



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

ESTADOS UNIDOS

El presente informe, preparado para el decimocuarto examen de las políticas comerciales de los Estados Unidos, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Estados Unidos sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse a los Sres. Angelo Silvy (tel.: 022 739 5249), Cato Adrian (tel.: 022 739 5469), Pierre Latrille (tel.: 022 739 5266), Usman Ali Khilji, (tel.: 022 739 6936) o a la Sra. Fatima Chaudhri (tel.: 022 739 6384).

En el documento WT/TPR/G/382 figura la exposición de políticas presentada por Estados Unidos.

ÍNDICE

RESUMEN	11
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	19
1.1 Principales características de la economía	19
1.2 Evolución económica.....	19
1.2.1 Política fiscal	23
1.2.2 Política monetaria	26
1.2.3 Balanza de pagos.....	27
1.3 Evolución del comercio y la inversión	31
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios	31
1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa (IED).....	34
2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	37
2.1 Marco general	37
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial.....	38
2.2.1 Objetivos de la política comercial	38
2.2.2 Formulación de la política comercial	39
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	41
2.3.1 OMC.....	41
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales.....	42
2.3.2.1 Acuerdos recíprocos	42
2.3.2.2 Preferencias unilaterales	43
2.3.2.2.1 Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).....	43
2.3.2.2.2 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA).....	44
2.3.2.2.3 Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)	45
2.3.2.2.4 El Programa de Preferencias Comerciales de Nepal (NTPP)	46
2.4 Régimen de inversiones.....	46
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	49
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	49
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros, y valoración en aduana.....	49
3.1.1.1 Introducción	49
3.1.1.2 Ventanilla única	50
3.1.1.3 Otras medidas de facilitación del comercio	51
3.1.1.4 Zonas francas.....	53
3.1.1.5 Almacenes bajo control aduanero.....	54
3.1.1.6 Valoración en aduana	55
3.1.1.7 Prescripciones en materia de marcas de origen.....	55
3.1.2 Normas de origen	55
3.1.2.1 No preferenciales	55
3.1.2.2 Preferenciales.....	55
3.1.3 Aranceles.....	56

3.1.3.1	Tipos aplicados	56
3.1.3.2	Contingentes arancelarios	58
3.1.4	Otras cargas que afectan a las importaciones	59
3.1.4.1	Derechos de usuario de la aduana	59
3.1.4.2	Impuestos especiales de consumo	62
3.1.5	Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	64
3.1.5.1	Prohibiciones y restricciones	64
3.1.5.2	Licencias de importación	65
3.1.5.3	Controles, procedimientos especiales o medidas diplomáticas	65
3.1.6	Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia	66
3.1.6.1	Medidas antidumping y compensatorias	66
3.1.6.1.1	Marco jurídico y administrativo	66
3.1.6.1.1.1	Principales leyes y reglamentos	66
3.1.6.1.1.2	Procedimientos administrativos	69
3.1.6.1.1.3	Acuerdos de suspensión	71
3.1.6.1.1.4	Exámenes administrativos	72
3.1.6.1.1.5	Exámenes por extinción	72
3.1.6.1.2	Medidas antidumping	72
3.1.6.1.3	Medidas compensatorias	75
3.1.6.1.4	Investigaciones en el marco de la EAPA	75
3.1.6.2	Salvaguardias	78
3.1.6.2.1	Salvaguardias globales	78
3.1.6.2.1.1	Principales leyes y reglamentos	78
3.1.6.2.1.2	Investigaciones en materia de salvaguardias, 2016-2018	79
3.1.7	Otras medidas que afectan a las importaciones	83
3.1.7.1	Investigaciones en el marco del artículo 232	84
3.1.7.1.1	Marco jurídico y administrativo	84
3.1.7.1.2	Investigación sobre el acero	85
3.1.7.1.3	Investigación sobre el aluminio	88
3.1.7.1.4	Investigación sobre las importaciones de automóviles	90
3.1.7.1.5	Investigación sobre las importaciones de uranio	91
3.1.7.2	Artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974	91
3.1.7.2.1	Procedimientos del artículo 301	91
3.1.7.2.2	Determinaciones con arreglo al artículo 301	92
3.1.7.2.3	Casos en el marco del artículo 301	94
3.1.7.2.3.1	Régimen de transferencia de tecnología de China	94
3.1.7.2.3.2	Comercio de carne de bovino con la Unión Europea	96
3.2	Medidas que afectan directamente a las exportaciones	96
3.2.1	Procedimientos y requisitos en materia de exportación	96
3.2.2	Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación	97

3.2.3	Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación	97
3.2.4	Apoyo y promoción de las exportaciones.....	102
3.2.4.1	Régimen de devolución de derechos	103
3.2.5	Financiación, seguro y garantías de las exportaciones	103
3.2.5.1	Banco de Exportación-Importación de los Estados Unidos (EXIM).....	103
3.2.5.2	Programas de crédito a la exportación de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA)	105
3.2.5.3	Corporación de Inversiones Privadas en el Extranjero (OPIC)	106
3.3	Medidas que afectan a la producción y al comercio	107
3.3.1	Incentivos.....	107
3.3.2	Normas y otras prescripciones técnicas	110
3.3.3	Prescripciones sanitarias y fitosanitarias	113
3.3.4	Política de competencia	115
3.3.4.1	Marco de la política de competencia	115
3.3.4.2	Aplicación de la legislación antimonopolio durante el período objeto de examen.....	117
3.3.4.3	Evolución de las políticas	120
3.3.4.4	Evolución del marco legislativo e institucional	122
3.3.4.5	Cobertura sectorial.....	123
3.3.5	Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización	124
3.3.6	Contratación pública	126
3.3.6.1	Marco institucional y jurídico	126
3.3.6.2	Mercado de la contratación pública de los Estados Unidos	130
3.3.6.3	Condiciones de acceso al mercado	131
3.3.6.4	Procedimientos de licitación.....	134
3.3.6.5	Reservas y preferencias	134
3.3.6.6	Aplicación de la legislación	137
3.3.7	Derechos de propiedad intelectual	137
3.3.7.1	Panorama general.....	137
3.3.7.2	Marco reglamentario general	139
3.3.7.3	Patentes	142
3.3.7.4	Dibujos y modelos industriales.....	146
3.3.7.5	Marcas de fábrica o de comercio	146
3.3.7.6	Indicaciones geográficas	149
3.3.7.7	Protección de los secretos comerciales.....	149
3.3.7.8	Derecho de autor	151
3.3.7.9	Observancia	155
3.3.7.9.1	Principales disposiciones, instituciones y medidas.....	155
3.3.7.9.2	Artículo 301 especial.....	158
3.3.7.9.3	Investigaciones en el marco del artículo 337.....	160
3.3.7.9.4	Propiedad intelectual y transferencia de tecnología	161

4	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	163
4.1	Agricultura.....	163
4.1.1	Principales características	163
4.1.2	Principales programas de ayuda	166
4.1.2.1	Marco jurídico general	166
4.1.2.2	Cobertura de Pérdidas relacionadas con los Precios (PLC).....	168
4.1.2.3	Cobertura de Riesgos Agrícolas (ARC).....	168
4.1.2.4	Programa de Préstamos de Comercialización	169
4.1.2.5	Seguro de las cosechas.....	170
4.1.2.6	Algodón	171
4.1.2.7	Azúcar	173
4.1.2.8	Sector lácteo	174
4.1.2.9	Otros programas.....	176
4.1.3	Medidas comerciales	177
4.1.3.1	Importaciones	177
4.1.3.2	Exportaciones.....	177
4.1.3.3	Ayuda alimentaria	178
4.1.4	Niveles de ayuda	179
4.2	Energía	182
4.2.1	Aspectos generales	182
4.2.2	Petróleo crudo	184
4.2.3	Gas natural.....	185
4.2.4	Carbón	185
4.2.5	Energías renovables.....	186
4.2.6	Energía nuclear	186
4.2.7	Electricidad	187
4.3	Manufacturas	188
4.4	Servicios	190
4.4.1	Servicios financieros	190
4.4.1.1	Panorama general.....	190
4.4.1.2	Legislación y reglamentación	191
4.4.1.3	Reglamentación del sector financiero consolidado	196
4.4.1.4	Servicios bancarios	197
4.4.1.5	Servicios de seguros.....	198
4.4.1.5.1	Estructura y resultados	198
4.4.1.5.1.1	Legislación y reglamentación	199
4.4.1.6	Reglamentación del mercado de valores	201
4.4.2	Telecomunicaciones	203
4.4.3	Servicios postales y de mensajeros	210
4.4.3.1	Panorama general del mercado de servicios postales y de mensajería	210

4.4.3.2	Panorama general del mercado de servicios de mensajeros y de entrega urgente	212
4.4.3.3	Régimen reglamentario.....	215
4.4.3.4	Compromisos en el marco del AGCS y compromisos bilaterales	216
4.4.4	Servicios de distribución	217
4.4.4.1	Panorama general del mercado del comercio al por mayor	217
4.4.4.2	Panorama general del mercado del comercio al por menor	221
4.4.4.3	Régimen reglamentario.....	225
4.4.4.4	Compromisos en el marco del AGCS y compromisos bilaterales	225
4.4.4.5	Servicios de franquicia.....	226
4.4.4.5.1	Panorama general del mercado	226
4.4.4.5.2	Régimen reglamentario.....	227
4.4.5	Servicios de construcción.....	229
4.4.5.1	Panorama general del mercado.....	229
4.4.5.2	Régimen reglamentario.....	232
4.4.5.3	Compromisos en el marco del AGCS y compromisos bilaterales	233
4.4.6	Transporte.....	233
4.4.6.1	Transporte aéreo y aeropuertos	233
4.4.6.1.1	Transporte aéreo.....	233
4.4.6.1.2	Aeropuertos.....	236
4.4.6.2	Transporte marítimo, servicios portuarios y construcción naval	238
4.4.6.2.1	Transporte marítimo.....	238
4.4.6.2.2	Servicios portuarios.....	243
4.4.6.2.3	Construcción naval y reparación de buques	244
4.4.7	Servicios de turismo.....	246
4.4.7.1	Panorama general del mercado.....	246
4.4.7.1.1	Aspectos generales.....	246
4.4.7.1.2	Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo	249
4.4.7.2	Régimen reglamentario.....	249
4.4.7.3	Compromisos en el marco del AGCS y compromisos bilaterales	250
4.5	Comercio electrónico.....	251
5	APÉNDICE - CUADROS.....	254

GRÁFICOS

Gráfico 1.1	Valor añadido por ramas de producción, 2017	19
Gráfico 1.2	Contribución a la variación porcentual del PIB real, 2010-2018 T2	22
Gráfico 1.3	Cuenta corriente y flujos financieros netos de los Estados Unidos, 2006-2017	29
Gráfico 1.4	Cuenta corriente y comercio de productos petroleros de los Estados Unidos, 2010 T1-2018 T2	30
Gráfico 1.5	Comercio de mercancías por Secciones principales del SA, 2014 y 2017	32
Gráfico 1.6	Comercio de mercancías por destinos y orígenes principales, 2014 y 2017.....	33

Gráfico 1.7 Inversión extranjera directa en los Estados Unidos, 2008-2017	34
Gráfico 1.8 Situación de la inversión directa sobre la base del valor inicial, por determinados interlocutores comerciales, 2012 y 2017	35
Gráfico 3.1 Distribución de los tipos arancelarios NMF según su frecuencia, 2018.....	58
Gráfico 3.2 Diagrama del proceso de adopción de decisiones sobre el control de las exportaciones	100
Gráfico 4.1 Exportaciones e importaciones de productos agrícolas, 2000-2017	166
Gráfico 4.2 Ayuda del compartimento verde, 2001-2015.....	181
Gráfico 4.3 Ayuda del compartimento ámbar, 2001-2015.....	182
Gráfico 4.4 Consumo de energía primaria, por fuentes principales, 1950-2017	183
Gráfico 4.5 Consumo de energía primaria, por fuentes y sectores, 2017	183
Gráfico 4.6 Generación neta de energía eléctrica, por principales fuentes, 1950-2017	187
Gráfico 4.7 Comercio de servicios postales, 2009-2016.....	212
Gráfico 4.8 Comercio de servicios de carga aérea, 2009-2016	214
Gráfico 4.9 Servicios de carga aérea: exportaciones, importaciones y saldo comercial con los principales interlocutores comerciales, 2016	215
Gráfico 4.10 Inversión extranjera directa en el comercio al por mayor en los Estados Unidos, por país usufructuario final, 2017.....	218
Gráfico 4.11 Suministro de servicios al por mayor a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, por país, 2015	220
Gráfico 4.12 IED en el comercio al por menor en los Estados Unidos, por país usufructuario final, 2017	223
Gráfico 4.13 Suministro de servicios al por menor a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, por país, 2015	225
Gráfico 4.14 Comercio de servicios de franquicia, 2009-2016	227
Gráfico 4.15 Comercio de servicios de construcción, 2009-2016	230
Gráfico 4.16 Construcción: Exportaciones, importaciones y saldo del comercio transfronterizo, por principales interlocutores comerciales, 2016	231
Gráfico 4.17 Comercio de servicios de turismo, 2011-2017	247

CUADROS

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2013-2018 T2	20
Cuadro 1.2 Transacciones internacionales de los Estados Unidos, 2013-2018 T2.....	27
Cuadro 2.1 "Transacciones abarcadas" de inversiones extranjeras examinadas por el CFIUS, 2013-2015	48
Cuadro 2.2 Origen de la inversión extranjera y sector examinado por el CFIUS, 2013-2015	48
Cuadro 3.1 Estructura del Arancel, determinados años	57
Cuadro 3.2 Tasas de la Ley COBRA, aplicables a partir del 1º de enero de 2018.....	60
Cuadro 3.3 Derechos agrícolas, aplicables a partir del 28 de diciembre de 2015.....	61
Cuadro 3.4 Impuestos especiales de consumo federales	62
Cuadro 3.5 Investigaciones antidumping, 2015-junio de 2018	73

Cuadro 3.6 Medidas antidumping en vigor, por interlocutores comerciales (incluidos los acuerdos de suspensión), 2015-2018	73
Cuadro 3.7 Investigaciones en materia de derechos compensatorios y medidas adoptadas, 2015-junio de 2018.....	75
Cuadro 3.8 Investigaciones en el marco de la EAPA (que se puede divulgar públicamente), 2016-julio de 2018.....	76
Cuadro 3.9 Medidas de salvaguardia aplicadas a las importaciones de células fotovoltaicas de silicio cristalino, 2018-2022	81
Cuadro 3.10 Medidas de salvaguardia aplicadas a las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico, 2018-2021.....	83
Cuadro 3.11 Artículos sujetos a controles de exportación, incluidas las licencias	99
Cuadro 3.12 CCL y USML	101
Cuadro 3.13 Autorizaciones del Banco EXIM, 2014-2017.....	104
Cuadro 3.14 Solicitudes y cuantía de los préstamos aprobados en el marco de los programas de crédito a la exportación de la SBA, 2014-2017	105
Cuadro 3.15 Panorama general de las actividades de la OPIC, ejercicios fiscales de 2015-2017.....	107
Cuadro 3.16 Programas federales de subvenciones (no agropecuarias), 2015-2016	109
Cuadro 3.17 Infracciones de la Ley Sherman que han dado lugar a multas a empresas de 10 millones de dólares EE.UU., o más, durante los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018	118
Cuadro 3.18 Empresas del Estado, 2018.....	124
Cuadro 3.19 Empresas patrocinadas por el Estado	125
Cuadro 3.20 Estadísticas comunicadas sobre procedimientos abiertos, procedimientos limitados y reservas para pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías a nivel del Gobierno Federal, ejercicio fiscal de 2015	131
Cuadro 3.21 Valores de umbral fijados en el Apéndice I del ACP, expresados en DEG y en moneda nacional, 2018-2019.....	133
Cuadro 3.22 Valores de umbral para el Gobierno central en aplicación de otros acuerdos comerciales, en moneda nacional, 2018-2019	133
Cuadro 3.23 Objetivos y resultados de contratación a nivel de todo el Gobierno, ejercicio fiscal de 2017	135
Cuadro 3.24 Sinopsis de la protección de la propiedad intelectual en los Estados Unidos, junio de 2018	141
Cuadro 3.25 Número de solicitudes de patentes y de marcas de fábrica o de comercio y tiempo necesario para la tramitación, ejercicios fiscales 2013-2017.....	144
Cuadro 3.26 Patentes concedidas en los ejercicios fiscales 2010-2017	145
Cuadro 3.27 Patentes concedidas por los Estados Unidos a residentes en el país de países y territorios extranjeros (ejercicios fiscales 2013-2017)	145
Cuadro 3.28 Marcas de fábrica o de comercio registradas, renovadas y publicadas (ejercicios fiscales 2010-2017)	148
Cuadro 3.29 Marcas de fábrica o de comercio reconocidas en los Estados Unidos a residentes de países o territorios extranjeros (ejercicios fiscales 2013-2017).....	148
Cuadro 3.30 Principales modificaciones introducidas en la Ley de Derecho de Autor desde 1995	151
Cuadro 4.1 Valor de la producción, 2010-2017	163
Cuadro 4.2 Producción y comercio de determinados productos básicos en los Estados Unidos y a nivel mundial, 2010-2019.....	164

Cuadro 4.3 Exportaciones e importaciones de determinados productos, 2012-2018 ^a	164
Cuadro 4.4 Programa MPP-Dairy, pagos de primas en 2018	175
Cuadro 4.5 total y valores de las transferencias para un solo producto 2008-2017 (determinados productos)	180
Cuadro 4.6 Programas federales de subvenciones a la agricultura, 2015-2016.....	180
Cuadro 4.7 Valor añadido por el sector manufacturero, en porcentaje del PIB.....	188
Cuadro 4.8 Tamaño de los activos y otros umbrales establecidos en la Ley 115-174.....	195
Cuadro 4.9 Algunos indicadores de telecomunicaciones, 2011-2016	204
Cuadro 4.10 Empleo y número de empresas en el sector de servicios de mensajería, 2010 - 2018 T1.....	213
Cuadro 4.11 Valor añadido de las otras actividades de transporte y actividades auxiliares, 2010-2017.....	213
Cuadro 4.12 Empleo, número de establecimientos y valor añadido en el comercio al por mayor, 2010-2018 T1.....	217
Cuadro 4.13 Situación de la IED, 2010-2017	217
Cuadro 4.14 Determinados datos relativos a las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010, 2012 y 2015	219
Cuadro 4.15 Suministro de servicios comerciales al por mayor a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010-2015	220
Cuadro 4.16 Valor añadido del comercio al por menor, 2010-2017.....	221
Cuadro 4.17 Empleo y número de establecimientos en el comercio al por menor, 2010-2018 T1	221
Cuadro 4.18 Situación de la IED en el comercio al por menor, 2010-2017.....	222
Cuadro 4.19 Determinados datos relativos a las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010, 2012 y 2015	224
Cuadro 4.20 Suministro de servicios comerciales al por menor a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010-2015	225
Cuadro 4.21 Valor añadido del sector de la construcción, 2010-2017.....	229
Cuadro 4.22 Empleo y número de establecimientos en el sector de la construcción, 2010-2018 T1.....	230
Cuadro 4.23 Situación de la IED en el sector de la construcción en los Estados Unidos, 2010-2017.....	231
Cuadro 4.24 Determinados datos relativos a las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria en el sector de la construcción, 2010, 2012 y 2015.....	232
Cuadro 4.25 Suministro de servicios de construcción a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010-2015	232
Cuadro 4.26 Saldo comercial del sector del turismo, 2011-2017	246
Cuadro 4.27 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, número de empleados y establecimientos, 2011-2018 T1	247
Cuadro 4.28 Valor añadido e inversión extranjera directa en los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, 2010-2017.....	248
Cuadro 4.29 Determinados datos relativos a las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010, 2012 y 2015	248

Cuadro 4.30 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas suministrados a través de sus filiales en los Estados Unidos por empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010-2015	249
Cuadro 4.31 Determinadas medidas que afectan al comercio electrónico	251

RECUADROS

Recuadro 1.1 Ley de Recortes de Impuestos y Empleo de 2017 (TCJA)	24
Recuadro 3.1 El planteamiento New Madison	121
Recuadro 4.1 Principales disposiciones de la Ley de Crecimiento Económico, Exenciones Reglamentarias y Protección de los Consumidores, Ley 115-174, de 24 de mayo de 2018.....	194

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017	254
Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017	256
Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2012-2017	258
Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2012-2017.....	259
Cuadro A2. 1 Determinadas notificaciones presentadas por los Estados Unidos a la OMC, agosto de 2016-julio de 2018	260
Cuadro A2. 2 Participación de los Estados Unidos como reclamante en diferencias planteadas en el marco de la OMC, 2016-julio de 2018.....	263
Cuadro A2. 3 Participación de los Estados Unidos como demandado en diferencias planteadas en el marco de la OMC, 2016-julio de 2018.....	264
Cuadro A3. 1 Análisis del arancel NMF de los Estados Unidos, 2018.....	266
Cuadro A3. 2 Prohibiciones, restricciones u otras prescripciones especiales	268
Cuadro A3. 3 Productos sujetos a licencias de importación	270
Cuadro A3. 4 Cambios en los controles de las exportaciones de los Estados Unidos, julio de 2016-junio de 2018	273
Cuadro A4. 1 Tasas de préstamos para la comercialización de productos básicos y precios de referencia del Programa de Cobertura de Pérdidas relacionadas con los Precios, Ley de Agricultura de 2014 (modificada).....	278
Cuadro A4. 2 Seguros: primas directas suscritas.....	279

RESUMEN

1. Este es el decimocuarto examen de las políticas comerciales de los Estados Unidos. Desde el examen anterior, realizado en 2016, la política comercial de los Estados Unidos ha pasado a centrarse en la adopción de políticas destinadas a respaldar la seguridad nacional del país y a fortalecer su economía. Estas prioridades se reflejan en el Programa de Política Comercial del Presidente para 2018, en el que se pide que se negocien acuerdos comerciales de mejor calidad, que se hagan cumplir las leyes comerciales y los derechos de los Estados Unidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes y que se reforme el sistema multilateral de comercio.

2. La economía estadounidense registra su noveno año consecutivo de expansión. En 2017, la tasa de crecimiento del PIB real alcanzó un promedio del 2,2%, frente al 1,6% en 2016. En el primer trimestre de 2018, el PIB real registró un incremento anual del 2,2% y en el segundo trimestre se aceleró hasta alcanzar el 4,1%.

3. En 2018, la política fiscal pasó a ser procíclica, con la promulgación de la Ley de Recortes de Impuestos y Empleo de 2017, la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018 y la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2018. Se redujeron los tipos impositivos para las sociedades y las personas físicas: el tipo más elevado del impuesto sobre las sociedades se redujo del 35% al 21%, y el sistema tributario global se sustituyó por uno territorial. Se prevé que el déficit presupuestario federal seguirá aumentando, del 4,2% del PIB en 2018 al 5,1% en 2022.

4. Durante el período objeto de examen, la Reserva Federal endureció la orientación de la política monetaria. El aumento sostenido de la actividad económica, el fortalecimiento continuado del mercado de trabajo y una mayor inflación han dado lugar a subidas moderadas del tipo de interés de los fondos federales desde 2015. En el primer semestre de 2018 se elevó dos veces ese tipo, con lo que se situó en el intervalo del 1,75%-2,0%. La inflación, medida en función de la variación porcentual en 12 meses del índice correspondiente al gasto de consumo privado, se mantuvo en el objetivo del 2% o en torno a ese objetivo a lo largo de todo el período examinado.

5. El déficit en cuenta corriente de los Estados Unidos ha ido en aumento desde 2013; en 2017 ascendió a 469.100 millones de dólares EE.UU. (el 2,4% del PIB), debido a que se amplió la diferencia entre el ahorro nacional bruto y la inversión bruta. También en 2017, las exportaciones de mercancías ascendieron a 1,55 billones de dólares EE.UU., y las importaciones alcanzaron la cifra de 2,35 billones de dólares EE.UU. Ese mismo año, el déficit del comercio de mercancías se situó en 807.500 millones de dólares EE.UU. (el 4,2% del PIB). Por otra parte, la balanza de servicios y el saldo del ingreso primario arrojaron importantes superávits en 2017.

6. Los Estados Unidos son uno de los mayores exportadores del mundo y disponen de una base de exportación diversificada. La principal categoría de productos de exportación es la de máquinas y aparatos, que representa casi una cuarta parte de las exportaciones de mercancías, seguida de los vehículos y los productos químicos; la participación de estas categorías en las exportaciones totales no varió sustancialmente durante el período objeto de examen. La parte correspondiente a los productos minerales se redujo considerablemente entre 2014 y 2016, y volvió a aumentar en 2017. Esta evolución puede atribuirse al descenso de los precios del petróleo y su posterior recuperación en 2017. Los Estados Unidos son asimismo uno de los principales importadores mundiales. Sus importaciones están diversificadas: las principales categorías son las de máquinas y aparatos, vehículos, productos minerales, y productos químicos. Como reflejo del crecimiento sostenido del PIB, ha aumentado la participación de las máquinas y aparatos, los vehículos, y los productos químicos en las importaciones totales. En cambio, la parte correspondiente a los productos minerales ha disminuido. Los principales interlocutores comerciales de los Estados Unidos son la UE-28, China, el Japón, el Canadá y México. Los Estados Unidos siguen siendo el mayor receptor mundial de inversión extranjera directa (IED). Las principales fuentes de IED son la UE-28 (59% del volumen de IED en los Estados Unidos en 2017), el Japón (12%), el Canadá (11%) y Suiza (8%).

7. El Congreso de los Estados Unidos tiene facultades legislativas y de supervisión respecto a las cuestiones comerciales; trabaja con el poder ejecutivo, que negocia y aplica los acuerdos comerciales. El principal organismo ejecutivo encargado de la formulación de la política comercial sigue siendo la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR), que forma parte de la Oficina Ejecutiva del Presidente.

8. Como se ha indicado anteriormente, la orientación fundamental de la política comercial cambió durante el período objeto de examen. El objetivo del Programa de Política Comercial del Presidente para 2018 es lograr unas relaciones comerciales "libres, justas y recíprocas", lo que se considera esencial para la política de seguridad nacional de los Estados Unidos. El Programa también se centra en la renegociación y revisión de los acuerdos comerciales. En cuanto a la reforma del sistema multilateral de comercio, el Programa defiende "reformas sensatas y justas en la OMC". En el Programa se señala que los Estados Unidos siguen estando dispuestos a trabajar con todos los Miembros de la OMC que comparten su objetivo de alcanzar acuerdos comerciales justos y recíprocos.

9. Los Estados Unidos son Miembro inicial de la OMC, así como parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), participante en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) ampliado y signatario del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Los Estados Unidos depositaron su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) ante la OMC en enero de 2015. Durante el período examinado, los Estados Unidos presentaron numerosas notificaciones que abarcaban esferas como la agricultura, las medidas antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias, las MSF, los OTC y las licencias de importación. Durante este período participaron como demandado en 21 casos de solución de diferencias y como reclamante en 13 casos.

10. Los Estados Unidos tienen 14 acuerdos de libre comercio (ALC) vigentes con 20 países, al igual que cuando se realizó el examen anterior. La mayoría de ellos abarcan tanto el comercio de mercancías como el de servicios, excepto el ALC firmado con Israel (que solo abarca el comercio de mercancías). Los Estados Unidos han notificado todos sus ALC a la OMC. En el momento en que se terminó la redacción del presente informe, los Estados Unidos estaban renegociando el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con el objetivo de modernizarlo y de reducir su déficit comercial con los interlocutores del TLCAN. En agosto de 2018, los Estados Unidos y México llegaron a un acuerdo de principio para modificar el Tratado. En octubre se anunció un acuerdo con el Canadá. También se ha renegociado el Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea (KORUS), y el Acuerdo revisado se firmó el 24 de septiembre de 2018. En 2017 los Estados Unidos abandonaron el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) en proyecto. Las negociaciones con la Unión Europea sobre el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (T-TIP) en proyecto se interrumpieron a finales de 2016. Actualmente existen cuatro programas principales de preferencias unilaterales en los Estados Unidos: la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), el SGP, la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)/Ley sobre la Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBTPA) y el Programa de Preferencias Comerciales de Nepal (NTPP).

11. El régimen de inversiones extranjeras de los Estados Unidos no experimentó cambios durante el período examinado. En términos generales, es un régimen abierto, con algunas limitaciones sectoriales, y procedimientos de examen de la inversión extranjera en unos pocos sectores, como los de las líneas aéreas y la energía nuclear. Además, los Estados Unidos aplican un proceso de examen por motivos de seguridad nacional a aquellas inversiones extranjeras que pueden afectar a los intereses nacionales de seguridad. Los Estados Unidos utilizan los acuerdos internacionales sobre inversiones y los capítulos sobre inversión de los ALC para fomentar la inversión extranjera.

12. El Comité de Inversiones Extranjeras en los Estados Unidos (CFIUS) sigue siendo el organismo encargado de supervisar las repercusiones de la inversión extranjera en la seguridad nacional. El CFIUS examina las transacciones sobre la base de las notificaciones voluntarias que le presentan las partes, o bien a iniciativa propia si considera que se trata de una transacción abarcada que puede plantear problemas de seguridad nacional. Cada transacción se examina caso por caso en función de los hechos y circunstancias individuales. En el supuesto de que identifique problemas de seguridad nacional durante el examen, el CFIUS puede imponer condiciones, o bien negociar con las partes en la transacción un acuerdo de mitigación para resolver cualquier preocupación relacionada con la seguridad nacional. Si el CFIUS determina que los problemas de seguridad nacional no se pueden resolver y las partes no se retiran y abandonan la transacción, el Comité recomendará que el Presidente prohíba la transacción.

13. Tras haber aceptado formalmente el AFC de la OMC en enero de 2015, los Estados Unidos presentaron una notificación sobre transparencia, funcionamiento de su sistema de ventanilla única, medidas sobre el recurso a agentes de aduanas y punto de contacto para cuestiones relacionadas con el AFC en junio de 2017. En febrero de 2018, el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (CBP) anunció que se había completado su Entorno Comercial Automatizado

(ACE). Los importadores y los exportadores pueden utilizar el portal electrónico para declarar las mercancías, obtener permisos y acceder a los datos relativos a las transacciones y el comercio. En el CBP se han establecido 10 centros de excelencia especializados en todos los aspectos relacionados con la tramitación aduanera en varias esferas.

14. Los Estados Unidos aplican varios programas para facilitar el comercio, al tiempo que atienden también las preocupaciones relacionadas con la seguridad nacional, en forma de asociaciones entre los sectores público y privado. Entre esos programas figuran la Asociación Aduanera y Comercial contra el Terrorismo (C-TPAT), que engloba toda la cadena de suministro e implica la utilización de medidas de seguridad mejoradas y de prácticas óptimas, el Programa de Autoevaluación para los Importadores (ISA), que se basa en la C-TPAT para lograr un nivel incluso más elevado de cumplimiento, y el Programa de Comercio Libre y Seguro (FAST), que permite acelerar el despacho de los envíos de bajo riesgo que llegan desde el Canadá o México. En el marco de la Iniciativa sobre la Seguridad de los Contenedores (CSI), la carga marítima con destino a los Estados Unidos se somete a una inspección previa en los puertos extranjeros. El CBP tiene acuerdos de seguridad con otras 11 administraciones de aduanas, y ha firmado planes de trabajo conjuntos para el reconocimiento mutuo con seis países.

15. El régimen arancelario NMF se caracteriza en términos generales por unos aranceles estables, en su mayoría bajos o nulos. El promedio aritmético de los aranceles (4,8%) prácticamente no ha variado. El 37,5% de todas las líneas arancelarias están exentas de derechos, y un 30,4% están sujetas a derechos de importación iguales o inferiores al 5%. Los aranceles más altos, superiores a veces al 100%, se aplican a determinados productos agropecuarios (como el tabaco y los cacahuetes). Fuera del sector agropecuario, los tipos aplicados superiores al promedio se aplican principalmente a los textiles, las prendas de vestir y el calzado.

16. Los Estados Unidos siguen recurriendo con frecuencia a los derechos antidumping. Entre 2015 y 2017, el número de investigaciones antidumping iniciadas aumentó a 133. A finales de julio de 2018 había 340 órdenes vigentes en materia de derechos antidumping, en comparación con 269 al 30 de junio de 2016. Los interlocutores comerciales más afectados por las medidas eran China, la India, el Japón, la República de Corea, el Taipei Chino y la Unión Europea. Las investigaciones iniciadas en ese período se concentraban principalmente en la industria del acero. De las 109 medidas en materia de derechos compensatorios en vigor a finales de julio de 2018, alrededor del 50,5% se aplicaban también a productos de hierro y acero. Durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el final de junio de 2018 se iniciaron 123 exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos antidumping. Durante el mismo período hubo ocho revocaciones, al tiempo que se mantuvieron 104 órdenes. En el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el final de abril de 2018 se iniciaron 52 exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos compensatorios. En el mismo período, finalizaron 27 exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos compensatorios; hubo seis revocaciones; y se mantuvieron las órdenes restantes.

17. Entre 2016 y 2018, los Estados Unidos llevaron a cabo dos nuevas investigaciones en materia de salvaguardias (sobre las células fotovoltaicas de silicio cristalino y sobre las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico) de conformidad con los artículos 201 a 204 de la Ley de Comercio Exterior de 1974. Ambas investigaciones fueron notificadas a la OMC. La USITC formuló determinaciones positivas de la existencia de daño grave en los dos casos y el Presidente impuso una medida de salvaguardia en cada uno de ellos.

18. La Ley de 2015 sobre las Medidas de Aplicación y Protección (EAPA), que entró en vigor en 2016 y tenía por finalidad impedir la elusión de medidas comerciales especiales, creó un nuevo marco legal para que el CBP investigara las alegaciones de elusión de órdenes de imposición de derechos antidumping o compensatorios. En el período comprendido entre agosto de 2016 y el 1º de julio de 2018 se iniciaron 19 investigaciones en respuesta a alegaciones de elusión de derechos. Todas esas investigaciones salvo una dieron lugar a la aplicación de medidas provisionales. Al mes de julio de 2018 se había formulado una determinación definitiva en el caso de 12 investigaciones. Por lo general, las medidas correctivas entrañan la suspensión de la liquidación de las importaciones realizadas después de una determinada fecha y la obligación de que el importador efectúe un depósito en efectivo antes del levante de las importaciones.

19. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos volvieron a realizar investigaciones en el marco del artículo 232 con el fin de determinar los efectos de las importaciones de cualquier

producto en la seguridad nacional, y de recomendar al Presidente la aplicación de contramedidas, con inclusión de aumentos de los aranceles. Desde 1980, el Departamento de Comercio ha realizado 18 investigaciones en el marco del artículo 232, de las que 14 se concluyeron antes de 2001 o en ese año. En 2018 se han iniciado 4 nuevas investigaciones: sobre el acero, el aluminio, las importaciones de automóviles y las importaciones de uranio. Hasta septiembre de 2018 se habían anunciado recargos a la importación en las dos primeras investigaciones. A ese anuncio siguió la adopción de contramedidas por los interlocutores comerciales.

20. En agosto de 2017 se inició una investigación de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974 sobre los actos, políticas y prácticas de China en materia de transferencia de tecnología, propiedad intelectual e innovación. El 15 de junio de 2018, el USTR publicó una lista de productos comprendidos en 1.102 líneas arancelarias, cuyo valor ascendía a cerca de 50.000 millones de dólares EE.UU., que quedarían sujetos a un derecho adicional *ad valorem* del 25%. La medida entró en vigor el 6 de julio para 818 líneas: el valor de las importaciones de estos productos procedentes de China ascendía a cerca de 34.000 millones de dólares EE.UU. Se solicitaron observaciones del público sobre la aplicación del derecho a 284 líneas arancelarias, que abarcaban importaciones por valor de 16.000 millones de dólares EE.UU. aproximadamente. China respondió a la medida inicial aumentando los aranceles aplicados a mercancías importadas procedentes de los Estados Unidos. En respuesta, el USTR propuso adoptar una nueva medida consistente en la imposición de un derecho adicional *ad valorem* del 10% a productos de China comprendidos en 6.031 subpartidas arancelarias, cuyo valor comercial anual ascendía a cerca de 200.000 millones de dólares EE.UU. Con arreglo al nuevo artículo 306 (c) de la Ley de Comercio Exterior de 1974, el USTR puede restablecer, previa petición por escrito de la rama de producción, una medida adoptada al amparo del artículo 301 que se haya dejado de aplicar, con objeto de hacer uso de una autorización de la OMC para suspender concesiones comerciales. En diciembre de 2016 se planteó un caso de esta naturaleza en relación con una diferencia de 1999 con la Unión Europea sobre la carne de bovino; a mediados de 2018 no se había adoptado ninguna medida.

21. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos administra casi 30 programas en el marco de los cuales se imponen sanciones económicas y comerciales. En general, las medidas están destinadas a la lucha contra el terrorismo, las organizaciones criminales transnacionales, los delitos cibernéticos, el narcotráfico, la violación de derechos humanos, la corrupción, el comercio de diamantes en bruto y la proliferación de armas de destrucción masiva. Muchas de las medidas van dirigidas a personas o entidades, y no a jurisdicciones. En cuanto a las sanciones respecto de países específicos, durante el período objeto de examen se endurecieron las sanciones aplicadas a la República Popular Democrática de Corea, el Irán y Cuba, y en 2016 se puso fin a los programas que se aplicaban a Myanmar y a Côte d'Ivoire.

22. El marco para la promoción y la financiación de las exportaciones se mantuvo en general invariable durante el período objeto de examen. No existe en los Estados Unidos un marco jurídico general que regule la asistencia que se otorga a sectores o industrias a nivel federal o subfederal. Tradicionalmente, los programas de asistencia federal han adoptado la forma de donaciones, ventajas fiscales, garantías de préstamos y pagos directos; esos programas, que se enumeran en el Catálogo de Programas de Asistencia Federal (CFDA), guardan relación principalmente con la salud y la seguridad públicas, el medio ambiente, la enseñanza, la infraestructura, la asistencia comunitaria y la investigación y el desarrollo.

23. El marco jurídico básico para la preparación y adopción de normas y reglamentos técnicos no varió durante el período objeto de examen. Las leyes federales prohíben expresamente la participación de cualquier organismo público en actividades relacionadas con las normas que creen obstáculos innecesarios al comercio exterior de los Estados Unidos, y los organismos federales están obligados a velar por que las mercancías importadas reciban un trato no menos favorable que el dispensado a los productos nacionales similares en lo que respecta a las actividades relacionadas con las normas.

24. En la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias, ha continuado la labor relativa a determinados aspectos de la aplicación de la Ley de Modernización de las Normas sobre la Inocuidad de los Alimentos, de 2011, relacionados con el comercio, como los programas de identificación de proveedores basados en riesgos, la certificación de entidades productoras de alimentos en países extranjeros y la puesta en marcha del Programa Facultativo de Autorización de Importadores (VQIP), que agiliza el examen y la entrada de los productos alimenticios. Al cierre del plazo previsto para

este año no se había recibido ninguna solicitud de admisión en el VQIP, ya que aún no había concluido el proceso de expedición de acreditaciones a auditores independientes (terceros).

25. Las leyes federales antimonopolio estadounidenses se aplican a las actividades nacionales y extranjeras que tengan unas repercusiones importantes y buscadas en los Estados Unidos. Las instituciones gubernamentales, incluidas las dedicadas a actividades comerciales, están exentas de la aplicación de la legislación federal antimonopolio salvo que en ella se establezca claramente otra cosa. También están parcialmente exentos determinados aspectos relacionados con la agricultura, la pesca, el transporte marítimo y los seguros. Durante el período objeto de examen, las autoridades de los Estados Unidos dedicaron recursos importantes al enjuiciamiento y condena de personas en procedimientos penales antimonopolio; como resultado, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos obtuvo unos 400 millones de dólares EE.UU. en concepto de multas y sanciones penales, principalmente con respecto a piezas de automóviles, bienes raíces y cambio de divisas. En el período considerado se incrementó el número de fusiones examinadas: en el ejercicio fiscal de 2017 se examinaron 2.052 transacciones, lo que representó un 12,0% de aumento con respecto al ejercicio fiscal de 2016.

26. Los Estados Unidos son Parte en el ACP de la OMC. El Protocolo por el que se modifica el ACP entró en vigor para los Estados Unidos en abril de 2014. Desde el último examen, que se llevó a cabo en 2016, no se ha producido ningún cambio institucional o jurídico importante respecto de la contratación pública. La contratación pública a nivel federal está descentralizada y se realiza a través de los sistemas de contratación utilizados por los distintos organismos ejecutivos. La contratación a nivel de los estados también está descentralizada. La política de los Estados Unidos en materia de contratación pública fomenta la participación de las pequeñas empresas, con inclusión de las pequeñas empresas propiedad de excombatientes, las pequeñas empresas propiedad de mujeres y las pequeñas empresas desfavorecidas. Para ello, se aplica una política de reservas de contratos cuando, tras una investigación de mercado, se concluye que hay disponibles pequeñas empresas capaces de realizar el trabajo o suministrar los productos que el Gobierno quiere contratar. La Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses (*Buy American Act*) y la Ley de Acuerdos Comerciales siguen siendo la principal legislación relativa a la contratación pública. La Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses obliga al Gobierno Federal a comprar productos nacionales, y la Ley de Acuerdos Comerciales permite al Presidente otorgar exenciones del cumplimiento de las prescripciones en materia de compras, como las que contiene la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses. Están exentos del cumplimiento de esas prescripciones los participantes en el ACP, los interlocutores comerciales con los que los Estados Unidos tienen un ALC que abarca la contratación, y los beneficiarios de preferencias.

27. Los Estados Unidos siguen siendo uno de los principales productores y exportadores de bienes y servicios que llevan incorporada propiedad intelectual. La propiedad intelectual está presente en un 60% aproximadamente de las exportaciones de mercancías de los Estados Unidos y más de un tercio del PIB de los Estados Unidos es generado por industrias que hacen un uso intensivo de la propiedad intelectual. Desde el anterior examen, realizado en 2016, no se ha introducido ningún cambio importante en la legislación sobre propiedad intelectual. La Administración de los Estados Unidos ha seguido atribuyendo la máxima prioridad en su política comercial a la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual (DPI), ya que la propiedad intelectual se considera fundamental para el crecimiento económico. Los objetivos son reducir las mercancías falsificadas e infractoras presentes en las cadenas de suministro nacionales e internacionales, así como identificar los obstáculos injustificados a la observancia efectiva de las medidas contra la financiación, la producción, el tráfico o la venta de mercancías falsificadas o infractoras.

28. Entre las herramientas disponibles para lograr la observancia de los DPI, el USTR realiza exámenes anuales del estado de la protección y la observancia de los DPI por los interlocutores comerciales de los Estados Unidos en todo el mundo, con arreglo a las disposiciones del artículo 301 "especial". Como resultado de esos exámenes, el USTR identifica a los interlocutores comerciales que se constata que niegan a personas de los Estados Unidos una protección adecuada y efectiva de sus DPI o un acceso justo y equitativo a los mercados, cuando esas personas dependen de esa protección. En su informe de 2018 relativo al artículo 301 especial, publicado el 30 de abril de 2018, se identificó a 36 interlocutores comerciales que no proporcionaban una protección adecuada y efectiva de los DPI. De conformidad con el artículo 337 de la Ley Arancelaria de 1930, se llevan a cabo investigaciones sobre alegaciones de infracción de determinados DPI establecidos por ley y otras formas de competencia desleal en el comercio de importación. Entre principios de enero de 2016 y finales de mayo de 2018 se iniciaron 137 investigaciones en el marco del artículo 337. La

mayor parte de ellas se referían a la infracción de patentes; el resto estaba relacionado con el derecho de autor, los secretos comerciales, y las marcas de fábrica o de comercio, o con varios DPI a la vez. Las investigaciones abarcaron productos procedentes de 37 interlocutores comerciales y de los Estados Unidos.

29. La ayuda al sector agrícola se autoriza principalmente en virtud de las leyes de agricultura ("*farm bills*") que son instrumentos legislativos plurianuales de carácter general que abarcan una amplia gama de programas agrícolas y alimentarios. Si bien algunos de los programas tienen autorización permanente (por ejemplo, el seguro de las cosechas), otros solo se autorizan durante la vigencia de la ley de agricultura de que se trate. La autorización para la mayoría de los programas previstos en la Ley de Agricultura de 2014 debía expirar el 30 de septiembre de 2018. Sobre la base de los desembolsos previstos y efectivos, el principal programa de la Ley de Agricultura de 2014 ha sido el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), en cuyo marco se proporciona asistencia alimentaria a hogares de ingresos bajos y al que correspondía cerca del 80% del gasto previsto. A principios de 2018 se modificó la Ley de Agricultura de 2014, mediante la aprobación de la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018, con el fin de destinar ayuda al algodón bruto, de hacer más atractivo el Programa de Protección de los Márgenes de los Productores del Sector Lácteo para las explotaciones lecheras pequeñas y medianas, y de proporcionar más ayuda en concepto de socorro en casos de desastres. En marzo de 2018 se restableció, como medida temporal, un programa destinado a sufragar el costo del desmotado del algodón. El proceso legislativo relativo a la Ley de Agricultura de 2018 está en curso.

30. Los Estados Unidos son un importante productor y consumidor de recursos de energía primaria, y los adelantos tecnológicos en la producción nacional de petróleo y gas de esquisto han tenido un profundo efecto en los mercados mundiales de la energía en los 10 últimos años. En julio de 2018, la producción de petróleo crudo de los Estados Unidos alcanzó 11 millones de barriles diarios por primera vez en la historia, y los Estados Unidos son actualmente un exportador neto de productos del petróleo y gas natural. Por lo que se refiere a la demanda, el consumo de energía primaria de los Estados Unidos se ha estabilizado, ya que la economía se ha ido volviendo cada vez más eficiente desde el punto de vista energético. El gas natural ha sustituido al carbón como principal recurso para la generación de electricidad, pero las centrales alimentadas con carbón siguen generando el 30% de la electricidad producida. El 17% aproximadamente de la electricidad generada en 2017 en los Estados Unidos se produjo a partir de recursos energéticos renovables. Los Estados Unidos no han fijado un objetivo nacional en materia de energías renovables ni disponen de un mecanismo federal específico de ayuda. Sin embargo, 29 estados y el Distrito de Columbia han adoptado normas relativas a la cartera de energías renovables ("*renewable portfolio standards*") u objetivos vinculantes similares en este ámbito, y otros 8 estados (y 1 territorio) han fijado objetivos no vinculantes. Los estados aplican numerosas medidas para fomentar el desarrollo y la utilización de recursos energéticos renovables.

31. En virtud de la Ley de Crecimiento Económico, Exenciones Reglamentarias y Protección de los Consumidores, promulgada en mayo de 2018, se introdujeron varias modificaciones en la reglamentación de los servicios financieros, en particular con respecto a las exenciones reglamentarias, el acceso de los consumidores a los créditos hipotecarios, y la reglamentación de las sociedades holding bancarias. Entre los cambios más destacables figuran los siguientes: permitir que los bancos cuyos activos varían entre 50.000 millones de dólares EE.UU. y 250.000 millones de dólares EE.UU. estén sujetos a menos supervisión reglamentaria; eximir de la norma Volcker (que prohíbe a los bancos participar en negociaciones por cuenta propia) a los bancos con activos inferiores a 10.000 millones de dólares EE.UU.; exigir que la Reserva Federal ajuste las reglamentaciones en función del tamaño de los bancos en lugar de adoptar un enfoque único aplicable a todos; y eximir de las reglamentaciones a los grandes bancos extranjeros permitiéndoles cuadrar sus activos en los Estados Unidos de forma que los mantengan por debajo del umbral de 250.000 millones de dólares EE.UU.

32. En diciembre de 2017 se dictó una nueva orden reglamentaria sobre telecomunicaciones en virtud de la cual se suprimieron las prescripciones anteriores por las que los proveedores de servicios de acceso a Internet de banda ancha quedaron sujetos a algunas de las normas aplicables a las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones, incluida la relativa a la prohibición de las prácticas injustas o irrazonables o la discriminación injustificada. La Orden sobre el Restablecimiento de la Libertad en Internet de 2017 invirtió la política aplicada en el sector, para regresar al marco más flexible que había estado en vigor anteriormente. Entre otras cosas, con arreglo a la Orden, Internet dejó de estar reglamentada como si fuera un servicio público para pasar a regirse por

políticas basadas en el mercado, se restableció la clasificación del servicio de acceso a Internet de banda ancha como servicio de información, se suprimieron determinadas prescripciones en materia de presentación de información, y se restituyó la facultad de la Comisión Federal de Comercio (FTC) de supervisar las prácticas de los proveedores de servicios de Internet en materia de privacidad.

33. Los servicios postales y de mensajeros están abiertos a la competencia, con excepción de los reservados al Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), entidad encargada de la prestación del servicio universal. Los transportistas privados pueden admitir y entregar cualquier artículo que no esté comprendido en la categoría reservada, incluidos los que no se consideran cartas, como las mercancías, los diarios y las publicaciones periódicas. Sin embargo, con arreglo a la "norma del buzón", la entrega debe realizarse por medios que no entrañen el acceso a los buzones o a los apartados de correos de las oficinas de distribución del USPS, salvo que el artículo transportado por el transportista privado haya sido franqueado. La Junta de Gobernadores del Servicio Postal fija las tasas y tarifas del USPS, que deben ser examinadas por la Comisión de Reglamentación Postal; esta última regula el USPS, pero no los servicios postales suministrados por el sector privado.

34. Con excepción de algunas limitaciones no discriminatorias a nivel subfederal y local relativas a la venta de alcohol y de armas de fuego, el régimen que se aplica a los servicios de distribución no contiene ninguna limitación de acceso a los mercados o trato nacional. No existe ninguna ley federal que regule los servicios de franquicia. Sin embargo, sí existen reglamentaciones federales y leyes estatales. Las leyes estatales varían según el estado. La FTC y distintos organismos estatales regulan los servicios de franquicia.

35. Aunque la construcción no está reglamentada a nivel federal, las cuestiones de seguridad sí lo están. La Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel federal, o los organismos equivalentes a nivel estatal se encargan de aplicar la normativa sobre seguridad en el sector de la construcción. Todos los estados exigen que los contratistas suscriban seguros de accidentes de trabajo. También existen varias leyes relativas al medio ambiente, incluida la legislación sobre el amianto, el plomo y los residuos industriales. En el sector de la construcción hay pocos obstáculos económicos a la entrada y no se aplican restricciones a la repatriación de capital o de beneficios. Las condiciones de acceso a los mercados varían en cierta medida, en función de que el proyecto sea público o privado. Los extranjeros pueden realizar actividades de construcción del sector privado con pocas limitaciones, en tanto que las actividades de construcción del sector público están sujetas a las disposiciones de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses, así como del ACP y de los ALC.

36. Durante el período objeto de examen no hubo cambios en el marco reglamentario de los servicios de transporte marítimo y de transporte aéreo, y se siguen aplicando restricciones en materia de cabotaje. Por lo que respecta al transporte marítimo, se otorgan preferencias a las embarcaciones de pabellón estadounidense con el fin de fomentar una marina mercante de pabellón estadounidense de propiedad y explotación privada. Los Estados Unidos mantienen dos programas de transporte marítimo relacionados con la defensa nacional: el Programa de Seguridad Marítima (MSP) y el Programa del Acuerdo Voluntario de Transporte Marítimo Multimodal (Programa del VISA). No se concede trato preferencial nacional en lo que respecta al uso de las instalaciones portuarias. Se mantiene una exención al trato NMF en lo que concierne a las restricciones a la realización de trabajos de carga/descarga por parte de tripulaciones de embarcaciones extranjeras cuya propiedad y pabellón sean de países que restrinjan de manera análoga la realización de trabajos de carga/descarga por parte de tripulaciones estadounidenses de embarcaciones con pabellón estadounidense.

37. Solo los buques construidos en los astilleros nacionales pueden prestar servicios de navegación interna; se ha otorgado a los Estados Unidos una exención de las normas del GATT para las medidas que prohíben la utilización, venta o alquiler de embarcaciones construidas o reconstruidas en el extranjero para aplicaciones comerciales entre puntos situados en aguas nacionales o en las aguas de una zona económica exclusiva. No se imponen restricciones a la inversión extranjera en astilleros o instalaciones de reparación estadounidenses; sin embargo, para los diques flotantes solo se pueden conceder garantías de préstamo en el marco del Programa Federal de Financiación de Buques si las embarcaciones son propiedad de ciudadanos estadounidenses.

38. El régimen aplicable a los servicios de turismo es un régimen abierto; en el marco del AGCS, los Estados Unidos han contraído compromisos plenos de acceso a los mercados en los modos 1, 2 y 3, y compromisos plenos de trato nacional en los cuatro modos para los cuatro subsectores. La Oficina Nacional de Viajes y Turismo (NTTO), que forma parte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, coordina los programas y políticas en materia de viajes y turismo de los distintos organismos federales a través del Consejo de Políticas de Turismo, y se ocupa de mejorar la competitividad internacional del sector de los viajes y el turismo, y aumentar sus exportaciones.

39. En los Estados Unidos no hay una ley general sobre el comercio electrónico; sin embargo, el comercio electrónico está sujeto a una serie de medidas federales y estatales que abordan diversos aspectos de este comercio. Dos organismos federales supervisan los diferentes aspectos del comercio electrónico: la Comisión Federal de Comercio (FTC) y la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC). La FTC, cuyo ámbito de competencia en lo que respecta a las prácticas comerciales desleales y engañosas comprende diversos aspectos del comercio electrónico, puede emprender procedimientos de ejecución por tales prácticas. La FCC reglamenta los aspectos del comercio electrónico relativos a las comunicaciones. Los contratos electrónicos se rigen por la Ley de Firmas Electrónicas en el Comercio Global y Nacional de 2000 (la Ley E-SIGN), así como por leyes estatales compatibles con la Ley E-SIGN.

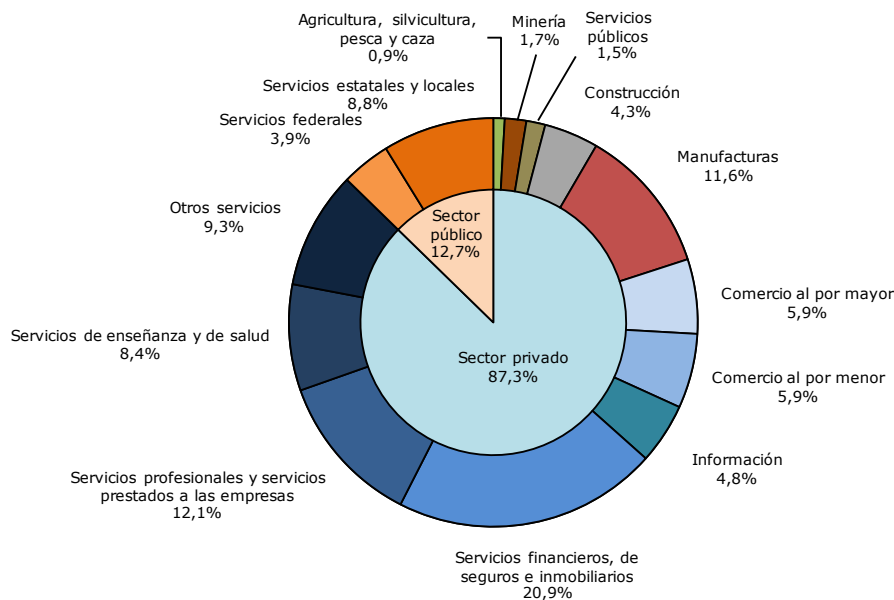
1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. Los Estados Unidos tienen la mayor economía del mundo y esta se encuentra muy integrada a nivel mundial. Cualquier cambio que se produce en ella tiene consecuencias de gran alcance para el mundo en general, como se puso de manifiesto durante la crisis financiera de 2008, cuyos efectos se hicieron sentir en todo el mundo. Los Estados Unidos siguen siendo el mayor receptor de corrientes internacionales de capital, lo que ha reforzado el dólar de los Estados Unidos. La apreciación del dólar de los Estados Unidos repercute en la competitividad y, por tanto, en el comercio; esto, sumado a la contracción de la demanda internacional, dio lugar a que la parte del comercio total de bienes y servicios (importaciones y exportaciones), sobre la base de la balanza de pagos, disminuyera del 29,8% del producto interior bruto (PIB) en 2014 al 27% del PIB en 2017.

1.2. Los servicios (incluidos los servicios gubernamentales) constituyen el sector dominante de la economía estadounidense y su parte en el PIB ha aumentado desde 2015: actualmente supera el 80% del PIB, mientras que la participación de las manufacturas ha caído por debajo del 12% (11,6% en 2017) y la de la agricultura no llegó al 1% en 2017 (gráfico 1.1).

Gráfico 1.1 Valor añadido por ramas de producción, 2017



Producto interior bruto: 19,391 billones de dólares EE.UU.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información en línea de la Oficina de Análisis Económicos (BEA).

1.2 Evolución económica

1.3. La economía estadounidense registra su noveno año consecutivo de expansión, impulsada por el aumento de los ingresos, el crecimiento de la riqueza, el alto nivel de confianza de los consumidores, la confianza del sector empresarial, unas condiciones financieras propicias y un entorno externo favorable y, en las etapas posteriores de ese período, la solidez del mercado de trabajo. En 2017, la tasa de crecimiento del PIB real alcanzó un promedio del 2,2%, frente al 1,6% en 2016 (cuadro 1.1). En el primer trimestre de 2018, el PIB real registró un incremento anual del 2,2% y en el segundo trimestre se aceleró hasta alcanzar el 4,2%.

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2013-2018 T2

	2013	2014	2015	2016	2017	2018 T2
PIB (miles de millones de \$EE.UU. corrientes)	16.785	17.522	18.219	18.707	19.485	20.412
PIB real (miles de millones de \$EE.UU.) (valores encadenados, año de referencia 2012)	16.495	16.900	17.387	17.659	18.051	18.515
Crecimiento del PIB real (%)	1,8	2,5	2,9	1,6	2,2	4,2
PIB per cápita (\$EE.UU. corrientes)	53.016	54.935	56.701	57.797	59.774	..
PIB por tipo de gasto (como % del PIB corriente)						
Gasto de consumo privado	67,4	67,5	67,5	68,2	68,4	68,0
Bienes	22,2	22,0	21,5	21,4	21,3	21,2
Bienes duraderos	7,1	7,1	7,2	7,2	7,2	7,1
Bienes no duraderos	15,1	14,9	14,3	14,2	14,1	14,1
Servicios	45,2	45,4	46,0	46,9	47,0	46,8
Inversión interna privada bruta	16,8	17,3	17,6	16,9	17,3	17,6
Inversión fija	16,2	16,9	16,9	16,8	17,2	17,6
No residencial	13,2	13,7	13,4	13,1	13,3	13,7
Residencial	3,0	3,2	3,5	3,7	3,9	3,9
Variación de las existencias privadas	0,6	0,5	0,7	0,2	0,1	0,0
Exportaciones netas de bienes y servicios	-2,9	-2,9	-2,9	-2,8	-3,0	-2,7
Exportaciones	13,5	13,5	12,4	11,9	12,1	12,6
Bienes	9,3	9,2	8,2	7,7	7,9	8,4
Servicios	4,3	4,3	4,2	4,1	4,2	4,2
Importaciones	16,5	16,4	15,3	14,6	15,0	15,3
Bienes	13,7	13,6	12,6	11,9	12,2	12,4
Servicios	2,8	2,8	2,7	2,8	2,8	2,9
Gastos de consumo e inversiones brutas del Estado	18,7	18,1	17,8	17,6	17,3	17,2
Federal	7,3	6,9	6,7	6,6	6,5	6,4
Estatal y local	11,4	11,1	11,1	11,0	10,8	10,7
PIB por tipo de gasto (tasa real de crecimiento)						
Gasto de consumo privado	1,5	2,9	3,7	2,7	2,5	3,8
Bienes	3,1	4,0	4,7	3,6	3,7	5,4
Bienes duraderos	6,1	7,2	7,6	5,5	6,8	8,6
Bienes no duraderos	1,8	2,6	3,4	2,7	2,1	3,7
Servicios	0,6	2,4	3,2	2,3	2,0	3,1
Inversión interna privada bruta	6,9	5,4	4,8	-1,3	4,8	0,4
Inversión fija	5,6	6,3	3,4	1,7	4,8	6,2
No residencial	4,1	6,9	1,8	0,5	5,3	8,5
Residencial	12,4	3,9	10,1	6,5	3,3	-1,6
Variación de las existencias privadas
Exportaciones netas de bienes y servicios
Exportaciones	3,6	4,3	0,6	-0,1	3,0	9,1
Bienes	3,2	4,6	-0,3	0,3	3,3	13,3
Servicios	4,5	3,6	2,4	-0,9	2,5	1,6
Importaciones	1,5	5,1	5,5	1,9	4,6	-0,4
Bienes	1,8	5,6	5,8	1,4	4,6	-0,3
Servicios	0,5	2,6	4,0	4,2	4,4	-0,8
Gastos de consumo e inversiones brutas del Estado	-2,4	-0,9	1,9	1,4	-0,1	2,3
Federal	-5,5	-2,6	0,0	0,4	0,7	3,7
Estatal y local	-0,3	0,1	3,0	2,0	-0,5	1,6
Ingresos y gastos del Gobierno Federal (miles de millones de \$EE.UU.)						
Ingresos corrientes	3.138	3.292	3.446	3.476	3.559	3.469
Ingresos fiscales corrientes	1.745	1.900	2.021	2.035	2.055	1.945
Cotizaciones a la seguridad social	1.092	1.140	1.191	1.225	1.283	1.341
Ingresos derivados de activos	243	172	160	138	135	113
Ingresos por transferencias corrientes	69	87	78	80	87	80
Superávit corriente de las empresas públicas	-10	-7	-4	-2	-2	-9
Gastos corrientes	3.777	3.894	4.015	4.141	4.254	4.454
Gastos de consumo	957	950	956	968	987	1.028
Pagos de transferencias corrientes	2.344	2.447	2.573	2.657	2.725	2.829
Pagos de intereses	416	439	429	455	481	538
Subvenciones	59	58	57	61	61	59
Ahorro neto del Gobierno Federal	-638	-602	-569	-665	-695	-985
Fondos de la seguridad social	-289	-286	-309	-330	-333	-350
Otros conceptos	-349	-316	-260	-336	-362	-635
<i>Addenda:</i>						
Ingresos totales	3.160	3.311	3.467	3.496	3.832	3.492
Gastos totales	3.857	3.962	4.050	4.200	4.348	4.529

	2013	2014	2015	2016	2017	2018 T2
Préstamo neto o endeudamiento neto (-)	-697	-651	-584	-704	-516	-1.037
Como porcentaje del PIB corriente (%)	-4,2	-37	-3,2	-3,8	-2,6	-5,1
Deuda pública (miles de millones de \$EE.UU.) ^a	11.983	12.780	13.117	14.168	14.666	..
Como porcentaje del PIB corriente (%) (%, ejercicio fiscal)	73,1	76,1	75,8	80,4	82,3	..
Precios						
Índice de precios al consumo (promedio anual, variación porcentual)	1,5	1,6	0,1	1,3	2,1	2,2
Tipos de interés						
Tipo de los fondos federales (efectivo) (%) (%, promedio anual)	0,11	0,09	0,13	0,39	1,00	..
Tipo de los pagarés del Tesoro (%, promedio anual)	2,35	2,54	2,14	1,84	2,33	..
Empleo						
Empleo total ^b (miles)	141.186	143.878	146.631	148.658
Empleo en el sector manufacturero ^c (miles)	12.023	12.190	12.332	12.343
Como porcentaje del empleo total (%)	8,5	8,5	8,4	8
Tasa de desempleo (%)	7,4	6,2	5,3	4,9	4,4	..
<i>Pro memoria</i>						
Relación comercio de bienes/PIB	23,2	23,0	20,8	19,6	20,1	..

.. No disponible.

a Ejercicio fiscal.

b Empleados a tiempo completo y a tiempo parcial.

c Estimaciones basadas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) de 2002.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información en línea de la Oficina de Análisis Económicos, consultada en <http://www.bea.gov/>; la información en línea de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal; consultada en <http://www.federalreserve.gov/econresdata/default.htm>; y la información en línea de la Oficina de Estadísticas Laborales, consultada en <http://www.bls.gov/>.

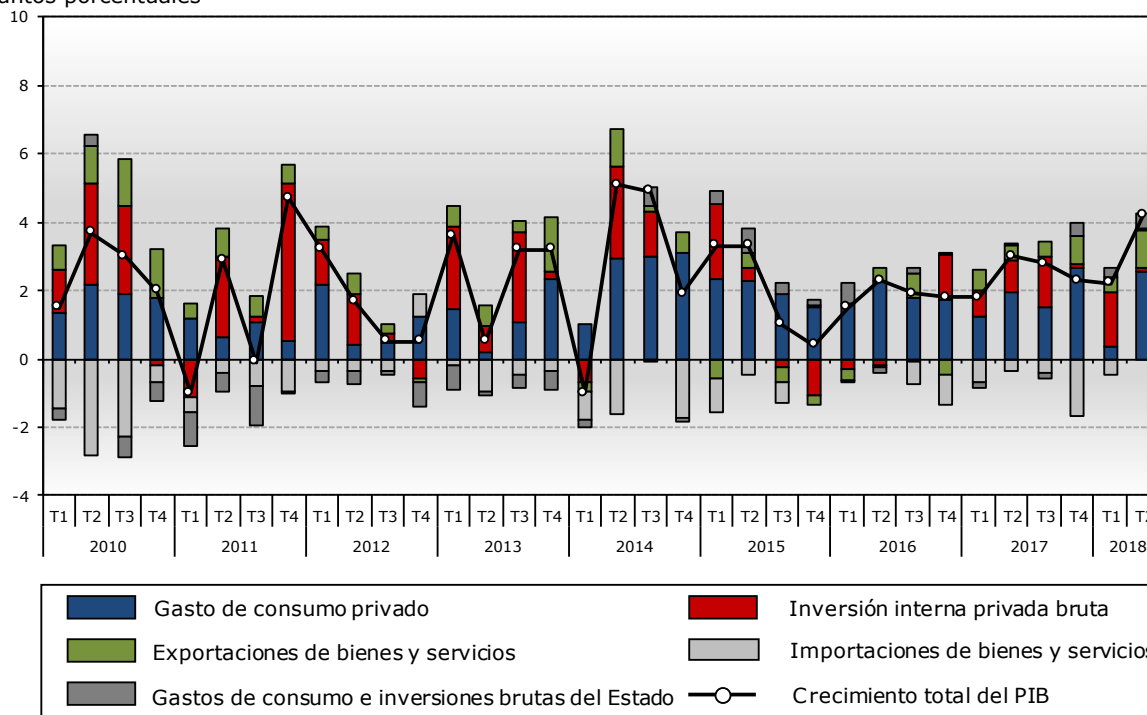
1.4. El aumento del gasto de consumo privado, que representó el 68% aproximadamente del PIB, es fundamental para el crecimiento global. De hecho, en 2017, el crecimiento del PIB real fue impulsado por el gasto de los consumidores, que se incrementó un 2,5% y representó el 78,6% (1,73 puntos porcentuales) del crecimiento. El consumo de bienes representó el 35% del consumo total y el consumo de servicios el 65%; su contribución al crecimiento del PIB fue de 0,95 y 0,78 puntos porcentuales, respectivamente. El consumo de bienes no duraderos representó el 64,3% del consumo de bienes y el 22,5% del consumo total, mientras que en el caso del consumo de bienes duraderos, estos porcentajes fueron del 35,9% y el 12,6% (la contribución al crecimiento anual del PIB fue de 0,48 y 0,30 puntos porcentuales, respectivamente). El crecimiento del consumo correspondió a varias categorías diferentes: la vivienda y los servicios públicos, y la atención de salud representaron la mayor proporción del gasto de los consumidores, aproximadamente el 17% del total en cada caso. Otras partidas importantes fueron: alimentos y bebidas (7,5% del gasto total), servicios financieros y de seguros (6,8%), automóviles y sus partes (4,0%), artículos y vehículos para actividades recreativas (3,8%), prendas de vestir y calzado (3,1%), y accesorios y equipo para uso doméstico (2,9%).¹

1.5. La inversión interna privada bruta aportó un 22% al crecimiento. Los gastos de consumo e inversiones brutas del Estado fueron ligeramente positivos, y las exportaciones netas aportaron una contribución negativa del 3% al crecimiento del PIB real en términos contables (gráfico 1.2). En 2017 la inversión fija no residencial aumentó un 6,3%, frente al 0,7% en 2016. Los gastos en equipo, en estructuras y en productos de propiedad intelectual se incrementaron un 8,8%, un 3,7% y un 4,8%, respectivamente. En 2017, la inversión fija privada global (residencial y no residencial) registró un incremento del 5,4%, mientras que en 2016 su crecimiento fue prácticamente nulo y el año anterior alcanzó el 2,4%.

¹ Basado en datos expresados en dólares (valores encadenados, año de referencia 2012). Información en línea de la BEA. Consultada en: <https://www.bea.gov/iTable/iTable.cfm?reqid=19&step=2#reqid=19&step=3&isuri=1&1910=x&0=-9&1921=survey&1903=36&1904=2016&1905=2018&1906=a&1911=0>.

Gráfico 1.2 Contribución a la variación porcentual del PIB real, 2010-2018 T2

Puntos porcentuales



Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información en línea de la Oficina de Análisis Económicos. Consultada en: <http://www.bea.gov>.

1.6. En el segundo trimestre de 2018, la aceleración del crecimiento, que alcanzó una tasa anual del 4,2%, obedeció al elevado gasto de consumo y al marcado aumento de las exportaciones, en particular las exportaciones de bienes. La estimación anticipada de la Oficina de Análisis Económicos (BEA) relativa al PIB indica que el consumo registró un incremento anual del 4% y contribuyó en 2,7 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, mientras que las exportaciones netas de bienes aumentaron un 13,3% anual y contribuyeron al crecimiento con 1,1 puntos porcentuales.² La contribución de la formación de capital fijo al crecimiento del PIB fue ligeramente negativa (-0,1%), en tanto que la del gasto público se situó en 0,4 puntos porcentuales.³

1.7. Pese al sólido crecimiento económico, la productividad ha crecido poco, menos que en anteriores períodos de expansión. En el contexto de la actual expansión, la productividad del trabajo tan solo ha alcanzado una tasa media de crecimiento del 1,2%, muy por debajo del 2,6% observado en el anterior período de expansión (1994-2007) y del promedio a largo plazo del 2,1% registrado tras la segunda guerra mundial, entre 1947 y 2016. Según la OCDE, entre los factores que contribuyen a la desaceleración de la productividad figuran: el ritmo lento de la inversión no residencial, el bajo nivel de entradas y salidas de empresas, la aplicación de reglamentos más estrictos y la falta de difusión de conocimientos entre las empresas.⁴ Según la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB), la Administración ya ha adoptado varias políticas para resolver el problema de la baja productividad, entre ellas la promulgación en diciembre de 2017 de la Ley de Recortes de Impuestos y Empleo y la eliminación de reglamentos innecesarios en el marco de las Órdenes Ejecutivas 13771 y 13777. Además, la OMB señala que la Administración está poniendo en práctica políticas encaminadas a fomentar el desarrollo de energía nacional y la inversión en infraestructura, reformar los programas sociales, negociar acuerdos comerciales más atractivos y reducir los déficits

² Información en línea de la BEA. Consultada en: <https://www.bea.gov/news/2018/gross-domestic-product-2nd-quarter-2018-advance-estimate-and-comprehensive-update>.

³ Información en línea de la BEA. Consultada en: <https://www.bea.gov/iTable/iTable.cfm?reqid=19&step=2#reqid=19&step=3&isuri=1&1921=survey&1903=2>.

⁴ OCDE (2018), OECD Economic Surveys, United States, Sustaining Growth and Raising Employment, junio de 2018. Puede consultarse en: <http://www.oecd.org/eco/surveys/Overview-United-States-2018-OECD.pdf>.

presupuestarios federales. Todas estas medidas promoverán la inversión por empresas estadounidenses y estimularán el crecimiento de la productividad.⁵

1.8. Partiendo del supuesto de que se aplicarán todas las propuestas de política mencionadas en el proyecto de presupuesto del Presidente para el ejercicio fiscal 2019, las autoridades de los Estados Unidos estiman que la economía crecerá un 3,1% en 2018 y que experimentará un ligero aumento (al 3,2%) en 2019 y un descenso moderado (al 2,8%) a largo plazo.⁶

1.9. En la última Consulta del Artículo IV con los Estados Unidos, el FMI señaló que las perspectivas de la economía a corto plazo indicaban un fuerte crecimiento y creación de empleo, favorecidos por el estímulo fiscal, la recuperación de la inversión privada y unas condiciones financieras propicias. Estos resultados positivos han contribuido a un entorno externo favorable, que a su vez los ha reforzado. No obstante, pese a las buenas previsiones a corto plazo, se están poniendo de manifiesto algunas vulnerabilidades, y el FMI estima que el crecimiento potencial del PIB podría reducirse al 1,8% a medio plazo. El incremento del déficit federal podría hacer que la inflación fuera mayor de lo previsto, lo cual provocaría un aumento más rápido de los tipos de interés que podría incrementar la volatilidad de los mercados, tanto en los Estados Unidos como en el exterior. Existe, asimismo, un riesgo de reversión de los flujos de capitales. El FMI considera también que el efecto neto de las opciones elegidas en materia de política presupuestaria y fiscal dará lugar a un aumento de la deuda pública y dejará pocos recursos presupuestarios disponibles para la inversión en las reformas que se necesitan en relación con la oferta, incluido el gasto en infraestructura. Las recientes tensiones comerciales han agravado estos riesgos.⁷

1.10. La Administración de los Estados Unidos considera que las previsiones del FMI son pesimistas, especialmente en lo que se refiere a las perspectivas a largo plazo; hizo observar que el marco de la Administración se basa en un crecimiento medio del 3% durante el período 2018-2028. Este crecimiento más elevado (en comparación con las previsiones del FMI) comprende los efectos de crecimiento a largo plazo derivados de una inversión en infraestructura de 1,5 billones de dólares EE.UU., la repercusión de la reforma del sistema tributario, una mayor participación en la fuerza de trabajo y un proceso continuo de desregulación mediante el cual se han eliminado 22 reglamentos existentes por cada nuevo reglamento establecido. Con respecto al comercio, la Administración de los Estados Unidos señala que su programa de política comercial tiene por objeto abordar problemas serios y de larga data con los que se enfrenta el sistema multilateral de comercio.⁸

1.2.1 Política fiscal

1.11. En los últimos años se adoptaron varias medidas destinadas a reducir el déficit, que incluyen tanto subidas de impuestos (tipos aplicables a las rentas más altas, eliminación de la exoneración temporal del impuesto sobre la nómina) en el marco de la Ley de Desgravación Fiscal, Reautorización del Seguro de Desempleo y Creación de Empleo de 2010, como recortes del gasto en virtud de la Ley de Control Presupuestario de 2011. Además, la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2015 suspendió el tope de deuda hasta marzo de 2017 y evitó el riesgo de una interrupción temporal de los servicios públicos al dejar fijadas las partidas correspondientes a 2016. Esta Ley también aumentó el límite máximo de la financiación de carácter discrecional en 50.000 millones de dólares EE.UU. para 2016 y en 30.000 millones de dólares EE.UU. para 2017. En 2017, el déficit fiscal se

⁵ OMB (2018), *An American Budget Mid-Session Review*. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2018/07/19msr.pdf>.

⁶ OMB (2018), *Economic Assumptions and Interactions with the [Administration's Fiscal Year 2019] Budget*. Consultado en: https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2018/02/ap_2_assumptions-fy2019.pdf.

⁷ FMI (2018), *United States: 2018 Article IV Consultation - Press Release; Staff Report and Statement by the Executive Director for United States*. Consultado en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/07/03/United-States-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-46048>, y OMB (2018), *Economic Assumptions and Interactions with the [Administration's Fiscal Year 2019] Budget*. Consultado en: https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2018/02/ap_2_assumptions-fy2019.pdf.

⁸ FMI (2018), *United States: 2018 Article IV Consultation - Press Release; Staff Report and Statement by the Executive Director for United States*. Consultado en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/07/03/United-States-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-46048>.

situó en el 2,6% del PIB. Sin embargo, la deuda pública como porcentaje del PIB siguió aumentando (cuadro 1.1).

1.12. En 2018 hubo un cambio de política: la política fiscal pasó a ser procíclica, con la promulgación de la Ley de Recortes de Impuestos y Empleo de 2017 (TCJA) (recuadro 1.1), la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018 y la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2018. La TCJA modificó considerablemente la tributación de la renta de las personas físicas y de las sociedades. La Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018 aumentó el límite máximo de la financiación de carácter discrecional en 2018 y 2019, y estableció una cuantiosa asignación para la asistencia de emergencia en caso de catástrofe. La Ley de Asignaciones Consolidadas de 2018 estableció las asignaciones para 2018.

Recuadro 1.1 Ley de Recortes de Impuestos y Empleo de 2017 (TCJA)

El Presidente promulgó la Ley de Recortes de Impuestos y Empleo (TCJA) de 2017 el 22 de diciembre del mismo año. La Ley introdujo una serie de reformas tributarias con los siguientes objetivos: competitividad del impuesto sobre las sociedades de los Estados Unidos; desgravaciones fiscales para los estadounidenses de ingreso bajo y medio; reducción de los tipos legales y ampliación de las bases impositivas; y simplificación del sistema tributario para algunos contribuyentes.

La Ley:

- i) reduce los tipos impositivos para las sociedades y las personas físicas;
- ii) simplifica los impuestos de las personas físicas al aumentar las deducciones uniformes y los créditos tributarios por hijos y familia;
- iii) elimina las exenciones personales y reduce las ventajas del desglose de las deducciones;
- iv) limita las deducciones para los impuestos estatales y locales, los impuestos sobre la propiedad y los intereses hipotecarios; y
- v) elimina el impuesto mínimo alternativo para las sociedades y eleva el umbral para las personas. La TCJA también reduce el número de herencias afectadas por el impuesto de sucesiones, y revoca la obligación individual de la Ley de Atención Sanitaria Asequible.

La mayor parte de las modificaciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas son temporales y expirarán a finales de 2025; después de esta fecha se volverá al sistema tributario que estaba en vigor en 2017. No obstante, las modificaciones que afectan a las sociedades son de carácter permanente.

Estos son algunos de los principales cambios introducidos con respecto al impuesto sobre la renta de las personas físicas:

- i) Aunque el número de tramos del impuesto sobre la renta de las personas físicas no ha variado (siguen siendo siete), sí ha cambiado el intervalo de ingresos para la mayoría de los tramos, y cada uno de ellos tiene un tipo inferior, pero la modificación del método de indexación de los tramos para reflejar la inflación con mayor precisión hará que los contribuyentes pasen a tramos superiores más rápidamente.
- ii) Se ha duplicado el umbral del impuesto de sucesiones, que pasa a 11,2 millones de \$EE.UU. por persona fallecida.
- iii) Se han eliminado las exenciones personales, y se ha impuesto un límite máximo de 10.000 \$EE.UU. a las deducciones de los impuestos estatales y locales.
- iv) Las deducciones por concepto de intereses hipotecarios están limitadas a los préstamos por un valor máximo de 750.000 \$EE.UU., lo que supone una disminución con respecto al límite anterior de 1 millón de \$EE.UU.
- v) Las deducciones por concepto de gastos médicos y educación también se han reducido.
- vi) La TCJA prevé una deducción temporal del 20% de los ingresos admisibles de las empresas en las que el impuesto se traslada a los propietarios ("pass-through businesses"); esto es importante, ya que muchas empresas no están constituidas en sociedades -como por ejemplo las empresas individuales-, o son sociedades colectivas o sociedades de tipo S (*S-Corporations*), en las que los propietarios pagan impuestos basados en los tipos aplicables a las personas físicas.

Las principales novedades en cuanto a la tributación de las sociedades son:

- i) Una reducción del tipo más elevado del impuesto sobre las sociedades, del 35% al 21% - probablemente el cambio más importante que introduce la TCJA-, así como la sustitución de un sistema tributario global por uno territorial, con mecanismos de protección frente a la erosión de la base tributaria a efectos del impuesto sobre la renta de las sociedades. Esto implica que, generalmente, una filial extranjera puede distribuir los beneficios a los accionistas estadounidenses sin que se tenga que pagar un impuesto adicional en los Estados Unidos. No obstante, la filial extranjera puede estar sujeta a impuestos en los Estados Unidos respecto de sus beneficios extraordinarios, en la medida en que estos no estén sujetos a un tipo impositivo extranjero efectivo de al menos el 13,125%. Es decir, con arreglo a este sistema, la sociedad podría ahorrarse la diferencia entre el tipo impositivo de los Estados Unidos, por lo general más elevado, y el tipo impositivo, más bajo, del país en que esté establecida su filial, siempre que esta esté sujeta a un tipo del 13,125% como mínimo; y ii) La TCJA prevé el pago una sola vez de un impuesto sobre los

beneficios obtenidos en el extranjero no repatriados. El impuesto se aplicará a un tipo del 8% en el caso de los activos no líquidos y del 15,5% en el del dinero en efectivo. La finalidad de esta medida es evitar que las empresas multinacionales estadounidenses obtengan beneficios extraordinarios gracias a la acumulación de ganancias no repatriadas y no gravadas anteriormente, que se estiman en casi 3 billones de \$EE.UU.

Las autoridades esperan que la nueva legislación fiscal aumente la inversión, el empleo y el PIB. Consideran que la reducción del tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades y la desgravación temporal incentivarán las inversiones, y la reducción de los tipos del impuesto sobre la renta de las personas físicas será un factor de estímulo para una mayor participación en la fuerza de trabajo. Según la Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO), se prevé que el incremento de la actividad económica hará crecer el PIB en un promedio anual del 0,7% entre 2018 y 2028. Además, la CBO también prevé que el déficit presupuestario total se incremente aproximadamente en 1 billón de \$EE.UU. en un período de 10 años. Asimismo, el mayor crecimiento de la producción también provocaría un ligero aumento de la inflación y una apreciación del dólar de los Estados Unidos. La CBO estima asimismo que el fortalecimiento del mercado de trabajo y el aumento de la inflación podrían dar lugar a una subida de los tipos de interés por la Reserva Federal.

Fuente: CBO: The Budget and Economic Outlook: 2018 to 2028, abril de 2018. Consultado en: <https://www.cbo.gov/system/files?file=115th-congress-2017-2018/reports/53651-outlook.pdf>.

1.13. La aplicación de las tres leyes mencionadas daría lugar a una disminución de los ingresos y a un aumento de los desembolsos. Según las estimaciones de la CBO, en los próximos años los ingresos se mantendrán en el nivel de 2018 (16,6% del PIB), para aumentar luego de manera constante hasta alcanzar el 17,5% del PIB en 2025. Al finalizar ese año expirarán muchas de las disposiciones de la TCJA de 2017, lo que ocasionará un fuerte aumento de los ingresos, que, según las estimaciones, alcanzarán el 18,1% del PIB en 2026 y el 18,5% en 2027 y 2028. La CBO prevé que en los tres próximos años los desembolsos se mantendrán en torno al 21% del PIB, y posteriormente aumenten más rápido que la economía, hasta alcanzar el 23,3% del PIB en 2028. Habida cuenta del envejecimiento de la población, se prevé que el gasto aumentará como consecuencia de un incremento considerable de las asignaciones obligatorias causado por la subida de los costos de la atención sanitaria por beneficiario y al aumento del gasto correspondiente a la seguridad social y Medicare, entre otros programas. El incremento del gasto refleja también el aumento del costo de los intereses, que probablemente crecerán más rápido que cualquier otra partida importante del presupuesto; este será el resultado de la subida de los tipos de interés y del aumento de la deuda. Se prevé que para 2028 los desembolsos netos por concepto de intereses serán aproximadamente el triple de los de este año en términos nominales y el doble como porcentaje del PIB. En cambio, en las proyecciones los gastos discretos disminuyen en relación con el tamaño de la economía.⁹

1.14. Por consiguiente, la CBO prevé que el déficit presupuestario seguirá aumentando después de 2018: del 4,2% del PIB en 2018 al 5,1% en 2022. Se estima que el déficit se mantendrá en el 5,1% del PIB entre 2022 y 2025, y disminuirá al final del período, principalmente debido a la expiración de las disposiciones fiscales mencionadas anteriormente, lo que, según se prevé, dará lugar a un aumento de los ingresos. El promedio anual de los déficits presupuestarios previstos para 2021-2028 ascenderá al 4,9% del PIB.¹⁰ Como resultado del aumento del déficit, la CBO estima que la deuda pública se elevará del 78% del PIB (o 16 billones de dólares EE.UU.) al final de 2018 al 96% del PIB (o 29 billones de dólares EE.UU.) para 2028. Según la CBO, el crecimiento de la deuda podría tener consecuencias negativas para el presupuesto y la economía.¹¹

1.15. El personal técnico del FMI considera que las pérdidas de ingresos derivadas de la TCJA, junto con la aprobación del incremento del gasto, harán aumentar el déficit fiscal en los próximos años; se estima que en 2019 este ascenderá al 4,5% del PIB. A juicio del personal técnico del FMI, el aumento del déficit federal intensificará la dinámica alcista de la relación deuda pública/PIB. Pese a la consolidación fiscal que se ha previsto iniciar en 2020, la deuda federal seguirá creciendo y para 2024 habrá rebasado el 90% del PIB anual. El personal técnico del FMI considera que el incremento del déficit deja pocos recursos presupuestarios disponibles para invertir en una serie de

⁹ CBO: The Budget and Economic Outlook: 2018 to 2028, abril de 2018. Consultado en: <https://www.cbo.gov/system/files?file=115th-congress-2017-2018/reports/53651-outlook.pdf>.

¹⁰ CBO: The Budget and Economic Outlook: 2018 to 2028, abril de 2018. Consultado en: <https://www.cbo.gov/system/files?file=115th-congress-2017-2018/reports/53651-outlook.pdf>.

¹¹ CBO: The Budget and Economic Outlook: 2018 to 2028, abril de 2018. Consultado en: <https://www.cbo.gov/system/files?file=115th-congress-2017-2018/reports/53651-outlook.pdf>.

reformas necesarias en relación con la oferta que podrían impulsar el crecimiento a plazo medio y elevar el nivel de vida.¹²

1.16. La Administración de los Estados Unidos tiene una opinión diferente con respecto a los efectos de las reformas fiscales, tal como indicó en su proyecto de presupuesto.¹³ Señaló que la trayectoria de crecimiento más sólida que se contempla en el marco de la nueva legislación reducirá el déficit fiscal en un promedio anual aproximado del 0,25% del PIB a lo largo de los 10 próximos años. Además, recordó que la Administración tiene previsto reducir los gastos federales no relacionados con la defensa y destinar otros 200.000 millones de dólares EE.UU. a la financiación del gasto en infraestructura. La Administración indicó que la mitad de este ahorro en el gasto se obtendría mediante una reorganización del Gobierno Federal. El resto correspondería en su mayor parte a la revocación de la Ley de Atención Sanitaria Asequible, las reformas de los programas sociales y los préstamos a estudiantes, la reducción del gasto en el programa Medicare, y una disminución gradual del gasto en defensa que actualmente se sufraga con cargo al fondo de Operaciones de Contingencia en el Extranjero. Según el presupuesto de la Administración, a 10 años vista, los recortes previstos de los gastos darían lugar a una reducción real de los gastos discrecionales no relacionados con la defensa del 44%. En cambio, las asignaciones obligatorias aumentarían al 78% de los gastos federales no relacionados con el pago de intereses.¹⁴ Como resultado de estas medidas y de la aceleración del crecimiento, las autoridades prevén que el déficit fiscal se contraerá al 1,1% del PIB para 2028, y que la deuda pública alcanzará un nivel máximo del 82% del PIB en 2022, y disminuirá posteriormente. Las autoridades consideran que los distintos recortes en los programas federales no causarán efectos negativos para el crecimiento, y que esta política es plenamente compatible con una perspectiva de crecimiento expansivo, ya que se prevé que el sector privado creará empleo a un ritmo que compensará con creces el peso económico de la reducción de los gastos federales ineficientes.¹⁵

1.2.2 Política monetaria

1.17. La Reserva Federal dirige la política monetaria en los Estados Unidos. En la legislación se especifica que, al dirigir la política monetaria, el Sistema de la Reserva Federal y el Comité de Mercado Abierto de la Reserva Federal (FOMC) deberán "promover efectivamente los objetivos de máximo empleo, estabilidad de precios, y tipos de interés a largo plazo moderados".¹⁶ La Reserva Federal ajusta los instrumentos principales de la política monetaria (operaciones de mercado abierto, tipo de descuento, prescripciones sobre reservas obligatorias e intereses sobre las reservas) a fin de influir en las condiciones de la demanda y la oferta en el mercado de fondos federales y de mantener el tipo de interés de estos fondos en el nivel fijado como objetivo por el FOMC. El FOMC fija un objetivo de inflación a largo plazo en lugar de una meta concreta. Actualmente, el objetivo fijado es el 2%, y se refiere al índice de precios correspondiente al gasto de consumo privado y no a la inflación de precios al consumidor.¹⁷

1.18. Tras la crisis financiera de 2008, la Reserva Federal adoptó una política monetaria acomodaticia para promover el empleo y el crecimiento, y frenar las presiones desinflacionarias. El

¹² FMI (2018), United States: 2018 Article IV Consultation - Press Release; Staff Report and Statement by the Executive Director for United States. Consultado en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/07/03/United-States-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-46048>.

¹³ OMB (2018), *Economic Assumptions and Interactions with the [Administration's Fiscal Year 2019] Budget*. Consultado en: https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2018/02/ap_2_assumptions-fy2019.pdf.

¹⁴ CBO: The Budget and Economic Outlook: 2018 to 2028, abril de 2018. Consultado en: <https://www.cbo.gov/publication/53651>; y OMB (2018), *Economic Assumptions and Interactions with the [Administration's Fiscal Year 2019] Budget*. Consultado en: https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2018/02/ap_2_assumptions-fy2019.pdf.

¹⁵ FMI (2018), United States: 2018 Article IV Consultation - Press Release; Staff Report and Statement by the Executive Director for United States. Consultado en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/07/03/United-States-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-46048>.

¹⁶ Federal Reserve Board, *Purposes and Functions*. Consultado en: <http://www.federalreserve.gov/pf/pf.htm>.

¹⁷ Información en línea de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal, *Statement on Longer-Run Goals and Monetary Policy Strategy. Adopted effective January 24, 2012; as amended effective January 26, 2016*. Consultado en: https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/files/FOMC_LongerRunGoals_20160126.pdf.

tipo nominal de los fondos federales se mantuvo en torno a cero durante siete años. Como la tasa de desempleo disminuyó y la inflación empezó a aproximarse al objetivo del 2% establecido por la Reserva Federal, a finales de 2015, el FOMC aumentó en 25 puntos básicos el intervalo fijado como objetivo para el tipo de interés de los fondos federales. El aumento sostenido de la actividad económica, el fortalecimiento continuado del mercado de trabajo y una mayor inflación han dado lugar a subidas moderadas de los intereses desde 2015. En el primer semestre de 2018, el FOMC elevó dos veces el tipo de interés de los fondos federales para situarlo en el intervalo actual del 1,75-2,0%. Según la Reserva Federal, "las decisiones de aumentar el intervalo fijado como objetivo para el tipo de interés de los fondos federales son reflejo de los constantes avances de la economía con respecto a los objetivos de máximo empleo y estabilidad de los precios fijados por el Comité. Pese a estos incrementos del tipo de interés indicativo, la política monetaria sigue siendo acomodaticia, lo cual favorece la solidez del mercado de trabajo y el restablecimiento duradero de una tasa de inflación del 2%".¹⁸

1.19. Tras haberse mantenido entre 2013 y 2017 en un nivel inferior o aproximado al objetivo del 2% fijado por el FOMC, la variación porcentual en 12 meses del índice de gasto de consumo privado superó ese objetivo en el primer semestre de 2018. En junio de 2018, la variación porcentual en 12 meses en dicho índice fue del 2,2%, impulsada por una subida considerable de los precios de la energía al consumidor. Dado que la inflación está próxima a su objetivo, y que las condiciones del mercado laboral son sólidas, el FOMC ha indicado que, sobre la base de las perspectivas económicas, es probable que sea apropiado seguir elevando progresivamente el tipo de interés de los fondos federales.

1.2.3 Balanza de pagos

1.20. El déficit en cuenta corriente de los Estados Unidos ha ido en aumento desde 2013; en 2017 ascendió a 449.100 millones de dólares EE.UU. (el 2,4% del PIB), debido a que se amplió la diferencia entre el ahorro nacional bruto y la inversión bruta (cuadro 1.2).

Cuadro 1.2 Transacciones internacionales de los Estados Unidos, 2013-2018 T2

(Millones de dólares EE.UU.)

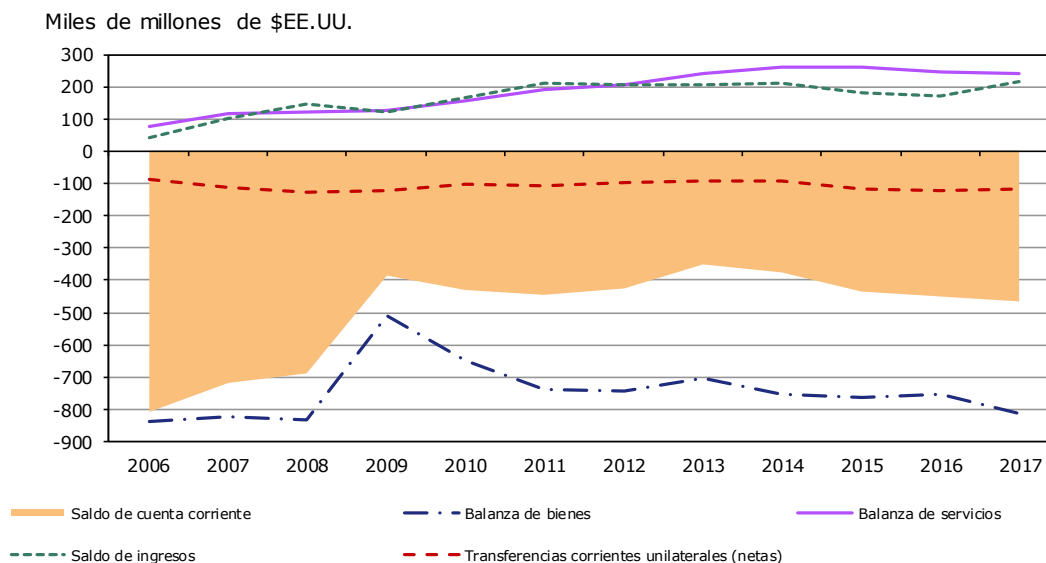
	2013	2014	2015	2016	2017	2018 T2
Cuenta corriente						
Exportaciones de bienes y servicios e ingreso recibido (créditos)	3.212.991	3.341.768	3.207.288	3.183.783	3.433.239	1.838.572
Exportaciones de bienes y servicios	2.294.199	2.376.657	2.266.691	2.215.844	2.351.072	1.255.827
Bienes	1.593.708	1.635.563	1.511.381	1.456.957	1.553.383	840.680
Servicios	700.491	741.094	755.310	758.888	797.690	415.146
Ingreso primario recibido	792.819	824.543	810.073	830.174	928.118	515.959
Renta de la inversión	786.206	818.040	803.494	823.709	921.816	512.760
Remuneración de empleados	6.613	6.503	6.578	6.466	6.302	3.199
Ingreso secundario (transferencias corrientes) recibido	125.973	140.567	130.525	137.764	154.049	66.787
Importaciones de bienes y servicios y pagos de ingreso (débitos)	3.561.792	3.706.967	3.615.053	3.616.656	3.882.380	2.061.742
Importaciones de bienes y servicios	2.755.334	2.866.241	2.765.216	2.717.846	2.903.349	1.543.628
Bienes	2.294.247	2.385.480	2.273.249	2.208.008	2.360.878	1.264.640
Servicios	461.087	480.761	491.966	509.838	542.471	278.988
Ingreso primario pagado	586.842	606.152	606.464	637.151	706.386	393.939
Renta de la inversión	570.816	589.093	588.809	618.013	686.699	383.967
Remuneración de empleados	16.026	17.059	17.656	19.139	19.687	9.972
Ingreso secundario (transferencias corrientes) pagado						124.175
Cuenta de capital						
Transferencias de capital (ingresos) y otros créditos	0	0	0	0	24.788	0
Transferencias de capital (pagos) y otros débitos	412	45	42	59	42	2
Cuenta financiera						

¹⁸ Federal Reserve (2018), *Monetary Policy Report - July 2018*. Consultado en: <https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/2018-07-mpr-summary.htm>.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018 T2
Adquisición neta de activos por los Estados Unidos, excluidos los derivados financieros (incremento neto de los activos / salidas financieras (+))	649.587	866.523	202.208	348.625	1.182.749	76.014
Activos de inversión directa	392.796	387.528	307.058	312.975	379.222	-168.298
Activos de inversión de cartera	481.298	582.676	160.410	36.283	586.695	280.357
Otra inversión - activos	-221.408	-100.099	-258.968	-2.723	218.522	-39.106
Activos de reserva	-3.099	-3.583	-6.292	2.090	-1.690	3.061
Emisión neta de pasivos por los Estados Unidos, excluidos los derivados financieros (incremento neto de los pasivos / entradas financieras (+))	1.052.068	1.109.443	501.121	741.529	1.537.683	383.337
Pasivos de inversión directa	288.131	251.857	509.087	494.455	354.829	82.514
Pasivos de inversión de cartera	511.987	697.607	213.910	231.349	799.182	311.574
Otra inversión - pasivos	251.949	159.979	-221.876	15.725	383.671	-10.751
Derivados financieros distintos de las reservas, transacciones netas	2.222	-54.335	-27.035	7.827	23.074	12.055
Discrepancia estadística	-51.046	67.989	81.859	47.855	92.536	-72.095
Saldos						
Saldo de la cuenta corriente	-348.801	-365.199	-407.764	-432.873	-449.142	-223.170
Balanza de bienes y servicios	-461.135	-489.584	-498.525	-502.001	-552.277	-287.801
Balanza de bienes	-700.539	-749.917	-761.868	-751.051	-807.495	-423.960
Balanza de servicios	239.404	260.333	263.343	249.050	255.219	136.158
Saldo del ingreso primario	205.977	218.391	203.608	193.023	221.731	122.020
Saldo del ingreso secundario	-93.643	-94.006	-112.848	-123.895	-118.597	-57.389
Saldo de la cuenta de capital	-412	-45	-42	-59	24.746	-2
Préstamo neto (+) o endeudamiento neto (-), de la cuenta corriente y de la cuenta de capital	-349.213	-365.244	-407.807	-432.932	-424.395	-223.172
Préstamo neto (+) o endeudamiento neto (-), de la cuenta financiera	-400.259	-297.255	-325.948	-385.078	-331.860	-295.267

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

1.21. Las exportaciones de bienes se redujeron de 1,63 billones de dólares EE.UU. en 2014 a 1,46 billones de dólares EE.UU. en 2016, pero posteriormente, en 2017, aumentaron a 1,55 billones de dólares EE.UU. La contracción se debió a la disminución de las exportaciones de alimentos, piensos, bebidas, y suministros y materiales industriales; así como de bienes de capital, excepto los productos de la industria del automóvil. En 2015 y 2016, se apreció el tipo de cambio real del dólar de los Estados Unidos, bajaron los precios de numerosos productos básicos exportados, el crecimiento del comercio fue débil fuera de los Estados Unidos. En 2017, el dólar sufrió una depreciación, los precios de los productos básicos subieron y el crecimiento del comercio fuera de los Estados Unidos fue mayor. Las importaciones de bienes también se redujeron, de 2,38 billones de dólares EE.UU. en 2014 a 2,21 billones de dólares EE.UU. en 2016, y volvieron a aumentar, a 2,36 billones de dólares EE.UU., en 2017. Se incrementaron las importaciones de todas las categorías de bienes, excepto las de suministros y materiales industriales. Por consiguiente, la balanza de bienes sufrió una evolución desfavorable: pasó de 749.900 millones de dólares EE.UU. (el 4,3% del PIB) en 2014 a 807.500 millones de dólares EE.UU. (el 4,2% del PIB) en 2017 (gráfico 1.3).

Gráfico 1.3 Cuenta corriente y flujos financieros netos de los Estados Unidos, 2006-2017

Fuente: Oficina de Análisis Económicos. Consultado en: <http://www.bea.gov>.

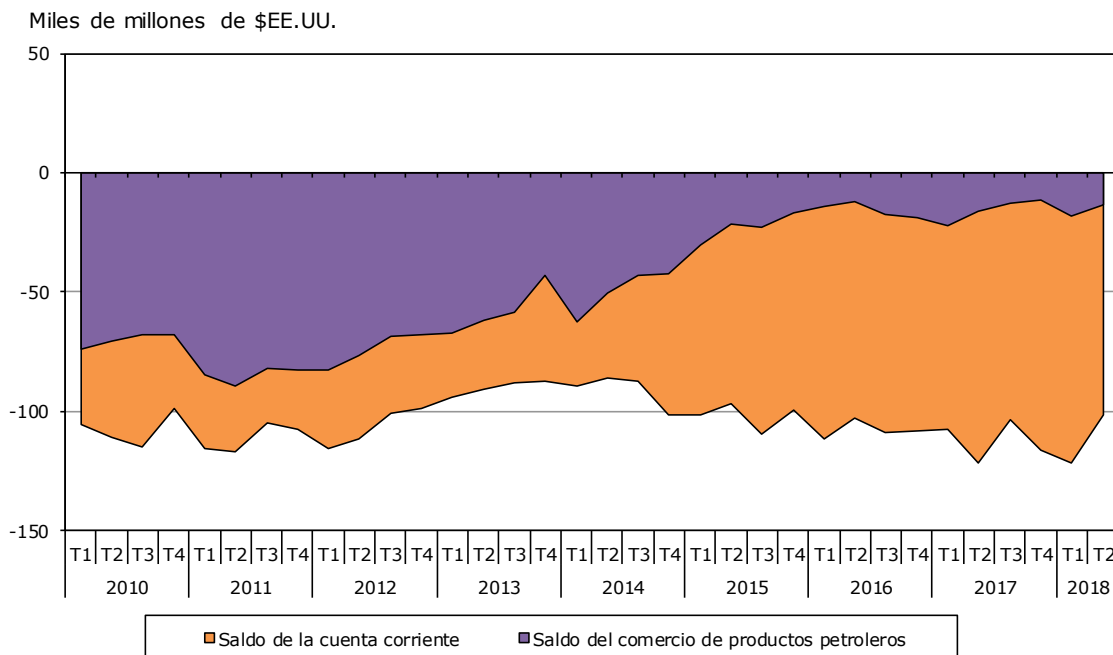
1.22. La balanza de bienes ha experimentado un cambio significativo. El déficit petrolero de los Estados Unidos se ha desplomado a su nivel más bajo en varios decenios debido a la caída de los precios internacionales y al aumento de la producción interna. Por el contrario, el déficit de los productos no petroleros se está aproximando a su máximo histórico (gráfico 1.4). El déficit creciente de estos productos se debe a que el crecimiento de las importaciones ha sido fuerte y el de las exportaciones muy débil, lo que refleja el relativo aumento de la demanda interna de los Estados Unidos con respecto a sus interlocutores comerciales y el fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos.¹⁹ Asimismo, la fuerte demanda y el déficit del comercio de bienes también son reflejo de la evolución del ahorro en los Estados Unidos. Desde mediados de la década de 1970, ha disminuido de manera constante la tasa de ahorro de los hogares en los Estados Unidos. Esta tendencia a la baja se invirtió temporalmente después de la crisis financiera, pero se ha restablecido recientemente. Los hechos indican más bien que el crecimiento de la tasa de ahorro personal en 2008-2013 se debió sobre todo al descenso del ingreso disponible, el aumento del desempleo y la importante pérdida de riqueza experimentada en ese período, que llevaron a las personas a ahorrar más para el futuro. El FMI prevé que la tasa de ahorro de los hogares seguirá disminuyendo y que, con el tiempo, volverá a registrar la tendencia a la baja registrada antes de 2007. Además, el crecimiento del ingreso disponible y de la riqueza de los hogares hará que la tasa de ahorro siga reduciéndose, lo cual dará lugar a un aumento del déficit en la cuenta corriente de los Estados Unidos.²⁰ Por otro lado, una amplia revisión de las Cuentas Nacionales de Ingreso y Producto efectuada recientemente por la BEA muestra unas correcciones al alza considerables de la tasa de ahorro personal en los cinco últimos años.²¹

¹⁹ Department of the Treasury, *Macroeconomic and Foreign Exchange Policies of Major Trading Partners of the United States*, abril de 2018. Consultado en: <https://home.treasury.gov/sites/default/files/2018-04/2018-04-13-Spring-2018-FX-Report-FINAL.pdf>.

²⁰ FMI (2018), United States: 2018 Article IV Consultation - Press Release; Staff Report and Statement by the Executive Director for United States. Consultado en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/07/03/United-States-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-46048>.

²¹ Información en línea de la BEA. Consultada en: <https://www.bea.gov/news/2018/personal-income-and-outlays-june-2018>.

Gráfico 1.4 Cuenta corriente y comercio de productos petroleros de los Estados Unidos, 2010 T1-2018 T2



Fuente: Oficina de Análisis Económicos. Consultado en: <http://www.bea.gov>.

1.23. Los Estados Unidos son el mayor exportador e importador de servicios del mundo (en 2016 representó el 15% y el 10% del comercio mundial, respectivamente), y su cuenta de servicios ha venido registrando un superávit desde hace muchos años (gráfico 1.3). No obstante, entre 2014 y 2016, el superávit siguió una tendencia decreciente, y aumentó en 2017, a 255.200 millones de dólares EE.UU. (el 1,4% del PIB). En los seis primeros meses de 2018 registró un aumento del 4,4%, sobre la base de la balanza de pagos.

1.24. Las principales categorías de exportaciones de servicios son las siguientes: viajes, otros servicios prestados a las empresas, cargos por el uso de la propiedad intelectual, servicios financieros y transporte. Las exportaciones de otros servicios prestados a las empresas y de viajes han registrado un marcado aumento desde 2014, mientras que las de servicios de transporte y cargos por el uso de la propiedad intelectual han disminuido. En cuanto a las importaciones de servicios, las categorías más importantes son las de viajes, otros servicios prestados a las empresas, transporte, seguros, y cargos por el uso de la propiedad intelectual. Desde 2014 se han incrementado las importaciones de servicios de transporte, servicios de viajes, otros servicios prestados a las empresas y cargos por el uso de la propiedad intelectual; en cambio, las importaciones de servicios de seguros se han reducido. En 2015 estas últimas perdieron más del 6%, de 51.011 millones a 47.822 millones de dólares EE.UU., pero en 2016 subieron ligeramente (a 48.077 millones de dólares EE.UU.). Si bien en este período crecieron las importaciones de servicios auxiliares de los seguros, la causa del descenso parece ser una disminución de las importaciones de seguros directos y reaseguros.

1.25. La mayor parte del comercio total de servicios de los Estados Unidos se realizó con Europa. En 2016, el 9% de las exportaciones y el 10% de las importaciones de servicios de los Estados Unidos le correspondieron al Reino Unido, y el 28% de las exportaciones de servicios se destinaron a otros países europeos, que fueron el lugar de origen del 32% de las importaciones de servicios en los Estados Unidos. El Canadá fue el destino del 7% de las exportaciones de servicios estadounidenses y el origen del 6% de las importaciones de servicios de los Estados Unidos; la participación de China fue del 7% y el 3%, respectivamente, y la de otros países de Asia y el Pacífico del 23% y el 24%, respectivamente. El consumo de servicios estadounidenses por el Japón fue similar al de China, pero la cifra correspondiente a las importaciones de servicios en los Estados Unidos fue aproximadamente el doble.

1.26. La cuenta del ingreso primario de los Estados Unidos también registra un superávit considerable, que en 2017 ascendió a 221.700 millones de dólares EE.UU. (el 1,1% del PIB). El ingreso primario recibido aumentó principalmente gracias a las utilidades reinvertidas y los dividendos de participaciones de capital excluidas las participaciones en fondos de inversión, mientras que el incremento del ingreso primario pagado puede atribuirse sobre todo a las utilidades reinvertidas y los intereses sobre títulos de deuda. Los superávits de la cuenta de servicios y del ingreso primario compensan en parte el déficit comercial.

1.27. Según la BEA, a finales de 2017, la posición neta de inversión internacional de los Estados Unidos arrojaba un déficit de 7,8 billones de dólares EE.UU. (el 40,5% del PIB), una mejora de 470.000 millones de dólares EE.UU. con respecto a finales de 2016. El valor de los activos de los Estados Unidos en el extranjero ascendía a 27,6 billones de dólares EE.UU. y el de los activos de propiedad extranjera en los Estados Unidos era de 35,5 billones de dólares EE.UU. Ha contribuido a la reciente mejora de la posición neta los efectos de valoración, que han hecho subir el valor en dólares de los activos estadounidenses en el exterior, y los sólidos resultados relativos obtenidos en 2017 en los mercados de valores extranjeros, que también incrementaron el valor de los activos estadounidenses en el exterior.²²

1.3 Evolución del comercio y la inversión

1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios

1.28. Después de haber alcanzado un valor máximo de 1,62 billones de dólares EE.UU. en 2014, las exportaciones de mercancías se redujeron a 1,46 billones de dólares EE.UU. en 2016, y volvieron a aumentar en 2017, a 1,55 billones de dólares EE.UU. En ese mismo período, las importaciones de mercancías también disminuyeron, aunque el descenso fue insignificante. Según los datos de la balanza de pagos, disminuyó el comercio total de mercancías (la suma de las exportaciones y las importaciones): en 2014 equivalía al 23,1% del PIB, y en 2017 al 20,4%.

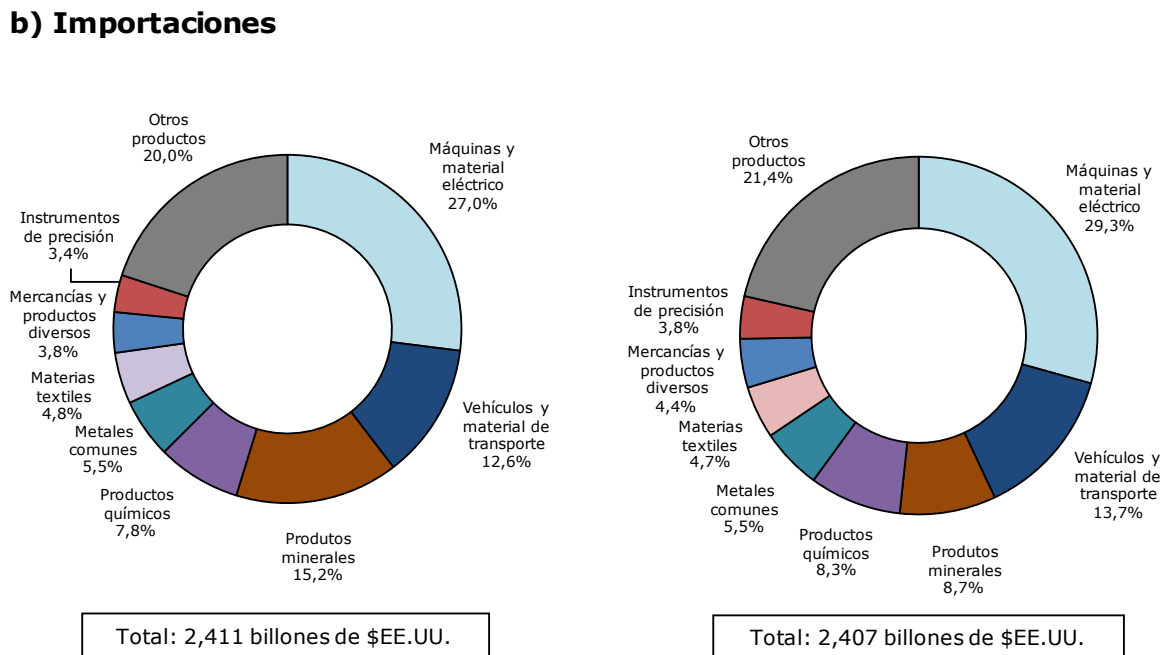
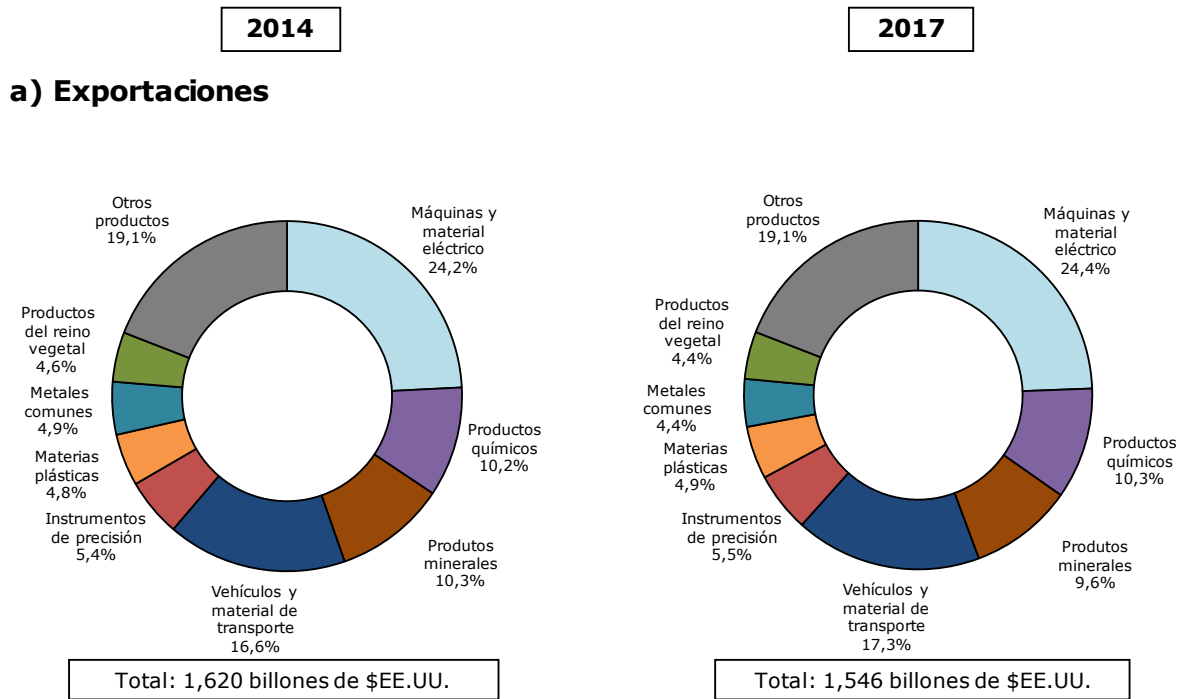
1.29. Las exportaciones de servicios aumentaron de 741.100 millones de dólares EE.UU. en 2014 a 797.700 millones de dólares EE.UU. en 2017. En el mismo período también se incrementaron las importaciones de servicios, que pasaron de 480.800 millones a 542.500 millones de dólares EE.UU. El comercio total de servicios (la suma de las exportaciones y las importaciones) como porcentaje del PIB registró una ligera disminución: del 7% al 6,8%.

1.30. Los Estados Unidos disponen de una base de exportación sumamente diversificada. La principal categoría de productos de exportación es la de máquinas y aparatos, que representa casi una cuarta parte de las exportaciones. Le siguen los vehículos y los productos químicos (gráfico 1.5 y cuadro A1.1); la participación de estas categorías en las exportaciones totales se ha mantenido estable desde 2014. Por otro lado, la parte correspondiente a los productos minerales en las exportaciones totales se redujo considerablemente entre 2014 y 2016, y volvió a aumentar en 2017. Esta evolución puede atribuirse al pronunciado descenso de los precios internacionales del petróleo y su posterior recuperación en 2017.

1.31. Las importaciones también están diversificadas. Las principales categorías de productos de importación son las de máquinas y aparatos, vehículos, productos minerales, y productos químicos (gráfico 1.5 y cuadro A1.2). Desde 2014 ha aumentado la participación de las máquinas y aparatos, los vehículos, y los productos químicos en las importaciones totales. Ello es el reflejo del crecimiento sostenido de la economía y del fortalecimiento del mercado de trabajo. En cambio, la parte correspondiente a los productos minerales ha disminuido, debido sobre todo al incremento de la producción interna de petróleo y gas, así como a la caída de los precios internacionales de dichos productos.

²² Department of the Treasury (2018), *Macroeconomic and Foreign Exchange Policies of Major Trading Partners of the United States*, abril de 2018. Consultado en: <https://home.treasury.gov/sites/default/files/2018-04/2018-04-13-Spring-2018-FX-Report-FINAL.pdf>; e información en línea de la BEA. Consultada en: <https://www.bea.gov/data/intl-trade-investment/international-investment-position>.

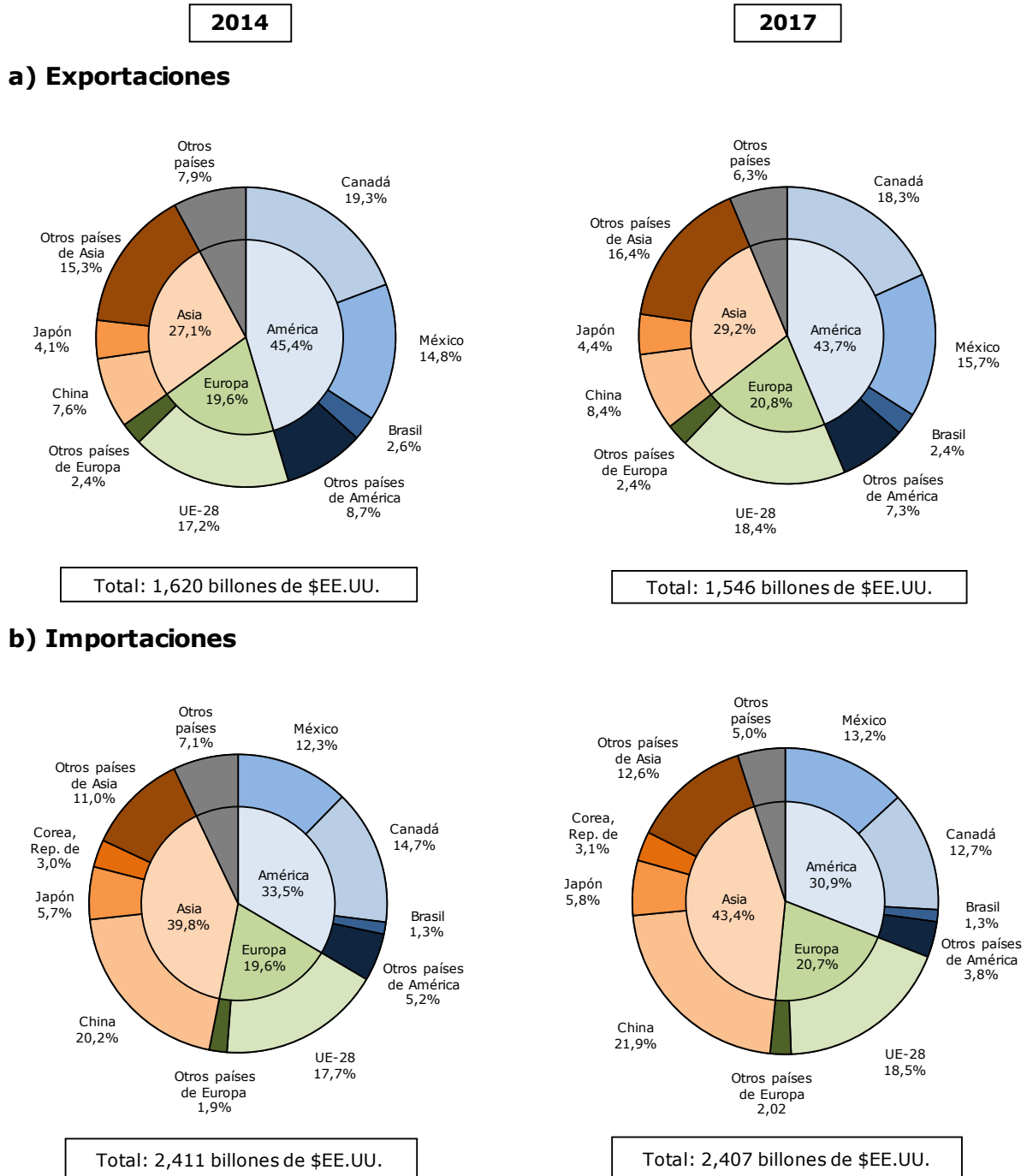
Gráfico 1.5 Comercio de mercancías por Secciones principales del SA, 2014 y 2017



Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

1.32. La UE-28 es el principal destino de las exportaciones estadounidenses, seguida del Canadá, México, China y el Japón (gráfico 1.6 y cuadro A1.3). Desde 2014, la participación de la UE-28, México, China y el Japón ha aumentado, mientras que la del Canadá ha disminuido.

Gráfico 1.6 Comercio de mercancías por destinos y orígenes principales, 2014 y 2017



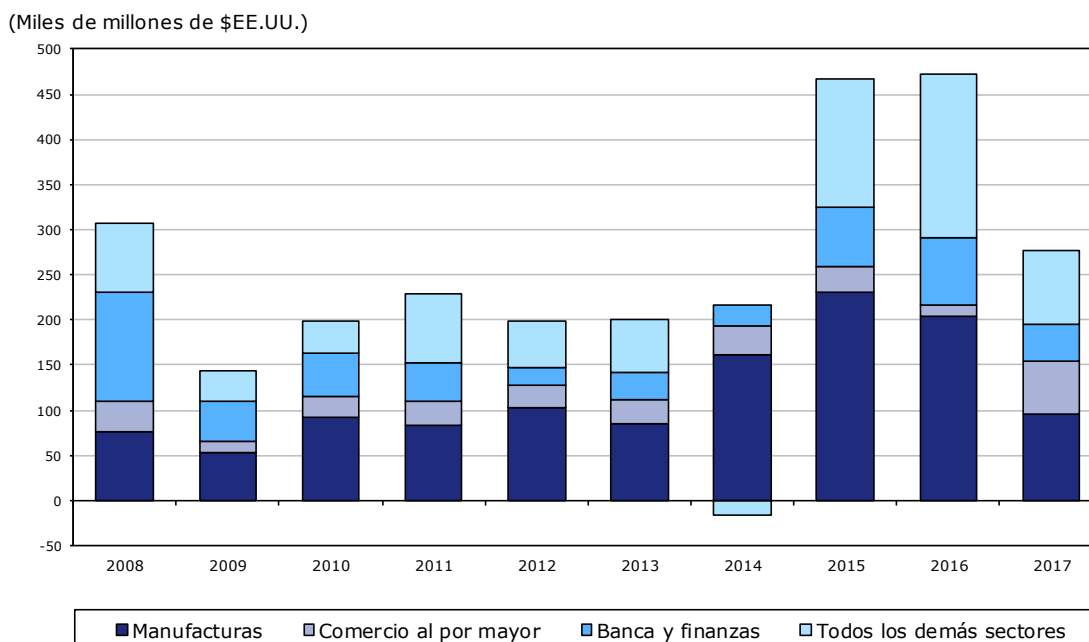
Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

1.33. En 2017, las importaciones estadounidenses procedieron principalmente de China, la UE-28, México, el Canadá y el Japón (gráfico 1.6 y cuadro A1.4). Siguiendo la misma evolución que los destinos de las exportaciones, ha aumentado la parte correspondiente a China, la UE-28, México y el Japón como fuentes de las importaciones, mientras que la parte correspondiente al Canadá ha disminuido desde 2014. Hay entre los Estados Unidos y el Canadá un importante comercio bilateral de productos del petróleo y el gas natural que no existe con los otros interlocutores comerciales importantes de los Estados Unidos. Por lo tanto, los intercambios comerciales de los Estados Unidos con el Canadá (tanto las importaciones como las exportaciones) se vieron muy afectados por la caída de los precios mundiales de esos productos.

1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa (IED)

1.34. Los Estados Unidos siguen siendo el primer destino de la inversión extranjera directa (IED) en el mundo, gracias a sus mercados abiertos, su régimen liberal de inversión, su amplia base de consumidores, su sistema de educación superior, su fuerza de trabajo cualificada y productiva, su entorno empresarial propicio para la innovación, su nivel de protección jurídica, y su condición de mayor mercado de capital riesgo y capital privado del mundo. Las entradas de IED, sobre la base del valor inicial, alcanzaron un monto sin precedentes de 468.000 millones de dólares EE.UU. en 2015 y 472.000 millones de dólares EE.UU. en 2016, para reducirse en 2017 a 277.000 millones de dólares EE.UU. (gráfico 1.7). Como resultado, en 2017, el volumen acumulado de IED se elevó a 4,0 billones de dólares EE.UU. El aumento de la inversión en 2015 y 2016 se vio impulsado principalmente por las manufacturas, concretamente las industrias químicas. En 2017, las mayores inversiones se realizaron en los sectores del comercio al por mayor, los productos químicos y las finanzas. Las industrias manufactureras representan el 40% del volumen de IED, seguidas de la banca, las finanzas y los seguros (18%); otras ramas de actividad (17%); y el comercio al por mayor (11%).

Gráfico 1.7 Inversión extranjera directa en los Estados Unidos, 2008-2017



Fuente: Información en línea de la Oficina de Análisis Económicos. Consultada en: <http://www.bea.gov>.

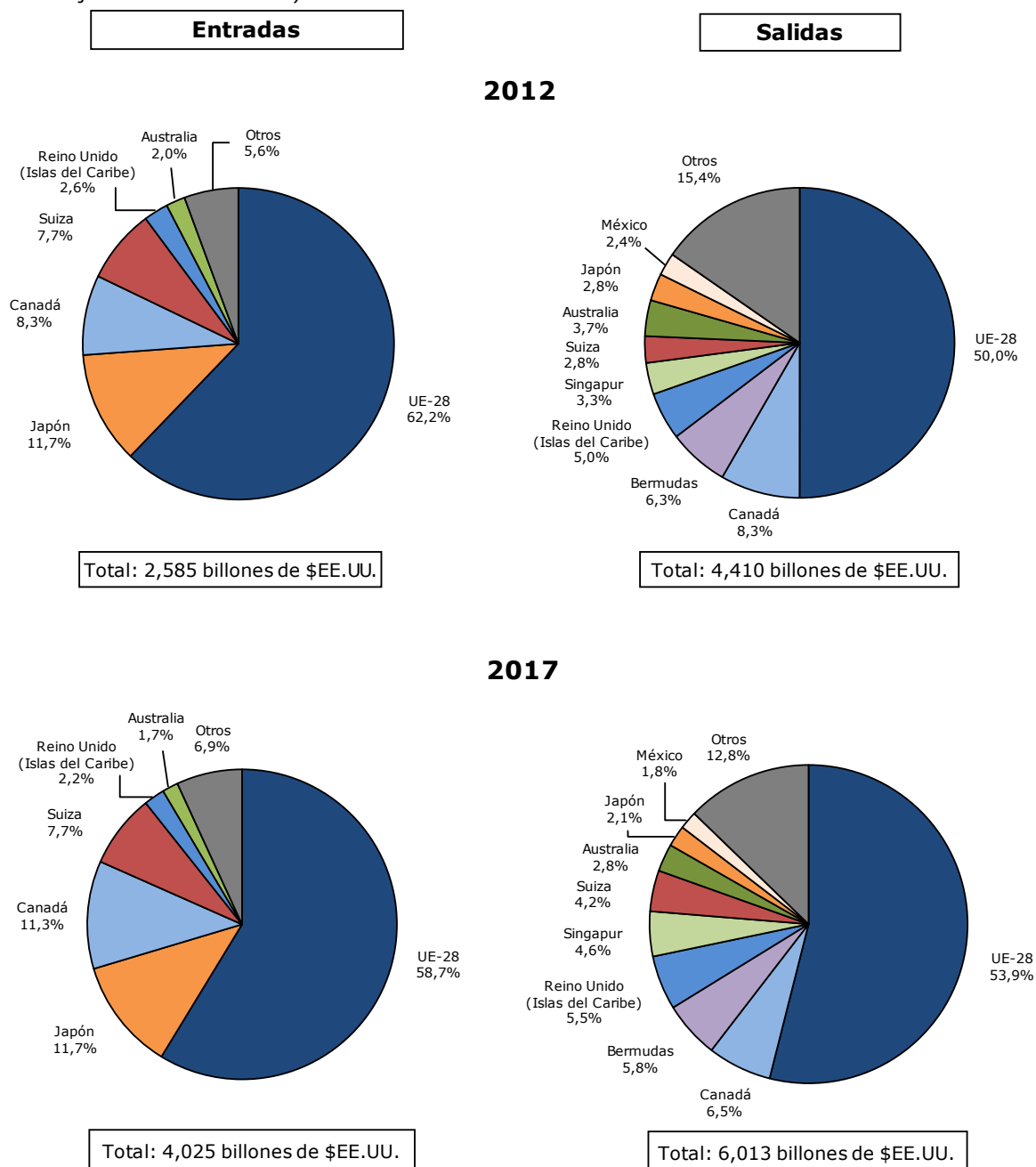
1.35. En los Estados Unidos, la IED está sumamente concentrada en lo que respecta al origen. El 59% del volumen de IED en los Estados Unidos proviene de la UE-28; le siguen el Japón (12%), el Canadá (11%) y Suiza (8%) (gráfico 1.8). Sin embargo, por lo que se refiere al crecimiento, se registra un aumento de las inversiones procedentes de economías de Asia, como China y Singapur, que han sido especialmente elevadas en los últimos años.

1.36. Según los datos más recientes de que se dispone, en 2015 las filiales estadounidenses de entidades extranjeras con participación mayoritaria exportaron mercancías por un valor de casi 353.000 millones de dólares EE.UU., lo que representó más del 23% del total de exportaciones de mercancías. Ese mismo año, casi el 16% del gasto en I+D en los Estados Unidos correspondió a dichas entidades, que dieron empleo a 6,8 millones de trabajadores en ese país.²³

²³ Información en línea de la BEA. Consultada en: <http://www.bea.gov>.

Gráfico 1.8 Situación de la inversión directa sobre la base del valor inicial, por determinados interlocutores comerciales, 2012 y 2017

(Porcentaje de la inversión total)



Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información en línea de la Oficina de Análisis Económicos. Consultada en: <http://www.bea.gov>.

1.37. Los Estados Unidos siguen siendo el mayor inversor en el extranjero. Sobre la base del valor inicial, en 2016, el volumen de salidas de IED ascendió a 5,3 billones de dólares EE.UU., de los cuales casi el 54% fue invertido en la UE-28, seguida del Canadá (7%), Bermudas (6%), las islas británicas del Caribe (6%) y Singapur (5%). Por otro lado, el 96% de estas salidas de IED correspondían a utilidades reinvertidas, el 10% a capital social y el -5,8% a deuda entre empresas (pagos a los Estados Unidos). Más de la mitad de las salidas de IED se invierte en sociedades de

cartera, alrededor del 12% del total en el sector financiero y el 13% en las industrias manufactureras.²⁴

1.38. En un informe reciente al Congreso, se abordaron los efectos de la inversión directa estadounidense en el extranjero sobre los trabajadores y los salarios en los Estados Unidos. El informe muestra que el 74% de la IED estadounidense acumulada en el exterior se concentra en países desarrollados de ingreso alto, y que, en los últimos años, la parte de las inversiones destinadas a países en desarrollo ha disminuido. Los datos indican también que las empresas estadounidenses invierten en el exterior con el fin de abastecer el mercado local extranjero y no de producir bienes para reenviarlos a los Estados Unidos.²⁵

1.39. La Administración estima que las medidas fiscales recientemente adoptadas (recuadro 1.1) pueden aumentar las inversiones en los Estados Unidos y que alentarán a las empresas estadounidenses a incrementar la repatriación de beneficios que puedan invertirse en los Estados Unidos.

²⁴ Congressional Research Service (2017), U.S. Direct Investment Abroad: Trends and Current Issues, 29 junio de 2017. Consultado en: <https://fas.org/sgp/crs/misc/RS21118.pdf>.

²⁵ Congressional Research Service (2017), U.S. Direct Investment Abroad: Trends and Current Issues, 29 junio de 2017. Consultado en: <https://fas.org/sgp/crs/misc/RS21118.pdf>.

2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. La Constitución de los Estados Unidos atribuye competencias en materia de reglamentación del comercio exterior al Congreso. La sección 8 del artículo I otorga al Congreso la facultad de "reglamentar el comercio con las naciones extranjeras" y de "... establecer y recaudar impuestos, derechos, gravámenes y tasas ...".¹ El Congreso tiene facultades legislativas y de supervisión respecto a la política comercial, y colabora con el poder ejecutivo en la formulación y aplicación de los acuerdos comerciales. La legislación comercial se promulga de la misma forma que las demás leyes, mediante la aprobación por las dos cámaras del Congreso y la aprobación del Presidente. Generalmente, son muchos los organismos del poder ejecutivo implicados en la formulación y aplicación de la política comercial, por lo que la coordinación interinstitucional es una parte importante del proceso.

2.2. Con arreglo al artículo II de la Constitución, el Presidente de los Estados Unidos puede negociar tratados y acuerdos internacionales, y goza de amplias facultades para dirigir los asuntos exteriores de la nación.² Sin embargo, cuando alguno de esos acuerdos requiere una modificación legislativa, solo el Congreso puede promulgar la legislación correspondiente.

2.3. El Gobierno Federal es el principal responsable de la legislación y la política estadounidenses en materia de comercio internacional de mercancías. El régimen jurídico de los servicios, la inversión y la propiedad intelectual es una combinación de leyes federales y estatales; la reglamentación estatal predomina en determinadas esferas como los seguros, los servicios profesionales y las franquicias (sección 4). En cuanto a los derechos de propiedad intelectual, la legislación federal se ocupa de las patentes y los derechos de autor, mientras que las marcas de fábrica y de comercio están protegidas por leyes federales y estatales.

2.4. Con el tiempo, el Congreso ha delegado en el Presidente la gestión de determinadas cuestiones de política comercial. Desde el decenio de 1930, por ejemplo, el Congreso ha otorgado repetidamente al Presidente la facultad de aplicar reducciones arancelarias y de otros obstáculos al comercio a cambio de concesiones comerciales de otros países.³ El Congreso ha aprobado, empezando por la Ley de Comercio Exterior de 1974, varias leyes que prevén procedimientos comerciales conocidos como de "vía rápida"; más recientemente, ha aprobado la Autoridad de Promoción del Comercio (TPA), que permite ratificar de manera rápida los acuerdos comerciales siempre que la Administración haya respetado las prioridades de política comercial y los objetivos de negociación establecidos por el Congreso.⁴ Los actuales procedimientos se establecen en la Ley Bipartidaria del Congreso sobre Prioridades Comerciales y Rendición de Cuentas de 2015 (título I de la Ley (P.L. 114-26) (TPA de 2015), promulgada el 29 de junio de 2015. El objetivo de esos procedimientos es preservar la función constitucional de reglamentación del comercio exterior que corresponde al Congreso, al tiempo que se asegura al Presidente y a los interlocutores comerciales de los Estados Unidos que el Congreso votará a favor o en contra de los acuerdos que se le presenten en un plazo determinado. En ausencia de este proceso, se aplicarán las normas generales de procedimiento de la citada legislación, que permiten al Congreso introducir modificaciones en la legislación de aplicación del acuerdo, lo que podría provocar la reapertura de las negociaciones. La TPA establece asimismo la obligación que tiene el poder ejecutivo, cuando procede a la negociación

¹ Sección 8 del artículo I de la Constitución de los Estados Unidos.

² Sección 2 del artículo II de la Constitución de los Estados Unidos.

³ En virtud de la Ley de Acuerdos Comerciales Recíprocos, de 1934, el Congreso delegó en el Presidente la facultad de modificar o reducir los aranceles hasta el 50% a cambio de concesiones recíprocas negociadas con los interlocutores comerciales de los Estados Unidos. La renovación de esta facultad fue la base de la participación estadounidense en las primeras rondas de negociaciones arancelarias en el GATT. La Ley se prorrogó 11 veces. Cuando las negociaciones en el marco del GATT avanzaron y se incluyeron las medidas no arancelarias, el Congreso amplió la facultad presidencial de legislar sobre aranceles y también estableció el procedimiento de "vía rápida", sancionado por primera vez en la Ley de Comercio de 1974. En virtud de este procedimiento, el Congreso acordó examinar y votar rápidamente, sin introducir reformas, las leyes de aplicación de los acuerdos comerciales remitidas por el Presidente, siempre que este hubiera notificado y consultado con el Congreso durante las negociaciones, conforme a las normas establecidas.

⁴ Información en línea del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR), consultada en <https://ustr.gov/trade-topics/trade-promotion-authority>; y Ley Bipartidaria del Congreso sobre Prioridades Comerciales y Rendición de Cuentas de 2015 (Informe del Senado, 12 de mayo de 2015, página 4), consultada en: <https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/TPA%20Report%20as%20filed.pdf>.

de un acuerdo comercial, de notificar y consultar al Congreso, a los comités consultivos sobre comercio y al público.

2.5. Para poder acogerse al procedimiento de vía rápida, los acuerdos comerciales deben negociarse durante el limitado período de tiempo en que la TPA está en vigor. La actual Ley por la que se concede la TPA se aplica a cualquier acuerdo comercial firmado por los Estados Unidos antes del 1º de julio de 2018. El 20 de marzo de 2018 el Presidente solicitó una prórroga del plazo de la TPA y ninguna de las cámaras del Congreso adoptó una resolución de desaprobación de la prórroga antes del 1º de julio de 2018, por lo que el plazo se prorrogó hasta el 1º de julio de 2021.

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.2.1 Objetivos de la política comercial

2.6. El objetivo del Programa de Política Comercial del Presidente para 2018 es "abrir los mercados extranjeros, mejorar la eficiencia de los mercados mundiales y lograr un trato más justo para los trabajadores estadounidenses".⁵ Las cinco prioridades fundamentales de la política comercial son las siguientes:

- adoptar políticas comerciales que respalden la política de seguridad nacional de los Estados Unidos;
- fortalecer la economía estadounidense;
- negociar acuerdos comerciales de mejor calidad en interés de todos los ciudadanos estadounidenses;
- hacer cumplir las leyes comerciales y los derechos de los Estados Unidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes; y
- reformar el sistema multilateral de comercio.

2.7. En el Programa se señala que para la política de seguridad nacional de los Estados Unidos es fundamental mantener unas relaciones comerciales libres, justas y recíprocas. El Programa también considera prioritario el fortalecimiento de la economía estadounidense y la renegociación y revisión de los acuerdos comerciales. En cuanto a la reforma del sistema multilateral de comercio, el Programa defiende "reformas sensatas y justas en la OMC, y el fomento de normas que permitan garantizar la eficiencia de los mercados, aumentar el comercio y generar mayor riqueza para todas las naciones".⁶ En el Programa se señala que los Estados Unidos siguen estando dispuestos a trabajar con todos los Miembros de la OMC que comparten su objetivo de alcanzar acuerdos comerciales justos y recíprocos. Además, se mencionan las negociaciones que actualmente mantienen los Estados Unidos para mejorar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea (KORUS), así como los planes de negociar un acuerdo comercial con el Reino Unido una vez que abandone la Unión Europea.

2.8. El Congreso establece los objetivos de las negociaciones comerciales en la legislación relativa a la TPA. Para que un acuerdo pueda acogerse a los procedimientos de la TPA, debe representar un avance en el logro de los propósitos, políticas, prioridades y objetivos de la TPA. Los objetivos de las negociaciones comerciales de los Estados Unidos se establecen en la Ley Bipartidaria del Congreso sobre Prioridades Comerciales y Rendición de Cuentas de 2015; la Ley de Facilitación del Comercio y Aplicación de las Normas Comerciales (TFTEA) de 2015 añadió algunos objetivos más. Los objetivos comerciales se dividen en tres categorías: objetivos generales (la finalidad y dirección generales que se espera de las negociaciones comerciales); objetivos principales (considerados más

⁵ USTR (2018), *2018 Trade Policy Agenda and 2017 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program*. Consultado en:

<https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018/AR/2018%20Annual%20Report%20FINAL.PDF>.

⁶ Información en línea del USTR, *2018 Trade Policy Agenda and 2017 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program*. Consultada en:

<https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018/AR/2018%20Annual%20Report%20FINAL.PDF>.

específicos y fundamentales desde el punto de vista político); y creación de capacidad y otras prioridades (incluida la prestación de asistencia técnica a los interlocutores comerciales).

2.9. Los objetivos comerciales generales comprenden los objetivos de la negociación comercial de los Estados Unidos, entre los que figuran los siguientes: obtener un acceso a los mercados más abierto, equitativo y recíproco; lograr la reducción de los obstáculos relacionados con el comercio y la inversión que merman las oportunidades de mercado de las exportaciones estadounidenses; consolidar el sistema de disciplinas en materia de comercio e inversión internacional, y en particular la solución de diferencias; fomentar el crecimiento económico, elevar el nivel de vida, aumentar la competitividad de los productos estadounidenses, promover el pleno empleo en los Estados Unidos y mejorar la economía mundial; asegurar que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente; promover el respeto de los derechos de los trabajadores; tratar de incluir en los acuerdos comerciales disposiciones que no debiliten o reduzcan la protección prevista en la legislación ambiental y laboral interna; velar por que las pequeñas y medianas empresas (pymes) tengan un acceso igualitario a las oportunidades comerciales; promover la ratificación universal del Convenio de la OIT sobre la prohibición del trabajo infantil; asegurar que los acuerdos comerciales reflejen el carácter interconectado y multisectorial del comercio y las inversiones; reconocer la importancia creciente de la economía digital; tener en cuenta los objetivos internos legítimos de los Estados Unidos, entre ellos la protección de la salud, la seguridad y los intereses de los consumidores, así como las leyes y reglamentos conexos; tener en cuenta la libertad religiosa de cualquiera de las partes que negocie un acuerdo comercial con los Estados Unidos; velar por que los acuerdos comerciales no requieran cambios en las leyes sobre inmigración u obliguen a los Estados Unidos a otorgar o ampliar el acceso a los visados; y velar por que los acuerdos comerciales no establezcan obligaciones con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.⁷

2.10. Mediante la TPA de 2015, el Congreso actualizó sus principales objetivos de negociación, que pasaron a incluir la reducción de los obstáculos a la innovación y el comercio digital y cuestiones relacionadas con las empresas estatales y las políticas de localización. También se ampliaron los principales objetivos de negociación en materia de servicios, que pasaron a incorporar la utilización de las cadenas mundiales para liberalizar el comercio y la liberalización del comercio de servicios, por ejemplo a través de acuerdos comerciales plurilaterales. En cuanto al comercio de productos agropecuarios, la TPA de 2015 añadió tres objetivos de negociación nuevos: incorporar normas comerciales más detalladas sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF); mejorar la transparencia en la administración de los contingentes arancelarios; y evitar el uso indebido de las indicaciones geográficas.

2.2.2 Formulación de la política comercial

2.11. El procedimiento para la formulación de la política comercial no ha experimentado cambios desde el último examen. En la formulación y administración de la política comercial intervienen el Congreso, el poder ejecutivo, organismos independientes y los sectores público y privado. Además, el Congreso establece a través de la TPA los objetivos de las negociaciones comerciales y el alcance de las prescripciones en materia de notificación y consulta para las negociaciones propuestas.

2.12. En cuanto al Congreso, los principales encargados de las cuestiones comerciales son la Comisión de Medios y Arbitrios y la Comisión de Finanzas del Senado, debido a las repercusiones que la mayoría de los acuerdos comerciales y los cambios en las políticas comerciales tienen sobre los ingresos. Existen otros comités con competencias respecto a una legislación específica que pueden intervenir en caso de que esa legislación se vea afectada por un acuerdo comercial. La TPA de 2015 sustituyó el Grupo de Supervisión del Congreso (COG), establecido por la Ley de Comercio Exterior de 2002, por los Grupos Consultivos del Congreso sobre Negociaciones (CAG). Los CAG comprenden un Grupo Consultivo de la Cámara de Representantes sobre Negociaciones (HAG), dirigido por el presidente del Comité de Medios y Arbitrios, y un Grupo Consultivo del Senado sobre Negociaciones (SAG), dirigido por el presidente del Comité de Finanzas.

2.13. En virtud de sus facultades legislativas y de supervisión, el Congreso trabaja con el poder ejecutivo, que se ocupa de negociar y aplicar los acuerdos comerciales.

⁷ Ley Bipartidaria del Congreso sobre Prioridades Comerciales y Rendición de Cuentas de 2015 (título I de la Ley (P.L.) 114-26). Consultada en: <https://www.congress.gov/114/plaws/publ26/PLAW-114publ26.pdf>.

2.14. El principal asesor comercial, negociador y portavoz del Presidente sobre cuestiones comerciales es el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales (USTR). El USTR se encarga asimismo de la elaboración y coordinación de la política de los Estados Unidos sobre comercio internacional, productos básicos e inversiones directas, y de la supervisión de las negociaciones con otros países.⁸ El USTR informa anualmente sobre el Programa de Política Comercial del Presidente y sobre los obstáculos al comercio exterior. El principal organismo encargado de la formulación de la política comercial es la Oficina del USTR, que forma parte de la Oficina Ejecutiva del Presidente y está dirigida por el USTR.

2.15. El USTR se ocupa de todas las cuestiones relacionadas con la OMC y de los asuntos relativos al comercio, los productos básicos y las inversiones directas en la OCDE y la UNCTAD. Trabaja en colaboración con el Congreso, y en especial con la Comisión de Medios y Arbitrios, la Comisión de Finanzas del Senado, los cinco miembros de cada Cámara elegidos como asesores oficiales del Congreso en materia de política comercial y otros senadores o diputados que hayan sido nombrados asesores en cuestiones o negociaciones determinadas. Informa anualmente al Congreso, en nombre del Presidente, sobre el programa de acuerdos comerciales de los Estados Unidos y su aplicación, incluidas las actividades de la OMC. El USTR también se ocupa de fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos comerciales por los países extranjeros, de representar a los Estados Unidos en los procedimientos de solución de diferencias que tienen lugar en la OMC o en el marco de acuerdos de libre comercio (ALC), y de aplicar y hacer cumplir determinadas leyes comerciales. Además, gestiona el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

2.16. En virtud de la Ley de Expansión del Comercio Exterior, de 1962, el Congreso estableció un mecanismo interinstitucional de formulación de políticas comerciales encargado de asesorar al USTR en materia de política comercial. El mecanismo consta de tres niveles: el Comité de Política Comercial (nivel ministerial), el Grupo de Examen de la Política Comercial (TPRG) (nivel subministerial) y el Comité Técnico de Política Comercial (TPSC) (nivel técnico). El USTR consulta con otros organismos públicos sobre cuestiones de política comercial por intermedio del TPRG y el TPSC, integrados por 20 organismos y oficinas federales. El TPSC y el TPRG, presididos por el USTR, están compuestos por funcionarios técnicos y de nivel subministerial, respectivamente, de los Departamentos del Tesoro, Comercio, Estado, Agricultura, Trabajo, Defensa, Energía, Salud y Servicios Sociales, Seguridad Interior, Interior, Justicia y Transporte; de la Agencia de Protección Ambiental; de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; de la Administración de Pequeñas Empresas; de la Oficina de Gestión y Presupuesto; del Consejo de Calidad del Medio Ambiente; del Consejo de Asesores Económicos; del Consejo Económico Nacional; y del Consejo de Seguridad Nacional.⁹

2.17. El TPSC, compuesto por altos funcionarios, es el principal grupo operativo. Recibe apoyo de más de 90 subcomités especializados en determinadas esferas y de varios grupos de trabajo que trabajan sobre cuestiones particulares. En caso de no llegarse a un acuerdo en el TPSC, los asuntos pueden remitirse al TPRG o a los jefes de gabinete.¹⁰

2.18. El sector público y privado también participan en la formulación de la política comercial de los Estados Unidos a través del sistema de comités consultivos sobre comercio, establecido por el Congreso en virtud de la Ley de Comercio Exterior de 1974. El Congreso ha reforzado más recientemente la función de este sistema mediante la Ley de Comercio Exterior de 2002. El sistema se creó para asegurar que los objetivos de la política y las negociaciones comerciales de los Estados Unidos reflejen adecuadamente los intereses de los sectores público y privado. El sistema permite que los altos funcionarios del USTR reciban aportaciones de una amplia gama de representantes públicos. Está compuesto por 26 comités consultivos (integrados por hasta 1.000 asesores), que administra la Oficina de Asuntos Intergubernamentales y Participación Pública (IAPE) del USTR en colaboración con los Departamentos de Agricultura, de Comercio y de Trabajo de los Estados Unidos. El sistema incluye al Comité Consultivo sobre la Política y las Negociaciones Comerciales (ACTPN)¹¹;

⁸ Información en línea del USTR, "Mission of the USTR". Consultada en: <https://ustr.gov/about-us/about-ustr>.

⁹ Información en línea del USTR, "Mission of the USTR". Consultada en: <https://ustr.gov/about-us/about-ustr>.

¹⁰ Información en línea del USTR, "Mission of the USTR". Consultada en: <https://ustr.gov/about-us/about-ustr>.

¹¹ El Presidente nombra hasta 45 miembros del ACTPN coordinado por el USTR, que desempeñan su cargo durante dos años. La Ley de Comercio Exterior de 1974 establece que la composición refleje en términos generales a los principales sectores económicos afectados por el comercio.

cinco comités consultivos que se ocupan de cuestiones normativas generales relacionadas con el medioambiente, el trabajo, la agricultura, África y cuestiones intergubernamentales; y 20 comités consultivos técnicos en materia de industria y agricultura.¹² Los comités informan y asesoran sobre los objetivos y posiciones de los Estados Unidos en las negociaciones de acuerdos comerciales y sobre otras cuestiones que se plantean en relación con la formulación, aplicación y administración de la política comercial estadounidense. Están obligados a elaborar un informe acerca de los acuerdos comerciales propuestos sobre la base de los procedimientos comerciales establecidos para la Administración y el Congreso, que se publican en el sitio web de USTR.¹³

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.19. Los Estados Unidos son Miembro inicial de la OMC, así como parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), participante en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) ampliado y signatario del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Los Estados Unidos depositaron su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) ante la OMC en enero de 2015.

2.20. En el Programa de Política Comercial para 2018 se señala que la OMC es una institución importante, y que los Estados Unidos tienen un "sólido historial de formación de coaliciones de Miembros con opiniones afines en el sistema de comités de la OMC, en especial con el propósito de presionar a las economías en situación de incumplimiento para que pongan sus medidas en conformidad con las normas de la OMC, promover la transparencia y previsibilidad de las normas del comercio mundial y evitar tener que recurrir a la solución de diferencias".¹⁴ Además, los Estados Unidos consideran que la OMC ha logrado resultados positivos y podría lograr aún más en el futuro. En el Programa de Política Comercial también se señala que a los Estados Unidos les preocupa desde hace tiempo que la OMC no esté funcionando como previeron las partes contratantes. Asimismo, el Programa hace hincapié en que, para que la OMC sea un foro de negociación y puesta en aplicación dinámico, los Miembros deben aprovechar cada oportunidad que se presente para hacer avanzar la labor y obtener resultados.¹⁵

2.21. En el Programa de Política Comercial también se observa que en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Buenos Aires en diciembre de 2017, los Miembros acordaron varios resultados importantes, entre los que cabe mencionar la Decisión Ministerial sobre las subvenciones a la pesca; el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, que prevé una prórroga de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas; y la creación del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Sudán del Sur.¹⁶ En el futuro, los Estados Unidos esperan trabajar con otros Miembros de la OMC antes de la Duodécima Conferencia Ministerial a fin de "empezar a identificar oportunidades para alcanzar logros, aun cuando sean graduales" y "no caer en la fórmula previsible, y a menudo arriesgada, de concentrarlo todo en un conjunto de resultados para que los Ministros decidan al respecto".

2.22. Las políticas comerciales de los Estados Unidos han sido objeto de examen en 13 ocasiones; el último examen se llevó a cabo en 2016. Durante el período examinado, los Estados Unidos han presentado numerosas notificaciones que abarcan esferas como la agricultura, las medidas antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias, las MSF, los OTC y las licencias de importación (cuadro A2.1). Durante el citado período, los Estados Unidos también han presentado varias contranotificaciones, incluidas una sobre la concesión por la India de una ayuda destinada al

¹² Información en línea del USTR, "Advisory Committees", consultada en: <https://ustr.gov/about-us/advisory-committees>; y "Mission of the USTR", consultada en: <https://ustr.gov/about-us/about-ustr>.

¹³ Información en línea del USTR, "Mission of the USTR". Consultada en: <https://ustr.gov/about-us/about-ustr>.

¹⁴ USTR (2018), *2018 Trade Policy Agenda and 2017 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program*. Consultado en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/reports-and-publications/2018/2018-trade-policy-agenda-and-2017>.

¹⁵ USTR (2018), *2018 Trade Policy Agenda and 2017 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program*. Consultado en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/reports-and-publications/2018/2018-trade-policy-agenda-and-2017>.

¹⁶ USTR (2018), *2018 Trade Policy Agenda and 2017 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program*. Consultado en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/reports-and-publications/2018/2018-trade-policy-agenda-and-2017>.

sostenimiento de los precios de mercado para el trigo y el arroz, una cuarta sobre las subvenciones otorgadas por China, una segunda sobre las empresas comerciales del Estado de China y una sobre las empresas comerciales del Estado de Viet Nam.¹⁷

2.23. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos han participado como reclamante en 13 casos de solución de diferencias (cuadro A2.2) y como demandado en 21 casos (cuadro A2.3). Asimismo, durante el período examinado, los Estados Unidos han seguido expresando su preocupación con respecto al funcionamiento del sistema de solución de diferencias de la OMC.¹⁸

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.3.2.1 Acuerdos recíprocos

2.24. Los Estados Unidos tienen 14 acuerdos de libre comercio (ALC) vigentes con 20 países: Australia; Bahrein; Chile; Colombia; Israel; Jordania; República de Corea; Marruecos; Omán; Panamá; Perú; Singapur; Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (CAFTA-DR); y Canadá y México (TLCAN). Entre ellos hay 12 acuerdos bilaterales y dos acuerdos plurilaterales (el TLCAN y el CAFTA-DR). La mayoría de los acuerdos abarcan tanto el comercio de mercancías como el de servicios, excepto el ALC firmado con Israel (que solo abarca el comercio de mercancías). Los Estados Unidos han notificado todos sus ALC al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC.

2.25. Los Estados Unidos están renegociando el TLCAN, en vigor desde el 1º de enero de 1994, a fin de ampliar el acceso a los mercados para los productos agropecuarios, mejorar la protección de las inversiones y de los derechos de propiedad intelectual, aumentar la transparencia en el ámbito de la reglamentación e incluir capítulos sobre competencia y pymes, entre otras cosas.¹⁹ Los dos objetivos principales que la Administración pretende lograr mediante la renegociación son: a) actualizar el Tratado, por ejemplo mejorando las disposiciones relativas a la protección de la propiedad intelectual y la facilitación de un comercio transfronterizo eficiente (entre otras cosas) e introduciendo disposiciones nuevas sobre el comercio digital; y b) reequilibrar el TLCAN a fin de reducir el déficit comercial de los Estados Unidos con los países del TLCAN.²⁰ Entre las propuestas de la Administración estadounidense figuran la corrección de las políticas que han fomentado la contratación externa y la adopción de disposiciones sólidas y exigibles en materia de trabajo y medioambiente que ayuden a establecer una igualdad de condiciones para los trabajadores estadounidenses.²¹ En agosto de 2018, los Estados Unidos y México llegaron a un acuerdo de principio para actualizar el TLCAN que modifica las disposiciones vigentes en diversas esferas y abarca algunas cuestiones nuevas.²²

2.26. También se está renegociando el Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea (KORUS), vigente desde el 15 de marzo de 2012. Los Estados Unidos y la República de Corea llegaron en marzo de 2018 a un acuerdo de principio que incluye asuntos relacionados con los derechos aplicados a los camiones, el comercio de automóviles y la inversión. Además, se acordó

¹⁷ Documentos de la OMC G/AG/W/174, de 9 de mayo de 2018; G/SCM/Q2/CHN/71, de 19 de abril de 2017; G/C/W/749 y G/STR/Q1/CHN/9, de 13 de diciembre de 2017; y G/C/W/750 y G/STR/Q1/VNM/4, de 11 de enero de 2018, respectivamente.

¹⁸ Véanse, por ejemplo, los documentos de la OMC WT/DSB/M/409, de 6 de junio de 2018; WT/DSB/M/412, de 1º de agosto de 2018; y WT/DSB/M/413, de 31 de agosto de 2018

¹⁹ Información en línea del USTR. Consultada en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2017/november/ustr-releases-updated-nafta>.

²⁰ USTR (2018), *2018 Trade Policy Agenda and 2017 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program*. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018/AR/2018%20Annual%20Report%20FINAL.PDF>.

²¹ USTR (2018), *The President's Trade Agenda and Annual Report*, hoja informativa. Consultada en: <https://ustr.gov/sites/default/files/uploads/factsheets/USTR%20-%20POTUS%20Trade%20Agenda%20-%20Fact%20Sheet%20-%20FINAL.pdf>.

²² USTR (2018), *United States-Mexico Trade Fact Sheet Modernizing NAFTA into a 21st Century Trade Agreement*, consultado en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/fact-sheets/2018/august/united-states%E2%80%93mexico-trade-fact-sheet-1>; *United States-Mexico Trade Fact Sheet Strengthening North American Trade in Agriculture*, consultado en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/fact-sheets/2018/august/united-states%E2%80%93mexico-trade-fact-sheet-0>; y *United States-Mexico Trade Fact Sheet Rebalancing Trade To Support Manufacturing*, consultado en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/fact-sheets/2018/august/united-states%E2%80%93mexico-trade-fact-sheet>.

abordar preocupaciones relativas a la aplicación en el ámbito de los productos farmacéuticos y las aduanas.²³

2.27. En 2017, los Estados Unidos abandonaron el Acuerdo de Asociación Transpacífico en proyecto. En 2013, los Estados Unidos y la Unión Europea comenzaron a negociar el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión en proyecto. Las negociaciones se interrumpieron a finales de 2016.²⁴

2.3.2.2 Preferencias unilaterales

2.28. Desde la adopción de la Ley de Comercio Exterior de 1974, que estableció el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), los programas de preferencias comerciales de los Estados Unidos han otorgado privilegios especiales en materia de exención de derechos a productos originarios de los países en desarrollo que cumplen determinados criterios. El objetivo de estos programas de preferencias es apoyar las reformas internas y el crecimiento económico a través del comercio. Actualmente existen cuatro programas principales en los Estados Unidos: la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), el SGP, la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)/Ley sobre la Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBTPA) y el Programa de Preferencias Comerciales de Nepal (NTPP). En 2017, la participación de cada uno de estos programas en el total de las importaciones preferenciales (no recíprocas) de los Estados Unidos fue del 61,8% (21.300 millones de dólares EE.UU.) en el caso del SGP; del 35,4% (12.200 millones de dólares EE.UU.) en el caso de la AGOA (excluido el SGP); del 2,8% (960 millones de dólares EE.UU.) en el caso de la ICC/CBTPA; y del 0,01% (2,4 millones de dólares EE.UU.) en el caso del NTPP. Ese mismo año, las importaciones que se beneficiaron de un acceso preferencial en el marco de estos programas ascendieron a 34.500 millones de dólares EE.UU., lo que representa un incremento del 18,7% con respecto a 2016.²⁵

2.3.2.2.1 Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

2.29. El SGP es un programa de preferencias cuyo objetivo es promover el crecimiento económico de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) mediante la concesión de un acceso preferencial en régimen de franquicia arancelaria. Para poder acogerse al SGP, los países beneficiarios deben cumplir los criterios de admisibilidad obligatorios establecidos por el Congreso, lo que incluye respetar los laudos arbitrales, luchar contra el trabajo infantil, respetar los derechos de los trabajadores internacionalmente reconocidos, proteger de forma adecuada y eficaz la propiedad intelectual y otorgar a los Estados Unidos un acceso equitativo y razonable a los mercados. El programa tiene fechas de entrada en vigor que se especifican en la legislación pertinente, y cuya prórroga está sujeta a una reautorización periódica. El SGP expiró el 31 de diciembre de 2017; la legislación que lo renovó (la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2018, P.L. 115-141), promulgada el 23 de marzo de 2018, prorrogó el programa desde el 1º de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.²⁶

2.30. Actualmente, el SGP ofrece un acceso libre de derechos a más de 3.500 productos (sobre la base de líneas arancelarias de ocho dígitos del Arancel Armonizado de los Estados Unidos (HTSUS)) de 121 países en desarrollo y a otros 1.500 productos procedentes de 44 PMA. Las normas de origen del SGP exigen que el producto se haya obtenido o transformado suficientemente en un país beneficiario del SGP, y que al menos el 35% de su valor estimado se haya añadido en el país beneficiario. El Arancel Armonizado de los Estados Unidos, publicado por la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC), recoge los productos que pueden beneficiarse de un acceso libre de derechos. Entre los productos que pueden acogerse al SGP figuran determinados productos manufacturados y semimanufacturados; determinados productos agropecuarios y pesqueros; y varios tipos de productos químicos, minerales y materiales de construcción. El programa no otorga un acceso libre de derechos a determinadas importaciones sensibles, como los

²³ Información en línea del USTR. Consultada en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2018/march/joint-statement-united-states-trade>.

²⁴ USTR (2018), *2018 Trade Policy Agenda and 2017 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program*. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018/AR/2018%20Annual%20Report%20FINAL.PDF>.

²⁵ Dataweb de la USITC. Consultada en: <https://dataweb.usitc.gov/> [7 de agosto de 2018].

²⁶ La Ley de Asignaciones Consolidadas, en vigor desde el 22 de abril de 2018, establece la prórroga retroactiva de los beneficios del SGP a aquellos productos que cumplen los requisitos y fueron importados entre el 1º de enero de 2018 y el 21 de abril 2018. Consultado en: <https://www.cbp.gov/trade/priority-issues/trade-agreements/special-trade-legislation/generalized-system-preferences>.

textiles y prendas de vestir, los relojes, la mayoría de los productos de calzado, determinados artículos de vidrio y algunos guantes y artículos de cuero.

2.31. La lista de países y productos que pueden acogerse al SGP está sujeta a un examen anual llevado a cabo por el Subcomité del SGP del TPSC, que recibe y estudia las solicitudes para que se incorporen o eliminen productos de la lista de productos exentos de derechos en el marco del SGP. Cualquier persona puede solicitar al Subcomité del SGP una modificación de la lista de países que pueden acogerse al mismo; las modificaciones se introducen tras el examen anual y se aplican mediante una Proclamación Presidencial.

2.32. El Programa de Política Comercial para 2018 hace más hincapié en la observancia de los criterios de admisibilidad del SGP, a fin de garantizar que todos los países que se benefician de él cumplan los criterios establecidos por el Congreso. Este nuevo esfuerzo supone que el USTR y otros organismos competentes deben llevar a cabo una evaluación trienal del cumplimiento por cada país beneficiario de los criterios de admisibilidad establecidos legalmente.²⁷ Este proceso interinstitucional complementa, pero no altera, el proceso actual de solicitudes y observaciones del público en el marco de los exámenes de prácticas de los países.

2.33. Durante el período objeto de examen, la Argentina volvió a adquirir la condición de país en desarrollo beneficiario del SGP (el 1º de enero de 2018) y Seychelles, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela perdieron esa condición (el 1º de enero de 2017). Además, la condición de Ucrania de país beneficiario se suspendió parcialmente 120 días después de la Proclamación Presidencial dictada el 22 de diciembre de 2017 (plazo otorgado para que Ucrania tuviese oportunidad de mejorar su protección de los derechos de propiedad intelectual). Actualmente se está examinando la condición de beneficiario del SGP de Indonesia y Uzbekistán (derechos de propiedad intelectual); el Estado Plurinacional de Bolivia, Georgia, el Iraq, Kazajistán, Tailandia y Uzbekistán (preocupaciones relacionadas con los derechos de los trabajadores y/o el trabajo infantil); la India, Indonesia y Tailandia (acceso a los mercados); y el Ecuador (laudos arbitrales). Asimismo, está pendiente una solicitud para otorgar los beneficios del SGP a Lao, República Democrática Popular.²⁸

2.34. En 2017, los principales productos (en términos de valor) importados a los Estados Unidos en el marco del SGP fueron los siguientes: partes para vehículos de motor (1.300 millones de dólares EE.UU.); ferroaleaciones (769 millones); artículos de joyería de metales preciosos (756 millones); piedras de talla o de construcción (557 millones); y neumáticos de caucho (480 millones). En ese mismo año, los principales países en desarrollo que exportaron a los Estados Unidos en el marco del SGP (en términos de valor) fueron la India, Tailandia, el Brasil, Indonesia y Turquía. Por su parte, los principales PMA exportadores fueron Camboya, Myanmar, la República Democrática del Congo, Nepal y Mozambique.

2.3.2.2.2 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA)

2.35. La AGOA (Ley (P.L.) 106-200) se promulgó el 18 de mayo de 2000.²⁹ Proporciona a los países de África Subsahariana que satisfacen los requisitos exigidos un acceso al mercado libre de derechos para más de 5.000 líneas arancelarias de productos, al añadir a las líneas que ya pueden acogerse a la exención de derechos del SGP 1.800 líneas arancelarias nuevas. Es decir, la AGOA amplía considerablemente los beneficios arancelarios que ofrece el SGP. Entre los nuevos productos previstos por la AGOA figuran las prendas de vestir, el calzado, el vino, determinados componentes de vehículos de motor, diversos productos agrícolas, productos químicos y determinados productos del acero. La AGOA expira en 2025. En 2017, los principales países exportadores en el marco de la AGOA fueron Nigeria, Angola, Sudáfrica, el Chad y Kenya, y los principales productos importados por los Estados Unidos fueron combustibles minerales, vehículos automóviles y sus partes, prendas de vestir tejidas, ferroaleaciones y prendas de vestir de punto.³⁰ En 2017, las importaciones totales procedentes de África Subsahariana ascendieron a 24.900 millones de dólares EE.UU. (un 23,7%

²⁷ Información en línea del USTR. Consultada en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2017/october/ustr-announces-new-enforcement>.

²⁸ Información en línea del USTR. Consultada en: <https://ustr.gov/issue-areas/trade-development/preference-programs/generalized-system-preference-gsp/current-review-0>.

²⁹ Ley (P.L.) 106-200. Consultada en: https://agoa.info/images/documents/2/AGOA_legal_text.pdf.

³⁰ USTR (2018), *2018 Biennial Report on the Implementation of the African Growth and Opportunity Act*. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/2018%20AGOA%20Implementation.pdf>.

más que en 2016) y las importaciones totales realizadas en el marco de la AGOA, a 6.200 millones de dólares EE.UU., lo que representa un incremento interanual del 58% respecto a 2016. En el mismo año, las importaciones de productos procedentes de África realizadas en el marco del SGP aumentaron un 11,2%. En 2018 hay 40 países de África Subsahariana que pueden acogerse a los beneficios de la AGOA.³¹

2.36. De conformidad con la AGOA, el Presidente de los Estados Unidos debe determinar cada año qué países de África Subsahariana pueden acogerse a la misma, con arreglo a los criterios establecidos por el Congreso. Estos criterios exigen, entre otras cosas, que el país haya consolidado o esté realizando esfuerzos continuos por consolidar i) el pluralismo político, el imperio de la ley y una economía de mercado; ii) la eliminación de los obstáculos al comercio y la inversión de los Estados Unidos; iii) la protección de los derechos de los trabajadores internacionalmente reconocidos; iv) un sistema para combatir la corrupción y el soborno; y v) políticas económicas para reducir la pobreza. Los criterios de la AGOA requieren asimismo que los países no cometan violaciones graves de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. El 22 de diciembre de 2017, el Presidente de los Estados Unidos decidió la reincorporación de Gambia y Eswatini (anteriormente Swazilandia) como beneficiarios de la AGOA a partir del 1º de enero de 2018.

2.37. La legislación que prorrogó la AGOA hasta 2025 estableció un proceso de solicitud que permite a una parte interesada consultar al Gobierno si un país beneficiario de la AGOA cumple los requisitos de admisibilidad. El 20 de junio de 2017, en respuesta a una solicitud de este tipo, se llevó a cabo un examen extraordinario sobre el cumplimiento de los criterios de admisibilidad de la AGOA por parte de Rwanda, Tanzania y Uganda. Tras las medidas adoptadas por Tanzania y Uganda para abordar las preocupaciones planteadas en la solicitud, el Presidente de los Estados Unidos determinó que ambos países cumplían dichos criterios. El 30 de julio de 2018, el Presidente determinó que Rwanda no estaba cumpliendo los criterios de admisibilidad de la AGOA y dictó una proclamación suspendiendo a partir del 31 de julio de 2018 la exención de derechos respecto a todas las prendas de vestir procedentes de Rwanda que podían acogerse a los beneficios de la AGOA.

2.3.2.2.3 Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)

2.38. La ICC ofrece a los países beneficiarios acceso libre de derechos al mercado estadounidense para una amplia gama de productos. Iniciada en 1983 mediante la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC) y muy ampliada en 2000 con arreglo a la Ley sobre la Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBTPA), la Iniciativa volvió a ampliarse en virtud de la Ley de Comercio Exterior de 2002. En 1990 se otorgó carácter permanente a la LRECC. Está previsto que la CBTPA expire el 30 de septiembre de 2020.³² Hay 17 países beneficiarios de la LRECC, ocho de los cuales se benefician también de la CBTPA. En 2017, las importaciones estadounidenses de productos procedentes de países beneficiarios de la ICC ascendieron a 5.900 millones de dólares EE.UU., mientras que las exportaciones estadounidenses ascendieron ese mismo año a 12.200 millones de dólares EE.UU.

2.39. Además, los Estados Unidos conceden otros beneficios a las prendas de vestir y los textiles originarios de Haití con arreglo a la Ley sobre Oportunidades Hemisféricas para Haití mediante el Fomento de la Asociación de 2006 ("Ley HOPE"), la Ley sobre Oportunidades Hemisféricas para Haití mediante el Fomento de la Asociación de 2008 (Ley "HOPE II") y la Ley sobre el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Haití de 2010 ("Ley HELP"). Está previsto que estas preferencias expiren el 30 de septiembre de 2025.

³¹ Información en línea del USTR. *Fact Sheet: African Growth and Opportunity Act: 2018 Biennial Report*. Consultada en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/fact-sheets/2018/june/fact-sheet-african-growth-and-opportunity>.

³² Información en línea del USTR. Consultada en: <https://ustr.gov/issue-areas/trade-development/preference-programs/caribbean-basin-initiative-cbi>.

2.40. En diciembre de 2017, el USTR presentó al Congreso su duodécimo informe semestral sobre la aplicación de la LRECC.³³ El USTR está obligado a presentar al Congreso un informe anual sobre la aplicación de la Ley HOPE II.³⁴

2.3.2.2.4 El Programa de Preferencias Comerciales de Nepal (NTPP)

2.41. El Programa de Preferencias Comerciales de Nepal (NTPP) ofrece a determinados productos importados de Nepal un acceso libre de derechos al mercado estadounidense. Con arreglo al artículo 915 de la Ley de Facilitación del Comercio y de Aplicación de las Normas Comerciales (TFTEA) de 2015, aprobada por el Congreso en febrero de 2016, los Estados Unidos pueden otorgar un acceso libre de derechos a los productos procedentes de Nepal comprendidos en 66 líneas arancelarias (a nivel de ocho dígitos del Arancel Armonizado de los Estados Unidos). El Programa, que comenzó a aplicarse en virtud de una Proclamación Presidencial el 15 de diciembre de 2016, otorga un trato comercial preferencial no recíproco a Nepal hasta el 31 de diciembre de 2025. Su objetivo es ayudar a Nepal a recuperarse del terremoto sufrido en abril de 2015 y de sus réplicas posteriores. Debido a los cambios introducidos en el Arancel Armonizado de los Estados Unidos, en julio de 2016 el número de líneas arancelarias de ocho dígitos que se benefician de la exención de los derechos de aduana aumentó a 77; de ellas, 31 también estaban exentas de derechos en el marco del SGP, mientras que el resto no podía acogerse al SGP en ese momento. En 2017, primer año completo en que se aplicó el NTPP, las importaciones totales realizadas en el marco del Programa ascendieron a 2 millones de dólares EE.UU. (el 2,5% de las importaciones totales procedentes de Nepal); entre los principales productos de importación figuran sombreros y tocados (778.000 dólares EE.UU.) y chales y pañuelos de cuello (453.000 dólares EE.UU.).³⁵

2.4 Régimen de inversiones

2.42. El régimen de inversiones extranjeras de los Estados Unidos no ha experimentado cambios durante el período examinado. A pesar de ser un régimen abierto, existen algunas limitaciones sectoriales que prevén procedimientos de examen de la inversión extranjera en unos pocos sectores, como los de las líneas aéreas y la energía nuclear. Además, los Estados Unidos aplican un proceso de examen por motivos de seguridad nacional a aquellas inversiones extranjeras que pueden afectar a los intereses nacionales de seguridad.

2.43. En los Estados Unidos, los acuerdos internacionales sobre inversiones se utilizan para fomentar la inversión extranjera. Estos acuerdos incluyen acuerdos marco sobre comercio e inversiones (TIFA), tratados bilaterales sobre inversión (TBI) y acuerdos de libre comercio (ALC) que contienen disposiciones sobre inversión. Los TIFA proporcionan un marco para el diálogo sobre cuestiones de comercio e inversión entre los Estados Unidos y las demás partes en el TIFA, y suelen ser el primer paso para establecer vínculos comerciales y de inversión más sólidos. El objetivo de estos acuerdos es mejorar las oportunidades de comercio e inversión de los Estados Unidos y de los países asociados. Entre las cuestiones objeto de cooperación figuran las relacionadas con el acceso a los mercados, el empleo, la protección del medio ambiente y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.³⁶

2.44. Los TBI son fundamentales para promover un sistema basado en normas para las inversiones internacionales. Estos tratados pueden contener, entre otras, disposiciones sobre el trato no discriminatorio de las inversiones en el país receptor, los límites a la expropiación de las inversiones y el acceso a procedimientos vinculantes imparciales para solucionar diferencias relacionadas con las inversiones con los Gobiernos de los países receptores. Los TBI, al igual que los tratados internacionales, únicamente requieren la ratificación del Senado; en esto se diferencian de los ALC, que precisan de una votación en el Congreso sobre la legislación de aplicación. Los capítulos de los

³³ USTR (2017), *Twelfth Report to Congress on the Operation of the Caribbean Basin Economic Recovery Act*. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/assets/reports/2017%20CBI%20Report.pdf>.

³⁴ El último informe sobre la Ley HOPE II se puede consultar en: <https://ustr.gov/sites/default/files/2018%20USTR%20Report%20Haiti%20HOPE%20II.PDF>.

³⁵ USTR (2018), *2018 Trade Policy Agenda and 2017 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program*. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018/AR/2018%20Annual%20Report%20FINAL.PDF>.

³⁶ Información en línea del USTR, "Trade and Investment Framework Agreements". Consultada en: <https://ustr.gov/trade-agreements/trade-investment-framework-agreements>.

ALC dedicados a la inversión suelen incluir disposiciones idénticas o similares a las de los TBI. De los 14 ALC firmados por los Estados Unidos, 12 contienen disposiciones sobre inversiones.

2.45. SelectUSA, creado en 2011³⁷, es un programa público dirigido por el Departamento de Comercio para promover la entrada de inversiones en los Estados Unidos.³⁸ El programa presta servicios a dos colectivos interesados: las empresas de propiedad extranjera que están considerando la posibilidad de invertir en los Estados Unidos y las organizaciones de desarrollo económico (EDO) de los Estados Unidos que desean atraer IED de gran impacto. La asistencia prestada comprende servicios de información, orientación y asesoramiento, mediación, fomento de la inversión, y comercialización y promoción a través de encuentros mundiales.

2.46. De conformidad con la Ley de Examen de las Inversiones Internacionales y el Comercio de Servicios, y a efectos de análisis y estadística, las empresas estadounidenses deben notificar a las autoridades competentes toda inversión extranjera directa en que una persona física (o jurídica) extranjera posea un 10% o más de las acciones con derecho a voto de una entidad estadounidense.³⁹ La Oficina de Análisis Económicos, dependiente del Departamento de Comercio, recopila información sobre la IED a fin de elaborar estadísticas sobre la escala de las actividades llevadas a cabo por las empresas de propiedad extranjera en los Estados Unidos, así como sobre los efectos de esas actividades en la economía estadounidense.

2.47. El Comité de Inversiones Extranjeras en los Estados Unidos (CFIUS) sigue siendo el organismo encargado de supervisar las repercusiones de la inversión extranjera en la seguridad nacional. El CFIUS es un órgano interinstitucional autorizado para examinar las transacciones que podrían dar lugar al control de una empresa estadounidense por una persona extranjera ("transacciones abarcadas"), a fin de determinar los efectos de tales transacciones en la seguridad nacional.⁴⁰ El CFIUS fue establecido mediante la Orden Ejecutiva Nº 11858 de 1975, que le atribuyó la responsabilidad principal de supervisar los efectos de las inversiones extranjeras en los Estados Unidos. En 1988, el Congreso aprobó la enmienda *Exon Florio*, por la que se otorgan al CFIUS competencias para examinar y aprobar, o aprobar con condiciones, transacciones abarcadas y se otorgan al Presidente competencias para aprobar o suspender las transacciones abarcadas que ponen en riesgo la seguridad nacional.⁴¹ La Ley de Seguridad Nacional e Inversiones Extranjeras de 2007 (Ley (P.L.) 110-49) reforzó la citada enmienda y mejoró el proceso de examen del CFIUS, a fin de mejorar la supervisión del Congreso y de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las decisiones del Comité. Además, la Ley amplió los criterios utilizados para determinar si una transacción representa un riesgo para la seguridad nacional⁴² y reforzó la capacidad de control del CFIUS sobre determinados tipos de IED.⁴³

2.48. El CFIUS examina las transacciones sobre la base de las notificaciones voluntarias que le presentan las partes, o bien a iniciativa propia, en ausencia de notificación voluntaria y si considera que se trata de una transacción abarcada que puede plantear problemas de seguridad nacional. Cada transacción se examina caso por caso en función de los hechos y circunstancias individuales. Una vez presentada una notificación formal, el CFIUS realiza un examen inicial. Si durante el período de examen inicial el CFIUS no puede adoptar una decisión definitiva, el caso pasa a una fase de investigación. En el supuesto de que identifique problemas de seguridad nacional durante la fase de examen o investigación, el CFIUS puede imponer condiciones, o bien negociar con las partes en la

³⁷ Por Orden Ejecutiva de 2011. Consultada en: <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2011/06/15/executive-order-13577-selectusa-initiative>.

³⁸ Para más información sobre SelectUSA, véase: <https://www.selectusa.gov/about-selectusa>.

³⁹ Ley (P.L.) 94-472. Consultada en: <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/USCODE-2011-title22/html/USCODE-2011-title22-chap46.htm>.

⁴⁰ Información en línea del Departamento del Tesoro. Consultada en: <https://www.treasury.gov/resource-center/international/foreign-investment/Documents/CFIUS-Final-Regulations-new.pdf>.

⁴¹ La disposición Exon-Florio entró en vigor en 1988 y está comprendida en el artículo 721 de la Ley de Producción de Material para la Defensa de 1950.

⁴² La expresión "seguridad nacional" hace referencia a cuestiones relacionadas con la seguridad interior, incluido lo concerniente a las infraestructuras esenciales. Por infraestructuras esenciales se entiende "los sistemas y activos, de naturaleza física o virtual, tan fundamentales para los Estados Unidos que su inhabilitación o destrucción tendría efectos perjudiciales en la seguridad nacional". Consultado en: <https://www.congress.gov/110/plaws/publ49/PLAW-110publ49.pdf>.

⁴³ El 13 de agosto de 2018 se promulgó la Ley de Actualización del Proceso de Examen de los Riesgos Asociados a Inversiones Extranjeras de 2018 (FIRRMA), que actualizó y reforzó el proceso de examen que lleva a cabo el CFIUS.

transacción un acuerdo de mitigación para resolver cualquier preocupación relacionada con la seguridad nacional. Si el CFIUS concluye que los problemas de seguridad nacional no se pueden resolver y las partes no se retiran y abandonan la transacción, el Comité recomendará que el Presidente prohíba la transacción.

2.49. En 2015, se remitieron 143 avisos al CFIUS y se investigaron 66 transacciones (cuadro 2.1). El número de avisos ha disminuido ligeramente desde 2014, aunque el número de investigaciones ha aumentado.

Cuadro 2.1 "Transacciones abarcadas" de inversiones extranjeras examinadas por el CFIUS, 2013-2015

Año	Nº de avisos	Avisos retirados durante el examen	Nº de investigaciones	Avisos retirados durante la investigación	Decisiones del Presidente
2013	97	3	48	5	0
2014	147	3	51	9	0
2015	143	3	66	10	0
Total	387	9	165	24	0

Fuente: Comité de Inversiones Extranjeras en los Estados Unidos (septiembre de 2017), *Annual Report to Congress, Report Period CY 2015*.

2.50. Durante el período 2013-2015 (últimos datos disponibles), la mayoría de los exámenes llevados a cabo por el CFIUS tuvieron por objeto el sector de las manufacturas (172 de un total de 387). Dentro del sector manufacturero, el 43% de todas las transacciones de inversión notificadas al CFIUS entre 2013 y 2015 concernían al sector de los ordenadores y productos electrónicos, seguido por los sectores de la maquinaria, el equipo de transporte y los equipos, aparatos y componentes eléctricos. Se realizaron 112 exámenes sobre transacciones en los sectores de las finanzas, la información y los servicios; 66 en los sectores de la minería, los servicios públicos y la construcción; y 37 en los sectores del comercio al por mayor y al por menor. Según datos basados en los avisos facilitados por los inversores extranjeros al CFIUS, el mayor número de avisos registrados durante el citado período provino de inversores de China, seguidos por los del Canadá, el Reino Unido, el Japón y Francia. Con respecto a China, las notificaciones de inversión se centraron en los siguientes sectores: manufacturas; finanzas, información y servicios; y minería, servicios públicos y construcción. Las notificaciones de inversión del Canadá se centraron en los sectores de la minería, los servicios públicos y la construcción, y las del Reino Unido, en el sector de las manufacturas.

Cuadro 2.2 Origen de la inversión extranjera y sector examinado por el CFIUS, 2013-2015

Interlocutor comercial	Manufacturas	Finanzas, información y servicios	Minería, servicios públicos y construcción	Comercio al por mayor y al por menor	Total
China	39	15	13	7	74
Canadá	9	9	19	12	49
Reino Unido	25	15	3	4	47
Japón	20	12	5	4	41
Francia	8	9	1	3	21
Alemania	9	5	0	0	14
Países Bajos	4	8	2	0	14
Suiza	10	2	0	0	12
Singapur	3	5	3	1	12
Hong Kong, China	6	3	0	0	9
Israel	7	2	0	0	9
Australia	1	2	4	1	8
Corea del Sur	2	3	2	1	8
Otros	31	22	14	4	71
Total	172	112	66	37	387

Fuente: Comité de Inversiones Extranjeras en los Estados Unidos (septiembre de 2017), *Annual Report to Congress, Report Period CY 2015*.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros, y valoración en aduana

3.1.1.1 Introducción

3.1. Desde la aprobación de la Ley de Modernización del Sistema de Aduanas (P.L. 103-182) en 1993, el cumplimiento de las normas aduaneras se considera una responsabilidad conjunta del Gobierno y de los comerciantes, y se han adoptado medidas graduales para facilitar esa colaboración. En el marco de los esfuerzos por proteger a los Estados Unidos del terrorismo, en 2002 se creó el Departamento de Seguridad Interior; el nuevo organismo de seguridad fronteriza adscrito al mismo, el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP), se creó en 2003 mediante la fusión de los organismos que habían formado parte del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos con otros servicios dedicados a supervisar el movimiento transfronterizo de mercancías y viajeros. No obstante, sigue habiendo unos 30 organismos federales con competencias en el ámbito de la observancia de las normas comerciales.

3.2. Las disposiciones para constituir un organismo de la comunidad comercial figuran en la Ley General de Ajuste del Presupuesto de 1987, y el actual Comité Consultivo de Operaciones Comerciales (COAC) responde a uno de los mandatos de la Ley de Facilitación del Comercio y de Aplicación de las Normas Comerciales de 2015 (P.L. 114-125). El papel del COAC, integrado por 20 miembros, es asesorar sobre cualquier aspecto relativo a las operaciones comerciales del CBP y a las funciones conexas del Tesoro y del Departamento de Seguridad Interior. El COAC se reúne periódicamente con funcionarios del CBP para examinar el equilibrio entre las medidas de seguridad y las medidas de facilitación del comercio. El actual COAC ha celebrado reuniones trimestrales abiertas al público desde abril de 2015. Asimismo, ha establecido seis subcomités que se ocupan de las siguientes cuestiones: la iniciativa "Un Gobierno de los Estados Unidos en la Frontera" (One U.S. Government at the Border); la circulación segura y ágil de las mercancías en la cadena de suministro mundial; las exportaciones (procedimientos, observancia y cuestiones relacionadas con la facilitación); la participación en el Programa de Comerciantes de Confianza del CBP; la modernización del comercio; y la observancia de la normativa comercial y la recaudación fiscal. Además, los subcomités han formado grupos de trabajo para examinar más a fondo cuestiones específicas, como las tecnologías emergentes y el comercio electrónico.

3.3. Los Estados Unidos aceptaron formalmente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC el 23 de enero de 2015. Desde la entrada en vigor del AFC, el 22 de febrero de 2017, los Estados Unidos están obligados a cumplir, como país desarrollado Miembro, todos los compromisos contemplados en el Acuerdo. En junio de 2017, los Estados Unidos presentaron una notificación sobre transparencia, funcionamiento de su sistema de ventanilla única, medidas sobre el recurso a agentes de aduanas y punto de contacto para cuestiones relacionadas con el AFC.¹ La Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR) se encarga de dirigir el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, un organismo interinstitucional que se ocupa de la coordinación y aplicación del AFC en el marco de sus funciones de formulación, coordinación y aplicación de la política comercial. Este es el comité nacional de facilitación del comercio previsto en el párrafo 2 del artículo 23 del AFC.² En el Comité Nacional participan más de 20 organismos federales, entre los que figuran los Departamentos de Agricultura, Comercio, Defensa, Energía, Salud y Servicios Sociales, Seguridad Interior (incluido el CBP), Interior, Justicia, Trabajo, Estado, Transporte y Tesoro; la Agencia de Protección del Ambiental; la Administración de Pequeñas Empresas; y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. La participación del sector privado se canaliza principalmente a través del Comité Consultivo sobre Cuestiones Comerciales Sectoriales (ITAC), encargado de las cuestiones aduaneras y la facilitación del comercio. Para las cuestiones relacionadas con el comercio de productos agropecuarios, el

¹ Documento G/TFA/N/USA/1 de la OMC, de 13 de junio de 2017. La notificación relativa a los recursos destinados a la asistencia técnica y la creación de capacidad puede consultarse en el documento G/TFA/N/USA/2 de la OMC, de 12 de junio de 2017. En el documento G/TFA/N/USA/2/Add.1 de la OMC, de 14 de junio de 2018, se facilita información actualizada.

² Documento G/TFA/W/5 de la OMC, de 4 de abril del 2018.

Comité Nacional cuenta con el apoyo del Comité Consultivo sobre la Política Agropecuaria y de seis comités de asesoramiento técnico.

3.1.1.2 Ventanilla única

3.4. En 1994 se empezó a planificar el Entorno Comercial Automatizado (ACE) a fin de garantizar la adecuada valoración y recaudación de los derechos e impuestos. Inicialmente estaba previsto implantarlo gradualmente entre 1998 y 2005. La Ley de Seguridad y Rendición de Cuentas para todos los Puertos de 2006 (P.L. 109-347) dispuso posteriormente la creación de un "portal único" (el Sistema de Datos sobre el Comercio Internacional (ITSD)) con el objetivo, entre otras cosas, de mejorar el cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con el comercio y de eliminar obligaciones de información superfluas. Tras varios esfuerzos fallidos por implantar el ACE como ventanilla única, incluida una interrupción completa de la labor en 2010, el CBP decidió cambiar su enfoque para desarrollar y poner en marcha, a partir de 2013 y en pequeñas fases consecutivas, las "funciones básicas" del ACE. Una Orden Ejecutiva dictada en febrero de 2014 estableció finales de 2016 como nuevo plazo para la puesta en marcha de una ventanilla única para el procesamiento de las importaciones y las exportaciones.³ En la citada Orden Ejecutiva se disponía asimismo la creación de un Consejo Ejecutivo Interinstitucional para las Operaciones en Frontera, con el cometido de mejorar la coordinación entre los organismos responsables de la gestión de las fronteras. La Ley de Facilitación del Comercio y de Aplicación de las Normas Comerciales de 2015 reforzó el citado plazo, al establecer que el ACE debía estar dotado de todas las funciones básicas de procesamiento del comercio antes del 30 de septiembre de 2016.

3.5. El 1º de mayo de 2015 entró en vigor la obligación de presentar todos los manifiestos electrónicos a través del ACE; la obligación de presentar otros datos se introdujo gradualmente a lo largo de 2016. Simultáneamente, el CBP comenzó a suprimir el anterior Sistema Automatizado de Comercio a fin de respaldar el nuevo sistema. Sin embargo, durante el verano de 2016 quedó claro que el plazo para la implantación del ACE no se podría cumplir. Después de nuevas demoras, el CBP anunció en junio de 2017 que las restantes funciones básicas se implantarían en tres fases, la última de las cuales concluiría en febrero de 2018. La implantación de las funciones básicas finalizó el 24 de febrero de 2018 con la inclusión en el ACE de las funciones posteriores al despacho de la carga, es decir, la conciliación, la liquidación y la devolución de derechos.⁴

3.6. La Ley Lacey (16 U.S.C., §§ 3371-3378) es una ley de protección del medioambiente destinada a combatir el tráfico de especies de fauna y flora silvestres, peces y plantas. La presentación de declaraciones con arreglo a la Ley Lacey (formularios PPQ Form 505) es obligatoria en el caso de determinadas plantas y productos del reino vegetal. El CBP recomienda que dichas declaraciones se presenten electrónicamente, y ahora más del 90% de ellas se tramitan a través del ACE. Cuando las declaraciones se presentan en copia impresa, el CBP no reenvía los formularios impresos al Servicio de Inspección Zoonosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, sino que los devuelve al importador (o a su agente) para que este los envíe al USDA. Los certificados del Proceso de Kimberley para los diamantes procedentes de zonas en conflicto y el formulario ATF 6 para la importación de armas de fuego aún deben presentarse en formato impreso.

3.7. Según el CBP, la eliminación de procedimientos basados en papel a través del ACE ha permitido automatizar la presentación de 269 formularios utilizados por el CBP y sus 47 organismos gubernamentales asociados, incluidos los 22 organismos asociados que exigen documentos para verificar y despachar la carga importada y exportada.⁵ Entre otros muchos efectos positivos, se atribuye al ACE la aceleración de la tramitación de las solicitudes de fianza que ahora es unas 68 veces más rápida) y la reducción del tiempo de espera para el trámite de los camiones en los puertos de entrada terrestres en un 44%. Se estima que, en el ejercicio fiscal 2016, el ahorro asociado a las inversiones del CBP en sistemas automatizados y simplificados, incluido el ACE, ha

³ Orden Ejecutiva Nº 13659, de 19 de febrero de 2014, relativa a la racionalización de los procesos de exportación e importación para las empresas estadounidenses.

⁴ La conciliación es la posibilidad que tienen los importadores de actualizar la información facilitada al CBP en el momento de la entrada. La liquidación consiste en la determinación del importe definitivo de los derechos, tasas e impuestos que deben abonarse al CBP. La función de devolución de derechos del ACE permite que, hasta febrero de 2019, los usuarios puedan presentar la solicitud de devolución con arreglo a la legislación vigente o de conformidad con el nuevo procedimiento de devolución de derechos previsto en la Ley de Facilitación del Comercio y de Aplicación de las Normas Comerciales.

⁵ Los 22 organismos asociados han firmado memorandos de entendimiento con el CBP que les permiten acceder al ACE y especifican la información que tienen derecho a obtener del sistema.

supuesto por término medio una reducción de los costos de importación de un 1,42% (un total de 6.500 millones de dólares EE.UU.).⁶ En cuanto a los costos de implantación del ACE, los gastos del CBP hasta el ejercicio fiscal 2017 ascendieron en total a 3.810 millones de dólares EE.UU., y se estima que hasta 2026 (es decir, a lo largo del ciclo de vida previsto del ACE) será preciso invertir otros 890 millones en mantenimiento y desarrollo.⁷

3.8. En marzo de 2018, la Oficina Gubernamental de Rendición de Cuentas (GAO) de los Estados Unidos presentó a los Comités del Congreso un informe sobre el ACE.⁸ Respecto a la organización de la labor futura, la GAO señaló que existían algunas diferencias de opinión entre el CBP y otros usuarios del ACE acerca de si determinadas funciones actualmente no incluidas en el ACE podían considerarse funciones básicas y, en ausencia de una estrategia de reparto de costos, deberían o no ser financiadas por el CBP. Además, observó que no se había puesto en marcha un proceso para el establecimiento de prioridades con miras a la mejora del ACE. En respuesta al informe, el CBP acordó trabajar con el Consejo Ejecutivo Interinstitucional para las Operaciones en Frontera (BIEC), a fin de elaborar un plan de reparto de los costos asociados al funcionamiento, mantenimiento y desarrollo del ACE que incluyera un mecanismo para establecer prioridades en todas las actividades de mejora del ACE/el sistema de ventanilla única. El plan de gestión interinstitucional del ACE en la etapa posterior al desarrollo de las funciones básicas, que se basa en un modelo de pago con cargo a los ingresos corrientes, debería estar ultimado antes del 31 de octubre de 2018.

3.1.1.3 Otras medidas de facilitación del comercio

3.9. En noviembre de 2001 se puso en marcha la Asociación Aduanera y Comercial contra el Terrorismo (C-TPAT), un programa voluntario de asociación entre los sectores público y privado cuyo objetivo es consolidar las cadenas mundiales de suministro y mejorar la seguridad en las fronteras de los Estados Unidos. La C-TPAT quedó codificada en la Ley de Seguridad y Rendición de Cuentas para todos los Puertos de 2006. La Asociación abarca a toda la comunidad implicada en operaciones de comercio transfronterizo, incluidos los importadores y exportadores estadounidenses, los fabricantes extranjeros (de México y el Canadá), los agentes de aduanas con licencia, los transportistas (por vía aérea, ferroviaria y marítima, o por carretera) y los intermediarios de transporte. La solicitud de incorporación a la C-TPAT (que se realiza en línea a través de la página web <https://ctpat.cbp.dhs.gov/trade-web/registerUser.html>) es gratuita, pero al unirse a la Asociación el solicitante acepta proteger la cadena de suministro, identificar posibles fallos de seguridad y adoptar medidas concretas y las mejores prácticas en materia de seguridad.

3.10. El CBP determinará, en función del perfil de la empresa y del perfil de seguridad presentado por el solicitante, la capacidad de la empresa para cumplir los requisitos mínimos de seguridad establecidos por la C-TPAT, e inspeccionará sobre el terreno sus prácticas de seguridad. Si de la inspección se desprende que la empresa cumple los requisitos de la C-TPAT, la empresa será clasificada como de nivel 2 y podrá beneficiarse de todas las ventajas que ofrece el programa. El nivel superior (nivel 3) se reserva para las empresas que mantienen medidas de seguridad que van más allá de los requisitos mínimos de la C-TPAT.

3.11. La participación en la C-TPAT no excluye el examen de seguridad de la carga en la frontera. No obstante, las empresas de los niveles 2 y 3 se consideran de riesgo bajo. Por este motivo, pueden estar exentas de los exámenes estratificados, su mercancía se inspecciona con mucha menos frecuencia y se benefician de un acceso prioritario y de procedimientos más rápidos en la frontera. Los miembros de la C-TPAT pueden ser elegidos para participar en programas piloto de los organismos asociados del CBP, como el Programa de Seguridad en la Cadena de Suministro de la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de los Estados Unidos.

3.12. La participación en el Programa de Comercio Libre y Seguro (FAST), un programa de despacho para envíos de riesgo bajo que entran en los Estados Unidos desde el Canadá o México, exige que

⁶ Información en línea del CBP. Consultada en: <https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/cbp-reaches-historic-milestone-final-core-trade-processing>. Es difícil calcular el ahorro asociado solo al ACE, ya que no se dispone de un escenario de referencia fiable (es decir, de un entorno en el que no opere el ACE).

⁷ El ACE también impone costos a la comunidad comercial, ya que es posible que agentes, importadores y exportadores deban invertir en programas informáticos compatibles con el ACE.

⁸ GAO, *Customs and Border Protection, Automated Trade Data System Yields Benefits, but Interagency Management Approach is Needed*, GAO-18-271, marzo de 2018. La presentación del informe está prevista en la Ley de Facilitación del Comercio y de Aplicación de las Normas Comerciales de 2015.

todos los participantes en la cadena de suministro (es decir, fabricantes, transportistas, conductores e importadores) estén inscritos en la C-TPAT. El CBP inspecciona y valida regularmente las medidas de seguridad de la cadena de suministro de los miembros extranjeros de la C-TPAT. Los conductores de camión de nacionalidad estadounidense, canadiense o mexicana pueden inscribirse en el FAST y utilizar los procedimientos simplificados en las vías especiales que existen en 34 pasos fronterizos terrestres. Más de 78.000 conductores comerciales se han unido al Programa. La cuota de afiliación al FAST para un período de cinco años, que solo deben abonar los conductores, es de 50 dólares EE.UU./50 dólares canadienses.

3.13. Los importadores que son miembros de la C-TPAT, residen en los Estados Unidos o en el Canadá y tienen un mínimo de dos años de experiencia importando, pueden presentar también un memorando de entendimiento al CBP para incorporarse al Programa de Autoevaluación para los Importadores (ISA). Al firmar el memorando y cumplimentar un cuestionario del ISA, el importador acepta, entre otras cosas, cumplir con todas las leyes y reglamentos aduaneros aplicables; establecer, documentar y aplicar controles internos; realizar periódicamente pruebas de los sistemas internos basadas en el riesgo e introducir los ajustes apropiados (en caso necesario); y confirmar una vez al año que siguen cumpliendo todos los requisitos del ISA. A cambio, el importador está exento de todas las auditorías detalladas de verificación del cumplimiento, tiene acceso a un equipo especial de aduanas (compuesto por un administrador de cuentas, un auditor y un analista comercial) y se beneficia de otras ventajas, como el levante acelerado de la carga y un procedimiento mejorado de divulgación previa de la información. El CBP ha establecido centros de excelencia y conocimientos especializados en 10 puntos de entrada de los Estados Unidos. Estos centros sirven como puntos de tramitación al que tienen acceso prioritario las empresas que participan en la C-TPAT y en el ISA.

3.14. El CBP comenzó a implantar de manera experimental sus centros de excelencia y conocimientos especializados en 2012. A finales de 2016, decidió convertir los centros en un elemento organizativo permanente a partir del 19 de enero de 2017.⁹ Cada centro está especializado en todos los aspectos relacionados con la tramitación aduanera en un sector particular. La centralización de las competencias en materia de toma de decisiones implica, por ejemplo, que la oficina de Los Ángeles gestiona las importaciones y exportaciones para la industria electrónica, mientras que la oficina de Miami se ocupa del sector agrícola. En general, se asigna a los importadores sus respectivos centros en función de la clasificación predominante (a nivel de cuatro dígitos del SA) de los tipos de productos que se dedican a importar.

3.15. La participación en la C-TPAT implica también el reconocimiento de la condición de comerciante de confianza por parte de las administraciones de aduanas de otros países que han firmado acuerdos de reconocimiento mutuo con los Estados Unidos. De conformidad con el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (Marco SAFE) de la Organización Mundial de Aduanas, el CBP ha firmado acuerdos de seguridad con otras 11 administraciones de aduanas. El último acuerdo de este tipo se firmó con la República Dominicana el 7 de diciembre de 2015. Además, se han firmado planes de trabajo conjuntos para el reconocimiento mutuo con China, el Perú, el Uruguay, el Brasil, la India y Australia. En julio de 2018, el número total de participantes de la C-TPAT ascendía a 11.549 operadores, de los cuales 4.112 eran importadores, 352 eran exportadores y 1.695 eran fabricantes extranjeros.¹⁰

3.16. El CBP dicta, cuando se le solicita, resoluciones anticipadas vinculantes en las que indica el trato que se dará a una operación de importación o de transporte prevista. El CBP no dicta resoluciones anticipadas sobre cuestiones hipotéticas o sobre asuntos que sean objeto de una diferencia en curso. En el momento de la importación, se debe indicar en los documentos de entrada el número de control de la resolución (o adjuntarse una copia de la misma). Las resoluciones anticipadas relativas a la valoración y los transportistas deben solicitarse por carta, mientras que las relacionadas con la clasificación arancelaria, determinados marcados, el país de origen, el TLCAN, la AGOA y otros programas comerciales se pueden presentar en línea a la División Nacional de Especialistas en Productos (NCSO) de la Oficina de Reglamentos y Resoluciones (en Nueva York). El NCSO confirma la recepción de las solicitudes correctamente presentadas en el plazo de un día hábil, y suele dictar sus resoluciones electrónicas en los 30 días naturales siguientes a la recepción. Las resoluciones que se hayan de someter a la Oficina de Reglamentos y Resoluciones se comunican por correo, normalmente dentro de los 90 días siguientes a la recepción. En 2017, el CBP dictó más de

⁹ 81 FR 92978.

¹⁰ Solo los fabricantes del Canadá y México pueden participar en la C-TPAT.

4.500 resoluciones. El inventario de resoluciones anticipadas y otras decisiones vinculantes del CBP se puede consultar en el Sistema de Búsqueda en Línea de Decisiones Aduaneras (CROSS) (<http://rulings.cbp.gov/>).¹¹ Las resoluciones también se publican en el Boletín y Decisiones del Servicio de Aduanas (<http://www.cbp.gov/trade/rulings/bulletin-decision>), de periodicidad semanal, o a través de los correspondientes anuncios del *Federal Register* en el caso de determinadas resoluciones anticipadas.

3.17. Por lo que respecta a las mercancías transportadas a los Estados Unidos por buques oceánicos, parte de la información anticipada sobre la carga debe presentarse electrónicamente por medio de una declaración de seguridad del importador (ISF, conocida comúnmente como "10+2").¹² La prescripción se aplica a las mercancías destinadas al territorio aduanero de los Estados Unidos o a una zona franca situada en los Estados Unidos. La información relativa al vendedor, el comprador, el número de identificación del importador (o el número de identificación del solicitante de zona franca) y el número del consignatario debe presentarse, a más tardar, 24 horas antes del embarque de la carga en el puerto extranjero. La información relativa al fabricante (o proveedor), el país de origen, el número de línea arancelaria del SA y el destinatario debe facilitarse antes de la partida, y la ISF puede actualizarse para incluir datos precisos sobre estos extremos a más tardar 24 horas antes de la llegada de la carga a los Estados Unidos. La información sobre el lugar en que se cargan los contenedores y sobre el transitario también debe presentarse en ese plazo. El objetivo de estos requisitos en materia de presentación es que el CBP pueda identificar por adelantado los envíos de riesgo elevado más propensos a ser objeto de contrabando o que puedan plantear otros problemas de seguridad.

3.18. En el marco de la Iniciativa sobre la Seguridad de los Contenedores (CSI), cerca del 80% de toda la carga marítima con destino a los Estados Unidos se somete a una inspección previa en los puertos extranjeros. La CSI, puesta en marcha en 2002 en virtud de la Ley de Seguridad Portuaria (Ley SAFE) de 2006 (P.L. 109-347), está en funcionamiento en 61 puertos del mundo entero. Toda carga transportada en contenedores y considerada de alto riesgo se inspecciona manualmente con equipos no intrusivos de visualización y de detección de radiaciones a gran escala. La Iniciativa sobre la Seguridad de la Carga, prevista en el artículo 232 de la citada Ley, se puso en marcha con el objetivo de comprobar si era posible escanear el 100% de la carga en espera de ser despachada a los Estados Unidos desde determinados puertos. Sin embargo, tras evaluar los costos y beneficios potenciales y otras preocupaciones, se decidió volver al sistema de control de la carga de alto riesgo en todos los puertos piloto, con la excepción del de Qasim (Pakistán).

3.1.1.4 Zonas francas

3.19. Aunque existen zonas francas en todos los estados de los Estados Unidos, no todas ellas están siempre activas. Las zonas francas están situadas en los puertos de entrada estadounidenses o en sus cercanías, en parques industriales o en instalaciones terminales de almacenamiento. Sin embargo, se pueden establecer subzonas de las zonas francas o "sitios consolidados por el uso" en cualquier zona que se designe como tal, incluidas las instalaciones privadas de un usuario. En las zonas francas pueden entrar mercancías para ser sometidas a operaciones de elaboración, para ser almacenadas o para su exposición. En 2016, se llevaron a cabo operaciones activas en 195 de las 263 zonas francas aprobadas, y las 3.300 empresas que utilizaron sus instalaciones emplearon a más de 420.000 trabajadores.¹³

3.20. Aunque son los organismos regionales o locales los que proponen, patrocinan y gestionan las zonas francas, las decisiones relativas a su creación o modificación las adopta de manera centralizada el Consejo de las Zonas Francas, de conformidad con la Ley de Zonas Francas (19 U.S.C. 81a-81u), de 18 de junio de 1934. Antes de que el Consejo adopte una decisión, el CBP debe aprobar la propuesta de emplazamiento de la zona franca, cuyas actividades quedan bajo su estrecha supervisión. Las zonas francas están legalmente fuera del territorio aduanero estadounidense. Por lo tanto, no es necesaria la presentación de una declaración formal de aduanas para los productos procedentes de otros países, no se recaudan derechos de aduana y es posible aplazar el pago de los impuestos especiales de consumo y otros impuestos de los Estados Unidos. En cuanto a las mercancías nacionales, una vez que han entrado en una zona franca, se considera

¹¹ En el sistema CROSS se pueden consultar cerca de 200.000 resoluciones.

¹² El requisito no se aplica a la carga que llega por otros medios de transporte.

¹³ Foreign-Trade Zones Board (2017), *78th Annual Report to the Congress of the United States*, noviembre. Consultado en: <https://enforcement.trade.gov/ftzpage/annualreport/ar-2016.pdf>.

que han sido exportadas, y se puede reclamar la desgravación de los impuestos especiales y la devolución de los derechos aplicados a esas mercancías. En el caso de las mercancías extranjeras sujetas a operaciones de elaboración antes de su entrada en el territorio aduanero de los Estados Unidos, los propietarios pueden optar por pagar los derechos de importación sobre el producto final o sobre los materiales extranjeros originales. Al margen del tratamiento aduanero, las zonas francas forman parte del territorio de los Estados Unidos y están sujetas a sus leyes federales y locales. Las actividades de las zonas francas se rigen por los reglamentos publicados por el Consejo de Zonas Francas y el CBP (15 CFR Parte 400 y 19 CFR Parte 146). Desde enero de 2009, las zonas francas de carácter general en expansión han tenido la posibilidad de reorganizarse con arreglo al Marco de Emplazamientos Alternativos, que prevé una vinculación más flexible entre el espacio designado para la zona franca y el espacio activado por el CBP.

3.21. En las zonas francas no se permite el comercio minorista, y las operaciones de fabricación o elaboración deben contar con la autorización expresa del Consejo de las Zonas Francas. Las actividades de elaboración suelen combinar un importante volumen de bienes producidos en el país con insumos extranjeros. En 2016, el valor de las mercancías de origen nacional ascendió al 63% del valor total de los bienes admitidos en las zonas francas (610.000 millones de dólares EE.UU.); la proporción fue significativamente mayor en el caso de las actividades de producción (72%) que en el de las actividades de almacenamiento y distribución (48%).¹⁴ Los principales productos industriales de las zonas francas son el petróleo refinado, las partes y piezas para vehículos de motor, los aparatos electrónicos y los productos farmacéuticos. Las zonas francas más importantes (en términos de valor de las mercancías enviadas a ellas) se encuentran en Texas, Luisiana y California. En 2016, las exportaciones directas netas de las zonas francas ascendieron a 75.700 millones de dólares EE.UU., lo que supone una disminución de casi 25.000 millones de dólares con respecto a 2014, año en que las exportaciones alcanzaron su nivel máximo.¹⁵ La causa principal de esa disminución fue la caída de los precios del petróleo, que también afecta al valor de los productos refinados.

3.1.1.5 Almacenes bajo control aduanero

3.22. En los Estados Unidos existen cerca de 1.500 almacenes bajo control aduanero. Con arreglo lo dispuesto en el título 19 U.S.C. 1555, los almacenes bajo control aduanero son edificios u otras zonas controladas en que las mercancías importadas se pueden almacenar, manipular o someter a operaciones de fabricación sin necesidad de pagar derechos de importación, pero que están sujetos a una fianza de almacén para asegurar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras cuando las mercancías entran en el almacén.¹⁶ Los derechos de importación no se recaudan hasta que las mercancías se retiran para su consumo en los Estados Unidos, lo que se debe hacer en un plazo de cinco años desde la fecha de importación, a menos que este plazo se prorrogue previa solicitud. También puede ocurrir que la mercancía sea exportada, retirada para su suministro a una embarcación o aeronave o destruida bajo la supervisión del CBP.

3.23. Para establecer un almacén bajo control aduanero es necesario presentar una solicitud al director local del puerto de entrada del CBP. La solicitud debe hacer constar las características generales de las mercancías que se pretende almacenar, e incluir una estimación de los derechos e impuestos máximos correspondientes a las mercancías almacenadas en cualquier momento. El CBP no cobra derechos de solicitud ni de supervisión por los almacenes bajo control aduanero, pero el depositario es responsable de la custodia de las mercancías almacenadas y las instalaciones deben estar disponibles para su inspección por el CBP en cualquier momento. Las mercancías importadas y las destinadas a la exportación pueden almacenarse simultáneamente en una instalación bajo control aduanero, pero deberán estar separadas físicamente de conformidad con las medidas de seguridad aprobadas por el director del puerto.

¹⁴ Las mercancías de origen nacional pueden incluir bienes de procedencia extranjera importados al territorio aduanero estadounidense (y por los que se han abonado los correspondientes derechos) antes de ser admitidos en una zona franca.

¹⁵ Las cifras de exportación se basan únicamente en los insumos materiales, y no tienen en cuenta el valor añadido dentro de las zonas francas.

¹⁶ El funcionamiento de los almacenes bajo control aduanero se rige por el reglamento correspondiente del Código de Reglamentos Federales (19 CFR Parte 19).

3.1.1.6 Valoración en aduana

3.24. Con arreglo al título II de la Ley de Acuerdos Comerciales de 1979 (45 FR 45135), las mercancías importadas a los Estados Unidos están sujetas a un sistema uniforme de valoración, que establece como método de valoración principal y preferido el valor de transacción. La jerarquía de métodos de valoración alternativos se presenta en el orden previsto en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. El valor en aduana excluye los costos de transporte y desembarque.

3.25. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana negociado en la Ronda de Tokio comenzó a aplicarse en virtud de la Ley de Acuerdos Comerciales de 1979. En 1996, los Estados Unidos notificaron a la OMC que la legislación que habían notificado al GATT no había variado, por lo que seguía siendo válida en el marco del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.¹⁷ Durante el período objeto de examen no se han introducido cambios en los reglamentos relativos a la valoración en aduana.

3.1.1.7 Prescripciones en materia de marcas de origen

3.26. Los Estados Unidos tienen desde hace mucho tiempo leyes y reglamentos que exigen que todos artículos de origen extranjero lleven marcado de manera legible el nombre en inglés del país de origen, a fin de que los consumidores finales en los Estados Unidos puedan identificarlo.¹⁸ Estas normas son distintas e independientes de las determinaciones en materia de admisibilidad a efectos aduaneros. Además, existen otras prescripciones en materia de etiquetado que se aplican a productos específicos, como por ejemplo las prendas de vestir (composición de los tejidos e instrucciones de lavado), el tabaco (advertencia de la Dirección General de Sanidad de los Estados Unidos), los alimentos, los productos farmacéuticos y los vehículos motorizados.

3.1.2 Normas de origen

3.1.2.1 No preferenciales

3.27. Las normas de origen no preferenciales de los Estados Unidos establecen una distinción entre los productos "totalmente obtenidos" (es decir, aquellos que han sido cultivados, producidos o fabricados en su totalidad en un país determinado) y los productos objeto de una "transformación sustancial" (es decir, aquellos que han experimentado un cambio de nombre, naturaleza o uso en el país de origen). El criterio de transformación sustancial se aplica según las circunstancias de cada caso. En determinadas transacciones, el CBP puede utilizar también el valor añadido o el cambio en la naturaleza o carácter esencial de un producto para determinar el país de origen. Los Estados Unidos notificaron sus normas de origen no preferenciales a la OMC en 1995 y las resoluciones administrativas del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos en 1996.¹⁹

3.1.2.2 Preferenciales

3.28. Cada ALC firmado por los Estados Unidos tiene su propio conjunto de criterios de origen. La diversidad de métodos aplicados refleja el resultado de las negociaciones y la preferencia de las diversas ramas de producción por determinados métodos, sobre todo en el caso de los textiles. Aunque el TLCAN y otros muchos ALC de los Estados Unidos incluyen el método del cambio de clasificación arancelaria para determinar cuáles son las mercancías a las que pueden aplicarse los ALC, los Estados Unidos utilizan también otros métodos, como el contenido de valor nacional/regional o criterios técnicos, para determinar el origen más allá del criterio de la "obtención total". Los importadores que solicitan acogerse a un trato arancelario preferencial están obligados a certificar el origen del producto y a presentar el certificado de origen u otros documentos probatorios cuando así lo solicite el CBP. Aunque el TLCAN establece un formato específico para los certificados de origen, la mayoría de los demás ALC o acuerdos preferenciales no lo hacen.

¹⁷ Documento G/VAL/N/1/USA/1 de la OMC, de 1º de abril de 1996.

¹⁸ Las principales disposiciones en materia de marcas de origen figuran en el artículo 304 de la Ley Arancelaria de 1930 (19 U.S.C. § 1304 (2018)).

¹⁹ Documentos de la OMC G/RO/N/1, de 9 de mayo de 1995; G/RO/N/1/Add.1, de 22 de junio de 1995; G/RO/N/6, de 19 de diciembre de 1995; y G/RO/N/12, de 1º de octubre de 1996.

3.29. Los Estados Unidos notificaron normas de origen preferenciales a la OMC en 1995, y de nuevo en 2013.²⁰ Cada cierto tiempo se pueden introducir cambios de importancia menor en las normas de origen preferenciales.

3.1.3 Aranceles

3.30. La Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC) es el organismo encargado de publicar y mantener el Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos (HTSUS). El Arancel se actualiza periódicamente para incorporar los cambios que se introducen en los tipos arancelarios aplicados o en otras disposiciones, incluidas las relativas a las normas de origen preferenciales. Los productos se clasifican, conforme a la nomenclatura del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en los Capítulos 1 a 97, y los Capítulos 98 y 99 se utilizan para consignar el trato arancelario especial (con o sin límites cuantitativos) para determinados bienes, por ejemplo importaciones de instituciones sin fines de lucro, compromisos en el marco de ALC o de la AGOA, y remisión temporal de derechos. Los importadores que solicitan acogerse al trato especial deben comunicar la línea arancelaria (de los Capítulos 1 a 97) y el número funcional del Capítulo 98 o 99.

3.31. El 1º de enero de 2017, los Estados Unidos comenzaron a aplicar la edición de 2017 de la nomenclatura establecida en virtud del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. La nomenclatura revisada de los Estados Unidos era compatible con la recomendación de la OMA de 27 de junio de 2014. En cuanto a las correcciones y modificaciones complementarias del Capítulo 44 del SA que figuran en la recomendación de la OMA de 11 de junio de 2015, los Estados Unidos obtuvieron una exención de la OMC para aplicar esos cambios hasta el 31 de diciembre de 2017.²¹ Los cambios se aplicaron en virtud de la Proclamación Presidencial Nº 9771, de 30 de julio de 2018, y entraron en vigor el 1º de octubre de 2018.²²

3.32. En la Lista XX figuran los compromisos arancelarios asumidos por los Estados Unidos en el marco de la OMC. Las últimas modificaciones de la Lista XX se introdujeron en 2016 para reflejar la adhesión formal de los Estados Unidos a la Declaración sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información.²³ Sigue vigente para los Estados Unidos una exención relativa a la introducción de los cambios del SA 2012.²⁴ A lo largo de los años, varios cambios del HTSUS no se han notificado a la OMC como cambios de la Lista XX, entre ellos las notas de capítulo, la renegociación en el marco del artículo XXVIII (tabaco) y las revisiones tercera y cuarta de la lista de productos farmacéuticos abarcados.

3.33. En la Lista XX, los Estados Unidos han consolidado todos sus aranceles (excepto los correspondientes a dos líneas arancelarias), así como todos los "demás derechos y cargas" en el sentido del párrafo 1 b) del artículo II del GATT de 1994. Las dos líneas excluidas por razones de seguridad nacional se refieren al petróleo crudo (partidas 2709.00.10 y 2709.00.20 del SA).²⁵ Todos los demás derechos y cargas están consolidados a un tipo nulo, a excepción de los aplicados a siete líneas arancelarias.

3.1.3.1 Tipos aplicados

3.34. El actual HTSUS, vigente desde el 1º de enero de 2018, tiene 10.878 líneas arancelarias a nivel de ocho dígitos. El arancel de tres columnas distingue entre las importaciones de los interlocutores comerciales que están sujetas i) al tipo general (es decir, el trato NMF), ii) al derecho

²⁰ Documentos de la OMC G/RO/N/1/Add.1, de 22 de junio de 1995, y G/RO/N/88, de 18 de enero de 2013. En la notificación de 2013 se incluyeron las normas que figuran en los ALC firmados con Chile, Singapur, Australia, Marruecos, Bahrein, Centroamérica-República Dominicana, Omán y la República de Corea, así como las comprendidas en los acuerdos de promoción del comercio firmados con el Perú, Colombia y Panamá.

²¹ Decisión del Consejo General de la OMC de 7 de diciembre de 2016, distribuida en el documento WT/L/999 de la OMC, de 12 de diciembre de 2016.

²² *Federal Register*, volumen 83, página 37993.

²³ Documento G/MA/TAR/RS/440/Rev.1 de la OMC, de 10 de agosto de 2016, y su Addendum 1, de 11 de noviembre de 2016. Las modificaciones se certificaron en el documento WT/Let/1213 de la OMC, de 29 de noviembre de 2016.

²⁴ Documento WT/L/969 de la OMC, de 2 de diciembre de 2015.

²⁵ Los tipos aplicados actualmente son 5,25 centavos y 10,5 centavos por barril, respectivamente.

"especial" (es decir, el trato preferencial) previsto en acuerdos y arreglos unilaterales o recíprocos²⁶ o iii) a otros derechos de importación (más elevados).²⁷ La mayoría de los tipos NMF son *ad valorem*, pero cerca del 11% de las líneas arancelarias (concentradas en los sectores de la agricultura, la pesca, los combustibles, los textiles y el calzado) están sujetas a tipos específicos o compuestos. La mayoría de los tipos NMF son idénticos a sus niveles consolidados y no han cambiado prácticamente en diez o más años.

3.35. El régimen arancelario NMF se caracteriza en términos generales por unos aranceles estables, en su mayoría bajos o nulos. El promedio aritmético de los aranceles (4,8%) prácticamente no ha variado con el curso de los años (cuadro 3.1).²⁸ El 37,5% de todas las líneas arancelarias están exentas de derechos, y un 30,4% están sujetas a derechos de importación iguales o inferiores al 5% (gráfico 3.1).²⁹ Los aranceles más altos (es decir, los tipos *ad valorem* o equivalentes *ad valorem* (EAV) superiores al 100%) se aplican a determinados productos agropecuarios, y en particular a los productos lácteos, los cacahuetes y el tabaco. Fuera del sector agropecuario, los tipos aplicados superiores al promedio se aplican principalmente a los textiles, las prendas de vestir y el calzado (cuadros 3.1 y A3.1). En general, la estructura arancelaria de los Estados Unidos muestra poca o ninguna progresividad arancelaria.

3.36. Los Estados Unidos no han concedido ninguna suspensión temporal de los aranceles desde hace varios años, ya que la legislación que preveía la aplicación de esta medida a varios cientos de productos de importancia para las empresas manufactureras expiró a finales de 2012.³⁰ La Ley de Competitividad del Sector Manufacturero de los Estados Unidos de 2016 (H.R. 4923) estableció un nuevo procedimiento para el examen de las suspensiones y reducciones temporales de aranceles. Las solicitudes deben remitirse a la USITC, que las examina e invita al público a presentar sus observaciones. Los principales elementos que deben evaluarse de las solicitudes son los siguientes: i) si la solicitud en cuestión puede ser atendida por el CBP; ii) si la pérdida estimada de ingresos asociada a la solicitud superaría los 500.000 dólares EE.UU.; y iii) si existe producción nacional y algún proveedor nacional u otra parte ha planteado objeciones. Sobre la base de las más de 2.500 solicitudes presentadas entre el 15 de octubre y el 12 de diciembre de 2016, la USITC preparó un informe preliminar en junio de 2017 y un informe final para su examen por el Congreso en agosto de 2017.³¹ La USITC recomendó que se suspendieran los derechos aplicables a más de 1.600 productos, la mayoría de los cuales eran productos químicos. En enero de 2018, la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto de Ley de Aranceles Diversos de 2018 (H.R. 4318), que el Senado aprobó con enmiendas en julio de 2018 (Enmienda del Senado N° 3664). Una vez superado el trámite, el Proyecto de Ley de Aranceles Diversos se presentó al Presidente, quien lo firmó el 13 de septiembre de 2018. Las suspensiones arancelarias surtirán efecto hasta finales de 2020.

Cuadro 3.1 Estructura del Arancel, determinados años^a

(Porcentaje)

		2009	2012	2014	2016 ^b	2018 ^c
1.	Número total de líneas arancelarias	10.253	10.511	10.514	10.516	10.878
2.	Aranceles no <i>ad valorem</i> (% del total de líneas arancelarias)	10,7	10,9	10,9	10,9	10,6
3.	Aranceles no <i>ad valorem</i> sin EAV (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4.	Líneas sujetas a contingentes arancelarios (% del total de líneas arancelarias)	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
5.	Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	36,3	37,0	36,8	36,8	37,5
6.	Promedio de los tipos arancelarios de líneas sujetas a derechos (%)	7,6	7,5	7,6	7,6	7,8

²⁶ En cada caso se indican los interlocutores comerciales preferenciales.

²⁷ Los únicos países comprendidos en la última categoría son Cuba y la República Popular Democrática de Corea.

²⁸ Las fluctuaciones anuales, como por ejemplo el moderado incremento observado de los aranceles aplicados a los productos agropecuarios, se explican por la variación de los precios de importación. Al no variar los tipos específicos y compuestos, una disminución de los precios de importación supondrá un aumento de sus equivalentes *ad valorem*.

²⁹ La elevada incidencia de los derechos NMF nulos refleja el alto grado de compromiso de los Estados Unidos con iniciativas de la OMC como el ATI, el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles y los compromisos arancelarios cero por cero de la Ronda Uruguay.

³⁰ Dos líneas arancelarias se beneficiaron de una suspensión de los derechos hasta finales de 2014.

³¹ El informe final puede consultarse en:

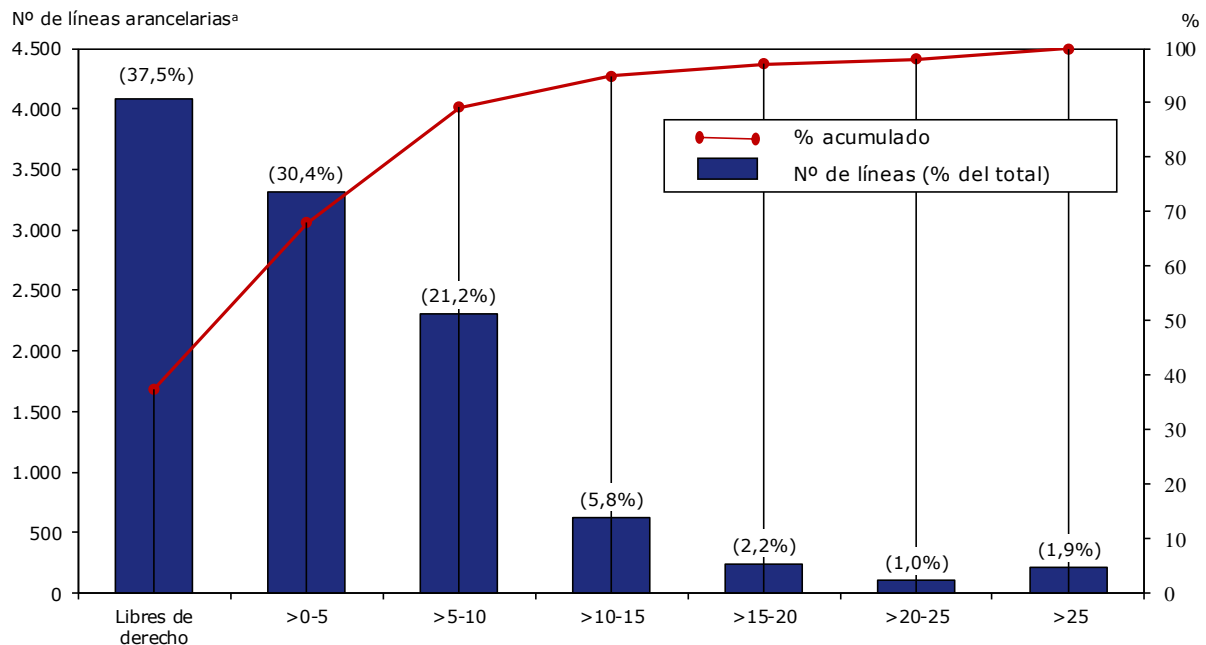
https://www.usitc.gov/documents/mtbps/pub4712_introduction.pdf.

		2009	2012	2014	2016 ^b	2018 ^c
7.	Promedio aritmético de los aranceles (%)	4,8	4,7	4,8	4,8	4,8
8.	Productos agropecuarios (definición de la OMC)	8,9	8,5	9,0	9,1	9,4
9.	Productos no agropecuarios (definición de la OMC) (incluido el petróleo)	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
10.	Agricultura, caza, silvicultura y pesca (CIIU 1)	5,7	5,6	6,7	6,5	5,8
11.	Explotación de minas y canteras (CIIU 2)	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
12.	Industrias manufactureras (CIIU 3)	4,8	4,7	4,8	4,8	4,8
13.	Primera fase de elaboración	3,7	3,7	4,3	4,3	3,9
14.	Productos semielaborados	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2
15.	Productos totalmente elaborados	5,3	5,2	5,3	5,3	5,4
16.	"Crestas" arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias) ^d	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7
17.	"Crestas" arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias) ^e	5,3	5,0	5,1	5,1	5,1
18.	Desviación típica global	11,8	11,9	13,7	14,0	13,6
19.	Tipos aplicados superiores a 0% pero inferiores o iguales a 2% (% del total de líneas arancelarias)	7,2	7,7	7,8	7,8	7,7
20.	Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias) ^f	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

- a El Arancel se presenta a nivel de 8 dígitos. Se excluyen de los promedios los tipos y las líneas dentro de contingentes. Se incluyen en los cálculos los equivalentes *ad valorem* (EAV) de los derechos no *ad valorem* que fueron calculados por las autoridades de los Estados Unidos utilizando datos de los precios de importación.
- b Enero de 2016.
- c Febrero de 2018.
- d Se entiende por crestas arancelarias nacionales los tipos que exceden del triple del promedio global de los tipos aplicados.
- e Se entiende por crestas arancelarias internacionales los tipos superiores al 15%.
- f Dos líneas correspondientes al petróleo crudo no están consolidadas.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades estadounidenses y en notificaciones.

Gráfico 3.1 Distribución de los tipos arancelarios NMF según su frecuencia, 2018



- a. El número de líneas asciende en total a 10.878.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

3.1.3.2 Contingentes arancelarios

3.37. Los 54 contingentes arancelarios de los Estados Unidos abarcan cerca del 1,9% de las líneas arancelarias del HTSUS (cuadro 3.1). De estos contingentes, 19 afectan al sector lácteo (leche en polvo, mantequilla, aceite de mantequilla, nata, quesos, helados, etc.) y 6 al algodón. También están

sujetas a contingentes arancelarios las importaciones de carne de vacuno, cacahuates, mantequilla de cacahuete, azúcar, chocolate, cacao, aceitunas, mandarinas (satsumas), piensos para animales y tabaco. La tasa de utilización puede variar significativamente de un contingente a otro y a lo largo del tiempo, ya que depende de las condiciones del mercado. Generalmente, los contingentes con tasas de utilización bajas se administran por orden de presentación de las solicitudes.³²

3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.1.4.1 Derechos de usuario de la aduana

3.38. El principal derecho de usuario de la aduana es el gravamen por tramitación de mercancías (MPF), que asciende al 0,34674% del valor en aduana (sin incluir derechos, ni costos de flete y seguro) de las importaciones comerciales declaradas formalmente.³³ Aunque el derecho es *ad valorem* y su tipo no varió durante el período objeto de examen, el 1º de enero de 2018 los niveles mínimo y máximo prescritos para el MPF se revisaron al alza: 25,67 y 497,99 dólares EE.UU., respectivamente. En el caso de las entradas informales -por ejemplo, importaciones personales y comerciales valoradas en menos de 2.500 dólares EE.UU.-, el MPF no se aplica sobre una base *ad valorem*, sino con tipos uniformes que dependen de si las declaraciones de aduanas i) están totalmente automatizadas (2,05 dólares EE.UU.); ii) se preparan manualmente, pero no intervienen en ello funcionarios del CBP (6,16 dólares EE.UU.); o iii) requieren la intervención del personal del CBP (9,24 dólares EE.UU.). El MPF no se aplica a los envíos urgentes ni a los envíos postales, como por ejemplo al recibir pedidos en línea desde el extranjero, cuando su valor es inferior al umbral de *minimis* de 800 dólares EE.UU.³⁴ En cambio, cada carta de porte o conocimiento de embarque están sujetos a un gravamen máximo de 1,03 dólares EE.UU. y mínimo de 0,36 dólares EE.UU. Algunos de los programas de comercio preferencial de los Estados Unidos y muchos de sus ALC contienen disposiciones que eximen del MPF a esas importaciones.³⁵

3.39. La Ley General Refundida de Ajuste del Presupuesto, de 1985 (P.L. 99-272) (COBRA), introdujo una serie de derechos de usuario de la aduana, en particular gravámenes por servicios de tramitación e inspección. La Ley de Renovación del Transporte de Superficie de los Estados Unidos, de 2015 (P.L. 114-94) (Ley FAST), modificó posteriormente la Ley COBRA al introducir la obligación de ajustar los derechos de usuario periódicamente para tener en cuenta la inflación, tomando 2014 como año de referencia. Por consiguiente, el CBP determinó que esos derechos debían incrementarse un 2,677% para el ejercicio fiscal de 2018, con efecto a partir del 1º de enero de 2018. Las tasas de la Ley COBRA se perciben por servicios como la expedición de licencias anuales de agente de aduanas, el procesamiento de envíos postales sujetos a derechos y los trámites para embarcaciones privadas, camiones comerciales y pasajeros, y la carga que llega por vía aérea, marítima o por ferrocarril. Las tasas varían en función del modo de transporte y pueden recaudarse por llegada o una vez al año con el uso de distintivos o transpondedores (cuadro 3.2).³⁶

3.40. La Ley de Desarrollo de los Recursos Hídricos, de 1986 (P.L. 99-662), establece un gravamen de mantenimiento de puertos mediante el cual se obliga a los usuarios (es decir, importadores, exportadores y pasajeros) a contribuir al mantenimiento de los puertos de los Estados Unidos. En 1998 se suspendió la recaudación del impuesto de exportación, puesto que el Tribunal Supremo declaró que dicha práctica era inconstitucional. Actualmente, el impuesto percibido por el CBP por la carga y descarga de buques de carga comercial o buques de crucero de pasajeros asciende al 0,125% del valor de la carga comercial transportada por vía acuática -a saber, importaciones, entrada en zonas francas y cargamentos de mercancías nacionales transportados entre puertos-, y al 0,125% del precio del billete en el caso de los pasajeros de cruceros. Los ingresos obtenidos de

³² Los métodos de asignación de los contingentes arancelarios se describen en el documento G/AG/N/USA/2/Add.3 de la OMC, de 5 de octubre de 2001.

³³ Se aplica un recargo de 3,08 dólares EE.UU. por la tramitación manual de las declaraciones.

³⁴ Hasta marzo de 2016 ese umbral era de 200 dólares EE.UU.

³⁵ El CBP ha preparado un resumen informal de los acuerdos y arreglos exentos o no exentos.

Consultado en: <https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2017-Nov/B%20MPF%20Table%2C%2011%2724%2717.pdf>.

³⁶ Los distintivos son adhesivos que se colocan en las aeronaves o embarcaciones (de más de 30 pies) privadas e indican que se ha pagado la tasa de usuario anual. Los transpondedores, que se colocan en la parte interior del parabrisas de los vehículos, contienen chips de identificación de radiofrecuencia que transmiten información sobre el vehículo y la situación en cuanto al pago de la tasa de usuario. El transpondedor se actualiza cuando se paga la tasa de usuario y puede durar unos 10 años. Si la tasa anual no se ha abonado, el transpondedor seguirá funcionando y se aplicará una tasa por cada ingreso.

este impuesto se destinan al Fondo Fiduciario para el Mantenimiento de Puertos (HMTF), con cargo al cual el Congreso financia el mantenimiento de los puertos y las obras de mejora realizados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. A lo largo de los años el Fondo ha acumulado unos 9.000 millones de dólares EE.UU. No obstante, se prevé un aumento de los gastos, ya que la Ley de Reforma y Desarrollo de los Recursos Hídricos, de 2014 (P.L. 113-121), establece niveles mínimos del total de los recursos presupuestarios con cargo al Fondo que se han de poner a disposición del Secretario del Ejército durante un período de 10 años. Como porcentaje de los ingresos recaudados el año anterior, el porcentaje mínimo objetivo aumentará todos los años hasta alcanzar el 100% en 2025.³⁷

Cuadro 3.2 Tasas de la Ley COBRA, aplicables a partir del 1º de enero de 2018

Tasa	Referencia	Tasa/tasa anual/tope/ tasa de usuario	Notas
Buques comerciales	19 CFR 24.22(b)(1)	448,70 \$EE.UU./ 6.114,46 \$EE.UU. (tope)	
Vehículos comerciales	19 CFR 24.22(c)	5,65 \$EE.UU./ 102,68 \$EE.UU. (tope anual)	
Vagones de ferrocarril	19 CFR 24.22(d)	8,47 \$EE.UU./ 102,68 \$EE.UU. (prepago)	
Aeronaves/embarcaciones privadas	19 CFR 24.22(e)	28,24 \$EE.UU. (tasa anual)	
Pasajeros por vía aérea/marítima	19 CFR 24.22(g)	5,65 \$EE.UU. (por llegada)	Exención para el Canadá, México, y territorios, posesiones o islas adyacentes de los Estados Unidos
Buques de crucero y transbordadores de pasajeros procedentes del Canadá, México y territorios, posesiones o islas adyacentes de los Estados Unidos	19 CFR 24.22(g)(ii)	1,98 \$EE.UU. (por llegada)	
Correo sujeto a derechos	19 CFR 24.22(f)	5,65 \$EE.UU. (por envío postal sujeto a derechos)	
Licencia de agente de aduanas	19 CFR 24.22(c)	141,70 \$EE.UU. (tasa anual)	
Barcazas/graneleros procedentes del Canadá y México	19 CFR 24.22(b)(2)(i)	112,95 \$EE.UU./ 1.540,17 \$EE.UU. (tope)	

Fuente: OMC (2016), actualizado con arreglo al anuncio pertinente publicado en el *Federal Register* (82 FR 50659).

3.41. El Servicio de Inspección Zoonosanitaria y Fitosanitaria (APHIS), un organismo del Departamento de Agricultura (USDA), recauda derechos de cuarentena e inspección agropecuaria (AQI) que se reparten con el CBP de forma convenida. A finales de 2015, a raíz de un informe elaborado por la GAO en 2013, esos derechos se modificaron con el fin de ajustar mejor los ingresos obtenidos de los derechos a los costos de los programas.³⁸ A raíz del ajuste, disminuyeron los en el caso de determinados servicios (carga transportada por ferrocarril y pasajeros de vuelos internacionales), pero se incrementaron notablemente las cargas que se aplican al despacho de aeronaves, a las embarcaciones comerciales y a los camiones. Se está introduciendo progresivamente, a lo largo de un período de cinco años, un nuevo derecho para los casos en que el APHIS prescriba tratamientos en relación con plagas cuarentenarias. Está previsto aumentar ese derecho a 237 dólares EE.UU. a partir del 28 de diciembre de 2019 (142 dólares EE.UU. en 2018).³⁹ También se perciben derechos por los servicios veterinarios y de laboratorio (cuadro 3.3).

³⁷ Así pues, los recursos presupuestarios con cargo al Fondo que se han puesto a disposición del Secretario para el ejercicio fiscal 2018 corresponden al 74% de la cuantía total de los impuestos de mantenimiento de puertos recaudados en el ejercicio fiscal de 2017.

³⁸ La Circular A-25 de la OMB exige que las cargas de usuario coincidan con el costo total para el Gobierno Federal. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2017/11/Circular-025.pdf>.

³⁹ El derecho cubre solamente el costo de supervisión por el APHIS. El cargo por el tratamiento requerido debe abonarse por separado.

Cuadro 3.3 Derechos agrícolas, aplicables a partir del 28 de diciembre de 2015

Derecho	Disposición legal	Motivo	Cuantía del derecho
AQI aplicado al despacho de aeronaves	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 y memorando de entendimiento	Servicios de cuarentena e inspección agropecuaria	225,00 \$EE.UU. por llegada
AQI aplicado a los buques de cargas comerciales	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 y memorando de entendimiento	Servicios de cuarentena e inspección agropecuaria	825,00 \$EE.UU. por llegada
AQI aplicado a los camiones comerciales	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 y memorando de entendimiento	Servicios de cuarentena e inspección agropecuaria	7,55 \$EE.UU. por llegada
AQI aplicado a los camiones comerciales con transpondedor (un pago anual)	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 y memorando de entendimiento	Servicios de cuarentena e inspección agropecuaria	301,67 \$EE.UU.
AQI aplicado a los pasajeros de embarcaciones comerciales (cruceros)	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 y memorando de entendimiento	Servicios de cuarentena e inspección agropecuaria	1,75 \$EE.UU. por llegada
AQI aplicado a los pasajeros de vuelos internacionales	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 y memorando de entendimiento	Servicios de cuarentena e inspección agropecuaria	3,96 \$EE.UU. por llegada
AQI aplicado a los vagones de ferrocarril con carga	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 y memorando de entendimiento	Servicios de cuarentena e inspección agropecuaria	2,00 \$EE.UU. por llegada
Tratamiento AQI	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 y memorando de entendimiento	Servicios de cuarentena e inspección agropecuaria	Primer año: 47,00 \$EE.UU. Segundo año: 95,00 \$EE.UU. Tercer año: 142,00 \$EE.UU. Cuarto año: 190,00 \$EE.UU. Quinto año: 237,00 \$EE.UU.
Gravamen sobre las importaciones de aguacates	7 CFR 1219.54	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas al aguacate	0,025 \$EE.UU. por libra
Gravamen sobre las importaciones de carne de bovino	7 CFR Parte 1260	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a la carne de bovino	Varía según el producto y el número de partida del HTS
Gravamen sobre las importaciones de arándanos	7 CFR 1218.52	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a los arándanos	0,01984 \$EE.UU. por kg
Gravamen sobre las importaciones de árboles de Navidad	7 CFR 1214.52	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a los árboles de Navidad	0,15 \$EE.UU. por árbol de Navidad
Gravamen sobre las importaciones de algodón	Ley de Actividades de Investigación y Promoción relativas al Algodón, de 1989 7 CFR Parte 1205	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas al algodón	Varía según el producto y el número de partida del HTS
Gravamen sobre las importaciones de productos lácteos	7 CFR Parte 1150	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a los productos lácteos	0,01327 \$EE.UU. por kg de materias sólidas de la leche
Gravamen sobre las importaciones de miel	7 CFR 1212.52	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a la miel	Varía según el producto y el número de partida del HTS
Gravamen sobre las importaciones de mangos	7 CFR 1206.42	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a los mangos	0,0075 \$EE.UU. por libra
Gravamen sobre las importaciones de setas	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 7 CFR Parte 1209	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a las setas	Varía según el producto y el número de partida del HTS
Gravamen sobre las importaciones de papel y embalajes	7 CFR 1222.52	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas al papel y los embalajes	0,00000386 por kg

Derecho	Disposición legal	Motivo	Cuantía del derecho
Gravamen sobre las importaciones de carne de porcino	7 CFR Parte 1230	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a la carne de porcino	Varía según el producto y el número de partida del HTS
Gravamen sobre las importaciones de patatas (papas)	Ley de Productos Alimenticios, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990 7 CFR Parte 1207	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a las patatas (papas)	Varía según el producto y el número de partida del HTS
Gravamen sobre las importaciones de frambuesas	7 CFR 1208.52	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a las frambuesas	Varía según el producto y el número de partida del HTS
Gravamen sobre las importaciones de madera blanda	7 CFR 1217.52	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a la madera blanda	0,1483 \$EE.UU. por metro cúbico
Derechos de usuario por servicios de diagnóstico veterinario	9 CFR 130.14 a 130.19	Costo de las pruebas realizadas por los laboratorios del Servicio Nacional de Veterinaria	Varía según el tipo de prueba
Derechos de usuario por servicios veterinarios	9 CFR 130.2 a 130.30	Costo de los servicios veterinarios	Varía según el tipo de servicio
Gravamen sobre las importaciones de sandías	Ley sobre las actividades de investigación y promoción relativas a las sandías 7 CFR Parte 1210	Actividades de investigación, promoción e información al consumidor relativas a las sandías	Varía según el producto y el número de partida del HTS

Fuente: Información en línea del CBP. Consultada en: http://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/userfee0407_3.pdf y <https://www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/business-services/user-fees/agi-user-fees>; e información facilitada por las autoridades.

3.1.4.2 Impuestos especiales de consumo

3.42. Se pueden percibir impuestos especiales de consumo a nivel federal, estatal, local o municipal, y algunos productos están sujetos a impuestos a varios niveles. Hay a nivel federal más de 100 impuestos especiales de consumo (cuadro 3.4). Los ingresos por concepto de impuestos especiales de consumo se destinan a fines específicos (fondos fiduciarios) o a gastos generales (fondos generales). Entre los productos gravados a nivel estatal o local figuran los combustibles, los cigarrillos y demás productos del tabaco, y las bebidas alcohólicas. Los tipos varían considerablemente entre los distintos estados. Los impuestos especiales de consumo se aplican en las mismas condiciones tanto a los productos y servicios importados como a los nacionales.

Cuadro 3.4 Impuestos especiales de consumo federales

Fondo/objeto	Productos
Fondos fiduciarios	
Fondo Fiduciario para la Red Vial	Gasolina, gasóleo y combustibles de alcohol; etanol, combustible líquido, metanol, biodiésel, gas natural comprimido, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, otros combustibles especiales, tractores de uso en autopistas, camiones pesados, remolques, neumáticos para vehículos pesados, utilización de autopistas por vehículos pesados.
Fondo Fiduciario de Aeropuertos y Transporte Aéreo	Transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros, carga aérea, combustibles para aviación ^a
Fondo Fiduciario de Vías Navegables Interiores	Gasóleo y otros combustibles líquidos
HMTF	Carga comercial
Impuesto especial destinado al Fondo fiduciario para los escapes de depósitos de almacenamiento subterráneos	Determinados combustibles; combustibles de metanol y etanol producidos a partir del carbón
Fondo Fiduciario de Responsabilidad por Derrames de Petróleo	Petróleo crudo y productos del petróleo importados
Fondo fiduciario para la recuperación de las especies para pesca deportiva y la navegación recreativa	Cañas de pescar, sedales y otro equipo de pesca, combustible para embarcaciones de motor, combustible para embarcaciones de pequeña cilindrada
Fondo de Conservación de Tierras y Aguas	Arcos y flechas, armas de fuego y municiones comunes, combustible para embarcaciones de motor
Fondo Fiduciario para la Neumoconiosis	Carbón
Fondo fiduciario de indemnización por los daños causados por vacunas	Determinadas vacunas sujetas a impuestos
Fondo fiduciario para la investigación de resultados centrada en los pacientes	Pólizas de seguro médico (enfermedades específicas); planes autoasegurados
Fondo Fiduciario de Medicare (parte B)	Derecho anual aplicable a los fabricantes e importadores de productos farmacéuticos de marca registrada de venta con receta

Fondo/objeto	Productos
Fondos generales	
Aguardientes destilados, vino y cerveza	Aguardientes destilados, vino (incluido el champán y la sidra) y cerveza
Tabaco	Productos del tabaco y papel y tubos para cigarrillos
Comunicaciones	Servicios telefónicos locales, servicios de teleimpresora locales y tarjetas telefónicas (servicio solo local)
Automóviles de gran consumo de gasolina	Automóviles (el impuesto está relacionado con el índice de rendimiento de combustible de los vehículos)
Transporte de pasajeros por vía acuática	Por pasajero y por viaje abarcado en embarcaciones comerciales
Productos químicos que agotan la capa de ozono	Determinados clorofluorocarbonos (CFC) y sustancias químicas conexas
Adquisiciones a proveedores extranjeros	Pagos específicos por adquisiciones del Gobierno Federal
Atención de salud	Servicios de bronceado artificial; determinados dispositivos médicos; y proveedores de seguros de salud
Armas de fuego no ordinarias	Ametralladoras, aparatos destructores, escopetas de cañón recortado, etc.
Apuestas	Impuesto sobre la cuantía de la apuesta y sobre las personas empleadas en ese sector
Ingresos netos derivados de las inversiones de fundaciones nacionales privadas	Impuesto aplicable a las fundaciones exentas de impuestos y sujetas a impuestos
Ingresos netos derivados de las inversiones de fundaciones extranjeras privadas	Impuesto sobre los ingresos brutos de inversión procedentes de fuentes en los Estados Unidos
Pólizas de seguros emitidas por compañías de seguros extranjeras	Seguros (impuesto sobre la prima pagada)

a En 26 U.S.C. 4221 se prevé una exención, basada en la reciprocidad, de los impuestos especiales que gravan el combustible utilizado por aeronaves civiles que participan en operaciones de comercio exterior con los Estados Unidos o con cualquiera de sus posesiones. Para ello, el Departamento de Comercio debe constatar que el país extranjero permite o permitirá privilegios sustancialmente recíprocos respecto de las aeronaves matriculadas en los Estados Unidos.

Nota: No se incluyen los impuestos especiales relacionados con determinadas fundaciones privadas, el exceso de gastos de cabildeo, la inversión inmobiliaria, los "paracaídas de oro", ni diversos impuestos especiales de carácter reglamentario, ya que no están relacionados con el comercio.

Fuente: Joint Committee on Taxation (2015), *Present Law and Background Information on Federal Excise Taxes*, 13 de julio de 2015. Consultado en: <https://www.jct.gov/publications.html?func=showdown&id=4798>.

3.43. La parte correspondiente a los impuestos especiales de consumo en los ingresos del Gobierno Federal ha ido disminuyendo de manera constante, y actualmente es algo inferior al 3%.⁴⁰ Los impuestos que más ingresos generan, de los cuales cada uno aporta más de 10.000 millones de dólares al año, son los impuestos especiales de consumo sobre los combustibles para motores, los billetes de avión para vuelos nacionales, el tabaco y las bebidas alcohólicas, así como el gravamen anual aplicable a los proveedores de seguros de salud.⁴¹ Muchos impuestos especiales de consumo tienen una base jurídica permanente, mientras que otros expiran a intervalos regulares a menos que sean renovados. Por ejemplo, el impuesto especial de consumo sobre el petróleo crudo, que se destina al Fondo Fiduciario de Responsabilidad por Derrames de Petróleo y que había expirado a finales de 2017, fue restablecido, con efecto a partir del 1º de marzo de 2018 y hasta el final de ese año con el mismo tipo aplicado en 2017 (9 centavos por barril). Los impuestos aplicables a los pasajeros de vuelos nacionales e internacionales se ajustan todos los años para tener en cuenta la inflación.

3.44. El derecho anual de los proveedores de seguros de salud se impone al sector como una cuantía global y posteriormente se distribuye entre las entidades abarcadas en función de sus respectivas cuotas de mercado.⁴² Se utiliza el mismo método para el derecho anual sobre los medicamentos de

⁴⁰ Hace 50 años, los impuestos especiales de consumo representaban cerca del 10% de los ingresos del Gobierno Federal. Joint Committee on Taxation (2018), *Overview of the Federal Tax System as in Effect for 2018 (JCX-3-18)*, 7 de febrero de 2018. Consultado en: <https://www.jct.gov/publications.html?func=startdown&id=5060>.

⁴¹ En lo que se refiere a los impuestos sobre las bebidas alcohólicas, las pequeñas cervecerías y bodegas se benefician de unos tipos reducidos del impuesto, y la producción limitada para consumo propio está exenta. Una parte del impuesto especial de consumo sobre los aguardientes destilados aplicable al ron (10,50 dólares EE.UU. por galón de prueba) se destina a Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

⁴² El derecho anual se fijó en 13.900 millones de dólares EE.UU. para el año civil 2017 y 14.300 millones de dólares EE.UU. para 2018. A partir de 2018 estará vinculado a la tasa de crecimiento de las primas. Sin embargo, se ha suspendido el derecho anual para 2019 en virtud de la H.R. 195 ("Nuevas consignaciones para el ejercicio fiscal que finaliza el 30 de septiembre de 2018 y para otros fines" (P.L. 115-120)).

marca que se venden con receta. Actualmente existe una moratoria, vigente hasta finales de 2019, respecto del impuesto especial de consumo del 2,3% sobre los dispositivos médicos.⁴³

3.45. La Ley de Recortes de Impuestos y Empleo (P.L. 115-97)⁴⁴ prevé una reducción de los impuestos especiales de consumo federales sobre la cerveza, el vino y las bebidas espirituosas durante un período de dos años (2018 y 2019). Además de una disminución adicional de los tipos impositivos para los pequeños productores, entre las medidas adoptadas figuran las siguientes: reclasificación de determinados vinos (grado volumétrico de alcohol del 14%-16%), que pasan a un tramo impositivo inferior; ampliación de los créditos tributarios a todas las bodegas, incluidos los productores e importadores de vino espumoso; y flexibilización de las normas relativas a la exoneración de las transferencias de producción entre fabricantes.

3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.1.5.1 Prohibiciones y restricciones

3.46. El CBP, en nombre de unos 40 organismos federales, aplica leyes que pueden prohibir o restringir la importación de determinadas mercancías. La importación puede: i) prohibirse totalmente; ii) permitirse en determinadas condiciones; o iii) estar sujeta a prescripciones especiales como las relativas a los puertos de entrada designados o las restricciones de ruta (cuadro A3.2).

3.47. El Servicio Nacional de Pesca Marítima de la Administración Nacional de los Océanos y la Atmósfera o Servicio de Pesca de la NOAA ("NOAA Fisheries") publicó su norma definitiva con respecto al establecimiento de un Programa de Vigilancia de las Importaciones de Productos Marinos (SIMP) en diciembre de 2016.⁴⁵ El Programa se establece en el marco de la Ley Magnuson-Stevens de Conservación y Ordenación de la Pesca (Reautorización) (MSRA), de 2006, y abarca el pescado y los productos de la pesca importados que están especialmente expuestos a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y al fraude en los productos marinos. El SIMP exige a los importadores designados obtener todos los años un permiso para el comercio internacional de productos pesqueros (IFTP), comunicar los datos relativos a la captura de peces y los productos pesqueros, y conservar información adicional sobre la cadena de suministro, así como los registros justificativos de sus declaraciones de importación durante un período de dos años. La documentación relativa a la captura y el desembarque exigida para la importación (y exportación) en los Estados Unidos debe presentarse por medios electrónicos a través del Entorno Comercial Automatizado (ACE) del Sistema de Datos sobre el Comercio Internacional (ITDS) de los Estados Unidos. Con el tiempo el SIMP podría abarcar otros productos marinos⁴⁶, pero de momento se aplica a 13 "especies prioritarias" consideradas especialmente vulnerables a la pesca INDNR y al fraude en los productos marinos, entre ellas los atunes (albacoras, patudos, listados, atún de aleta amarilla, y atún de aleta azul), los peces espada, los tiburones, el bacalao del Atlántico y el bacalao del Pacífico, el mero, el pargo, y los cohombros de mar. Aunque el SIMP solo es aplicable a los productos marinos importados, las actividades de pesca de captura y de acuicultura en el país también están sujetas a prescripciones similares en materia de presentación de informes. El 1º de enero de 2018, el Programa entró en vigor con respecto a 11 de las 13 especies.⁴⁷ En cuanto a las otras dos especies prioritarias (abulones y camarones), la fecha de entrada en vigor se ha retrasado un año, ya que la aplicación del SIMP para estas dos especies está vinculada al establecimiento de disciplinas apropiadas sobre la presentación de informes y el mantenimiento de registros relativos a la producción acuícola nacional de abulones y camarones.

3.48. El artículo 607 de la Ley de protección relativa a la moratoria sobre la pesca en alta mar con redes de deriva (P.L. 104-43) exige que el Secretario de Comercio presente al Congreso un informe bienal en el que se identifiquen los países cuyas embarcaciones pesqueras practican la pesca INDNR, o cuyas actividades pesqueras causan la captura incidental de determinados recursos marinos vivos

⁴³ La moratoria inicial de dos años introducida mediante la Ley de Asignaciones Presupuestarias Consolidadas, de 2016 (P.L. 114-113), se prorrogó durante dos años más en virtud de H.R. 195 (P.L. 115-120).

⁴⁴ El título formal es "Ley de Ajuste conforme a los Títulos II y V de la Resolución conjunta relativa al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2018".

⁴⁵ 81 FR 88975.

⁴⁶ Información en línea del Servicio de Pesca de la NOAA. Consultada en: <https://www.iuufishing.noaa.gov/Portals/33/SIMPComplianceGuide2017.pdf>.

⁴⁷ Según el Servicio de Pesca de la NOAA, la etapa inicial del SIMP afecta a alrededor de 215.000 declaraciones de aduana al año, presentadas por unos 2.000 importadores y 600 agentes de aduanas.

protegidos, o cuyas embarcaciones pescan tiburones en alta mar utilizando determinadas prácticas. A continuación, el Servicio de Pesca de la NOAA establece un diálogo con los países identificados para tratar de mejorar sus prácticas de ordenación pesquera y de observancia. Tras un proceso consultivo de dos años, los países reciben una certificación positiva o negativa que indica si se han corregido o no las actividades pesqueras con las que se los vinculó. Una certificación negativa puede dar lugar a la imposición de restricciones portuarias y de posibles restricciones a la importación en los Estados Unidos de determinados pescados y productos pesqueros procedentes del país en cuestión.⁴⁸

3.1.5.2 Licencias de importación

3.49. En el período objeto de examen, los Estados Unidos presentaron dos notificaciones relativas a su régimen de licencias de importación.⁴⁹ Dicho régimen, que se aplica en virtud de diversas leyes y con diversos fines, se ha mantenido estable (cuadro A3.3). Su aplicación está a cargo de siete organismos: los Departamentos de Agricultura, Comercio (acero), Energía (gas natural), Interior (peces y fauna silvestre), y Justicia (armas de fuego, explosivos y drogas), el Departamento del Tesoro (alcohol y tabaco), y la Comisión de Reglamentación Nuclear. Las licencias son automáticas o no automáticas. El Sistema de supervisión y análisis de las importaciones de acero (SIMA), programa del que se encarga la Administración de Comercio Internacional (ITA) del Departamento de Comercio, tiene por objeto proporcionar datos estadísticos siete semanas antes de la fecha en que normalmente estaría disponible esa información. Desde su puesta en marcha en 2002, el programa se ha ido prorrogando periódicamente. El SIMA se prorrogó hasta el 21 de marzo de 2017 a raíz de una decisión adoptada en 2013⁵⁰, y el 5 de enero de 2017 se anunció otra prórroga, hasta el 21 de marzo de 2022.⁵¹ Aparte de las prórrogas, no ha habido ningún otro cambio en lo que respecta al programa de supervisión.

3.1.5.3 Controles, procedimientos especiales o medidas diplomáticas

3.50. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos administra casi 30 programas en el marco de los cuales se imponen sanciones económicas y comerciales a países específicos o se aplican medidas destinadas en general a la lucha contra el terrorismo, las organizaciones criminales transnacionales, los delitos cibernéticos, el narcotráfico, la violación de los derechos humanos, la corrupción, el comercio de diamantes en bruto y la proliferación de armas de destrucción masiva. Dados los numerosos programas de sanciones dirigidos a personas y entidades (y no a jurisdicciones), la OFAC mantiene en su sitio web una lista actualizada de nacionales especialmente designados y otras personas sujetas a bloqueo (SDN) y en la que se enumeran las personas y entidades cuyos activos han sido congelados conforme a sus normas. En la lista SDN figuran actualmente alrededor de 6.400 personas y entidades con las que las personas de los Estados Unidos no pueden realizar ninguna transacción, independientemente de su ubicación. Además de la lista principal, la OFAC mantiene también algunas otras listas en las que se identifica a personas o entidades sujetas a sanciones distintas de la congelación de activos.⁵² Los países sujetos a las sanciones más amplias comprenden la República Popular Democrática de Corea, el Irán, Siria, el Sudán y Cuba. En 2016 se puso fin a los programas que se aplicaban a Myanmar y a Côte d'Ivoire.

⁴⁸ El informe al Congreso publicado en enero de 2017 contenía certificaciones positivas respecto de cinco países identificados en el informe anterior (Colombia, el Ecuador, Nicaragua, Nigeria y Portugal). El Servicio de Pesca de la NOAA remitió una certificación negativa a las autoridades de México en una comunicación formal el 18 de enero de 2017. Tras presentar el Gobierno de México pruebas sobre la adopción de medidas, en abril de 2018 se anunció una certificación positiva (*addendum* al informe bienal) para la identificación de México con respecto a la pesca INDNR en 2015. Para el próximo informe bienal (junio de 2019), se están celebrando consultas con el Ecuador, la Federación de Rusia y México en relación con las actividades de algunas de sus embarcaciones pesqueras. Consultado en: <https://www.fisheries.noaa.gov/foreign/international-affairs/identification-iuu-fishing-activities#magnuson-steven-reauthorization-act-biennial-reports-to-congress>.

⁴⁹ Documentos G/LIC/N/3/USA/13 y G/LIC/N/3/USA/14 de la OMC, de 8 de noviembre de 2016 y 22 de enero de 2018, respectivamente.

⁵⁰ 78 FR 11090.

⁵¹ 82 FR 1183. La decisión también se ha notificado a la OMC (documento G/LIC/N/1/USA/7 de la OMC, de 20 de marzo de 2017).

⁵² Todas las medidas oficiales adoptadas por la OFAC se publican tan pronto como sea posible en el *Federal Register* bajo el epígrafe "Foreign Assets Control" (control de activos extranjeros).

3.51. Los actuales programas de sanciones aplicados a la República Popular Democrática de Corea, introducidos en 2008, se han ido endureciendo progresivamente. El 21 de septiembre de 2017, el Presidente dictó la Orden Ejecutiva 13810, que, entre otras cosas, contenía nuevas prohibiciones relativas a las aeronaves y los buques y establecía amplias facultades de designación adicionales, en particular para la inclusión de instituciones financieras extranjeras. La Ley para combatir a los adversarios de los Estados Unidos mediante sanciones (CAATSA), promulgada el 2 de agosto de 2017 (P.L. 115-44), comprende medidas que prohíben la importación de bienes producidos con mano de obra de la República Popular Democrática de Corea. La CAATSA también endureció las sanciones aplicadas al Irán, que tienen como objetivo su capacidad militar y aspectos relacionados con los derechos humanos. A principios de 2016, los Estados Unidos levantaron las sanciones relacionadas con el ámbito nuclear aplicadas al Irán, en el marco de un Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA) acordado el 14 de julio de 2015 entre el Irán y los Estados Unidos y sus asociados.⁵³ El 8 de mayo de 2018, el Presidente anunció el fin de la participación de los Estados Unidos en dicho Plan.

3.52. Aunque en 2015 y 2016 se flexibilizaron algunas políticas, incluidas sanciones, contra Cuba, el embargo se mantuvo en lo esencial en vigor. A raíz del Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba, de 16 de junio de 2017, el Reglamento de Control de Activos Cubanos (CACR) fue modificado con efecto a partir del 9 de noviembre de 2017. Las modificaciones tienen por objeto, entre otras cosas: "poner fin a prácticas económicas que benefician de manera desproporcionada al Gobierno cubano o a sus fuerzas militares, servicios de inteligencia o de seguridad o a sus funcionarios a expensas del pueblo cubano; velar por la observancia de la prohibición legal de los viajes turísticos a Cuba; apoyar el embargo económico de Cuba; intensificar los esfuerzos para apoyar al pueblo cubano mediante la expansión de los servicios de Internet, la libertad de prensa y asociación, y los viajes legalmente autorizados; promover los derechos humanos en Cuba; y alentar el crecimiento de un sector privado cubano independiente del control gubernamental."⁵⁴

3.53. El título IV de la Ley de Comercio Exterior de 1974 (conocido como "enmienda Jackson-Vanik") se sigue aplicando con respecto a Azerbaiyán, Belarús, Cuba, Kazajstán, la República Popular Democrática de Corea, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Tras la adhesión de Tayikistán y Kazajstán a la OMC, el Congreso tiene que aprobar legislación que autorice a los Estados Unidos a establecer relaciones comerciales normales permanentes con esos dos países.

3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.1.6.1 Medidas antidumping y compensatorias

3.1.6.1.1 Marco jurídico y administrativo

3.1.6.1.1.1 Principales leyes y reglamentos

3.54. Las principales disposiciones sobre derechos antidumping y compensatorios de los Estados Unidos están recogidas en el Título VII de la Ley Arancelaria de 1930, modificado en virtud de la Ley de Acuerdos Comerciales de 1979. La Ley de Comercio y Aranceles de 1984, la Ley General de Comercio y Competencia de 1988 y la Ley de los Acuerdos de la Ronda Uruguay (URAA) de 1994 introdujeron nuevas modificaciones de la legislación antidumping y en materia de derechos compensatorios. Los principales reglamentos por los que se rigen las investigaciones antidumping y en materia de derechos compensatorios (incluidos los exámenes) figuran en el Título 19 del Código de Reglamentos Federales, Partes 201, 207 y 351. Los cambios sustantivos más recientes de la legislación sobre medidas antidumping y compensatorias se incluyeron en la Ley de Ampliación de las Preferencias Comerciales (TPEA) de 2015 (P.L. 114-27) y en la Ley de Facilitación del Comercio y Aplicación de las Normas Comerciales de 2015 (P.L. 114-125). Entre las principales modificaciones introducidas en la reglamentación desde comienzos de 2016 figuran la Modificación del Reglamento relativo a los ajustes de precios en los procedimientos en materia de derechos antidumping, 81 Fed. Reg. 15641 (24 de marzo de 2016) y los Procedimientos para la investigación de las alegaciones de

⁵³ Alemania, China, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido y la Unión Europea.

⁵⁴ Strengthening the Policy of the United States Toward Cuba, A Notice by the State Department on 20 October 2017, FR Doc. 2017-22928. Consultado en: <https://www.federalregister.gov/documents/2017/10/20/2017-22928/strengthening-the-policy-of-the-united-states-toward-cuba>.

elusión de los derechos antidumping y compensatorios, 81 Fed. Reg. 56477 (22 de agosto de 2016).⁵⁵

3.55. El Título V de la TPEA⁵⁶, Mejoras en la legislación sobre derechos antidumping y compensatorios, conocido también como "Ley sobre la eficacia de la aplicación de las normas comerciales de los Estados Unidos", introducía cinco modificaciones en la legislación estadounidense sobre derechos antidumping y compensatorios: i) el artículo 502 modifica el artículo 776 de la Ley Arancelaria de 1930 a fin de introducir modificaciones en las disposiciones relativas a la selección y corroboración de determinada información que puede utilizarse para hacer una inferencia desfavorable al aplicar los datos disponibles en un procedimiento en materia de derechos antidumping o compensatorios; ii) el artículo 503 modifica el artículo 771(7) de la Ley Arancelaria de 1930 en ciertos aspectos relativos a la determinación de la existencia de "daño importante" o "amenaza de daño importante" en los procedimientos en materia de derechos antidumping y compensatorios; iii) el artículo 504 modifica los artículos 771(15) y 773 de la Ley Arancelaria de 1930 a fin de introducir modificaciones en la definición de "curso de operaciones comerciales normales" y en las disposiciones que rigen el trato de una "situación especial del mercado" en los procedimientos antidumping; iv) el artículo 505 modifica el artículo 773(b)(2) de la Ley Arancelaria de 1930 a fin de introducir modificaciones en el trato de precios o costos distorsionados en los procedimientos antidumping; y v) el artículo 506 modifica el artículo 782(a) de la Ley Arancelaria de 1930 a fin de introducir modificaciones en la disposición relativa a la aceptación de respuestas voluntarias en los procedimientos en materia de derechos antidumping y compensatorios. El Departamento de Comercio (USDOC) publicó un aviso en el que se indicaba que todos los artículos de la Ley, excepto el artículo 503, se aplicarían a las determinaciones formuladas el 6 de agosto de 2015 o después de esa fecha.⁵⁷ Desde septiembre de 2015, la USITC ha aplicado las modificaciones previstas en el artículo 503 de la TPEA a sus determinaciones en materia de derechos antidumping y compensatorios.⁵⁸

3.56. Además, Ley de Facilitación del Comercio y Aplicación de las Normas Comerciales de 2015 modificó la Ley Arancelaria de 1930. El Título IV de la Ley -Prevención de la elusión de las órdenes de imposición de derechos antidumping y compensatorios, conocido también como "Ley de 2015 sobre las Medidas de Aplicación y Protección (EAPA)"- contiene disposiciones encaminadas a mejorar la aplicación a fin de prevenir la elusión del pago de derechos. La EAPA, notificada a la OMC en 2016⁵⁹, tiene por finalidad impedir la elusión de medidas comerciales especiales. Para reforzar la aplicación de esas medidas, la Ley creó la División de Aplicación de la Legislación sobre Medidas Comerciales Correctivas (TRLED) dentro del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) del Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos, que se encarga de: a) elaborar y administrar las políticas destinadas a prevenir y combatir la elusión, incluidos los procedimientos para investigar las alegaciones de elusión de órdenes sobre derechos antidumping y compensatorios; b) supervisar las medidas de aplicación y cumplimiento de las disposiciones relativas a la elusión; c) elaborar y llevar a cabo la evaluación de los riesgos comerciales con respecto a los cargamentos destinados a los Estados Unidos; d) emitir alertas comerciales; y e) elaborar políticas relativas a la imposición de fianzas para entradas únicas y de fianzas continuas con respecto a las importaciones de la mercancía abarcada, a fin de proteger suficientemente la recaudación de los derechos antidumping y compensatorios, de manera proporcional al nivel de riesgo de no recaudación.

3.57. La EAPA creó un nuevo marco legal para que el CBP investigue las alegaciones de elusión de órdenes de imposición de derechos antidumping o compensatorios al introducir en ella el nuevo artículo 517 (Procedimiento para la investigación de las alegaciones de evasión de las órdenes de imposición de derechos antidumping y compensatorios). En el artículo 421 de la EAPA se exige al

⁵⁵ Notificados a la OMC en el documento G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.24 de la OMC, de 1º de abril de 2016, y en el documento G/SCM/N/1/USA/1/Suppl.24 de la OMC, de 26 de agosto de 2016, respectivamente.

⁵⁶ Notificado a la OMC en el documento G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.20-G/SCM/N/1/USA/1/Suppl.20 de la OMC, de 16 de julio de 2015.

⁵⁷ Véase el aviso relativo a la determinación de las fechas de aplicación de las modificaciones introducidas en la legislación sobre derechos antidumping y compensatorios por la Ley de Ampliación de las Preferencias Comerciales de 2015, 80 Fed. Reg. 46793 (6 de agosto de 2015). Notificado a la OMC en el documento G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.21-G/SCM/N/1/USA/1/Suppl.21, de 13 de agosto de 2015.

⁵⁸ Véase, por ejemplo, *Heavy Walled Rectangular Welded Carbon Steel Pipes and Tubes from Korea, Mexico, and Turkey*. Investigaciones N° 701-TA-539 y N° 731-1280-1282 (preliminar), publicación N° 4563 de la USITC, septiembre de 2015.

⁵⁹ Documento G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.23-G/SCM/N/1/USA/1/Suppl.23 de la OMC, del 1º de abril de 2016

Comisario del CBP que inicie una investigación a más tardar 15 días hábiles después de la recepción de una alegación debidamente cumplimentada de una parte interesada o de la remisión de un asunto por otro organismo federal que lleve razonablemente a pensar que mercancías abarcadas por una orden de imposición de un derecho antidumping o compensatorio han entrado en el territorio aduanero de los Estados Unidos gracias a la elusión. Las alegaciones basadas en la EAPA pueden presentarse a través de la opción relativa a la EAPA del portal de alegaciones electrónicas en Internet o por otros medios.⁶⁰ La parte que presente la alegación podrá facilitar información al CBP durante el procedimiento y recibirá la notificación de las medidas provisionales y de la determinación definitiva del CBP; las pequeñas empresas podrán recibir asistencia técnica.⁶¹

3.58. La EAPA establece un mecanismo de medidas provisionales para asegurar el cobro de los derechos por las entradas de mercancías abarcadas que se realicen mientras se esté desarrollando una investigación. En virtud de este mecanismo, el CBP determinará a más tardar 90 días naturales después de iniciar una investigación en el marco de la EAPA si hay motivos razonables para sospechar que mercancías abarcadas objeto de una alegación entraron en el país gracias a la elusión de las leyes. Si el CBP determina que existen tales motivos razonables de sospecha suspenderá la liquidación de las entradas no liquidadas de la mercancía abarcada que se hubiesen producido después de iniciada la investigación, y ampliará el plazo para liquidar las entradas no liquidadas que se hubiesen producido antes de la iniciación de la investigación. Asimismo, adoptará las medidas adicionales que fuesen necesarias para que la posibilidad de cobrar los derechos adecuados se mantenga, entre las que cabe mencionar la exigencia de una garantía independiente de la transacción o la constitución de un depósito en efectivo.

3.59. Asimismo, la EAPA obliga al CBP a determinar a más tardar 300 días naturales después de la fecha en que se inicie una investigación en su marco (o 360 días naturales en casos extraordinariamente complejos), si hay pruebas sustanciales de que mercancías abarcadas por una orden de imposición de derechos antidumping o compensatorios han entrado en el territorio aduanero de los Estados Unidos gracias a la elusión. La EAPA obliga además al CBP a que, a más tardar cinco días hábiles después de formular una determinación, comunique la determinación a la parte interesada que hubiese hecho la alegación causante de la iniciación de la investigación acerca de la elusión. El CBP publica sus decisiones relativas a las medidas provisionales y a la determinación definitiva de elusión en su sitio web.⁶²

3.60. Si el CBP formula una determinación positiva de existencia de elusión, suspenderá la liquidación de las entradas no liquidadas de la mercancía abarcada, y ampliará el plazo para liquidar las entradas no liquidadas que se hubiesen producido antes de la iniciación de la investigación. Asimismo, si fuese necesario, notificará al Departamento de Comercio la determinación y le pedirá que determine los tipos de los derechos aplicables a las mercancías abarcadas por la orden, y pedirá a los importadores de las mercancías abarcadas que constituyan depósitos en efectivo y calculen los derechos aplicables a las mercancías abarcadas. Además, si se detecta una infracción de la Ley de Aduanas como parte de una determinación positiva, el CBP podrá imponer sanciones con arreglo al artículo 1592 de la Ley Arancelaria de 1930 o utilizar cualquier otra de sus facultades ejecutivas.⁶³ En agosto de 2016, los Estados Unidos introdujeron una reglamentación provisional para la aplicación de la EAPA, y la notificaron a la OMC (véase *infra*).⁶⁴

⁶⁰ Información en línea del CBP. Consultada en: <https://eallegations.cbp.gov/Home/Index>.

⁶¹ Información en línea del CBP. Consultada en: https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2017-Apr/EAPA%20Investigation%20Process%20Overview_FINAL%20%28002%29.PDF.

⁶² Información en línea del CBP. Consultada en: <https://www.cbp.gov/trade/trade-enforcement/tftea/enforce-and-protect-act-eapa>.

⁶³ El artículo 1592 de la Ley Arancelaria de 1930 es la principal disposición sobre sanciones aduaneras aplicable a la importación de mercancías. Ese artículo es el instrumento utilizado por el CBP para asegurar que las importaciones en los Estados Unidos se realizan de conformidad con las leyes aduaneras sobre clasificación arancelaria, valoración en aduana y otras materias; y faculta al CBP para imponer sanciones en caso de infracción de las leyes aduaneras. El artículo 1592 prohíbe importar o tratar de importar mercancías mediante documentos o datos electrónicos falsos e importantes u omisiones importantes; asimismo prohíbe que se ayude o se induzca a otras personas a infringir la ley.

⁶⁴ La reglamentación provisional (Investigación de las alegaciones de elusión de los derechos antidumping y compensatorios, Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos, Departamento de Seguridad Interior), en vigor desde el 22 de agosto de 2016, está contenida en el *Federal Register* volumen 81, Nº 162 (lunes 22 de agosto de 2016), Rules and Regulations, páginas 56477 a 56490. Se

3.61. La EAPA promueve también la cooperación con los países extranjeros para prevenir la elusión de las leyes sobre medidas comerciales correctivas, mediante la negociación y la conclusión de acuerdos bilaterales con las autoridades aduaneras u otras autoridades competentes. Esos acuerdos bilaterales deben prever la entrega de documentos relativos a la producción, al comercio y al tránsito y otra información necesaria para determinar si las exportaciones procedentes del país exportador están sujetas a las leyes sobre medidas comerciales correctivas del país importador; asimismo, dichos acuerdos deben permitir que el país importador participe en procesos de verificación en el país exportador, incluso mediante visitas sobre el terreno. La reglamentación provisional sobre la investigación de las alegaciones de elusión de los derechos antidumping y compensatorios por el CBP entró en vigor en agosto de 2016.⁶⁵

3.62. El 31 de marzo de 2017 se publicó una Orden Ejecutiva Presidencial sobre el establecimiento de una mejor recaudación y aplicación de los derechos antidumping y compensatorios y la infracción de las leyes comerciales y aduaneras. La Orden establece que la política de los Estados Unidos consiste en imponer requisitos apropiados de fianza, basados en evaluaciones de riesgo, a las entradas de artículos sujetos a derechos antidumping y compensatorios, cuando ello sea necesario para preservar los ingresos de los Estados Unidos en los casos en que los importadores eludan ilegalmente los derechos antidumping y compensatorios, y ordena el desarrollo de un plan de aplicación en el plazo de los 90 días siguientes a la fecha de la Orden.⁶⁶

3.63. En 2016 se introdujeron algunos cambios en las prácticas relacionadas con los procedimientos de investigación en materia de derechos antidumping y compensatorios. El USDOC modificó su Reglamento relativo a la prórroga de los plazos para la presentación de comunicaciones en procedimientos antidumping y en materia de derechos compensatorios.⁶⁷ Asimismo, modificó su Reglamento relativo a los ajustes de precios en los procedimientos en materia de derechos antidumping con el fin de aclarar que no tiene el propósito de aceptar un ajuste hecho después del momento de la venta, salvo si la parte interesada demuestra que tiene derecho a ese ajuste.⁶⁸

3.64. En el Comité de Prácticas Antidumping de la OMC, los Miembros han expresado su preocupación respecto de algunas cuestiones relacionadas con los procedimientos o las normas para las investigaciones antidumping.⁶⁹

3.1.6.1.1.2 Procedimientos administrativos

3.65. La responsabilidad de administrar las leyes y los acuerdos en relación con medidas antidumping y compensatorias en los Estados Unidos reside conjuntamente en la Administración de Comercio Internacional (ITA) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos (USDOC) y en la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC). La Unidad de Observancia y Cumplimiento de la ITA se encarga de hacer cumplir las leyes sobre medidas antidumping y compensatorias. A su vez, la ITA se ocupa de determinar la existencia y la cuantía del dumping y de las subvenciones en las investigaciones sobre derechos antidumping y compensatorios. La Unidad de Aduanas, encuadrada en la Unidad de Observancia y Cumplimiento, sirve de enlace con el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (CBP) a la hora de tratar de asuntos relacionados con la percepción de derechos antidumping o compensatorios y de cuestiones de posible fraude en relación con los procedimientos en materia de derechos antidumping y compensatorios.⁷⁰ La USITC determina si una rama de producción, o la creación de una rama de producción, sufre un retraso importante, por causa de las importaciones objeto de dumping o que

notificó a la OMC en el documento G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.25 - G/SCM/N/1/USA/1/Suppl.24 de la OMC, de 26 de agosto de 2016.

⁶⁵ El artículo 421 de la EAPA establece que se promulgarán las normas reglamentarias necesarias, dentro de un plazo de 180 días contado a partir de la promulgación de la TFTEA, para aplicar las disposiciones de la EAPA que establecen el procedimiento para investigar las alegaciones de elusión de las órdenes de imposición de derechos antidumping y compensatorios. Documento G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.25 - G/SCM/N/1/USA/1/Suppl.24 de la OMC, de 26 de agosto de 2016.

⁶⁶ Información en línea de la Casa Blanca. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/search/?s=residential+executive+order+establishing+enhanced+collection+enforcement+antidumping+countervailing+duties+violations+trade+customs+laws>.

⁶⁷ Documento G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.15 - G/SCM/N/1/USA/1/Suppl.15 de la OMC, de 10 de octubre de 2013.

⁶⁸ Documento G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.24 de la OMC, del 1º de abril de 2016.

⁶⁹ Documento G/ADP/M/52 de la OMC, de 28 de julio de 2017.

⁷⁰ Información en línea del USDOC. Consultada en: <http://trade.gov/enforcement/operations/>.

se beneficien de una subvención.⁷¹ La TRLED, de la Oficina de Comercio del CBP, se encarga de elaborar y administrar las políticas destinadas a prevenir y combatir la elusión, supervisar las medidas de aplicación y cumplimiento de las disposiciones relativas a la elusión, llevar a cabo la evaluación de los riesgos comerciales con respecto a las cargas destinadas a los Estados Unidos, y formular políticas para la evaluación del riesgo de los importadores, a fin de determinar mejor la imposición de fianzas para entradas únicas y de fianzas continuas con respecto a las importaciones de la mercancía abarcada y proteger suficientemente la recaudación de los derechos antidumping y compensatorios.

3.66. Las investigaciones sobre medidas antidumping y compensatorias pueden iniciarse a petición de los solicitantes o las puede iniciar de oficio el USDOC. Esto último es poco frecuente, pero ha ocurrido en una ocasión durante el período examinado: el 28 de noviembre de 2017, el USDOC anunció la iniciación de oficio de investigaciones sobre medidas antidumping y compensatorias en relación con las importaciones de chapas de aleaciones de aluminio comunes procedentes de China. Antes de 2017, había habido tres investigaciones iniciadas de oficio por el USDOC desde 1980, la más reciente de ellas en 1991. Las peticiones de investigación deben presentarse simultáneamente a la ITA y la USITC. Una rama de producción estadounidense que solicite la iniciación de una investigación antidumping o en materia de derechos compensatorios debe proporcionar un fundamento razonable para creer o sospechar que un determinado producto es objeto de dumping y/o de subvención, que la rama de producción nacional ha sufrido daño importante o amenaza de daño importante, y que existe una relación causal entre ambos hechos. Antes de iniciar una investigación, la ITA debe determinar si la petición contiene la información que el solicitante haya tenido razonablemente a su alcance para apoyar las alegaciones. Con ese fin, la ITA deberá determinar que la petición es presentada por una parte interesada y tiene el apoyo de la rama de producción, para lo cual ha de cumplir dos criterios: a) los productores o trabajadores nacionales que apoyen la solicitud deben representar al menos el 25% de la producción total del producto nacional similar; y b) los productores o trabajadores nacionales que apoyen la solicitud deben representar más del 50% de la producción del producto nacional similar producido por la parte de la rama de producción que manifieste su apoyo u oposición a la solicitud. En la solicitud también se debe identificar y definir claramente el producto nacional similar, así como todos sus productores, y se debe facilitar información sobre el grado de apoyo de la rama de producción a la solicitud, con inclusión del volumen total y el valor total de la producción estadounidense del producto nacional similar, y del volumen y el valor de la producción estadounidense del producto nacional similar que sea atribuible al solicitante y a cada uno de los productores nacionales identificados.

3.67. En general, la determinación de si ha de iniciarse o no una investigación se formula en los 20 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, según se especifica en el artículo 732(c) de la Ley y en 19 CFR 351.203. Sin embargo, la ITA tiene facultades para aplazar la iniciación de una investigación por un plazo de hasta 20 días para "hacer una encuesta en la rama de producción" o determinar de otro modo el apoyo con que cuenta la solicitud. La USITC dispone de 45 días desde la fecha de presentación de la solicitud o de iniciación de oficio de la investigación por el USDOC o, si el plazo se ha prorrogado para consultar a la rama de producción, de 25 días desde que el USDOC la informe sobre la iniciación de la investigación, para formular una determinación preliminar acerca de si hay o no indicios razonables de la existencia de daño importante o amenaza de daño importante. Si la determinación de la USITC acerca de la existencia de daño es negativa, se pone fin a la investigación; si la determinación es positiva, la investigación continúa. Una vez que la USITC ha formulado una determinación de la existencia de daño, la ITA dispone de 115 días para formular una determinación antidumping preliminar, o de 85 días para formular una determinación preliminar en materia de derechos compensatorios.⁷² Con independencia de que la determinación preliminar sea positiva o negativa, la investigación continúa, incluso si no se constata la existencia de margen de dumping ni de subvención, o si se constata un margen inferior al límite *de minimis*.⁷³ La ITA dispone de 75 días adicionales para determinar el margen de dumping definitivo. Para determinar el margen de dumping, la ITA compara los precios vigentes en los Estados Unidos con un valor normal, cuyo cálculo varía en función de las circunstancias. Por ejemplo, el valor normal puede basarse en los costos y los precios reales de la empresa en el mercado de comparación, que puede ser el país de origen del declarante o un tercer país apropiado o, si la ITA no encuentra un mercado

⁷¹ Información en línea de la USITC. Consultada en: https://www.usitc.gov/press_room/usad.htm.

⁷² En algunos casos, la determinación se puede aplazar, de conformidad con 19 CFR 351.205.

⁷³ El límite *de minimis* es del 2% para las investigaciones antidumping (el 0,5% en el caso de los exámenes) y, cuando se trata de subvenciones susceptibles de medidas compensatorias, el 1% para los países desarrollados y el 2% para los países en desarrollo.

de comparación apropiado, puede basar el valor normal en el valor reconstruido, que es un precio sustitutivo reconstruido sobre la base del costo.

3.68. Si la USITC ha constatado la existencia de "indicios razonables" de daño importante y la ITA formula una determinación preliminar positiva, se pueden aplicar medidas antidumping o derechos compensatorios preliminares por un plazo de seis meses, que por lo general consisten en la constitución de un depósito en efectivo o de una fianza por una cuantía equivalente al margen de dumping estimado o la tasa preliminar de subvención. Si la ITA formula una determinación preliminar de circunstancias críticas, las medidas preliminares pueden aplicarse retroactivamente a las importaciones objeto de la investigación que hayan entrado en el país hasta 90 días antes de la fecha de publicación de la determinación en el *Federal Register*.⁷⁴ Si, en su determinación definitiva, la ITA constata la existencia de un margen de dumping o una tasa de subvención superiores a los niveles *de minimis*, la investigación se remite nuevamente a la USITC, que dispone de 45 días para adoptar una determinación definitiva sobre la existencia de daño. La decisión definitiva ha de adoptarse en el plazo de 280 días desde la presentación de la solicitud en el caso de las investigaciones antidumping o de 205 días en el de las investigaciones en materia de medidas compensatorias, o de 260 (185) días desde el comienzo de la investigación. Si la determinación definitiva de la USITC es positiva, la ITA expide una orden de imposición de derechos antidumping o compensatorios; si es negativa, se pone fin a la investigación, no se dicta ninguna orden, se anulan las medidas provisionales y se devuelven los depósitos en efectivo, con intereses.⁷⁵ La imposición de una orden, en el caso de una determinación positiva, o de la revocación de la aplicación de medidas provisionales y la devolución de la fianza, en el caso de una determinación negativa, se lleva a cabo dentro de los 287 días (212 días en el caso de las medidas compensatorias), y se publica en el *Federal Register*.

3.69. Las determinaciones positivas están sometidas a exámenes administrativos cuando así lo solicita una parte interesada, y a exámenes relativos a la extinción después de cinco años (véase *infra*).

3.1.6.1.1.3 Acuerdos de suspensión

3.70. Las investigaciones antidumping y en materia de derechos compensatorios pueden suspenderse, en determinadas circunstancias, sobre la base de un acuerdo para interrumpir las exportaciones, o para eliminar el efecto perjudicial (acuerdos de suspensión). Estos acuerdos consisten por lo general en limitaciones voluntarias de las exportaciones o en compromisos en materia de precios, o bien suponen la eliminación de subvenciones por parte de los países objeto de investigación.⁷⁶ En el caso de investigaciones antidumping, en el marco de acuerdos de suspensión, los exportadores pueden convenir en aceptar compromisos en materia de precios o poner fin a las exportaciones. Los acuerdos de suspensión antidumping alcanzados con economías no de mercado pueden combinar compromisos relativos a los precios con elementos adicionales a fin de evitar la contención de la subida de los precios o la subvaloración de los mismos. En el caso de las investigaciones sobre derechos compensatorios puede alcanzarse un acuerdo de suspensión si el gobierno que presuntamente conceda la subvención conviene en eliminarla, neutralizar totalmente la subvención neta o interrumpir o limitar las exportaciones de la mercancía a los Estados Unidos. En el caso de las investigaciones antidumping, los acuerdos de suspensión suscritos con un Miembro de la OMC considerado una economía de mercado pueden conllevar únicamente compromisos relativos a los precios. Los acuerdos en relación con una investigación en materia de derechos compensatorios pueden entrañar también restricciones cuantitativas.

⁷⁴ La determinación de la existencia de circunstancias críticas resulta de los antecedentes de dumping y daño importante, del conocimiento de la existencia de dumping, que se presume cuando existe un margen de dumping del 25% o más en el caso de las ventas a precios de exportación y un margen del 15% o más en el caso de las ventas a precios de exportación reconstruidos, junto con importaciones masivas durante un período breve (normalmente, cuando las importaciones aumentan en un 15% o más durante los tres meses siguientes a la solicitud, en comparación con el período de tres meses anterior a la solicitud).

⁷⁵ Para adoptar una determinación positiva de la existencia de daño es menester que al menos la mitad de los integrantes de la USITC constaten la existencia del daño; si la votación resulta empatada, la determinación se considera positiva y se imponen derechos definitivos.

⁷⁶ Si un acuerdo de suspensión se interrumpe, la investigación se reanuda en el punto en que había quedado.

3.1.6.1.1.4 Exámenes administrativos

3.71. Las partes interesadas pueden solicitar exámenes administrativos de las órdenes de imposición de derechos antidumping y compensatorios en vigor cada año, durante el mes aniversario de la publicación de la orden.⁷⁷ La lista de las órdenes cuyo examen puede solicitarse se publica en el *Federal Register*. La parte interesada debe especificar cuáles son los productores o exportadores abarcados por la orden o el acuerdo de suspensión cuyo examen solicita y las razones que tiene para solicitarlo.⁷⁸ En el examen de un acuerdo de suspensión, el USDOC analiza la situación actual y el grado de cumplimiento del acuerdo. En los exámenes administrativos de órdenes de imposición de derechos antidumping o compensatorios, el USDOC examina las importaciones, exportaciones o ventas realizadas por una determinada empresa durante los 12 meses inmediatamente anteriores al mes aniversario del mes en que se solicitó el examen (período de examen). En el examen se determina el promedio ponderado real del dumping o la subvención y de los derechos fijados para ese período, y el monto futuro de los depósitos en efectivo. Si no se solicita un examen respecto de un período concreto de 12 meses, los derechos definitivos se fijan en la cantidad depositada para ese período. En los exámenes administrativos también se pueden presentar solicitudes de resoluciones sobre la absorción de derechos, pero solo en el caso de los iniciados dos o cuatro años después de la publicación de la orden de imposición de derechos antidumping. Por lo general, los resultados de los exámenes se publican dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de iniciación del trámite.

3.1.6.1.1.5 Exámenes por extinción

3.72. El artículo 751(c) de la Ley Arancelaria de 1930 de los Estados Unidos, modificada por la URAA, prevé la realización de exámenes por extinción de las órdenes de imposición de derechos antidumping o compensatorios. El USDOC y la USITC inician los exámenes por extinción a más tardar 30 días antes del quinto aniversario de la publicación de una orden de imposición de derechos antidumping o compensatorios o un acuerdo de suspensión en el *Federal Register*, con objeto de determinar si sería probable que la revocación de la orden diera lugar a la continuación o la repetición del dumping o las subvenciones susceptibles de compensación (USDOC) y del daño importante a la rama de producción nacional (USITC). Las iniciaciones de exámenes son automáticas. La política del USDOC consiste en notificar los exámenes por extinción en el *Federal Register* con un mes de antelación.

3.73. Los exámenes por extinción se centran en órdenes específicas (referentes a un país y a un producto), pero pueden agruparse en una investigación; los acuerdos de suspensión son también objeto de exámenes por extinción. Al determinar si sería probable que la revocación de una orden o la terminación de una investigación suspendida diera lugar a la continuación o la repetición del dumping, el USDOC tiene en cuenta los márgenes establecidos en las investigaciones y/o exámenes realizados durante el período del examen por extinción, así como el volumen de importación en los períodos anterior y posterior a la emisión de la orden o la aceptación del acuerdo de suspensión. No hay exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos antidumping sobre productos procedentes de países no Miembros de la OMC.

3.1.6.1.2 Medidas antidumping

3.74. Entre 2015 y 2017, el número de investigaciones antidumping iniciadas ascendió a 133. Aunque el número de investigaciones iniciadas descendió de 42 en 2015 a 37 en 2016, en 2017 aumentó a 54 (cuadro 3.5). A finales de abril de 2018 se habían impuesto medidas definitivas como resultado de 34 de las 37 investigaciones iniciadas en 2016; en un caso, no se aplicaron derechos definitivos. En todas las investigaciones de 2016 se impusieron derechos provisionales. Al 30 de junio de 2018, 22 de las investigaciones iniciadas en 2017 habían dado por resultado la imposición de medidas definitivas, y se había puesto fin a 8 investigaciones debido a la constatación de inexistencia de daño. Entre 1995 y 2017, los Estados Unidos iniciaron 659 investigaciones antidumping.⁷⁹

⁷⁷ Reglamentación del USDOC, 19 CFR 351.213.

⁷⁸ Reglamentación del USDOC, 19 CFR 351.213(b).

⁷⁹ Información en línea de la OMC. Consultada en: https://www.wto.org/english/tratop_e/adp_e/AD_InitiationsByRepMem.pdf.

Cuadro 3.5 Investigaciones antidumping, 2015-junio de 2018

	2015	2016	2017	(junio de 2018)
Investigaciones iniciadas	42	37	54	22
Medidas provisionales aplicadas	10	53	38	26
Órdenes de imposición de derechos	15	35	32	24
Acuerdos de suspensión	0	0	0	0
Exámenes por extinción iniciados	36	50	46	19
Mantenimiento de órdenes	31	23	25	21
Revocaciones	5	6	1	1

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de los datos recibidos del USDOC, de la USITC y de notificaciones.

3.75. El número de medidas antidumping en vigor aumentó durante el período abarcado por el examen. Al 31 de diciembre de 2017, excluidos los acuerdos de suspensión, estaban en vigor 321 medidas antidumping definitivas. En esa fecha se mantenían en vigor 314 órdenes de imposición de derechos antidumping y 7 acuerdos de suspensión, en comparación con 293 en diciembre de 2016 y 265 en diciembre de 2015. De acuerdo con la información del USDOC y de la USITC, al 17 de julio de 2018 se mantenían en vigor 340 órdenes de imposición de derechos antidumping (cuadro 3.6).⁸⁰

Cuadro 3.6 Medidas antidumping en vigor, por interlocutores comerciales (incluidos los acuerdos de suspensión), 2015-17 de julio de 2018

Interlocutor comercial/región	2015	2016	2017	17 de julio de 2018
Interlocutor comercial/región	265	293	321	340
Argentina	1	1	1	2
Australia	2	2	2	2
Belarús	1	1	1	2
Brasil	7	11	11	12
Canadá	2	2	3	3
Chile	1	1	1	1
China	97	102	110	116
Corea, Rep. de	15	18	23	24
Emiratos Árabes Unidos	2	3	3	4
Federación de Rusia	6	4	4	5
Filipinas	1	1	1	1
India	15	19	21	21
Indonesia	8	9	9	10
Irán	1	1	1	1
Japón	15	17	19	19
Kazajstán	1	1	1	1
Malasia	4	4	4	4
México	11	12	13	13
Omán	1	3	3	2
Pakistán	0	1	1	1
República de Moldova	2	2	2	2
Sudáfrica	3	3	3	5
Suiza	0	0	0	1
Tailandia	7	7	7	7
Taipei Chino	21	22	22	23
Trinidad y Tabago	1	1	1	1
Turquía	5	7	8	9
Ucrania	7	6	6	5
UE 28	20	22	30	32
Venezuela, Rep. Bolivariana de	1	1	1	1
Viet Nam	9	9	9	10

Fuente: G/ADP/N/308/USA, de 21 de marzo de 2018; G/ADP/N/294/USA, de 9 de marzo de 2017; y G/ADP/N/280/USA, de 11 de marzo de 2016; información recibida del USDOC; e información en línea de la USITC, consultada en: http://www.usitc.gov/trade_remedy/documents/orders.xls.

3.76. En julio de 2018, los interlocutores comerciales sujetos a una mayor cantidad de órdenes de imposición de derechos antidumping eran China (116), la Unión Europea (32) la República de Corea (24); el Taipei Chino (23) y la India (21). De las 340 medidas antidumping vigentes al 17 de julio

⁸⁰ Información en línea de la USITC. Consultada en: https://www.usitc.gov/sites/default/files/trade_remedy/documents/orders.xls.

de 2018, 179 (52,6% del total) se aplicaban a productos siderúrgicos, 55 (16,2%) a productos manufacturados diversos, 40 (11,8%) a productos químicos y farmacéuticos, 25 (7,4%) a metales y minerales, 21 (6,2%) a productos agrícolas, 14 (4,1%) a plásticos y caucho, 3 (0,9%) a productos textiles y prendas de vestir, y 2 (0,6%) a maquinaria y equipo.⁸¹

3.77. Al 17 de julio de 2018, de las 333 medidas antidumping en vigor (excluidos los acuerdos de suspensión), 215 se habían renovado tras un examen por extinción, es decir, habían estado en vigor durante más de cinco años. La duración media de una medida antidumping en vigor era de unos 11 años al final de 2017. En esa fecha, 61 medidas antidumping y 5 medidas compensatorias habían estado en vigor durante más de 20 años; y 159 medidas antidumping y 14 medidas compensatorias habían estado en vigor más de 10 años. La medida antidumping más antigua en vigor data de 1977 y se aplica a la cinta de plástico autoadhesiva de Italia; una medida aplicada a los cables de acero para hormigón pretensado procedentes del Japón data de 1978.

3.78. Los derechos aplicados durante el período objeto de examen variaron significativamente. El nivel de los derechos antidumping definitivos aplicados entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 se situó entre el 0,00% y el 493,46%; los derechos provisionales aplicados durante el mismo período también variaron entre el 0,00% y el 493,46%.

3.79. A finales de 2017 estaban en vigor siete acuerdos de suspensión, con la Argentina (1), México (2), la Federación de Rusia (2) y Ucrania (2), relativos al jugo de limón, los tomates frescos, el azúcar, las planchas de acero al carbono y el uranio, y las tuberías para perforación petrolera, respectivamente. Cuatro de los acuerdos conllevan compromisos relativos a los precios, uno establece límites a la exportación y los demás establecen límites a la exportación combinados con un compromiso relativo a los precios.

3.80. Según la información facilitada por el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos, en el ejercicio económico de 2016, las mercancías importadas sujetas a derechos antidumping o compensatorios alcanzaron un valor de 14.000 millones de dólares EE.UU., y el CBP recaudó 1.500 millones de dólares EE.UU. en depósitos en efectivo por concepto de tales derechos. La recaudación por el CBP de depósitos en efectivo por concepto de derechos antidumping o compensatorios ha aumentado en más del 25% desde el ejercicio económico de 2015, y en casi el 200% desde el ejercicio de 2014.⁸² Al final del ejercicio económico de 2017, se adeudaban al Gobierno de los Estados Unidos 3.100 millones de dólares EE.UU. en concepto de derechos antidumping o compensatorios por importaciones realizadas desde 2001.

3.81. Durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el final de junio de 2018 se iniciaron 123 exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos antidumping (50 en 2016, 46 en 2017 y 21 en 2018). Durante el mismo período hubo 8 revocaciones (6 en 2016, 1 en 2017 y 1 en 2018), al tiempo que se mantuvieron 104 órdenes.⁸³ Las revocaciones aplicadas en ese período afectaron a productos de hierro y acero y a productos químicos y alimenticios, entre otros, y abarcaron a cinco interlocutores comerciales.⁸⁴ En 2016 se iniciaron 104 exámenes administrativos de órdenes relativas a derechos antidumping, y en 2017, 119.

3.82. Durante el período examinado fueron objeto de diferencias en la OMC algunos aspectos de los procedimientos de investigación y constataciones en materia de derechos antidumping de los Estados Unidos (cuadro A2.3).

⁸¹ Información en línea de la USITC. Consultada en: https://www.usitc.gov/sites/default/files/trade_remedy_documents/orders.xls.

⁸² Información en línea del DHS. Consultada en: <https://www.dhs.gov/news/2017/03/31/fact-sheet-enhanced-collection-and-enforcement-antidumping-and-countervailing-duties>.

⁸³ Según la información de la USITC, entre el 1º de enero de 2006 y el final de abril de 2018 se revocaron 114 órdenes de imposición de derechos antidumping. Información en línea de la USITC. Consultada en: http://www.usitc.gov/trade_remedy/documents/orders.xls.

⁸⁴ Información en línea del USDOC, consultada en: <http://ia.ita.doc.gov/sunset/>; y documentos G/ADP/N/294/USA y G/ADP/N/300/USA de la OMC, de 9 de marzo de 2017 y 6 de septiembre de 2017, respectivamente.

3.1.6.1.3 Medidas compensatorias

3.83. Entre 2015 y 2017 se iniciaron 63 investigaciones en materia de derechos compensatorios, 23 de ellas en 2015, 17 en 2016 y 24 en 2017 (cuadro 3.7). También hubo 17 iniciaciones en el primer semestre de 2018. De las investigaciones iniciadas en 2017, 21 habían dado lugar a la imposición de medidas definitivas en abril de 2018 y 2 se habían dado por concluidas sin imposición de derechos, tras la determinación negativa de la existencia de daño por la USITC. Al 30 de abril de 2018, 8 de las investigaciones iniciadas en 2017 habían dado lugar a la imposición de derechos definitivos. Veinticuatro investigaciones iniciadas en 2017 estaban sujetas a medidas provisionales.⁸⁵

Cuadro 3.7 Investigaciones en materia de derechos compensatorios y medidas adoptadas, 2015-junio de 2018

	2015	2016	2017	Junio de 2018
Investigaciones iniciadas	23	16	24	17
Medidas provisionales aplicadas	14	53	20	13
Órdenes de imposición de derechos	10	16	11	13
Acuerdos de suspensión	0	0	0	0

Nota: Las cifras se refieren al año en que se inició la investigación. Es posible que algunos derechos provisionales o definitivos se hayan aplicado al año siguiente.

Fuente: OMC, sobre la base de la información facilitada por el USDOC y la USITC o contenida en las notificaciones.

3.84. Al 17 de julio de 2018 estaban en vigor 109 órdenes de imposición de derechos compensatorios y un acuerdo de suspensión con México relativo al azúcar; esas medidas se aplicaban a 17 interlocutores comerciales, de los que China era el más afectado.⁸⁶ De esas 109 medidas compensatorias, 55 (50,5% del total) se aplicaban a productos de hierro y acero, 18 (16,5%) a artículos manufacturados diversos, 13 (11,9%) a productos químicos y productos farmacéuticos, 9 (8,3%) a plásticos y caucho, 7 (6,4%) a productos agropecuarios, 2 (1,9%) a metales y minerales, 2 (1,8%) a textiles y prendas de vestir, y 1 (1%) a maquinaria y equipo.

3.85. Durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el final de abril de 2018 se iniciaron 52 exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos compensatorios (43 en 2016, 4 en 2017 y 5 en 2018). Durante el mismo período, finalizaron 27 exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos compensatorios; hubo 6 terminaciones o revocaciones (todas ellas en 2016) y se mantuvieron las órdenes restantes.

3.1.6.1.4 Investigaciones en el marco de la EAPA

3.86. Como se indicó anteriormente, la EAPA creó un nuevo marco en el que el CBP investiga las alegaciones relativas a la elusión de órdenes de imposición de derechos antidumping y compensatorios con arreglo al nuevo artículo 517 (Procedimientos para la investigación de las alegaciones de elusión de los derechos antidumping y compensatorios). Las alegaciones basadas en la EAPA deben presentarse a través de la opción relativa a la EAPA del portal de alegaciones electrónicas en Internet.⁸⁷ La División de Aplicación de la Legislación sobre Medidas Comerciales Correctivas (TRLED) del CBP se encarga de llevar a cabo las investigaciones en el marco de la EAPA.

3.87. Desde que la EAPA entró en vigor en agosto de 2016, y hasta julio de 2018, la TRLED inició 19 investigaciones sobre alegaciones de elusión de derechos. Tras agrupar algunas de esas investigaciones, la TRLED publicó 10 avisos de iniciación y 1 aviso de no iniciación durante ese período. Todas las investigaciones iniciadas, excepto una, dieron lugar a la aplicación de medidas provisionales.⁸⁸ En general, las medidas provisionales han consistido en: prorrogar la suspensión de

⁸⁵ Algunas de esas medidas se aplicaron en el primer semestre de 2016. Documentos G/SCM/N/298/USA y G/SCM/N/305 de la OMC, de 11 de marzo de 2016 y 26 de septiembre de 2016, respectivamente.

⁸⁶ Los interlocutores comerciales afectados eran: Argentina (1); Brasil (4); Canadá (2); China (50); Corea, República de (7); India (18); Indonesia (5); Irán (2); Italia (3); México (1); Omán (1); Sri Lanka (1); Sudáfrica (1); Taipei Chino (1); Tailandia (1); Turquía (8); y Viet Nam (3).

⁸⁷ Información en línea del CBP. Consultada en: <https://eallegations.cbp.gov/Home/Index2>.

⁸⁸ El 5 de septiembre de 2017, el CBP inició su investigación en el marco de la EAPA sobre la base de una alegación debidamente presentada en la que se aportaban indicios razonables de que LM Supply había introducido mercancías en el territorio aduanero de los Estados Unidos mediante la elusión de la orden de

la liquidación de importaciones; imponer la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos ("live entry") para todas las importaciones futuras, lo que significa que se exigen todos los documentos y derechos de importación antes de que el CBP despache la carga para su comercialización en los Estados Unidos; denegar solicitudes de importación ya presentadas que se hallan dentro del plazo de denegación de la importación y exigir que se presenten de nuevo junto con los depósitos en efectivo por concepto de derechos antidumping y compensatorios aplicables; y percibir una fianza equivalente a la aplicación o al ajuste de derechos antidumping o compensatorios a las importaciones sujetas anteriormente a derechos antidumping y compensatorios nulos o más bajos debido a que se ha detectado su importación en los Estados Unidos mediante elusión. En julio de 2018, la TRLED había formulado determinaciones definitivas en cinco casos, uno de ellos basado en ocho investigaciones (cuadro 3.8).

Cuadro 3.8 Investigaciones en el marco de la EAPA (que se pueden divulgar públicamente), 2016-julio de 2018

Investigación/fecha de iniciación	Medidas provisionales	Determinación definitiva
Eastern Trading NY Inc.: elusión de la orden por la que se imponen derechos antidumping sobre las perchas de alambre de acero para prendas de vestir procedentes de China (elusión a través de Tailandia)/11 de octubre de 2016	Si los tipos aplicados a las importaciones abarcadas por esta investigación que hubieran entrado en los Estados Unidos como no sujetas a derechos antidumping se ajustaron para tener en cuenta que dichas importaciones estaban sujetas a la orden de imposición de derechos antidumping sobre perchas de alambre de acero para prendas de vestir procedentes de China, y se exigieron depósitos en efectivo. Además, se impuso la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos ("live entry") para todas las importaciones futuras destinadas a Eastern Trading, antes de que la carga sea despachada por el CBP para su comercialización en los Estados Unidos. El CBP suspendió la liquidación de toda importación realizada el 11 de octubre de 2016 o en fecha posterior; y amplió el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que hubieran entrado antes de esa fecha.	Determinación positiva de la existencia de elusión. El CBP seguirá suspendiendo la liquidación de cualquier importación realizada el 11 de octubre de 2016 o en fecha posterior; y seguirá ampliando el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que se hayan realizado antes de esa fecha. El CBP seguirá pidiendo a Eastern Trading que realice depósitos en efectivo del 187,25% en relación con sus importaciones de perchas de alambre de acero; y para cualquier importación futura de las perchas abarcadas, el CBP exigirá la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos, que obliga a Eastern Trading a entregar depósitos en efectivo por valor de 187,25% antes de su despacho. La fianza continua de Eastern Trading se mantendrá en el nivel incrementado y se revisará de conformidad con las políticas del CBP.
Diamond Tools Technology LLC: sospecha de elusión de la orden de imposición de derechos antidumping sobre las hojas de sierra de diamante procedentes de China/22 de marzo de 2017	Sí. Verificación sobre el terreno: medidas aplicadas tras visitar la planta de producción. Los tipos aplicados a las importaciones abarcadas por esta investigación que hubieran entrado en los Estados Unidos como no sujetas a derechos antidumping se ajustarán para tener en cuenta que dichas importaciones están sujetas a la orden de imposición de derechos antidumping sobre las hojas de sierra de diamante procedentes de China; se exigen depósitos en efectivo. Además, se establece la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos para todas las importaciones futuras destinadas a Diamond Tools Technology.	Está pendiente una determinación en relación con una consulta al USDOC sobre la cobertura de productos.
Aspects Furniture International, Inc.: elusión de la orden por la que se imponen derechos antidumping sobre los muebles de madera para dormitorios procedentes de China/9 de mayo de 2017	Sí. Los tipos aplicados a las importaciones de mercancías abarcadas por esta investigación que hubieran entrado en los Estados Unidos como no sujetas a derechos antidumping se ajustaron, y se exigieron depósitos en efectivo. Además, se estableció la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos para todas las importaciones futuras destinadas a Aspects. El CBP suspenderá la liquidación de toda importación realizada el 9 de mayo de 2017 o en fecha posterior; y ampliará el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que hayan entrado antes de esa fecha.	Está pendiente una determinación en relación con una consulta al USDOC sobre la cobertura de productos.

imposición de derechos antidumping. El CBP no pudo determinar si la mercancía importada estaba sujeta a esa orden. En consecuencia, de conformidad con la EAPA, el CBP remitió el asunto al USDOC para que determinara si la mercancía en cuestión estaba abarcada por la orden de imposición de derechos antidumping. Aviso del CBP relativo a la consulta sobre la cobertura de productos, 4 de diciembre de 2017. Consultado en: <https://www.cbp.gov/trade/eapa-investigation-number-7212-lm-supply-inc-notice-scope-referral-december-4-2017>.

Investigación/fecha de iniciación	Medidas provisionales	Determinación definitiva
Ciertos importadores de perchas de alambre procedentes de Malasia: elusión de la orden por la que se imponen derechos antidumping sobre las perchas de alambre para prendas de vestir procedentes de China (ocho investigaciones agrupadas en una)/12 de mayo de 2017	Sí. Los tipos aplicados a las importaciones abarcadas por esta investigación, destinadas a Brooklyn Knights, Garment Cover, Casa USA, Nice Guy, GL Paper, Newtown Supply, Subcos Percha y Masterpiece Supply, que hubieran entrado en los Estados Unidos como no sujetas a derechos antidumping se ajustaron para tener en cuenta que dichas importaciones estaban sujetas a la orden de imposición de derechos antidumping sobre las perchas de alambre de acero para prendas de vestir procedentes de China, y se exigieron depósitos en efectivo. Además, se estableció la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos para todas las importaciones futuras destinadas a cada uno de los importadores mencionados. El CBP suspenderá la liquidación de toda importación realizada el 12 de mayo de 2017 o en fecha posterior; y ampliará el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que hayan entrado antes de esa fecha. El CBP volverá a liquidar las importaciones ya liquidadas respecto de las cuales aún no haya expirado su competencia para realizar una nueva liquidación. Asimismo, el CBP evaluará las fianzas continuas para cada uno de los importadores mencionados a fin de determinar su suficiencia.	Determinación positiva de la existencia de elusión. Habida cuenta de su determinación, el CBP seguirá suspendiendo la liquidación de cualquier importación realizada el 12 de mayo de 2017 o en fecha posterior. Asimismo, el CBP seguirá ampliando el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que se hayan realizado antes de esa fecha. El CBP seguirá exigiendo la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos, que supone que el importador entregue el depósito en efectivo aplicable antes del despacho de las importaciones. Por último, el CBP evaluará de conformidad con sus políticas las fianzas continuas de esas empresas.
Power Tek Tool, Inc. y Lyke Industrial Tool, LLC: elusión de la orden por la que se imponen derechos antidumping sobre las hojas de sierra de diamante procedentes de China/18 de julio de 2017	Sí. Se reajustaron los tipos aplicados a las importaciones pendientes de liquidación no sujetas a derechos antidumping, y se exigieron depósitos en efectivo. Además, se estableció la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos para todas las importaciones futuras destinadas a Power Tek y Lyke. El CBP suspenderá la liquidación de toda importación realizada el 18 de julio de 2017 o en fecha posterior, y ampliará el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que hayan entrado antes de esa fecha.	Determinación positiva de la existencia de elusión. Habida cuenta de su determinación, el CBP seguirá suspendiendo la liquidación de cualquier importación realizada el 18 de julio de 2017 o en fecha posterior. Asimismo, seguirá ampliando el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que se hayan realizado antes de esa fecha. El CBP seguirá exigiendo la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos, que supone que el importador entregue el depósito en efectivo aplicable antes del despacho de las importaciones. Por último, el CBP evaluará de conformidad con sus políticas las fianzas continuas de esas empresas.
American Pacific Rubber, Inc.: elusión de la orden por la que se imponen derechos antidumping sobre las tuberías para perforación petrolera procedentes de Viet Nam/18 de julio de 2017	Sí. Los tipos aplicados a todas las importaciones de mercancías no liquidadas que hayan entrado en los Estados Unidos como no sujetas a derechos antidumping se ajustarán, y se exigirán depósitos en efectivo. Además, se establece la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos para todas las importaciones futuras. El CBP suspenderá la liquidación de toda importación realizada el 18 de julio o en fecha posterior; y ampliará el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que hayan entrado antes de esa fecha.	Determinación positiva de la existencia de elusión. Habida cuenta de su determinación, el CBP seguirá suspendiendo la liquidación de cualquier importación realizada el 18 de julio de 2017 o en fecha posterior. Asimismo, seguirá ampliando el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que se hayan realizado antes de esa fecha. El CBP seguirá exigiendo la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos, que supone que el importador entregue el depósito en efectivo aplicable antes del despacho de las importaciones. Por último, el CBP evaluará de conformidad con sus políticas las fianzas continuas de esas empresas.
Ceka Nutrition Inc.: elusión de la orden por la que se imponen derechos antidumping sobre la glicina procedente de China/28 de agosto de 2017	Si los tipos aplicados a las importaciones abarcadas por esta investigación que hayan entrado en los Estados Unidos como no sujetas a derechos antidumping se ajustarán, y se exigirán depósitos en efectivo. Además, se establece la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos para todas las importaciones futuras destinadas a Ceka Nutrition. El CBP suspenderá la liquidación de toda importación realizada el 28 de agosto de 2017 o en fecha posterior; y ampliará el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que hayan entrado antes de esa fecha.	Determinación positiva de la existencia de elusión. Habida cuenta de su determinación, el CBP seguirá suspendiendo la liquidación de cualquier importación realizada el 28 de agosto de 2017 o en fecha posterior. Asimismo, seguirá ampliando el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que se hayan realizado antes de esa fecha. El CBP seguirá exigiendo la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos, que supone que el importador entregue el depósito en efectivo aplicable antes del despacho de las importaciones. Por último, el CBP evaluará de conformidad con sus políticas las fianzas continuas de esas empresas.

Investigación/fecha de iniciación	Medidas provisionales	Determinación definitiva
Choice Refrigerants: elusión de la orden por la que se imponen derechos antidumping sobre las mezclas de hidrofluorocarbonos procedentes de China/5 de septiembre de 2017	Pendiente. El CBP no pudo determinar si la mercancía importada por LM Supply está sujeta a la orden de imposición de derechos antidumping. En consecuencia, de conformidad con la EAPA, remitió este asunto al USDOC para que determine si la mercancía en cuestión está comprendida en el ámbito de aplicación de la orden de imposición de derechos antidumping.	Pendiente de que se formule una determinación en relación con la consulta al USDOC sobre la cobertura de la orden.
Sun Bright International, Corp. y Fair Importing Corp.: elusión de órdenes de imposición de derechos antidumping y compensatorios sobre las extrusiones de aluminio procedentes de China/5 de febrero de 2018	Sí. Los tipos aplicados a las importaciones abarcadas por esta investigación que hayan entrado en los Estados Unidos como no sujetas a derechos antidumping y compensatorios se ajustarán, y se exigirán depósitos en efectivo. Además, se establece la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos para todas las importaciones futuras destinadas a Sun Bright y Fair Importing. El CBP suspenderá la liquidación de toda importación realizada el 5 de febrero de 2018 o en fecha posterior; y ampliará el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que hayan entrado antes de esa fecha.	Pendiente. La determinación definitiva se publicará no más tarde del 3 de diciembre de 2018.
Columbia Aluminium Products, LLC: elusión de las órdenes de imposición de derechos antidumping y compensatorios sobre las extrusiones de aluminio procedentes de China/9 de febrero de 2018	Sí. Los tipos aplicados a las importaciones abarcadas por esta investigación que hayan entrado en los Estados Unidos como no sujetas a derechos antidumping y compensatorios se ajustarán, y se exigirán depósitos en efectivo. Además, se establece la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos para todas las importaciones futuras destinadas a Columbia Aluminium. El CBP suspenderá la liquidación de toda importación realizada el 9 de febrero de 2018 o en fecha posterior; y ampliará el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que hayan entrado antes de esa fecha.	Pendiente. La determinación definitiva se publicará no más tarde del 6 de diciembre de 2018.
Royal Brush Manufacturing, Inc.: elusión de la orden por la que se imponen derechos antidumping sobre los lápices en estuche procedentes de China/27 de marzo de 2018	Sí. Los tipos aplicados a las importaciones abarcadas por esta investigación que hayan entrado en los Estados Unidos como no sujetas a derechos antidumping se ajustarán, y se exigirán depósitos en efectivo. Además, se establece la entrada con cumplimiento previo de todos los requisitos para todas las importaciones futuras destinadas a Royal Brush. El CBP suspenderá la liquidación de toda importación realizada el 27 de marzo de 2018 o en fecha posterior; y ampliará el plazo de liquidación para todas las importaciones no liquidadas que hayan entrado antes de esa fecha.	Pendiente. La determinación definitiva se publicará no más tarde del 21 de enero de 2019.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información en línea del CBP. Consultada en: <https://www.cbp.gov/trade/trade-enforcement/tftea/enforce-and-protect-act-eapa>.

3.1.6.2 Salvaguardias

3.1.6.2.1 Salvaguardias globales

3.1.6.2.1.1 Principales leyes y reglamentos

3.88. En el período objeto de examen, los Estados Unidos iniciaron su primera investigación sobre salvaguardias desde 2001. Las medidas de salvaguardia están autorizadas en virtud de la legislación estadounidense, en particular los artículos 201 a 204 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, modificada. Esos artículos constituyen el marco jurídico que permite al Presidente adoptar medidas para paliar los efectos de las importaciones. Esta facultad guarda relación con el derecho que confiere el artículo XIX del GATT de 1994 a los Miembros de la OMC de adoptar medidas de urgencia mediante la suspensión de obligaciones por ellos contraídas. Con arreglo al artículo 201, las ramas de producción nacionales que aleguen que sufren daño grave o amenaza de daño grave debido al aumento de las importaciones pueden solicitar a la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC) la adopción de medidas para paliar los efectos de las importaciones.⁸⁹ También puede iniciarse una investigación a petición del Presidente o del Representante de los

⁸⁹ Información en línea de la USITC. Consultada en: https://www.usitc.gov/press_room/us_safeguard.htm.

Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR), o por resolución de la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes o de la Comisión de Finanzas del Senado. La USITC puede asimismo iniciar una investigación por iniciativa propia. Cualquier solicitante puede presentar a la USITC un plan de reajuste en el que se detallen las medidas que, según prevé, facilitarán un reajuste positivo frente a la competencia de las importaciones. El plan de reajuste puede presentarse junto con la solicitud o dentro de los 120 días siguientes a la fecha de presentación de la misma.⁹⁰

3.89. Una vez recibida la solicitud, petición o resolución indicada *supra*, la USITC está obligada, en virtud del artículo 202(b)(1), a realizar una investigación para determinar si las importaciones de un producto en los Estados Unidos han aumentado en tal cantidad que sean una causa sustancial de daño grave, o una amenaza de daño grave, para la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores del producto importado. Si la USITC formula una determinación positiva, o si hay en ella empate de votos sobre la determinación, debe recomendar al Presidente las medidas que puedan reparar el daño grave o la amenaza de daño grave a la rama de producción nacional y que sean más eficaces para contribuir a los esfuerzos de la rama de producción nacional por lograr un ajuste positivo a la competencia de las importaciones (artículo 202(e)). Los tipos de medidas que puede recomendar la USITC, y las limitaciones de esas medidas, se establecen en el artículo 202(e)(2) a (5). La USITC está facultada para recomendar un aumento o la imposición de un derecho sobre el producto importado; un contingente arancelario; una modificación o la imposición de cualquier restricción cuantitativa a la importación del producto; una o más medidas adecuadas de reajuste, incluida la prestación de ayuda para la reconversión comercial; o cualquier combinación de las medidas anteriores. Además, también puede recomendar que el Presidente inicie negociaciones internacionales para abordar la causa fundamental del aumento de las importaciones del producto o para aliviar de otra forma el daño o la amenaza de daño, o aplique cualquier otra medida autorizada por la ley. En general, la USITC debe formular su determinación de conformidad con el artículo 202(b) dentro de los 120 días siguientes a la fecha en que se haya presentado la solicitud, se haya recibido la resolución o petición, o se haya tomado la correspondiente iniciativa, y debe transmitir su informe, con inclusión de sus constataciones y cualesquiera recomendaciones, y de una explicación del fundamento de las mismas, en un plazo de 180 días contados a partir de la fecha en que se haya presentado la petición, se haya recibido la solicitud o resolución, o se haya tomado la correspondiente iniciativa. Esos plazos se prorrogan si en la solicitud se incluye una petición de medidas paliativas provisionales. Si el Presidente decide aplicar una medida de salvaguardia, la USITC debe vigilar la evolución de las circunstancias relacionadas con la rama de producción y presentar un informe sobre los resultados de la vigilancia realizada durante el período de aplicación de la medida (período de reparación). Al término de este período, la USITC está obligada a informar al Presidente y al Congreso acerca de la eficacia de la medida de salvaguardia para facilitar el reajuste positivo de la rama de producción nacional ante la competencia de las importaciones.⁹¹

3.90. Durante el período objeto de examen no se introdujo ninguna enmienda en la reglamentación sobre salvaguardias. Las enmiendas más recientes notificadas por los Estados Unidos a la OMC, que datan de 2015, se refieren a las disposiciones del Reglamento de Prácticas y Procedimiento de la USITC relativas a las medidas de salvaguardia. Las enmiendas forman parte del análisis retrospectivo realizado por la USITC de su Reglamento, que intenta determinar si se deben modificar, aclarar, ampliar o derogar normas para hacer más eficaz el régimen regulador del organismo y menos oneroso el logro de los objetivos de la reglamentación.

3.1.6.2.1.2 Investigaciones en materia de salvaguardias, 2016-2018

3.91. Entre 2016 y 2018, los Estados Unidos llevaron a cabo dos nuevas investigaciones en materia de salvaguardias de conformidad con los artículos 201 a 204 de la Ley de Comercio Exterior de 1974. Ambas investigaciones fueron notificadas a la OMC. La USITC formuló determinaciones positivas de la existencia de daño grave en los dos casos y el Presidente impuso una medida de salvaguardia en cada uno de ellos (véase *infra*).

⁹⁰ USITC (2014), *Summary of Statutory Provisions Related to Import Relief*, Publicación 4468 de la USITC, agosto de 2014. Consultada en: https://www.usitc.gov/oig/documents/pub4468_2014.pdf.

⁹¹ Información en línea de la USITC. Consultada en: https://www.usitc.gov/press_room/us_safeguard.htm.

Células fotovoltaicas de silicio cristalino

3.92. La primera investigación en materia de salvaguardias notificada a la OMC en el período examinado se refería a las células fotovoltaicas de silicio cristalino (incluso ensambladas total o parcialmente en otros productos). El 25 de mayo de 2017, de conformidad con el párrafo 1 a) del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, los Estados Unidos notificaron que el 17 de mayo de 2017 la USITC había iniciado una investigación en materia de salvaguardias con respecto a determinadas células fotovoltaicas de silicio cristalino, incluso ensambladas total o parcialmente en otros productos, lo que comprendía, aunque no exclusivamente, módulos, laminados, paneles y materiales de integración arquitectónica. La investigación se inició tras recibirse una solicitud presentada por Suniva, Inc., un fabricante de células fotovoltaicas de silicio cristalino y módulos fotovoltaicos de silicio cristalino de los Estados Unidos, y abarcaba las células fotovoltaicas de silicio cristalino de un grosor igual o superior a 20 micrómetros (subpartida 8541.40.60 del Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos (HTSUS)), incluidas las que hubieran sido sometidas a otro tipo de proceso.⁹² Se excluían de la investigación las células fotovoltaicas de silicio cristalino, incluso ensambladas total o parcialmente en otros productos, fabricadas en los Estados Unidos.⁹³ En la solicitud se alegaba que el volumen de importación se había incrementado un 51,6% entre 2012 y 2016, y que el valor de las importaciones había aumentado un 62,8%, de 5.100 millones de dólares EE.UU. en 2012 a 8.300 millones de dólares EE.UU. en 2016; la participación de la rama de producción nacional en el mercado había caído del 21,0% en 2012 al 11,0% en 2016. También se indicaba que, en el caso de las operaciones ligadas a las células fotovoltaicas de silicio cristalino, la utilización de la capacidad de los productores de células fotovoltaicas de silicio cristalino había disminuido del 81,7% en 2014 al 28,9% en 2016, y que la utilización de la capacidad de producción de módulos fotovoltaicos de silicio cristalino había caído del 66,7% en 2013 al 32,9% en 2016. En la solicitud se facilitaba información sobre el daño grave y la amenaza de daño grave a la rama de producción nacional. También se señalaba que Suniva, Inc. y SolarWorld AG, dos grandes productores nacionales de los Estados Unidos, habían registrado pérdidas de explotación entre 2012 y 2016, que se habían perdido 1.200 puestos de trabajo en el sector manufacturero de los Estados Unidos y que los salarios habían disminuido un 27% en el mismo período. El solicitante no alegó la existencia de circunstancias críticas en la solicitud.⁹⁴

3.93. El 22 de septiembre de 2017, la USITC determinó que las importaciones de células fotovoltaicas de silicio cristalino (incluso ensambladas total o parcialmente en otros productos) en los Estados Unidos habían aumentado en tal cantidad que constituían una causa sustancial de daño grave a la rama de producción nacional.⁹⁵ La investigación se concluyó, y el 13 de noviembre de 2017 la USITC remitió al Presidente su informe, en el que figuraban su determinación y las recomendaciones separadas de los miembros de la Comisión, junto con una explicación de su fundamento.⁹⁶ El 27 de noviembre de 2017, el USTR solicitó a la USITC información adicional que le ayudara a formular una determinación. El informe complementario de la USITC se remitió al USTR el 27 de diciembre de 2017.⁹⁷ El 23 de enero de 2018, el Presidente firmó una proclamación por la que se imponía una medida de salvaguardia a las importaciones de productos fotovoltaicos de silicio cristalino⁹⁸, medida que se notificó a la OMC.⁹⁹ Asimismo, los Estados Unidos notificaron la no aplicación de la medida de salvaguardia a los países en desarrollo en virtud del párrafo 1 del

⁹² Comprenden las siguientes: células fotovoltaicas de silicio cristalino ensambladas en módulos o paneles (subpartida 8541.40.6020 del HTSUS); células fotovoltaicas de silicio cristalino no ensambladas en módulos (subpartida 8541.40.6030); inversores o baterías con células fotovoltaicas de silicio cristalino (subpartidas 8501.61.00 y 8507.20.80, respectivamente); y generadores de corriente continua (subpartida 8501.31.80).

⁹³ También se excluían de la investigación determinadas células fotovoltaicas de lámina delgada y las células fotovoltaicas de silicio cristalino con una superficie no superior a los 10.000 mm², integradas de forma permanente en un bien de consumo cuya función fuera distinta de la generación de energía y que consumiera la electricidad generada por la célula fotovoltaica de silicio cristalino integrada.

⁹⁴ Documento G/SG/N/6/USA/11 de la OMC, de 29 de mayo de 2017.

⁹⁵ Documento G/SG/N/8/USA/9 de la OMC, de 4 de octubre de 2017.

⁹⁶ Documentos G/SG/N/8/USA/9 y G/SG/N/8/USA/9/Suppl.2 de la OMC, de 4 de octubre y 4 de diciembre de 2017, respectivamente. El informe de la USITC puede consultarse en: https://usitc.gov/trade_remedy/publications/safeguard_pubs.htm.

⁹⁷ Documento G/SG/N/8/USA/9/Suppl.3 de la OMC, de 8 de enero de 2018.

⁹⁸ Proclamación 9693, de 23 de enero de 2018, para facilitar el ajuste positivo a la competencia de las importaciones de ciertas células fotovoltaicas de silicio cristalino (incluso ensambladas total o parcialmente en otros productos) y con otros fines, 542 *Federal Register*, volumen 83, Nº 17, jueves 25 de enero de 2018, Presidential Documents.

⁹⁹ Documento G/SG/N/8/USA/9/Suppl.4 de la OMC, de 26 de enero de 2018.

artículo 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias.¹⁰⁰ La medida de salvaguardia abarca los siguientes productos fotovoltaicos de silicio cristalino: a) células solares, incluso ensambladas en módulos o paneles, comprendidas en la subpartida 8541.40.60 del HTSUS; b) partes o componentes de células solares, comprendidos en las subpartidas 8501.31.80, 8501.61.00 y 8507.20.80; c) invertidores o baterías con células fotovoltaicas de silicio cristalino, comprendidos en las subpartidas 8501.61.00 y 8507.20.80; y d) generadores de corriente continua con células fotovoltaicas de silicio cristalino, comprendidos en la subpartida 8501.31.80.

3.94. La medida, que estaría en vigor cuatro años, surtió efecto el 7 de febrero de 2018 y adoptó la forma de: a) un contingente arancelario para las importaciones de células solares no ensambladas total o parcialmente en otros productos, sin variaciones en las cantidades dentro de contingente y con reducciones anuales de los tipos de los derechos aplicables a las mercancías importadas por encima de esas cantidades en los años segundo, tercero y cuarto (cuadro 3.9); y b) un aumento de los derechos aplicables a las importaciones de módulos, con reducciones anuales de los tipos de los derechos en los años segundo, tercero y cuarto. La medida de salvaguardia se aplicaba a las importaciones procedentes de todos los países, excepto los países en desarrollo mencionados *supra*¹⁰¹, y se incluyó a los dos interlocutores del TLCAN en su ámbito de aplicación. Las cantidades comprendidas cada año en el contingente arancelario se distribuyen entre todos los países a los que se aplica la medida. Se crearon las siguientes subpartidas temporales del HTSUS para los productos sujetos a la medida: subpartida 9903.45.21 (importaciones dentro del contingente arancelario de células fotovoltaicas de silicio cristalino originarias de los países abarcados (a saber, no más de 2,5 gigavatios)); subpartida 9903.45.22 (importaciones fuera de contingente de células fotovoltaicas de silicio cristalino); y subpartida 9903.45.25 (importaciones de módulos fotovoltaicos de silicio cristalino).

Cuadro 3.9 Medidas de salvaguardia aplicadas a las importaciones de células fotovoltaicas de silicio cristalino, 2018-2022

Subpartida del HTSUS	Tipo aplicado antes del aumento	Primer año 7 de febrero de 2018-6 de febrero de 2019	Segundo año 7 de febrero de 2019-6 de febrero de 2020	Tercer año 7 de febrero de 2020-6 de febrero de 2021	Cuarto año 7 de febrero de 2021-6 de febrero de 2022
9903.45.21 (células fotovoltaicas de silicio cristalino dentro de contingente)	0%	0%	0%	0%	0%
9903.45.22 (células fotovoltaicas de silicio cristalino fuera de contingente)	0%	30%	25%	20%	15%
9903.45.25 (módulos fotovoltaicos de silicio cristalino)	0%	30%	25%	20%	15%

Fuente: Documentos G/SG/N/8/USA/9/Supp.3 y G/SG/N/8/USA/9/Supp.4 de la OMC, de 8 de enero y 26 de enero de 2018, respectivamente; y Proclamación Presidencial 9693, de 23 de enero de 2018.

3.95. China, la República de Corea y el Japón notificaron a la OMC las suspensiones previstas de concesiones sustancialmente equivalentes a partir del 7 de febrero de 2021 o de la fecha en que el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC adopte una decisión en el sentido de que la medida de

¹⁰⁰ Afganistán, Albania, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Birmania (Myanmar), Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Congo (Brazzaville), Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán (República Kirguisa), Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mauricio, Mauritania, Moldova, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Centroafricana, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tanzania, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Vanuatu, Yemen (República del), Zambia y Zimbabue. La medida no se aplicará a los siguientes países en desarrollo que no son Miembros de la OMC: Argelia, Azerbaiyán, Comoras, Congo (Kinshasa), Eritrea, Etiopía, Iraq, Kiribati, Kosovo, Líbano, Macedonia, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Somalia, Sudán del Sur, Timor-Leste, Tuvalu y Uzbekistán.

¹⁰¹ Siempre que la parte que corresponda al país en desarrollo en las importaciones totales del producto, sobre la base de las importaciones efectuadas durante un período representativo reciente, no exceda del 3%, y a condición de que las importaciones producidas en todos esos países no representen en conjunto más del 9% del total de las importaciones, según se especifica en el Acuerdo sobre Salvaguardias.

salvaguardia impuesta por los Estados Unidos es incompatible con los Acuerdos de la OMC, si esa fecha fuera anterior.¹⁰²

Lavadoras de gran capacidad para uso doméstico

3.96. La segunda investigación, relativa a las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico y algunas de sus partes, se inició el 5 de junio de 2017¹⁰³, tras la recepción de una solicitud presentada por Whirlpool Corporation (Whirlpool), fabricante de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico en los Estados Unidos, en la que se alegaba que las importaciones en los Estados Unidos de las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico y algunas de sus partes (partes abarcadas) habían aumentado en tal cantidad que constituían una causa sustancial de daño grave, o amenaza de daño grave, a la rama de producción nacional que producía productos similares o directamente competidores del producto importado. En la solicitud se facilitaba información que mostraba que ese aumento de las importaciones causaba y amenazaba seguir causando un daño grave a la rama de producción nacional de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico. El 5 de octubre de 2017, la USITC determinó que las importaciones en los Estados Unidos de las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico y algunas de sus partes habían aumentado en tal cantidad que constituían una causa sustancial de daño grave a la rama de producción nacional. El 4 de diciembre de 2017 la USITC remitió su informe al Presidente.¹⁰⁴ El 23 de enero de 2018, el Presidente firmó una proclamación por la que se imponía una medida de salvaguardia a las importaciones de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico y algunas de sus partes, medida que se notificó a la OMC.¹⁰⁵ Los productos abarcados por la medida son los siguientes: a) lavadoras, comprendidas en las subpartidas 8450.11.00 y 8450.20.00 del HTSUS; b) todas las carcasas, o sus partes, concebidas para ser utilizadas en lavadoras y todos los tambores ensamblados concebidos para ser utilizados en lavadoras que incorporen, como mínimo, una caja, una base y un cubo de accionamiento, comprendidos en la subpartida 8450.90.60 del HTSUS; c) todas las cubas ensambladas concebidas para ser utilizadas en lavadoras, que incorporen, como mínimo, una cuba y una junta/sello, comprendidas en la subpartida 8450.90.20 del HTSUS; y d) cualesquiera de dichas partes o componentes combinados, comprendidos en las subpartidas 8450.90.20 o 8450.90.60 del HTSUS.¹⁰⁶

3.97. La medida, aprobada para un período de tres años y un día, entró en vigor el 7 de febrero de 2018 y adoptó la forma de: a) un contingente arancelario aplicable a las importaciones de lavadoras acabadas, sin variaciones en las cantidades dentro de contingente, con reducciones anuales de los tipos de los derechos aplicables a las mercancías importadas dentro de esas cantidades en los años segundo y tercero, y con reducciones anuales de los tipos de los derechos aplicables a las mercancías importadas por encima de esas cantidades en los años segundo y tercero; y b) un contingente arancelario aplicable a las importaciones de las partes abarcadas de las lavadoras, con aumentos de las cantidades comprendidas en el contingente y reducciones anuales de los tipos de los derechos aplicables a las mercancías importadas por encima de esas cantidades en los años segundo y tercero (cuadro 3.10). La medida de salvaguardia se aplicaba a las importaciones procedentes de todos los países, excepto el Canadá y la misma lista de países en desarrollo excluidos de la medida de salvaguardia aplicada a los productos fotovoltaicos de silicio cristalino. Para la aplicación de la medida, se crearon nuevas subpartidas temporales del HTSUS: subpartida 9903.45.01 (importaciones dentro del contingente arancelario de lavadoras acabadas (a saber, no superiores a 1,2 millones de unidades); subpartida 9903.45.02 (importaciones fuera de

¹⁰² Documentos G/L/1220-G/SG/N/12/CHN/2, G/L/1224-G/SG/N/12/KOR/3 y G/L/1226-G/SG/N/12/JPN/3 de la OMC, de 5 de abril, 6 de abril y 6 de abril de 2018, respectivamente.

¹⁰³ A efectos de la investigación, la expresión "lavadoras de gran capacidad para uso doméstico" se refería a todas las máquinas automáticas para lavar ropa, con independencia de la orientación del eje de rotación, con carcasa de anchura comprendida entre 24,5 pulgadas (62,23 cm) y 32,0 pulgadas (81,28 cm) (medida en su parte más ancha). La investigación también abarcaba determinadas piezas de las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico, a saber: todas las carcasas, o sus partes, concebidas para ser utilizadas en lavadoras de gran capacidad para uso doméstico; todas las cubas ensambladas concebidas para ser utilizadas en lavadoras de gran capacidad para uso doméstico; todos los tambores ensamblados concebidos para ser utilizados en lavadoras de gran capacidad para uso doméstico; y cualesquiera de dichas partes o componentes combinados. Documento G/SG/N/6/USA/12 de la OMC, de 12 de junio de 2017.

¹⁰⁴ Documentos G/SG/N/8/USA/10 y G/SG/N/8/USA/10/Supp.2 de la OMC, de 13 de octubre y 11 de diciembre de 2017, respectivamente. El informe de la USITC puede consultarse en: https://usitc.gov/trade_remedy/publications/safeguard_pubs.htm.

¹⁰⁵ Documento G/SG/N/8/USA/10/Suppl.3 de la OMC, de 26 de enero de 2018.

¹⁰⁶ Proclamación 9694, de 23 de enero de 2018, para facilitar el ajuste positivo a la competencia de las importaciones de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico. 3554 *Federal Register*, volumen 83, Nº 17, jueves 25 de enero de 2018, Presidential Documents.

contingente de lavadoras acabadas)¹⁰⁷; subpartida 9903.45.05 (importaciones dentro de contingente de las partes de lavadoras comprendidas en las subpartidas 8450.90.20 o 8450.90.60 del HTSUS); y subpartida 9903.45.06 (importaciones fuera de contingente de las partes abarcadas).

3.98. China y la República de Corea notificaron a la OMC las suspensiones previstas de concesiones sustancialmente equivalentes a partir del 7 de febrero de 2021 o de la fecha en que el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC adopte una decisión en el sentido de que la medida de salvaguardia impuesta por los Estados Unidos es incompatible con los Acuerdos de la OMC, si esa fecha fuera anterior.¹⁰⁸

Cuadro 3.10 Medidas de salvaguardia aplicadas a las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico, 2018-2021

Subpartida del HTSUS	Tipo aplicado antes del aumento	Primer año 7 de febrero de 2018-6 de febrero de 2019	Segundo año 7 de febrero de 2019-6 de febrero de 2020	Tercer año 7 de febrero de 2020-6 de febrero de 2021
9903.45.01 (lavadoras de gran capacidad para uso doméstico dentro de contingente)	1,4% (8450.11.00) 1% (8450.20.00)	1,4% + 20% (8450.11.00) 1% + 20% (8450.20.00)	1,4% + 18% (8450.11.00) 1% + 18% (8450.20.00)	1,4% + 16% (8450.11.00) 1% + 16% (8450.20.00)
9903.45.02 (lavadoras de gran capacidad para uso doméstico fuera de contingente)	1,4% (8450.11.00) 1% (8450.20.00)	1,4% + 50% (8450.11.00) 1% + 50% (8450.20.00)	1,4% + 45% (8450.11.00) 1% + 45% (8450.20.00)	1,4% + 40% (8450.11.00) 1% + 40% (8450.20.00)
9903.45.05 (partes abarcadas de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico dentro de contingente)	2,6%	2,6% para 50.000 unidades (contingente arancelario)	2,6% para 70.000 unidades (contingente arancelario)	2,6% para 90.000 unidades (contingente arancelario)
9903.45.06 (partes abarcadas de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico fuera de contingente)	2,6%	2,6% + 50%	2,6% + 45%	2,6% + 40%

Fuente: Documento G/SG/N/8/USA/10 Supp.3. de la OMC, de 26 de enero de 2018; y Proclamación Presidencial 9694, de 23 de enero de 2018.

3.1.7 Otras medidas que afectan a las importaciones

3.99. La Administración actual ha hecho hincapié en su "adhesión a regímenes comerciales libres, equitativos y recíprocos".¹⁰⁹ En este sentido, considera que la política comercial estadounidense debe basarse en el reconocimiento de que la seguridad económica de los Estados Unidos es fundamental para su seguridad nacional. El programa de comercio actual tiene por objeto acelerar el crecimiento de las exportaciones de los Estados Unidos, en particular renegociando y modernizando sus acuerdos comerciales, así como fortaleciendo la aplicación de su legislación comercial y tratando de eliminar los obstáculos a sus productos y servicios en el extranjero. Entre los instrumentos de aplicación de las normas comerciales disponibles que repercuten en las importaciones y que se utilizaron durante el período objeto de examen figuran las investigaciones en el marco del artículo 232 de la Ley de Expansión del Comercio Exterior de 1962, y del artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974. Según las autoridades, estas investigaciones, que pueden llevar a la adopción de medidas que afecten a las importaciones, tienen por objeto atender preocupaciones de los Estados Unidos, como la transferencia forzosa de tecnología, el aumento excesivo de la capacidad, y la amenaza de menoscabo de la seguridad nacional.

¹⁰⁷ A los efectos de las subpartidas 9903.45.01 y 9903.45.02, las "máquinas para lavar ropa (de uso doméstico), incluso con dispositivo de secado, incluidas las de capacidad, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg" (productos comprendidos en las subpartidas 8450.11.00 y 8450.20.00 y que corresponden a los números de referencia estadísticos 8450.11.0040, 8450.11.0080, 8450.20.0040 y 8450.20.0080, respectivamente), incluyen las máquinas automáticas para lavar ropa, con independencia de la orientación del eje de rotación, con carcasa de anchura comprendida entre 62,23 cm y 81,28 cm (medida en su parte más ancha).

¹⁰⁸ Documentos G/L/1221 - G/SG/N/12/CHN/3 y G/L/1223 - G/SG/N/12/KOR/2 de la OMC, de 5 de abril y 6 de abril de 2018, respectivamente.

¹⁰⁹ *President Donald J. Trump Proclaims May 20 through May 26, 2018, as World Trade Week.*

Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/president-donald-j-trump-proclaims-may-20-may-26-2018-world-trade-week/>.

3.1.7.1 Investigaciones en el marco del artículo 232

3.1.7.1.1 Marco jurídico y administrativo

3.100. En virtud del artículo 232 de la Ley de Expansión del Comercio Exterior de 1962 (19 U.S.C. §1862), el Secretario de Comercio está facultado para realizar investigaciones con el fin de determinar los efectos de las importaciones de cualquier producto en la seguridad nacional de los Estados Unidos. Las investigaciones pueden iniciarse sobre la base de una solicitud presentada por una parte interesada o de una petición recibida del jefe de cualquier departamento u organismo, o por iniciativa propia del Secretario de Comercio. Conforme al artículo 232, el Secretario de Comercio debe notificar al Secretario de Defensa la iniciación de una investigación. Con arreglo a los procedimientos previstos en dicho artículo, el Secretario de Comercio también debe celebrar consultas con el Secretario de Defensa sobre las cuestiones metodológicas y de política que se planteen en la investigación, así como recabar información y asesoramiento de otros funcionarios competentes y mantener consultas con ellos. El USDOC puede, "si procede y después de dar aviso con antelación razonable", celebrar audiencias públicas o brindar a las partes interesadas la oportunidad de presentar información y asesoramiento pertinentes a la investigación.¹¹⁰ Esto suele hacerse mediante la publicación de un aviso en el *Federal Register*.

3.101. El Secretario de Comercio dispone de 270 días para presentar al Presidente un informe de las constataciones y recomendaciones del USDOC. En ese informe se debe examinar si las importaciones del producto en cuestión se realizan en tal cantidad o en condiciones tales que amenazan menoscabar la seguridad nacional de los Estados Unidos. Si el Secretario constata que las importaciones amenazan menoscabar la seguridad nacional, el Presidente dispone de 90 días para determinar si está de acuerdo con constataciones del Secretario y decidir si recurre a sus facultades legales para reajustar las importaciones. El Secretario de Comercio puede recomendar - y el Presidente puede adoptar- medidas distintas del reajuste de las importaciones para hacer frente a la amenaza. En un plazo no superior a 30 días contados a partir de la fecha en la que el Presidente formule una determinación, debe presentar por escrito al Congreso una declaración de las razones en que se basa esa determinación; tal declaración se incluirá en un informe que debe publicarse en virtud de la ley.¹¹¹

3.102. Las solicitudes para que se lleve a cabo una investigación en el marco del artículo 232 deben presentarse por escrito y en ellas debe indicarse la manera en que la cantidad, la disponibilidad, la naturaleza y los usos de un determinado producto importado, u otras circunstancias relacionadas con su importación, afectan a la seguridad nacional. También deben contener, entre otras cosas, una descripción de la rama de producción nacional afectada, con inclusión de información sobre las empresas y sus fábricas, su ubicación, su capacidad, y la producción actual de la rama de producción; estadísticas de las importaciones y de la producción nacional que muestren los volúmenes y valores del producto; la naturaleza, las fuentes y el grado de competencia creado por esas importaciones; y el efecto que pueden tener las importaciones del producto en la restauración de la capacidad de producción nacional en caso de emergencia nacional.¹¹² Las solicitudes deben contener asimismo información sobre la medida en que la economía, el empleo, la inversión, las competencias especializadas y la capacidad de producción se ven, o se verán, desfavorablemente afectados; sobre los ingresos del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales o locales que se ven, o se verán, desfavorablemente afectados; y sobre los usos del producto que son favorables para la seguridad nacional, con inclusión de datos relativos a los contratos o subcontratos pertinentes.

3.103. Entre los factores específicos que se tienen en cuenta al realizar una investigación en el marco del artículo 232 para determinar el efecto de las importaciones en la seguridad nacional figuran los siguientes: a) los volúmenes de las importaciones de los productos y su utilización; b) la producción nacional que se requiere para satisfacer las necesidades previstas en materia de defensa nacional¹¹³; c) la capacidad de la rama de producción nacional para satisfacer esas necesidades; d) los recursos humanos y materiales conexos; e) la estrecha relación entre el bienestar económico

¹¹⁰ 19 U.S.C. § 1862(b)2A(iii).

¹¹¹ Bureau of Industry and Security (BIS), Office of Technology Evaluation (2007), *Section 232 Investigations Program Guide: The Effect of Imports on the National Security - Investigations conducted under the Trade Expansion Act of 1962, as amended*. Consultado en: <https://www.bis.doc.gov/index.php/forms-documents/section-232-investigations/86-section-232-booklet>.

¹¹² 15 CFR 705.5.

¹¹³ 15 CFR 705.4.

nacional y la seguridad nacional de los Estados Unidos; f) la pérdida de competencias o de inversiones, la existencia de un nivel de desempleo importante y la disminución de los ingresos públicos; y g) la repercusión de la competencia extranjera en determinadas ramas de producción nacionales y los efectos del desplazamiento de cualesquiera productos nacionales por el exceso de importaciones.¹¹⁴

3.104. Desde 1980, el USDOC ha realizado 16 investigaciones en el marco del artículo 232, de las que 14 se concluyeron antes de 2011 o en ese año.¹¹⁵ En seis casos, el USDOC constató que no existía ninguna amenaza para la seguridad nacional, y en ocho recomendó al Presidente que adoptara medidas, al haber constatado la existencia de una amenaza para la seguridad nacional; en tres casos, el Presidente decidió adoptar medidas.¹¹⁶ Aparte de la decisión de aplicar recargos arancelarios a los productos de aluminio y de acero en 2018, se adoptó una medida con respecto al petróleo crudo procedente de Libia (1982), consistente en un embargo de petróleo.¹¹⁷ En 2018 se han iniciado dos nuevas investigaciones (véase *infra*).

3.1.7.1.2 Investigación sobre el acero

3.105. El 19 de abril de 2017 se inició una investigación en el marco del artículo 232 de la Ley de Expansión del Comercio Exterior de 1962, modificada (19 U.S.C. 1862), para determinar el efecto de las importaciones de acero en la seguridad nacional. Como prescribe el artículo 232(b)(1)(B), el USDOC lo notificó ese mismo día al Departamento de Defensa. El 20 de abril de 2017 se publicó un Memorando Presidencial en el que se encomendaba al Secretario de Comercio que procediera con prontitud a la realización de la investigación y que presentara al Presidente un informe sobre sus constataciones. El 21 de abril de 2017 se publicó en el *Federal Register* un aviso sobre la iniciación de esta investigación para determinar el efecto de las importaciones de acero en la seguridad nacional. En el aviso también se anunciaba la apertura del plazo para la formulación de observaciones por el público, que finalizó el 31 de mayo de 2017.¹¹⁸ El USDOC recibió 201 comunicaciones escritas de observaciones del público en relación con esta investigación, que se examinaron y tuvieron en cuenta en el proceso de investigación.

3.106. Siguiendo la práctica anterior, el Secretario de Comercio determinó en esta investigación que, a los efectos del artículo 232, "seguridad nacional" incluía "la seguridad y el bienestar generales de determinadas ramas de producción -más allá de lo requerido para satisfacer las necesidades de defensa nacional-, que eran fundamentales para el funcionamiento mínimo de la economía y el Gobierno". El Secretario de Comercio presentó al Presidente un informe en el que figuraban las principales constataciones resultantes de la investigación. Entre esas constataciones cabe citar las siguientes: a) los Estados Unidos son el mayor importador mundial de acero y sus importaciones casi cuadruplican sus exportaciones; b) seis hornos de oxígeno básico y cuatro hornos eléctricos han cerrado desde 2000, y el empleo ha disminuido un 35% desde 1998; c) la capacidad mundial de producción de acero es de 2.400 millones de toneladas métricas, un 127% más que en 2000,

¹¹⁴ Información en línea del USDOC. Consultada en: <https://www.commerce.gov/page/section-232-investigation-effect-imports-steel-us-national-security#factsheet232>.

¹¹⁵ Las investigaciones y las medidas correctivas anteriores se referían, entre otras cosas: acero (2018); aluminio (2018); mineral de hierro y acero semiacabado (2001); el efecto de las importaciones de petróleo crudo en la seguridad nacional (1999); petróleo crudo y productos del petróleo (1994); envolturas cerámicas de semiconductores (1993); engranajes y productos conexos (1992); petróleo crudo y productos del petróleo (1989); maquinaria para moldear plástico por inyección (1989); uranio (1989); rodamientos antifricción (1988); petróleo crudo procedente de Libia (1982); ferroaleaciones de cromo, manganeso y silicio y productos conexos (1981); el efecto de las importaciones de tuercas, pernos y tornillos de gran tamaño en la seguridad nacional (1983); máquinas herramienta para cortar y conformar metales (1983); y equipo para transformación química revestido de vidrio (1981). Información en línea de la Oficina de Industria y Seguridad (BIS). Consultada en: <https://www.bis.doc.gov/232>.

¹¹⁶ BIS, Office of Technology Evaluation (2007), *Section 232 Investigations Program Guide: The Effect of Imports on the National Security Investigations conducted under the Trade Expansion Act of 1962, as amended*. Consultado en: <https://www.bis.doc.gov/index.php/forms-documents/section-232-investigations/86-section-232-booklet>.

¹¹⁷ Información en línea de la BIS. Consultada en: https://www.bis.doc.gov/index.php/forms-documents?task=doc_download&qid=1669.

¹¹⁸ BIS, Office of Technology Evaluation, *The Effect of Imports of Steel on the National Security. An Investigation Conducted under Section 232 of the Trade Expansion Act of 1962, as amended*, 11 de enero de 2018. Consultado en: https://www.commerce.gov/sites/commerce.gov/files/the_effect_of_imports_of_steel_on_the_national_security_-_with_redactions_-_20180111.pdf.

mientras que la demanda de acero ha aumentado a un ritmo más lento; d) el exceso de capacidad mundial reciente es de 700 millones de toneladas, casi siete veces el consumo total anual de acero en los Estados Unidos; e) se identificó a China como el mayor productor y exportador de acero y la mayor fuente de exceso de capacidad de producción de acero; y f) en el caso de determinados tipos de acero, como el utilizado en los transformadores eléctricos, solo queda un productor estadounidense.

3.107. En el informe del USDOC se concluía que las cantidades y las circunstancias en que se realizaban las importaciones de acero amenazaban menoscabar la seguridad nacional y se recomendaba al Presidente que, para hacer frente al problema, considerara las siguientes medidas correctivas alternativas: a) aplicación de un arancel global de al menos el 24% a todas las importaciones de acero procedentes de todos los países, o de un arancel de al menos el 53% a todas las importaciones de acero procedentes de 12 países (el Brasil, China, Costa Rica, Egipto, la India, Malasia, la República de Corea, Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y Viet Nam), con un contingente por producto para las importaciones de acero procedentes de todos los demás países equivalente al 100% de sus exportaciones de 2017 destinadas a los Estados Unidos; o b) establecimiento de un contingente para todos los productos de acero procedentes de todos los países equivalente al 63% de las exportaciones de 2017 de cada país destinadas a los Estados Unidos.¹¹⁹ Cada una de esas medidas correctivas tenía por objeto aumentar la capacidad de producción nacional de acero del 73% actual, según los cálculos del USDOC, al 80%, la tasa mínima que se consideraba necesaria para asegurar la viabilidad a largo plazo de la rama de producción. Cada medida correctiva se aplica a todos los países y a todos los productos de acero para evitar la elusión. Los aranceles y los contingentes vendrían a añadirse a los derechos ya vigentes. En el informe se recomienda establecer un proceso que permita al Secretario de Comercio acceder a las solicitudes de exclusión de productos específicos que presenten empresas estadounidenses si los Estados Unidos carecen de capacidad nacional suficiente o por consideraciones de seguridad nacional.

3.108. En una respuesta en la que se hacía referencia a las investigaciones en el marco del artículo 232 relativas al acero y al aluminio (véase *infra*), el Departamento de Defensa manifestó que estaba de acuerdo con la conclusión del USDOC de que las importaciones de acero y aluminio extranjeros basadas en prácticas comerciales desleales menoscababan la seguridad nacional. El Departamento de Defensa expresó su preocupación por la repercusión negativa que tendrían en los aliados clave de los Estados Unidos las opciones recomendadas en los informes, pero indicó que, entre las alternativas presentadas en ellos, consideraba que "la aplicación de aranceles de manera específica era preferible a un contingente global o un arancel global", y recomendaba que un grupo interinstitucional refinara más los aranceles aplicados de manera específica, con el fin de crear incentivos para que los interlocutores comerciales trabajaran con los Estados Unidos en la cuestión subyacente de la reexportación concerniente a China.¹²⁰

3.109. Siguiendo la recomendación formulada por el Secretario de Comercio en el caso del acero, y ejerciendo la autoridad que le conferían el artículo 232 de la Ley de Expansión del Comercio Exterior de 1962 (19 U.S.C. 1862) y el artículo 604 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, modificada (19 U.S.C. 2483), que "autoriza al Presidente a incorporar en el Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos (HTSUS) el contenido de las leyes que afecten al trato dado a las importaciones, y las medidas adoptadas al amparo de esas leyes, con inclusión de la supresión, modificación, continuación o imposición de cualquier derecho u otra restricción a la importación", el Presidente anunció ajustes de las importaciones de artículos de acero mediante la imposición, a partir del 23 de marzo de 2018, de un arancel *ad valorem* adicional del 25% sobre las importaciones de dichos artículos -definidos como aquellos que están comprendidos en las subpartidas de 6 dígitos 7206.10

¹¹⁹ BIS, Office of Technology Evaluation, *The Effect of Imports of Steel on the National Security. An Investigation Conducted under Section 232 of the Trade Expansion Act of 1962, as amended*, 11 de enero de 2018. Consultado en: https://www.commerce.gov/sites/commerce.gov/files/the_effect_of_imports_of_steel_on_the_national_security_-_with_redactions_-_20180111.pdf.

¹²⁰ Secretary of Defense, Memorandum for Secretary of Commerce. Subject: Response to Steel and Aluminium Policy Recommendations. Consultado en: https://www.commerce.gov/sites/commerce.gov/files/department_of_defense_memo_response_to_steel_and_aluminium_policy_recommendations.pdf.

a 7216.50, 7216.99 a 7301.10, 7302.10, 7302.40 a 7302.90, y 7304.10¹²¹ a 7306.90¹²² del USHTS, incluidas cualesquiera revisiones posteriores de estas clasificaciones del HTS- procedentes de todos los países excepto el Canadá y México. El Presidente dijo que consideraba necesario y adecuado ese arancel para hacer frente a la amenaza que representaban las importaciones de artículos de acero para la seguridad nacional, según se definía en el artículo 232. Al adoptar el arancel, el Presidente reconoció que los Estados Unidos y algunos otros países estaban preocupados por el exceso de capacidad mundial, circunstancia que contribuía a la amenaza de menoscabo de la seguridad nacional.¹²³ Señaló que los Estados Unidos estaban dispuestos a examinar con los países con los que mantenían una relación de seguridad medios alternativos de hacer frente a la amenaza para la seguridad nacional que pudieran llevar a la eliminación o modificación de la restricción impuesta a las importaciones de artículos de acero procedentes de esos países.

3.110. El 22 de marzo de 2018, el Presidente modificó algunos aspectos de la Proclamación 9705 para eximir de la medida a Australia, la Argentina, la República de Corea, el Brasil y los países miembros de la Unión Europea hasta el 1º de mayo de 2018.¹²⁴ El 30 de abril de ese mismo año se emitió una nueva Proclamación en la que el Presidente señalaba que los Estados Unidos habían concluido con éxito las deliberaciones con la República de Corea sobre los medios alternativos de hacer frente a la amenaza de menoscabo que representaban las importaciones de artículos de acero procedentes de la República de Corea para su seguridad nacional. Entre las medidas acordadas figuraba el establecimiento de un contingente que restringía la cantidad de artículos de acero procedentes de la República de Corea importados en los Estados Unidos. Habida cuenta de esas medidas, las importaciones de artículos de acero procedentes de dicho país quedarían excluidas del arancel establecido en la Proclamación 9705. En esta Proclamación se indicaba también que los Estados Unidos habían acordado en principio con la Argentina, Australia y el Brasil medios alternativos satisfactorios de hacer frente a la amenaza de menoscabo que representaban las importaciones de artículos de acero procedentes de esos países para su seguridad nacional, y que dichos países seguirían exentos del arancel establecido en la Proclamación 9705 hasta que pudieran ultimarse y aplicarse mediante proclamación los pormenores. El Canadá, México y la Unión Europea estarían exentos de la medida hasta el 1º de junio de 2018.¹²⁵

3.111. Las medidas se aplicaron al Canadá, México y la Unión Europea a partir del 1º de junio de 2018. Como resultado, el 6 de junio de 2018 la Unión Europea y el Canadá solicitaron la celebración de consultas con los Estados Unidos en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC en relación con los derechos aplicados por los Estados Unidos a las importaciones de determinados productos de acero y aluminio; otros Miembros también solicitaron la celebración de consultas con los Estados Unidos en el marco del procedimiento de solución de diferencias.¹²⁶ Posteriormente, varios Miembros de la OMC, en particular China, la Federación de Rusia, la India, el Japón, Turquía y la Unión Europea, notificaron a la OMC las suspensiones previstas de concesiones sustancialmente equivalentes, pues consideraban que las medidas eran salvaguardias.¹²⁷ En respuesta, los Estados Unidos dijeron que los aranceles impuestos en virtud del artículo 232 no eran medidas de salvaguardia sino más bien medidas adoptadas de conformidad con el artículo XXI del GATT, y que los Estados Unidos no habían adoptado las medidas en virtud del artículo 201 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, que era la legislación conforme a la cual imponían medidas de salvaguardia; los Estados Unidos no consideraban que la suspensión de

¹²¹ Pasó a ser la subpartida 731011 del HTSUS en virtud de la Proclamación Presidencial 9711 sobre el Ajuste de las Importaciones de Acero en los Estados Unidos, de 22 de marzo de 2018. *Federal Register*, volumen 83, Nº 60, miércoles 8 de marzo de 2018. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-adjusting-imports-steel-united-states/>.

¹²² El tipo arancelario NMF actual para todos los productos afectados por la medida es del 0%.

¹²³ Proclamación Presidencial sobre el Ajuste de las Importaciones de Acero en los Estados Unidos, emitida el 8 de marzo de 2018. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-adjusting-imports-steel-united-states/>.

¹²⁴ Proclamación Presidencial sobre el Ajuste de las Importaciones de Acero en los Estados Unidos, emitida el 22 de marzo de 2018. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-adjusting-imports-steel-united-states-2/>.

¹²⁵ Proclamación Presidencial sobre el Ajuste de las Importaciones de Acero en los Estados Unidos, emitida el 30 de abril de 2018. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-adjusting-imports-steel-united-states-3/>.

¹²⁶ Documentos WT/DS548/1 y WT/DS550/1 de la OMC, de 6 de junio de 2018.

¹²⁷ Documentos de la OMC G/L/1218 - G/SG/N/12/CHN/1 de 3 de abril de 2018, G/L/1237 - G/SG/N/12/EU/1 de 18 de mayo de 2018, G/L/1239 - G/SG/N/12/IND/1 de 18 de mayo de 2018, G/L/1240 - G/SG/N/12/JPN/4 de 22 de mayo de 2018, G/L/1241 - G/SG/N/12/RUS/2 de 22 de mayo de 2018 y G/L/1242 - G/SG/N/12/TUR/6 de 22 de mayo de 2018.

concesiones estuviera justificada, ya que, en su opinión, las medidas adoptadas no eran medidas de salvaguardia.¹²⁸ El 16 de julio de 2018, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con el Canadá, China, México, Turquía y la Unión Europea en relación con los derechos adicionales impuestos por esos Miembros en respuesta a los derechos adicionales aplicados por los Estados Unidos a los productos de acero y aluminio.¹²⁹

3.112. En el caso de la República de Corea se han establecido contingentes anuales de importación para los productos de acero objeto de la investigación en el marco del artículo 232. Se han fijado límites globales anuales para las diferentes subpartidas del HTSUS abarcadas (todas ellas comprendidas en los Capítulos 72 y 73 del HTSUS), aplicables desde el año civil 2018 y durante los años siguientes, a menos que se modifiquen o eliminen.¹³⁰ El volumen global de las importaciones trimestrales de los productos comprendidos en cualquiera de las subpartidas abarcadas por el acuerdo no puede ser superior al 30% del contingente total o a 500 toneladas, si esta cantidad fuera mayor.¹³¹ Asimismo, una vez agotado el contingente, no se pueden realizar importaciones en ninguna circunstancia: de conformidad con la reglamentación estadounidense (19 CFR 132.5), las mercancías sujetas a un contingente absoluto no pueden importarse para consumo después de que se haya alcanzado el límite del contingente; las opciones disponibles en este caso incluyen el almacenamiento, el recurso a las zonas francas, la exportación o la destrucción. La situación de los contingentes puede consultarse en el sitio web del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP).¹³²

3.1.7.1.3 Investigación sobre el aluminio

3.113. El 26 de abril de 2017, el Secretario de Comercio inició una investigación para determinar el efecto de las importaciones de aluminio en la seguridad nacional de conformidad con el artículo 232 de la Ley de Expansión del Comercio Exterior de 1962, modificada (19 U.S.C. 1862). Con arreglo a las prescripciones del artículo 232, el Secretario de Comercio notificó al Secretario de Defensa la iniciación de esa investigación. El 22 de junio de 2017 se celebró una audiencia pública para recabar más información en relación con dicha investigación. El plazo para la formulación de observaciones por el público finalizó el 23 de junio de 2017; el USDOC recibió 91 comunicaciones escritas al respecto.¹³³ La investigación abarcaba los siguientes productos: aluminio en bruto (partida 7601 del HTSUS); barras y perfiles, de aluminio (7604); alambre de aluminio (7605); chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm (7606); hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte (7607); tubos de aluminio (7608); accesorios de tubería de aluminio (7609); las demás manufacturas de aluminio: piezas moldeadas de aluminio (7616.99.51.60); y las demás manufacturas de aluminio: piezas forjadas de aluminio (7616.99.51.70).¹³⁴

3.114. Entre las principales constataciones formuladas en el informe del USDOC cabe citar las siguientes: a) el aluminio es esencial para la seguridad nacional de los Estados Unidos, ya que es necesario para satisfacer las necesidades del Departamento de Defensa de los Estados Unidos a fin

¹²⁸ Documento WT/DS548/13 de la OMC, de 6 de julio de 2018.

¹²⁹ Documentos de la OMC WT/DS557/1, WT/DS558/1, WT/DS559/1, WT/DS560/1 y WT/DS561/1, de 19 de julio de 2018.

¹³⁰ 83 *Federal Register* 20683, de 7 de mayo de 2018. Consultado en: <https://www.federalregister.gov/documents/2018/05/07/2018-09841/adjusting-imports-of-steel-into-the-united-states>.

¹³¹ Véase la cláusula (3) de la Proclamación 9759, consultada en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-adjusting-imports-steel-united-states-4/>.

¹³² Información en línea del CBP. Consultada en: <https://www.cbp.gov/trade/quota/tariff-rate-quotas>.

¹³³ BIS, Office of Technology Evaluation, *The Effect of Imports of Aluminum on the National Security. An Investigation Conducted under Section 232 of the Trade Expansion Act of 1962, as amended*, 17 de enero de 2018. Consultado en: https://www.commerce.gov/sites/commerce.gov/files/the_effect_of_imports_of_aluminium_on_the_national_security_-_with_redactions_-_20180117.pdf.

¹³⁴ Los tipos arancelarios NMF aplicados a los productos objeto de la investigación son los siguientes: 76011060, 76012090 y 76072050: 0%; 76042100: 1,5%; 76012060: 2,1%; 7616.99.51.60: 2,5%; 76011030, 76012030, 76041030, 76042930, 76051100 y 76052100: 2,6%; 76069160: 2,7%; 76041050, 76042950, 76061130, 76061230, 76069130, 76069230, 76071190 y 76071960: 3%; 76072010: 3,7%; 76051900 y 76052900: 4,2%; 76041010 y 76042910: 5%; 76071160 y 76071910: 5,3%; 76071930, 76081000, 76082000, 76090000, 76081000, 76082000 y 76090000: 5,7%; 76071130: 5,8%; y 76061160, 76061260 y 76069260: 6,5%.

de mantener capacidades militares eficaces, así como las necesidades de los sectores de infraestructura de importancia crítica que son fundamentales para el funcionamiento de la economía y el Gobierno de los Estados Unidos, con inclusión de la transmisión de electricidad, los sistemas de transporte, las industrias manufactureras, la construcción y otros; b) el Gobierno de los Estados Unidos no mantiene reservas estratégicas de bauxita, alúmina, lingotes de aluminio, tochos de aluminio o productos de aluminio semiacabados; c) en 2016, la cantidad de aluminio primario (en toneladas) que los Estados Unidos importaron fue cinco veces mayor que la que produjeron; el nivel de penetración de las importaciones ascendió al 90% aproximadamente, frente al 66% en 2012; d) el empleo disminuyó un 58% entre 2013 y 2016 (de unos 13.000 empleados a 5.000); e) desde 2012 se han cerrado definitivamente seis fundiciones: en 2017, los Estados Unidos contaban con cinco fundiciones, que producían al 43% de la capacidad; solo una de ellas produce el aluminio de alta pureza necesario para la infraestructura de importancia crítica y las aplicaciones aeroespaciales de defensa; f) el sector más afectado hasta la fecha ha sido el del aluminio primario (en bruto), pero el de la transformación del aluminio también se ve amenazado por el exceso de capacidad y el súbito aumento de las importaciones; g) en 2016, las importaciones representaron el 64% del consumo total de aluminio; h) las importaciones de las categorías de aluminio objeto de esta investigación ascendieron a 5,9 millones de toneladas métricas en 2016, frente a 4,4 millones en 2013, lo que constituye un incremento del 34%; i) en el sector de la transformación del aluminio, las importaciones aumentaron un 33%, de 1,2 millones de toneladas métricas en 2013 a 1,6 millones en 2016; j) en 2016, los Estados Unidos registraron, con respecto a las categorías de productos de aluminio abarcadas por esta investigación, un déficit comercial de 7.200 millones de dólares EE.UU.; y k) el exceso de capacidad de producción de aluminio a nivel mundial contribuye al debilitamiento de la rama de producción de aluminio y de la economía de los Estados Unidos.¹³⁵

3.115. El Secretario de Comercio recomendó al Presidente tres medidas correctivas alternativas para hacer frente al exceso de importaciones de aluminio: a) aplicación de un arancel de al menos el 7,7% a todas las importaciones de aluminio procedentes de todos los países; b) aplicación de un arancel del 23,6% a todos los productos procedentes de China; la Federación de Rusia; Hong Kong, China; la República Bolivariana de Venezuela; y Viet Nam, y establecimiento de contingentes para todos los demás países equivalentes al 100% de sus exportaciones de 2017 destinadas a los Estados Unidos; o c) establecimiento de un contingente para todas las importaciones procedentes de todos los países equivalente al 86,7% como máximo de sus exportaciones de 2017 destinadas a los Estados Unidos. Cada una de las tres propuestas tenía por objeto aumentar la capacidad de producción de aluminio del 48% actual en promedio al 80%, nivel que se considera necesario para asegurar la viabilidad a largo plazo de la rama de producción. Los aranceles y los contingentes vendrían a añadirse a los derechos ya vigentes.

3.116. Siguiendo la recomendación formulada por el Secretario de Comercio, el Presidente decidió ajustar las importaciones de artículos de aluminio mediante la imposición, a partir del 23 de marzo de 2018, de un arancel *ad valorem* adicional del 10% sobre las importaciones de determinados artículos de aluminio procedentes de todos los países excepto el Canadá y México, en virtud de la Proclamación 9704.¹³⁶ El 22 de marzo de 2018, el Presidente emitió una nueva proclamación por la que eximía de la medida a Australia, la Argentina, la República de Corea, el Brasil y los países miembros de la Unión Europea hasta el 1º de mayo de 2018.¹³⁷ El 30 de abril de 2018 se emitió otra proclamación en la que se indicaba que los Estados Unidos habían acordado en principio con la Argentina, Australia y el Brasil medios alternativos satisfactorios de hacer frente a la amenaza de

¹³⁵ BIS, Office of Technology Evaluation, *The Effect of Imports of Aluminum on the National Security. An Investigation Conducted under Section 232 of the Trade Expansion Act of 1962, as amended*, 17 de enero de 2018. Consultado en: https://www.commerce.gov/sites/commerce.gov/files/the_effect_of_imports_of_aluminium_on_the_national_security_-_with_redactions_-_20180117.pdf.

¹³⁶ Proclamación Presidencial sobre el Ajuste de las Importaciones de Aluminio en los Estados Unidos, emitida el 8 de marzo de 2018. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-adjusting-imports-aluminum-united-states/>. 83 *Federal Register* 11619, de 15 de marzo de 2018. Consultado en: <https://www.federalregister.gov/documents/2018/03/15/2018-05477/adjusting-imports-of-aluminum-into-the-united-states>. 83 *Federal Register* 13355, de 28 de marzo de 2018. Consultado en: <https://www.federalregister.gov/documents/2018/03/28/2018-06420/adjusting-imports-of-aluminum-into-the-united-states>.

¹³⁷ Proclamación Presidencial sobre el Ajuste de las Importaciones de Aluminio en los Estados Unidos (2), de 22 de marzo de 2018. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-adjusting-imports-aluminum-united-states-2/>. 83 *Federal Register* 20677, de 7 de mayo de 2018. Consultado en: <https://www.federalregister.gov/documents/2018/05/07/2018-09840/adjusting-imports-of-aluminum-into-the-united-states>.

menoscabo que representaban las importaciones de artículos de aluminio procedentes de esos países para su seguridad nacional.¹³⁸ Así pues, se decidió prorrogar la exención temporal de esos países del arancel establecido en la Proclamación 9704, a fin de ultimar los pormenores al respecto. Los Estados Unidos anunciaron también la prórroga de la exención para el Canadá, México y los miembros de la Unión Europea hasta el 1º de junio de 2018.

3.117. El 31 de mayo de 2018 se emitió una nueva Proclamación en la que el Presidente señalaba que los Estados Unidos habían acordado una serie de medidas con la Argentina para hacer frente a la amenaza de menoscabo que representaban las importaciones de artículos de aluminio procedentes de ese país para su seguridad nacional. Se estableció un contingente que limitaba las exportaciones del aluminio en bruto comprendido en la partida 7601 del HTSUS a 169.658.877 kg, y las de manufacturas de aluminio comprendidas en las partidas 7604, 7605, 7606, 7607, 7608, 7609, así como de las piezas moldeadas y forjadas de aluminio comprendidas en la subpartida 7616.99.51, a 11.279.691 kg.¹³⁹

3.118. Los productos de aluminio y de acero que están sujetos a los derechos impuestos en virtud del artículo 232 no pueden beneficiarse de trato arancelario preferencial en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) o de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA). A esos productos se les aplica el tipo arancelario NMF más el arancel adicional. Las preferencias comerciales previstas en los ALC son aplicables a los productos de acero y aluminio sujetos al artículo 232, pero se deben pagar los derechos impuestos en virtud de dicho artículo respecto de las importaciones de esos productos, aun cuando se apliquen preferencias comerciales. Asimismo, esos productos pueden estar sujetos a derechos antidumping y compensatorios. Los artículos de acero o de aluminio importados que estén sujetos a los derechos impuestos en virtud del artículo 232 y que sean admitidos en zonas francas de los Estados Unidos el 23 de marzo de 2018 o después de esa fecha entran con la "condición de mercancías extranjeras en régimen privilegiado"¹⁴⁰, con excepción de aquellos que tengan derecho de admisión con la "condición de mercancías en régimen nacional"¹⁴¹, y estarán sujetos, en el momento de su importación a consumo, a los tipos *ad valorem* que correspondan a su clasificación en la subpartida pertinente del HTSUS. No pueden presentarse solicitudes de devolución de derechos con respecto a los derechos impuestos a cualquier artículo de aluminio o acero en virtud del artículo 232.

3.1.7.1.4 Investigación sobre las importaciones de automóviles

3.119. El 23 de mayo de 2018, el USDOC inició una investigación en el marco del artículo 232 sobre las importaciones de automóviles. El objetivo de la investigación es determinar si las importaciones de automóviles, con inclusión de los vehículos utilitarios deportivos, furgonetas y camiones ligeros y partes de automóviles en los Estados Unidos amenazan menoscabar la seguridad nacional, tal como se define en el artículo 232. Entre las consideraciones que se tuvieron en cuenta para iniciar la investigación cabe citar el aumento de la proporción de vehículos de pasajeros importados vendidos en los Estados Unidos del 32% al 48% en los 20 últimos años; la disminución del empleo en la producción de vehículos automóviles del 22% entre 1990 y 2017; la pequeña proporción de I+D que representan a los fabricantes estadounidenses de automóviles en los Estados Unidos (20% del total); y el hecho de que los fabricantes estadounidenses de partes de automóviles solo representan el 7% de esa rama de producción en los Estados Unidos. Entre las cuestiones analizadas en la investigación figura la de si el descenso de la producción nacional de automóviles y partes de automóviles amenaza debilitar la economía interna de los Estados Unidos, incluida la posibilidad de

¹³⁸ Proclamación Presidencial sobre el Ajuste de las Importaciones de Aluminio en los Estados Unidos (3), de 30 de abril de 2018. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-adjusting-imports-aluminum-united-states-3/>.

¹³⁹ Anexo de la Proclamación 9758 sobre el Ajuste de las Importaciones de Aluminio en los Estados Unidos, de 31 de mayo de 2018. *Federal Register*, volumen 83, Nº 108, martes 5 de junio de 2018. Consultado en: <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-06-05/pdf/2018-12137.pdf>.

¹⁴⁰ En 19 CFR 146.41, las mercancías que tienen la condición de mercancías extranjeras en régimen privilegiado se definen como las mercancías extranjeras que no han sido manipuladas ni fabricadas de modo que tenga lugar un cambio de clasificación arancelaria; se les otorga esa condición previa presentación de la debida solicitud al director del puerto.

¹⁴¹ De conformidad con 19 CFR 146.43, la condición de mercancías en régimen nacional puede otorgarse a las mercancías que: a) se hayan cultivado, producido o fabricado en los Estados Unidos y respecto de las cuales se hayan pagado todos los impuestos internos, en su caso; b) se hayan importado previamente y respecto de las cuales se hayan pagado los derechos e impuestos correspondientes; o c) se hayan importado previamente en régimen de exención de derechos e impuestos.

que ello traiga consigo una reducción de la I+D y del número de puestos de trabajo para trabajadores calificados en el sector de las tecnologías de punta.¹⁴² En julio de 2018, el USDOC celebró una audiencia pública relativa a la investigación.¹⁴³

3.1.7.1.5 Investigación sobre las importaciones de uranio

3.120. El 17 de enero de 2018, dos empresas estadounidenses de extracción de uranio, UR-Energy y Energy Fuels, presentaron una solicitud en la que pedían que el USDOC iniciara una investigación en el marco del artículo 232 sobre las importaciones de mineral y productos de uranio. El 18 de julio de 2018, el USDOC anunció la iniciación de una investigación para determinar si la cantidad y las circunstancias en que se realizan actualmente las importaciones de mineral y productos de uranio en los Estados Unidos amenazan menoscabar la seguridad nacional. La investigación abarca todo el sector del uranio, desde la industria minera hasta el enriquecimiento, la defensa y el consumo industrial. Entre las consideraciones que se tuvieron en cuenta para iniciar la investigación cabe citar las siguientes: a) el uranio alimenta 99 reactores nucleares comerciales de los Estados Unidos, que producen el 20% de la electricidad para la red eléctrica; b) el uranio es un componente necesario del arsenal nuclear de los Estados Unidos y se utiliza para alimentar la flota nuclear de submarinos y portaaviones de la Marina; c) la producción estadounidense de uranio cubría el 49% de las necesidades de los Estados Unidos en 1987, frente al 5% en 2017; d) tres empresas estadounidenses que realizaban operaciones de extracción de uranio han estado inactivas en los últimos años; e) dos solicitantes estadounidenses, cuya producción representa más de la mitad de todo el uranio extraído en los Estados Unidos, han despedido a más de la mitad de sus trabajadores en los dos últimos años y operan a alrededor del 9% y 13% de su capacidad, respectivamente; y f) las minas cerradas tardarían años en reabrirse con arreglo a los reglamentos vigentes en materia de permisos ambientales.¹⁴⁴

3.1.7.2 Artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974

3.1.7.2.1 Procedimientos del artículo 301

3.121. Conforme al artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, modificada (19 U.S.C. 2411), los Estados Unidos pueden imponer medidas comerciales a los países extranjeros que mantengan actos, políticas o prácticas que infrinjan o denieguen los derechos y ventajas que corresponden a los Estados Unidos en virtud de los acuerdos comerciales, o que sean injustificados, no razonables o discriminatorias o constituyan una carga o restricción para el comercio de los Estados Unidos. Con arreglo a la citada Ley, entre esos actos, políticas y prácticas figuran los que deniegan el trato NMF o el trato nacional a las exportaciones de los Estados Unidos, limitan el derecho de establecimiento de las empresas estadounidenses y vulneran los derechos de propiedad intelectual. La investigación prevista en el artículo 301 puede iniciarse a raíz de una solicitud presentada por una parte interesada al USTR, o ser iniciada de oficio por este. En caso de presentarse una solicitud, el USTR decide en un plazo de 45 días si debe iniciar la investigación, sobre la base de consideraciones relativas a la eficacia de una acción con arreglo al artículo 301 para abordar la ley, política o práctica en cuestión. Transcurrido ese plazo, el USTR debe publicar en el *Federal Register* su decisión de iniciar la investigación (en caso de que encuentre justificada la solicitud), o sus razones para no hacerlo.

3.122. En el supuesto de que se inicie una investigación, el procedimiento está abierto a las observaciones del público y puede celebrarse una audiencia pública si así lo pide el solicitante o una persona interesada. El USTR solicita consultas con el gobierno o los gobiernos extranjeros interesados. Si la investigación entraña una presunta violación de un acuerdo comercial multilateral o un acuerdo económico regional con disposiciones en materia de solución de diferencias, el USTR debe aplicar las disposiciones en materia de consultas y solución de diferencias que figuren en dicho acuerdo.

¹⁴² Información en línea del USDOC. Consultada en: <https://www.commerce.gov/news/press-releases/2018/05/us-department-commerce-initiates-section-232-investigation-auto-imports>.

¹⁴³ Información en línea del USDOC. Consultada en: <https://www.commerce.gov/news/press-releases/2018/07/us-department-commerce-host-public-hearing-section-232-national-security>.

¹⁴⁴ Información en línea del USDOC. Consultada en: <https://www.commerce.gov/news/press-releases/2018/07/us-department-commerce-initiates-section-232-investigation-uranium>.

3.123. Con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 301, el USTR debe terminar las investigaciones relacionadas con un acuerdo comercial que comprende disposiciones en materia de solución de diferencias en un plazo de 18 meses contados desde el inicio de la investigación, o de 30 días contados desde la conclusión del proceso de solución de diferencias, si este plazo es menor. Si el proceso no está relacionado con un acuerdo comercial que prevea un mecanismo de solución de diferencias, la investigación debe finalizar 12 meses después de haberse iniciado. Las investigaciones relativas a derechos de propiedad intelectual deben dar lugar a una determinación en un plazo de seis meses contados desde el inicio de la investigación; ese plazo puede prorrogarse a nueve meses si la investigación entraña cuestiones complejas, o si el país extranjero está haciendo progresos considerables en cuanto a la reforma jurídica y administrativa del régimen de propiedad intelectual o adoptando medidas destinadas a asegurar la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

3.124. En las investigaciones realizadas en el marco del artículo 301, el USTR puede contar con la ayuda del Comité del artículo 301, un órgano subordinado al Comité Técnico de Política Comercial (TPSC) cuyo presidente es nombrado por el USTR. El Comité está integrado por su Presidente y por los representantes designados por los organismos que tienen un interés en las cuestiones planteadas en la reclamación de que se trate. El Comité del artículo 301 lleva a cabo las siguientes funciones: a) examina las reclamaciones recibidas de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974; b) ofrece a cualquier interesado la posibilidad de exponer, en una audiencia pública organizada a solicitud del reclamante o de una parte interesada, sus opiniones acerca de las restricciones, actos, políticas o prácticas extranjeros que afectan al comercio de los Estados Unidos, así como sobre las medidas adoptadas por los Estados Unidos en respuesta a los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior (P.L. 93-618, 88 Stat. 1978); c) informa al TPSC sobre los resultados de los exámenes y audiencias llevados a cabo en relación con las reclamaciones recibidas de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior; y d) tras examinar las solicitudes registradas con arreglo al artículo 301 y las opiniones recibidas sobre tales solicitudes por medio del trámite de audiencia o de otras actuaciones, presenta recomendaciones para su examen por el TPSC.

3.125. La Ley de Ampliación de las Preferencias Comerciales modificó la Ley de Comercio Exterior de 1974 a fin de confirmar que el USTR puede restablecer una medida adoptada al amparo del artículo 301 que se haya dejado de aplicar con objeto de hacer uso de una autorización de la OMC para suspender concesiones comerciales.¹⁴⁵ En particular, la Ley modificó las disposiciones pertinentes del artículo 306 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, añadiendo un nuevo párrafo c) que permite al USTR restablecer una medida adoptada al amparo del artículo 301 tras a) la recepción de una petición del solicitante o un representante de la rama de producción nacional que se beneficiaría del restablecimiento de la medida; b) la celebración de las consultas previstas en el párrafo d) del artículo 306 de la Ley de Comercio Exterior; y c) la realización del examen previsto en el párrafo c) del artículo 307 de la Ley de Comercio Exterior.¹⁴⁶ La Ley no especifica las fechas de aplicación de ninguna de estas modificaciones.¹⁴⁷

3.1.7.2.2 Determinaciones con arreglo al artículo 301

3.126. Con arreglo al párrafo a) del artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, el USTR está obligado a actuar si, al término de una investigación, concluye que un gobierno extranjero está infringiendo o denegando los derechos y ventajas que corresponden a los Estados Unidos en virtud de un acuerdo comercial, o que sus leyes, políticas o prácticas no están justificadas y constituyen una carga o restricción para el comercio de los Estados Unidos. El USTR no debe iniciar una acción

¹⁴⁵ P.L. 114-25, artículo 602, *Exercise of WTO Authorization to Suspend Concessions or other Obligations under Trade Agreements*. Consultado en:

<https://ustr.gov/sites/default/files/301/Section%20301%20Beef%20FR%20Notice.pdf>.

¹⁴⁶ El párrafo d) del artículo 306 de la Ley de Comercio Exterior de 1974 obliga al USTR a celebrar consultas con el solicitante de la investigación inicial y con los representantes de la rama de producción nacional afectada, así como a ofrecer a las partes interesadas la posibilidad de exponer sus opiniones. El párrafo c) del artículo 307 obliga al USTR a examinar la eficacia de tal medida y de otras medidas que pudieran adoptarse (incluidas medidas contra otros productos) para lograr los objetivos del artículo 301 del título (19 U.S.C. 2411), así como los efectos de esas medidas en la economía estadounidense y en sus consumidores.

¹⁴⁷ El texto completo de la P.L. 114-27 se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.congress.gov/bill/114th-congress/house-bill/1295?q=%7B%22search%22%3A%5B%22antidumping%22%5D%7D&resultIndex=18>.

si el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC ha adoptado un informe sobre una diferencia relacionada con el asunto investigado en el cual se haya concluido que no se ha producido una violación o una denegación de los derechos de los Estados Unidos, o si un grupo especial del TLCAN comprueba que no se ha producido ninguna violación del Acuerdo o que no se han denegado los derechos que corresponden a los Estados Unidos con arreglo al mismo. El USTR tampoco debe iniciar una acción si se constata que el gobierno extranjero está adoptando medidas satisfactorias para hacer valer los derechos que corresponden a los Estados Unidos en virtud de un acuerdo comercial; o si el país extranjero ha convenido en eliminar o en suprimir gradualmente la ley, política o práctica de que se trate o en dar al problema cualquier otra solución satisfactoria para los Estados Unidos o, si esto no es posible, en proporcionar a los Estados Unidos beneficios comerciales compensatorios.

3.127. El artículo 301 establece tres categorías de actos, políticas o prácticas de un país extranjero que pueden recurrirse: i) los que implican una violación de un acuerdo comercial; ii) los que son injustificables (definidos como los que son incompatibles con los derechos internacionales de los Estados Unidos) y constituyen una carga o restricción para el comercio de los Estados Unidos; y iii) los que no son razonables o tienen un carácter discriminatorio y constituyen una carga o restricción para el comercio de los Estados Unidos. De conformidad con el artículo 301, por "discriminatorios" se entiende, cuando proceda, los actos, políticas y prácticas que deniegan el trato NMF o el trato nacional a las mercancías, servicios o inversiones de los Estados Unidos. Los actos, políticas o prácticas se tendrán por "no razonables", "aunque no supongan necesariamente una infracción de los derechos de carácter jurídico internacional que corresponden a los Estados Unidos ni sean incompatibles con ellos, si son de otro modo desleales e injustos". El artículo 301 dispone asimismo que, para determinar si las prácticas de un país extranjero son o no razonables, se tendrán en cuenta (en la medida en que proceda) las oportunidades ofrecidas en los Estados Unidos similares a las denegadas a las empresas estadounidenses. Con arreglo al párrafo b) del artículo 301, las prácticas consideradas no razonables comprenden: i) la denegación de oportunidades, en condiciones de equidad, para el establecimiento de empresas; ii) la denegación de una protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual; iii) la denegación de un acceso equitativo al mercado a personas de los Estados Unidos que dependen de la protección de la propiedad intelectual; iv) la denegación de oportunidades equitativas de mercado, lo que incluye la tolerancia por parte del gobierno extranjero de actividades anticompetitivas que restringen el acceso de bienes y servicios de los Estados Unidos a un mercado extranjero; y v) la denegación de los derechos de los trabajadores. Esas prácticas también pueden consistir en medidas de promoción de las exportaciones.

3.128. Después de formular una determinación positiva con arreglo al párrafo a) o al párrafo b) del artículo 301, el USTR puede llegar a un acuerdo vinculante con el país extranjero para que elimine o suprima gradualmente la ley, política o práctica de que se trate, elimine toda restricción al comercio de los Estados Unidos resultante de la misma u ofrezca beneficios comerciales compensatorios. Si no se llega a un acuerdo, el USTR puede suspender o retirar las concesiones previstas en el acuerdo comercial; imponer derechos u otras restricciones a la importación de bienes (debe darse preferencia a los derechos arancelarios); imponer derechos, restringir las condiciones o denegar las autorizaciones para prestar servicios (previa consulta con el organismo federal o el estado interesado); y retirar, limitar o suspender la exención de derechos prevista en el SGP o en otro régimen preferencial.

3.129. Si el USTR determina que la investigación emprendida al amparo del artículo 301 afecta a un acuerdo comercial que prevé un procedimiento formal de solución de diferencias, puede llevar a cabo la investigación a través de consultas y del mecanismo de solución de diferencias previsto en ese acuerdo. En caso contrario, el USTR realiza la investigación sin recurrir al procedimiento formal de solución de diferencias. La medida adoptada por el USTR puede dirigirse contra cualquier sector económico, independientemente de que el producto o el sector guarden relación con la ley, la política o la práctica objeto de la determinación. Asimismo, la medida puede adoptarse de manera no discriminatoria o exclusivamente contra el país extranjero en cuestión, pero debe ser de valor limitado, equivalente a la carga o restricción impuesta al comercio de los Estados Unidos por el país extranjero. A menos que considere necesario adoptar la medida con rapidez, el USTR debe ofrecer al público la posibilidad de formular observaciones sobre cualquier medida propuesta. Por lo general, las medidas deben aplicarse en un plazo de 30 días a contar desde la formulación de la determinación, aunque el plazo puede prorrogarse hasta un máximo de 180 días a petición del solicitante, o si el USTR determina que las negociaciones con el país extranjero están avanzando considerablemente o que la demora es necesaria o conveniente para alcanzar una solución

satisfactoria. Con arreglo al artículo 306 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, el USTR debe vigilar la aplicación de cada medida adoptada y cada acuerdo concertado a raíz de una investigación emprendida al amparo del artículo 301 o como resultado de un procedimiento de solución de diferencias desarrollado en el marco de un acuerdo comercial o de la OMC. Si, como resultado de dicha vigilancia y después de llevar a cabo consultas con el solicitante de la investigación original o con la rama de producción nacional afectada u otras personas interesadas, el USTR considera que el país extranjero no está aplicando de manera satisfactoria una medida o acuerdo, está obligado a formular una determinación sobre las nuevas medidas que deben adoptarse.

3.1.7.2.3 Casos en el marco del artículo 301

3.1.7.2.3.1 Régimen de transferencia de tecnología de China

3.130. El 18 de agosto de 2017, el USTR inició una investigación de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974 sobre los actos, políticas y prácticas del Gobierno chino en materia de transferencia de tecnología, propiedad intelectual e innovación. En el aviso correspondiente, el USTR indicó cuatro elementos concretos del régimen de transferencia de tecnología de China que serían objeto de su investigación: los procedimientos administrativos de aprobación, las prescripciones en materia de empresas conjuntas y los límites a la participación extranjera en el capital social; la posibilidad de establecer condiciones basadas en el mercado en las negociaciones relacionadas con la tecnología; la facilitación de las inversiones chinas en el extranjero que tienen por objeto empresas y activos estadounidenses en sectores industriales fundamentales; y la protección de los secretos comerciales y demás información de dominio privado. En el aviso también se solicitó información sobre otros actos, políticas y prácticas del Gobierno chino en materia de transferencia de tecnología, propiedad intelectual e innovación.¹⁴⁸ El USTR celebró en octubre de 2017 una audiencia pública, llevó a cabo consultas con el sector privado, abrió dos rondas para que el público pudiera presentar observaciones por escrito y recibió cerca de 70 comunicaciones por escrito.

3.131. Posteriormente, el USTR, con ayuda del Comité interinstitucional del artículo 301, preparó un informe en el que se concluyó que los actos, políticas y prácticas del Gobierno chino en materia de transferencia de tecnología, propiedad intelectual e innovación no son razonables o tienen carácter discriminatorio y constituyen una carga o restricción para el comercio de los Estados Unidos.¹⁴⁹ El USTR estimó que las políticas de China habían causado a la economía estadounidense daños por valor de al menos 50.000 millones de dólares EE.UU. anuales.

3.132. En un memorando firmado el 22 de marzo de 2018, el Presidente ordenó a su Administración que adoptara una serie de medidas en respuesta a los actos, políticas y prácticas de China relacionados con la cuestión investigada, entre las que figuraba la elaboración de una lista de propuestas de aranceles adicionales en un plazo de 15 días.¹⁵⁰ El USTR propuso gravar con aranceles adicionales del 25% determinados productos procedentes de China cuyo valor comercial anual era equivalente al daño causado a la economía estadounidense por las políticas injustas de China. La lista propuesta incluía productos de los sectores de la industria aeroespacial, la tecnología de la información y las comunicaciones y la maquinaria.¹⁵¹ El Presidente también dio instrucciones al USTR para que presentara una reclamación ante el OSD de la OMC por las prácticas de concesión de licencias tecnológicas de China. El 23 de marzo de 2018, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con China en relación con determinadas medidas que afectaban a la protección de los derechos de propiedad intelectual. Los Estados Unidos alegaron que las medidas parecían ser incompatibles con el artículo 3, los apartados a) y b) del párrafo 1 del artículo 28 y el párrafo 2 del

¹⁴⁸ USTR (2018), *Findings of the Investigation into China's Acts, Policies, and Practices related to Technology Transfer, Intellectual Property, and Innovation under Section 301 of the Trade Act of 1974*, resumen ejecutivo.

¹⁴⁹ USTR (2018), Executive Office of the President, *Findings of the Investigation into China's Acts, Policies, and Practices related to Technology Transfer, Intellectual Property, and Innovation under Section 301 of the Trade Act of 1974*, 22 de marzo de 2018. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/Section%20301%20FINAL.PDF>.

¹⁵⁰ USTR (2018), *Section 301 Fact Sheet*. Consultada en: <https://ustr.gov/sites/default/files/USTR%20301%20Fact%20Sheet.pdf>.

¹⁵¹ La lista completa se puede consultar en *Federal Register*, volumen 83, Nº 67 (avisos del viernes 6 de abril de 2018).

artículo 28 del Acuerdo sobre los ADPIC.¹⁵² A principios de abril de 2018, el Japón, la Unión Europea, Ucrania, Arabia Saudita y el Taipei Chino solicitaron participar en las consultas.

3.133. En el Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC, China expresó su preocupación por las conclusiones finales de la investigación realizada al amparo del artículo 301 sobre el régimen de propiedad intelectual chino, publicadas el 22 de marzo de 2018. Los Estados Unidos remitieron a los Miembros al sitio web del USTR para que pudieran obtener más información sobre las medidas adoptadas de conformidad con el artículo 301, y señalaron que, según el informe del USTR, las políticas y prácticas de transferencia de tecnología de China estaban causando "pérdidas anuales por valor de miles de millones de dólares" a las empresas y ciudadanos estadounidenses, y que los Estados Unidos habían solicitado celebrar consultas con China sobre una de las cuatro cuestiones objeto de la investigación con arreglo al Entendimiento sobre la Solución de Diferencias de la OMC.¹⁵³

3.134. El 15 de junio de 2018, el USTR publicó una lista de productos comprendidos en 1.102 líneas arancelarias de los Estados Unidos, cuyo valor comercial ascendía en 2018 a cerca de 50.000 millones de dólares EE.UU. La lista incluía productos de sectores industriales que participan en la política industrial "Fabricado en China 2025" o que se benefician de ella, como los sectores de la industria aeroespacial, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la robótica, la maquinaria industrial, los materiales nuevos y los automóviles. Esta lista incluye dos conjuntos de líneas arancelarias de los Estados Unidos. El primero de ellos comprende 818 líneas (de las 1.333 que se incluyeron en la propuesta de lista original, publicada el 6 de abril en el *Federal Register*) y está compuesto principalmente por productos clasificados en los Capítulos 84 a 90 del SA; el valor de las importaciones de estos productos procedentes de China asciende a cerca de 34.000 millones de dólares EE.UU.¹⁵⁴ El CBP recibió instrucciones de empezar a recaudar los nuevos derechos el 6 de julio de 2018.¹⁵⁵ El segundo conjunto comprende 284 líneas arancelarias que el Comité interinstitucional del artículo 301 identificó como beneficiarias de las políticas industriales de China, incluida la política "Fabricado en China 2025"; el valor de las importaciones de estos productos procedentes de China asciende a unos 16.000 millones de dólares EE.UU. Estos productos serán objeto de un nuevo examen a través de un proceso de aviso y observaciones públicas, incluida una audiencia pública.¹⁵⁶

3.135. El 15 de junio, China anunció que adoptaría contramedidas por valor de 50.000 millones de dólares EE.UU. en forma de nuevos derechos del 25%. Los aranceles, que afectarían a un volumen de comercio de aproximadamente 34.000 millones de dólares EE.UU., entrarían en vigor el 6 de julio y se aplicarían, entre otros, a los siguientes productos: habas de soja, maíz, trigo, arroz, sorgo, carne de bovino, carne de porcino, carne de aves de corral, pescado, productos lácteos, nueces, legumbres y automóviles. El 18 de junio, el Presidente pidió al USTR que identificara productos chinos por valor de 200.000 millones de dólares EE.UU., a los que se comenzarían a aplicar nuevos aranceles del 10% una vez concluido el procedimiento jurídico apropiado y si China se negaba a modificar sus prácticas e insistía en seguir adelante con los nuevos derechos anunciados.¹⁵⁷

3.136. El 20 de junio de 2018, el USTR notificó la adopción de una medida inicial en el marco de la investigación emprendida al amparo del artículo 301 (83 FR 28710). Dicha medida, que entró en vigor el 6 de julio de 2018, consistía en la imposición de un derecho adicional *ad valorem* del 25% a productos procedentes de China cuyo valor comercial anual ascendía a cerca de 34.000 millones de dólares EE.UU. Además, en el aviso se solicitaban observaciones del público sobre otra propuesta de medida, consistente en la aplicación de un arancel adicional *ad valorem* del 25% a productos de China cuyo valor comercial anual era de unos 16.000 millones de dólares EE.UU. El proceso de observaciones del público en relación con esta propuesta de medida finalizó el 31 de julio de 2018.

¹⁵² Documento WT/DS542/4 de la OMC, de 6 de abril de 2018.

¹⁵³ Información en línea de la OMC. Consultada en:

https://www.wto.org/english/news_e/news18_e/good_28mar18_e.htm.

¹⁵⁴ La lista completa se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://ustr.gov/sites/default/files/enforcement/301Investigations/List%201.pdf>.

¹⁵⁵ USTR (2018), *USTR Issues Tariffs on Chinese Products in Response to Unfair Trade Practices*, comunicado de prensa del USTR, 15 de junio de 2018. Consultado en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2018/june/ustr-issues-tariffs-chinese-products>.

¹⁵⁶ Los productos incluidos en esta lista están clasificados en los Capítulos 27, 34, 38, 39, 70, 73, 76, 84, 85, 86, 87, 89 y 90 del HTSUS. Se puede consultar la lista completa en:

<https://ustr.gov/sites/default/files/enforcement/301Investigations/List%202.pdf>.

¹⁵⁷ *Statement from the President Regarding Trade with China*, 18 de junio de 2018. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/statement-president-regarding-trade-china-2/>.

El 6 de julio de 2018, China respondió a la medida inicial aumentando los aranceles aplicados a las mercancías procedentes de los Estados Unidos. En respuesta, el USTR propuso una modificación de la medida adoptada en el marco de la investigación a fin de mantener la medida inicial de 34.000 millones de dólares EE.UU. y la propuesta de medida de 16.000 millones de dólares EE.UU., y de adoptar una nueva medida consistente en la imposición de un derecho adicional *ad valorem* del 10% a productos de China incluidos en 6.031 subpartidas arancelarias, cuyo valor comercial anual ascendía a cerca de 200.000 millones de dólares EE.UU.¹⁵⁸ En la lista de subpartidas arancelarias de esa propuesta de medida complementaria, el USTR incluyó productos de todos los sectores de la economía china. Se excluyeron de la lista las subpartidas que se consideró que podrían causar perjuicios a la economía estadounidense y las líneas arancelarias sujetas a restricciones legales o administrativas. Para garantizar el cumplimiento, las mercancías sujetas a los nuevos derechos y admitidas en una zona franca de los Estados Unidos en la fecha de entrada en vigor de los nuevos aranceles o con posterioridad serán admitidas con el "estatuto extranjero privilegiado" y quedarán sujetas al pago de los mismos en el momento de su entrada para el consumo, salvo que tengan la condición de mercancías de origen nacional (tal como se definen en 19 CFR 146.43).¹⁵⁹

3.1.7.2.3.2 Comercio de carne de bovino con la Unión Europea

3.137. El 9 de diciembre de 2016, representantes del sector de la carne de bovino presentaron una solicitud por escrito de restablecimiento de una medida, invocando al efecto el nuevo párrafo c) del artículo 306 de la Ley de Comercio Exterior de 1974.¹⁶⁰ El citado párrafo permite al USTR restablecer una medida adoptada al amparo del artículo 301 que ya se hubiera dejado de aplicar con objeto de hacer uso de una autorización de la OMC para suspender concesiones comerciales. La lista de productos susceptibles de gravarse con derechos más elevados, de conformidad con la autorización del OSD de la OMC en la diferencia Unión Europea-Carne de bovino de 1999, se publicó en el *Federal Register*. No se han adoptado nuevas medidas en virtud del párrafo c) del artículo 306; actualmente, el asunto se está abordando a nivel bilateral con la Unión Europea.¹⁶¹

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos en materia de exportación

3.138. El Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (CBP) tiene la responsabilidad de velar por que las mercancías que salen de los Estados Unidos lo hagan en conformidad con todas las leyes, reglamentos y normas estadounidenses aplicables a las exportaciones. En la aplicación de las normas el CBP actúa también en nombre de otros organismos gubernamentales competentes. Antes de la salida de la carga deben presentarse en línea los datos relativos a la exportación, por razones de seguridad y para que el CBP realice evaluaciones del riesgo.¹⁶² Cuando se requieren licencias para la exportación, reexportación o transferencia (dentro del país) de productos de doble uso y productos de uso militar menos sensibles, las solicitudes se presentan por medios electrónicos a la Oficina de Industria y Seguridad (BIS), que las examina y luego las presenta a otros organismos (Departamentos de Estado, Defensa y Energía) para que procedan a su examen y formulen recomendaciones al respecto.¹⁶³

¹⁵⁸ La lista completa de productos se publicó en el *Federal Register* el 17 de julio de 2018 (*Federal Register*, volumen 83, Nº 137, martes 17 de julio de 2018, Notices) y puede consultarse en: https://ustr.gov/sites/default/files/enforcement/301Investigations/2018-0026%20China%20FRN%207-10-2018_0.pdf.

¹⁵⁹ Según se definen en 19 CFR 146.41, se trata de las mercancías extranjeras que no han sido objeto de operaciones de manipulación o fabricación que hayan provocado un cambio en su clasificación arancelaria.

¹⁶⁰ Información en línea del USTR. Consultada en: <https://ustr.gov/sites/default/files/301/Section%20301%20Beef%20FR%20Notice.pdf>.

¹⁶¹ *Federal Register*, volumen 81, Nº 249, miércoles 28 de diciembre de 2016, Notices.

¹⁶² Unos 3.000 exportadores pueden optar por presentar los datos al CBP después de la salida de las mercancías, aunque solo de 150 a 200 hacen uso de esta prerrogativa.

¹⁶³ Los Departamentos de Estado, Energía y/o Defensa someten con frecuencia las solicitudes a un examen interinstitucional. En marzo de 2016, los Departamentos de Comercio, Estado y Tesoro establecieron un grupo de trabajo interinstitucional encargado de crear el Sistema Único de Solicitudes e Información Comerciales (STARS), con una página de presentación que agrupa los puntos de acceso a los sistemas que mantienen los organismos de control de esos Departamentos, a saber, DTRADE, SNAP-R y OASIS. Esa página se encuentra actualmente en la siguiente dirección: https://2016.export.gov/ecr/eg_main_100285.asp.

3.139. La información sobre los productos de todos los envíos de exportación cuyo valor exceda de 2.500 dólares EE.UU. se presenta a través del Sistema Automatizado de Exportación (AES), o AESDirect, un portal de la ventanilla única Entorno Comercial Automatizado (ACE).¹⁶⁴ Cuando esa información se refiere a cualquier envío de exportación que requiere una licencia o una exención del requisito de licencia, debe presentarse por conducto del AES, con independencia de su valor. Aunque la Ley de Comercio Exterior de 2002 (P.L. 107-210) prescribe la utilización de manifiestos de exportación electrónicos para todos los modos de transporte, no se ha establecido ninguna disposición reglamentaria que exija la presentación del manifiesto por medios electrónicos y se siguen aceptando copias en papel. El CBP ha dotado de medios al ACE para que los manifiestos de exportación se puedan presentar a través de él y ha publicado avisos en el *Federal Register* anunciando un programa piloto para la presentación por medios electrónicos de manifiestos para el transporte aéreo, marítimo y ferroviario. Actualmente algunos transportistas presentan voluntariamente por medios electrónicos la información del manifiesto de exportación y los conocimientos de embarque. La Oficina de Operaciones sobre el Terreno del CBP está ampliando el programa piloto de presentación por medios electrónicos de manifiestos de exportación para el transporte aéreo, marítimo y ferroviario, y se alienta a los transportistas a participar en él. En agosto de 2017 se publicaron en el *Federal Register* los avisos de la ampliación del programa piloto. Los exportadores o quienes actúen en su nombre deben conservar la documentación relacionada con los envíos de exportación durante cinco años.

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación

3.140. En la sección 9 del artículo I de la Constitución se prohíbe la aplicación de impuestos a la exportación. En el pasado, en varias ocasiones, los gravámenes o tasas generales de exportación examinados por los tribunales han sido declarados inconstitucionales y revocados en consecuencia. No obstante, en la sección 10 del artículo I de la Constitución se autoriza la aplicación de tasas por determinados servicios prestados, como las tasas de inspección y certificación de exportaciones agrícolas.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.141. Los Estados Unidos mantienen restricciones a la exportación, con inclusión de prohibiciones, prescripciones en materia de licencias o controles adicionales en relación con diversas exportaciones y reexportaciones, por razones de seguridad nacional o consideraciones de política exterior, para la no proliferación de materiales nucleares y para la consecución de otros objetivos temporales. Esas medidas pueden basarse en leyes internas, decisiones de política, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, acuerdos internacionales o arreglos no vinculantes en los que participen los Estados Unidos, como el Acuerdo de Wassenaar, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su Comité de Exportadores (Comité Zangger), el Grupo de Suministradores Nucleares y el Grupo Australia. Los Departamentos de Estado, Seguridad Interior, Tesoro, Defensa y Energía intervienen en el control de las exportaciones y realizan actividades relacionadas con la no proliferación en los Estados Unidos y en el extranjero. De la aplicación de los controles de exportación se encargan los Departamentos de Seguridad Interior, Justicia y Comercio.

3.142. La Ley de Administración de las Exportaciones (EAA) de 1979, modificada, ha sido hasta hace poco la principal ley de aplicación en lo que respecta al control de las exportaciones de los productos de doble uso y los productos de uso militar menos sensibles. La EAA expiró el 21 de agosto de 2001 y desde entonces la BIS aplicaba sus disposiciones conforme a la Orden Ejecutiva 13222, de 17 de agosto de 2001 (autorizada por la Ley de Facultades Económicas Especiales para Situaciones de Emergencia Internacional (IEEPA)), modificada por la Orden Ejecutiva 13637, de 8 de marzo de 2013. La EAA fue derogada en gran parte por la Ley de Reforma del Control de las Exportaciones de 2018 (P.L. 115-232) (ECRA). La ECRA es ahora la principal ley de aplicación en relación con los controles de las exportaciones que la BIS llevaba a cabo anteriormente de conformidad con la Orden Ejecutiva promulgada en virtud de la IEEPA. Todas las medidas administrativas, incluidas las licencias, órdenes y reglamentos elaborados, publicados, aplicados o cuya entrada en vigor fue autorizada en virtud de la EAA mientras estuvo vigente, siguen siendo aplicables en virtud de la ECRA. La Ley de Energía Atómica de 1954, modificada, constituye el fundamento jurídico para el control de las exportaciones de materiales, instalaciones, y equipo

¹⁶⁴ AESDirect es una aplicación de Internet gratuita elaborada conjuntamente por el CBP y la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

nuclear con fines civiles. Los controles los administra la Comisión de Reglamentación Nuclear de los Estados Unidos. También se han asignado responsabilidades a otros departamentos y organismos en materia de control de las exportaciones (cuadro 3.11), y en ocasiones (por consideraciones de política exterior o seguridad nacional) el control que ejercen se solapa con las funciones del USDOC.

3.143. Como punto de partida, los exportadores deben determinar si se requiere una licencia de exportación en función de la naturaleza de los productos, su destino o sus posibles usos finales.¹⁶⁵ Todos los artículos sujetos al Reglamento de Administración de las Exportaciones (EAR), administrado por la BIS, llevan un número de clasificación a efectos del control de las exportaciones (ECCN) o la designación EAR99. La clasificación se efectúa con arreglo a los parámetros técnicos del artículo, y todos los ECCN figuran en la Lista de Control del Comercio (CCL) para las mercancías de doble uso y ciertas municiones. Los artículos que no figuran en la CCL, es decir, los productos que llevan la designación EAR99, pueden ser exportados o reexportados sin licencia, a menos que su destino sea: i) un país sujeto a embargo o sanciones; ii) una parte que suscita preocupación; o iii) contribuir a un uso final prohibido (gráfico 3.2). Los embargos específicos por países u otras medidas especiales de control afectan principalmente al comercio con Cuba, la República Popular Democrática de Corea, la Federación de Rusia, el Irán, el Sudán y Siria. La BIS mantiene una Lista de Personas Rechazadas, en la que figuran las personas y entidades a las que se deniegan los privilegios de exportación y con las que se prohíbe cualquier tipo de transacción; una Lista de Usuarios No Verificados, en la que figuran los usuarios finales que la BIS no ha podido verificar en transacciones anteriores; y una Lista de Entidades, es decir, de las partes cuya presencia en una transacción puede dar lugar a que se apliquen prescripciones suplementarias en materia de licencias.¹⁶⁶ Cuando los destinos supongan un bajo riesgo de usos no autorizados o no permisibles (37 países), las exportaciones, reexportaciones o transferencias dentro del país podrán ser autorizadas mediante una Exención de Licencia para la Autorización Estratégica de Comercio (STA). La determinación de la existencia de actos delictivos y las sanciones por infracción de los controles de las exportaciones varían según el producto y el organismo competente o la ley aplicable.¹⁶⁷

3.144. El régimen de control de las exportaciones se modifica periódicamente, como reflejo, por ejemplo, de los resultados de reuniones celebradas en el marco de los acuerdos no vinculantes en que son parte los Estados Unidos, los resultados de procedimientos de examen, la adición, supresión o modificación de entradas en la lista de personas y entidades que suscitan preocupación, o la modificación de sanciones y embargos aplicables a determinados países o instituciones (cuadro A3.4).

¹⁶⁵ El USDOC ha elaborado una guía básica para el usuario en relación con el control de las exportaciones por la BIS. Consultado en: <https://www.bis.doc.gov/index.php/forms-documents/regulations-docs/142-eccn-pdf/file>.

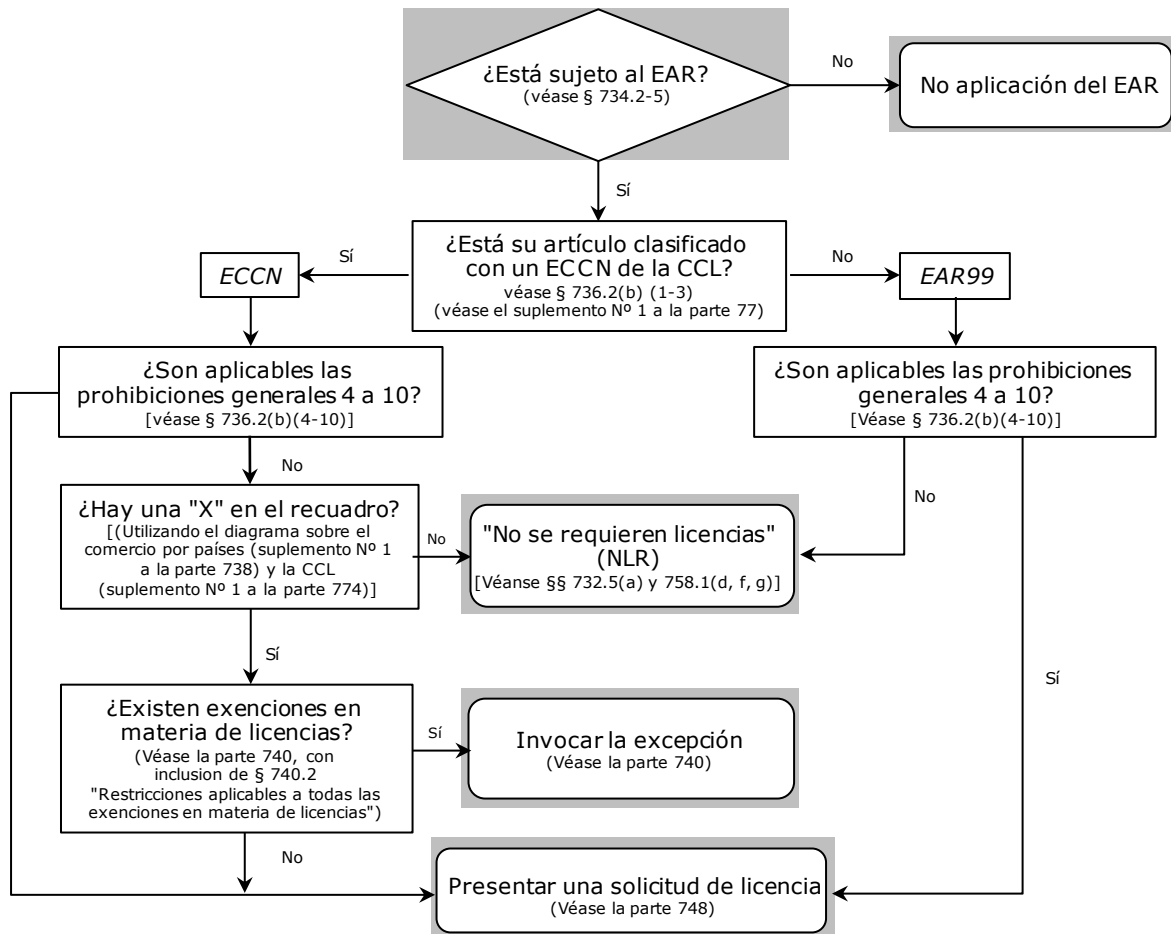
¹⁶⁶ La Lista de nacionales especialmente designados y otras personas sujetas a bloqueo (SDN) la mantiene la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro.

¹⁶⁷ Además de las listas que mantiene la BIS, la OFAC del Departamento del Tesoro ha elaborado listas con respecto a nacionales especialmente designados, evasores de sanciones extranjeras, personas identificadas objeto de sanciones sectoriales, el Consejo Legislativo Palestino, las instituciones financieras extranjeras sujetas a la parte 561 y las personas afectadas por las sanciones contra el Irán no incluidas en la lista SDN. En la Lista de Partes Inhabilitadas en virtud de la Ley de Control de las Exportaciones de Armas (AECA) (Dirección de Control del Comercio de Materiales de Defensa, del Departamento de Estado) figuran las entidades y personas a las que se prohíbe participar directa o indirectamente en la exportación de artículos relacionados con la defensa. Aunque la Oficina de Seguridad Internacional y No Proliferación del Departamento de Estado especifica qué partes son objeto de sanciones con arreglo a las diversas leyes, el *Federal Register* es la única fuente oficial completa de las determinaciones de sanciones relacionadas con la no proliferación.

Cuadro 3.11 Artículos sujetos a controles de exportación, incluidas las licencias

Categoría de productos	Organismos competentes	Disposición legal
Productos de doble uso y determinadas municiones y productos militares, así como productos controlados debido a la escasez de oferta	USDOC, BIS	ECRA EAA IEEPA
Servicios y productos para defensa	Departamento de Estado, Dirección de Control del Comercio de Materiales de Defensa	22 CFR, partes 120 a 130
Sustancias controladas y productos químicos incluidos en las listas de la DEA utilizados en la producción de sustancias sujetas a control	Administración de Control de Drogas, Oficina de Lucha contra la Desviación, Unidad de Importación-Exportación (productos químicos y sustancias sujetas a control) Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos, Importación/Exportación (medicamentos y productos biológicos) Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos, Asuntos Internacionales (se autorizan los medicamentos experimentales)	21 CFR, partes 1311 a 1313 21 U.S.C. 301 y siguientes 21 CFR 312.1106
Controles en relación con los peces y la fauna silvestre; especies amenazadas	Departamento del Interior, Oficina Principal de la Autoridad Administrativa	50 CFR 17.21, 17.22, 17.31, 17.32
Controles de activos extranjeros y transacciones exteriores	Departamento del Tesoro, Oficina de Control de Activos Extranjeros, Licencias	31 CFR, partes 500 a 590
Dispositivos médicos	Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos, Oficina de Cumplimiento	21 U.S.C. y siguientes
Gas natural y energía eléctrica	Departamento de Energía, Oficina de Programas de Combustibles	10 CFR 205.300 a 205.379 y 590
Materiales y equipos nucleares	Comisión de Reglamentación Nuclear, Oficina de Programas Internacionales	10 CFR, parte 110
Tecnología nuclear; datos técnicos para armas nucleares y materiales nucleares especiales	Departamento de Energía, Oficina de Políticas y Cooperación en materia de Control de las Exportaciones (NA-24)	10 CFR, parte 810
Transitarios marítimos	Comisión Marítima Federal, Oficina de Transitarios	46 CFR, parte 510
Datos de las solicitudes de patentes enviados al extranjero	Departamento de Comercio, Oficina de Patentes y Marcas, Licencias y Examen	35 U.S.C., 184 y siguientes 37 CFR, parte 5
Buques con pabellón estadounidense o fabricados en los Estados Unidos de más de 1.000 toneladas brutas	Administración Marítima de los Estados Unidos, División de Transferencia y Cesión de Buques	46 CFR, parte 221
Desechos peligrosos	Agencia de Protección Ambiental, Oficina de Conservación y Recuperación de los Recursos	40 CFR, parte 262, subparte E 40 CFR, sección 263.20 40 CFR, sección 263.22 (d)

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información que figura en el suplemento N° 3 a la parte 730 del Reglamento de Administración de las Exportaciones y la información en línea de la BIS. Consultado en: <https://www.bis.doc.gov/index.php/about-bis/resource-links>.

Gráfico 3.2 Diagrama del proceso de adopción de decisiones sobre el control de las exportaciones

Fuente: Reglamento de Administración de las Exportaciones, suplemento N° 1 a la parte 732, publicado en el *Federal Register*, volumen 82, N° 247, 27 de diciembre de 2017.

3.145. Habida cuenta de que el régimen de control de las exportaciones se había vuelto excesivamente complejo y fragmentado y de que requería una puesta al día, en 2009 se puso en marcha su reforma en virtud de una iniciativa Presidencial, y en 2010 se anunció la creación de un Centro de Coordinación del Sistema de Control de las Exportaciones.¹⁶⁸ El Centro es gestionado actualmente por el Servicio de Investigaciones para la Seguridad Interior (HSI), que forma parte del Departamento de Seguridad Interior. Un importante elemento de la labor de reforma ha sido la racionalización de las dos listas de control de las exportaciones de productos de doble uso (militar y civil), incluidos los servicios, la tecnología y los datos, ciertos artículos militares y municiones, a saber, la Lista de Municiones de los Estados Unidos (USML), mantenida por el Departamento de Estado, y la CCL del USDOC (cuadro 3.12).¹⁶⁹ Los cambios reglamentarios han dado lugar a la transferencia de productos menos sensibles de la USML a la CCL. En 2016 se ultimó la revisión de 18 de las 21 categorías de la USML. En relación con las 3 categorías restantes, las observaciones formuladas por el público sobre las modificaciones en proyecto son objeto actualmente de un examen interinstitucional.¹⁷⁰

¹⁶⁸ Orden Ejecutiva 13558, de 9 de noviembre de 2010.

¹⁶⁹ En la USML se detallan los artículos controlados y regulados por el Reglamento del Tráfico Internacional de Armas (ITAR) y la CCL se rige por el Reglamento de Administración de las Exportaciones (EAR).

¹⁷⁰ 83 FR 24166.

Cuadro 3.12 CCL y USML

CCL		USML	
Categoría	Productos	Categoría	Productos
0	Materiales nucleares y artículos diversos	I	Armas de fuego, armas de asalto y fusiles de combate
1	Materiales, productos químicos, microorganismos y toxinas	II	Armas de fuego y armamento
2	Materiales elaborados	III	Municiones/artefactos explosivos
3	Productos electrónicos	IV	Vehículos de lanzamiento, misiles guiados, misiles balísticos, cohetes, torpedos, bombas y minas
4	Computadoras	V	Explosivos y materiales energéticos, propulsores, agentes incendiarios y sus componentes
5 Parte 1	Telecomunicaciones	VI	Buques de guerra de superficie y equipo naval especial
5 Parte 2	Seguridad de la información	VII	Tanques y vehículos militares
6	Sensores y láseres	VIII	Aeronaves y equipo conexo
7	Navegación y aviónica	IX	Equipo de entrenamiento y formación militar
8	Marina	X	Equipo de protección personal y refugios
9	Productos aeroespaciales y de propulsión	XI	Electrónica militar
		XII	Equipo de control de tiro, telémetros, equipo óptico y equipo de guía y control
		XIII	Equipo militar auxiliar
		XIV	Agentes toxicológicos, incluidos agentes químicos y biológicos, y equipo conexo
		XV	Sistemas espaciales y equipo conexo
		XVI	Armas nucleares y artículos relacionados con su diseño y prueba
		XVII	Artículos reservados, información técnica y servicios de defensa no especificados en otra parte
		XVIII	Armas de energía dirigida
		XIX	Motores de turbina de gas
		XX	Buques sumergibles, equipo oceanográfico y equipo conexo
		XXI	Artículos diversos

Nota: Cada categoría general de la CCL se subdivide en a) sistemas, equipos y componentes; b) equipo de pruebas, inspección y producción; c) material; d) programas informáticos; y e) tecnología.

Fuente: Información en línea de la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Consultada en: <http://www.bis.doc.gov/index.php/regulations/commerce-control-list-ccl> y 22 CFR, parte 121, consultada en: <https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?node=pt22.1.121>.

3.146. Por lo que se refiere al control de las exportaciones en el ámbito de la energía, la Ley del Gas Natural de 1983, modificada, prescribe que las personas que deseen exportar o importar gas natural deberán obtener la autorización del Departamento de Energía (DOE).¹⁷¹ Los permisos se conceden en forma de autorizaciones de corto plazo o de largo plazo.¹⁷² En el caso de los países que han suscrito ALC con los Estados Unidos, las solicitudes presentadas para importar o exportar gas natural licuado (GNL) reciben el visto bueno sin modificaciones ni demoras, ya que los ALC prevén la concesión de trato nacional y se considera que esos intercambios son compatibles con el interés público. El Departamento de Energía también autoriza las exportaciones de gas natural a países con los que no se han suscrito ALC, a menos que considere que las exportaciones solicitadas son incompatibles con el interés público o estén expresamente prohibidas por una ley o una política. El primer envío importante de GNL de los Estados Unidos tuvo lugar en febrero de 2016. En 2017, las exportaciones de GNL alcanzaron un volumen total de casi 2.000 millones de pies cúbicos diarios, es decir, cuatro veces mayor que el de 2016.¹⁷³ Las restricciones a la exportación de petróleo crudo,

¹⁷¹ Este requisito se aplica al gas natural en cualquier forma, incluido el GNL, el gas natural comprimido y los gases comprimidos líquidos.

¹⁷² Una autorización a corto plazo permite al titular importar o exportar gas natural durante dos años, como máximo, mediante operaciones al contado o contratos similares a corto plazo. Las autorizaciones a largo plazo se conceden a empresas que han firmado contratos de maquila o contratos de compraventa de duración superior a dos años.

¹⁷³ Todos los productos exportados procedían de la terminal de licuefacción del puerto de Sabine Pass, en Luisiana. Información en línea de la Administración de Información sobre la Energía de los Estados Unidos. Consultada en: <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=35512>.

prohibida efectivamente entre 1975 y 2015 (con la salvedad de pequeñas cantidades vendidas al Canadá y México), fueron eliminadas en diciembre de 2015.¹⁷⁴

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.147. El Comité de Coordinación para la Promoción del Comercio (TPCC), creado a principios de la década de 1990, agrupa a 20 organismos públicos federales que aplican programas relacionados con la exportación, con el fin de armonizar las actividades federales de promoción de las exportaciones y brindar una mejor ayuda a los exportadores. También hay organismos y programas de promoción del comercio a escala estatal y local. En la Ley de Facilitación de Comercio y Aplicación de las Normas Comerciales, de 2015, se encomendó por tanto al TPCC que colaborara con representantes de los organismos estatales para formular una estrategia de coordinación de los recursos estatales y federales. El TPCC estableció un Grupo de Trabajo Estatal y Local, cuya tarea era reforzar la coordinación, y un modelo de Plan Estratégico Federal-Estatal de Exportación, que las oficinas de comercio federales y estatales aplican para compartir información y coordinar anualmente sus actividades dentro de cada estado. En principio, el TPCC tiene que publicar cada año una Estrategia Nacional de Exportación, en la que expone las prioridades gubernamentales e informa sobre la eficacia de las iniciativas existentes de promoción de las exportaciones. Sin embargo, después del informe de 2012, que se centró en las prioridades de promoción de las exportaciones y la reducción de los obstáculos al comercio exterior, no se publicó un nuevo informe hasta diciembre de 2016.¹⁷⁵ Según ese último informe, las iniciativas de los organismos federales permitieron entre otras cosas a las empresas de los Estados Unidos aportar contenido estadounidense por valor de 239.000 millones de dólares EE.UU. a proyectos importantes a lo largo de ocho años, prestar asesoramiento a varios miles de nuevos clientes como apoyo para la exportación de bienes y servicios por valor de 55.000 millones de dólares EE.UU. y ofrecer nuevas oportunidades de mercado importantes a través de la OMC y de instrumentos regionales o bilaterales. Estos resultados se lograron a pesar de la difícil coyuntura económica. Está previsto que la próxima Estrategia Nacional de Exportación se publique a finales de 2018.

3.148. Aunque el mandato del Consejo de Exportaciones del Presidente (PEC), un órgano consultivo creado en 1979 en virtud de la Orden Ejecutiva 12131, se ha prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2019¹⁷⁶, el PEC no se ha reunido desde el 14 de septiembre de 2016. Los miembros del PEC son designados por el Presidente, y la actual Administración no ha realizado ningún nombramiento.

3.149. La Agencia de los Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo (USTDA) es un organismo independiente que sirve de enlace para las empresas estadounidenses con respecto a las oportunidades en el extranjero, financiando actividades de elaboración de proyectos y creación de asociaciones para desarrollar infraestructuras sostenibles en las economías emergentes. La financiación que ofrece la USTDA permite que expertos estadounidenses en las diferentes ramas de producción lleven a cabo estudios de viabilidad, pongan en marcha proyectos experimentales o presten diversos tipos de asistencia técnica. La Agencia también pone en contacto a patrocinadores de proyectos con empresas estadounidenses gracias a sus misiones comerciales inversas, en cuyo marco se lleva a encargados de la adopción de decisiones a los Estados Unidos para mostrarles el proceso de diseño y fabricación de los bienes y servicios estadounidenses y su funcionamiento. Los programas de la Agencia tienen unos resultados beneficiosos para las dos partes: las empresas estadounidenses logran acceder a los encargados de la adopción de decisiones de alto nivel y los asociados extranjeros se familiarizan con las soluciones más apropiadas y recientes que ofrecen los Estados Unidos para atender sus necesidades en materia de infraestructura. La USTDA participa estratégicamente en los sectores industriales en los que las empresas estadounidenses son más competitivas -energía, transporte y TIC- y destina su financiación prioritariamente a las economías emergentes de mayor crecimiento, donde la demanda de bienes y servicios estadounidenses es más importante. Según las autoridades de los Estados Unidos, la singularidad de la USTDA con respecto

¹⁷⁴ Pueden reintroducirse licencias de exportación en circunstancias limitadas, tales como una emergencia nacional declarada por el Presidente o una situación de escasez importante y prolongada. Aunque el petróleo crudo está clasificado actualmente como EAR99 y no se exige ninguna licencia, todavía se requiere un permiso para exportarlo a países o personas sujetos a embargo o sanciones, o para venderlo a entidades o personas que figuran en la Lista de Personas Rechazadas.

¹⁷⁵ Trade Promotion Coordinating Committee, *Helping U.S. Businesses Increase Global Sales to Support Local Jobs, National Export Strategy 2016*, Washington D.C., diciembre de 2016. Consultado en: <https://www.trade.gov/publications/pdfs/nes2016.pdf>.

¹⁷⁶ Orden Ejecutiva Presidencial sobre la Continuidad de Determinados Comités Consultivos Federales, 29 de septiembre de 2017.

a los demás organismos federales es que su mandato consiste en hacer participar al sector privado en las fases iniciales y críticas de los proyectos de infraestructura, en las que se definen las opciones y necesidades tecnológicas, con el fin de crear condiciones justas y equitativas para las empresas estadounidenses. La iniciativa global de contratación de la USTDA, titulada "Global Procurement Initiative: Understanding Best Value" (GPI), contribuye a lograr una mejor comprensión de la relación calidad-precio ayudando a los funcionarios encargados de la contratación pública de las economías emergentes a establecer prácticas y políticas que tengan en cuenta el análisis del costo del ciclo de vida y la determinación de la mejor relación calidad-precio de una manera equitativa y transparente.

3.2.4.1 Régimen de devolución de derechos

3.150. En virtud del Código de los Estados Unidos (19 U.S.C. 1313), puede solicitarse la devolución de los derechos de aduana percibidos por la importación de artículos posteriormente exportados, destruidos o incorporados a productos que se hayan exportado (o destruido). De conformidad con las disposiciones de la legislación antigua ("método básico de devolución"), la devolución de los derechos aplicados a las mercancías importadas que no se hayan utilizado o hayan sido exportadas o destruidas bajo la supervisión del CBP, debe solicitarse por regla general en un plazo de tres años contados desde la exportación o destrucción de los artículos. La cantidad devuelta equivale normalmente al 99% de los derechos de aduana, ciertos impuestos indirectos y las tasas recaudadas por ley al realizarse la importación, incluido el gravamen por tramitación de mercancías y el impuesto de mantenimiento de puertos.

3.151. En virtud del artículo 906 de la Ley de Facilitación del Comercio y Aplicación de las Normas Comerciales (TFTEA) de 2015 (P.L. 114-125) se introdujeron diversos cambios en el régimen de devolución de derechos. Se amplió de tres a cinco años el plazo para la exportación o destrucción de los artículos importados previsto en el régimen de devolución de los derechos sobre las mercancías no utilizadas, y se exigió que se presentara un mayor número de datos, incluido el requisito de utilizar la clasificación de 8 dígitos para designar las mercancías. En relación con las transferencias de mercancías importadas del importador al fabricante o solicitante, la Ley atenuó los requisitos de documentación al suprimir la obligación de obtener un certificado de entrega para poder solicitar la devolución de los derechos. Desde entonces, los registros comerciales mantenidos en el curso de operaciones comerciales normales deberían bastar para documentar la transferencia de las mercancías. La Ley estableció un período de transición de dos años para que el CBP aplicara plenamente las nuevas disposiciones, es decir, hasta el 24 de febrero de 2018, incluida la prescripción que exige que todas las solicitudes de devolución de derechos se presenten y tramiten por medios electrónicos. A partir de esa fecha, en todas las solicitudes de devolución presentadas a través de la Interfaz Automatizada para Agentes de Aduanas (ABI) se ha tenido que utilizar el Entorno Comercial Automatizado (ACE). Se estableció otro período de transición, hasta el 24 de febrero de 2019, durante el cual los solicitantes pueden optar por presentar las solicitudes de devolución de derechos según el método básico de devolución o con arreglo a la nueva legislación ("devolución de conformidad con la TFTEA"). Durante este período, las solicitudes de devolución de derechos según el método básico de devolución todavía se podrán presentar en papel, en cualquiera de las cuatro oficinas del CBP encargadas de la devolución, pero se dará prioridad a la tramitación de las solicitudes presentadas por medios electrónicos. En la Ley se ha encomendado al Secretario del Tesoro la elaboración de nuevos reglamentos para el cálculo de la devolución de derechos no más tarde de diciembre de 2017. El aviso relativo al proyecto de reglamentación sobre la modernización del sistema de devolución se publicó en el *Federal Register* el 2 de agosto de 2018.

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.2.5.1 Banco de Exportación-Importación de los Estados Unidos (EXIM)

3.152. El Banco EXIM es el organismo de crédito oficial a la exportación de los Estados Unidos. Como tal, puede asumir riesgos crediticios y de país que las entidades comerciales de crédito no desean o no pueden aceptar. No obstante, los estatutos del Banco disponen que todas las transacciones autorizadas deben ofrecer una seguridad razonable de reembolso y cumplir las políticas y prácticas del EXIM legalmente establecidas, las decisiones de la Junta del Banco EXIM y los acuerdos internacionales. En la Lista de Limitaciones por Países del Banco EXIM se detallan las limitaciones que se impone el Banco a la hora de aceptar riesgos comerciales y políticos en

determinados países.¹⁷⁷ Está legalmente prohibido el apoyo al comercio con Bolivia, Cuba, el Irán, la República Popular Democrática de Corea y Siria. Las entidades de crédito del sector privado suelen actuar como socios en las transacciones del EXIM.

3.153. El Banco EXIM es un organismo independiente del poder ejecutivo y a la vez una empresa totalmente propiedad del Estado, que fue constituida inicialmente como sociedad bancaria del Distrito de Columbia en 1934. Se financia de forma autónoma, y sus beneficios le han permitido transferir un total de 9.500 millones de dólares EE.UU. al Tesoro desde 1992. El Banco EXIM ha concedido créditos en 166 países. Según el volumen de los créditos, sus mercados más importantes son México, la Arabia Saudita, China, Australia y la India. La financiación de proyectos a largo plazo ha sido tradicionalmente su actividad más rentable. Sin embargo, en años recientes sus operaciones se han visto gravemente limitadas por prolongados desacuerdos políticos en el país (cuadro 3.13).

Cuadro 3.13 Autorizaciones del Banco EXIM, 2014-2017

	2014		2015		2016		2017	
	Nº	(Millones de \$EE.UU.)	Nº	(Millones de \$EE.UU.)	Nº	(Millones de \$EE.UU.)	Nº	(Millones de \$EE.UU.)
Préstamos	69	1.947,8	41	72,7	0	0	12	5,6
A largo plazo	14	1.927,6	4	57,7	0	0	0	0
A medio plazo	0	0	0	0	0	0	0	0
Capital circulante	55	20,2	37	15,0	0	0	12	5,6
Garantías	540	13.314,1	344	9.068,1	265	1.229,8	221	961,1
A largo plazo	51	10.786,7	42	7.917,3	0	0	1	2,6
A medio plazo	58	137,5	41	149,8	28	123,3	25	119,5
Capital circulante	431	2.389,8	261	1.001,0	237	1.106,5	195	839,0
Seguro de crédito	3.137	5.206,1	2.245	3.242,2	2.634	3.807,3	2.228	2.464,3
A corto plazo	3.078	5.107,3	2.216	3.196,5	2.625	3.797,1	2.186	2.414,3
A medio plazo	59	98,8	29	45,7	9	10,2	42	50,0

Fuente: Banco EXIM, *Annual Reports*, 2015, 2016 y 2017. Consultado en: <https://www.exim.gov/news/reports/annual-reports>.

3.154. Aunque el Banco EXIM funciona como una entidad independiente del Gobierno en sus operaciones diarias, sus competencias en materia de préstamos son establecidos por el Congreso. En 2015, expiró la facultad del Banco para aprobar transacciones, situación sin precedentes que duró cinco meses, por lo que se vio obligado a reducir su participación en nuevas oportunidades comerciales. Dado que la nueva legislación en virtud de la cual se volvía a otorgar al Banco dicha facultad hasta el 30 de septiembre de 2019 entraba en vigor en diciembre de 2015, sus competencias en materia de préstamos quedaron limitadas (a 135.000 millones de dólares EE.UU. como máximo), mientras que su objetivo de concesión de préstamos a las pequeñas empresas aumentó del 20% al 25%.¹⁷⁸ En el ejercicio fiscal de 2017, más del 90% de las autorizaciones que concedió se referían a pequeñas empresas, que representaron más de del 63% del valor total en dólares de las autorizaciones concedidas y casi el 76% del valor de las exportaciones directas apoyadas por el Banco. No obstante, el riesgo financiero global del Banco al mes de agosto de 2018 (unos 64.000 millones de dólares EE.UU.) es muy inferior al límite máximo establecido y disminuye continuamente, ya que subsiste otro obstáculo operativo fundamental.

3.155. Los estatutos del Banco EXIM estipulan la constitución de una Junta Directiva de cinco miembros encargada de la aprobación de las distintas transacciones, así como de las políticas del Banco y otras cuestiones que se planteen. Los miembros de la Junta son nombrados por el Presidente de los Estados Unidos con el asesoramiento y el consentimiento del Senado. Si bien los préstamos de pequeña cuantía y determinados préstamos a medio plazo pueden ser aprobados por el personal del Banco EXIM, todas las autorizaciones a medio y largo plazo por importes superiores a 10 millones de dólares EE.UU. requieren la aprobación de la Junta Directiva. Desde el 20 de julio de 2015 no ha habido en la Junta el *quorum* de tres miembros que se necesita para adoptar esas decisiones, ya que la confirmación de las personas propuestas por el Presidente para los puestos vacantes se ha detenido sistemáticamente en el Senado.

¹⁷⁷ La Lista se actualiza periódicamente. La Lista de Limitaciones por Países aplicable desde el 27 de marzo de 2018 se consultó en la siguiente dirección: <https://www.exim.gov/sites/default/files/tools/countrylimitationschedule/CLSMarch2018.pdf>.

¹⁷⁸ Ley de Renovación del Transporte de Superficie de los Estados Unidos de 2015 (P.L. 114-94), división E - Ley de Reforma y Reautorización de las Actividades del Banco de Exportación-Importación de 2015 (12 U.S.C. 635), 4 de diciembre de 2015.

3.156. La Ley de 2015 en virtud de la cual se renovó la autorización relativa al Banco EXIM contiene disposiciones (artículo 55002) que establecen que los Estados Unidos entablarán y celebrarán negociaciones con otros importantes países exportadores para reducir sustancialmente, con miras a una posible eliminación (en 2025), los programas subvencionados de financiación de las exportaciones y otras formas de subvenciones a la exportación. Además, los Estados Unidos deberán entablar y celebrar negociaciones con países que no sean miembros de la OCDE, con miras a su adhesión a un acuerdo multilateral en el que se establezcan normas y limitaciones aplicables a los créditos a la exportación con apoyo oficial. Cada año el Departamento del Tesoro presenta al Congreso un informe que contiene información actualizada sobre los progresos en la aplicación de las instrucciones enunciadas en el artículo 55002.

3.2.5.2 Programas de crédito a la exportación de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA)

3.157. La SBA, creada por el Congreso en 1953 para "ayudar, aconsejar, y prestar asistencia a las pequeñas empresas y proteger, en la medida de lo posible, sus intereses", administra a través de su Oficina de Comercio Internacional tres grandes programas que ofrecen financiación a las pequeñas empresas que exportan o tienen previsto exportar (cuadro 3.14). Además, a través de su Programa de Promoción del Comercio y las Exportaciones a Nivel Estatal (STEP), otorga donaciones a los estados para que presten ayuda a las pequeñas empresas, proporcionándoles la información y las herramientas necesarias para que puedan exportar.¹⁷⁹ También aporta personal a los Centros de Asistencia para la Exportación de los Estados Unidos (USEAC), una iniciativa conjunta del USDOC y el Banco EXIM que tiene por objeto prestar asistencia para la financiación y comercialización de las exportaciones a las pequeñas y medianas empresas estadounidenses.

Cuadro 3.14 Solicitudes y cuantía de los préstamos aprobados en el marco de los programas de crédito a la exportación de la SBA, 2014-2017

Título del programa	2014		2015		2016		2017	
	Nº	(Millones de \$EE.UU.)	Nº	(Millones de \$EE.UU.)	Nº	(Millones de \$EE.UU.)	Nº	(Millones de \$EE.UU.)
Préstamos Urgentes para la Exportación	124	23,5	156	28,0	101	22,0	53	15,0
Capital Circulante para la Exportación	185	307,4	176	307,5	167	313,0	166	337,0
Préstamos para el Comercio Internacional	193	285,4	215	394,3	215	375,0	192	308,0

Fuente: SBA (2016 y 2017), *Summary of Performance and Financial Information - Fiscal Years 2016 and 2017*. Consultado en: https://www.sba.gov/sites/default/files/aboutsbaarticle/FINAL_SBA_FY_2018_CBJ_May_22_2017c.pdf y https://www.sba.gov/sites/default/files/aboutsbaarticle/SBA_FY_19_508-Final-FINAL.PDF.

3.158. La SBA no es propiamente un banco. Por consiguiente, las condiciones específicas de sus préstamos se negocian entre el prestatario calificado y un prestamista aprobado por la SBA. Los solicitantes de créditos a la exportación de la SBA deben presentar los correspondientes planes de exportación, con inclusión de datos históricos, proyecciones e información escrita sobre la probabilidad de incremento de las ventas de exportación. No se exige que el empréstito tenga una cuantía mínima, y la SBA garantiza los préstamos hasta 5 millones de dólares EE.UU. La tasa que cobra la SBA por su garantía depende del plazo de vencimiento del préstamo y de la cantidad garantizada (que llega al 90% en la mayoría de los casos), y la paga inicialmente el prestamista.

3.159. El mecanismo de financiación de las exportaciones más ágil que se ofrece con la ayuda de la SBA es el Programa de Préstamos Urgentes, que permite que los prestamistas utilicen sus propios formularios y procedimientos. En su marco pueden concederse préstamos de hasta 500.000 dólares EE.UU., con una garantía de la SBA del 75% o el 90%. El Programa de Capital Circulante para la Exportación ofrece financiación del capital circulante, con el fin de apoyar las transacciones de exportación, desde la orden de compra hasta el pago final, mediante préstamos por un máximo de 5 millones de dólares EE.UU., con una garantía del 90%. Por último, el Programa de Préstamos para el Comercio Internacional ofrece una combinación de activos fijos, financiación del capital

¹⁷⁹ Las actividades comprenden la participación en misiones comerciales en el extranjero, viajes de negocios, campañas internacionales de comercialización, ferias comerciales de exportación y sesiones de formación.

circulante y refinanciación de la deuda por un monto máximo de 5 millones de dólares EE.UU. y con una garantía de la SBA del 90% del préstamo total.

3.2.5.3 Corporación de Inversiones Privadas en el Extranjero (OPIC)

3.160. La OPIC, que está en funcionamiento desde 1971, es la institución pública de financiación del desarrollo. Moviliza capital privado para ayudar a resolver dificultades fundamentales de desarrollo, proporcionando para ello financiación a los inversores, seguros contra riesgos políticos y apoyo a los fondos privados de inversión cuando esa financiación no se pueda obtener de fuentes comerciales normales. La OPIC no compite con los prestamistas del sector privado y es una corporación pública independiente y totalmente autónoma en el plano financiero. Desde su creación, ha percibido en el curso de sus operaciones un monto neto total de 8.000 millones de dólares EE.UU.

3.161. La OPIC está autorizada para realizar operaciones en más de 160 países en desarrollo o que salen de un conflicto.¹⁸⁰ La ley la obliga a priorizar las inversiones en los países de bajos ingresos. También fija límites de exposición al riesgo en varios países, a fin de mantener una cartera equilibrada. Sus clientes deben ser ciudadanos, residentes permanentes o empresas de los Estados Unidos, o los proyectos deben conllevar una "participación significativa" del sector privado estadounidense, definida como una participación mínima del 25% en el proyecto o en la empresa que lo lleva a cabo.¹⁸¹ La OPIC tiene la obligación legal de asegurar que los proyectos que apoya se han establecido y se mantienen de conformidad con las normas sobre los derechos de los trabajadores internacionalmente reconocidas. También ha elaborado una Declaración de Política Ambiental y Social con objeto de velar por que los proyectos que apoya sean sostenibles desde el punto de vista ambiental y social.¹⁸²

3.162. La OPIC concede préstamos a medio y largo plazo (de 30 años como máximo) cuyo monto está comprendido en general entre 5 millones y 50 millones de dólares EE.UU., principalmente con el fin de cubrir costos de capital para el establecimiento o la ampliación de un proyecto.¹⁸³ No toma en consideración las solicitudes relacionadas únicamente con las necesidades de capital circulante o la financiación de adquisiciones, ni concede financiación del comercio. Sus seguros contra riesgos políticos cubren la pérdida potencial de activos tangibles, valor de las inversiones y ganancias. Desde 1987, la OPIC ha destinado 5.300 millones de dólares EE.UU. a 82 fondos de capital privado en mercados emergentes. A su vez, los fondos han invertido 10.400 millones de dólares EE.UU. en más de 670 empresas de más de 65 países. La OPIC normalmente es uno de los primeros patrocinadores financieros en entrar en mercados nuevos.

3.163. Las operaciones de la OPIC han ido en aumento a lo largo de los años. Al final de septiembre de 2017, su volumen de crédito combinado total ascendía a 23.210 millones de dólares EE.UU., la mayor cartera de su historia (cuadro 3.15). El límite de riesgo autorizado es de 29.000 millones de dólares EE.UU. Actualmente su funcionamiento se rige por la Ley de Asignaciones Consolidadas para el ejercicio fiscal de 2018 (P.L. 115-141).

¹⁸⁰ La lista de países autorizados puede consultarse en: <https://www.opic.gov/doing-business-us/OPIC-policies/where-we-operate>. Actualmente está suspendido el examen de nuevas transacciones de financiación y seguro en la Federación de Rusia y Venezuela.

¹⁸¹ La OPIC también puede considerar otras formas de participación, como los contratos de franquicia o de gestión a largo plazo.

¹⁸² Tras la conclusión de un examen iniciado en 2015, la dirección de la OPIC aprobó una versión revisada de la Declaración de Política Ambiental y Social el 7 de enero de 2017. La Declaración puede consultarse en la siguiente dirección:

[https://www.opic.gov/sites/default/files/files/final%20revised%20ESPS%2001132017\(1\).pdf](https://www.opic.gov/sites/default/files/files/final%20revised%20ESPS%2001132017(1).pdf).

¹⁸³ La cuantía de los préstamos puede variar de 500.000 dólares EE.UU. a 350 millones de dólares EE.UU. por proyecto.

Cuadro 3.15 Panorama general de las actividades de la OPIC, ejercicios fiscales de 2015-2017

(Miles de millones de dólares EE.UU.)

Nuevos compromisos	Ejercicio fiscal de 2015	Ejercicio fiscal de 2016	Ejercicio fiscal de 2017
Financiación	3,84	3,02	1,65
Fondos de inversión	0,39	0,56	0,59
Seguros	0,16	0,10	1,51
Total	4,39	3,69	3,76
Exportaciones de los Estados Unidos previstas	0,26	0,10	3,09
Cartera total	19,93	21,48	23,21
Países participantes	96	95	90

Fuente: OPIC, *Annual Reports 2015-17*. Consultado en: <https://www.opic.gov/media-events/annual-reports>, e información facilitada por las autoridades.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.164. Los Estados Unidos fomentan la empresa privada y la competencia, de conformidad con los principios de la economía de libre mercado.

3.165. No existe en los Estados Unidos un marco jurídico general que regule las subvenciones que se otorgan a nivel federal y subfederal. Tradicionalmente, las subvenciones federales han adoptado la forma de donaciones, ventajas fiscales, garantías de préstamos y pagos directos. En el Catálogo de Programas de Asistencia Federal (CFDA) se enumeran todos los programas federales de asistencia financiera (y no financiera), muchos de los cuales, si no la mayoría, guardan relación con la salud y la seguridad públicas, el medio ambiente, la enseñanza, la infraestructura, la asistencia comunitaria y la investigación y el desarrollo, para identificar y catalogar unos 2.300 programas se utiliza una clasificación de 5 dígitos. El 23 de mayo de 2018, el CFDA fue transferido al sitio web <https://beta.SAM.gov>, cuyo motor de búsqueda se denomina ahora "Assistance Listings". De acuerdo con una base de datos mantenida por SelectUSA, hay unos 108 programas e incentivos federales destinados específicamente a promover las pequeñas empresas, prestar apoyo a los exportadores actuales o futuros y ayudar a las empresas a cumplir la reglamentación.¹⁸⁴

3.166. Los Gobiernos estatales, territoriales y locales también otorgan ayudas e incentivos, en particular a las nuevas empresas o para la expansión de operaciones existentes. Una base de datos elaborada por el Consejo de Investigaciones Comunitarias y Económicas (C2ER), que se puede consultar en <http://selectusa.stateincentives.org/?referrer=selectusa>, contiene información sobre 1.790 programas promulgados en los 50 Estados. Esta ayuda reviste la forma de bonificaciones y exenciones fiscales, donaciones, préstamos, préstamos participativos u otras formas de asistencia.

3.167. SelectUSA es un programa de alcance gubernamental dirigido por el Departamento de Comercio, que se puso en marcha en 2011 para promover y facilitar las inversiones empresariales de compañías extranjeras. Además de sus bases de datos sobre incentivos federales y estatales, ofrece servicios como una herramienta pública de autoservicio para la consulta de datos que facilita información sobre las tendencias de la inversión extranjera directa (IED) (SelectUSA Stats) y la Cluster Mapping Tool (<https://www.clustermapping.us/>), que permite a los usuarios identificar concentraciones regionales de industrias específicas y posibles socios. SelectUSA preside el Grupo de Trabajo Interinstitucional Federal sobre Inversiones (IIWG), un órgano que agrupa a más de 20 organismos y oficinas federales y cuyo cometido es mejorar la coordinación, brindar orientaciones e información y dar respuesta a problemas amplios o específicos que pesan en las decisiones de inversión. Gracias a sus servicios de mediación, SelectUSA colabora con los organismos asociados al IIWG para ayudar a responder a las preguntas e inquietudes de los inversores en relación con una amplia gama de cuestiones reglamentarias federales.

3.168. La Administración de Pequeñas Empresas (SBA) presta apoyo a las pequeñas empresas y los empresarios. Suministra sus servicios mediante alianzas con instituciones públicas y privadas y a través de una amplia red de oficinas sobre el terreno en todo el territorio de los Estados Unidos, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Guam. Ofrece garantías de préstamos,

¹⁸⁴ Información en línea de SelectUSA. Consultada en: https://www.selectusa.gov/federal_incentives.

asesoramiento y otros tipos de asistencia, así como acceso a préstamos por conducto de instituciones financieras asociadas. Según su informe financiero, en el ejercicio fiscal 2017 el valor total de los préstamos concedidos con la aprobación de la SBA a pequeñas empresas superó los 30.000 millones de dólares EE.UU.; estos préstamos supusieron una ayuda para casi 630.00 puestos de trabajo.¹⁸⁵ La SBA no otorga donaciones para la creación de nuevas empresas, aunque esta actividad puede beneficiarse del apoyo de las autoridades estatales o locales. La SBA se encarga de determinar si se ha cumplido el objetivo a todos los niveles de gobierno en materia de contratación para las pequeñas empresas¹⁸⁶ y de comprobar si los resultados comunicados por las agencias federales coinciden con los objetivos negociados por cada una de ellas con la SBA.¹⁸⁷ La SBA publica los objetivos anuales de las 24 agencias federales sujetas a la Ley de Directores Financieros, y las agencias comunican sus resultados a la Oficina de Contratación Pública y Desarrollo Empresarial de la SBA por conducto del Sistema de Datos sobre Contratación Federal - Nueva Generación.¹⁸⁸

3.169. Hay otros programas federales, como los programas de asistencia para el ajuste al comercio, dirigidos a las empresas y los trabajadores. El Programa de Asistencia a las Empresas para el Ajuste al Comercio (TAAF) ofrece asistencia técnica a los fabricantes nacionales que cumplan las condiciones exigidas y se vean perjudicados por la competencia de las importaciones, con independencia de la rama de producción en la que operen. Se ofrecen ayudas en régimen de costos compartidos para que las empresas elaboren planes de recuperación y los correspondientes proyectos, y así amplíen sus mercados, refuercen sus actividades y sean más competitivas. El TAAF es gestionado por la Administración de Desarrollo Económico, del USDOC, y la asistencia se ofrece a través de 11 centros sin fines de lucro o vinculados a universidades, que prestan servicios a empresas de los 50 estados. No se conceden fondos directamente a las empresas. El presupuesto destinado al TAAF para el ejercicio fiscal 2017 fue de 13 millones de dólares EE.UU., y el valor de la asistencia técnica que recibieron las empresas ascendió a 6,9 millones de dólares EE.UU.¹⁸⁹ Los trabajadores que pierden el empleo o padecen recortes en el salario o en las horas de trabajo debido a un aumento de las importaciones tienen derecho a recibir asistencia federal en el marco del Programa de Asistencia a los Trabajadores para el Ajuste al Comercio, gestionado por la Administración de Empleo y Capacitación del Departamento de Trabajo. El Programa fue prorrogado en 2015 y está en curso de ejecución. Con arreglo a la P.L. 114-27, se autoriza la asignación de 90 millones de dólares EE.UU. anuales entre los ejercicios fiscales 2015 y 2021 a la asistencia para el ajuste al comercio destinada a los agricultores, una financiación gestionada por el Departamento de Agricultura, con sujeción a consignaciones anuales. Sin embargo, el Congreso no ha consignado fondos a esta asistencia desde el primer trimestre del ejercicio fiscal 2011, de modo que el programa está inactivo.

3.170. Al igual que otros Miembros de la OMC, los Estados Unidos notifican sus programas de subvenciones a la OMC, sin perjuicio de la condición jurídica de esas subvenciones en lo que se refiere a la especificidad, o de que puedan ser recurridas o estar sujetas de otra manera al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. La notificación más reciente de subvenciones, distribuida en marzo de 2018, abarca los ejercicios fiscales 2015 y 2016. Sin contar la agricultura, la mayoría de las subvenciones federales se destinan al sector de la energía (cuadro 3.16). La notificación también facilita información sobre los 671 programas de subvenciones que se siguen aplicando en los diferentes estados. Ofrece datos sobre los costos de un número de programas mucho mayor que anteriormente, aunque no se incluye una previsión de costos para todos ellos.

¹⁸⁵ Información en línea de la SBA. Consultada en:

https://www.sba.gov/sites/default/files/aboutsbaarticle/SBA_FY_2017_AFR_.pdf.

¹⁸⁶ Artículo 15(g) de la Ley de la Pequeña Empresa (P.L. 85-536).

¹⁸⁷ El objetivo federal conjunto es que el 23% de los fondos destinados a contratos se adjudique a pequeñas empresas, y dentro de ese objetivo general existen objetivos secundarios para los contratos principales y los subcontratos que se otorgan a pequeñas empresas propiedad de mujeres, pequeñas empresas desfavorecidas, pequeñas empresas de zonas empresariales históricamente infrutilizadas y pequeñas empresas propiedad de excombatientes discapacitados (véase la sección 3.3.6.5).

¹⁸⁸ Los objetivos finales para el ejercicio fiscal 2018 pueden consultarse en:

https://www.sba.gov/sites/default/files/2018-02/FY2018_Final_Agency_Goals_Spreadsheet_20171220.pdf.

¹⁸⁹ Información en línea de la Administración de Desarrollo Económico, USDOC. Consultada en:

<https://www.eda.gov/files/annual-reports/taaf/FY17-TAAF-Annual-Report-to-Congress.pdf>.

Cuadro 3.16 Programas federales de subvenciones (no agropecuarias), 2015-2016

(Millones de dólares EE.UU.)

Programas	Tipo de subvención	Gastos	
		Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016
Energía y combustibles			
Proyectos de investigación avanzada	Consignaciones anuales aprobadas por el Congreso	76,5	56,9
Ciberseguridad de los sistemas de suministro de electricidad	Cofinanciación	0	24,6
I+D de redes inteligentes	Cofinanciación	0	0,5
Energía nuclear: Asistencia técnica para la concesión de licencias a pequeños reactores modulares	Cofinanciación	57,4	57,1
Energía nuclear: Energía eléctrica generada en procesos de conversión supercríticos	Cofinanciación	0,3	1,5
Energía nuclear: I+D del ciclo de vida del combustible	Cofinanciación	7,6	22,4
Tecnologías que propician el uso de la energía nuclear - desarrollo tecnológico transversal	Cofinanciación	1,4	1,0
Energía nuclear: Reactores: diseños, investigación, desarrollo y demostración - tecnologías de reactores nucleares avanzados	Cofinanciación	7,3	7,4
Recursos energéticos renovables	Cofinanciación	105,7	56,7
Programas de ahorro de energía - sector del transporte	Cofinanciación	120,0	127,8
Programas de ahorro de energía - Oficina de Tecnologías de la Construcción	Cofinanciación	17,1	19,6
Conservación de energía - Fabricación avanzada	Cofinanciación	56,0	51,0
I+D sobre energías fósiles	Contratos de costos compartidos	147,6	115,9
Programa de Garantías de Préstamos para Tecnologías Innovadoras	Garantías de préstamos	17,0	17,0
Programa de Préstamos para la Fabricación de Vehículos de Tecnología Avanzada (ATVM)	Préstamos directos	4,0	6,0
Energía y combustibles - otros			
Cargo en la cuenta de gastos de los costos de prospección y desarrollo del petróleo, el gas y otros combustibles	Desgravación del impuesto sobre la renta	660,0	450,0
Deducción de un porcentaje de los costos por agotamiento del petróleo, el gas y otros combustibles	Desgravación del impuesto sobre la renta	650,0	410,0
Trato de las regalías del carbón como beneficios de capital	Desgravación del impuesto sobre la renta	110,0	150,0
Bonificación para los biocombustibles de segunda generación	Desgravación del impuesto sobre la renta	No disponible todavía	No disponible todavía
Bonificación para el biodiésel y el diésel renovable	Desgravación del impuesto sobre la renta, desgravación del impuesto sobre el consumo y pagos directos	1.940,0	2.680,0
Bonificación para mezcla de combustibles alternativos	Desgravación del impuesto sobre el consumo	630,0	590,0
Bonificaciones por inversión en instalaciones avanzadas de carbón y en instalaciones avanzadas de gasificación	Desgravación del impuesto sobre la renta	40,0	160,0
Bonificación para los bienes destinados a la producción de energía avanzada	Desgravación del impuesto sobre la renta	60,0	10,0
Amortización de gastos geológicos y geofísicos durante un período de dos años	Desgravación del impuesto sobre la renta	90,0	70,0
Bonificación para la producción de energía	Desgravación del impuesto sobre la renta	1.550,0	1.400,0
Bonificación para la inversión en energía	Desgravación del impuesto sobre la renta	1.010,0	1.190,0
Donaciones al sector energético en lugar de la bonificación para la producción de energía o la bonificación para la inversión en energía	Pagos directos	2.009,0	94,0
Bonificación para los titulares de nuevos bonos de financiación de energías renovables limpias	Desgravación del impuesto sobre la renta	100,0	100,0
Bonificación para los titulares de bonos admisibles para ahorro de energía	Desgravación del impuesto sobre la renta	70,0	70,0
Pesca			
Programa de Desarrollo de la Pesca en el Río Columbia	Donaciones de explotación	13,7	16,2
Programa de Financiación de la Pesca (FFP)	Créditos garantizados	a	a

Programas	Tipo de subvención	Gastos	
		Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016
Programa Universitario de Donaciones para Investigaciones sobre el Mar	Donaciones directas	67,3	72,4
Programa de Donaciones Saltonstall-Kennedy: I+D de la pesca	Donaciones otorgadas por concurso	25,0	11,0
Industria y actividades madereras			
Trato de los ingresos obtenidos de determinadas maderas como beneficios de capital	Desgravación del impuesto sobre la renta	110,0	150,0
Cargo en la cuenta de gastos de los costos crecientes multiperiódicos de la producción maderera		320,0	330,0
Cargo en la cuenta de gastos de los gastos de reforestación y plazo de siete años para su amortización		50,0	60,0
Medicina			
Programa de Desarrollo y Producción de Isótopos para la Investigación y las Aplicaciones de la Oficina de Física Nuclear	Consignaciones anuales aprobadas por el Congreso	19,9	21,6
Bonificación fiscal de los medicamentos "huérfanos"	Desgravación del impuesto sobre la renta	1.460,0	1.720,0
Metales y minerales no combustibles			
Deducción de un porcentaje de los costos por agotamiento de los minerales no combustibles	Desgravación del impuesto sobre la renta	520,0	430,0
Cargo en la cuenta de gastos de los costos de prospección y producción de minerales no combustibles		10,0	20,0
Astilleros			
Programa de Donaciones de Asistencia a los Pequeños Astilleros	Donaciones	0	5,0
Programas regionales			
Zonas de habilitación	Desgravación del impuesto sobre la renta	100,0	140,0
Bonificación fiscal por nuevos mercados		1.200,0	1.290,0

a Se especifican el importe y las condiciones generales de las donaciones, pero no se realizan estimaciones sobre las bonificaciones fiscales, en su caso.

Fuente: Documento G/SCM/N/315/USA de la OMC, de 14 de marzo de 2018.

3.3.2 Normas y otras prescripciones técnicas

3.171. El proceso de elaboración de normas está descentralizado y se rige por la demanda. El sector privado atiende las necesidades o preocupaciones manifestadas por la rama de producción, el Gobierno y los consumidores mediante la elaboración de normas consensuales voluntarias. La labor concreta de elaboración de esas normas la llevan a cabo las organizaciones de normalización. Una organización privada sin fines de lucro, el Instituto Nacional de Normalización de los Estados Unidos (ANSI), coordina y administra el sistema de normas consensuales voluntarias. El ANSI es el único órgano estadounidense miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y, a través del Comité Nacional de los Estados Unidos, de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

3.172. Unas 240 organizaciones de normalización acreditadas por el ANSI preparan las normas nacionales de los Estados Unidos, que son una modalidad de normas consensuales voluntarias.¹⁹⁰ Esas organizaciones patrocinan actualmente más de 11.000 normas nacionales de los Estados Unidos. Para mantener su acreditación en el ANSI, las organizaciones de normalización acreditadas deben seguir el procedimiento reglamentario en la preparación, aprobación, revisión, reafirmación o retirada de normas nacionales de los Estados Unidos ("Requisitos Fundamentales del ANSI").¹⁹¹ Básicamente, se deben utilizar medios de comunicación adecuados para facilitar una amplia

¹⁹⁰ En la siguiente dirección se puede consultar una lista de las organizaciones de normalización acreditadas al 8 de junio de 2018:

<https://share.ansi.org/Shared%20Documents/Standards%20Activities/American%20National%20Standards/ANSI%20Accredited%20Standards%20Developers/JUNE2018ASD.pdf>.

¹⁹¹ Los Requisitos Fundamentales del ANSI contienen principios de normalización aceptados a nivel mundial y aplicados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional, entre otras instituciones. El documento de 27 páginas que contiene los Requisitos se puede consultar en línea en la siguiente dirección:

<https://share.ansi.org/Shared%20Documents/Standards%20Activities/American%20National%20Standards/Procedures%2C%20Guides%2C%20and%20Forms/ANSI-Essential-Requirements-2018.pdf>.

participación; el proceso debe estar abierto a la participación de todos los afectados directa y materialmente por la actividad; la organización de normalización acreditada debe mantener un equilibrio entre los intereses de las partes interesadas, evitando que se imponga una categoría de intereses, un particular o una organización; hay que realizar una labor de coordinación y armonización para solucionar posibles conflictos; debe establecerse un mecanismo de apelación de fácil acceso; hay que adoptar las decisiones por consenso; y se debe cumplir la política del ANSI en materia de patentes. Las normas nacionales de los Estados Unidos pueden referirse a productos, procesos, servicios, sistemas o personal. La mayoría de las normas elaboradas son normas consensuales voluntarias, pero en el ámbito de la tecnología se está elaborando un número creciente de normas de consorcios, quizás con menor participación y en unos plazos más cortos para satisfacer las necesidades de los mercados.

3.173. El marco jurídico básico para la preparación y adopción de normas y reglamentos técnicos comprende la Ley de Acuerdos Comerciales de 1979, la Ley de Procedimiento Administrativo (APA) de 1947, la Ley de Transferencia y Promoción de la Tecnología Nacional (NTTAA) de 1995 (P.L. 104-113), la Circular A-119 de la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB) de los Estados Unidos y las Órdenes Ejecutivas 12866 (sobre planificación y revisión normativas), 13563 (sobre mejora de la reglamentación y del examen normativo), 13609 (sobre promoción de la cooperación internacional en materia de reglamentación), 13610 (sobre determinación y reducción de la carga de la reglamentación), 13771 (sobre reducción de la reglamentación y control del gasto normativo) y 13777 (sobre observancia del programa de reformas normativas).

3.174. Las leyes federales prohíben expresamente la participación de cualquier organismo público en actividades relacionadas con las normas que creen obstáculos innecesarios al comercio exterior de los Estados Unidos.¹⁹² Los organismos federales están obligados a velar por que las mercancías importadas reciban un trato no menos favorable que el dispensado a los productos nacionales similares en lo que respecta a las actividades relacionadas con las normas. La NTTAA exige a los organismos federales que utilicen las normas consensuales voluntarias elaboradas por los organismos competentes como medio para alcanzar sus objetivos, y codifica las directrices establecidas en la Circular A-119, en la que se dan instrucciones a los organismos federales para que, al elaborar reglamentos técnicos o llevar a cabo sus actividades de contratación, se basen en normas consensuales voluntarias, en lugar de "normas gubernamentales específicas", a menos que ello sea incompatible con la legislación o inviable por otras razones.¹⁹³ En la Circular A-119 se alienta a los organismos de reglamentación federales a participar en las organizaciones de normalización.¹⁹⁴

3.175. Por lo que se refiere a la elaboración de las normas definitivas, incluidas las que remiten a otras normas o prescriben su aplicación, la APA, que normalmente estipula que las organizaciones que participen en actividades normativas deberán prever un sistema de notificación al público y recepción de sus observaciones, prescribe que las organizaciones apliquen dicho sistema para la elaboración de normas y tengan en cuenta las observaciones sustantivas recibidas del público, tanto nacional como extranjero. Además, la Orden Ejecutiva 12866 exige a la mayoría de los organismos federales que presenten los proyectos de reglamentos importantes a la Oficina de Información y Asuntos Reglamentarios (OIRA), para que los examine antes de su publicación. Junto con el proyecto de reglamento se ha de presentar una evaluación de los costos y beneficios de la medida reglamentaria. Cuando la OIRA o el organismo de que se trate considere que un reglamento tendrá una importante repercusión económica, deberá realizarse un análisis detallado de los costos y beneficios que entrañaría adoptar otras soluciones reglamentarias.¹⁹⁵

¹⁹² 19 USC 2532.

¹⁹³ Veinticinco organismos federales informan cada año al USDOC sobre las normas gubernamentales específicas que aplican en lugar de las normas consensuales voluntarias, y el USDOC presenta a su vez esa información resumida a la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB). El vigésimo informe anual, en el que se resumen las novedades registradas en el ejercicio fiscal 2016, se puede consultar en la siguiente dirección: <https://nvlpubs.nist.gov/nistpubs/ir/2017/NIST.IR.8189.pdf>.

¹⁹⁴ En enero de 2016, la OMB publicó una versión revisada de la Circular A-119, que incorpora los cambios reglamentarios registrados desde 1998, incluida la facilitación del acceso a la documentación y la disponibilidad de esta en línea, y la actualización oportuna de las normas utilizando el mecanismo de examen retrospectivo establecido en las Órdenes Ejecutivas 13563 y 13610.

¹⁹⁵ La Orden Ejecutiva 12866 define como "importante desde el punto de vista económico" cualquier medida reglamentaria que probablemente se traducirá en una norma que pueda "tener para la economía un costo anual de 100 millones de dólares EE.UU. o más, o afectar negativamente de manera importante a la economía o alguno de sus sectores, la productividad, la competencia, el empleo, el medio ambiente, la salud o

3.176. El Instituto Nacional de Normas y Tecnología (NIST), que forma parte del USDOC, es un organismo federal sin actividad normativa que promueve la innovación y la competitividad industrial en los Estados Unidos mediante un desarrollo de la metrología, las normas y la tecnología que permita incrementar la seguridad económica y mejorar la calidad de vida. La NTTAA encomienda al NIST que coordine las actividades de evaluación de la conformidad de los sectores público y privado, a fin de evitar duplicaciones innecesarias. Los procedimientos de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad varían según la norma o reglamento técnico concreto de que se trate. Por lo general, las prescripciones de los Estados Unidos se basan en las normas del Comité de Evaluación de la Conformidad (CASCO) del Consejo de la ISO.

3.177. La Oficina de Coordinación de Normas del NIST funciona como servicio de información y es el organismo nacional encargado de la notificación en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (Acuerdo OTC). Todas las notificaciones de los demás Miembros de la OMC se dan a conocer a las partes interesadas del país, a quienes se brinda la oportunidad de examinar y formular observaciones sobre las propuestas de reglamentos técnicos extranjeros y los procedimientos de evaluación de la conformidad a través de Notify U.S., un servicio por correo electrónico de suscripción gratuita en la web. Las observaciones y preguntas recibidas de otros Miembros de la OMC sobre las medidas propuestas en los Estados Unidos y notificadas se hacen llegar a la autoridad normativa competente en un plazo de tres días laborables. La Oficina de Coordinación de Normas recibió 60 solicitudes de información en 2017 y 36 más en los siete primeros meses de 2018.

3.178. Los Estados Unidos presentaron a la OMC 442 notificaciones de OTC relativas a medidas propuestas y definitivas en 2016 y 295 en 2017. Dichas notificaciones abarcan tanto medidas federales como reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad propuestos en los estados y conformes con las obligaciones de los Estados Unidos en el marco del Acuerdo OTC. Los Estados Unidos presentaron 58 notificaciones ordinarias (88 en total) sobre reglamentos técnicos de autoridades estatales en 2016 y 9 notificaciones ordinarias (60 en total) en 2017. En el primer semestre de 2018, los Estados Unidos han presentado 31 notificaciones relativas a las actividades de organismos estatales (párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo OTC), 6 de ellas sobre propuestas de procedimientos de evaluación de la conformidad (párrafo 2 del artículo 7). Durante el período objeto de examen, no se iniciaron procedimientos de solución de diferencias contra los Estados Unidos en el marco del Acuerdo OTC. En ese período se plantearon en el Comité OTC cuatro preocupaciones comerciales específicas en relación con medidas mantenidas por los Estados Unidos. También en ese período los Estados Unidos recurrieron al Comité OTC para plantear (o respaldar) 67 preocupaciones comerciales específicas nuevas en relación con medidas mantenidas por otros Miembros en esferas como las relacionadas con el etiquetado, sobre todo de los bienes de consumo, las prácticas restrictivas de evaluación de la conformidad y las prescripciones para los productos de tecnología de la información y ciberseguridad.

3.179. El NIST también desempeña las funciones de servicio de información estadounidense sobre el TLCAN y aporta los fundamentos técnicos para la solución de los problemas que puedan plantear las normas y la evaluación de la conformidad entre el Canadá, México y los Estados Unidos.

3.180. El Subcomité de Normas y Conformidad del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y numerosos organismos regionales especializados colaboran estrechamente con los 21 países miembros del Foro, a fin de promover el programa de trabajo del APEC para la liberalización y facilitación del comercio y la inversión, entre otras cosas, mediante la formulación de programas prácticos de fomento del desarrollo de infraestructuras técnicas.¹⁹⁶ Muchos de los acuerdos bilaterales de libre comercio suscritos por los Estados Unidos contienen disposiciones en las que se reafirma la observancia de las obligaciones dimanantes del Acuerdo OTC, así como de la Decisión del Comité OTC de 13 de noviembre de 2000; la aceptación de los procedimientos de evaluación de la conformidad; la colaboración en lo que respecta a las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad; y el intercambio de información.

seguridad públicas o las administraciones o comunidades estatales, locales o tribales". Información en línea del *Federal Register*. Consultada en: <http://www.archives.gov/federal-register/executive-orders/pdf/12866.pdf>.

¹⁹⁶ Entre esos organismos regionales especializados cabe citar los siguientes: Cooperación para la Acreditación de Laboratorios de Asia y el Pacífico (APLAC), Foro de Metrología Legal de Asia y el Pacífico (APLMF), Programa de Metrología de Asia y el Pacífico (APMP), Cooperación de Acreditación del Pacífico (PAC) y Congreso de Normalización de la Región del Pacífico (PASC).

3.181. Los Estados Unidos han firmado acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) con numerosos interlocutores comerciales. En la esfera del equipo de telecomunicaciones, se han suscrito ARM con Australia; el Canadá; la República de Corea; Europa (UE/AELC); Hong Kong, China; Israel; el Japón; Malasia; México; Nueva Zelanda; Singapur; el Taipei Chino; y Viet Nam. Estos ARM sobre telecomunicaciones establecen procedimientos de reconocimiento por las Partes de los respectivos organismos encargados de la evaluación de la conformidad, para la ulterior aceptación de los resultados de la evaluación de la conformidad de esos organismos a efectos reglamentarios. Los interlocutores extranjeros en ARM informan de sus organismos de evaluación de la conformidad cualificados y acreditados (laboratorios de ensayo y/o órganos de certificación) a la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC). En los Estados Unidos, el NIST (por conducto de la Oficina de Programas de ARM) designa los organismos de evaluación de la conformidad nacionales cualificados (laboratorios de ensayo, órganos de certificación y/o organismos acreditados en el caso de la UE) y los notifica a los asociados pertinentes en ARM para su reconocimiento.¹⁹⁷ Los Estados Unidos han firmado ARM por separado con la UE (2004) y los Estados de la AELC (2006) en relación con el equipo de seguridad marítima.

3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.182. Los Estados Unidos tienen numerosas leyes y reglamentos relativos a la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal. La promulgación de la Ley de Modernización de las Normas sobre la Inocuidad de los Alimentos (FSMA) de la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos (FDA) en 2011 (P.L. 111-353) representó una importante actualización largo tiempo esperada del procedimiento de vigilancia de la inocuidad alimentaria.¹⁹⁸ La promulgación de la Ley fue acompañada por la adopción de siete reglamentos de aplicación clave durante 2015 y 2016, así como de cuatro reglamentos complementarios, tras un amplio período de formulación de observaciones y examen por parte del público. Otros importantes instrumentos legislativos de larga data sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias son la Ley Federal de Productos Alimenticios, Medicamentos y Cosméticos (con inclusión de las modificaciones de la FSMA, la Ley Federal de Inspección de la Carne, la Ley de Inspección de Productos de Aves de Corral, La Ley de Inspección de Productos a base de Huevo, la Ley de Protección Fitosanitaria, la Ley de Protección Zoonosaria y la Ley Federal sobre Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas.

3.183. Las responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones sanitarias y fitosanitarias están repartidas entre varios organismos federales, en función de la naturaleza de los productos y el elemento de riesgo. Los productos alimenticios están sujetos por lo general a la reglamentación de la FDA, con excepción de la carne, las aves de corral, los peces del orden Siluriformes y sus productos (bagre) y los productos elaborados a base de huevo, que competen al Servicio de Bromatología (FSIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Otros productos sometidos a la vigilancia y la autoridad de la FDA son los aditivos alimentarios, los suplementos dietéticos, los medicamentos para uso humano y veterinario, los dispositivos médicos, los productos biológicos de origen humano, el tabaco y los cosméticos. En el USDA, el FSIS vela por que los suministros comerciales, incluidos los importados, de carne, peces del orden Siluriformes y sus productos (bagre), aves de corral y productos elaborados a base de huevo sean inocuos y saludables y estén debidamente etiquetados y envasados. Las mercancías importadas deberán haberse fabricado con un nivel de protección equivalente al aplicado en los Estados Unidos. El Servicio de Inspección Zoonosaria y Fitosanitaria (APHIS) del Departamento de Agricultura promueve y protege la sanidad agropecuaria en los Estados Unidos, por ejemplo, se ocupa de la protección contra enfermedades y plagas animales y vegetales. Aunque tanto el APHIS como el FSIS desempeñan funciones que atañen a las mercancías importadas, primero, se ocupa de la protección frente a los riesgos para la sanidad animal y vegetal, mientras que el FSIS vela por la observancia de las prescripciones de inocuidad de los alimentos. La Agencia de Protección Ambiental (EPA) se encarga, entre otras cosas, del registro de plaguicidas (incluidos los herbicidas y los fungicidas) y del establecimiento de tolerancias (límites máximos de residuos) de plaguicidas en los productos alimenticios. En las cuestiones sanitarias y fitosanitarias intervienen también otros organismos federales, como el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP), el Servicio de Comercialización de Productos Agropecuarios, el Servicio de Investigaciones Agrícolas, el Instituto Nacional de Alimentación y Agricultura (del USDA), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Departamento

¹⁹⁷ Puede consultarse más información sobre estos acuerdos y arreglos en la siguiente dirección: <https://www.nist.gov/standardsgov/requirements-nist-designation-us-conformity-assessment-bodies>.

¹⁹⁸ En el recuadro III.1 del documento WT/TPR/S/275/Rev.1 de la OMC, de 12 de febrero de 2013, se ofrece una visión general de los principales elementos de la Ley.

de Salud y Servicios Sociales), el Servicio Nacional de Pesca Marítima (Departamento de Comercio) y la Oficina de Impuestos y Comercio de Alcoholes y Tabaco (Departamento del Tesoro).

3.184. La División de Normas y Reglamentos Internacionales del Servicio Exterior de Agricultura del USDA actúa como servicio de información y organismo encargado de la notificación a nivel nacional en el marco del Acuerdo MSF de la OMC. Los Estados Unidos presentaron 159 notificaciones ordinarias de MSF a la OMC en 2016, 88 en 2017 y 41 en el primer semestre de 2018 (incluidas las adiciones o correcciones a notificaciones ordinarias anteriores). Durante el período se han planteado en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC dos preocupaciones comerciales específicas nuevas referentes a medidas mantenidas por los Estados Unidos. En el mismo período, los Estados Unidos han recurrido al Comité MSF para plantear cinco preocupaciones comerciales específicas nuevas referentes a medidas mantenidas por otros Miembros en esferas como las relacionadas con la reglamentación sobre plaguicidas basada en el peligro, los retrasos en la aprobación previa a la comercialización de los productos de biotecnología y la prohibición de las importaciones de animales y productos de origen animal que se consideran incompatibles con las normas internacionales de la OIE.

3.185. En la Ley de Modernización de las Normas sobre Inocuidad de los Alimentos (FSMA), la norma relativa a los programas de verificación de proveedores extranjeros (FSVP) exige que los importadores de alimentos establecidos en los Estados Unidos establezcan FSVP para los productos alimenticios para consumo humano y animal que introducen en los Estados Unidos.¹⁹⁹ Para cada tipo de producto y cada proveedor extranjero debe establecerse un programa de verificación de proveedores extranjeros, a fin de confirmar que los alimentos importados se producen con el mismo nivel de protección de la salud que el previsto en los Estados Unidos, lo que incluye la realización de controles preventivos y la aplicación de reglamentos sobre inocuidad de los productos, así como la comprobación de que las mercancías no han sido adulteradas o llevan marcas que puedan inducir a error. Los programas de verificación de proveedores basados en riesgos pueden efectuarse por varios medios, como auditorías *in situ* anuales, procedimientos de muestreo y prueba o comprobaciones del historial del proveedor en materia de inocuidad alimentaria. Al mes de junio de 2018, la lista de importadores sometidos a programas de verificación de proveedores extranjeros, que mantiene la FDA, contenía más de 46.000 entradas. Sin embargo, la inclusión de un establecimiento en esa lista no supone la aprobación o el respaldo por la FDA del importador en cuestión.

3.186. La FDA publicó su norma definitiva acerca de la acreditación de órganos de certificación independientes (terceros) encargados de auditorías y de la expedición de certificados de inocuidad alimentaria ("norma sobre acreditación de órganos de certificación independientes (terceros)") en noviembre de 2015.²⁰⁰ Un programa voluntario de certificación permite a los "órganos de acreditación", que pueden ser organismos públicos extranjeros o entidades privadas, solicitar el reconocimiento de la FDA de su competencia para acreditar "órganos de certificación" independientes (terceros), también conocidos como auditores independientes (terceros). Por su parte, los órganos de certificación llevan a cabo auditorías consultivas y/o reglamentarias sobre inocuidad de los alimentos y expiden certificaciones a las empresas productoras de alimentos que cumplen las condiciones exigidas. La FDA publicó un documento orientativo en el que se describen las normas de acreditación de órganos de certificación independientes (terceros) ("Normas modelo de acreditación") en diciembre de 2016.²⁰¹ El 21 de junio de 2017, la FDA inauguró un sitio web en que las organizaciones pueden solicitar ser reconocidas como órganos de acreditación.²⁰² Hasta la fecha, la FDA ha reconocido tres órganos de acreditación: el ANSI, la Oficina Nacional de Acreditación de los Estados Unidos (ANAB) y la Oficina Nacional de Normas sobre Productos Básicos Agrícolas y Productos Alimenticios (ACFS).

3.187. Los importadores de los Estados Unidos pueden utilizar las certificaciones de instalaciones de proveedores extranjeros para que estos tengan derecho a participar en el Programa Facultativo de Autorización de Importadores (VQIP), que agiliza el examen y la entrada de los productos

¹⁹⁹ Programas de verificación de proveedores extranjeros para los importadores de productos destinados a la alimentación humana o animal, 80 FR 74225. Notificado a la OMC (documento G/SPS/N/USA/2569/Add.3, de 16 de noviembre de 2015).

²⁰⁰ 80 FR 74569. La notificación a la OMC se distribuyó en el documento G/SPS/N/USA/2570/Add.4, de 16 de noviembre de 2015.

²⁰¹ 81 FR 88099.

²⁰² Las solicitudes se reciben por conducto del sistema "FDA Industry Systems". Consultado en: <https://www.access.fda.gov/>.

alimenticios.²⁰³ Aunque la FDA abrió su portal de solicitudes del VQIP en enero de 2018, al cierre del plazo previsto para este año (31 de mayo) no se había recibido ninguna solicitud, ya que aún no había concluido el proceso de expedición de acreditaciones a auditores independientes (terceros) (que luego podrán comenzar a certificar instalaciones).

3.188. El 9 de marzo de 2018, la FDA anunció una propuesta de reconocimiento de la equivalencia de los sistemas de control de los mariscos de España y los Países Bajos, dado que ambos países aplican controles de inocuidad bromatológica a los moluscos bivalvos.²⁰⁴ Las determinaciones concluirían que los sistemas de control de España y los Países Bajos garantizan al menos el mismo nivel de protección de la salud pública que los controles efectuados en los Estados Unidos de los moluscos bivalvos y administrados por conducto del Programa Nacional de Sanidad de los Mariscos. Tras realizar el anuncio, la FDA recibió 25 observaciones, que tomará en consideración cuando prepare su determinación definitiva de equivalencia, que se publicará en un segundo aviso en el *Federal Register*.

3.189. La FDA está colaborando con las autoridades mexicanas encargadas de la inocuidad de los alimentos para garantizar la inocuidad de los productos frescos y mínimamente procesados. En junio de 2018 se publicó un informe de situación sobre la Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas entre la FDA de los Estados Unidos y México.²⁰⁵

3.3.4 Política de competencia

3.3.4.1 Marco de la política de competencia

3.190. El marco de la política de competencia de los Estados Unidos está claramente definido desde hace muchos años. La legislación federal sobre competencia (es decir, la legislación antimonopolio) está compuesta por tres leyes fundamentales: la Ley Sherman (1890), que pone límites a los acuerdos que limitan el comercio y prohíbe el abuso de los monopolios; la Ley Clayton (1914), que prohíbe las fusiones y adquisiciones que reducen la competencia; y la Ley de la Comisión Federal de Comercio (Ley FTC, 1914) que prohíbe principalmente los métodos de competencia desleal y las prácticas comerciales o que afectan al comercio desleales o engañosas.²⁰⁶ Además, en virtud de la Ley Hart-Scott-Rodino de Mejoras de la Legislación Antimonopolio de 1976 (Ley HSR), las partes en algunas fusiones y adquisiciones deben notificar previamente esas fusiones y esperar el examen gubernamental antes de cerrar las operaciones. La Ley HSR atribuye a los organismos federales la posibilidad de examinar las cuestiones que pueden suscitar en la esfera de la lucha contra los monopolios algunas adquisiciones de activos, de intereses en empresas no constituidas como sociedades anónimas o de valores con derecho a voto.²⁰⁷

3.191. Las leyes federales antimonopolio se aplican a las actividades extranjeras que tengan unas repercusiones importantes y buscadas en los Estados Unidos. El título IV de la Ley de Empresas de Comercio de Exportación (1982), conocida también como Ley de Mejora de la Lucha contra los Monopolios en el Comercio Exterior de 1982 o Ley FTAIA, aclara la aplicación de la Ley Sherman y la Ley FTC a la conducta en relación con el comercio exterior, que no sea comercio de importación. En virtud de la Ley FTAIA, esas leyes no se aplican a la conducta en relación con el comercio exterior (que no sea comercio de importación), salvo que tenga un efecto directo, sustancial y razonablemente previsible en: a) el comercio que no se realiza con otros países; b) el comercio de importación con otros países; o c) el comercio de exportación con otros países, o de personas dedicadas a ese comercio en los Estados Unidos; y siempre que ese efecto dé origen a una reclamación al amparo de las disposiciones de la Ley Sherman o la Ley FTC.

3.192. Las instituciones gubernamentales, incluidas las dedicadas a actividades comerciales, están exentas de la aplicación de la legislación federal antimonopolio salvo que en ella se establezca

²⁰³ Los importadores tienen que cumplir determinados criterios de admisibilidad y pagar una tasa de usuario para participar en el Programa. La tasa se percibe para cubrir los gastos de administración del VQIP por la FDA.

²⁰⁴ 83 FR 10487.

²⁰⁵ Información en línea de la FDA. Consultada en:

<https://www.fda.gov/Food/InternationalInteragencyCoordination/InternationalCooperation/ucm610841.htm>.

²⁰⁶ Artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Comercio (1914), 15 USC. Consultada en:

<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/15/45>.

²⁰⁷ Getting the Deal Through, *United States: Merger Control* (2018). Consultado en:

<https://gettingthedealthrough.com/area/20/jurisdiction/23/merger-control-united-states/>.

claramente otra cosa.²⁰⁸ También están parcialmente exentos determinados aspectos relacionados con la agricultura, la pesca, el transporte marítimo y los seguros, por ejemplo. Por lo que se refiere al comercio internacional, la Ley Webb-Pomerene de Comercio de Exportación prevé la posibilidad de que asociaciones de empresas que normalmente compiten entre sí realicen exportaciones colectivas de mercancías, siempre que esas operaciones no tengan efectos contrarios a la competencia o causen daño a otros competidores dentro de los Estados Unidos. La Ley de Empresas de Comercio de Exportación (1982) prevé asimismo un procedimiento en virtud del cual las personas que realizan actividades de exportación pueden obtener, en determinadas circunstancias, un certificado de examen para la exportación (ETCR) que les concede, entre otras cosas, una inmunidad limitada frente a las leyes antimonopolio.²⁰⁹ En virtud de la Ley de Transporte Marítimo (1984) los transportistas marítimos internacionales pueden participar en acuerdos de precios (conferencias marítimas), que deben someterse a la Comisión Marítima Federal y esta los puede impugnar.

3.193. La aplicación de las leyes federales antimonopolio está a cargo de la División Antimonopolio del Departamento de Justicia (DOJ) y la Comisión Federal de Comercio (FTC).²¹⁰ También los particulares, normalmente actuando en nombre propio o en nombre de un grupo afectado, pueden demandar la indemnización de daños causados por actividades contrarias a la competencia (véase más adelante). En líneas generales, la aplicación de las leyes antimonopolio a escala pública y privada actúa de forma complementaria.²¹¹ La lucha contra los monopolios a escala de los estados normalmente se realiza al amparo de leyes específicas de esos mismos estados.

3.194. El Departamento de Justicia combate las infracciones de la legislación antimonopolio mediante: i) la incoación de procedimientos por la comisión de una de las infracciones *per se*, como la fijación de precios, la manipulación de las licitaciones y los acuerdos de repartición de mercados, lo que puede dar lugar a multas importantes o a penas de prisión; y ii) la presentación de demandas para impedir futuras infracciones de la legislación y/o la exigencia de medidas para corregir los efectos anticompetitivos de infracciones anteriores.²¹² Corresponde a la FTC la potestad exclusiva de combatir las conductas contrarias a la competencia que infrinjan el artículo 5 de la Ley FTC, y comparte (con la División Antimonopolio) la responsabilidad de la aplicación de la Ley Clayton y su enmienda por la Ley Robinson-Patman. Aunque ambos organismos tienen jurisdicción sobre la aplicación de las leyes antimonopolio en lo que respecta al control de las fusiones, cada transacción concreta solo es examinada por uno de ellos, dependiendo la elección del organismo de su respectivo conocimiento de la rama de producción o de las empresas de que se trate.²¹³ Cuando las facultades de ambos organismos se solapan, se pone en marcha un acreditado sistema de cooperación.

²⁰⁸ Además, la jurisprudencia sobre la "doctrina de la acción estatal" exime del cumplimiento de la legislación antimonopolio las prácticas anticompetitiva de los órganos estatales y los municipios autorizados por una política o ley estatal claramente articulada, así como las de las personas privadas, siempre que tengan autorización legal para ello y estén sujetas a la supervisión activa del Estado. Para un caso reciente en que intervienen cuestiones relacionadas con actos de Estados extranjeros, véase Supreme Court of the United States, *Animal Science Products, Inc. et al. v. Hebei Welcome Pharmaceutical Co. Ltd., et al.* (2018). Sentencia de 14 de junio de 2018. Consultada en: https://www.supremecourt.gov/opinions/17pdf/16-1220_3e04.pdf.

²⁰⁹ Las personas nombradas en el ETCR obtienen una inmunidad limitada frente a reclamaciones judiciales presentadas al amparo tanto de las leyes federales como de las leyes estatales antimonopolio por realizar las actividades que se detallan en el certificado y siempre que se cumplan las condiciones de este certificado. Para obtener un ETCR, los solicitantes deben demostrar que las actividades de exportación propuestas: a) no producirán ni una disminución importante de la competencia ni una limitación importante del comercio dentro de los Estados Unidos, ni una limitación importante del comercio de exportación de ningún competidor del solicitante; b) no harán que suban, se establezcan o bajen los precios de forma no razonable en los Estados Unidos de la clase de mercancías o de servicios a la que se refiere la solicitud; c) no constituirán ningún método desleal de competencia frente a competidores que realicen actividades de exportación de la clase de mercancías o servicios que exporta el solicitante; y d) no incluirán ningún acto que pueda razonablemente esperarse que conduzca a la venta para el consumo o a la reventa en los Estados Unidos de esas mercancías o servicios. En septiembre de 2016, había 47 entidades titulares de un certificado que presentaban información al Departamento de Comercio.

²¹⁰ Página web oficial de la Comisión Federal de Comercio (FTC). Consultada en: <https://www.ftc.gov/reports/annual-highlights-2017/introduction>.

²¹¹ OCDE (2015), Working Party No. 3 on Co-operation and Enforcement, *Relationship between public and private antitrust enforcement*. Consultado en: https://www.ftc.gov/system/files/attachments/us-submissions-OCDE-other-international-competition-fora/publicprivate_united_states.pdf.

²¹² United States Department of Justice (DOJ), Antitrust: Mission. Consultado en: <https://www.justice.gov/atr/mission>.

²¹³ Getting the Deal Through, *United States: Merger Control* (2018). Consultado en: <https://gettingthedealthrough.com/area/20/jurisdiction/23/merger-control-united-states/>.

3.195. La intervención privada en la aplicación de la ley desempeña un papel más importante en los Estados Unidos que en otras jurisdicciones. Los demandantes privados pueden solicitar una indemnización triple de los daños causados por infracciones de la legislación antimonopolio en virtud del artículo 4 de la Ley Clayton, que crea un incentivo económico para que los particulares combatan judicialmente contra los monopolios.²¹⁴ La legislación federal limita la capacidad jurídica para iniciar un litigio y se la atribuye solo a los compradores inmediatos y a los rivales que sufren el daño causado por la situación de monopolio. Los compradores indirectos pueden solicitar la adopción de medidas cautelares, pero no pueden presentar al amparo de la legislación federal demandas antimonopolio privadas para reclamar daños. Aunque es posible que los tribunales de algunos estados acepten demandas antimonopolio, estas demandas pueden ser transferidas a un tribunal federal si son un complemento de una demanda federal.²¹⁵ En los últimos años, han disminuido en los Estados Unidos los litigios por demandas privadas antimonopolio.²¹⁶

3.3.4.2 Aplicación de la legislación antimonopolio durante el período objeto de examen

3.196. Según el Informe Anual de 2016 del Director de la Oficina Administrativa de los Tribunales de los Estados Unidos, durante el ejercicio fiscal de 2016 se presentaron ante los tribunales federales de distrito 853 nuevas demandas civiles, tanto públicas como privadas, al amparo de la legislación antimonopolio.²¹⁷ En ese mismo período, la División Antimonopolio demandó a 52 personas, entre ellas 11 ejecutivos de empresas de fabricación de piezas de automóviles y 16 inversores en bienes raíces, por infracciones de carácter penal de la legislación antimonopolio. Como consecuencia, 22 personas fueron sentenciadas a cumplir penas de prisión de una duración media de 11 meses. La División también obtuvo más de 399 millones de dólares EE.UU. en concepto de multas y sanciones penales.²¹⁸ Para más información sobre las multas a sociedades véase el cuadro 3.17.

3.197. La División Antimonopolio ha dedicado también recursos importantes al enjuiciamiento y condena de personas individuales en procedimientos penales antimonopolio, lo que se ha traducido en que 30 personas fueran condenadas a penas de prisión en 2017, el mayor número de penas de prisión individuales impuestas desde 2012. Muchas de las condenas individuales dictadas por la División fueron el resultado de la investigación de actividades anticompetitivas en la adjudicación de subastas públicas de bienes inmuebles por ejecución hipotecaria.²¹⁹ Nueve procedimientos fueron remitidos a un tribunal penal ordinario, el mayor número de procedimientos penales iniciados por la División Antimonopolio en la historia reciente de la aplicación de la legislación antimonopolio a escala penal.

3.198. En lo que respecta al examen de fusiones, en el ejercicio fiscal de 2017 se notificaron 2.052 transacciones en el marco de la Ley Hart-Scott-Rodino, lo que representó cerca de un 12,0% de aumento con respecto a las 1.832 transacciones que se notificaron en el ejercicio fiscal de 2016.²²⁰ Además, la Oficina de Notificación Previa a las Fusiones (PNO) de la FTC sigue respondiendo a miles de preguntas sobre la obligación de notificar transacciones concretas en el marco de la Ley Hart-Scott-Rodino y solicitando información detallada sobre el modo de cumplimentar y presentar un Formulario de Notificación e Información, tendencia que se mantiene desde el ejercicio fiscal de 2016.²²¹

²¹⁴ Hawaii v. Standard Oil Co., 405 U.S. 251, 262 (1972).

²¹⁵ Getting the Deal Through, *United States: Private Antitrust Litigation* (2018). Consultado en: <https://gettingthedealthrough.com/area/27/jurisdiction/23/private-antitrust-litigation-united-states/>.

²¹⁶ Getting the Deal Through, *United States: Private Antitrust Litigation* (2018). Consultado en: <https://gettingthedealthrough.com/area/27/jurisdiction/23/private-antitrust-litigation-united-states/>.

²¹⁷ United States Courts (2017), *2016 Annual Report of the Director of the Administrative Office of the U.S. Courts*, cuadro C-2A. Consultado en: <http://www.uscourts.gov/statistics/table/c-2a/judicial-business/2016/09/30>.

²¹⁸ United States Courts (2017), *2016 Annual Report of the Director of the Administrative Office of the U.S. Courts*, cuadro C-2A. Consultado en: <http://www.uscourts.gov/statistics/table/c-2a/judicial-business/2016/09/30>.

²¹⁹ DOJ Antitrust Division, *Division Update Spring 2018*, página 17. Consultado en: <https://www.justice.gov/file/1053036/download>.

²²⁰ FTC Bureau of Competition y DOJ Antitrust Division (2018), *Hart-Scott-Rodino Annual Report Fiscal Year 2017*. Consultado en: https://www.ftc.gov/system/files/documents/reports/federal-trade-commission-bureau-competition-department-justice-antitrust-division-hart-scott-rodino/p110014_fy_2017_hsr_report_final_april_2018.pdf.

²²¹ FTC Bureau of Competition y DOJ Antitrust Division (2018), *Hart-Scott-Rodino Annual Report Fiscal Year 2017*. Consultado en: <https://www.ftc.gov/system/files/documents/reports/federal-trade-commission->

Cuadro 3.17 Infracciones de la Ley Sherman que han dado lugar a multas a empresas de 10 millones de dólares EE.UU., o más, durante los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018

Ejercicio fiscal	Demandado	Producto	Multa (millones de \$EE.UU.)	País
2016	Nishikawa Rubber Co., Ltd.	Productos de sellado de mangueras [líquidos] de frenos para automóviles	130	Japón
2016	Wallenius Wilhelmsen Logistics AS	Transporte marítimo de carga rodada. Transporte de carga en alta mar	98,9	Noruega
2016	Corning International Kabushiki Kaisha	Sustratos cerámicos utilizados en los sistemas de control de emisiones de automóviles	66,5	Japón
2016	NGK Insulators, Ltd.	Piezas de automóviles	65,3	Japón
2016	Kayaba Industry Co., Ltd, d/b/a KYB Corporation	Piezas de automóviles: amortiguadores	62	Japón
2016	NEC Tokin Corporation	Condensadores	13,8	Japón
2017	Citicorp	Cambio de divisas	925	Estados Unidos
2017	Barclays, PLC	Cambio de divisas	650	Reino Unido
2017	JP Morgan Chase and Co.	Cambio de divisas	550	Estados Unidos
2017	Royal Bank of Scotland	Cambio de divisas	395	Escocia (Reino Unido)
2017	Hitachi Automotive Systems, Ltd.	Piezas de automóviles: amortiguadores	55,4	Japón
2017	Bumble Bee Foods, LLC	Productos del mar envasados	25	Estados Unidos
2017	Rubycon Corporation	Condensadores	12	Japón
2018	BNP Paribas USA, Inc.	Cambio de divisas	90	Estados Unidos
2018	Nichicon Corporation	Condensadores	54,6	Japón
2018	Hoegh Autoliners AS	Transporte marítimo de carga rodada: transporte de carga en alta mar	21	Noruega
2018	Maruyasu Industries Co., Ltd.	Piezas de automóviles: tubos de acero	12	Japón

Fuente: División Antimonopolio, infracciones de la Ley Sherman que han dado lugar a multas a empresas de 10 millones de dólares EE.UU., o más. Consultado en: <https://www.justice.gov/atr/sherman-act-violations-yielding-corporate-fine-10-million-or-more>.

3.199. Durante 2017, la FTC impugnó 21 propuestas de fusión, entre ellas: 14 en las que aceptó autos judiciales de aceptación de acuerdos entre las partes para recibir comentarios del público, que dieron paso en todos los casos a resoluciones definitivas; 6 en las que se renunció a la transacción o la transacción se reestructuró como resultado de las preocupaciones que se manifestaron durante la investigación en el ámbito de la lucha contra los monopolios; y 1 en la que la FTC inició un litigio ante un tribunal administrativo o federal. Ese mismo año, la División Antimonopolio impugnó 18 transacciones de fusión, incluidos 11 casos en los que presentó demandas ante un Tribunal de Distrito de los Estados Unidos. En nueve de estos casos, la División presentó simultáneamente propuestas de resolución. En seis casos, en los que las impugnaciones no dieron origen a un litigio ante un tribunal ordinario, las partes renunciaron a la transacción propuesta y en un caso las partes reestructuraron la transacción como respuesta a las preocupaciones manifestadas por la División.²²²

3.200. Durante el período objeto de examen, las investigaciones e impugnaciones de fusiones por el Departamento de Justicia incluyeron la adquisición de SABMiller por Anheuser-Busch InBev en una transacción de un valor de 107.000 millones de dólares EE.UU., que era la mayor fusión de empresas cerveceras de toda la historia y fue aprobada en julio de 2016 después de llegarse a un compromiso; y la fusión DOW/DuPont, aprobada en junio de 2017 después de que las partes llegaran

[bureau-competition-department-justice-antitrust-division-hart-scott-rodino/p110014_fy_2017_hsr_report_final_april_2018.pdf](https://www.ftc.gov/system/files/documents/reports/federal-trade-commission-bureau-competition-department-justice-antitrust-division-hart-scott-rodino/p110014_fy_2017_hsr_report_final_april_2018.pdf).

²²² FTC y DOJ Antitrust Division (2017), *Hart-Scott-Rodino Annual Report Fiscal Year 2016*, página 3. Consultado en: https://www.ftc.gov/system/files/documents/reports/federal-trade-commission-bureau-competition-department-justice-antitrust-division-hart-scott-rodino/p110014_fy_2016_hsr_report_final_october_2017.pdf.

a un acuerdo sobre la desinversión en múltiples activos de protección de cosechas y dos productos petroquímicos.²²³

3.201. En noviembre de 2017, el Departamento de Justicia presentó una demanda judicial impugnando la adquisición por AT&T de Time Warner, transacción de un valor de 106.000 millones de dólares EE.UU., alegando que la fusión propuesta podía tener importantes efectos anticompetitivos.²²⁴ En junio de 2018, un Tribunal de Distrito permitió la fusión sin poner ninguna condición.²²⁵ Si bien el Tribunal aceptó los argumentos del Gobierno sobre productos y distinción geográfica de los mercados, sostuvo que el Gobierno no había demostrado que fuese razonablemente probable que la fusión supusiera un daño para la competencia. El Gobierno apeló contra esta decisión.

3.202. En mayo de 2018, en la negociación de la adquisición de Monsanto por Bayer, el Departamento de Justicia obtuvo la realización de desinversiones. En el acuerdo al que se llegó se establecía que, además de la desinversión en algunas empresas, también se desinvertiría en la esfera de la propiedad intelectual y en capacidades de investigación, lo que incluía proyectos de I+D en fase de preparación, para responder a preocupaciones de carácter horizontal y vertical en la esfera de la competencia.²²⁶

3.203. Con referencia a casos civiles no relacionados con fusiones, el Departamento de Justicia anunció en octubre de 2016 que, a partir de ese momento, tenía el propósito de actuar penalmente contra los acuerdos de no furtivismo y de fijación de salarios entre empleadores.²²⁷ A este respecto, el 3 de abril de 2018, la División Antimonopolio presentó una demanda civil antimonopolio, al mismo tiempo que presentaba un arreglo civil, contra Knorr-Bremse AG y Westinghouse Air Brake Technologies Corp. En la demanda se alegaba que estas empresas y una tercera, Faiveley, habían llegado a un acuerdo manifiesto de no furtivismo, lo que suponía una infracción del artículo 1 de la Ley Sherman.²²⁸ Este asunto se resolvió por la vía civil, porque las empresas habían renunciado a los acuerdos de no furtivismo antes de octubre de 2016.

3.204. En marzo de 2017, el Departamento de Justicia llegó a un arreglo por el que se prohibía que DirectTV y su empresa filial, AT&T compartiesen información confidencial y prospectiva con los competidores.²²⁹

3.205. En la esfera de la lucha contra los monopolios, durante el período objeto de examen los Tribunales de Apelación de los Estados Unidos aceptaron y sentenciaron casos relacionados con

²²³ "Justice Department Requires Divestiture of Certain Herbicides, Insecticides, and Plastics Businesses in Order to Proceed with Dow-DuPont Merger". Boletín informativo del Departamento de Justicia de 15 de junio de 2017. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-requires-divestiture-certain-herbicides-insecticides-and-plastics>.

²²⁴ "Justice Department Challenges AT&T/DirectTV's Acquisition of Time Warner". Boletín informativo del Departamento de Justicia de 20 de noviembre de 2017. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-challenges-atdirectv-s-acquisition-time-warner>.

²²⁵ U.S. District Court Judge Richard Leon Opinion, 12 de junio de 2018. Consultado en: <http://www.dcd.uscourts.gov/sites/dcd/files/17-2511opinion.pdf>.

²²⁶ "Justice Department Secures Largest Negotiated Merger Divestiture Ever to Preserve Competition Threatened by Bayer's Acquisition of Monsanto". Boletín informativo del Departamento de Justicia de 29 de mayo de 2018. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-secures-largest-merger-divestiture-ever-preserve-competition-threatened>.

²²⁷ Los acuerdos de no furtivismo son acuerdos con otras empresas de no competir entre sí para conseguir empleados, por ejemplo, los acuerdos de no captación o de no contratación. Los acuerdos de fijación de salarios son los acuerdos con otras empresas sobre los salarios de los empleados u otras retribuciones, a un nivel específico o dentro de una horquilla. Los acuerdos de no furtivismo son manifiestos si no son razonablemente necesarios para una colaboración empresarial independiente y legítima entre los empleadores. Los acuerdos manifiestos de no furtivismo y de fijación de salarios son *per se* ilegales porque suprimen la competencia de la misma forma que lo hacen los acuerdos de fijación de precios de productos o de distribución de los clientes. Información en línea del Departamento de Justicia. Consultada en: <https://www.justice.gov/atr/division-operations/division-update-spring-2018/antitrust-division-continues-investigate-and-prosecute-no-poach-and-wage-fixing-agreements>.

²²⁸ DOJ Antitrust Division, *Division Update Spring 2018*. Consultado en: <https://www.justice.gov/file/1053036/download>.

²²⁹ OCDE, Directorate for Financial and Enterprise Affairs Competition Committee (2017), *Annual Report on Competition Policy Developments in the United States*, páginas 6 a 9. Consultado en: https://www.ftc.gov/system/files/attachments/us-submissions-OCDE-other-international-competition-fora/annual_report_united_states.pdf.

acuerdos de pagos compensatorios en relación con patentes farmacéuticas. En 2016, el Primer Circuito decidió, en el asunto *In re Loestrin 24 FE Antitrust Litigation*, que las compensaciones no monetarias para resolver litigios entre titulares de patentes y fabricantes de productos genéricos podían ser también objeto de un examen antimonopolio.²³⁰ El Tribunal reafirmó, en el asunto *In re Nexium (Esomeprazole) Antitrust Litigation*, la decisión de que los pagos compensatorios para resolver litigios podían adoptar la forma de prestaciones no monetarias.²³¹

3.3.4.3 Evolución de las políticas

3.206. Según recientes declaraciones oficiales, cuando el Departamento de Justicia impugna una fusión, exige que se adopten medidas correctivas estructurales y no simplemente de comportamiento, con objeto de asegurarse de que el Gobierno Federal no desempeña un papel inapropiado en relación con la competencia en el mercado.²³² El planteamiento de la División Antimonopolio respecto de las medidas correctivas de comportamiento consiste en aceptar tales compromisos, en especial si se trata de fusiones, únicamente si existe un alto grado de confianza en que la medida correctiva individual no usurpa funciones reglamentarias en la esfera de la aplicación de la ley, además de proteger plenamente a los consumidores estadounidenses y el proceso de competencia. Todo ello refleja la opinión de que las medidas correctivas de comportamiento no deben suplantar con reglamentación la competencia.²³³

3.207. La relación entre las políticas antimonopolio y la propiedad intelectual será objeto de una atención especial.²³⁴ En lo que respecta a la propiedad intelectual, el planteamiento actual de la aplicación de la legislación de protección de la competencia se configura en torno a la capacidad dinámica de innovación y atribuye a esta dinámica una especial importancia. El Departamento de Justicia se ha comprometido a buscar un mayor equilibrio entre la legislación sobre la propiedad intelectual y la legislación sobre la competencia de modo que, aunque se deba apoyar la aplicación de la legislación relativa a la competencia al ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, los encargados de esa aplicación deben prestar especial atención a las fuerzas motrices de la innovación y atribuirles una gran importancia, lo que incluye permitir que los innovadores obtengan todos los beneficios derivados de sus inversiones en I+D.²³⁵ En relación con las patentes esenciales se ha propuesto un nuevo planteamiento, el llamado planteamiento "New Madison". Este planteamiento tiene por objeto conseguir que: i) los titulares de patentes tengan los incentivos adecuados para innovar y crear nuevas tecnologías; y ii) los licenciatarios tengan los incentivos adecuados para aplicarlas. Además, la División Antimonopolio adoptará un planteamiento basado en hechos probados para aplicar la legislación antimonopolio por igual tanto a los innovadores que desarrollan normas tecnológicas como a quienes utilizan esas normas tecnológicas en industrias innovadoras.²³⁶

²³⁰ Ateniéndose así a la decisión del Tribunal Supremo en el asunto *FTC v. Actavis, Inc.*, 570 U.S. ____, 133 S. Ct. 2223 (2013).

²³¹ OCDE, Directorate for Financial and Enterprise Affairs Competition Committee (2017), *Annual Report on Competition Policy Developments in the United States*, página 9. Consultado en: https://www.ftc.gov/system/files/attachments/us-submissions-OCDE-other-international-competition-fora/annual_report_united_states.pdf.

²³² "Assistant Attorney General Makan Delrahim Keynote Address at the American Bar Association's Antitrust Fall Forum", Boletín informativo del Departamento de Justicia de 16 de noviembre de 2017. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/speech/assistant-attorney-general-makan-delrahim-delivers-keynote-address-american-bar>.

²³³ "Assistant Attorney General Makan Delrahim Keynote Address at the American Bar Association's Antitrust Fall Forum", Boletín informativo del Departamento de Justicia de 16 de noviembre de 2017. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/speech/assistant-attorney-general-makan-delrahim-delivers-keynote-address-american-bar>.

²³⁴ "Assistant Attorney General Makan Delrahim Keynote Address at University of Pennsylvania Law School, The "New Madison" Approach to Antitrust and Intellectual Property Law", Boletín informativo del Departamento de Justicia de 16 de marzo de 2018. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/speech/assistant-attorney-general-makan-delrahim-delivers-keynote-address-university>.

²³⁵ "Assistant Attorney General Makan Delrahim Delivers Remarks at the U.S. Embassy in Beijing, Competition, Intellectual Property, and Economic Prosperity". Boletín informativo del Departamento de Justicia de 1º de febrero de 2018. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/speech/assistant-attorney-general-makan-delrahim-delivers-remarks-us-embassy-beijing>.

²³⁶ "Assistant Attorney General Makan Delrahim Delivers Keynote Address at University of Pennsylvania Law School, The "New Madison" Approach to Antitrust and Intellectual Property Law", Boletín informativo del Departamento de Justicia de 16 de marzo de 2018. Consultado en:

3.208. Como parte de un esfuerzo más amplio de armonización y mejora de la utilización por la División Antimonopolio de las sentencias convenidas, la División ha identificado casi 1.300 sentencias de este tipo que están en vigor desde hace mucho tiempo y ha anunciado que las está examinando actualmente y que considera que algunas de ellas ya no tienen interés público y que su eliminación resultaría adecuada.²³⁷

3.209. La FTC y el Departamento de Justicia se han comprometido a promover la cooperación internacional y la convergencia hacia prácticas óptimas en la aplicación de la legislación y las políticas antimonopolio, lo que incluye intervenir en los foros multilaterales (en coordinación con la Red Internacional de Competencia) y proseguir sus esfuerzos para desarrollar unas relaciones bilaterales sólidas con otros organismos pertinentes en la esfera de la competencia, poniendo especial interés en que la aplicación de la legislación se base en el beneficio de los consumidores, en que haya unas buenas políticas y prácticas de aplicación de las normas antimonopolio a la propiedad intelectual, en el alcance territorial de las medidas correctivas y en la equidad procesal.²³⁸

Recuadro 3.1 El planteamiento New Madison

"El planteamiento New Madison [...] parte de cuatro premisas fundamentales cuyo objetivo es conseguir que los titulares de patentes tengan los incentivos adecuados para innovar y crear nuevas tecnologías, y los licenciatarios tengan los incentivos adecuados para aplicar esas tecnologías.

En primer lugar, el planteamiento parte de que la legislación antimonopolio no ha de ser utilizada como herramienta para supervisar los compromisos FRAND que los titulares de patentes hayan asumido frente a las organizaciones de normalización.^a

En segundo lugar, las organizaciones de normalización no deben convertirse en foros para que los participantes en el mercado concierten medidas destinadas a sesgar las condiciones para la incorporación de tecnologías patentadas en las normas en favor de quienes los aplican, porque de este modo pueden disminuir los incentivos para innovar y alentarse la infravaloración de las patentes.

En tercer lugar, puesto que el derecho de exclusión es uno de los derechos más característicos que otorga una patente, las organizaciones de normalización y los tribunales, antes de adoptar normas que limiten gravemente ese derecho o que equivalgan de hecho a un sistema de licencias obligatorias, deben ser muy exigentes con los hechos probados.

En cuarto lugar, de acuerdo con ese derecho fundamental de exclusión, y desde la perspectiva de la legislación antimonopolio, debe considerarse que la negativa unilateral e incondicional a otorgar licencias sobre una patente debe considerarse *per se* legal".

- a Los compromisos FRAND ("Fair, Reasonable and Non-Discriminatory") o compromisos para otorgar licencias en condiciones equitativas, razonables y no discriminatorias, son acuerdos voluntarios de licencia entre una organización de normalización y el titular de un derecho de propiedad intelectual, normalmente una patente, que es, o puede llegar a ser, esencial para poner en práctica una norma técnica (patentes esenciales).

Fuente: "Assistant Attorney General Makan Delrahim Delivers Remarks at the Antitrust Division's Second Roundtable on Competition and Deregulation", Boletín informativo del Departamento de Justicia de 16 de marzo de 2018. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/speech/assistant-attorney-general-makan-delrahim-delivers-remarks-antitrust-divisions-second>.

3.210. En cuanto a otro nuevo acontecimiento importante, los Estados Unidos, en asociación con los principales organismos antimonopolio de todo el mundo, ha creado recientemente un nuevo instrumento para promover la equidad procesal y los valores conexos en la aplicación de la legislación de defensa de la competencia, a saber, el Marco Multilateral de Procedimientos de Investigación y Aplicación relativos a la Legislación de Defensa de la Competencia (MFP). El Marco

<https://www.justice.gov/opa/speech/assistant-attorney-general-makan-delrahim-delivers-keynote-address-university>.

²³⁷ "Assistant Attorney General Makan Delrahim Delivers Remarks at the Antitrust Division's Second Roundtable on Competition and Deregulation", Boletín informativo del Departamento de Justicia de 26 de abril de 2018. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/speech/assistant-attorney-general-makan-delrahim-delivers-remarks-antitrust-divisions-second>.

²³⁸ Presidenta en funciones Maureen K. Ohlhausen, "Guidelines for Global Antitrust: The Three Cs - Cooperation, Comity, and Constraints", 21ª Conferencia Anual sobre Competencia de la International Bar Association, Florencia, Italia, 8 de septiembre de 2017. Consultado en: https://www.ftc.gov/system/files/documents/public_statements/1252733/iba_keynote_address-international_guidelines_2017.pdf.

(patrocinado conjuntamente por el Departamento de Justicia y la FTC) incluye compromisos en materia de procedimiento basados en los derechos y condiciones fundamentales de las debidas garantías procesales. En concreto, el Marco compromete a las jurisdicciones participantes a respetar importantes garantías procesales en lo que respecta a la no discriminación, la transparencia, la actuación diligente, la confidencialidad, los conflictos de intereses, la debida notificación, la posibilidad de defenderse, el acceso a abogados y la revisión judicial.²³⁹

3.3.4.4 Evolución del marco legislativo e institucional

3.211. En octubre de 2016 se publicaron por primera vez unas directrices antimonopolio para uso de los profesionales en la esfera de los recursos humanos.²⁴⁰ El objetivo de estas directrices es alertar a los profesionales en la esfera de los recursos humanos y a los demás profesionales que intervienen en las decisiones de contratación y/o de remuneración sobre posibles infracciones de la legislación antimonopolio, por ejemplo, la utilización de acuerdos para evitar el "furtivismo". En estas directrices también se examina cómo se aplica la legislación antimonopolio a las decisiones de las empresas de compartir con empleadores competidores, ya sea directamente o a través de entidades terceras, información sensible, como es la información sobre las remuneraciones.²⁴¹

3.212. En enero de 2017, la División Antimonopolio, junto con la FTC, publicó una revisión de las Directrices Antimonopolio de Observancia y Cooperación Internacional. Estas Directrices incluyen ahora un nuevo capítulo en el que se detallan las políticas y prácticas de los organismos con respecto a la cooperación en procedimientos antimonopolio, las herramientas de investigación, las salvaguardias de la confidencialidad y las exenciones de esta confidencialidad.²⁴² En las Directrices actualizadas se debate la aplicación de la legislación antimonopolio de los Estados Unidos a la conducta en relación con el comercio exterior, la Ley de Mejora de la Lucha contra los Monopolios en el Comercio Exterior de 1982 (Ley FTAIA), la inmunidad de los Estados extranjeros soberanos, la coacción ejercida por Estados extranjeros soberanos, la doctrina de la acción estatal y los ruegos entre Estados soberanos, teniendo en cuenta la evolución de la legislación y de la práctica de los organismos. Además, en las Directrices se subraya que estos organismos han promovido y seguirán promoviendo un compromiso político centrado en la legislación sustantiva, en su aplicación y en las normas sobre las debidas garantías procesales, para defender el bienestar de los consumidores sobre la base de unos criterios económicos sólidos, la equidad procesal, la transparencia y el trato no discriminatorio de las partes.

3.213. Otro acontecimiento importante durante el período objeto de examen fue la actualización en 2017 de las Directrices Antimonopolio para la Concesión de Licencias de Uso de la Propiedad Intelectual, publicadas conjuntamente por la División Antimonopolio y la FTC. En esta nueva versión de las Directrices se destacan las ventajas de una elevada protección de la propiedad intelectual y la importancia de los incentivos para la innovación. En las Directrices se hace referencia a la transferencia de tecnología y la innovación, que son asuntos que frecuentemente se plantean en relación con las patentes, el derecho de autor, los secretos comerciales y los acuerdos sobre conocimientos técnicos (*know-how*); las Directrices no abarcan la vertiente antimonopolista de las marcas de fábrica o de comercio, cuya característica principal es que se relaciona con la diferenciación de los productos. Las Directrices actualizadas apoyan tres principios: i) que, a efectos de los análisis antimonopolio, los organismos analicen de la misma forma las conductas relacionadas con la propiedad intelectual y las conductas relacionadas con otras formas de propiedad, teniendo en cuenta las características especiales de cada derecho específico de propiedad; ii) que los organismos no den por supuesto que la propiedad intelectual genera un poder de mercado desde el punto de vista de la lucha contra los monopolios; y iii) que los organismos reconozcan que las

²³⁹ "Assistant Attorney General Makan Delrahim Delivers Remarks on Global Antitrust Enforcement at the Council on Foreign Relations", Boletín informativo del Departamento de Justicia de 1º de junio de 2018. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/speech/assistant-attorney-general-makan-delrahim-delivers-remarks-global-antitrust-enforcement>.

²⁴⁰ DOJ Antitrust Division, FTC (2016), *The Antitrust Guidance for Human Resource Professionals*, octubre de 2016. Consultado en: <https://www.justice.gov/atr/file/903511/download>.

²⁴¹ FTC y DOJ: *Release Guidance for Human Resource Professionals on How Antitrust Law Applies to Employee Hiring and Compensation*, (2016). Consultado en: <https://www.ftc.gov/news-events/press-releases/2016/10/ftc-doj-release-guidance-human-resource-professionals-how>.

²⁴² DOJ y FTC (2017), *Antitrust Guidelines for International Enforcement and Cooperation*, 13 de enero. Consultado en: <https://www.justice.gov/atr/guidelines-and-policy-statements-0/antitrust-guidelines-international-enforcement-and-cooperation-2017>.

licencias de uso de la propiedad intelectual permiten que las empresas combinen factores de producción complementarios y que en general favorecen la competencia.²⁴³

3.214. En enero de 2017, la División Antimonopolio también publicó una versión actualizada de las Preguntas Frecuentes sobre el Programa de Clemencia de la División Antimonopolio y las Cartas Modelo para Solicitar Clemencia a la División Antimonopolio. En esta actualización, además de aclararse algunos asuntos en función de experiencias anteriores, se describe el procedimiento para solicitar clemencia; los criterios para recibir clemencia en el marco de las políticas aplicables a las empresas y a los particulares; la posible revocación de una carta condicional de clemencia; el envío de una carta final de solicitud de clemencia sin condiciones; y la confidencialidad del solicitante de la clemencia. Una nueva característica es la descripción del planteamiento de la División Antimonopolio respecto de lo que se denomina "Penalty Plus" (sanción agravada), situación que se produce cuando una empresa se declara culpable de un delito antimonopolio pero no informa de otros delitos antimonopolio adicionales que también hubiese podido cometer.²⁴⁴

3.215. Durante el período objeto de examen, se ajustó el valor de umbral que hace necesaria la notificación previa de una fusión. El 26 de enero de 2017, la FTC publicó un aviso que reflejaba el ajuste de los umbrales que hacen necesaria la notificación, según lo previsto en las enmiendas del artículo 7A de la Ley Clayton que entraron en vigor en 2000. La cuantía del umbral de valor de las transacciones se elevó de 78,2 millones a 80,8 millones de dólares EE.UU., con efecto a partir del 27 de febrero de 2017.²⁴⁵

3.3.4.5 Cobertura sectorial

3.216. Durante el período objeto de examen, las actividades antimonopolio han abarcado diversos sectores/ramas de producción. En el sector de la atención de salud, la División Antimonopolio, actuando tanto de forma individual como en coordinación con la FTC, ha llevado a cabo una campaña de defensa de la competencia con la que buscaba mejorar el conocimiento de la importancia de la aplicación de la legislación antimonopolio en el sector, y ha alentado al Gobierno Federal y a las administraciones estatales y locales a tener en cuenta la repercusión sobre la competitividad de varios proyectos legislativos y reglamentarios relacionados con la atención de salud.²⁴⁶ Además, la FTC ha procurado en sus actividades promover la competencia entre los proveedores de servicios de atención de salud, y alentar la contención de los precios. La División Antimonopolio ha logrado bloquear dos proyectos de fusión que hubiesen reducido de cinco a tres el número de grandes proveedores de seguros de salud en los Estados Unidos.²⁴⁷ En el primero de estos dos casos, en abril de 2017, el Tribunal de Apelación de los Estados Unidos confirmó la sentencia del Tribunal de Distrito del Distrito de Columbia de los Estados Unidos que bloqueaba la adquisición de Cigna Corp. por la aseguradora médica Anthem, Inc. En mayo de 2017, Anthem abandonó sus planes de adquisición. En el segundo caso, *United States v. Aetna, et al.*, el Tribunal de Distrito del Distrito de Columbia prohibió el proyecto de fusión de Aetna y Humana, después de llegar a la conclusión de que probablemente reduciría sustancialmente la competencia en el mercado de planes individuales Medicare Advantage.²⁴⁸

²⁴³ DOJ y FTC (2017), *Antitrust Guidelines for the Licensing of Intellectual Property*, 12 de enero. Consultado en: <https://www.justice.gov/atr/IPguidelines/download>.

²⁴⁴ DOJ (2017), *Updated FAQs Provide Answers to the Antitrust Division's Leniency Program and Model Leniency Letters*. Consultado en: <https://www.justice.gov/archives/opa/blog/updated-faqs-provide-answers-antitrust-division-s-leniency-program-and-model-leniency>.

²⁴⁵ FTC Bureau of Competition y DOJ Antitrust Division (2018), *Hart-Scott-Rodino Annual Report Fiscal Year 2017*, página 8. Consultado en: https://www.ftc.gov/system/files/documents/reports/federal-trade-commission-bureau-competition-department-justice-antitrust-division-hart-scott-rodino/p110014_fy_2017_hsr_report_final_april_2018.pdf.

²⁴⁶ "Deputy Assistant Attorney General Barry Nigro Delivers Keynote Remarks at the American Bar Association's Antitrust in Healthcare Conference", Boletín informativo del Departamento de Justicia de 17 de mayo de 2018. Consultado en: <https://www.justice.gov/opa/speech/deputy-assistant-attorney-general-barry-nigro-delivers-keynote-remarks-american-bar>.

²⁴⁷ DOJ Antitrust Division, *Division Update Spring 2017*. Consultado en: <https://www.justice.gov/atr/division-operations/division-update-spring-2017/spotlight-litigation>.

²⁴⁸ OCDE, Directorate for Financial and Enterprise Affairs, Competition Committee (2017), *Annual Report on Competition Policy Developments in the United States*, páginas 6 a 9. Consultado en: https://www.ftc.gov/system/files/attachments/us-submissions-OCDE-other-international-competition-fora/annual_report_united_states.pdf.

3.217. En 2016, la FTC presentó por primera vez una denuncia ante los tribunales contra Endo Pharmaceuticals Inc. que tenía por objeto impugnar un acuerdo de no comercialización de un medicamento genérico autorizado. En 2017, Endo Pharmaceuticals aceptó anular un acuerdo de pago por demora en la comercialización²⁴⁹, y liquidar así las alegaciones de que había infringido la legislación antimonopolio mediante el uso de un acuerdo de ese tipo para bloquear el acceso de los consumidores a versiones genéricas más baratas de unos medicamentos de marca y de gran venta fabricados por la empresa. En un asunto conexas, la FTC volvió a presentar cargos contra Watson Laboratories Inc. y su anterior empresa matriz, Allergan plc., por bloquear de forma ilegal una versión genérica más barata de Lidoderm, al concertar también un acuerdo de pago por demora en la comercialización.²⁵⁰ La FTC también presentó una reclamación administrativa contra Impax Laboratories, Inc. por una conducta similar.²⁵¹

3.218. A fin de promover la competencia en los mercados de la energía, la FTC exigió unas desinversiones estructurales para resolver las alegaciones de que la propuesta fusión de las empresas de infraestructura energética Enbridge, Inc. y Spectra Energy Corporation probablemente reduciría la competencia entre empresas transportistas de gas natural por gaseoducto en tres zonas de extracción de gas natural en el Golfo de México, lo que daría lugar a una subida de los precios del transporte de gas natural por gaseoducto a partir de esas zonas. En 2017 se llegó a un acuerdo entre las partes.²⁵²

3.3.5 Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización

3.219. La incidencia de los organismos gubernamentales que poseen o controlan empresas dedicadas a actividades comerciales es bastante limitada. A escala federal, algunas empresas del Estado o empresas patrocinadas por el Estado cumplen en general objetivos de política pública o desempeñan funciones gubernamentales, y su objetivo previsto no es competir con empresas privadas (cuadro 3.18). Aunque los estados de los Estados Unidos cuentan con una legislación que les permite constituir empresas, el Gobierno Federal no cuenta con tales poderes y cada una de las empresas públicas ha sido constituida en virtud de una decisión del Congreso para desempeñar una función pública con un mandato claro y transparente. Las empresas del Estado tienen personalidad jurídica propia y pueden recibir fondos federales, pero también pueden tener sus propias fuentes de ingresos.²⁵³

Cuadro 3.18 Empresas del Estado, 2018

Empresas del Estado	Referencia legal	Sector de actividad
Commodity Credit Corporation	15 U.S.C. 714	Financiación de créditos para los productos básicos
Community Development Financial Institutions Fund	12 U.S.C. 4701	Servicios bancarios
Corporation for National and Community Service	42 U.S.C. 12651	Servicios nacionales y comunitarios
EXIM Bank	12 U.S.C. 635	Financiación de las exportaciones
Federal Crop Insurance Corporation	7 U.S.C. 1501	Seguros agrícolas
Federal Deposit Insurance Corporation	12 U.S.C. 1811	Resolución bancaria y seguro de los depósitos
Federal Financing Bank	12 U.S.C. 2281	Financiación
Federal Home Loan Banks	12 U.S.C. Ch. 11	Servicios bancarios
Federal Prison Industries (UNICOR)	18 U.S.C. 4121	Servicios de prisiones
Financing Corporation ^a	12 U.S.C. 1441	Finanzas

²⁴⁹ Los acuerdos de pago por demora en la comercialización tienen por objeto resolver litigios por infracción de patentes, y en virtud de esos acuerdos la empresa (titular de la patente) que hizo la denuncia por infracción de una patente accede a pagar a la empresa denunciada (la supuesta infractora) para que renuncie a impugnar la validez de la patente en disputa.

²⁵⁰ FTC (2018), *Annual Highlights 2017, Enforcement*. Consultado en: <https://www.ftc.gov/reports/annual-highlights-2017/enforcement>.

²⁵¹ En mayo de 2018, el juez administrativo, después de comparar los daños y los beneficios para la competencia que suponía el acuerdo, desestimó los cargos antimonopolio contra Impax. La FTC presentó una apelación. Información en línea de la FTC. Consultada en: <https://www.ftc.gov/news-events/press-releases/2018/05/administrative-law-judge-dismisses-ftc-antitrust-complaint>.

²⁵² Información en línea de la FTC. Consultada en: <https://www.ftc.gov/enforcement/cases-proceedings/161-0215/enbridge-spectra-energy>.

²⁵³ En el título 5 del Código de los Estados Unidos (5 U.S.C. 103) se define a esas empresas como empresas que son propiedad del Gobierno de los Estados Unidos o están controladas por él. La Ley de Control de las Empresas del Estado (31 U.S.C. 9101-10) distingue entre empresas del Estado de propiedad mixta y empresas totalmente propiedad del Estado.

Empresas del Estado	Referencia legal	Sector de actividad
Government National Mortgage Association	12 U.S.C. 1717	Hipotecas
International Clean Energy Foundation	42 U.S.C. 17352	Asistencia internacional para la reducción de gases de efecto invernadero
Millennium Challenge Corporation	22 U.S.C. 7703	Asistencia internacional
National Credit Union Administration Central Liquidity Facility	12 U.S.C. 1795b	Cooperativas de crédito
National Railroad Passenger Corporation (AMTRAK)	49 U.S.C. 241	Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril
Overseas Private Investment Corporation	22 U.S.C. 2191	Inversiones y financiación internacionales
Pension Benefit Guaranty Corporation	29 U.S.C. 1301	Pensiones
Presidio Trust of San Francisco	16 U.S.C. 460bb	Parques y zonas de esparcimiento
Resolution Funding Corporation	12 U.S.C. 1441(b)	Financiación y bonos para deudas creadas por la anterior Resolution Trust Corporation
St. Lawrence Seaway Development Corporation	33 U.S.C. 981	Transporte marítimo
Tennessee Valley Authority	16 U.S.C. 831	Navegación, lucha contra las inundaciones, electricidad, ciertas actividades manufactureras y desarrollo económico
U.S. Postal Service ^b	39 U.S.C. 101	Servicios postales
Valles Caldera Trust	16 U.S.C. 698-v4	Preservación del patrimonio histórico

a No suscribe ya nuevas operaciones; las actuales obligaciones pendientes expiran en 2019.

b Solo parcialmente pública.

Fuente: Kosar, K. (2011), *Federal Government Corporations: An Overview*, Publicación RL30365 del CRS, 8 de junio de 2011. Consultada en: <http://www.fas.org/spp/crs/misc/RL30365.pdf>; Ley de Control de las Empresas del Estado, 31 U.S.C. 9101; e información facilitada por las autoridades de los Estados Unidos.

3.220. Las empresas patrocinadas por el Estado son empresas privadas cuasi estatales que operan exclusivamente en el sector de las finanzas y están estructuradas y reguladas por el Gobierno para aumentar su capacidad de endeudamiento (cuadro 3.19). Como son empresas privadas, no están incluidas en el Presupuesto Federal y su deuda no está plenamente respaldada por el Gobierno Federal.

Cuadro 3.19 Empresas patrocinadas por el Estado

(Millones de dólares EE.UU.)

Empresa patrocinada por el Estado	Sector de actividad	Activos totales (a finales de 2017)
Federal National Mortgage Association (Fannie Mae) ^a	Hipotecas residenciales y multifamiliares	3.345.529
Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac) ^a	Hipotecas residenciales y multifamiliares	2.049.776
Federal Agricultural Mortgage Corporation (Farmer Mac)	Crea un mercado secundario de préstamos para la agricultura, la vivienda rural y las instalaciones rurales	17.792
Federal Home Loan Bank System	Ofrece financiación a sus miembros para que estos puedan conceder créditos de desarrollo comunitario	1.103.451
Farm Credit System ^b	Garantiza los pagos del principal y de los intereses de los valores emitidos por sus miembros	329.518

a Bajo intervención cautelar desde el 6 de septiembre de 2008; el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos suscribió un acuerdo de compra de acciones preferentes (PSPA) de primera clase para que los inversores en este tipo de acciones mantuvieran un valor positivo. Fannie Mae no ha recibido fondos del Tesoro desde el primer trimestre de 2012.

b Los bancos pertenecientes al Sistema de Crédito Agrícola son los siguientes: AgFirst Farm Credit Bank, AgriBank, FCB, CoBank, ACB y Farm Credit Bank of Texas.

Fuente: Estados financieros. Consultados en: http://www.fanniemae.com/resources/file/ir/pdf/quarterly-annual-results/2017/10k_2017.pdf; http://www.freddiemac.com/investors/financials/pdf/10k_021518.pdf; <https://www.farmermac.com/wp-content/uploads/2018-Q1-10-Q-Final.pdf>; http://www.fhfb.com/ofweb_userweb/resources/2017Q4CFR.pdf; y https://www.farmcreditfunding.com/ffcb_live/financialInformation.html.

3.221. Los Estados Unidos han notificado regularmente a la OMC sus empresas comerciales del Estado de conformidad con el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII. Igual que en años anteriores, la notificación más reciente (junio de 2018) abarcaba las actividades de la Corporación de Crédito para Productos Básicos, el Programa de Producción y Distribución de Isótopos, dependiente del Departamento de Energía, la comercialización de electricidad por algunas administraciones de

electricidad y la Reserva Estratégica de Petróleo.²⁵⁴ En septiembre de 2017, los Estados Unidos actualizaron también la información sobre empresas comerciales del Estado facilitada en anteriores notificaciones.²⁵⁵

3.3.6 Contratación pública

3.3.6.1 Marco institucional y jurídico

3.222. Desde el último examen, que se llevó a cabo en 2016, no se ha producido ningún cambio institucional o jurídico importante respecto de la contratación pública. La contratación pública a nivel federal está descentralizada y se realiza a través de los sistemas de contratación utilizados por los distintos organismos ejecutivos. La contratación a nivel de los estados también está descentralizada.

3.223. Aunque esté descentralizada, la contratación pública federal sigue unas directrices generales. La contratación pública a nivel federal está supervisada y coordinada por la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB) a través de la Oficina de la Política Federal de Contratación Pública (OFPP), que examina los proyectos de reglamento para comprobar la conformidad con las orientaciones de política. La OFPP, encabezada por un Administrador que es nombrado por el Presidente y confirmado por el Senado, establece las directrices generales de las políticas de contratación pública de todo el Gobierno y desempeña un papel central en la definición de las políticas y las prácticas que los organismos federales utilizan para contratar bienes y servicios.²⁵⁶ El Administrador de la OFPP puede establecer políticas de contratación pública que se deben aplicar a nivel de todo el Gobierno y publicar circulares de política en las que se establecen principios que deben observar los organismos; su aplicación se realiza a través del Reglamento de Adquisiciones Federales (FAR).²⁵⁷

3.224. Varios organismos federales, como la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), el Departamento de Salud y Servicios Sociales, han sido autorizados por la OFPP para gestionar contratos de adquisición a nivel de todo el Gobierno de forma que se aprovechen las ventajas de adquirir bienes y servicios a nivel federal.

3.225. La Administración de Servicios Generales (GSA) elabora reglamentos con validez a nivel de todo el Gobierno y basados en hechos probados a fin de alentar a los organismos federales a utilizar prácticas administrativas que mantengan una buena relación entre costos y beneficios, y colabora con ellos en sus procesos de contratación.²⁵⁸ La GSA ha publicado un Manual de Adquisiciones de los Servicios Generales (GSAM), en el que se establecen directrices para la contratación pública.²⁵⁹ La GSA también administra las Listas de Suministro Federal, también denominadas Listas para la Adjudicación de Contratos Múltiples, o más frecuentemente Listas de la GSA, en las que figuran los contratos a largo plazo con empresas comerciales válidos para el gobierno a todos los niveles. Las Listas de la GSA están organizadas por tipos específicos de suministros y servicios. Cada Lista está dividida en subcategorías más específicas de suministros y servicios, que reciben códigos específicos (Special Item Numbers - SIN).²⁶⁰ En las Listas figuran proveedores tanto nacionales como extranjeros de Partes en el ACP o en otros acuerdos internacionales. Los proveedores interesados pueden solicitar su inclusión en las Listas en cualquier momento. En "*GSA Advantage*" se pueden encontrar los contratistas incluidos en las Listas de Suministro Federal.²⁶¹ Solo los usuarios

²⁵⁴ Documento G/STR/N/17/USA de la OMC, de 19 de junio de 2018.

²⁵⁵ Revisiones 1 de los documentos de la OMC G/STR/N/US/11 (notificación de 2006); G/STR/N/12/USA (2008); G/STR/N/13/USA (2010); G/STR/N/USA/14 (2012); G/STR/N/USA/15 (2014); y G/STR/N/USA/16/Rev.2 (2016); todos los documentos se distribuyeron el 11 de octubre de 2017.

²⁵⁶ Información en línea de la OFPP. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/omb/management/office-federal-procurement-policy/>.

²⁵⁷ Información en línea de la Oficina de Publicaciones del Gobierno. Consultada en: <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/USCODE-2011-title41/pdf/USCODE-2011-title41-subtitleI-divsnB-chap11-subchapI-sec1101.pdf>.

²⁵⁸ Información en línea de la GSA. Consultada en: <https://www.gsa.gov/policy-regulations>.

²⁵⁹ Información en línea de la GSA. Consultada en: <https://www.acquisition.gov/browsegsam>.

²⁶⁰ Las categorías previstas de suministros y servicios son: instalaciones y construcción, capital humano; productos industriales y servicios; tecnología de la información; suministros y servicios médicos; gestión de oficinas; servicios profesionales: seguridad y protección; y viajes, transporte y logística. El contenido completo de las Listas de la GSA puede encontrarse en: <http://www.gsaelibrary.gsa.gov/ElibMain/scheduleList.do>.

²⁶¹ Información en línea de la GSA. Consultada en: www.gsa.gov/schedules.

autorizados pueden comprar directamente utilizando las Listas de Suministro Federal. En la Orden 4800.2I de la GSA se define a los usuarios autorizados.

3.226. El Departamento de Defensa tiene un régimen de contratación propio. El Departamento de Defensa cuenta con una dependencia responsable de todos los asuntos relacionados con los precios, los contratos y la política de contratación (DPC), que aplica sus políticas a través de las actualizaciones del Suplemento del Reglamento Federal de Adquisiciones en el Ámbito de la Defensa (DFARS) y de los Procedimientos, Instrucciones e Información (PGI).²⁶² La oficina del Sistema de Reglamentación de las Adquisiciones en el Ámbito de la Defensa (DARS) elabora y administra la reglamentación de las adquisiciones del Departamento de Defensa. DPC utiliza la oficina del DARS para elaborar y administrar el Reglamento Federal de Adquisiciones (FAR) (véase más adelante) y el Suplemento del Reglamento Federal de Adquisiciones en el Ámbito de la Defensa (DFARS).²⁶³

3.227. Los Estados Unidos son Parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC. El Anexo 1 del Apéndice I del ACP contiene la lista de las entidades del Gobierno central abarcadas por el ACP, y en los Anexos 2 y 3 figura la lista de los 37 estados y de las demás entidades que lo aplican.²⁶⁴ El Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre Contratación Pública entró en vigor para los Estados Unidos el 6 de abril de 2014. Los valores de umbral fijados por los Estados Unidos, expresados en derechos especiales de giro (DEG), son los mismos en el marco del Acuerdo revisado que en el del Acuerdo de 1994; el USTR revisa los umbrales que se aplican en el ACP en dólares de los Estados Unidos cada dos años. Los Estados Unidos notificaron a la OMC su legislación básica sobre contratación pública y la legislación por la que se daba cumplimiento a lo dispuesto en el ACP en 1998.²⁶⁵ El ACP es aplicado a nivel federal principalmente a través de la Ley de Acuerdos Comerciales de 1979, modificada; se aplica a nivel de los estados a través de leyes y reglamentos vigentes en cada uno de los 37 estados que participan en el ACP.

3.228. La Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses (*Buy American Act*), de 1933, y la Ley de Acuerdos Comerciales siguen siendo la principal legislación relativa a la contratación pública. Otras leyes también contienen disposiciones sobre contratación pública, en particular la Ley Federal de Bienes y Servicios Administrativos (FPASA) de 1949, la Ley de Competencia en la Contratación Pública (CICA) de 1984, la Ley de Simplificación de las Adquisiciones Federales (FASA) de 1994, la Ley Clinger-Cohen de 1996, la Ley de la Pequeña Empresa de 1985, y la Ley de Reforma de la Contratación de Servicios. La Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses obliga al Gobierno Federal a comprar productos nacionales, y la Ley de Acuerdos Comerciales permite al Presidente otorgar exenciones del cumplimiento de las prescripciones en materia de compras, como las que contiene la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses, designar a los países con derecho a esas exenciones y prohibir la contratación en el caso de países no designados. Los organismos federales pueden otorgar exenciones de las disposiciones que contiene la legislación estadounidense sobre contratación pública en determinadas condiciones.²⁶⁶

3.229. El Reglamento Federal de Adquisiciones (FAR), que se encuentra en el capítulo 1 del Título 48 del Código de Reglamentos Federales, regula las adquisiciones de suministros y servicios por los organismos gubernamentales federales con los fondos consignados para ello. El Departamento de Defensa, la GSA y la NASA publican conjuntamente el FAR para su uso por los organismos ejecutivos en la contratación de bienes y servicios. El sistema FAR permite a los organismos ejecutivos y a los organismos dependientes de ellos desarrollar sus propias directrices internas específicas. El FAR se actualiza periódicamente por medio de circulares sobre adquisiciones federales (FAC), con el fin de reflejar los cambios en los procedimientos de contratación pública, los efectos de los acuerdos comerciales y otros cambios. Los reglamentos en proyecto se publican en el *Federal Register* y están abiertos a la presentación de observaciones por el público, que se tienen en cuenta cuando se redactan las normas definitivas. La FAR regula detalladamente el proceso de contratación. Los jefes

²⁶² Información en línea del Departamento de Defensa. Consultada en: <https://www.acq.osd.mil/dpap/dars/dfarspgi/current/index.html>.

²⁶³ Información en línea del Departamento de Defensa. Consultada en: <https://www.acq.osd.mil/dpap/dars/about.html>.

²⁶⁴ Documento GPA/113 de la OMC, de 2 de abril de 2012.

²⁶⁵ Documento GPA/23 de la OMC, de 15 de julio de 1998.

²⁶⁶ Orden Ejecutiva del Presidente sobre promoción de la compra de productos estadounidenses y la contratación de ciudadanos estadounidenses, artículo 4(c) "Uso prudencial de las exenciones", de 18 de abril de 2017. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-executive-order-buy-american-hire-american>.

ejecutivos de las principales entidades compradoras, a saber, el Secretario de Defensa, el Administrador de la GSA y el Director de la NASA, están facultados para emitir reglamentos en el marco del FAR, previa aprobación de la OMB, concretamente del Administrador de la OFPP y la Oficina de Información y Asuntos Reglamentarios. En 2016, el Departamento de Defensa, en cumplimiento del artículo 809 de la Ley de Asignaciones a la Defensa Nacional (NDAA) para el ejercicio fiscal de 2016, modificado por el artículo 863(d) de la NDAA para el ejercicio fiscal de 2017 y los artículos 803(c) y 883 de la NDAA para el ejercicio fiscal de 2018, estableció un grupo de 18 personas encargado de encontrar la forma de simplificar y mejorar el proceso de contratación en el ámbito de la defensa.²⁶⁷

3.230. El 18 de abril de 2017, se publicó la Orden Ejecutiva N° 13788 sobre promoción de la compra de productos estadounidenses y la contratación de ciudadanos estadounidenses ("Buy American and Hire American")²⁶⁸, de aplicación de la legislación sobre la compra de productos estadounidenses.²⁶⁹ En la Orden se exige a los organismos federales que den prioridad a la adquisición de bienes de producción nacional, mencionando expresamente los productos de hierro y acero estadounidenses. En la Orden se establece que ninguna de sus disposiciones se debe interpretar de forma que menoscabe o influya de otro modo en los derechos y obligaciones vigentes en virtud de acuerdos internacionales, entre los que se incluye el ACP. En el curso de la reunión formal de octubre de 2017 del Comité de Contratación Pública de la OMC se mantuvo un debate sobre la reciente evolución en los Estados Unidos de las iniciativas de promoción de la compra de productos nacionales.²⁷⁰

3.231. El 16 de junio de 2018 entraron en vigor nuevas normas de ciberseguridad²⁷¹ para los contratistas en el área de la defensa, que exigen a estos que cumplan unas normas mínimas, o tengan en vigor un plan para cumplirlas.²⁷² En diciembre de 2016, el Consejo de Reglamentación de las Adquisiciones Federales finalizó una norma destinada a proteger a los subcontratistas que sean pequeñas empresas.²⁷³ En virtud de esta norma, los funcionarios encargados de la contratación estarán obligados a identificar a los contratistas que paguen tarde o mal a los subcontratistas. El Consejo también finalizó recientemente una norma que exige a los contratistas recibir formación sobre las normas de privacidad, con objeto de proteger la información de identificación personal a la que tengan acceso.²⁷⁴

3.232. Con objeto de normalizar las transacciones individuales que realice el Gobierno Federal en la esfera de la contratación pública, la subparte 4.16 del FAR ha sido modificada para hacer efectivo el sistema uniforme de identificación de las adjudicaciones conocido como *Procurement Instrument Identifiers* (PIID), en cuyo marco se asigna un código identificador único a cada invitación a licitar, contrato, acuerdo, pedido o instrumento similar de contratación. A partir del 1º de octubre de 2017, los organismos están obligados a tener en vigor un procedimiento que asegure que cada PIID que se utilice para identificar una convocatoria o una contratación es único a nivel de todo el Gobierno, y seguirá siéndolo al menos hasta 20 años después de la fecha de la adjudicación del contrato. El PIID se utilizará para cada invitación a licitar, contrato, acuerdo, pedido o instrumento similar de contratación, y también se utilizará para las invitaciones a licitar o contrataciones en los sistemas establecidos de apoyo e información (por ejemplo, el Sistema de Datos sobre Contratación Federal y el Sistema de Gestión de Adjudicaciones), de conformidad con los reglamentos, las normas aplicables y las políticas y procedimientos de los organismos.²⁷⁵

²⁶⁷ Información en línea sobre el artículo 809. Consultada en: <https://section809panel.org/about/>.

²⁶⁸ 82 Fed. Reg. 18837 (21 de abril de 2017).

²⁶⁹ Por "legislación sobre la compra de productos estadounidenses" se entiende todas las leyes, reglamentaciones, normas y órdenes ejecutivas relativas a la contratación pública federal o las donaciones federales, incluidas las que hacen referencia a "Buy America" o "Buy American", que exigen la compra o adquisición de bienes, productos o materiales producidos en los Estados Unidos, incluido el hierro, el acero o los bienes manufacturados, o les dan preferencia. Véase también la *Orden Ejecutiva Federal sobre promoción de la compra de productos estadounidenses y la contratación de ciudadanos estadounidenses*, de 18 de abril de 2017. Consultada en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-executive-order-buy-american-hire-american/>.

²⁷⁰ Para más detalles, véase el documento GPA/145 de la OMC, de 16 de noviembre de 2017.

²⁷¹ DFARS 252.204-7008 y DFARS 252.204-7012.

²⁷² International Comparative Legal Guides, "Public Procurement 2018, USA". Consultado en: <https://iclg.com/practice-areas/public-procurement-laws-and-regulations/usa>.

²⁷³ *Federal Register*, volumen 81, N° 244, martes 20 de diciembre de 2016, Rules and Regulations.

²⁷⁴ *Federal Register*, volumen 81, N° 244, páginas 93476-93481.

²⁷⁵ www.acquisition.gov, "Subpart 4.16-Unique Procurement Instrument Identifiers". Consultado en: https://www.acquisition.gov/far/html/Subpart%204_16.html.

3.233. También en los suplementos al FAR de los distintos organismos se pueden encontrar normas y reglamentos relativos a la contratación pública. Por ejemplo, como ya se ha mencionado, el Manual de Adquisiciones de los Servicios Generales (GSAM) refunde las normas y directrices de la GSA para las adquisiciones. El GSAM incorpora el Reglamento de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (GSAAR), así como la política interna de adquisiciones de los organismos.

3.234. Los organismos del Gobierno Federal están obligados (con algunas excepciones) a publicar avisos de las oportunidades de contratación propuestas en el *Federal Business Opportunities (FedBizOpps)* si los contratos de que se trate tienen un valor superior al umbral de adquisiciones simplificadas (actualmente 25.000 dólares EE.UU.). Estos avisos deben publicarse al menos 15 días antes de la invitación a presentar ofertas, y los posibles proveedores tendrán por lo menos 30 días a partir de esa fecha para presentar ofertas. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior al umbral de adquisiciones simplificadas pueden establecerse calendarios más cortos y aplicarse procedimientos simplificados. Cuando la contratación corresponda al ámbito del ACP o de un ALC, deberá establecerse en general un plazo no inferior a 40 días. Los gobiernos estatales abarcados por el ACP están obligados a anunciar en sus publicaciones las invitaciones a licitar y deberán ajustarse a los plazos establecidos en el ACP.

3.235. De conformidad con la Ley de Competencia en la Contratación Pública (CICA), la contratación debe realizarse por medio de procedimientos abiertos y plenamente competitivos; solo hay un número limitado de excepciones a esta norma.²⁷⁶ La contratación directa no está permitida salvo que se haya obtenido la autorización del jefe ejecutivo del organismo y la contratación directa o la licitación limitada estén autorizadas específicamente por una ley o un reglamento. Las excepciones a las prescripciones que exigen que los procedimientos sean abiertos y plenamente competitivos han de constar por escrito y estar autorizadas. Los procedimientos competitivos a que se hace referencia en la CICA son principalmente las licitaciones en pliego cerrado y las propuestas competitivas (véase más adelante).²⁷⁷ Los contratos deben adjudicarse en general en función del precio, aunque haya algunas excepciones a este principio. La CICA prevé procedimientos simplificados para pequeñas compras.

3.236. La Ley de Simplificación de las Adquisiciones Federales (FASA) establece un valor de umbral, el Umbral de Adquisiciones Simplificadas (SAT), para que puedan utilizarse procedimientos simplificados en caso de que las nuevas adquisiciones tengan un valor inferior a ese SAT. También exime del cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses a las microadquisiciones, que podrán hacerse sin necesidad de obtener ofertas competitivas si el oficial encargado de la contratación determina que el precio de compra es razonable.²⁷⁸ La Ley de Asignaciones a la Defensa Nacional (NDAA) para el ejercicio fiscal de 2018 (P.L. 115-91, de 12 de diciembre de 2017) (NDAA 2018), eleva los umbrales para las microadquisiciones y para las adquisiciones simplificadas a nivel federal. En el artículo 806 de la NDAA 2018 se eleva el umbral para las microadquisiciones que solo sean de productos, de 3.500 a 10.000 dólares de los EE.UU. El valor de umbral para las microadquisiciones de servicios se mantiene en 2.500 dólares EE.UU. (Normas Laborales Aplicables a la Contratación de Servicios, antes Ley de Contratación de Servicios de 1965), y en 2.000 dólares EE.UU. para las microadquisiciones de servicios de construcción (Ley de Prescripciones Salariales en el Sector de la Construcción,

²⁷⁶ En virtud de la subparte 6.3 del FAR, si concurren las siguientes circunstancias está permitido legalmente realizar la contratación sin realizar un procedimiento abierto y plenamente competitivo: a) que solo haya una fuente responsable que satisfaga las necesidades del organismo; b) que exista una urgencia inusual y apremiante; c) que esté prevista una movilización industrial; cuando sea necesario para mantener la capacidad de prestar servicios de ingeniería, de protección del medio ambiente o de investigación; cuando sean necesarios servicios de expertos; d) cuando esté previsto en un acuerdo internacional; e) cuando esté autorizado o sea exigido por una ley; f) cuando sea necesario por motivos de seguridad nacional; y g) cuando sea necesario para proteger los intereses públicos.

²⁷⁷ En virtud de la subparte 6.1 del FAR, los procedimientos competitivos que pueden utilizarse para cumplir el requisito de que la competencia sea plena y abierta son los siguientes: a) licitaciones en pliego cerrado; b) ofertas competitivas, cuando las licitaciones en pliego cerrado no sean adecuadas; c) combinación de procedimientos competitivos, como el procedimiento en dos etapas de licitación en pliego cerrado; d) otros procedimientos competitivos.

²⁷⁸ El proceso de ajuste del valor de umbral está regulado en 41 U.S.C. 1908, que exige el examen y el ajuste obligatorios de determinados valores de umbral legales en el ámbito de la contratación pública para tener en cuenta la inflación, utilizando el índice de precios al consumo (IPC).

anteriormente Ley Davis-Bacon).²⁷⁹ El 16 de febrero de 2018, el Consejo de Adquisiciones de los Organismos Civiles (CAAC) publicó la Circular N° 2018-02 que envió a los organismos federales y en la que se hacía referencia a una excepción genérica al FAR para aplicar la nueva elevación del umbral para las microadquisiciones y las adquisiciones simplificadas, de 150.000 a 250.000 dólares EE.UU. El procedimiento de "aviso y observaciones" se llevaría a cabo posteriormente.

3.237. Para hacer negocios con el Gobierno Federal es obligatorio registrarse en línea en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM), sitio web oficial del Gobierno. Pueden registrarse tanto las empresas nacionales como las extranjeras. Para obtener contratos o donaciones, cada dependencia física de una empresa que esté obligada a inscribirse en los registros del Gobierno Federal ha de disponer de un código único de identificación de 9 dígitos (Número D-U-N-S).²⁸⁰ La utilización de los códigos de Entidad Comercial y Gubernamental (CAGE), entre ellos los códigos CAGE de la OTAN (NCAGE) es obligatoria para las entidades extranjeras, si se trata de la adjudicación de un contrato de un valor superior al umbral de las microadquisiciones. Desde junio de 2018, las entidades que vayan a registrarse en el SAM deben presentar una carta certificada por notario en la que nombren un Administrador Autorizado.

3.238. La contratación a nivel subfederal se rige por leyes y reglamentos en materia de contratación promulgados por gobiernos de los estados u otros gobiernos subfederales. Cuando la contratación se financia con fondos federales, los estados deben cumplir determinadas prescripciones federales reglamentarias. Los gobiernos locales disponen de sus propios organismos de contratación y establecen sus propias políticas al respecto. El Programa de Cooperación en las Adquisiciones permite que los gobiernos estatales, locales y tribales adquieran productos y servicios relacionados con la tecnología de la información, la seguridad y la aplicación de la ley que se ofrezcan a través de contratos específicos abarcados por las Listas de suministro. Este Programa permite que las entidades autorizadas contraten con asociados aprobados, en cualquier momento, por cualquier motivo y utilizando cualquier fondo disponible.²⁸¹

3.239. Entre los esfuerzos por aumentar la transparencia de la contratación pública a escala federal de los Estados Unidos cabe mencionar la introducción de cambios para lograr que el identificador utilizado en la contratación pública federal ("Procurement Instrument Identifier" (PIID)) sea único y uniforme en todo el Gobierno Federal y refleje información sobre la vinculación de los licitadores con empresas matrices, y la introducción de prescripciones que obligan a hacer públicos los gastos derivados de los contratos federales, que se suman a las obligaciones ya existentes. Estas prescripciones se están aplicando a través de cambios en los reglamentos, los procesos y la tecnología de la información y culminarán en 2018.

3.3.6.2 Mercado de la contratación pública de los Estados Unidos

3.240. En USAspending.gov, un sitio en la web destinado a difundir información sobre los contratos, las donaciones, los préstamos y la asistencia financiera según lo previsto en la Ley de Rendición de Cuentas y Transparencia en la Financiación Federal, de 2006, se ofrece información sobre el gasto total del Gobierno Federal, principalmente sobre los contratos, las donaciones, los préstamos y otra asistencia financiera a nivel federal de un valor superior a 25.000 dólares EE.UU., excluidos los créditos tributarios y las ayudas para vivienda, alquileres, alimentación o gastos personales. A este fin, los organismos federales facilitan al menos dos veces al mes información sobre los contratos, las donaciones, los préstamos, los pagos directos y otra información conexa, que se publica en el sitio USAspending.gov. La información también procede o se obtiene de otros sistemas gubernamentales, por ejemplo, el Sistema de Datos sobre Contratación Federal - Nueva Generación (FPDS-NG).²⁸² En el ejercicio fiscal de 2017, el gasto total del Gobierno Federal se elevó a 4,9 billones de dólares EE.UU. El gasto en contratación pública se elevó a 507.900 millones de dólares EE.UU., y los Departamentos de Defensa, Energía, Asuntos de los Excombatientes, Salud y Servicios Sociales, y Seguridad Interior fueron los cinco principales organismos contratantes.²⁸³ En el ejercicio

²⁷⁹ Información en línea de Centre Law and Consulting. Consultada en: <http://www.centrelawgroup.com/increased-micropurchase-simplified-acquisition-thresholds-may-implemented-sooner-later/>.

²⁸⁰ Información en línea del SAM. Consultada en: <https://sam.gov/portal/SAM/#1>.

²⁸¹ Información en línea de la GSA. Consultada en: <https://www.gsa.gov/acquisition/purchasing-programs/gsa-schedules/schedule-buyers/state-and-local-governments/cooperative-purchasing>.

²⁸² "About Usaspending.gov". Consultado en: <https://www.usaspending.gov/#/about>.

²⁸³ USAspending.gov, *DataLab*. Consultado en: <https://datalab.usaspending.gov/contract-explorer.html?search=Contract%20spending%20in%20Fiscal%20Year%202017>.

fiscal de 2018, el gasto total del Gobierno a 31 de marzo de 2018 se elevaba a más de 3,2 billones de dólares EE.UU.²⁸⁴

3.241. Las estadísticas sobre las actividades de contratación pública de los principales organismos a nivel federal figuran en el Sistema de Datos sobre Contratación Federal - Nueva Generación (FPDS-NG), que mantiene la GSA bajo la dirección de la OFPP. La GSA opera a través de múltiples sistemas electrónicos de contratación que sirven de apoyo para reunir y difundir información sobre los contratos públicos federales, por ejemplo, sobre las adjudicaciones, el desempeño de los contratistas y su integridad, con un punto de acceso único para las oportunidades de contratación, que se conoce como *Federal Business Opportunities (Geobios's)*.²⁸⁵ En noviembre de 2017, los Estados Unidos notificaron determinados datos estadísticos relativos al ejercicio fiscal de 2015 en virtud del párrafo 4 del artículo XIV del ACP revisado. En lo que respecta a la contratación federal, los valores notificados están desglosados en procedimientos abiertos y en procedimientos limitados para la contratación de bienes, servicios y servicios de construcción; el total parcial notificado se elevó a 142.200 millones de dólares EE.UU. (cuadro 3.20). En cuanto a las entidades subcentrales, a saber, los 37 estados que aplican el ACP, la contratación pública estimada se elevó a 510.950 millones de dólares EE.UU.; y en cuanto a las demás entidades incluidas en el Anexo 3, el gasto total ascendió a 14.940 millones de dólares EE.UU.

Cuadro 3.20 Estadísticas comunicadas sobre procedimientos abiertos, procedimientos limitados y reservas para pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías a nivel del Gobierno Federal, ejercicio fiscal de 2015

(Número de contratos y dólares EE.UU.)

Número de contratos y valores	Procedimientos abiertos	Procedimientos limitados	Reservas para pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías
Bienes y servicios: número de contratos adjudicados de un valor inferior al valor de umbral	359.894	147.968	111.514
Bienes y servicios: número de contratos adjudicados de un valor igual o superior al valor de umbral	1.453.368	125.074	73.350
Bienes y servicios: total de \$EE.UU. comprometidos en contratos de un valor inferior al valor de umbral	3.514.520.173,82	2.546.913.713,01	1.999.896.467,19
Bienes y servicios: total de \$EE.UU. comprometidos en contratos de un valor igual o superior al valor de umbral	61.638.746.737,08	30.787.313.504,57	23.782.447.591,17
Servicios de construcción: número de contratos adjudicados de un valor inferior al valor de umbral	5.969	3.011	16.216
Servicios de construcción: número de contratos adjudicados de un valor igual o superior al valor de umbral	1.298	155	3.940
Servicios de construcción: total de \$EE.UU. comprometidos en contratos de un valor inferior al valor de umbral	1.436.773.738,09	418.018.015,77	4.797.345.480,94
Servicios de construcción: total de \$EE.UU. comprometidos en contratos de un valor igual o superior al valor de umbral	8.954.716.931,33	540.664.162,04	3.974.520.764,47

Fuente: Documento GPA/137/Add.8 de la OMC, de 28 de noviembre de 2017, anexo I.

3.3.6.3 Condiciones de acceso al mercado

3.242. La política de los Estados Unidos con respecto al acceso al mercado de la contratación pública sigue basándose en la reciprocidad, y se rige por determinados acuerdos comerciales, incluido el ACP. Se mantiene una serie de prescripciones en materia de compra de productos nacionales con respecto a la contratación no abarcada por el ACP, el Acuerdo plurilateral de la OMC sobre el

²⁸⁴ USAspending.gov, *Spending Explorer: FY2018*. Consultado en: <https://www.usaspending.gov/#/explorer/agency>.

²⁸⁵ El sitio web de FedBizOpps tiene la siguiente dirección: <https://www.fbo.gov/?s=main&mode=list&tab=list>.

Comercio de Aeronaves Civiles, o acuerdos comerciales preferenciales. La Ley de Acuerdos Comerciales de 1979 prohíbe en general a los organismos federales adquirir bienes y servicios a países que no son parte en el ACP o en otros acuerdos comerciales que abarcan la contratación pública (países no designados).

3.243. La Orden Ejecutiva 12260 obliga al Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales a establecer los valores de umbral en dólares de los Estados Unidos para el ACP de la OMC y para otros ALC.²⁸⁶ En diciembre de 2017, los Estados Unidos notificaron por última vez los valores de umbral en la moneda nacional, válidos para el ACP (cuadro 3.21) y para otros acuerdos comerciales (cuadro 3.22).²⁸⁷ Los valores de umbral notificados son aplicables durante el período que comienza el 1º de enero de 2018 y termina el 31 de diciembre de 2019.²⁸⁸

3.244. En virtud de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses de 1933, la adquisición de suministros y materiales de construcción por organismos gubernamentales está limitada a productos definidos como "productos finales nacionales", tras una prueba que consta de dos partes en la que debe establecerse que el artículo ha sido fabricado en los Estados Unidos y que el costo de los componentes nacionales es superior al 50% de los costos de la totalidad de los componentes. La Ley no se aplica a los servicios. Como forma de vigilar la aplicación de esta Ley, la Ley de Asignaciones a Organismos Independientes de 2006 (P.L. N° 109-115) exige que el jefe ejecutivo de cada organismo federal presente un informe al Congreso relativo a las adquisiciones de artículos, materiales o suministros fabricados fuera de los Estados Unidos. Los proyectos de ley anuales sobre asignaciones y autorizaciones incluyen a veces prescripciones en materia de preferencias nacionales a nivel federal.

3.245. La Ley de Acuerdos Comerciales de 1979 autoriza al Presidente a otorgar exenciones de la aplicación de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses y de otras restricciones de la contratación pública. Esta facultad ha sido delegada en el USTR. La Ley de Acuerdos Comerciales de 1979 exime de la aplicación de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses a los productos finales de países designados, entre los que figuran las Partes en el ACP y en los acuerdos bilaterales que abarcan la contratación pública, así como los beneficiarios de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC) y los PMA. Para los países beneficiarios de la LRECC y los PMA, los umbrales aplicables son los del ACP. Para los demás interlocutores comerciales que sean beneficiarios de un acuerdo preferencial, los umbrales son los indicados en el cuadro 3.22. Los productos admisibles reciben un trato no discriminatorio. Hay pocas situaciones aparte de estas en las que la contratación pueda estar exenta del cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses. Pueden concederse exenciones de la aplicación de esta Ley si se determina que la preferencia nacional es incompatible con el interés público, si no se dispone en los Estados Unidos de un suministro o un material, o si el costo no es razonable. Las determinaciones relativas al interés público pueden afectar tanto a contratos individuales como en general a un conjunto de contratos. En lo que respecta a la no disponibilidad en los Estados Unidos de un suministro o material, el FAR contiene una lista de artículos que se ha determinado que no están disponibles en los Estados Unidos (FAR 25.104), lista que debe publicarse y ser objeto de un procedimiento de formulación de observaciones por el público cada cinco años. Además, las determinaciones de no disponibilidad de un artículo pueden formularse de forma individual. Se ha interpretado que el costo de la oferta nacional no es razonable si el costo del producto extranjero (que en principio no puede adquirirse), con inclusión del derecho de importación más un margen del 6%, es inferior a la oferta nacional más baja si esa oferta procede de una gran empresa. Si la oferta nacional más baja procede de una pequeña empresa, el margen que se añade es del 12%. Cuando se trata de compras del Departamento de Defensa, la diferencia de precios debe ser como mínimo del 50%. También están exentas de la aplicación de las disposiciones de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses las aeronaves civiles y los artículos conexos que satisfagan el criterio de transformación sustancial previsto en la Ley y que sean originarios de países parte en el Acuerdo de la OMC sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.

²⁸⁶ Las obligaciones que corresponden a los Estados Unidos en virtud de estos acuerdos se aplican a la contratación abarcada cuyo valor sea igual o superior a los valores de umbral especificados en dólares de los Estados Unidos, que se ajustan cada dos años.

²⁸⁷ Documento GPA/THR/USA/1 de la OMC, de 20 diciembre de 2017.

²⁸⁸ Información en línea del USTR. Consultada en: <https://ustr.gov/issue-areas/government-procurement/thresholds>.

Cuadro 3.21 Valores de umbral fijados en el Apéndice I del ACP, expresados en DEG y en moneda nacional, 2018-2019

Nivel de gobierno	Bienes		Servicios		Construcción	
	DEG	\$EE.UU.	DEG	\$EE.UU.	DEG	\$EE.UU.
Anexo 1 - Gobierno central	130.000	180.000	130.000	180.000	5.000.000	6.932.000
Anexo 2 - Gobiernos subcentrales	355.000	492.000	355.000	492.000	5.000.000	6.932.000
Anexo 3 - Otras entidades	400.000	555.000	400.000	555.000	5.000.000	6.932.000

Fuente: Documento GPA/THR/USA/1 de la OMC, de 20 de diciembre de 2017.

Cuadro 3.22 Valores de umbral para el Gobierno central en aplicación de otros acuerdos comerciales, en moneda nacional, 2018-2019

(Dólares EE.UU.)

Acuerdo comercial	Contratación de bienes y servicios	Contratación de servicios de construcción
ALC Estados Unidos - Bahrein	180.000	10.441.216
ALC Estados Unidos - Chile	80.317	6.932.000
ALC Estados Unidos - Colombia	80.317	6.932.000
ALC República Dominicana - América Central - Estados Unidos	80.317	6.932.000
ALC Estados Unidos - Israel	50.000 (bienes solamente)	n.a.
ALC Estados Unidos - Corea	100.000	6.932.000
ALC Estados Unidos - Marruecos	180.000	6.932.000
TLCAN		
Canadá	25.000 (bienes), 80.137 (servicios)	10.441.216
México	80.137	10.441.216
ALC Estados Unidos - Omán	180.000	10.441.216
ALC Estados Unidos - Panamá	180.000	6.932.000
ALC Estados Unidos - Perú	180.000	6.932.000
ALC Estados Unidos - Singapur	80.137	6.932.000

n.a. No se aplica.

Fuente: *Federal Register*, volumen 82, Nº 236, lunes 11 de diciembre de 2017, Notices. Consultado en: <https://ustr.gov/issue-areas/government-procurement/thresholds>.

3.246. El Programa de la Balanza de Pagos permite que el Departamento de Defensa aplique unas disposiciones similares a las de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses a los contratos de un valor superior al umbral de adquisiciones simplificadas relativos a productos finales para su utilización fuera de los Estados Unidos.²⁸⁹ En el caso de los productos admisibles (es decir, los productos sometidos en los Estados Unidos a las disposiciones del ACP de la OMC, o de un ALC), el Departamento de Defensa exime de la aplicación de las restricciones derivadas de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses o del Programa de la Balanza de Pagos. En el caso de los demás productos, el Departamento de Defensa exime de la aplicación de restricciones al equipo producido en un país que reúna las condiciones exigidas para ello (es decir, países con los que exista un acuerdo de contratación recíproca o un memorándum de entendimiento).

3.247. El FAR establece que los suministros importados para su utilización por organismos gubernamentales pueden ser eximidos del pago de derechos de aduana en algunos casos determinados. Los organismos deben hacer uso de estas exenciones cuando el ahorro previsto de fondos asignados sea superior a los costos administrativos asociados con el procesamiento de la documentación necesaria. En los Subcapítulos VIII y X del Capítulo 98 del Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos (HTSUS) (19 U.S.C. 1202) se enumeran los suministros que pueden ser eximidos del pago de derechos de aduana cuando se importen en el territorio aduanero de los Estados Unidos en virtud de un contrato público. En el caso de algunos de estos suministros, el organismo contratante debe certificar que se dedicarán a los fines previstos en el HTSUS. Los suministros (excluido el equipo) destinados a embarcaciones o aeronaves para uso del Gobierno pueden importarse libres de derechos; también están exentos de impuestos internos.²⁹⁰

²⁸⁹ Subparte 225.75 del FAR. Consultada en: https://www.acq.osd.mil/dpap/dars/dfars/html/r20051114/225_75.htm.

²⁹⁰ Subparte 25.9 del FAR. Consultada en: https://www.acquisition.gov/far/html/Subpart%2025_9.html.

3.248. En virtud del Título III de la Ley 111-347, se aplica un impuesto federal al consumo del 2% a las adquisiciones por el Gobierno de bienes y servicios a entidades extranjeras que no sean parte en un acuerdo internacional sobre contratación pública concertado el 2 de enero de 2011 o en fecha posterior. Los pagos por las adquisiciones realizadas a través de procedimientos simplificados y que no excedan del valor de adquisiciones simplificadas estarán exentos de impuestos, como las adquisiciones de emergencia y determinados contratos de asistencia humanitaria extranjera. El reglamento definitivo de aplicación de este título se publicó en agosto de 2016.²⁹¹

3.3.6.4 Procedimientos de licitación

3.249. En general se utilizan dos tipos de procedimientos de licitación: licitación en pliego cerrado o contratación mediante negociación. La licitación en pliego cerrado requiere que la decisión definitiva se base solamente en el precio y en los factores relacionados con el precio incluidos en la invitación. El contrato es adjudicado al licitador que presente la oferta más baja y cumpla todas las condiciones del contrato. Se puede utilizar un proceso de licitación en pliego cerrado en dos etapas si se necesita obtener más información de los proveedores antes de iniciar el proceso de licitación en pliego cerrado. La contratación mediante negociación se utiliza cuando no se puede utilizar la licitación en pliego cerrado, por ejemplo, cuando es preciso tener en cuenta unos factores de evaluación distintos del precio y los factores relacionados con el precio.

3.250. Los organismos gubernamentales están obligados en general a publicar todos los contratos superiores a 25.000 dólares EE.UU. en el sitio web www.fedbizopps.gov 15 días antes de la invitación a presentar ofertas.²⁹² Los organismos públicos deben conceder un plazo de 30 días para recibir respuestas, o de 40 días si la contratación está abarcada por un acuerdo comercial internacional. Los organismos deben considerar primero las "fuentes prescritas" para cubrir sus necesidades de suministros y servicios. La lista de fuentes prescritas incluye diversas fuentes, incluido el excedente (sobrante) de otros organismos y los suministros de *Federal Prison Industries, Inc.*²⁹³ Las fuentes prescritas tienen prioridad sobre todas las demás, incluidos los programas autorizados por la SBA.

3.251. Se utiliza un procedimiento simplificado de contratación para las adquisiciones de un valor inferior al umbral de adquisiciones simplificadas, que normalmente se reservan a las pequeñas empresas si hay expectativas razonables de que al menos dos puedan suministrar el producto o servicio en condiciones competitivas en términos de precios de mercado, de calidad y de entrega. En caso de necesidad reiterada de suministros o servicios, el FAR prevé acuerdos de compras globales, que permiten establecer "cuentas de cargo" regulares con los proveedores que se han encontrado por medio de las licitaciones públicas.

3.3.6.5 Reservas y preferencias

3.252. Los Estados Unidos utilizan en su política de contratación pública programas de reserva para promover la participación en los procesos de contratación de pequeñas empresas, de pequeñas empresas propiedad de excombatientes, de pequeñas empresas desfavorecidas (SDB), de empresas de zonas empresariales tradicionalmente infrutilizadas (HUBZone) y de pequeñas empresas propiedad de mujeres.²⁹⁴ En las listas del ACP de los Estados Unidos figuran los programas pertinentes de reserva.²⁹⁵ El Gobierno Federal determina anualmente los objetivos de contratación como contratistas principales para las pequeñas empresas beneficiarias. En virtud de la Ley de la Pequeña Empresa (P.L. 85-536), modificada, los contratos públicos de valor previsto superior al

²⁹¹ *Federal Register* 81 FR 55133. Consultado en: <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2016-08-18/pdf/2016-19452.pdf>.

²⁹² En la subparte 5.202 del FAR se identifican 15 excepciones a esta obligación de publicación. Véase: https://www.acquisition.gov/far/html/Subpart%205_2.html.

²⁹³ De conformidad con la parte 8 del FAR los organismos deben satisfacer sus necesidades de suministros y servicios recurriendo a las fuentes y publicaciones que se enumeran a continuación en orden descendente de prioridad: 1) suministros: i) existencias del organismos contratante; ii) excedentes de otros organismos; iii) *Federal Prison Industries, Inc.*; iv) suministros que figuren en la lista de contratación que mantiene el Comité de contratación con personas ciegas o que presenten discapacidad grave; y v) fuentes de suministro mayorista, como los programas de suministros de la GSA; y 2) servicios: servicios que figuran en la lista de contratación que mantiene el Comité de contratación con personas ciegas o que presenten discapacidad grave.

²⁹⁴ Información en línea de la SBA. Consultada en: <https://www.sba.gov/contracting/government-contracting-programs/what-small-business-set-aside>.

²⁹⁵ Véase https://www.wto.org/english/tratop_e/gproc_e/rev_usa7e.doc.

umbral de las microadquisiciones, es decir, 10.000 dólares EE.UU., y hasta un umbral de adquisiciones simplificadas de 250.000 dólares EE.UU., se reservan de forma automática y exclusiva a las pequeñas empresas, siempre que haya al menos dos o más pequeñas empresas (norma de las dos empresas) que sean competitivas en términos de precios de mercado, de calidad y de entrega. Las oportunidades de contratos de un valor superior a 250.000 dólares EE.UU. también deben ser objeto de reserva para pequeñas empresas si se cumple la norma de las dos empresas. Además, las oportunidades de contratos de un valor superior a 700.000 dólares EE.UU. o de 1,5 millones de dólares EE.UU. si se trata de la adjudicación de obras de construcción, que se adjudiquen a empresas que no sean pequeñas, deberán incluir planes para subcontratar pequeñas empresas en la medida en que existan posibilidades de subcontratación.

3.253. La Administración de Pequeñas Empresas (SBA) se encarga de definir las normas de tamaño específicas a fin de determinar qué empresas se pueden considerar pequeñas. Esta información figura en un cuadro que publica la SBA y cuya actualización más reciente data de 2016. El tamaño se puede definir en términos de dólares de los Estados Unidos o en función del número de empleados.²⁹⁶ La SBA aplica programas destinados a mejorar la capacidad de las pequeñas empresas para competir por los contratos públicos a nivel federal. Estos programas son: los programas federales de contratación de pequeñas empresas propiedad de mujeres (WOSB); el programa 8(a) de desarrollo de la empresa; el programa para zonas empresariales históricamente infrautilizadas (HUBZone); y el programa para las pequeñas empresas propiedad de excombatientes discapacitados (SDVOSBC).²⁹⁷

3.254. El objetivo actual a nivel de todo el Gobierno es que al menos un 23% del valor en dólares de los contratos públicos federales se adjudique a pequeñas empresas. Además, dentro de este objetivo general se han establecido objetivos concretos para las siguientes categorías de pequeñas empresas: un 5% para las pequeñas empresas propiedad de mujeres; un 5% para las pequeñas empresas desfavorecidas; un 3% para las pequeñas empresas propiedad de excombatientes discapacitados; y un 3% para las pequeñas empresas de zonas empresariales históricamente infrautilizadas. Estos objetivos no se añaden al 23% establecido sino que forman parte de los objetivos globales. En el ejercicio fiscal de 2017 se cumplieron en general los objetivos fijados, con excepción de los fijados para las pequeñas empresas propiedad de mujeres y para las pequeñas empresas de zonas empresariales históricamente infrautilizadas, cuyos resultados fueron inferiores al porcentaje fijado como objetivo.

Cuadro 3.23 Objetivos y resultados de contratación a nivel de todo el Gobierno, ejercicio fiscal de 2017

Objetivos por tipos de empresas	Objetivo %	Resultados reales %
Pequeñas empresas	23%	23,9%
Programa 8(a) de Desarrollo de la Empresa	5%	9,1%
WOSB	5%	4,72%
SDVOSBC	3%	4,03%
Pequeñas empresas HUBZone certificadas	3%	1,65%

Fuente: Small Business Dashboard, *Small Business Goaling Report, FY2017 and FY2018*. Consultado en: https://smallbusiness.data.gov/explore?carryfilters=on&fromfiscal=yes&tab=By+Performance+Goal&fiscal_year=2018&tab=By+Performance+Goal&fiscal_year=2017&fromfiscal=yes&carryfilters=on&Submit=Go.

3.255. Las reservas están sujetas a algunas normas y limitaciones. Una de ellas es la norma del no fabricante, es decir, que si una pequeña empresa a la que se adjudique un contrato como contratista principal no fabrica por sí misma los productos o los materiales que suministra al Gobierno al amparo de un contrato reservado para pequeñas empresas, el producto que suministre deberá proceder de una pequeña empresa, a no ser que la SBA haya otorgado una exención o se trate de un contrato reservado a las pequeñas empresas debido a que su valor no llega al umbral de adquisiciones simplificadas. La SBA puede establecer exenciones a la norma del no fabricante si determina que el número de pequeñas empresas con la capacidad necesaria de fabricación es insuficiente. También la subcontratación está sujeta a algunas limitaciones, que afectan a los contratos de un monto superior al umbral de adquisiciones simplificadas y a todos los demás contratos reservados o

²⁹⁶ Información en línea de la SBA. Consultada en: http://www.sba.gov/sites/default/files/files/Size_Standards_Table.pdf.

²⁹⁷ Información en línea de la SBA. Consultada en: <https://www.sba.gov/contracting/government-contracting-programs/what-small-business-set-aside>.

adjudicados directamente a un proveedor en el marco de programas 8(a), de programas para zonas empresariales históricamente infrautilizadas, de programas para pequeñas empresas propiedad de excombatientes discapacitados o de programas para pequeñas empresas propiedad de mujeres. En todos estos casos y con arreglo a las condiciones de adjudicación de los contratos reservados, las pequeñas empresas están obligadas a limitar las sumas que destinan a pagar a subcontratistas que no pertenezcan a la misma categoría de empresas: a) en el caso de los contratos de servicios, la pequeña empresa a la que se adjudique un contrato como contratista principal no podrá destinar al pago de subcontratistas más del 50% de la cantidad que se le abone en virtud de un contrato; b) en el caso de los contratos de suministro, el contratista principal no podrá destinar al pago de subcontratistas más del 50% de la cantidad que se le abone en virtud de un contrato, sin incluir el costo de los materiales; y c) la pequeña empresa a la que se adjudique un contrato como contratista principal no podrá destinar al pago de subcontratistas más del 85% de la cantidad que le abone el Gobierno, sin incluir el costo de los materiales, en el caso de los contratos de construcción en general, ni más del 75%, sin incluir el costo de los materiales, en el caso de los contratos de construcción especiales.

3.256. Para beneficiarse de estos programas, deben cumplirse las condiciones de admisibilidad, que varían según el programa de que se trate. En el caso del programa para zonas empresariales históricamente infrautilizadas (HUBZone), que incluye como beneficio una preferencia de precios del 10% en los procedimientos abiertos y plenamente competitivos de adjudicación de contratos, así como oportunidades de subcontratación, las empresas, para ser admisibles, tienen que reunir las siguientes condiciones: a) deben ser pequeñas empresas de conformidad con las normas de la SBA; b) deben ser propiedad y estar bajo control al menos en un 51% de ciudadanos de los Estados Unidos, o de una corporación de desarrollo comunitario, una cooperativa agrícola, o una tribu indígena de los Estados Unidos; c) al menos un 35% de sus empleados debe residir en la zona históricamente infrautilizada; y d) su oficina principal debe estar ubicada dentro de una zona empresarial históricamente infrautilizada.

3.257. El programa para pequeñas empresas propiedad de mujeres (WOSB) (P.L. 106-554) permite a los funcionarios encargados de la contratación reservar contratos para estas pequeñas empresas si se cumplen determinadas condiciones y adjudicar a estas empresas contratos al amparo de su autorización para contratar directamente en determinadas circunstancias.²⁹⁸ Para ser admisibles a este programa, las empresas tienen que reunir las siguientes condiciones: a) deben ser una pequeña empresa; b) deben ser propiedad o estar bajo el control al menos en un 51% de mujeres que sean ciudadanas de los Estados Unidos; y c) la gestión de las actividades corrientes de la empresa y la adopción de decisiones a largo plazo deben estar a cargo de mujeres. Además, para ser consideradas empresas económicamente desfavorecidas en el marco de este programa para pequeñas empresas propiedad de mujeres, las empresas deben cumplir todos los requisitos establecidos en este último programa y ser propiedad y estar bajo el control de una o más mujeres, cada una de las cuales tenga un patrimonio personal neto inferior a 750.000 dólares EE.UU., un promedio ajustado de ingresos brutos durante los últimos tres años de 350.000 dólares EE.UU., o menos, y unos activos personales de 6 millones de dólares EE.UU., o menos. Los códigos del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) correspondientes al programa para pequeñas empresas propiedad de mujeres fueron revisados por última vez en octubre de 2017.²⁹⁹

3.258. Para beneficiarse del programa 8(a) de Desarrollo de las Empresas y ser consideradas pequeñas empresas desfavorecidas, las pequeñas empresas deben ser propiedad o estar bajo el control al menos en un 51% de personas desfavorecidas en términos sociales y económicos; deben ser propiedad de personas que tengan un patrimonio personal neto de 250.000 dólares EE.UU. o menos, un promedio ajustado de ingresos brutos durante tres años de 250.000 dólares EE.UU. o menos y unos activos de 4 millones de dólares EE.UU. o menos. La participación de una pequeña empresa desfavorecida en este programa se limita a nueve años. La contratación directa es posible hasta un tope de 4 millones de dólares EE.UU., para bienes y servicios, y de 6,5 millones de dólares EE.UU., para la fabricación, aplicándose un límite acumulado por receptor de 100 millones de dólares EE.UU. mientras la empresa esté en el programa.

²⁹⁸ Información en línea de la SBA. Consultada en: <http://www.sba.gov/federal-contracting/contracting-assistance-programs/women-owned-small-business-federal-contracting-program>.

²⁹⁹ Información en línea de la SBA. Consultada en: <https://www.sba.gov/sites/default/files/2018-02/FY17-EDWOSB-NAICS-Codes.pdf>.

3.259. El Programa para las SDVOSBC permite a los funcionarios federales encargados de la contratación limitar la licitación a las SDVOSBC y adjudicar contratos directamente o adjudicar contratos reservados cuando se cumplan determinados criterios. Para ser admisible al programa, una empresa tiene que reunir las siguientes condiciones: debe ser una pequeña empresa; debe ser propiedad o estar bajo el control al menos en un 51% de uno o más excombatientes discapacitados; la gestión de las actividades corrientes de la empresa y la adopción de decisiones a largo plazo deben estar a cargo de uno o más excombatientes discapacitados. Solo se podrán adjudicar contratos directamente si: el oficial encargado de la contratación no puede esperar razonablemente que al menos dos SDVOSBC responsables presenten ofertas; el precio previsto del contrato que se adjudique no es superior a 4 millones de dólares EE.UU., en el caso de que se trate de un contrato de fabricación, y de 6,5 millones de dólares EE.UU., en todos los demás casos; y la adjudicación se puede hacer a un precio justo de mercado. Si el valor del contrato es igual o inferior al umbral de adquisiciones simplificadas, el oficial encargado de la contratación puede reservar el contrato a SDVOSBC mediante la utilización de procedimientos de adjudicaciones simplificados, o puede adjudicar un contrato directamente a una SDVOSBC. Las ventajas que supone la posibilidad de contratación directa son similares a las de los programas para pequeñas empresas propiedad de mujeres y para pequeñas empresas de zonas empresariales históricamente infrautilizadas, con la diferencia de que los umbrales en este último programa para contratos de fabricación se elevan a 7 millones de dólares EE.UU., conforme a lo previsto en FAR 19.1306.

3.3.6.6 Aplicación de la legislación

3.260. La impugnación de las licitaciones (antes de la adjudicación del contrato) se rige por las leyes federales, incluidas la Ley de Competencia en la Contratación, de 1984, y la Ley de Mejora de los Tribunales Federales, de 1982. Estas leyes pueden ser invocadas ante la Oficina Gubernamental de Rendición de Cuentas (GAO) o el Tribunal de Reclamaciones Federales (COFC). Si una de las partes no está satisfecha con la decisión de la GAO, puede volver a impugnarla ante el COFC, cuyas decisiones se pueden impugnar ante el Tribunal de Apelación del Circuito Federal.

3.261. Según las estadísticas que mantiene la Oficina Gubernamental de Rendición de Cuentas (GAO), durante el ejercicio fiscal de 2016 se plantearon 2.789 litigios en total ante la GAO, incluidas 2.621 impugnaciones, 80 reclamaciones de gastos, y 88 solicitudes de reconsideración. Estas cifras representan un aumento del 6% con respecto al año anterior. La GAO ha indicado también que más del 22% de estas reclamaciones fueron aceptadas, y que el 46% de las reclamaciones presentadas dieron por resultado que el reclamante obtuviera algún tipo de reparación, a lo que se hace referencia como "tasa de efectividad" global.³⁰⁰ En el ejercicio fiscal de 2017, se presentaron 2.596 impugnaciones de licitaciones ante la GAO y 39 ante el COFC. Los litigios contractuales relacionados con la contratación pública, es decir, respecto de medidas tomadas o hechos ocurridos después de la adjudicación de un contrato, están sujetos a la Ley de Litigios Contractuales de 1978. Las partes pueden plantear un litigio contractual o bien ante la junta de apelaciones contractuales del organismo de que se trate o bien ante el COFC, contra cuyas decisiones se puede recurrir ante el Tribunal de Apelación del Circuito Federal. En el ejercicio fiscal de 2017 se plantearon 89 litigios contractuales ante el COFC y 26 se sometieron al Tribunal de Apelación del Circuito Federal.

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.3.7.1 Panorama general

3.262. Los Estados Unidos son uno de los principales productores y exportadores de bienes y servicios que llevan incorporada propiedad intelectual. La propiedad intelectual está presente en un 60% aproximadamente de las exportaciones de mercancías de los Estados Unidos y más de un tercio del PIB de los Estados Unidos es generado por industrias que hacen un uso intensivo de la propiedad intelectual (véase *infra*).³⁰¹ En 2016, los Estados Unidos acumulaban el 31% de los servicios comerciales mundiales que hacen un uso intensivo de conocimientos y de tecnología, es decir, los servicios a las empresas, los servicios financieros y los servicios informativos: ese año, las exportaciones estadounidenses de servicios facilitados por la tecnología de la información y las

³⁰⁰ Getting the Deal Through, *Public Procurement US (2017)*. Consultada en: <https://gettingthedealthrough.com/area/33/jurisdiction/23/public-procurement-united-states/>.

³⁰¹ Economic and Statistics Administration (ESA) y U.S. Patent and Trademark Office (USPTO) (2016), *Intellectual Property and the U.S. Economy: 2016 Update*. Consultado en: <https://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/IPandtheUSEconomySept2016.pdf>.

comunicaciones (excluidos los bienes digitales) ascendieron a 404.000 millones de dólares EE.UU.³⁰² Los Estados Unidos han sido también el principal fabricante mundial de productos manufacturados de alta tecnología, correspondiéndoles a lo largo del último decenio un porcentaje mundial del 31%.³⁰³ Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos han seguido manteniendo el tradicional excedente en su balanza de pagos por operaciones comerciales relacionadas con la propiedad intelectual, como puede verse en el rubro correspondiente a los cargos por el uso de propiedad intelectual. En 2017, los ingresos netos fueron de 79.500 millones de dólares EE.UU., resultado de unos ingresos totales de 127.900 millones de dólares EE.UU. y unos pagos que llegaron a 48.400 millones de dólares EE.UU.³⁰⁴

3.263. En 2016, el USDOC determinó que 81 ramas de producción, de un total de 313 (un 25,9% del total), hacía un uso intensivo de propiedad intelectual, lo que, en 2014, se traducía en que colectivamente generaban hasta 6,6 billones de dólares EE.UU. de valor añadido, o el 38,2% del PIB de 2014.³⁰⁵ Ese año, las ramas de producción que hacían un uso intensivo de propiedad intelectual generaron directamente 27,9 millones de puestos de trabajo, e indirectamente fueron la base de otros 17,6 millones de puestos de trabajo, lo que representaba casi uno de cada tres puestos de trabajo. También en 2014, los trabajadores del sector de la propiedad intelectual en ramas de producción que hacían un uso intensivo de propiedad intelectual ganaban unos salarios semanales un 46% más altos que los de los demás trabajadores. Más concretamente, las ramas de producción que hacían un uso intensivo de marcas de fábrica o de comercio representaban 23,7 millones de puestos de trabajo en 2014; las ramas de producción que hacían un uso intensivo de derechos de autor representaban 5,6 millones; y las ramas de producción que hacían un uso intensivo de patentes representaban 3,9 millones.³⁰⁶

3.264. Las Leyes Bayh-Dole y Stevenson Wydler regulan los asuntos relacionados con la innovación, incluidos los relacionados con la propiedad intelectual y la financiación de la investigación y el desarrollo (I+D).³⁰⁷ La Ley Bayh-Dole permite que las universidades, las instituciones sin ánimo de lucro y las pequeñas empresas obtengan patentes derivadas de investigaciones financiadas por el Gobierno Federal. La Ley Stevenson-Wydler obliga al establecimiento de una oficina de investigaciones y aplicaciones tecnológicas en cada laboratorio y organismo federal. La labor de estas oficinas en general es transferir tecnología, lo que incluye conceder licencias para utilizar propiedad intelectual desarrollada por el Gobierno de los Estados Unidos en sus laboratorios. Actualmente la política federal respecto de la transferencia de tecnología siendo objeto de examen: las cuestiones relativas a la propiedad intelectual incluidas las licencias para tecnologías desarrolladas con fondos federales, son una parte importante del examen. El Instituto Nacional de Normas y Tecnología (NIST) se esfuerza actualmente con otros interesados por que se dé prioridad a los asuntos relacionados con la transferencia de tecnología y se mejore el proceso de promoción de la innovación, la comercialización de la tecnología y las alianzas. Se considera que los modelos de alianza innovadores con participación de las administraciones estatales y locales, el sector privado, el mundo académico y otros socios internacionales facilitan que se optimice la utilización de instalaciones infrutilizadas de I+D y se compartan los costos de las nuevas instalaciones.³⁰⁸

3.265. Si se suman todos los programas federales de I+D, los gastos del Gobierno ascendieron en 2016 a 139.700 millones de dólares EE.UU. El Departamento de Defensa recibe aproximadamente el 49% de los fondos. Otros importantes receptores de fondos son los Institutos Nacionales de Salud

³⁰² Información en línea del Bureau of Economic Analysis (BEA). Consultado en: <https://www.bea.gov/iTable/iTable.cfm?ReqID=62&step=1#reqid=62&step=9&isuri=1&6210=4>.

³⁰³ National Science Foundation, *Science and Engineering Indicators 2018*. Consultado en: <https://www.nsf.gov/statistics/2018/nsb20181/report/sections/industry-technology-and-the-global-marketplace/highlights>.

³⁰⁴ Información en línea de la BEA. Consultada en: <http://www.bea.gov/iTable/iTable.cfm?ReqID=62&step=1#reqid=62&step=6&isuri=1&6210=1&6200=2>.

³⁰⁵ United States Intellectual Property Enforcement Coordinator (2018), *Annual Intellectual Property Report to Congress, March 2018*. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2017/11/2018-Annual-IPEC-Report-to-Congress.pdf>.

³⁰⁶ Economic and Statistics Administration (ESA) y USPTO (2016), *Intellectual Property and the U.S. Economy: 2016 Update*. Consultado en: https://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/IPandtheUSEconomy_Sept2016.pdf.

³⁰⁷ La Ley de Modificación de la Ley de Patentes y Marcas de Fábrica o de Comercio (Ley Bayh-Dole, P.L. 96-517) y la Ley Stevenson-Wydler de Innovación Tecnológica de 1980 (P.L. 96-480).

³⁰⁸ Oficina Ejecutiva del Presidente, *Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies, 31 July 2018, FY2020 Administration Research and Development Budget Priorities*. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2018/07/M-18-22.pdf>.

(22%), la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (8,2%), y la Fundación Científica Nacional (4,3%).³⁰⁹ Se estima que en 2017 el gasto en I+D del Gobierno se elevó a 145.000 millones de dólares EE.UU.³¹⁰

3.266. El comercio digital plantea nuevos retos la Administración de los Estados Unidos, como el de establecer cuál es la forma mejor de hacer frente a los nuevos y cada vez mayores obstáculos al comercio creados por otros países. Según un estudio realizado por el USITC, la medida que obstaculiza el comercio digital que más citan los representantes del sector es la limitación de la libertad de circulación de la información, mientras que la industria de contenidos de los Estados Unidos informa de que los procedimientos ineficaces de protección de la propiedad intelectual son lo que más le afecta.³¹¹

3.267. La Administración de los Estados Unidos ha seguido atribuyendo la máxima prioridad en su política comercial a la observancia y la protección adecuada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual (DPI), como se refleja en los informes de 2017 y 2018 preparados en el marco del artículo 301 especial. Los objetivos fijados son promover y mantener unos entornos favorables a la innovación, lo que incluye una protección eficaz de la propiedad intelectual, y su observancia, en todos los mercados del mundo, lo que también beneficiaría a los exportadores estadounidenses y a las ramas de producción nacionales que hacen un uso intensivo de propiedad intelectual en esos mercados.³¹² La propiedad intelectual se considera que es una fuente fundamental de crecimiento económico y de empleo de alta calidad para los Estados Unidos. Como se indica en el informe de 2018 en el marco del artículo 301 especial preparado por el USTR, una de las máximas prioridades comerciales para la Administración es utilizar todos los medios posibles para alentar a otros países a proteger y observar de forma adecuada y eficaz los DPI estadounidenses, y procurar su observancia.³¹³ Además, como se indica en el informe *National Trade Estimate* de 2018, La Administración mantiene su atención centrada en la eliminación de los obstáculos al comercio digital, lo que incluye las restricciones a las corrientes transfronterizas de datos, a los productos digitales, a los servicios a través de Internet y otras prescripciones tecnológicas restrictivas.³¹⁴

3.3.7.2 Marco reglamentario general

3.268. Como miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), los Estados Unidos participan en un gran número de convenios y tratados internacionales relacionados con los DPI, incluidos los 19 instrumentos administrados por la OMPI.³¹⁵ El 17 de diciembre de 2005, los Estados Unidos aceptaron el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC aprobado por el Consejo General el 6 de diciembre de 2005 (WT/L/641).

3.269. Los Estados Unidos han notificado sistemáticamente a la OMC sus leyes y reglamentos sobre los aspectos de los DPI relacionados con el comercio, incluidas las enmiendas a la legislación o los reglamentos. Las actualizaciones más recientes se hicieron en 2016. Entre las modificaciones más recientes de la legislación que se han notificado a la OMC cabe mencionar: la entrada en vigor el 1º de agosto de 2012 de las Leyes Refundidas sobre Patentes³¹⁶; la entrada en vigor para los Estados Unidos el 18 de diciembre de 2013 del Tratado sobre el Derecho de Patentes³¹⁷; la adopción de la Ley de Aplicación de las Disposiciones del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, que entró en vigor para los Estados Unidos el 13 de mayo de 2015; y la entrada en vigor el 5 de noviembre de 2016 de la Ley de Defensa de

³⁰⁹ Información en línea de la Fundación Científica Nacional. Consultada en: https://ncesdata.nsf.gov/fedfunds/2014/html/FFS2014_DST_003.html.

³¹⁰ Información en línea de la Fundación Científica Nacional. Consultada en: https://ncesdata.nsf.gov/fedfunds/2015/html/FFS2015_DST_001.html.

³¹¹ USITC (2017), *Global Digital Trade 1: Market Opportunities and Key Foreign Trade Restrictions*, agosto de 2017. Consultado en: https://www.usitc.gov/publications/industry_econ_analysis_332/2017/global_digital_trade_1_market_opportunities_and.htm.

³¹² Información en línea del USTR. Consultado en: <https://ustr.gov/issue-areas/intellectual-property/Special-301>.

³¹³ USTR (2018), *2018 Special 301 Report*. Consultada en: <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018%20Special%20301.pdf>.

³¹⁴ Información en línea del USTR. Consultada en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/fact-sheets/2018/march/ustr-releases-2018-national-trade>.

³¹⁵ La lista completa se puede consultar en el sitio web de la OMPI : <http://www.wipo.org>.

³¹⁶ Documento IP/N/1/USA/D/6-IP/N/1/USA/P/11 de la OMC, de 6 de mayo de 2013.

³¹⁷ Documento IP/N/1/USA/D/8-IP/N/1/USA/P/13 de la OMC, de 6 de mayo de 2013.

los Secretos Comerciales, que modifica la Ley de Espionaje Económico para crear un procedimiento civil para los casos de apropiación indebida de secretos comerciales.³¹⁸

3.270. Los Estados Unidos resuelven los asuntos relacionados con la protección y la observancia de la propiedad intelectual con sus interlocutores comerciales a través de varios mecanismos a nivel bilateral, plurilateral y multilateral. Además de incluir compromisos vinculantes relacionados con los DPI en los ALC bilaterales o plurilaterales, los Estados Unidos han abordado temas relacionados con los DPI en el contexto de acuerdos bilaterales y en memorandos de entendimiento, tratados bilaterales sobre inversiones y acuerdos marco sobre comercio e inversión. Los Estados Unidos también procuran que las normas de protección de la propiedad intelectual sean más exigentes trabajando en este empeño con los países que desean adherirse a la OMC. Otros instrumentos que los Estados Unidos han utilizado para la protección y observancia de los DPI son: los exámenes e informes anuales en el marco del "artículo 301 especial" (véase *infra*) y el diálogo sobre propiedad intelectual con interlocutores comerciales; el logro de compromisos multilaterales sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en la OMC, la OMPI, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y otras organizaciones; la aplicación de una política comercial de apoyo a las innovaciones estadounidenses; y la aportación de liderazgo interinstitucional en la esfera de la política comercial.³¹⁹

3.271. El Subsecretario de Comercio para la Propiedad Intelectual y Director de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) desempeña, entre otras, las funciones de asesorar al Presidente, a través del Secretario de Comercio, sobre asuntos relacionados con la política relativa a la propiedad intelectual a escala nacional y en determinadas ocasiones a escala internacional; asesorar a los departamentos y organismos federales sobre asuntos relacionados con la política estadounidense respecto de la propiedad intelectual y sobre la protección de la propiedad intelectual en otros países; establecer directrices, según proceda, con respecto a las propuestas de los organismos de prestar asistencia a Gobiernos extranjeros y organizaciones intergubernamentales internacionales sobre asuntos relacionados con la protección de la propiedad intelectual; y llevar a cabo programas, estudios o intercambios de datos o servicios relativos a la legislación nacional e internacional sobre la propiedad intelectual y la efectividad de la protección interna y en todo el mundo de la propiedad intelectual.³²⁰

3.272. La Oficina de Políticas y Asuntos Internacionales de la USPTO lidera los esfuerzos de los organismos por formular y ejecutar las políticas internas e internacionales de los Estados Unidos en materia de protección y observancia de los DPI, incluida la promoción del desarrollo de sistemas de propiedad intelectual a nivel nacional e internacional y de la utilización de medidas mejores y más eficaces para que se reconozcan y respeten los DPI de los ciudadanos estadounidenses a nivel nacional e internacional. Entre los proyectos recientes de cooperación destinados a mejorar la eficacia y calidad de los exámenes de patentes cabe mencionar la oferta de formación técnica a través de la Academia Mundial de la Propiedad Intelectual de la USPTO, el intercambio de prácticas óptimas con las oficinas corresponsales, la labor en el marco cooperativo del Programa Acelerado de Examen de Patentes, el Sistema Cooperativo de Clasificación de Patentes y la Iniciativa para la Utilización de una Base de Datos Mundial. La Oficina coordina su labor con la Dependencia de Actividades relacionadas con Patentes de la USPTO, que incluye a la Oficina Internacional de Cooperación en materia de Patentes, para llevar a la práctica estos y otros proyectos de cooperación.

3.273. En el cuadro 3.24 se ofrece una sinopsis de la protección de los DPI en los Estados Unidos a mediados de 2018.

³¹⁸ Documento IP/N/1/USA/7-IP/N/1/USA/U/3 de la OMC, de 7 de diciembre de 2016.

³¹⁹ Información en línea del USTR. Consultada en: <https://ustr.gov/issue-areas/intellectual-property>.

³²⁰ 35 U.S.C., artículo 2(b)(8)-(13); y 35 U.S.C. artículo 3.

Cuadro 3.24 Sinopsis de la protección de la propiedad intelectual en los Estados Unidos, junio de 2018

Forma	Legislación principal	Ámbito	Duración
Derecho de autor y derechos conexos	Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos (1976) modificada, e incorporada en el Título 17 del Código de los Estados Unidos	Derechos económicos de los autores en el ámbito artístico, literario y científico. La Ley también establece los derechos de los autores de obras de arte visual de atribución y de integridad. Otras leyes federales y estatales prevén la protección de la atribución e integridad de otras obras y autores. Para beneficiarse de la protección del derecho de autor, la obra tiene que ser una creación original. No se necesita registro para la protección.	Vida del autor más 70 años en el caso de obras creadas después del 1º de enero de 1978 o posteriormente. En el caso de obras anónimas, obras publicadas bajo seudónimo y obras creadas por encargo remunerado, la protección dura 95 años a contar desde su publicación o 120 años a contar desde su creación, si este último plazo fuera menor.
Patentes	Ley de Patentes de los Estados Unidos, incorporada en el Título 35 del Código de los Estados Unidos Ley Leahy-Smith sobre Inventiones (AIA) de 2011. Ley de Aplicación de los Tratados sobre el Derecho de Patentes de 2012.	Son patentables las invenciones nuevas, útiles y no evidentes Pueden concederse patentes a procedimientos, máquinas, manufacturas o composiciones de materias, o a su mejora.	20 años desde la fecha de la solicitud
Dibujos y modelos industriales	Ley de Patentes de los Estados Unidos, incorporada en el Título 35 del Código de los Estados Unidos Ley de Aplicación de los Tratados sobre el Derecho de Patentes de 2012	Todo dibujo o modelo nuevo, original y ornamental relativo a un artículo manufacturado	Para las solicitudes presentadas antes del 13 de mayo de 2015, 14 años desde la fecha de la concesión; para las solicitudes presentadas el 13 de mayo de 2015 o posteriormente, 15 años desde la fecha de la concesión
Marcas de fábrica o de comercio	Ley Lanham de 1946, modificada (15 U.S.C. 1051 y ss.) y leyes de los estados	Todo signo utilizado para identificar las mercancías o servicios de una empresa y distinguirlos de los de otra	10 años a partir de la fecha de registro; puede ser renovada indefinidamente siempre que la marca de fábrica o de comercio se utilice en operaciones comerciales que estén reglamentadas por el Congreso
Indicaciones geográficas	Ley Lanham de 1946, modificada (15 U.S.C. 105 y ss.) y leyes de los estados, y complementada por la Ley Federal de Administración de Alcoholes de 1935	Signos geográficos y nombres importantes en la viticultura	10 años a partir de la fecha de registro; puede ser renovada indefinidamente siempre que la marca de fábrica o de comercio se utilice en operaciones comerciales que estén reglamentadas por el Congreso
Obtenciones vegetales	Modificaciones de 1994 a la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales (7 U.S.C. 2321 y ss.)	Se otorga protección a las obtenciones vegetales nuevas que se reproducen por semillas o tubérculos y que no se hayan vendido anteriormente en los Estados Unidos con fines de explotación durante más de un año antes de la fecha de la solicitud; o en cualquier territorio fuera de los Estados Unidos, durante más de cuatro años antes de la fecha de la solicitud, o en el caso de árboles o vides, durante más de 6 años antes de la fecha de la solicitud.	20 años a partir de la fecha de emisión del certificado en los Estados Unidos

Forma	Legislación principal	Ámbito	Duración
Esquemas de trazado de circuitos integrados	Ley de Protección de las Plaquetas de Semiconductores de 1984 (17 U.S.C. 901 y ss.)	Topografías de productos microelectrónicos semiconductores siempre que sean originales (si son el resultado del esfuerzo individual del propio creador) y no son básicas, corrientes o familiares en esa rama de producción en el momento de su creación	10 años a partir de la fecha de la solicitud (o de su primera utilización, si esta fecha fuera anterior)
Secretos comerciales	Ley de Espionaje Industrial de 1996 y leyes de los estados. La Ley de Defensa de los Secretos Comerciales (P.L. 114-153) de 2016 modificó la Ley de Espionaje Económico	Cualquier información que no sea conocida en general por la parte pertinente del público, que proporcione un beneficio económico al titular y que sea objeto de esfuerzos razonables para mantener en secreto	Indefinida

Fuente: OMPI; USDOC; y notificaciones a la OMC.

3.3.7.3 Patentes

3.274. Las patentes están protegidas en los Estados Unidos por la Ley de Patentes, incorporada en el Título 35 del Código de los Estados Unidos. La Ley Leahy-Smith sobre Invencciones (AIA), promulgada en 2011³²¹, reformó considerablemente la legislación sobre patentes de los Estados Unidos. En concreto: a) supuso la transición a un sistema basado en el principio del primer inventor que solicita una patente; b) estableció un período de gracia más largo durante el cual los inventores tienen protegidos los derechos que les confieren las patentes frente a la divulgación un año antes, o menos, de la fecha de presentación efectiva de la solicitud de patente; c) modificó la definición de estado de la técnica para incluir la divulgación por medios que no sean impresos, incluida la divulgación oral, hecha al público en cualquier parte del mundo; d) reconoció a las solicitudes de patentes hechas en los Estados Unidos el efecto de establecer el estado de la técnica frente a la fecha de prioridad en el extranjero; e) eliminó el requisito de que los inventores establezcan el modo mejor de poner en práctica la invención como defensa frente a denuncias de infracción o en exámenes posteriores a su concesión; y f) ofreció un descuento del 75% en las tasas aplicadas a todos los solicitantes de patentes que reúnan las condiciones para ser clasificados como microentidades.³²² Desde entonces no se han producido cambios importantes en la legislación sobre patentes.

3.275. Son patentables las invenciones que son nuevas, útiles y no evidentes.³²³ Pueden concederse patentes a procedimientos, máquinas o manufacturas, o a su mejora. El plazo de protección es de 20 años contados a partir de la fecha de la solicitud.

3.276. La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO), un organismo dependiente del USDOC, se encarga de otorgar las patentes y registrar las marcas de fábrica o de comercio. La USPTO es responsable de examinar las solicitudes y otorgar las patentes de invenciones cuando los solicitantes tienen derecho a ellas; y publica y difunde información sobre patentes, registra las patentes concedidas, mantiene bases de datos sobre patentes en los Estados Unidos y en el extranjero que permiten hacer búsquedas de información y mantiene una sala abierta al público donde se pueden hacer búsquedas de información relacionada con patentes y registros. La USPTO administra la legislación sobre patentes en lo relativo al otorgamiento de patentes de invenciones y desempeña otras funciones relacionadas con las patentes. La USPTO no tiene jurisdicción sobre asuntos relacionados con la infracción o la observancia de las patentes.

3.277. Las solicitudes de patentes son examinadas por la USPTO para determinar si los solicitantes tienen derecho a la patente en virtud de la ley, y las patentes se conceden cuando los solicitantes tienen ese derecho. La fecha de presentación de una solicitud de patente es la fecha en la que la

³²¹ P.L. N° 112-29. Consultada en: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-112publ29/content-detail.html>.

³²² Información en línea de la USPTO "Global Impacts of the AIA". Consultada en: <http://www.uspto.gov/patent/laws-and-regulations/america-invents-act-aia/global-impacts-aia>.

³²³ Con el término "útiles" se hace referencia a la condición de que el objeto tenga un propósito útil, e incluye también la operatividad.

USPTO recibe una especificación o cualquier otro dibujo necesario para entender el objeto que se pretende patentar; o la fecha en que se recibe la última parte completa de la solicitud, en caso de que se haya presentado anteriormente una solicitud incompleta o defectuosa. La solicitud de una patente no es sometida a examen si no se han recibido todas las partes necesarias de conformidad con las normas correspondientes. La USPTO publica las patentes concedidas y la mayoría de las solicitudes de patentes antes de que transcurran 18 meses contados desde la primera fecha en que se realizó la presentación de la solicitud, y se encarga de hacer otras publicaciones sobre las patentes. La USPTO también registra las patentes concedidas. También desempeña unas funciones similares con respecto al registro de marcas de fábrica o de comercio.³²⁴

3.278. La legislación estadounidense establece la posibilidad de presentar una solicitud provisional de patente.³²⁵ El propósito es establecer en los Estados Unidos un sistema para la presentación de la primera solicitud menos oneroso y equiparar a los solicitantes estadounidenses con los solicitantes extranjeros. Las solicitudes provisionales sirven para establecer una fecha temprana de presentación efectiva, y permiten que se utilice en relación con la invención el término "patente pendiente".³²⁶ El solicitante dispone entonces de 12 meses para presentar una solicitud no provisional de patente. Las solicitudes provisionales no se examinan en función de sus méritos. Los 12 meses de validez de una solicitud provisional no se cuentan cuando se computan los plazos de 20 años de validez de una patente otorgada, si posteriormente se presenta una solicitud de patente no provisional. No pueden presentarse solicitudes provisionales de patentes de diseños.

3.279. Con arreglo a la Ley de Protección de los Inventores Estadounidenses de 1999, es necesaria la publicación de la mayor parte de las solicitudes de patentes de plantas vegetales o de modelos de utilidad presentadas el 29 de noviembre de 2000 o posteriormente. El solicitante de una patente puede pedir que no se publique la solicitud pero solo si la invención no ha sido o no será el objeto de una solicitud presentada en un país extranjero que exija su publicación antes de que transcurran 18 meses desde su presentación (o fecha que establece la prioridad) o en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.³²⁷ En el marco de la legislación estadounidense, una persona que no sea titular de una patente puede impugnar la validez de una patente ya emitida presentando una petición de que se lleve a cabo un examen *inter partes* de la patente ante la Junta de Litigios y Recursos en materia de Patentes (PTAB), que es un tribunal administrativo de la USPTO. Para impugnar la validez de una patente ante la PTAB hay dos opciones, una de las cuales sería la de los exámenes posteriores a la concesión (que solo pueden llevarse a cabo antes de que transcurran nueve meses desde la concesión de la patente), o los exámenes *inter partes* (que se pueden llevar a cabo aunque hayan transcurrido nueve meses desde el otorgamiento de la patente o la conclusión de un procedimiento de examen después de la concesión). El solicitante puede pedir que se anulen una o más reivindicaciones de patente, alegando la no patentabilidad, por diversos motivos. Las solicitudes de examen *inter partes* deben presentarse una vez transcurridos nueve meses contados a partir de la concesión de la patente o de la reexpedición de la patente si esta fecha es posterior. La Junta de Litigios y Recursos en materia de Patentes (PTAB) se encarga de llevar a cabo los exámenes *inter partes*, contra cuyas conclusiones se puede apelar.

3.280. Como se informó en el examen anterior, el Plan Estratégico para 2014-2018 de la USPTO sigue fijando los principales elementos de la política actual en materia de propiedad intelectual. En el Plan se establecen tres objetivos para el período 2014-2018: optimizar la calidad de las patentes y el respecto de los plazos; optimizar la calidad de las marcas de fábrica o de comercio y el respeto de los plazos; y ejercer una función de liderazgo, tanto a nivel interno como mundial, para mejorar la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual y las políticas en ese ámbito.³²⁸ En el Plan Estratégico para 2018-2022 el USDOC señala la función de la USPTO como potenciadora del liderazgo estadounidense en el esfuerzo por reforzar la protección de la propiedad

³²⁴ Información en línea de la USPTO. Consultada en: <https://www.uspto.gov/patents-getting-started/general-information-concerning-patents#heading-1>.

³²⁵ En una solicitud no provisional de patente, la especificación debe concluir con una solicitud o varias solicitudes, en las que debe indicarse, en concreto, cuál es el objeto que el solicitante considera que es la invención y pedirse claramente una patente sobre ese objeto. Esto no es necesario en el caso de una solicitud provisional.

³²⁶ La fecha de presentación de una solicitud provisional es la fecha en que la USPTO recibe una descripción escrita de la invención y, en caso necesario, de dibujos.

³²⁷ Información en línea de la USPTO. Consultada en: <https://www.uspto.gov/patents-getting-started/general-information-concerning-patents#heading-1>.

³²⁸ USPTO (2014), *Strategic Plan 2014-2018*. Consultado en: <http://www.uspto.gov/about/stratplan/>.

intelectual, tanto en los Estados Unidos como en el extranjero, de forma que se fortalezca la seguridad económica y nacional.³²⁹

3.281. La USPTO recibió 647.388 solicitudes de patentes en el ejercicio fiscal 2017, un número ligeramente inferior a las 650.411 recibidas en el ejercicio fiscal 2016 (cuadro 3.26).³³⁰ Durante el período objeto de examen, la USPTO siguió abordando algunas de las preocupaciones identificadas en años anteriores con respecto al tiempo de tramitación de las solicitudes de patentes y la necesidad de mejorar la calidad de estas solicitudes. A este respecto, la USPTO ha convertido la optimización de la calidad de las patentes y el tiempo de tramitación en el Objetivo Estratégico I de su Marco Estratégico de Desempeño, con el fin de reducir a 10 meses el tiempo que transcurre en promedio entre la presentación de una solicitud y la determinación inicial por un examinador de la patentabilidad del objeto, y a 20 meses la duración media de la tramitación (tiempo que transcurre en promedio desde que se presenta una solicitud hasta que se expide la patente o se renuncia a su obtención). Durante el período objeto de examen, el tiempo necesario para la tramitación ha seguido disminuyendo. En el ejercicio fiscal 2017, el tiempo total necesario para la tramitación era de 24,2 meses, frente a 25,2 meses en el ejercicio fiscal 2016 y 26,6 meses en el ejercicio fiscal 2015.³³¹ El número de solicitudes de patente pendientes de examen disminuyó de 537.655 al final del ejercicio fiscal 2016 a 526.579 al final del ejercicio fiscal 2017. También en el ejercicio fiscal 2017, la duración media de la tramitación hasta la primera decisión fue de 16,3 meses.³³²

Cuadro 3.25 Número de solicitudes de patentes y de marcas de fábrica o de comercio y tiempo necesario para la tramitación, ejercicios fiscales 2013-2017

Solicitudes y duración de la tramitación	Ejercicio fiscal 2013	Ejercicio fiscal 2014	Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017
Solicitudes de patentes	601.464	618.457	618.062	650.411	647.388
Variación porcentual	6,3	2,8	-0,1	5,2	-0,5
Duración de la tramitación de patentes hasta la primera decisión (meses)	18,2	18,4	17,3	16,2	16,3
Variación porcentual	-16,9	1,1	-6,0	-6,4	0,6
Duración total de la tramitación de patentes (meses)	29,1	27,4	26,6	25,3	24,2
Variación porcentual	-10,2	-5,8	-2,9	-4,9	-4,3
Solicitudes de marcas de fábrica o de comercio	433.654	455.017	503.889	530.270	594.107
Variación porcentual	4,5	4,9	10,7	5,2	12,0
Duración de la tramitación de marcas de fábrica o de comercio hasta la primera decisión (meses)	3,1	3,0	2,9	3,1	2,7
Variación porcentual	-3,1	-3,2	-3,3	6,9	-12,9
Duración media total de la tramitación de marcas de fábrica o de comercio (meses)	10,0	9,8	10,1	9,8	9,5
Variación porcentual	-2,0	-2,0	3,1	-3,0	-3,1

Fuente: USPTO.

3.282. Durante el período objeto de examen, aumentó el número de patentes concedidas por la USPTO. En el ejercicio fiscal 2017, concedió un total de 315.367 patentes de utilidad, un número superior a las 304.568 concedidas en el ejercicio fiscal 2016. El número de patentes de diseños industriales también aumentó, pasando de 27.830 en el ejercicio fiscal 2016 a 30.637 en el ejercicio fiscal 2017. El número de patentes de obtenciones vegetales se mantuvo estable entre el ejercicio fiscal 2016 y el ejercicio fiscal 2017, pero aumentó con respecto a años anteriores. El número de reexpediciones de patentes ha seguido disminuyendo (cuadro 3.26).

³²⁹ USDOC (2018), *Helping the American Economy Grow, Strategic Plan for Fiscal Years 2018-2022*.

Consultado en: <https://www.commerce.gov/news/blog/2018/02/helping-american-economy-grow-2018-2022-strategic-plan>.

³³⁰ Información en línea de la USPTO. Consultada en: http://www.uspto.gov/web/offices/ac/ido/oeip/taf/us_stat.htm.

³³¹ USPTO (2018), *United States Patent and Trademark Office Performance and Accountability Report for FY2017*. Consultado en: <http://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/USPTOFY17PAR.pdf>.

³³² La duración de la tramitación hasta la primera decisión mide el tiempo que transcurre desde que se presenta una solicitud hasta que el examinador de la patente formula una decisión inicial sobre la patentabilidad del objeto. La duración total del tiempo necesario para la tramitación mide el tiempo que transcurre desde la presentación de una solicitud hasta la expedición de la patente o la renuncia a su obtención.

Cuadro 3.26 Patentes concedidas en los ejercicios fiscales 2010-2017

Año	Patentes de utilidad	Patentes de diseño	Patentes de obtenciones vegetales	Reexpediciones	Total
Ejercicio fiscal 2010	207.915	23.373	978	861	233.127
Ejercicio fiscal 2011	221.350	21.295	816	969	244.430
Ejercicio fiscal 2012	246.464	21.953	920	921	270.258
Ejercicio fiscal 2013	265.979	22.453	842	809	290.083
Ejercicio fiscal 2014	303.930	24.008	1.013	661	329.612
Ejercicio fiscal 2015	295.460	25.438	1.020	531	322.448
Ejercicio fiscal 2016	304.568	27.830	1.250	459	334.107
Ejercicio fiscal 2017	315.367	30.637	1.246	392	347.243

Fuente: USPTO.

3.283. El porcentaje de patentes de origen extranjero concedidas por la USPTO durante el período objeto de examen siguió siendo mayor que el porcentaje de patentes de origen nacional. Las patentes concedidas por los Estados Unidos a residentes de países extranjeros representaron casi el 52% del número total de patentes concedidas en el ejercicio fiscal 2017.³³³ Entre esos países extranjeros, el porcentaje mayor correspondió al Japón (28,7% de las patentes concedidas a residentes extranjeros), seguido por la República de Corea (12,6%), Alemania (10,0%) y China (7,8%) (Cuadro 3.27).

Cuadro 3.27 Patentes concedidas por los Estados Unidos a residentes en el país de países y territorios extranjeros (ejercicios fiscales 2013-2017)

País de residencia	Ejercicio fiscal 2013	Ejercicio fiscal 2014	Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017
Total	150.014	167.937	168.050	173.650	180.275
Australia	1.878	2.062	1.937	1.888	1.964
Austria	1.065	1.296	1.248	1.416	1.613
Bélgica	1.111	1.267	1.234	1.315	1.359
Canadá	6.915	7.922	7.487	7.258	7.532
China	6.181	7.715	8.598	10.988	14.147
Dinamarca	1.009	1.309	1.186	1.221	1.248
Finlandia	1.205	1.499	1.437	1.604	1.727
Francia	6.245	7.144	7.034	6.907	7.365
Alemania	15.798	17.926	17.485	17.568	17.998
India	2.222	2.937	3.328	3.685	4.206
Israel	2.948	3.561	3.839	3.820	4.306
Italia	2.834	3.043	3.060	3.158	3.212
Japón	53.359	56.639	54.487	53.046	51.743
Corea, República de	15.058	17.815	19.615	21.865	22.687
Países Bajos	2.391	2.883	2.732	2.941	3.133
Suecia	2.309	2.905	2.828	3.044	3.328
Suiza	2.278	2.660	2.745	2.905	3.022
Taipei Chino	12.168	12.271	12.317	12.738	12.540
Reino Unido	6.292	7.232	7.143	7.289	7.633

Fuente: USPTO.

3.284. Como ya se ha indicado, la PTAB resuelve sobre las impugnaciones de la validez de las patentes a través de los exámenes posteriores a la concesión y los exámenes *inter partes*. También resuelve sobre las apelaciones que se presenten durante los exámenes de las patentes (apelaciones *ex partes*), y aplica las secciones de la AIA que se refieren a la resolución de los litigios relativos a patentes. En el ejercicio fiscal 2018, resolvió 14.118 apelaciones *ex partes*. También en el ejercicio fiscal 2018, realizó en total 66 exámenes posteriores a la concesión y 3.303 exámenes *inter partes*. Las estadísticas relativas a las apelaciones muestran que durante el ejercicio fiscal 2017 se presentaron 11.650 apelaciones y se resolvieron 14.118 asuntos. A finales del ejercicio fiscal 2017, había 12.998 apelaciones pendientes de solución, frente a 15.449 a finales del ejercicio fiscal 2016.³³⁴

³³³ Información en línea de la USPTO. Consultada en: http://www.uspto.gov/web/offices/ac/ido/oeip/taf/us_stat.htm.

³³⁴ USPTO (2018), *United States Patent and Trademark Office Performance and Accountability Report for FY2017*. Consultado en: <http://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/USPTOFY17PAR.pdf>.

3.3.7.4 Dibujos y modelos industriales

3.285. Los dibujos y modelos industriales, definidos como todo dibujo o modelo nuevo, original y ornamental relativo a un artículo manufacturado, están protegidos en los Estados Unidos por la Ley de Patentes, incorporada en el Título 35 del Código de los Estados Unidos. Los instrumentos jurídicos específicos que protegen los dibujos y modelos industriales se denominan "patentes de dibujos y modelos". La Ley de Aplicación de los Tratados sobre el Derecho de Patentes, de 2012, introdujo modificaciones en esta Ley y estableció la base jurídica para la aplicación del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales (el Arreglo de La Haya), que entró en vigor para los Estados Unidos el 13 de mayo de 2015. Esta Ley permitió también que los Estados Unidos se sumaran al sistema administrado por la OMPI.

3.286. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Aplicación de los Tratados sobre el Derecho de Patentes, de 2012, los solicitantes de patentes pueden presentar solicitudes internacionales de protección de dibujos y modelos industriales a través de la USPTO, que actúa como oficina de recepción indirecta de solicitudes, y los solicitantes de registro internacional de dibujos o modelos pueden designar a los Estados Unidos para la protección de esos dibujos o modelos. Además, las patentes estadounidenses de dibujos y modelos que deriven de solicitudes presentadas el 13 de mayo de 2015 o posteriormente tendrán un plazo de validez de 15 años contados a partir de la fecha de la concesión; las solicitudes presentadas antes del 13 de mayo de 2015 tendrán un plazo de validez de 14 años contados a partir de la fecha de la concesión.

3.287. El número de patentes de dibujos o modelos industriales concedidas ha seguido una tendencia ascendente desde el ejercicio fiscal 2013. En concreto, la USPTO concedió 30.270 patentes de dibujos o modelos en el ejercicio fiscal 2017, número superior a las 27.830 concedidas en el ejercicio fiscal 2016.³³⁵

3.3.7.5 Marcas de fábrica o de comercio

3.288. Las marcas de fábrica o de comercio están reguladas en la Ley Lanham de 1946 (Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio), modificada (15 U.S.C. 1051 y ss.), el Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio (37 CFR Parte 2), el Manual de Procedimiento para el Examen de Marcas de Fábrica o de Comercio, y las leyes de los estados. La protección de las marcas de fábrica o de comercio se deriva de su inscripción en el registro federal de la USPTO, de su utilización real en el comercio y de las leyes federales contra la competencia desleal. El registro federal de la marca no es necesario para establecer derechos sobre ella o para utilizarla. Sin embargo, el registro federal atribuye al titular derechos adicionales, como la presunción jurídica de propiedad y de validez, y el derecho de utilizar la marca en relación con los bienes y servicios identificados en el registro. El plazo de la protección de las marcas es de 10 años, renovable siempre que la marca se siga utilizando. La protección otorgada a una marca puede anularse si entre el quinto y sexto año de su posible utilización no se presenta un acta notarial de su utilización efectiva.

3.289. Las solicitudes de inscripción en el registro federal de marcas de fábrica o de comercio deben presentarse a la USPTO. Pueden basarse en la utilización de la marca en el curso de operaciones comerciales normales en los Estados Unidos; en la intención de buena fe de utilizar la marca en el curso de operaciones comerciales normales en los Estados Unidos; en el Convenio de París o en el Protocolo de Madrid. El primero que utilice una marca en el comercio puede impedir su registro en una fecha posterior o su uso posterior en el comercio. La USPTO decide sobre el derecho de registro pero no sobre el derecho a utilizar una marca, que debe ser determinado por un tribunal. En el caso de solicitudes presentadas por ciudadanos estadounidenses, la marca de fábrica o de comercio tiene que haber sido utilizada en el comercio de los Estados Unidos antes de procederse a su registro federal. Si la solicitud es presentada por un extranjero en el marco del Convenio de París o del Protocolo de Madrid no es necesario que la marca se haya utilizado en el comercio de los Estados Unidos antes del registro, pero debe realizarse una declaración de intención de buena fe de utilizar la marca en el comercio. De conformidad con el Protocolo de Madrid, el titular de la marca de fábrica o de comercio que haya presentado una solicitud al USPTO o la haya inscrito en el registro de la USPTO y que sea ciudadano de los Estados Unidos, esté domiciliado en los Estados Unidos o tenga un establecimiento industrial o comercial en los Estados Unidos puede presentar también una solicitud internacional a la USPTO. Los titulares de registros internacionales basados en solicitudes

³³⁵ USPTO (2018), United States Patent and Trademark Office Performance and Accountability Report for FY2017. Consultado en: <http://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/USPTOFY17PAR.pdf>.

o registros estadounidenses pueden solicitar una extensión de la protección a otros Estados miembros del Protocolo de Madrid.

3.290. En el caso de las solicitudes presentadas en el marco del Convenio de París o el Protocolo de Madrid, la utilización no es necesaria para el registro pero es necesaria para mantener ese registro.³³⁶ El uso de una marca en actividades de promoción o publicidad antes de que el producto o el servicio se vendan realmente con la marca no basta para justificar su uso en el comercio. Los anuncios de marcas que pueden ser registradas se publican en el Boletín Oficial de la USPTO. El registro de una marca de fábrica o de comercio puede ser anulado en cualquier momento si existen pruebas de que no se utiliza o de que este uso ha sido interrumpido. La inscripción en el registro de la USPTO solamente protege a la marca en los Estados Unidos y sus territorios. Los extranjeros que inscriban una marca en el registro de la USPTO, si no están representados por un abogado de los Estados Unidos, deben designar un representante en los Estados Unidos según lo previsto en el artículo 1(e) de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1946.

3.291. Los Estados Unidos cuentan con una legislación en la que se aborda la cuestión de la dilución de una marca. En virtud de la Ley de Modificación de la Ley sobre Dilución de Marcas de Fábrica o de Comercio de 2006 (P.L. 109-312), que revisó y aclaró la Ley Federal sobre Dilución de Marcas de Fábrica o de Comercio, promulgada en 1996, el titular de una marca de fábrica o de comercio famosa está facultado para obtener un mandamiento judicial contra la utilización de esa marca o ese nombre comercial de una forma que diluya la marca por causar imprecisión y deslustre, así como para oponerse a solicitudes o para cancelar registros que probablemente causen dilución de la marca famosa. Las marcas están también protegidas contra la dilución a nivel de los estados.

3.292. Los litigios sobre la posibilidad de registrar marcas de fábrica o de comercio se pueden resolver ante la Junta de Litigios y Recursos en materia de Marcas (TTAB) la cual incoará un procedimiento de oposición o anulación, o se pueden llevar a los tribunales. La oposición al registro de una marca puede presentarse hasta 30 días después de su publicación; este plazo puede ampliarse hasta seis meses. Si existe un conflicto entre dos marcas, la USPTO determina la posibilidad de confusión entre ellas como resultado del uso de las marcas de que se trate por las dos partes. Los principales factores que se tienen en cuenta al determinar la probabilidad de confusión son la semejanza de las marcas y la relación comercial entre los bienes y servicios identificados con las marcas. La probabilidad de confusión generalmente se presume si las marcas son idénticas y los bienes o servicios son idénticos. La reputación de la marca también se tiene en cuenta para determinar la probabilidad de confusión. No obstante, no hay listas de marcas famosas. La TTAB modificó las Normas de Procedimiento para los Asuntos relativos a Marcas de Fábrica o de Comercio, modificación que entró en vigor en enero de 2017. Esta modificación es la primera desde 2007, y su objetivo es racionalizar el procedimiento de los litigios promoviendo el uso eficiente y económico de los recursos de la Junta y de las partes en los procedimientos. La USPTO ha publicado también varias órdenes que aclaran e interpretan determinados aspectos de estas Normas.

3.293. Las solicitudes de registro de marcas de fábrica o de comercio aumentaron un 12% en el ejercicio fiscal 2017, hasta sumar 594.107, de forma que se mantuvo la tendencia que se inició en el ejercicio fiscal 2013. Los registros de marcas de fábrica o de comercio totalizaban 327.314 en el ejercicio fiscal 2017, de los que 242.709 eran inscripciones nuevas, y 84.727 eran renovaciones de inscripciones anteriores (cuadro 3.28). La duración media de la tramitación de las solicitudes de inscripción de marcas de fábrica o de comercio nuevas en el ejercicio fiscal 2017 fue de 9,5 meses.³³⁷ La tasa de renovación de marcas de fábrica o de comercio fue del 31,5% en el ejercicio fiscal 2017, algo inferior a la tasa del 32,1% registrada en el ejercicio fiscal 2016. Los ingresos derivados de las solicitudes de registro de marcas de fábrica o de comercio aumentaron de 146,1 millones de dólares EE.UU. en el ejercicio fiscal 2016 a 159,1 millones en el ejercicio fiscal 2017.³³⁸

³³⁶ Esta ventaja, que originalmente se aplicó solamente a las personas o empresas no estadounidenses de países que fuesen partes en el Convenio de París, fue ampliada a los ciudadanos y empresas estadounidenses por la Ley de Revisión de la Ley sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 1988, que, desde noviembre de 1989, permite que se presenten solicitudes basadas en la intención de buena fe de usar la marca comercialmente, y no es necesario que se basen en el uso efectivo.

³³⁷ USPTO (2018), *Performance and Accountability Report FY2017*. Consultado en: <http://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/USPTOFY17PAR.pdf>.

³³⁸ USPTO (2018), *Performance and Accountability Report FY2017*. Consultado en: <http://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/USPTOFY17PAR.pdf>.

Cuadro 3.28 Marcas de fábrica o de comercio registradas, renovadas y publicadas (ejercicios fiscales 2010-2017)

Ejercicio fiscal	Certificados de registro expedidos	Renovaciones	Registros (incluidas todas las clases)
2010	164.330	46.734	221.090
2011	177.661	44.873	237.586
2012	182.761	59.871	243.459
2013	193.121	63.709	259.681
2014	206.555	56.166	279.282
2015	208.660	58.284	282.091
2016	227.407	62.604	309.188
2017	242.709	84.727	327.314

Fuente: USPTO.

3.294. En el ejercicio fiscal 2017 había 65.636 marcas de fábrica o de comercio registradas por residentes de países extranjeros, un 28,7% más que en el ejercicio fiscal 2016 (cuadro 3.29), cifra que representaba un 20,1% de todos los registros de marcas de fábrica o de comercio en el ejercicio fiscal 2017. Los residentes de China representaban un 36,4% de los registros, seguidos por los residentes del Canadá (7,2%), del Reino Unido (6,9%), de Alemania (6,1%), del Japón (4,2%) y de Francia (3,7%).

Cuadro 3.29 Marcas de fábrica o de comercio reconocidas en los Estados Unidos a residentes de países o territorios extranjeros (ejercicios fiscales 2013-2017)

País de residencia	Ejercicio fiscal 2013	Ejercicio fiscal 2014	Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017
Total	36.916	38.498	40.864	50.980	65.636
Australia	1.385	1.564	1.445	1.940	2.016
Austria	361	369	305	406	467
Bélgica	362	408	161	372	398
Islas Vírgenes Británicas	396	295	445	286	426
Canadá	3.944	4.010	6.420	4.288	4.739
China	2.444	2.901	4.016	10.582	23.893
Dinamarca	377	393	275	472	442
Francia	2.390	2.338	1.488	2.358	2.455
Alemania	3.641	3.702	2.478	3.875	3.978
Hong Kong, China	775	883	1.472	1.268	1.504
India	294	249	364	315	386
Israel	462	443	470	596	574
Italia	1.821	1.843	730	1.994	1.928
Japón	2.568	2.770	2.433	2.982	2.763
Corea, República de	1.153	1.272	1.997	1.724	2.316
Luxemburgo	271	312	343	375	388
México	1.040	921	1.123	1.005	982
Países Bajos	810	891	582	1.017	951
Singapur	324	277	311	385	431
España	965	914	786	1.151	1.086
Suecia	661	636	604	744	749
Suiza	1.623	1.735	1.268	2.060	1.775
Taipei Chino	957	926	1.172	902	921
Reino Unido	3.092	3.607	4.836	4.299	4.552

Fuente: USPTO (2018).

3.295. Como parte de su misión de optimización de la calidad de las marcas de fábrica o de comercio y respeto de los plazos, durante el período objeto de examen la USPTO siguió promoviendo la presentación electrónica de solicitudes a través del Sistema de Solicitud Electrónica de Marcas de Fábrica o de Comercio (TEAS) y desaconsejando el uso de papel. Después de la introducción en enero de 2015 de la posibilidad de pagar tasas reducidas por el uso del Sistema de Solicitud Electrónica de Marcas de Fábrica o de Comercio (TEAS RF), la USPTO introdujo nuevos cambios de tarifas, publicados en el *Federal Register* (81 Fed. Reg. 72694) en octubre de 2016, para aumentar y aumentaban las tasas aplicadas a las solicitudes hechas en papel. Las tasas fueron ajustadas para reflejar mejor el coste total de los productos y servicios pertinentes y para alentar el uso de las solicitudes electrónicas, lo que reduce el costo de los exámenes realizados por la USPTO. Las tasas de conformidad correspondientes a las actuaciones primera y final, que miden la calidad de las solicitudes de registro de marcas de fábrica o de comercio, fueron superiores al 97% y 98%,

respectivamente, en el ejercicio fiscal 2017. El número de solicitudes de marcas de fábrica o de comercio procesadas completamente de forma electrónica aumentó al 86,5% en el ejercicio fiscal 2017, y el número de solicitudes en papel disminuyó de 1.189 en el ejercicio fiscal 2016 a 425.³³⁹

3.3.7.6 Indicaciones geográficas

3.296. Los Estados Unidos ofrecen protección a las indicaciones geográficas extranjeras y nacionales de todo tipo de bienes y servicios a través de su sistema de marcas de fábrica o de comercio, normalmente mediante marcas de certificación o marcas colectivas con indicación del origen regional.³⁴⁰ El sistema estadounidense prevé que las partes interesadas puedan alegar motivos (como los que se describen más adelante) para oponerse a una solicitud de registro, o para anular una marca registrada, si esas partes consideran que resultarán perjudicadas por el registro o por el mantenimiento del registro. La USPTO examina las solicitudes de marcas de fábrica o de comercio, incluidas las marcas de certificación y las marcas colectivas con indicación del origen regional. No se otorga protección a los términos geográficos o signos que sean genéricos de bienes o servicios. En el marco del sistema, el titular de una marca tiene el derecho exclusivo de impedir su uso por partes no autorizadas cuando sea probable que tal uso genere confusión en los consumidores, o error o engaño sobre la fuente de los bienes o servicios. El titular anterior de un derecho tiene prioridad sobre los usuarios posteriores del mismo signo o un signo similar y la exclusividad de su uso sobre bienes o servicios iguales, similares, relacionados o en algunos casos no relacionados, cuando los consumidores probablemente resulten confundidos por los dos usos. La Ley Federal de Administración de Alcoholes y su reglamento de aplicación ofrecen protección complementaria a los vinos y alcoholes destilados de origen nacional y extranjero.

3.297. La Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio diferencia las marcas de certificación con indicación del origen regional y las marcas de fábrica o de comercio atendiendo a dos características: a) las marcas de certificación no son utilizadas por su titular; y b) las marcas de certificación no indican la fuente comercial ni diferencian los bienes o servicios de una persona de los de otra persona. Cualquier entidad que cumpla los criterios para obtener la certificación está facultada para utilizar la marca de certificación. Las marcas de certificación identifican la naturaleza y calidad de los bienes y afirman que estos bienes cumplen ciertas normas definidas.

3.298. Los nombres o signos geográficos también pueden registrarse como marcas colectivas o como marcas de fábrica o de comercio. No obstante, el término geográfico no debe ser engañoso; y el solicitante debe demostrar o bien que el término geográfico ha adquirido un carácter distintivo o renunciar al derecho exclusivo a utilizar el término geográfico. Aunque el registro sea preferible debido a que hay un anuncio público y a otras ventajas, las indicaciones geográficas también pueden protegerse a través de la legislación general sin que tengan que ser inscritas en el registro de la USPTO, siempre que sean certificados regionales o marcas colectivas que tengan validez según el derecho general (no un término genérico).³⁴¹

3.3.7.7 Protección de los secretos comerciales

3.299. Las principales leyes sobre la protección de los secretos comerciales en los Estados Unidos son la Ley de Espionaje Económico de 1996 (modificada por la Ley Aclaratoria de las Disposiciones sobre el Robo de Secretos Comerciales de 2012) y la Ley de Defensa de los Secretos Comerciales (P.L. Nº 114-153), de 2016, así como las leyes de los estados. La Ley de Espionaje Económico define como secretos comerciales la información tangible o intangible de cualquier forma o tipo respecto de una serie de esferas (financiera, empresarial, científica, técnica, económica o de ingeniería) tanto si está almacenada, compilada o memorizada físicamente, electrónicamente, gráficamente, fotográficamente o por escrito, siempre que: a) el propietario de la misma haya adoptado las medidas razonables para mantener esa información secreta; y b) la información tenga un valor económico independiente, real o potencial, debido a que no es conocida por el público en general, y a que no es fácilmente obtenible a través de medios adecuados. Hasta 2016, la legislación federal

³³⁹ USPTO (2018), *Performance and Accountability Report FY2017*. Consultado en: <http://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/USPTOFY17PAR.pdf>.

³⁴⁰ USPTO, *Geographical Indication Protection in the United States*. Consultado en: http://www.uspto.gov/sites/default/files/web/offices/dcom/olia/globalip/pdf/gi_system.pdf.

³⁴¹ USPTO, *Geographical Indication Protection in the United States*. Consultado en: http://www.uspto.gov/sites/default/files/web/offices/dcom/olia/globalip/pdf/gi_system.pdf.

de los Estados Unidos sobre secretos comerciales se centraba en los delitos de carácter penal, mientras que la legislación de protección de los secretos comerciales de los estados se centraba en las medidas de carácter civil; sin embargo, la promulgación de la Ley de Defensa de los Secretos Comerciales añadió un procedimiento federal civil para combatir la usurpación de secretos comerciales.

3.300. La Ley Aclaratoria de las Disposiciones sobre el Robo de Secretos Comerciales de 2012 amplió el ámbito de aplicación de la Ley de Espionaje Económico, de forma que actualmente se aplica a los productos o servicios que se utilizan, o pueden utilizarse, en el comercio interestatal o en el comercio exterior. Las disposiciones de la Ley de Espionaje Económico no se aplican a las actividades ilegales de las entidades gubernamentales. La Ley de Espionaje Económico se aplica de forma extraterritorial cuando el acusado es ciudadano de los Estados Unidos o tiene su residencia permanente en ellos, o si el acusado es una organización constituida con arreglo a las leyes de los Estados Unidos o de uno de sus estados, o si el delito fue cometido en los Estados Unidos.

3.301. La Ley de Defensa de los Secretos Comerciales, promulgada como P.L. Nº 114-153 en mayo de 2016, creó, mediante la modificación del Código Penal Federal, un procedimiento federal civil que permite entablar una acción civil privada contra la apropiación indebida de secretos comerciales. Esta Ley faculta a los titulares de secretos comerciales a presentar una demanda civil en un tribunal de distrito para pedir reparación contra la apropiación indebida de secretos comerciales relativos a un producto o servicio objeto de comercio interestatal o de comercio exterior. En la Ley se establecen medidas correctivas civiles de carácter privado, entre ellas, las órdenes *ex parte* de decomiso de bienes, cuando ello sea necesario para evitar la divulgación o difusión del secreto comercial que sea objeto de la medida. En la Ley también se atribuye a las partes la posibilidad de elegir entre litigar al amparo de las leyes estatales, y limitar localmente el litigio, o litigar al amparo de la legislación federal, recurriendo a los tribunales federales. Las leyes de los estados difieren algo más de otras, pero son similares entre sí debido a que casi todos los estados han adoptado la Ley Uniforme de Secretos Comerciales, con modificaciones.³⁴² La Ley de Defensa de los Secretos Comerciales también prevé la protección de las personas que revelen información confidencial a un funcionario del Gobierno en caso de que se sospeche la infracción de una ley, o presenten documentos sellados ante un tribunal en el marco de procedimientos antirepresalias. La Ley establece medidas correctivas preventivas y medidas para obtener la indemnización de los daños. En el marco de la Ley, el titular de un secreto comercial puede solicitar a un tribunal una orden de incautación, y el tribunal puede concederla, con el fin de evitar la difusión de un secreto comercial siempre que el tribunal formule unas constataciones específicas, incluida la de que se produciría un daño inmediato e irreparable si el decomiso no se ordenase. El tribunal tiene que hacerse cargo de la custodia de los materiales decomisados y celebrar una audiencia sobre el decomiso en un plazo de siete días.³⁴³

3.302. En el marco de la Ley de Espionaje Económico, se consideran delitos federales el espionaje económico por una potencia extranjera y el robo o apropiación indebida de un secreto comercial. La Ley de Espionaje Económico establece multas para el espionaje económico de hasta 500.000 dólares EE.UU. por delito y penas de prisión de hasta 15 años para las personas físicas, y multas de hasta 10 millones de dólares EE.UU. para las organizaciones. En caso de robo de secretos comerciales, las sanciones por quebrantamiento de la ley son penas de prisión de hasta 10 años para las personas físicas (no multas) y multas de hasta 5 millones de dólares EE.UU. para las organizaciones. La cuantía de estas multas fue ampliada en 2013: para las personas físicas pasó de 500.000 dólares EE.UU. a 5 millones y para las organizaciones pasó de 10 millones de dólares EE.UU. a esos mismos 10 millones o tres veces el valor del secreto comercial robado a la organización afectada si esta cifra era mayor. En 2016 también se modificaron las multas máximas, al promulgarse la Ley de Defensa de los Secretos Comerciales. Esta Ley modificó la Ley de Espionaje

³⁴² La Ley Uniforme de Secretos Comerciales, promulgada en 1979 y modificada en 1985, es una ley modelo de protección civil de los secretos comerciales redactada por la Conferencia Nacional de Comisionados sobre Leyes Estatales Uniformes, cuyo objetivo es lograr que las leyes estatales que regulan los secretos comerciales sean uniformes. La Ley Uniforme de Secretos Comerciales no impide que los estados legislen sobre los secretos comerciales, su adopción por los estados no es obligatoria y, una vez adoptada, puede ser modificada por el estado que la haya adoptado. La Ley Uniforme de Secretos Comerciales ha sido adoptada por 47 estados (las excepciones son Massachusetts, Nueva York y Carolina del Norte), el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Los estados que no han adoptado una versión de esta Ley protegen los secretos comerciales a través de leyes, a través del "common law" o a través de una combinación de ambos sistemas.

³⁴³ DTSA 2016. Consultado en: <https://www.congress.gov/bill/114th-congress/senate-bill/1890?q=%7B%22search%22%3A%5B%22trade+secret%22%5D%7D&resultIndex=1>.

Económico, de forma que las multas penales para las personas físicas sean de 5 millones de dólares EE.UU. o tres veces el valor del secreto comercial (incluidos los costos de reproducción que el titular del secreto comercial haya evitado), si esta cifra es mayor.

3.303. En el artículo 1637 de la Ley de Asignaciones a la Defensa Nacional (NDAA) de 2015 (50 U.S.C. 1708), titulado Medidas para hacer frente al Espionaje Económico Industrial en el Ciberespacio, se encomienda al Presidente que presente al Congreso, a más tardar 180 días después del 19 de diciembre de 2014, y anualmente a partir de esa fecha hasta 2020, un informe sobre el espionaje económico e industrial extranjero en el ciberespacio durante el período de 12 meses anterior a la presentación del informe, en el que se identifiquen: a) los países extranjeros que han cometido actos de espionaje económico o industrial en el ciberespacio respecto de secretos comerciales o información de dominio privado de ciudadanos de los Estados Unidos; b) los países extranjeros identificados en virtud del apartado a) que el Presidente determine que han estado ligados de forma más notoria al espionaje económico o industrial en el ciberespacio de esos secretos comerciales o información de dominio privado (denominados "países extranjeros prioritarios"); y c) los tipos de tecnologías o de información de dominio privado desarrollados por ciudadanos estadounidenses que son objeto de espionaje económico o industrial en el ciberespacio y, en la medida de lo posible, de los que se hayan apropiado a través de ese espionaje. En el informe se debe también definir cuáles son las medidas adoptadas por el Presidente para "reducir la prevalencia del espionaje económico o industrial en el ciberespacio". En la NDAA también se autoriza al Presidente a prohibir todas las transacciones con propiedades de cualquier persona (extranjera) que el Presidente determine que a sabiendas ha participado en actos de espionaje económico o industrial en el ciberespacio. Esta autorización es una ampliación de la Ley de Facultades Económicas Especiales para Actuaciones de Emergencia Internacional (IEEPA), pero no incluye la autorización para imponer sanciones respecto de la importación de mercancías.

3.3.7.8 Derecho de autor

3.304. De conformidad con la Constitución, el Gobierno Federal tiene jurisdicción sobre la protección del derecho de autor. El derecho de autor está protegido en virtud de la Ley de Derecho de Autor de 1976, modificada, que entró en vigor el 1º de enero de 1978. La Ley, contenida en el Título 17 del Código de los Estados Unidos (17 U.S.C.), prevalece sobre cualquier ley estatal que otorgue derechos equivalentes en cuestiones que pueden ser objeto del derecho de autor. Desde su promulgación en 1976, la Ley de Derecho de Autor se ha modificado varias veces (cuadro 3.30).

Cuadro 3.30 Principales modificaciones introducidas en la Ley de Derecho de Autor desde 1995

Ley	Ámbito
Ley sobre el Derecho de Ejecución Digital de Grabaciones de Sonido, de 1995	Modificó la Ley de Derecho de Autor a fin de proporcionar un derecho exclusivo de ejecución pública para las grabaciones de sonidos que abarca muchas ejecuciones digitales.
Ley de Asignaciones del Poder Legislativo, de 1997 (P.L. 104-197)	Introdujo modificaciones respecto de la excepción para reproducir obras literarias en formato especializado para las personas ciegas y discapacitadas.
Ley de los Derechos de Autor del Milenio Digital, de 1998 (P.L. 105-304)	Introdujo modificaciones respecto de la legislación estadounidense en materia de derecho de autor para ponerla en conformidad con el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, en particular mediante la introducción de disposiciones antielusión. También estableció un marco jurídico por el que se limita la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet en caso de infracciones en línea.
Ley Sonny Bono de Prórroga de la Duración de la Protección del Derecho de Autor (P.L. 105-298)	Se prorroga 20 años la duración total de la protección del derecho de autor.
Ley Antirrobo Digital y de Mejora de las Indemnizaciones por Infracción de los Derechos de Autor, de 1999 (P.L. 106-160)	Elevó las posibles sanciones civiles por la infracción del derecho de autor.
Ley de Reforma de la Distribución de las Regalías de Derechos de Autor, de 2004 (P.L. 108.419, 118 Stat. 2341)	Modificó la legislación en materia de derecho de autor para reemplazar a los Grupos Especiales de arbitraje sobre regalías de derecho de autor por jueces competentes en materia de regalías de derechos de autor.

Ley	Ámbito
Ley de Esparcimiento Familiar y Derecho de Autor, de 2005 (P.L. 109-119 Stat. 218)	Elevó las sanciones por la infracción del derecho de autor, y estableció sanciones por grabar con videocámara sin autorización.
Ley de Correcciones Técnicas al Programa de los Jueces sobre Regalías de Derechos de Autor, de 2006 (P.L. 109-303)	Introduce correcciones técnicas relacionadas con los jueces competentes en materia de regalías de derechos de autor.
Ley de Simplificación, Aclaración y Corrección del Derecho de Autor, de 2010 (P.L. 111-295)	Introduce algunas correcciones técnicas en la Ley de Derecho de Autor.
Ley de Reautorización de la Ley de Ampliación y Localismo de las Retransmisiones de Televisión por Satélite (STELA), de 2014 (P.L. 113-200)	Modificó el título 17 para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019 la licencia legal en virtud de la cual los operadores de sistemas de transmisión por satélite pueden retransmitir señales de televisión a distancia a quienes no pueden recibir esas señales en su mercado local.
Ley de Desbloqueo en favor de los Consumidores y de la Competencia entre Empresas de Telefonía Móvil, de 2014 (P.L. 113-144)	Restablece una exención limitada de la prohibición de eludir ciertas medidas de protección tecnológica a efectos de "desbloquear" los teléfonos móviles para permitir que sus propietarios los conecten a distintos operadores de redes inalámbricas.

Fuente: OMPI; Oficina de Publicaciones Oficiales del Gobierno de los Estados Unidos, consultado en: <https://www.gpo.gov/>; y Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos, prefacio de la Circular 92, consultado en: <https://www.copyright.gov/title17/preface.pdf>.

3.305. Los Estados Unidos son parte en el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1989), el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (2002), el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (2002), el Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (1985) y el Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (1974). Los Estados Unidos no son parte en la Convención de Roma.³⁴⁴

3.306. Los Estados Unidos conceden automáticamente protección a las obras amparadas por el derecho de autor, incluidos los programas informáticos, provenientes de todos los países Miembros de la OMC y los signatarios del Convenio de Berna. Para gozar de protección del derecho de autor, la obra debe ser una creación original. La protección del derecho de autor abarca los derechos económicos de un autor con respecto a obras artísticas, literarias y científicas. El plazo de protección es la vida del autor más 70 años en el caso de obras creadas después del 1º de enero de 1978. En el caso de obras anónimas, obras publicadas bajo seudónimo y obras creadas por encargo remunerado, la protección dura 95 años a contar desde su publicación o 120 años a contar desde su creación, si este último plazo fuera menor. Los titulares de derecho de autor que han registrado su derecho en la Oficina de Derecho de Autor también pueden optar por inscribir su derecho en el CBP a fin de obtener protección contra la importación de copias infractoras.

3.307. La Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos se encarga de la administración de la Ley de Derecho de Autor, y las facultades de la Oficina y del Registro de Derechos de Autor están establecidas y se rigen por la Ley de Derecho de Autor y por el capítulo correspondiente del Título 17 del Código de los Estados Unidos.³⁴⁵ La Oficina de Derecho de Autor examina y registra las reclamaciones de derecho de autor y administra las disposiciones sobre el depósito; registra las transferencias, atribuciones, licencias y otras transacciones; y administra los reglamentos, las prácticas y los programas que explican las disposiciones de la ley. No se exige el registro para obtener protección, aunque además de dar constancia pública de la reclamación, el registro oportuno atribuye otras ventajas, como por ejemplo la posibilidad de recibir indemnizaciones legales.³⁴⁶ La Oficina de Derecho de Autor asesora al Congreso y a los organismos del poder judicial y ejecutivo

³⁴⁴ U.S. Copyright Office, Circular 38A, *International Copyright Relations of the United States*, junio de 2018. Consultado en: <https://www.copyright.gov/circs/circ38a.pdf>.

³⁴⁵ Véase 17 U.S.C. artículos 701 y 702.

³⁴⁶ Véase U.S. Copyright Office, Circular 1, *Copyright Basics 5* (2017) en: <https://www.copyright.gov/circs/circ01.pdf>. A continuación se enuncian algunas de esas ventajas. El registro establece una presunción *prima facie* de validez del derecho de autor y de los hechos que constan en el certificado cuando se lleva a cabo antes de la primera publicación o dentro de los cinco años siguientes a ella. Cuando la obra se registra antes de la infracción o dentro de los tres meses siguientes a su publicación, el titular del derecho de autor puede optar a una indemnización legal y al reembolso de los honorarios de los abogados y las costas. En el caso de las obras de origen estadounidense, estas deben haber sido registradas (o rechazadas) antes de interponer una demanda por infracción (este requisito no se aplica a las obras de origen extranjero).

sobre asuntos nacionales e internacionales relacionados con el derecho de autor. También puede realizar estudios sobre la legislación estadounidense de derecho de autor, tanto a petición del Congreso como por propia iniciativa.³⁴⁷ Entre los informes preparados recientemente cabe mencionar: a) un informe sobre el artículo 1201 (exención de las normas antielusión) (junio de 2017)³⁴⁸; b) un estudio sobre los productos de consumo basados en ordenadores (diciembre de 2016)³⁴⁹; c) una propuesta de programa y análisis de las tasas de inscripción del derecho de autor con una entrada en vigor prevista en torno al 18 de diciembre de 2017 (presentada al Congreso el 18 de agosto de 2017)³⁵⁰; y d) un documento de debate sobre la revisión de las excepciones en virtud del artículo 108 para las bibliotecas y los archivos.³⁵¹

3.308. La Oficina de Derecho de Autor registró 452.122 reclamaciones de derecho de autor en el ejercicio fiscal 2017.³⁵² En septiembre de 2017, publicó una versión actualizada de la tercera edición de su Compendio de Prácticas de la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos, un manual técnico de prácticas de registro que sirve de guía a los autores, los titulares de licencias de derecho de autor, los abogados, el mundo académico, los tribunales y el público en general.³⁵³ Esta versión actualizada entró en vigor el 29 de septiembre de 2017, y es el manual administrativo por el que se rigen los registros y las inscripciones realizados por la Oficina de Derecho de Autor desde esa fecha.³⁵⁴

3.309. En la legislación estadounidense sobre derecho de autor, el sistema se basa en el derecho de autor y los derechos de los autores; no existe el concepto de derechos conexos (determinados elementos de los derechos de los intérpretes o ejecutantes, los productores de grabaciones de sonido y los organismos de radiodifusión) distintos del derecho de autor. Esas partes pueden recibir protección al amparo del derecho de autor, a través del derecho contractual, incluidos los derechos de negociación colectiva, y en el marco de la legislación sobre telecomunicaciones. Los Estados Unidos son parte en el Convenio de Ginebra para la protección de los productores de fonogramas que sirve de punto de referencia para las grabaciones de sonido estadounidenses en países extranjeros, al igual que el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC. Se considera que las grabaciones de sonido son obras de autor abarcadas por la Ley de Derecho de Autor pero con un alcance más limitado que otras clases de obras. Las leyes federales disponen la protección de las ejecuciones musicales en directo contra las grabaciones no autorizadas.³⁵⁵ La Ley de Grabaciones Sonoras en los Hogares, de 1992, requiere que los fabricantes e importadores de aparatos para la grabación digital de sonido y los medios de grabación digital paguen derechos que se distribuyen a los artistas intérpretes o ejecutantes de la grabación y a los titulares de los derechos de autor sobre la base del trato nacional. La Ley de Reforma de la Distribución de las Regalías de Derechos de Autor, de 2004, y las modificaciones contenidas en la Ley de Correcciones Técnicas al Programa de los Jueces sobre Regalías de Derechos de Autor, de 2006, reemplazaron a los Grupos Especiales de arbitraje sobre regalías de derecho de autor por jueces competentes en materia de regalías de derechos de autor (CRJ); estos jueces son miembros de la Junta de Regalías de Derechos, que forma parte de la Biblioteca del Congreso.

3.310. La legislación estadounidense en materia de derecho de autor no prevé la concesión de derechos de retransmisión a las organizaciones de radiodifusión, pero la legislación sobre telecomunicaciones establece la protección de las señales de radiodifusión y de las medidas técnicas

³⁴⁷ 17 U.S.C. artículo 701(b).

³⁴⁸ U.S. Copyright Office (2017), *Section 1201 of Title 17*. Consultado en: <http://www.copyright.gov/policy/1201/section-1201-full-report.pdf>.

³⁴⁹ U.S. Copyright Office (2016), *Software-Enabled Consumer Products*. Consultado en: <http://www.copyright.gov/policy/software/software-full-report.pdf>.

³⁵⁰ U.S. Copyright Office (2017), *Proposed Schedule and Analysis of Copyright Recordation Fee to go into Effect on or about December 18, 2017*. Consultado en: <http://www.copyright.gov/policy/feestudy2017/fee-study-2017.pdf>.

³⁵¹ U.S. Copyright Office (2017), *Section 108 of Title 17: A Discussion Document of the Register of Copyrights*. Consultado en: <https://www.copyright.gov/policy/section108/discussion-document.pdf>.

³⁵² U.S. Copyright Office (2018), *Fiscal 2017 Annual Report*. Consultado en: <http://www.copyright.gov/reports/annual/2016/ar2016.pdf> y <http://www.copyright.gov/reports/annual/2017/ar2017.pdf>.

³⁵³ U.S. Copyright Office, *Compendium of U.S. Copyright Office Practices*, tercera edición. Consultada en: <http://www.copyright.gov/comp3/docs/introduction.pdf>.

³⁵⁴ Véase U.S. Copyright Office, *Compendium of U.S. Copyright Office Practices*. Consultado en: <https://www.copyright.gov/comp3/>.

³⁵⁵ 17 U.S.C. artículo 1101.

utilizadas en relación con las señales.³⁵⁶ Además, la legislación estadounidense sobre derecho de autor protege el contenido de las señales de radiodifusión que está amparado por el derecho de autor.³⁵⁷ Los programas informáticos y las compilaciones de datos que constituyen obras originales están protegidos como obras literarias. Los titulares de las obras amparadas por el derecho de autor disfrutan de un derecho exclusivo para crear obras derivadas basadas en las obras amparadas por el derecho de autor.

3.311. Se pueden expedir licencias legales conformes con el Convenio de Berna para determinados tipos de productos amparados por el derecho de autor, por ejemplo en el caso de transmisiones secundarias por cable y satélite, y para el uso de algunas obras en relación con emisiones de radiodifusión no comerciales. A este respecto, la Ley de Derecho de Autor prevé varios tipos de licencias legales. Por lo general, se ofrece a las partes interesadas la oportunidad de negociar las condiciones de la licencia; las autoridades fijan un derecho solamente si las partes no alcanzan un acuerdo. Las disposiciones sobre licencias legales contenidas en la Ley de Derecho de Autor regulan la retransmisión de señales de televisión local y a distancia por operadores de sistemas de transmisión por cable y por satélite a quienes no pueden recibir esas señales. La Ley de Reautorización de la STELA, de 2014 (P.L. 113-200), promulgada el 4 de diciembre de 2014, modificó el Título 17 para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019 la licencia legal en virtud de la cual los operadores de sistemas de transmisión por satélite pueden retransmitir señales de televisión a distancia a quienes no pueden recibir esas señales en su mercado local.³⁵⁸

3.312. La legislación estadounidense sobre derecho de autor contiene normas antielusión como las que figuran en la Ley de los Derechos de Autor del Milenio Digital (DMCA). La DMCA también prevé exenciones temporales a la prohibición que establece con respecto a la elusión de las medidas tecnológicas que controlan el acceso a las obras amparadas por el derecho de autor o el uso no autorizado de las mismas. En virtud del artículo 1201 del Título 17 del Código de los Estados Unidos, la Oficina de Derecho de Autor lleva a cabo un proceso público de reglamentación cada tres años para asesorar al Bibliotecario del Congreso sobre cualquier propuesta de exención a la prohibición de eludir medidas tecnológicas de protección.³⁵⁹ Los solicitantes presentan pruebas y argumentos para que la Oficina de Derecho de Autor los tenga en cuenta al evaluar si hace una recomendación de exención al Bibliotecario. El proceso de reglamentación consta de varias etapas: la etapa de solicitud; la etapa de observaciones públicas, que se desarrolla en varias rondas; y la etapa de audiencias públicas. Una vez finalizadas dichas etapas, el Registrador, tras consultar a la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA) del Departamento de Comercio, presenta su recomendación al Bibliotecario. La principal responsabilidad atribuida al Registro y al Bibliotecario del Congreso en el proceso de reglamentación es evaluar si la aplicación de las medidas tecnológicas de protección dificulta la posibilidad de que los particulares utilicen las obras protegidas por un derecho de autor en el sentido del artículo 1201(a)(1) de forma que no constituya una infracción. Antes de establecer una exención, el Bibliotecario examina la recomendación.³⁶⁰

3.313. La Oficina de Derecho de Autor inició en 2017 su séptima ronda trienal de reglamentación en virtud de la DMCA.³⁶¹ En el marco de ese ejercicio, estableció un procedimiento simplificado para la renovación de las exenciones concedidas durante la sexta ronda trienal de reglamentación y examinó las solicitudes de nuevas exenciones para realizar actividades que no estaban permitidas por las exenciones vigentes. En junio de 2017, la Oficina de Derecho de Autor publicó un Aviso de Indagación por el que se requerían la renovación de las exenciones vigentes y observaciones con respecto a esas solicitudes, así como solicitudes de nuevas exenciones para realizar actividades que no estaban permitidas por las exenciones vigentes. Posteriormente, en octubre de 2017, la Oficina de Derecho de Autor publicó un Aviso de Propuesta de Reglamentación en el que anunciaba su intención de recomendar que se volviera a adoptar cada una de las exenciones vigentes, y en virtud

³⁵⁶ 47 U.S.C. artículos 325, 553, 605; véase también 18 U.S.C. artículo 2511.

³⁵⁷ 17 U.S.C. 106; 18 U.S.C. artículo 2511; y 47 U.S.C. artículos 553 y 605.

³⁵⁸ Información en línea de la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos. Consultada en: <http://www.copyright.gov/title17/>.

³⁵⁹ El artículo 1201 del Título 17 es la parte de la DMCA que alienta a los titulares de derechos de autor a proporcionar un mayor acceso a sus obras digitales brindándoles protección jurídica frente al acceso no autorizado a sus obras.

³⁶⁰ U.S. Copyright Office, *Section 1201 of Title 17. The Triennial Rulemaking Process*. Consultado en: https://www.copyright.gov/1201/1201_rulemaking_slides.pdf.

³⁶¹ *Federal Register*, volumen 82, N° 206, jueves 26 de octubre de 2017, Proposed Rules. <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2017-10-26/pdf/2017-23038.pdf>.

del cual inició tres rondas de observaciones públicas sobre las nuevas propuestas de exenciones.³⁶² En el otoño de 2018 se publicarán las normas definitivas.

3.314. Asimismo, con respecto a las exenciones a las políticas antielusión, la Ley de Desbloqueo en favor de los Consumidores y de la Competencia entre Empresas de Telefonía Móvil, de 2014, restableció una exención limitada de la prohibición de eludir ciertas medidas de protección tecnológica a efectos de "desbloquear" los teléfonos móviles para permitir que sus propietarios los conecten a distintos operadores de redes inalámbricas.

3.315. El Equipo de Trabajo sobre Políticas de Internet (IPTF o Equipo de Trabajo) del Departamento de Comercio, creado en 2010, se encarga de detectar problemas operativos y de política pública importantes que afectan a la capacidad del sector privado para aprovechar el potencial de crecimiento económico y de creación de empleo a través de Internet. El IPTF recurre a los conocimientos especializados de diversos organismos, en particular de los responsables de la política nacional e internacional en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, comercio internacional, normas y mejores prácticas de ciberseguridad, propiedad intelectual, promoción de la actividad empresarial, y control de las exportaciones.³⁶³ El Equipo de Trabajo publicó en 2013 un libro verde de amplio alcance sobre la política de derecho de autor, la creatividad y la innovación en la economía digital³⁶⁴, y en 2016 publicó un libro blanco complementario sobre las remezclas, las primeras ventas y las indemnizaciones legales.³⁶⁵

3.3.7.9 Observancia

3.3.7.9.1 Principales disposiciones, instituciones y medidas

3.316. Todas las leyes principales en materia de propiedad intelectual contienen disposiciones sobre la observancia. La Ley de Lucha contra la Falsificación de Mercancías Manufacturadas, de 2006 (P.L. 109-181), prohíbe el tráfico de mercancías y servicios falsificados, incluido el tráfico de etiquetas o embalajes similares de cualquier tipo o naturaleza que lleven una marca falsificada y que se pretenda utilizar en las mercancías o servicios para los cuales se ha registrado la marca auténtica o en relación con ellos.

3.317. La observancia de los derechos de propiedad intelectual (DPI) está a cargo de varios organismos, entre ellos: los Departamentos de Comercio, de Justicia, del Tesoro, de Seguridad Interior, de Estado, de Agricultura, de Salud y Servicios Sociales; la Oficina de Derecho de Autor; y la Oficina del Coordinador de la Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual (Oficina del IPEC).

3.318. El IPEC, al igual que otros organismos y departamentos del poder ejecutivo, entabla un diálogo con las partes interesadas y los asociados internacionales para abordar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual que afectan a las infracciones, el acceso a los mercados, la competencia, el comercio digital y la ciberseguridad, así como preocupaciones relacionadas con el imperio de la ley en todo el mundo. El IPEC también trabaja para intensificar la cooperación en materia de observancia de las leyes de propiedad intelectual. Con arreglo al artículo 304 de la Ley de 2008 por la que se establece la prioridad de los recursos y la organización con respecto a la propiedad intelectual (Ley PRO-IP) (15 U.S.C. artículo 8114), el IPEC debe presentar un informe anual centrado en las actividades de observancia de los DPI realizadas por el Gobierno Federal. En el informe del ejercicio fiscal 2017, conforme al artículo 304, se señaló que las medidas adoptadas por la actual Administración se han centrado en la coordinación y elaboración de una política y estrategia generales de observancia de la propiedad intelectual para promover la innovación y la creatividad, y velar por la protección y observancia efectivas de los DPI, tanto en los Estados Unidos como en el extranjero. La estrategia de propiedad intelectual del IPEC promueve la participación coordinada de una amplia gama de organismos y departamentos del poder ejecutivo. Su

³⁶² *Federal Register*, volumen 82, Nº 206, jueves 26 de octubre de 2017, Proposed Rules. <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2017-10-26/pdf/2017-23038.pdf>.

³⁶³ Información en línea de la USPTO. Consultada en: <https://www.uspto.gov/learning-and-resources/ip-policy/copyright/internet-policy-task-force>.

³⁶⁴ El libro verde puede consultarse en: <https://www.uspto.gov/learning-and-resources/ip-policy/copyright/green-paper-copyright-policy-creativity-and-innovation>.

³⁶⁵ El libro blanco puede consultarse en: <https://www.uspto.gov/learning-and-resources/ip-policy/copyright/white-paper-remixes-first-sale-and-statutory-damages>.

planteamiento estratégico consta de cuatro partes: a) colaborar con los interlocutores comerciales de los Estados Unidos; b) hacer un uso efectivo de todos los medios jurídicos de los Estados Unidos, incluidos los instrumentos comerciales; c) ampliar las medidas y fortalecer la cooperación para asegurar la observancia de las leyes; y d) favorecer el diálogo y la asociación con el sector privado y otras partes interesadas.³⁶⁶

3.319. Con miras a fomentar una mayor coordinación interinstitucional, el IPEC estableció el Grupo de Estrategia de la Casa Blanca en materia de Propiedad Intelectual, que está integrado por el Consejo Económico Nacional (NEC), el Consejo de Seguridad Nacional (NSC), la Oficina de Política Científica y Tecnológica (OSTP), el Consejo de Asesores Económicos (CEA), la Oficina del Vicepresidente (OVP), el USTR, y otras oficinas de la Casa Blanca y departamentos y agencias competentes. Además, el IPEC preside: i) un Comité Consultivo Superior sobre la Observancia de la Propiedad Intelectual; y ii) un Comité Consultivo sobre la Observancia de la Propiedad Intelectual para la elaboración del Plan Estratégico Conjunto.

3.320. El IPEC y el Comité Consultivo sobre la Observancia de la Propiedad Intelectual, de carácter interinstitucional, publicaron en diciembre de 2016 el nuevo Plan Estratégico Conjunto para la Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual en el trienio 2017-2019. Los objetivos del Plan pueden resumirse como sigue:

- reducir las mercancías falsificadas e infractoras presentes en las cadenas de suministro nacionales e internacionales;
- identificar los obstáculos injustificados a la observancia efectiva de las medidas contra la financiación, la producción, el tráfico o la venta de mercancías falsificadas o infractoras;
- promover el intercambio de información a fin de reducir el comercio ilícito;
- desorganizar las redes nacionales e internacionales de falsificación e infracción;
- fortalecer la capacidad de otros países para proteger y aplicar los DPI;
- establecer junto con otros Gobiernos normas y políticas internacionales para la protección y observancia efectivas de los DPI; y
- proteger los DPI en el extranjero mejorando la colaboración internacional y las asociaciones público-privadas.³⁶⁷

3.321. El Departamento de Justicia (DOJ) desempeña un papel fundamental en la observancia de los DPI, tanto a nivel penal como administrativo. Se encarga de la investigación y el enjuiciamiento de una amplia gama de delitos contra la propiedad intelectual, entre ellos, la piratería lesiva del derecho de autor, la falsificación de marcas de fábrica o de comercio y el robo de secretos comerciales. Dentro del Departamento de Justicia, las principales competencias en materia de investigación y enjuiciamiento corresponden a la Oficina Federal de Investigaciones (FBI), las Oficinas de la Fiscalía de los Estados Unidos, la Sección de Delincuencia Informática y Propiedad Intelectual (CCIPS) de la División Penal y la Sección de Contraespionaje y Control de las Exportaciones (CES) de la División de Seguridad Nacional, y a la Sección de Protección de los Consumidores de la División Civil en lo que respecta a los delitos relacionados con la Ley de Productos Alimenticios, Medicamentos y Cosméticos. El Departamento de Justicia mantiene también una Red sobre el Piratería Informático y la Propiedad Intelectual (Red CHIP), integrada por fiscales especializados en la investigación y el enjuiciamiento de delitos informáticos y delitos contra la propiedad intelectual. La observancia de los DPI forma también parte de la misión de las tres secciones de la División Civil del Departamento de Justicia: la Sección de Propiedad Intelectual, que entabla procedimientos cuando se infringe la propiedad intelectual estadounidense; la Sección de los Tribunales Nacionales, que entabla acciones civiles para obtener el reembolso de distintas

³⁶⁶ Office of the U.S. Intellectual Property Enforcement Coordinator (IPEC) (2018), *Annual Report for Fiscal Year 2017*. Consultado en: https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2017/11/2018Annual_IPEC_Report_to_Congress.pdf.

³⁶⁷ IPEC (2016), *U.S. Joint Strategic Plan on Intellectual Property Enforcement FY2017 – 2019*. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/sites/whitehouse.gov/files/omb/IPEC/2016jointstrategicplan.pdf>.

sanciones o derechos de aduana impuestos a raíz de operaciones de importación negligentes o fraudulentas, y que defiende la aplicación por el CBP de las órdenes de denegación de entrada emitidas por la USITC en virtud del artículo 337 de la Ley Arancelaria de 1930 modificada (19 USC 1337); y la Sección de Protección de los Consumidores, que se encarga de los litigios civiles y penales en el marco de la Ley de Productos Alimenticios, Medicamentos y Cosméticos.

3.322. El Centro Nacional de Coordinación de los Derechos de Propiedad Intelectual (Centro DPI), dirigido por la Dirección de Investigaciones del Departamento de Seguridad Interior (HSI) del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de los Estados Unidos, y reconocido oficialmente en el artículo 305 de la TFTEA de 2015 (P.L. 144-125), desempeña una función importante en la respuesta del Gobierno frente al robo de propiedad intelectual a nivel mundial y en la observancia de las leyes que rigen el comercio internacional.³⁶⁸ El cometido del Centro DPI, al frente del cual está un Director del HSI del ICE, junto con Directores Adjuntos del FBI y el CBP, es detener las prácticas comerciales predatorias y desleales que amenazan a la economía mundial. Para lograr este objetivo, el Centro DPI reúne en un grupo de tareas a 19 organismos federales importantes y 4 entidades internacionales: la Interpol, la Europol y los Gobiernos del Canadá y México. El Centro DPI lucha contra el robo de propiedad intelectual siguiendo un triple enfoque que consiste en: a) investigación: identificar, desorganizar, enjuiciar y desmantelar organizaciones criminales que fabrican y distribuyen productos falsificados; b) interceptación: utilizar inspecciones y medidas específicamente dirigidas a determinadas mercancías para mantener las mercancías falsificadas y pirateadas fuera de las cadenas de suministro, los mercados y las calles estadounidenses; y c) divulgación y formación: proporcionar formación sobre la observancia de las leyes nacionales e internacionales y lograr que se refuerce la capacidad de las partes interesadas para hacer cumplir esas leyes en todo el mundo. La Sección de Divulgación y Formación del Centro DPI participa en asociaciones con los sectores público y privado para luchar contra el robo de propiedad intelectual por medio de su iniciativa Operación Conjunta (Operation Joint Venture), concebida para intensificar el intercambio de información con los sectores público y privado a fin de combatir la importación y distribución ilegales de mercancías falsificadas, de mala calidad o estropeadas.

3.323. Según las estimaciones, las pérdidas anuales que genera en la economía el robo de propiedad intelectual por medio de mercancías falsificadas, programas informáticos pirateados y robo de secretos comerciales -incluidos los secretos comerciales cibernéticos- oscilan entre 225.000 millones y 600.000 millones de dólares EE.UU. El costo estimado que el robo de secretos comerciales supone por sí solo para las empresas estadounidenses se sitúa entre 180.000 millones de dólares EE.UU., o el 1% del PIB, y 540.000 millones, o el 3% del PIB.³⁶⁹ El Consejo de Asesores Económicos ha calculado que en 2016 la economía perdió entre 57.000 millones y 109.000 millones de dólares EE.UU. a causa de las actividades informáticas malintencionadas.³⁷⁰

3.324. Según el CBP, en el ejercicio fiscal 2016 se incautó de mercancías falsificadas por un valor de 1.380 millones de dólares EE.UU. (valoradas según el precio al por menor sugerido que habrían tenido de ser auténticas). En el ejercicio fiscal 2017, el número de incautaciones relacionadas con los DPI aumentó un 8%, y pasó a 34.143 frente a 31.560 en el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, el valor total estimado de las mercancías incautadas descendió a 1.210 millones de dólares EE.UU.³⁷¹ En colaboración con la Express Association of America y sus miembros, en el ejercicio fiscal 2017 el CBP mantuvo el Programa Piloto de Abandono Voluntario, que dio lugar al abandono voluntario de 5.588 mercancías retenidas. Ese mismo año, el CBP ejecutó 115 órdenes de denegación de entrada (envíos incautados y envíos a los que se denegó la entrada). El CBP se incautó de 297 envíos de dispositivos de elusión infractores de la DMCA, lo que supuso un aumento del 324% respecto del ejercicio fiscal 2016. De los productos incautados en el ejercicio fiscal 2017, el 15% eran prendas de vestir y accesorios, el 15% relojes y joyas, el 13% aparatos electrónicos de consumo, el 12% calzado, el 11% productos de consumo, el 10% bolsos y billeteras, el 8% productos farmacéuticos y productos para el cuidado personal, el 3% soportes ópticos, el 2% ordenadores y accesorios, el 2%

³⁶⁸ Información en línea del Centro DPI. Consultada en: <https://www.iprcenter.gov/about-us>.

³⁶⁹ Commission on the Theft of American Intellectual Property (IP Commission (2017), *The Theft of American Intellectual Property: Reassessments of the Challenge and United States Policy*. 2017. Actualización del informe de la Comisión de Propiedad Intelectual. Consultado en: http://ipcommission.org/report/IP_Commission_Report_Update_2017.pdf.

³⁷⁰ Council of Economic Advisers (2018), *The Cost of Malicious Cyber Activity to the U.S. Economy*, febrero de 2018. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2018/03/The-Cost-of-Malicious-Cyber-Activity-to-the-U.S.-Economy.pdf>.

³⁷¹ CBP (2018), *Intellectual Property Rights Seizure Statistics. Fiscal Year 2017*. Consultado en: <https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2018-Apr/ipr-seizure-stats-fy2017.pdf>.

etiquetas y marbetes, el 1% juguetes, y el 15% restante, otros productos.³⁷² En el ejercicio fiscal 2017, el número total de medidas de observancia de los DPI aplicadas en frontera aumentó un 12% frente al ejercicio fiscal 2016.

3.325. En el ejercicio fiscal 2017, el CBP también llevó a cabo 12 operaciones comerciales a nivel nacional para mitigar el impacto en los DPI; su objetivo fueron los envíos de alto riesgo en puertos marítimos, aeropuertos, establecimientos postales internacionales y centros de envíos urgentes en todo el país, y dieron lugar a 1.845 incautaciones de mercancías infractoras de DPI de un valor estimado (de ser auténticas) de 44 millones de dólares EE.UU. Ese mismo año, el CBP también se incautó de 123 envíos de dispositivos semiconductores con marcas de fábrica o de comercio falsificadas. En total, en esas operaciones se descubrieron 49 marcas de fábrica o de comercio falsificadas.

3.326. En el ejercicio fiscal 2017, el HSI del ICE inició 713 investigaciones sobre propiedad intelectual, detuvo a 457 personas y obtuvo 288 enjuiciamiento y 240 condenas relacionados con delitos contra la propiedad intelectual. Al final de ese ejercicio, el FBI tenía 228 investigaciones en materia de DPI pendientes. La mayor parte de las investigaciones guardaban relación con el robo de secretos comerciales (79), la infracción de derechos de autor (79) y la infracción de marcas de fábrica o de comercio (64). En el ejercicio fiscal 2017, el FBI inició 44 nuevas investigaciones, practicó 31 detenciones y obtuvo 23 condenas. Ese año, el Centro DPI examinó 27.856 pistas de investigación, de las cuales 16.030 fueron remitidas a organismos asociados encargados de hacer cumplir la ley.³⁷³

3.327. El Departamento de Justicia sigue dando prioridad a las investigaciones y los enjuiciamientos relacionados con la propiedad intelectual que afectan a la salud y la seguridad, el robo de secretos comerciales o el espionaje económico, y las falsificaciones y la piratería en línea a gran escala con fines comerciales. También se está focalizando más en los delitos contra la propiedad intelectual cometidos o facilitados mediante el uso de Internet, o perpetrados por redes criminales organizadas.³⁷⁴

3.3.7.9.2 Artículo 301 especial

3.328. Con arreglo a las disposiciones del artículo 301 "especial" (artículo 182 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, modificada), el USTR realiza exámenes anuales del estado de la protección y la observancia de los DPI por los interlocutores comerciales de los Estados Unidos en todo el mundo.

3.329. En el examen anual en virtud del artículo 301 especial, se puede clasificar a un interlocutor comercial como "país extranjero prioritario" si se considera: que tiene los actos, políticas o prácticas más onerosos o flagrantes que niegan la debida y eficaz protección de los DPI o el acceso justo y equitativo al mercado a personas estadounidenses que dependen de la protección de la propiedad intelectual; que sus leyes, políticas o prácticas tienen un enorme efecto adverso (real o potencial) en los productos estadounidenses pertinentes; y que no "participa de buena fe en negociaciones o no avanza significativamente en negociaciones bilaterales o multilaterales". Un interlocutor comercial también puede ser incluido en la Lista de Vigilancia Prioritaria, si se ajusta, no a todos, pero sí a algunos de los criterios para ser considerado país extranjero prioritario, o en la "Lista de Vigilancia", si suscita en los Estados Unidos una preocupación considerable en relación con los DPI. Para determinados países incluidos en la Lista de Vigilancia Prioritaria del USTR, este debe elaborar un plan de acción que contenga criterios para ayudar al país extranjero a proporcionar a personas de los Estados Unidos una protección adecuada y efectiva de sus DPI y un acceso justo y equitativo a los mercados, cuando dichos nacionales dependan de esa protección.³⁷⁵

³⁷² CBP (2018), *Intellectual Property Rights Seizure Statistics. Fiscal Year 2017*. Consultado en: <https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2018-Apr/ipr-seizure-stats-fy2017.pdf>.

³⁷³ IPEC, *Annual Intellectual Property Report to Congress*, marzo de 2018. Consultado en: https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2017/11/2018Annual_IPEC_Report_to_Congress.pdf.

³⁷⁴ IPEC, *Annual Intellectual Property Report to Congress*, marzo de 2018. Consultado en: https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2017/11/2018Annual_IPEC_Report_to_Congress.pdf.

³⁷⁵ El informe se prepara de conformidad con el artículo 182 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, modificada por la Ley General de Comercio y Competencia de 1988, la Ley de los Acuerdos de la Ronda Uruguay y la TFTEA de 2015 (19 U.S.C. §2242).

3.330. La categoría de país extranjero prioritario es una categoría reglamentaria. Cuando se incluye en ella a un interlocutor comercial, el USTR está obligado a iniciar una investigación en virtud del artículo 301 en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que se haya designado al país extranjero prioritario como tal, a menos que el USTR determine que la iniciación de dicha investigación sería perjudicial para los intereses económicos de los Estados Unidos, o que la actividad, política o práctica en que se haya basado la designación como país extranjero prioritario sea objeto de otra investigación o medida en el marco del artículo 301. Si el caso está relacionado con el Acuerdo sobre los ADPIC, o con otro acuerdo comercial, deberá formularse una determinación dentro de los 18 meses siguientes a la iniciación de la investigación. En otros casos, el USTR deberá formular una determinación sobre la falta de equidad y decidir las medidas que se deben adoptar, si procede, en un plazo de seis meses a partir de la iniciación de la investigación, o de nueve, en determinadas circunstancias.³⁷⁶

3.331. En su informe de 2018 relativo al artículo 301 especial, publicado el 30 de abril de 2018, el USTR identificó a 36 interlocutores comerciales que no proporcionaban una protección adecuada y efectiva de la propiedad intelectual ni un acceso al mercado justo y equitativo a las personas que dependían de dicha protección.³⁷⁷ Como resultado del examen, no se identificó a ningún interlocutor comercial como país extranjero prioritario. Doce interlocutores comerciales fueron incluidos en la Lista de Vigilancia Prioritaria. Además de la inclusión de 36 países en la Lista de Vigilancia Prioritaria y en la Lista de Vigilancia, en el informe se mencionaban esferas preocupantes en varios países. Asimismo, se señalaba una amplia gama de preocupaciones transversales con respecto a la protección y observancia adecuada y efectiva de los DPI en todo el mundo, entre las que cabe mencionar: a) preocupaciones relacionadas con la protección y observancia de los DPI y con los obstáculos al acceso a los mercados en lo que respecta a los productos farmacéuticos y los instrumentos médicos; b) falta de medidas de observancia en frontera adecuadas o efectivas contra las mercancías falsificadas y pirateadas, y falta de autoridad para actuar de oficio y decomisar y destruir esas mercancías en la frontera o para aplicar dichas medidas a las mercancías en tránsito; c) pasividad ante los problemas emergentes y recurrentes de la piratería del derecho de autor; d) piratería en línea; e) criterios de patentabilidad restrictivos y falta de una protección adecuada o efectiva de los datos de pruebas o datos de otro tipo establecidos por la normativa y facilitados por los fabricantes de productos farmacéuticos y de productos químicos agrícolas; y f) protección insuficiente de los secretos comerciales en varios países.³⁷⁸

3.332. El USTR realiza también exámenes extraordinarios que se centran en los retos relacionados con la propiedad intelectual observados en los mercados de determinados interlocutores comerciales; esos exámenes pueden dar lugar a un cambio positivo en la condición del interlocutor comercial en lo que respecta al artículo 301 especial, al margen del examen anual. En 2017, el USTR concluyó cuatro exámenes extraordinarios.

3.333. En la Lista de Mercados Notorios se identifican mercados específicos, entre los que se incluyen los de Internet, que llevan a cabo y facilitan actos de piratería de derechos de autor y de falsificación de marcas de fábrica o de comercio. La Lista comprende mercados en que los propietarios, los operadores y los Gobiernos no han dado respuesta a las preocupaciones. La Lista no es una relación exhaustiva de los mercados físicos y en línea del mundo entero en que se pueden registrar infracciones de la propiedad intelectual. En ella no se hacen constataciones sobre la existencia de infracciones legales ni se da cuenta del análisis realizado por el Gobierno estadounidense del clima general de protección y observancia de la propiedad intelectual en los países vinculados a los mercados incluidos en la Lista.³⁷⁹ En el informe del examen extraordinario de 2017 de los mercados notorios, publicado en diciembre de 2017, se indicaba que 25 mercados en línea localizados en 13 interlocutores comerciales, y 18 mercados físicos en 12 interlocutores comerciales de todo el mundo llevan a cabo y facilitan importantes actividades de piratería lesiva

³⁷⁶ Ese período puede prorrogarse a nueve meses si: las cuestiones consideradas son complejas, y si el país extranjero está haciendo progresos considerables en la redacción o la aplicación de leyes o medidas administrativas que permitirán proporcionar una protección adecuada y efectiva de los DPI, o está adoptando medidas de observancia con tal objeto.

³⁷⁷ USTR, *2018 Special 301 Report*. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018%20Special%20301.pdf>.

³⁷⁸ USTR, *2018 Special 301 Report*. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018%20Special%20301.pdf>.

³⁷⁹ USTR (2018), *2017 Out-of-Cycle Review of Notorious Markets*. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2017%20Notorious%20Markets%20List%201.11.18.pdf>.

del derecho de autor y falsificación de marcas de fábrica o de comercio. El USTR tiene previsto realizar su próximo examen extraordinario de los mercados notorios en el otoño de 2018.

3.3.7.9.3 Investigaciones en el marco del artículo 337

3.334. En el artículo 337 de la Ley Arancelaria de 1930 (19 U.S.C. artículo 1337) se declaran ilegales "los métodos desleales de competencia y los actos desleales relacionados con la importación o la venta" de artículos sujetos al cumplimiento de un criterio de rama de producción nacional. En el caso de algunos actos desleales, dependiendo del tipo de método desleal de competencia o de acto en cuestión, deberá demostrarse asimismo la existencia de daño o de amenaza de daño.

3.335. Cuando recibe una reclamación por una supuesta infracción del artículo 337, la USITC determina si la reclamación se ajusta a los requisitos establecidos en sus normas, y si debe iniciarse una investigación. La USITC tiene que concluir su investigación lo antes posible y debe fijar, en un plazo de 45 días contados a partir de la iniciación de la investigación, una fecha para emitir su determinación definitiva.³⁸⁰ Si al concluir la investigación la USITC determina que se ha infringido el artículo 337, podrá dictar una orden por la que se deniegue la entrada en los Estados Unidos de los artículos de que se trate (orden de denegación de entrada) y/o expedir contra las partes infractoras un mandamiento de cesar y desistir. Las órdenes de la USITC entran en vigor en el momento en que son dictadas, aunque muchas veces se permite que las importaciones continúen, siempre que se pague una fianza; adquieren carácter definitivo 60 días después de su emisión, a menos que el USTR se oponga a ello por razones de política en ese plazo de 60 días.

3.336. Si se dicta una orden de denegación de entrada, el CBP recibe instrucciones de impedir la entrada en los Estados Unidos de las mercancías infractoras procedentes de cualquier fuente (órdenes de denegación de entrada generales) o de entidades específicamente identificadas (órdenes de denegación de entrada limitadas). La USITC puede dictar una orden de denegación de entrada general aplicable a las importaciones procedentes de cualquier país si se establece que existe una infracción del artículo 337 mediante elementos de juicio sustanciales, fiables y probatorios y, o bien es necesaria una orden de denegación de entrada general para prevenir la elusión de una orden de denegación de entrada limitada a productos de personas determinadas, o bien se infringe sistemáticamente el artículo 337 y resulta difícil identificar la fuente de los productos infractores.³⁸¹ En lugar de las órdenes de denegación de entrada, o además de ellas, la USITC puede dictar mandamientos de cesar y desistir contra importadores determinados y otras personas que lleven a cabo actos desleales que infringen el artículo 337.³⁸² La USITC puede asimismo negarse a dictar una orden de denegación de entrada o un mandamiento de cesar y desistir después de tomar en cuenta factores de interés público previstos en la ley. A este respecto, la USITC debe considerar los efectos de una orden correctiva en la salud y el bienestar públicos, la competencia en la economía estadounidense, la producción de artículos similares o directamente competidores en los Estados Unidos y los consumidores de los Estados Unidos.³⁸³

3.337. Entre el 1º de enero de 2016 y el 23 de mayo de 2018, la USITC recibió 182 nuevas reclamaciones en el marco del artículo 337, y se iniciaron 137 investigaciones.³⁸⁴ La mayor parte de los casos (el 87% en 2017) se referían a la infracción de patentes, y algunos estaban relacionados con el derecho de autor, los secretos comerciales, y las marcas de fábrica o de comercio, o con varios DPI a la vez. Las investigaciones abarcaron productos procedentes de 37 interlocutores comerciales y de los Estados Unidos. En ese mismo período, la USITC dictó 27 órdenes de denegación

³⁸⁰ Información en línea de la USITC. Consultada en: https://www.usitc.gov/intellectual_property/about_section_337.htm.

³⁸¹ USITC, *Summary of Statutory Provisions Related to Import Relief, Investigations of Unfair Practices in Import Trade, Including Infringement of Patents, Trademarks, Copyrights, Mask Works, or Boat Hull Designs*. Publicación 4468 de la USITC, agosto de 2014. Consultada en: https://www.usitc.gov/oig/documents/pub4468_2014.pdf.

³⁸² Información en línea de la USITC. Consultada en: https://www.usitc.gov/intellectual_property/about_section_337.htm.

³⁸³ USITC, *Summary of Statutory Provisions Related to Import Relief, Investigations of Unfair Practices in Import Trade, Including Infringement of Patents, Trademarks, Copyrights, Mask Works, or Boat Hull Designs*. Publicación 4468 de la USITC, agosto de 2014. Consultada en: https://www.usitc.gov/oig/documents/pub4468_2014.pdf.

³⁸⁴ Información en línea de la USITC. Consultada en: <https://pubapps2.usitc.gov/337external/>.

de entrada (20 limitadas y 7 generales), además de 33 mandamientos de cesar y desistir.³⁸⁵ Casi las dos terceras partes de las investigaciones se zanjaron con un acuerdo extrajudicial, un mandato de transacción judicial o un desistimiento de la reclamación. El 31 de diciembre de 2017 había en vigor 109 órdenes de denegación de entrada activas, de las cuales 20 eran generales y afectaban a las importaciones de toda una gama de productos, entre ellos, productos de la industria del automóvil, las manufacturas y el transporte; composiciones químicas; productos informáticos y de telecomunicaciones; aparatos electrónicos de consumo; circuitos integrados; televisores LCD; productos de alumbrado; chips de memoria y productos conexos; productos farmacéuticos e instrumentos médicos; productos de imprenta; y otros artículos de consumo.

3.338. El CBP se encarga de la aplicación de las órdenes de denegación de entrada previstas en el artículo 337 que afectan a los interlocutores comerciales. El Departamento de Justicia es responsable de defender, en caso de litigio, las medidas adoptadas por el CBP en relación con esas órdenes.

3.3.7.9.4 Propiedad intelectual y transferencia de tecnología

3.339. En septiembre de 2017, los Estados Unidos presentaron al Consejo de los ADPIC información actualizada sobre su aplicación del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC, y señalaron su compromiso de mejorar continuamente las actividades destinadas a darle cumplimiento y de informar al respecto.³⁸⁶ En el informe se indicaba que muchas de las actividades de investigación del Gobierno de los Estados Unidos, que están a cargo de laboratorios gestionados a nivel federal y centros de I+D financiados con fondos federales, generan invenciones o descubrimientos que contribuyen al desarrollo de nuevas tecnologías y procesos. La comercialización de esos resultados puede generar beneficios económicos y sociales que aumentan la rentabilidad de la inversión en las actividades federales de I+D.³⁸⁷ Se señalaba también que los Estados Unidos siguen convencidos de que a los fines de la aplicación efectiva del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC, se requiere un diálogo constructivo entre los países desarrollados y los PMA Miembros, con objeto de orientar los incentivos en la forma en que mejor respondan a los intereses y necesidades indicados por los propios PMA Miembros en materia de transferencia de tecnología.

3.340. La Ley Bayh-Dole, de 1980, establece que las invenciones que sean resultado de actividades de investigación financiadas con fondos federales se utilicen para promover la comercialización y el acceso público a través de la aplicación práctica. A tal efecto, los Estados Unidos aplican varios programas, ofrecen incentivos y establecen asociaciones para la transferencia de tecnología. El Grupo de Trabajo "Lab to Market" (del Laboratorio al Mercado), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (NSTC) coordina las iniciativas federales en materia de transferencia de tecnología, y los organismos federales se encargan de poner en práctica esas iniciativas. El Consorcio de Laboratorios Federales para la Transferencia de Tecnología (FLC), una red nacional compuesta por unos 300 laboratorios y centros federales, desempeña una función clave, pues proporciona información sobre tecnologías disponibles para la concesión de licencias y sobre los laboratorios dispuestos a colaborar y asociarse. El FLC promueve la transferencia de tecnología y, por conducto de los laboratorios que lo integran, busca asociados en todo el mundo.

3.341. El Gobierno de los Estados Unidos también lleva a cabo una serie de programas de transferencia de tecnología a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) o con su apoyo. El Programa Asociaciones para el Fomento de la Investigación (PEER) presta apoyo a científicos de países en desarrollo mediante donaciones institucionales para investigación que pueden ascender hasta 300.000 dólares EE.UU. Su finalidad es desarrollar la capacidad de las instituciones de investigación y de los científicos locales, consolidar las asociaciones de investigación en todo el mundo y contribuir a plasmar mejor los datos y las pruebas en las políticas. En el marco de este Programa, los organismos estadounidenses de carácter científico, así como las universidades e institutos de investigación de todo el mundo, han trabajado en asociación con científicos de países en desarrollo gracias a los fondos proporcionados. Desde su establecimiento

³⁸⁵ Consultado en:

https://www.usitc.gov/intellectual_property/337_statistics_remedial_orders_issued_leo_v_geo.htm.

³⁸⁶ De conformidad con la Decisión del Consejo de los ADPIC de 20 de febrero de 2003, recogida en el documento IP/C/28 de la OMC, los países desarrollados Miembros deben presentar informes anuales a los PMA Miembros sobre las medidas adoptadas o previstas en cumplimiento de los compromisos contraídos por los países desarrollados en virtud del párrafo 2 del artículo 66 para ofrecer incentivos a las empresas e instituciones establecidas en sus territorios con objeto de fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los PMA Miembros, para que estos puedan establecer una base tecnológica sólida y viable.

³⁸⁷ Documento IP/C/W/631/Add.2 de la OMC, de 28 de septiembre de 2017.

en 2011, el Programa PEER ha apoyado más de 250 proyectos en 50 países.³⁸⁸ Por su parte, el Programa de Becas de Investigación y de Innovación pone en contacto a investigadores y científicos estadounidenses que comienzan su carrera con organizaciones anfitrionas de países en desarrollo, para llevar a cabo proyectos de investigación en colaboración, que duran hasta un año y cuentan con financiación de la USAID y sus asociados. Entre otras iniciativas figura la Plataforma Mundial para el Intercambio de Innovaciones (Global Innovation Exchange), una red que permite a los innovadores, los donantes, el mundo académico y el sector privado estar al tanto de los dispositivos, datos, tecnologías, métodos, procesos y oportunidades de financiación más recientes. En el marco de esta iniciativa, la USAID proporciona fondos y actúa como facilitadora. A través del Programa de Financiación de Innovaciones Centradas en el Desarrollo (Development Innovation Ventures), que consiste en un concurso anual para la obtención de donaciones en el que pueden participar prácticamente todas las personas u organizaciones que trabajen en cualquier sector de los países en los que opera la USAID, se conceden donaciones tomando en cuenta la eficacia de las innovaciones en función de sus costos, sus efectos sobre el desarrollo y las posibilidades de que puedan ser aplicadas a mayor escala.

3.342. Los Estados Unidos utilizan también los acuerdos de ciencia y tecnología como marco para intensificar la colaboración internacional y facilitar la cooperación entre los organismos técnicos de los Estados Unidos y sus homólogos extranjeros en esferas como la salud pública, la ordenación de cuencas hidrográficas, la agricultura, la protección del medio ambiente y la biodiversidad, la biotecnología, las ciencias de la tierra, las ciencias marinas y las fuentes alternativas de energía.

³⁸⁸ Documento IP/C/W/631/Add.2 de la OMC, de 28 de septiembre de 2017.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura

4.1.1 Principales características

4.1. El sector agrícola estadounidense figura entre los mayores del mundo, aunque la agricultura y otras actividades primarias (silvicultura, pesca y caza) representan menos del 1% del PIB (gráfico 1.1) y alrededor del 1,5% del empleo. Las actividades agrícolas son muy importantes para la economía local en determinadas partes de los Estados Unidos. Dentro del país, las considerables diferencias de paisaje y clima ofrecen oportunidades no solo para la agricultura en gran escala sino también para una gran diversificación de la producción agrícola. Los Estados Unidos son un importante exportador mundial de muchos productos agrícolas básicos y un exportador neto de productos alimenticios.

4.2. En 2017, el valor combinado de la producción de las explotaciones agrícolas, cuyo número ascendía a algo más de 2 millones, fue de 372.700 millones de dólares EE.UU. (cuadro 4.1).¹ El descenso del valor de la producción, de 50.000 millones de dólares EE.UU. desde 2014, se debió principalmente a la disminución de los precios de los principales productos básicos. Medida en valor, la producción agrícola se divide en partes aproximadamente iguales entre la producción de cultivos y la producción pecuaria; los principales cultivos son el maíz, las habas de soja, el heno (con inclusión de la alfalfa) y el trigo. En la producción pecuaria predominan el ganado bovino (para carne y para leche), la leche, las aves de corral y los huevos. Los Estados Unidos son el mayor productor del mundo de habas de soja, maíz, carne de bovino, pollos y pavos, y ocupan el tercer lugar mundial en la producción de carne de porcino y algodón. Así pues, la evolución del mercado estadounidense tiene una influencia considerable en los precios de los mercados mundiales de muchos productos básicos.

Cuadro 4.1 Valor de la producción, 2010-2017

(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	% del total ^a
Total	334,9	379,5	396,6	394,3	406,4	376,2	355,5	372,7	100,0
Maíz para grano	64,5	76,7	74,2	61,9	53,0	49,3	51,3	48,5	13,0
Habas de soja	37,6	38,5	43,7	43,6	39,5	35,2	40,7	41,0	11,0
Heno	14,6	18,1	18,6	19,8	19,1	16,5	15,6	16,2	4,4
Trigo	12,6	14,3	17,4	14,6	11,9	10,0	9,2	8,1	2,2
Algodón	7,3	7,0	6,3	5,2	5,1	4,0	5,8	7,2	1,9
Leche	31,5	39,7	37,2	40,5	49,6	35,9	34,7	38,1	10,2
Ganado bovino, incluidos los terneros	36,9	45,1	48,1	48,5	59,9	59,8	48,6	50,2	13,5
Aves de corral y huevos	34,7	35,3	38,2	44,4	48,4	48,1	38,7	42,7	11,5
Ganado porcino	16,0	20,0	20,3	21,7	24,2	18,9	17,4	19,2	5,2
Total de los cultivos (excluida la horticultura)	191,1	211,4	223,9	210,2	194,8	179,2	185,7	185,2	49,7

a El porcentaje del total corresponde al año 2016.

Fuente: Información en línea del Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA); consultada en: <https://quickstats.nass.usda.gov/>; información en línea del Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del USDA, "Poultry Production and Value", distintos boletines, consultados en: <http://usda.mannlib.cornell.edu/MannUsda/viewDocumentInfo.do?documentID=1130>; y Estadísticas de la OCDE, Agriculture Policy Indicators, 2017 Monitoring and Evaluation: Reference Tables.

4.3. A pesar de la existencia de un importante mercado interno, gran parte de la actividad en el sector agrícola está muy orientada a la exportación, en particular la producción de habas de soja, maíz, trigo, algodón y pollos. Los Estados Unidos son el principal exportador mundial de la mayoría de esos productos. No obstante, en el caso del maíz y el trigo, y en cierta medida en el de las aves de corral, la participación estadounidense en el comercio mundial ha disminuido a lo largo de los años, dado que otros países han venido aumentando su producción a un ritmo más rápido que los

¹ Las explotaciones agrícolas han ido ampliándose a lo largo de los 30 últimos años: su tamaño medio aumentó de 589 acres en 1982 a más de 1.200 acres en 2012.

Estados Unidos (cuadro 4.2). En cuanto a la carne de bovino, los Estados Unidos son un importante exportador e importador de ese producto (cuadro 4.3).

Cuadro 4.2 Producción y comercio de determinados productos básicos en los Estados Unidos y a nivel mundial, 2010-2019

(Miles de toneladas, salvo indicación en contrario)

	Campaña de comercialización	2010/ 2011	2011/ 2012	2012/ 2013	2013/ 2014	2014/ 2015	2015/ 2016	2016/ 2017	2017/ 2018	2018/ 2019
Maíz										
Producción	Estados Unidos	315.618	312.789	273.192	351.272	361.091	345.506	384.778	370.960	370.514
	% del total mundial	37,8	35,1	31,3	35,3	35,3	35,5	35,7	35,9	34,9
Exportaciones	Estados Unidos	46.508	39.096	18.545	48.790	47.421	48.229	58.270	60.963	59.693
	% del total mundial	50,8	33,4	19,4	37,1	33,3	40,3	36,4	41,3	37,4
Trigo										
Producción	Estados Unidos	58.868	54.244	61.298	58.105	55.147	56.117	62.833	47.371	51.078
	% del total mundial	9,1	7,8	9,3	8,1	7,6	7,6	8,4	6,2	7,0
Exportaciones	Estados Unidos	35.147	28.606	27.544	32.012	23.523	21.168	28.602	24.524	27.896
	% del total mundial	26,4	18,1	19,9	19,3	14,3	12,2	15,6	13,4	15,2
Algodón (en miles de balas de 480 libras)										
Producción	Estados Unidos	18.102	15.573	17.314	12.909	16.319	12.888	17.170	20.923	19.235
	% del total mundial	15,4	12,2	14,0	10,7	13,7	13,4	16,1	16,9	16,0
Exportaciones	Estados Unidos	14.376	11.714	13.026	10.530	11.246	9.153	14.917	15.847	15.500
	% del total mundial	41,2	25,5	28,0	25,8	31,7	26,2	39,6	38,8	37,0
Habas de soja, semillas oleaginosas										
Producción	Estados Unidos	90.663	84.291	82.791	91.389	106.878	106.857	116.920	119.518	124.808
	% del total mundial	34,3	35,1	30,8	32,3	33,4	33,9	33,6	35,5	34,0
Exportaciones	Estados Unidos	40.959	37.186	36.129	44.594	50.136	52.870	58.960	57.425	56.064
	% del total mundial	44,7	40,5	36,0	39,6	39,7	39,9	40,0	37,4	35,5
	Año civil	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Carne de vaca y de ternera										
Producción	Estados Unidos	12.034	11.978	11.845	11.751	11.075	10.817	11.507	11.938	12.601
	% del total mundial	20,3	20,3	19,9	19,4	18,2	18,1	19,0	19,4	20,0
Exportaciones	Estados Unidos	1.043	1.263	1.112	1.174	1.167	1.028	1.159	1.298	1.372
	% del total mundial	13,4	15,7	13,6	12,7	11,7	10,7	12,3	13,0	13,1
Carne de aves de corral										
Producción	Estados Unidos	16.563	16.694	16.621	16.976	17.306	17.971	18.262	18.696	19.004
	% del total mundial	21,2	20,6	19,9	20,1	19,9	20,2	20,5	20,6	20,6
Exportaciones	Estados Unidos	3.067	3.165	3.299	3.332	3.310	2.867	3.014	3.075	3.152
	% del total mundial	34,4	33,0	32,7	32,4	31,6	27,9	28,2	27,9	28,0

Fuente: Servicio Exterior de Agricultura del USDA, Base de Datos de Producción, Suministro y Distribución. Consultado en: <https://apps.fas.usda.gov/psdonline/app/index.html#/app/advQuery>.

4.4. Excepto en 2005 y 2006, años en que las importaciones y las exportaciones estuvieron casi equiparadas, desde 2000 los Estados Unidos han sido un importante exportador neto de productos agrícolas, aunque el superávit comercial se ha reducido desde 2012-2014, período en que alcanzó su cota máxima (gráfico 4.1).

Cuadro 4.3 Exportaciones e importaciones de determinados productos, 2012-2018^a

			2012	2013	2014	2015	2016	2017	Julio de 2018
Exportaciones totales		Millones de \$EE.UU.	145.933	148.499	154.554	137.229	138.909	142.905	85.925
1201	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	Millones de \$EE.UU.	24.804	21.605	23.917	18.909	22.885	21.518	9.715
		Miles de toneladas	43.655	39.400	49.622	48.203	57.848	55.324	25.117
1005	Maíz	Millones de \$EE.UU.	9.686	6.839	11.102	8.664	10.260	9.555	8.043
		Miles de toneladas	31.477	24.065	49.706	44.703	55.893	53.044	43.746
0802	Los demás frutos de cáscara frescos o secos	Millones de \$EE.UU.	6.011	7.043	7.464	7.622	7.312	7.907	4.102
		Miles de toneladas	1.116	1.118	1.053	1.048	1.252	1.334	615
0201 + 0202 ^a	Carne de animales de la especie bovina, fresca o congelada	Millones de \$EE.UU.	4.628	5.216	6.015	5.159	5.237	6.171	4.134
		Miles de toneladas	773	814	812	716	814	913	579
1001	Trigo y morcajo (tranquillón)	Millones de \$EE.UU.	8.169	10.445	7.715	5.632	5.366	6.082	2.986
		Miles de toneladas	25.767	32.882	25.449	21.266	23.956	27.243	12.366

			2012	2013	2014	2015	2016	2017	Julio de 2018
5201	Algodón	Millones de \$EE.UU.	6.225	5.592	4.396	3.889	3.959	5.828	4.995
		Miles de toneladas	2.752	2.790	2.167	2.396	2.469	3.253	2.756
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas en otra parte	Millones de \$EE.UU.	4.763	5.406	5.568	5.372	5.703	5.468	3.264
		Miles de toneladas	791	850	842	815	827	764	424
0203	Carne de animales de la especie porcina	Millones de \$EE.UU.	4.836	4.426	4.966	4.030	4.199	4.558	2.738
		Miles de toneladas	1.645	1.488	1.545	1.526	1.601	1.722	1.068
0207	Carne y despojos comestibles, de aves de corral	Millones de \$EE.UU.	5.015	4.977	4.924	3.466	3.309	3.629	2.116
		Miles de toneladas	3.926	3.859	3.855	3.179	3.334	3.429	1.983
2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya)	Millones de \$EE.UU.	3.474	4.002	4.229	3.886	3.297	3.122	2.573
		Miles de toneladas	6.747	7.539	7.843	9.306	8.607	8.618	6.752
2309	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	Millones de \$EE.UU.	2.703	2.911	2.811	2.658	2.819	2.943	1.770
		Miles de toneladas	2.016	2.032	1.858	1.826	2.061	2.091	1.190
2303	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	Millones de \$EE.UU.	3.005	4.009	3.989	3.796	2.889	2.614	1.826
		Miles de toneladas	9.750	12.089	18.862	14.750	13.641	13.480	8.060
Importaciones totales		Millones de \$EE.UU.	109.640	111.979	119.629	122.021	123.324	129.976	82.497
2208	Aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	Millones de \$EE.UU.	6.509	6.918	7.076	7.232	7.642	7.831	4.619
		Miles de toneladas	686	698	666	670	705	720	419
0901	Café	Millones de \$EE.UU.	6.534	5.324	5.889	5.903	5.621	6.182	3.381
		Miles de toneladas	1.446	1.493	1.525	1.539	1.604	1.624	941
2204	Vino de uvas frescas	Millones de \$EE.UU.	5.059	5.245	5.370	5.380	5.541	5.913	3.608
		Miles de toneladas	1.168	1.097	1.077	1.104	1.114	1.209	681
2203	Cerveza de malta	Millones de \$EE.UU.	3.706	3.709	4.154	4.550	4.869	5.087	3.255
		Miles de toneladas	3.252	3.231	3.462	3.675	3.914	4.038	2.546
1905	Productos de panadería, pastelería o galletería	Millones de \$EE.UU.	3.232	3.397	3.566	3.961	4.511	4.955	2.895
		Miles de toneladas	980	1.019	1.059	1.203	1.420	1.564	937
0201 + 0202 ^a	Carne de animales de la especie bovina, fresca o congelada	Millones de \$EE.UU.	3.372	3.434	5.296	6.251	4.850	4.912	3.173
		Miles de toneladas	715	717	957	1.078	957	973	590
0804	Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	Millones de \$EE.UU.	1.799	2.135	2.654	2.796	3.156	3.960	2.245
		Miles de toneladas	1.833	2.017	2.206	2.342	2.441	2.593	1.560

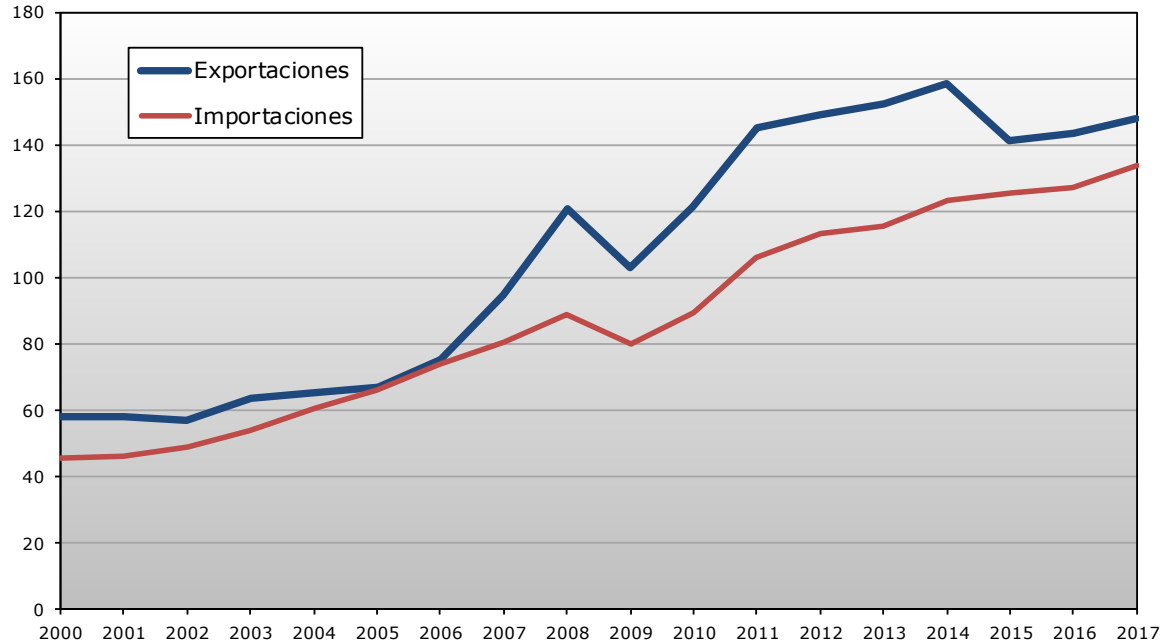
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	Julio de 2018
2202	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09	Millones de \$EE.UU.	2.024	2.208	2.363	2.694	2.901	3.185	1.855
		Miles de toneladas	1.535	1.570	1.636	1.853	2.052	2.204	1.239
0709	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	Millones de \$EE.UU.	2.195	2.566	2.586	2.626	3.033	2.984	1.927
		Miles de toneladas	1.842	1.903	2.044	2.031	2.305	2.371	1.516
2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo	Millones de \$EE.UU.	2.250	2.341	2.394	2.666	2.706	2.888	1.816
		Miles de toneladas	1.298	1.399	1.352	1.477	1.487	1.518	927

- a Las partidas 0201 (Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada) y 0202 (Carne de animales de la especie bovina, congelada) del SA se han agrupado para que el comercio de la carne de animales de la especie bovina sea comparable al de los productos de las partidas 0203 (Carne de animales de la especie porcina) y 0207 (Carne y despojos comestibles, de aves) del SA, que incluyen ambas la carne fresca, refrigerada o congelada en la misma partida.

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Gráfico 4.1 Exportaciones e importaciones de productos agrícolas, 2000-2017

(Miles de millones de dólares EE.UU.)



Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

4.1.2 Principales programas de ayuda

4.1.2.1 Marco jurídico general

4.5. La ayuda al sector agrícola se autoriza principalmente en virtud de las leyes de agricultura ("farm bills") que son instrumentos legislativos plurianuales de carácter general que abarcan una

amplia gama de programas agrícolas y alimentarios. Si bien algunos de los programas tienen autorización permanente (por ejemplo, el seguro de las cosechas), otros solo se autorizan durante la vigencia de la ley de agricultura de que se trate, y la autorización expira a menos que se continúen en virtud de una ley de agricultura posterior. Mientras que las primeras versiones de la legislación agrícola (que datan del decenio de 1930) se centraban en la ayuda a los productores de productos de primera necesidad (maíz, habas de soja, trigo, algodón, azúcar, arroz y productos lácteos), las leyes de agricultura modernas tienen un alcance mucho más amplio y abordan diversas cuestiones, como el sostenimiento de los ingresos y de los precios, el seguro de las cosechas, el crédito, el socorro en casos de desastres, la conservación, la investigación, la bioenergía, la horticultura y la agricultura ecológica, el desarrollo rural, la nutrición, la ayuda alimentaria y el comercio. Las leyes de agricultura se renuevan cada cinco años aproximadamente.

4.6. La autorización para la mayoría de los programas previstos en la Ley de Agricultura de 2014 (P.L. 113-79), aprobada el 7 de febrero de 2014, expirará el 30 de septiembre de 2018. En virtud de dicha Ley se introdujeron numerosas modificaciones en el sistema de ayuda a la agricultura. Se puso fin a un sistema de pagos directos a los productores agrícolas, que estaba en vigor desde 1996. Se sustituyeron los pagos anticíclicos que abarcaban la base histórica por la opción de inscribirse en uno de dos programas vinculados a la base histórica, a saber, un programa anticíclico de sostenimiento de los ingresos basado en los precios (el Programa de Cobertura de Pérdidas relacionadas con los Precios (PLC)) u otro basado en los ingresos (el Programa de Cobertura de Riesgos Agrícolas (ARC)).² Se sustituyó el sostenimiento de los precios del mercado de los productos lácteos por un Programa de Protección de los Márgenes de los Productores del Sector Lácteo. Se modificaron y reautorizaron programas de ayuda en casos de desastre dirigidos a los ganaderos. Se ampliaron los programas federales de seguro de las cosechas. Un programa nuevo, la Opción de Cobertura Complementaria (SCO), que requiere que los productores tengan una póliza de seguros de base, les permitía añadir a la cobertura individual de sus explotaciones agrícolas un plan a nivel de zona. En el caso del algodón, los productores con una base histórica de algodón americano (*upland*) no podían acogerse al Programa PLC ni al Programa ARC, pero se les ofreció un programa de seguro de las cosechas complementario: el Plan de Protección de los Ingresos por Niveles de Cobertura (STAX). Con la Ley de Agricultura también trataba de racionalizar diversos programas de conservación.

4.7. Sobre la base de los desembolsos previstos y efectivos, el principal programa de la Ley de Agricultura de 2014 ha sido el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), en cuyo marco se proporciona asistencia alimentaria a hogares de ingresos bajos. Cerca del 80% del gasto previsto correspondía a la financiación del SNAP. En el momento de su promulgación, la Ley de Agricultura de 2014 tenía un costo estimado de 489.000 millones de dólares EE.UU. para toda su vigencia; de ese total, correspondían al SNAP 391.000 millones de dólares EE.UU. y 93.000 millones más a otros tres títulos principales de la Ley (seguro de las cosechas, conservación, y productos básicos y desastres). Las previsiones revisadas que publicó la Oficina de Presupuesto del Congreso de los Estados Unidos en enero de 2017, basadas en los gastos reales del SNAP y los demás programas importantes durante los ejercicios fiscales de 2014 a 2016, indicaban que el nivel de gasto se había reducido en unos 28.000 millones de dólares EE.UU., incluida una disminución del gasto correspondiente al SNAP de cerca de 26.000 millones de dólares EE.UU. Al mismo tiempo, aunque la bajada de los precios de los productos básicos había hecho que el costo de los programas anticíclicos de ayuda a la agricultura aumentara con respecto a las previsiones iniciales, ese incremento de los costos había sido casi totalmente compensado por la reducción del valor de las cosechas aseguradas y, por tanto, por la disminución de los costos del seguro federal de las cosechas.³

4.8. A principios de 2018 se modificó la Ley de Agricultura de 2014, mediante la aprobación de la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018 (P.L. 115-123). Como consecuencia de la revisión, el "algodón bruto" ha pasado a formar parte de los productos abarcados por los Programas PLC y ARC desde la campaña agrícola de 2018. También se introdujeron modificaciones en el Programa de Protección de los Márgenes de los Productores del Sector Lácteo, a fin de hacerlo más atractivo para las explotaciones agrícolas pequeñas y medianas. Además, se creó un programa de indemnizaciones para ayudar a compensar las pérdidas causadas por los huracanes y los incendios forestales en 2017,

² En virtud de la Ley de Agricultura de 2014 se eliminaron el Programa de Pagos Anticíclicos (CCP) y el Programa Opcional basado en el Promedio de los Ingresos Obtenidos de los Cultivos (ACRE).

³ Congressional Research Service, *Previewing a 2018 Farm Bill*, Washington D.C., 15 de marzo de 2017.

y se introdujeron modificaciones en algunos de los programas existentes de socorro en casos de desastres.

4.9. En julio de 2018, el Departamento de Agricultura anunció su intención de establecer un conjunto de medidas de ayuda a corto plazo para prestar asistencia a los productores agrícolas afectados por las perturbaciones del mercado resultantes de la aplicación de aranceles de retorsión.⁴

4.10. En 2016 empezó a prepararse una nueva ley de agricultura. En 2017 se celebraron varias audiencias, y el proceso legislativo ha estado en curso durante todo el período de 2018 abarcado por el informe.

4.1.2.2 Cobertura de Pérdidas relacionadas con los Precios (PLC)

4.11. El Programa PLC abarca una base histórica de referencia (a saber, la superficie de base histórica y el rendimiento histórico) de los cultivos de maíz, habas de soja, trigo, otros cereales forrajeros, otras semillas oleaginosas, cacahuets, leguminosas, arroz y -a partir de la campaña agrícola de 2018- algodón bruto. Cuando el precio corriente medio anual de mercado cae por debajo del precio de referencia fijado en la Ley de Agricultura de 2014, los pagos en el marco de este Programa cubren el 85% de la base histórica de cada producto abarcado que se cultiva en una explotación agrícola. Los agricultores estaban obligados a elegir una sola vez (durante la vigencia de la Ley de Agricultura de 2014) si se acogían a la PLC para cubrir la base histórica de cada producto básico abarcado que se cultivaba en sus explotaciones. El Programa PLC está desconectado de la producción corriente, ya que está vinculado a la base histórica sin ningún requisito de producción⁵, pero es activado por los precios corrientes.

4.12. El pago que recibe el agricultor, no antes del 1º de octubre siguiente a la finalización de la campaña de comercialización del producto básico abarcado, equivale a la diferencia entre el precio medio en el mercado interno o la tasa de préstamo, si esta última fuera mayor, y el precio de referencia, multiplicada por la base admisible. Según el Organismo de Servicios Agrícolas del USDA, los pagos en el marco del Programa PLC para la campaña agrícola de 2016 ascendieron a cerca de 3.250 millones de dólares EE.UU., y correspondieron principalmente a la superficie de base histórica del trigo (1.273 millones de dólares EE.UU.), el arroz de grano largo (736 millones de dólares EE.UU.), los cacahuets (528 millones de dólares EE.UU.), el sorgo (342 millones de dólares EE.UU.) y el maíz (208 millones de dólares EE.UU.).

4.1.2.3 Cobertura de Riesgos Agrícolas (ARC)

4.13. Los agricultores han tenido la opción de inscribir en el Programa PLC o en el Programa ARC la base histórica de los productos abarcados. El Programa ARC es un programa de apoyo a los ingresos vinculado a garantías de ingresos de referencia a nivel de condado. Aunque en el marco del Programa ARC la garantía de ingresos puede determinarse también a nivel de la explotación agrícola (ARC individual o ARC-IC), la mayoría de los agricultores que han optado por este Programa han elegido la versión que establece la garantía de ingresos producto por producto a nivel de condado (ARC a nivel de condado o ARC-CO). Esta solución ha permitido a los productores elegir la garantía de ingresos del Programa ARC-CO para algunos cultivos y del Programa PLC para otros.⁶ No obstante, una vez hecha la elección, no se permite cambiar de un programa a otro.

4.14. En el marco del Programa ARC-CO se establecen ingresos de referencia respecto de cada uno de los productos abarcados, equivalentes al 86% del promedio quinquenal ("olímpico") de los precios del mercado nacional multiplicado por el promedio quinquenal ("olímpico") del rendimiento del condado. Cuando los ingresos reales del condado (calculados sobre la base de los precios corrientes y de los rendimientos corrientes del condado) se sitúan por debajo de la referencia del condado, los

⁴ Para más información, véase <https://www.usda.gov/media/press-releases/2018/09/04/usda-launches-trade-mitigation-programs>.

⁵ Los propietarios de tierras tenían la posibilidad de reasignar una sola vez la superficie de base en función de la superficie media cultivada en 2009-2012, pero no así de aumentarla. También podían optar por mantener el rendimiento acreedor a un pago en el marco del anterior Programa de Pagos Anticíclicos o actualizarlo al 90% de la producción media del producto en cuestión en las campañas agrícolas de 2008-2012.

⁶ La garantía de ingresos del Programa ARC-IC requiere automáticamente la inscripción de todos los productos abarcados que se cultivan en la explotación, por lo que no puede utilizarse en combinación con el Programa PLC.

agricultores con una base histórica de esos productos pueden recibir un pago de hasta el 10% de la diferencia.⁷ Los pagos se limitan al 85% de la base histórica inscrita. Como en el caso del Programa PLC, los propietarios de tierras han podido reasignar su superficie de base a efectos del Programa ACR en función de la superficie cultivada en 2009-2012, pero no aumentarla.

4.15. Los datos del Organismo de Servicios Agrícolas (FSA) del USDA indican que los pagos en el marco del Programa ARC-CO para la campaña agrícola de 2016 ascendieron a 3.760 millones de dólares EE.UU. y correspondieron principalmente a la superficie de base histórica del maíz (2.800 millones de dólares EE.UU.), el trigo (651 millones de dólares EE.UU.) y las habas de soja (201 millones de dólares EE.UU.). La elección del Programa PLC o el Programa ARC ha variado según las regiones y los cultivos. En general, en 2014 alrededor del 76% de la superficie de base histórica se inscribió en la ARC a nivel de condado y el 23% en el Programa PLC. La preferencia por el Programa ARC puede haberse visto influida por los datos favorables relativos a los precios y los ingresos en el período 2011-2013 -en particular en el caso del maíz, las habas de soja y el trigo- y, en consecuencia, por los atractivos ingresos de referencia correspondientes a las campañas agrícolas de 2014-2016.⁸

4.1.2.4 Programa de Préstamos de Comercialización

4.16. La Corporación de Crédito para Productos Básicos (CCC) del USDA proporciona financiación provisional a los productores admisibles de 28 productos básicos (cuadro A4.1).⁹ Los préstamos de comercialización están plenamente conectados con los precios y la producción corrientes. La ayuda solo se otorga para el producto cosechado; en el marco de este Programa no se conceden beneficios en caso de pérdida de la cosecha.

4.17. La financiación provisional permite a los agricultores no realizar ventas en la temporada normal de recolección y demorarlas hasta que las condiciones del mercado sean favorables. Al vencimiento del plazo del préstamo (normalmente de nueve meses), o en cualquier momento antes de que venza ese plazo, se espera que el productor reembolse el préstamo. Como alternativa, cuando los precios del mercado son inferiores a las tasas de préstamo fijadas por ley, el agricultor tiene cuatro opciones: i) reembolsar el préstamo a una tasa determinada en función de las condiciones del mercado del condado y quedarse con la diferencia entre la tasa de reembolso y la tasa de préstamo inicial (beneficio por préstamo de comercialización), conservando al mismo tiempo la propiedad del producto para su posterior venta; ii) en vez de pedir un préstamo, solicitar una prima de complemento cuando el precio anunciado a nivel de condado sea inferior a la tasa fijada para los préstamos de comercialización; iii) comprar certificados de productos básicos al precio inferior del mercado y canjearlos por la cosecha ofrecida como garantía a la CCC; o iv) ceder la cosecha ofrecida como garantía a la CCC y quedarse con la diferencia entre el valor del préstamo y el valor del producto cedido. Como ocurre en el caso de todos los programas relativos a los productos básicos o de seguro de las cosechas, los productores deben cumplir los requisitos de conservación y protección de los humedales y notificar toda la superficie plantada para poder beneficiarse de primas de complemento como alternativa a un préstamo o de préstamos de comercialización; también se aplican limitaciones en materia de ingresos brutos y pagos.¹⁰

4.18. En la Ley de Agricultura de 2014 se fijaron las tasas de préstamo oficiales para los préstamos de comercialización correspondientes a las campañas agrícolas de 2014-2018.¹¹ Esas tasas, que son inferiores a los precios de referencia para el Programa PLC, los precios de mercado observados y los

⁷ Los pagos en el marco del Programa ARC están limitados al 10% de los ingresos de referencia.

⁸ Congressional Research Service (2018), *U.S. Farm Commodity Support: An Overview of Selected Programs*, 17 de abril de 2018.

⁹ El tipo de interés corresponde al precio al que la CCC obtiene los préstamos del Tesoro, más un punto porcentual, en el momento en que se realiza el préstamo.

¹⁰ Las personas físicas o jurídicas no pueden recibir beneficios por préstamos de comercialización ni primas de complemento como alternativa a un préstamo cuando sus ingresos brutos medios ajustados son superiores a 900.000 dólares EE.UU., pero sí pueden beneficiarse de préstamos de comercialización sujetos al reembolso del principal y los intereses. Los pagos acumulados en el marco del Programa PLC, el Programa ARC, los beneficios por préstamos de comercialización y las primas de complemento como alternativa a un préstamo no pueden exceder de 125.000 dólares EE.UU. anuales por persona física o jurídica. En el caso del cultivo de cacahuetes se aplica un límite anual separado y adicional de 125.000 dólares EE.UU. a los beneficios de los programas.

¹¹ Las tasas de préstamo fueron por lo general las mismas que en las campañas agrícolas de 2010-2013.

costos reales de producción de los últimos años, están destinadas al sostenimiento de los ingresos en momentos de bajos precios de los productos básicos. Los beneficios por préstamos de comercialización han sido modestos en los últimos años. En las notificaciones relativas a la ayuda a la agricultura correspondientes a las campañas de comercialización de 2014 y 2015, los beneficios comunicados en el marco del programa de préstamos de comercialización ascendían a 444 millones y 357 millones de dólares EE.UU., respectivamente.¹²

4.1.2.5 Seguro de las cosechas

4.19. El seguro federal multirriesgo se estableció en 1938 (para el trigo), pero durante muchos años las pólizas vendidas por la Corporación Federal de Seguro de las Cosechas (FCIC) siguieron sujetas a limitaciones, tanto en lo que respecta al alcance geográfico como a los cultivos abarcados. En virtud de la Ley de Seguro de las Cosechas de 1980 se amplió el seguro federal de las cosechas para abarcar nuevos cultivos y regiones, y se establecieron primas de seguro subvencionadas para fomentar la participación de los agricultores.¹³ Con la legislación adoptada posteriormente en 1994 y 2000 se incrementaron las tasas de subvención y se dio un papel más importante al sector privado en la ejecución del programa.

4.20. Actualmente, la oferta de productos de seguro incluye planes basados en los ingresos o el rendimiento y pólizas que cubren toda la explotación agrícola. Están abarcados unos 130 cultivos, incluidos los cultivos especiales (frutas, hortalizas, cultivos de vivero y nueces de árbol), aunque predominan cuatro de los principales cultivos -maíz, habas de soja, trigo y algodón- por lo que se refiere a superficie inscrita (75%) e indemnizaciones pagadas (80%). El Organismo de Gestión de Riesgos (RMA) del USDA establece las tarifas de las primas y otras disposiciones contractuales, y venden las pólizas a los agricultores compañías de seguros privadas y agentes de seguros privados.¹⁴ Con arreglo a un Acuerdo Uniforme de Reaseguro (SRA) que se renegocia periódicamente, se reembolsa a las aseguradoras privadas los gastos administrativos y de explotación relacionados con las pólizas, y esas aseguradoras comparten los riesgos (es decir, las pérdidas o ganancias) con el Gobierno Federal mediante el reaseguro.

4.21. En general, los agricultores pueden elegir entre los seguros de cobertura mínima para casos de desastres y la cobertura adicional ("complementaria").¹⁵ El Gobierno Federal paga la prima completa de los seguros para casos de desastres, en tanto que los participantes pagan un derecho administrativo anual de 300 dólares EE.UU. para cada cultivo asegurado en cada condado. Los planes complementarios están también subvencionados, aunque los niveles varían según el tipo de plan y la cobertura elegida. En virtud de la Ley de Agricultura de 2014 se estableció una póliza adicional a nivel de zona -la Opción de Cobertura Complementaria (SCO)¹⁶- que permite a los participantes comprar pólizas a nivel de zona que vienen a añadirse a la cobertura individual de sus explotaciones agrícolas hasta un nivel del 86% del rendimiento o los ingresos previstos. El primer 14% de las pérdidas (ingresos reales frente a ingresos previstos) corre siempre a cargo del participante. La subvención de las primas en el marco de la SCO es del 65%. Los productores que han optado por el Programa ARC para cubrir la base histórica de los productos abarcados no pueden comprar pólizas en el marco de la SCO para la producción corriente de esos mismos productos.¹⁷

¹² Los Estados Unidos comunican los beneficios por préstamos de comercialización, las primas de complemento como alternativa a un préstamo y los beneficios por canje de certificados como pagos directos no exentos en el cuadro justificante DS.6, y las subvenciones de intereses de los préstamos para productos básicos y los beneficios por cesión como otra ayuda por productos específicos en el cuadro justificante DS.7.

¹³ La finalidad es reducir la dependencia respecto de los programas federales de socorro en casos de desastres.

¹⁴ En la práctica, el RMA o terceros proponen las tarifas de las primas y otras condiciones, que después son revisadas por expertos independientes en nombre del Consejo de Administración de la FCIC. Este Consejo aprueba o rechaza los tipos propuestos. El RMA administra la FCIC.

¹⁵ Los seguros para casos de desastres cubren el 50% del rendimiento normal y el 55% del precio de mercado estimado de la cosecha. Un plan de cobertura adicional ("complementaria") puede ampliar la cobertura hasta el 50%-85% del rendimiento normal y hasta el 100% del precio de mercado estimado.

¹⁶ La SCO incorpora las características de la póliza de base, es decir, si esta es una póliza que cubre el rendimiento, la SCO generará una garantía de rendimiento, y si se basa en los ingresos, generará una garantía de ingresos. Dado que la SCO es una póliza a nivel de zona, un productor puede experimentar una pérdida individual y no recibir una compensación si no hay una correlación adecuada entre sus ingresos o rendimientos y los resultados a nivel de condado.

¹⁷ CBO, *Options to Reduce the Budgetary Costs of the Federal Crop Insurance Program*, Washington D.C., diciembre de 2017.

4.22. El seguro de las cosechas ha registrado un aumento considerable desde el decenio de 1990. En 2018 se aseguraron las cosechas de más de 300 millones de acres, y cerca del 95% de las pólizas ofrecía una cobertura superior al nivel mínimo establecido para casos de desastres.¹⁸ Impulsadas por el aumento de los precios de los productos básicos, especialmente de 2006 a 2012, los montos asegurados también han experimentado un acusado incremento. Los costos del Gobierno Federal correspondientes al seguro de las cosechas, que entre 1997 y 2006 ascendieron en promedio a 3.000 millones de dólares EE.UU. anuales, alcanzaron la cifra de 7.000 millones de dólares EE.UU. anuales en promedio en el período más reciente de 10 años. Aunque es posible que el Programa Federal de Seguro de las Cosechas sea el mayor programa de seguro agrícola del mundo, la experiencia de los Estados Unidos ha demostrado también que los agricultores se han mostrado reacios a contratar ese seguro sin el sólido respaldo del Gobierno. El Gobierno Federal pagó, en promedio, el 62% de las primas de seguro durante el período 2012-2017.¹⁹ Para mantener la viabilidad y la solidez actuarial de los programas de seguro, el total de las primas (de los agricultores y el Gobierno combinadas) tiene que ser superior a los pagos de indemnizaciones efectuados a lo largo del tiempo. En promedio, en el marco del Programa de Seguro de las Cosechas se han pagado en concepto de indemnizaciones unos 0,85 centavos por cada dólar de la prima total durante los 20 últimos años. Las subvenciones federales de las primas reducen la parte de la prima total pagada por los productores, de manera que, en conjunto, las indemnizaciones totales serán superiores a la parte total de las primas pagadas por los productores. Desde 2008, el Programa Federal de Seguro de las Cosechas ha tenido que aplicarse de modo que el índice de siniestralidad sea de 1,0, lo que significa que las subvenciones de las primas de los productores representan la totalidad de la subvención otorgada a los productores en el marco del Programa.

4.23. El sistema federal de seguro de las cosechas ha sido objeto de numerosos estudios, en los que se ha evaluado su eficacia y las posibles opciones para reducir sus costos para el Gobierno. En un estudio realizado recientemente por la Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO)²⁰ se sugería que la modificación de las disposiciones relativas al cálculo de las pérdidas podría ofrecer los mayores ahorros potenciales. Actualmente, la mayoría de los agricultores compra pólizas flexibles de seguro de los ingresos en las que se calculan las pérdidas en función del precio previsto de los productos en el momento de la compra o del precio real en el momento de la cosecha, si este último es superior.²¹ Según la CBO, con la supresión de la opción relativa al precio de la cosecha se reducirían los desembolsos previstos en 19.200 millones de dólares EE.UU. durante el período 2018-2027. También podrían lograrse otros importantes ahorros mediante la eliminación del reembolso de los gastos administrativos y de explotación de las aseguradoras privadas (10.200 millones de dólares EE.UU.), o un recorte de 15 puntos porcentuales del promedio de las subvenciones de las primas (8.100 millones de dólares EE.UU.). Los efectos presupuestarios previstos de otras medidas, como la modificación de las condiciones del SRA, el establecimiento de topes para las subvenciones de las primas o la reducción de la capacidad de los productores de ajustar su producción real anterior, serían menos pronunciados.

4.1.2.6 Algodón

4.24. Según el Censo de 2012, había 18.155 explotaciones algodoneras, frente a más de 1 millón en el decenio de 1940. No obstante, los Estados Unidos son el tercer mayor productor y el principal exportador de algodón del mundo. El algodón ha sido siempre un importante cultivo de exportación, y las exportaciones han seguido aumentando al disminuir la producción textil en los Estados Unidos.

4.25. La Ley de Agricultura de 2014 no incluía el algodón americano (*upland*) entre los productos abarcados por los Programas PLC o ARC, pero se estableció un Plan de Protección de los Ingresos por Niveles de Cobertura (STAX) subvencionado, que es un programa de seguro complementario de las cosechas específico para el algodón. El STAX, que protege frente a pérdidas de hasta el 20% de los ingresos previstos a nivel de condado, podía suscribirse por sí solo o conjuntamente con una

¹⁸ La tierra asignada a la producción de cultivos se notifica cada cinco años. El informe más reciente, de 2012, indicaba que las tierras de cultivo abarcaban 340 millones de acres en los Estados Unidos. La superficie dedicada a los principales cultivos, que se comunica anualmente, se ha mantenido relativamente estable, en 319-326 millones de acres entre 2012 y 2018.

¹⁹ CBO, *Options to Reduce the Budgetary Costs of the Federal Crop Insurance Program*, Washington D.C., diciembre de 2017.

²⁰ CBO, *Options to Reduce the Budgetary Costs of the Federal Crop Insurance Program*, Washington D.C., diciembre de 2017.

²¹ Las pólizas que incorporan esa flexibilidad representaron el 98% de las pólizas de seguro de ingresos que se vendieron en 2016.

póliza de base (complementaria).²² Este Plan, en cuyo marco las indemnizaciones comienzan a abonarse cuando los ingresos de una zona son inferiores al 90% del nivel previsto, podría cubrir hasta el 30% de los ingresos previstos o la diferencia entre el 90% y el nivel de pérdidas previsto en la póliza complementaria. El productor también escoge la cobertura efectiva ofrecida por el Plan eligiendo un multiplicador (factor de protección) que oscila entre el 80% y el 120%. No obstante, aunque la mayor parte de la prima (80%) la pagaba el Gobierno Federal, los cultivadores de algodón se mostraron reacios a afiliarse al STAX, especialmente en las llanuras meridionales. A nivel nacional, tan solo se inscribió en el STAX el 30% de la superficie admisible el primer año en que se ofreció el Plan y, aunque a nivel regional las tendencias diferían, las tasas globales de participación siguieron descendiendo, al 26% en 2016 y al 23,9% en 2017.²³

4.26. Aunque el algodón americano (*upland*) no estaba incluido entre los productos abarcados por los Programas PLC y ARC, la superficie de base dedicada anteriormente a su cultivo se transformó en "superficie genérica", y los agricultores con superficie genérica podían recibir pagos en el marco de dichos Programas si plantaban esa superficie con cultivos que podían beneficiarse de ellos. En consecuencia, los pagos se basarían en las decisiones actuales en materia de cultivo, y no en la producción anterior, con respecto a los cultivos plantados en la superficie genérica. De los 17,6 millones de acres genéricos existentes en total, unos 8,66 millones estaban plantados con cultivos que podían beneficiarse de los Programas ARC y PLC en la campaña agrícola de 2016, lo que dio lugar a pagos que ascendieron a 505 millones de dólares EE.UU. Los cultivos más comúnmente plantados eran los cacahuets inscritos en el Programa PLC, que ocupaban 1 millón de acres y para los que se pagaron 186 millones de dólares EE.UU., y el maíz inscrito en el Programa ARC-CO, que ocupaba 2 millones de acres y recibió 114 millones de dólares EE.UU.²⁴

4.27. En virtud de la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018 se revisaron los programas de ayuda ARC y PLC, y se incluyó entre los productos abarcados por dichos Programas el algodón bruto, definido como el algodón americano (*upland*) sin desmotar, con inclusión de la fibra y las semillas, para la campaña agrícola de 2018. Los productores con superficie de base genérica tienen la opción de asignar esa superficie de base al algodón bruto o a otros productos abarcados, sobre la base de las plantaciones de 2009-2012. La superficie genérica sin las plantaciones requeridas de algodón u otros productos abarcados basadas en las de 2009-2012 pasa a ser superficie de base no asignada.²⁵ Para la superficie dedicada al algodón bruto, se puede optar por el Programa ARC o el Programa PLC, con una sola oportunidad para actualizar el rendimiento del algodón bruto en el marco de este último. El precio de referencia (Programa PLC) está fijado en 0,367 dólares EE.UU. por libra y la tasa de los préstamos de comercialización del algodón bruto en 0,25 dólares EE.UU. por libra (para su utilización únicamente en el marco del Programa PLC; los préstamos de ayuda a la comercialización no están autorizados en el caso del algodón bruto). Los agricultores que optan por inscribir la superficie de base histórica del algodón bruto en el Programa ARC o el Programa PLC no tendrán derecho a inscribir en el STAX la producción corriente de algodón a partir de la campaña agrícola de 2019.

4.28. Como medida temporal para apoyar a los productores de algodón, en marzo de 2018 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) anunció un segundo Programa para la Repartición de los Costos del Desmotado del Algodón. Se invitó a los productores a que se afiliaran el 31 de mayo de 2018, a más tardar, para recibir un pago único equivalente al 20% del promedio de los costos del desmotado, sobre la base de la superficie de cultivo de algodón notificada al FSA

²² Cabe citar como ejemplo de esas pólizas las de protección de los rendimientos, protección de los ingresos, protección de los ingresos con exclusión de los precios de las cosechas, y cualquier póliza de protección frente a riesgos a nivel de zona.

²³ Glauber, Joseph, W. *Unraveling Reform? Cotton in the 2018 Farm Bill*, American Enterprise Institute, enero de 2018. El autor basa sus cálculos en datos del Organismo de Gestión de Riesgos del USDA.

²⁴ Información en línea del FSA del USDA. Consultada en: <https://www.fsa.usda.gov/Assets/USDA-FSA-Public/usdfiles/arc-plc/pdf/2016%20ARC%20PLC%20payments%20April%202018.pdf>.

²⁵ La superficie de base no asignada no puede beneficiarse de pagos. El propietario de una explotación agrícola que no cultivara ninguno de los productos abarcados (incluido el algodón bruto) en la superficie de base genérica durante las campañas agrícolas de 2009-2016 tendría actualmente una superficie de base de cultivos no asignada.

para 2016.²⁶ El pago de repartición de los costos se limita a 40.000 dólares EE.UU. por persona física o jurídica.²⁷

4.1.2.7 Azúcar

4.29. Los Estados Unidos son el cuarto mayor consumidor y el sexto principal productor de azúcar del mundo, y producen azúcar tanto de remolacha como de caña. La Corporación de Crédito para Productos Básicos (CCC) del USDA ofrece préstamos de comercialización con reembolso de exigibilidad limitada a los elaboradores de azúcar de la caña o de remolacha cultivadas en el país, que, a su vez, pagan a los cultivadores a una tasa proporcional al valor del préstamo. Al final del plazo del préstamo (de un máximo de nueve meses), o en cualquier momento antes, los prestatarios pueden vender el azúcar en el mercado interno y reembolsar los préstamos en su totalidad o, si los precios son demasiados bajos, ceder al USDA el azúcar dado en garantía y amortizar así los préstamos. No obstante, rara vez se recurre a la segunda opción, ya que los precios del azúcar de los Estados Unidos están por encima de los niveles del mercado mundial desde principios del decenio de 1980.

4.30. Los préstamos de comercialización se administran en combinación con un mecanismo de cupos de comercialización, cuya finalidad es gestionar los suministros de manera que el precio del azúcar no descienda a niveles que den lugar a la cesión de la producción.²⁸ Los cupos se basan en la producción anterior y se establecen a nivel estatal (en el caso de la caña de azúcar) y a nivel del elaborador (en el del azúcar de remolacha). En su conjunto, los cupos de azúcar equivalen al 85% por lo menos de la demanda interna estimada para consumo humano. Los excedentes de azúcar no pueden venderse en el mercado para consumo humano, y permanecen almacenados por cuenta del propietario. Dependiendo de las condiciones del mercado, el USDA puede permitir la colocación de más azúcar en el mercado ajustando al alza los cupos en el curso de una campaña de comercialización. Además, en situaciones de exceso de oferta, se puede movilizar el Programa de Flexibilidad en la Utilización de Materias Primas para desviar el azúcar del consumo humano a la producción de etanol.

4.31. Desde 2000, las importaciones de azúcar en bruto y refinado (valor bruto) ascienden en promedio a 1,48 millones de toneladas cortas anuales.²⁹ Casi todas las importaciones de azúcar de caña en bruto, azúcares refinados (determinados azúcares, jarabes y melazas) y productos que contienen azúcar se realizan con arreglo a un sistema de contingentes arancelarios. Las importaciones por encima del contingente no suelen ser ni prácticas ni económicas debido a la aplicación de aranceles NMF relativamente elevados. El contingente anual en el marco de la OMC asciende a 1.117.200 toneladas métricas de azúcar en bruto y a 22.000 toneladas métricas de azúcar refinado. El USDA determina las cantidades globales de los contingentes arancelarios para cada ejercicio fiscal, en tanto que el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR) asigna los volúmenes.³⁰ El contingente arancelario para el azúcar de caña en bruto está repartido entre 40 países según las tendencias observadas en un período en que el comercio estaba relativamente libre de restricciones (1975-1981), como resultado de lo cual las mayores asignaciones corresponden a la República Dominicana (17%), el Brasil (14%) y Filipinas (13%).³¹ El Tratado de Libre Comercio con Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA) y algunos otros ALC (con Chile, Colombia, Marruecos, Panamá y el Perú) establecen contingentes arancelarios adicionales para el azúcar, los productos a base de jarabe y los productos

²⁶ El promedio de los costos del desmotado, que se calcula con respecto a cuatro regiones productoras, oscila entre 19,65 dólares EE.UU. en la región sudoccidental (Kansas, Oklahoma y Texas) y 48,02 dólares EE.UU. en la región occidental (Arizona, California y Nuevo México). Información en línea del FSA del USDA. Consultada en: https://www.fsa.usda.gov/Assets/USDA-FSA-Public/usdafiles/cotton-ginning-cost-share/cgcs_program_fact_sheet_march_2018.pdf.

²⁷ También se aplican condiciones, a saber, que se cumplan las medidas de conservación, que se participe activamente en la actividad agrícola, y que el promedio de los ingresos brutos ajustados del productor (en los tres ejercicios fiscales anteriores) no exceda de 900.000 dólares EE.UU.

²⁸ La Ley de Agricultura de 2014 establecía las tasas de los préstamos de comercialización en 18,75 centavos por libra de azúcar en bruto y en 24,09 centavos por libra de azúcar refinado de remolacha. Esas tasas son tasas medias nacionales.

²⁹ Información en línea del USDA. Consultada en: <https://www.ers.usda.gov/topics/crops/sugar-sweeteners/trade.aspx>.

³⁰ Las cantidades totales correspondientes al ejercicio fiscal de 2018 se publicaron en el *Federal Register* el 30 de junio de 2017 (82 FR 29822).

³¹ En el caso de 10 pequeños abastecedores, cada asignación se limita a 7.258 toneladas métricas, cifra que corresponde a un cargamento mínimo de azúcar.

que contienen azúcar, siempre que esos países registren un superávit en el comercio de esos productos, sobre la base de los últimos datos disponibles. En el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), las importaciones estadounidenses de azúcar procedentes de México están libres de derechos y de contingentes desde el 1º de enero de 2008. Ahora bien, a raíz de la iniciación por los Estados Unidos de procedimientos en materia de derechos antidumping y compensatorios en 2014, las exportaciones de azúcar de México están limitadas en virtud de un acuerdo de suspensión desde 2015. Las modificaciones acordadas de ese Tratado entraron en vigor el 30 de junio de 2017.³²

4.32. Al margen del sistema de contingentes arancelarios, existen dos programas de reexportación que ayudan a los refinadores de azúcar y a los fabricantes de productos que contienen azúcar a competir en los mercados mundiales. El Programa de Reexportación de Azúcar Refinado permite a los refinadores importar azúcar a los precios del mercado mundial, refinarlo para su exportación o vender el azúcar refinado a fabricantes autorizados de productos que contienen azúcar. En el marco del Programa de Reexportación de Productos que contienen Azúcar, los participantes estadounidenses pueden comprar azúcar a cualquier refinador participante y utilizarlo en productos destinados a la exportación. Además, el Programa de Alcohol Polihídrico asegura que los fabricantes participantes puedan obtener azúcar de los refinadores autorizados o de sus agentes a los precios del mercado mundial para la producción de alcoholes polihídricos, con excepción de los alcoholes polihídricos utilizados como sucedáneos del azúcar en alimentos para consumo humano. Las importaciones realizadas en el marco de esos tres Programas ascienden en promedio a unas 400.000 toneladas cortas (valor bruto) anuales.

4.1.2.8 Sector lácteo

4.33. En virtud de la Ley de Agricultura de 2014 se eliminaron el sostenimiento de los precios del mercado, las primas de complemento para los fabricantes de productos lácteos y las subvenciones a la exportación de productos lácteos³³, y se establecieron el Programa de Protección de los Márgenes de los Productores del Sector Lácteo (MPP-Dairy), que es un programa voluntario de gestión del riesgo para los productores de ese sector, y el Programa de Donación de Productos Lácteos (DPDP). El DPDP permite a la CCC adquirir productos lácteos a los precios vigentes en el mercado cuando disminuyen los márgenes de la producción de leche y distribuir posteriormente los productos entre los hogares de ingresos bajos.

4.34. El Programa MPP-Dairy asegura a los productores de leche contra la disminución de los márgenes, calculados como la diferencia entre el precio nacional "de todas las clases de leche" y los costos medios de los piensos.³⁴ El margen de la producción se calculaba cada dos meses, hasta que se modificó el programa en 2018 en virtud de la Ley Bipartidaria de Presupuesto y se dispuso que el cálculo debía hacerse cada mes. Los productores del sector lácteo inscritos reciben un pago mensual cuando el margen permanece por debajo de los niveles asegurados que hayan elegido (4-8 dólares EE.UU. por quintal) para el porcentaje de la producción admisible que hayan seleccionado para su inclusión en el programa. La producción anterior (es decir, admisible) de cada granja lechera se determina en función del promedio de las ventas anuales de leche realizaba durante los años civiles 2011, 2012 y 2013.³⁵ El USDA puede ajustar los niveles de la producción anterior de cada productor para reflejar los aumentos de la producción nacional global de leche en los años siguientes. Por lo demás, no se permite ninguna modificación de la producción anterior. Los productores no estaban obligados a inscribirse en el Programa MPP-Dairy inmediatamente después de su establecimiento en 2014 pero, una vez inscritos, se les ha exigido que permanezcan en él hasta la expiración de la Ley de Agricultura de 2014.

³² Las modificaciones se publicaron íntegramente en el *Federal Register* el 11 de julio de 2017 (82 FR 31945).

³³ Los programas a los que se puso fin fueron el Programa de Sostenimiento de los Precios de los Productos Lácteos, el Programa de Contratos de Compensación de la Pérdida de Ingresos de la Venta de Leche (MILC) y el Programa de Incentivos para la Exportación de Productos Lácteos.

³⁴ El Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas comunica el precio medio de la leche comercializada en los Estados Unidos. El costo medio de los piensos para la producción de un quintal de leche se obtiene sumando i) 1,0728 veces el precio del maíz (por bushel); ii) 0,00735 veces el precio de la harina de soja (por tonelada); y iii) 0,0137 veces el precio del heno de alfalfa (por tonelada).

³⁵ Las transferencias intergeneracionales y las nuevas explotaciones lecheras se rigen por disposiciones especiales.

4.35. El Programa MPP-Dairy garantiza a todos los productores participantes un margen de 4 dólares EE.UU. (por quintal de leche) respecto del 90% del volumen de la producción anterior sin ningún costo, aparte del pago de un derecho administrativo anual de 100 dólares EE.UU. al Organismo de Servicios Agrícolas del USDA.³⁶ Se puede aumentar la cobertura hasta un margen de 8 dólares EE.UU. mediante el pago de primas. El Programa MPP-Dairy fue revisado a principios de 2018, y se estableció una cobertura retroactiva aplicable a partir del 1º de enero de 2018, a fin de hacerlo más atractivo para los productores pequeños y medianos del sector lácteo (explotaciones de nivel 1). Las primas más bajas ya aplicables a esos productores en el marco del Programa inicial se redujeron aún más (hasta un 80%) y el nivel máximo de producción al que se aplicaban esas tasas inferiores se incrementó de 4 millones de libras de producción anual anterior a 5 millones de libras. En el caso de las explotaciones de mayor tamaño, es decir, las de nivel 2 con una producción anterior superior a 5 millones de libras anuales, no hubo cambios en cuanto a las condiciones ofrecidas.

4.36. A raíz de las modificaciones introducidas en el Programa MPP-Dairy para 2018, se garantiza a los participantes una cobertura en casos de desastre para el 90% de la producción anterior establecida, cuando el margen de los productores de nivel 2 se sitúa por debajo de 4 dólares EE.UU. y el de los agricultores de nivel 1 por debajo de 5 dólares EE.UU. Los productores de leche pueden seguir optando por una mayor protección de los márgenes pagando una prima anual (cuadro 4.4). Al mismo tiempo, deben elegir también el nivel de cobertura (25%-90% de la producción anterior) para el margen más elevado.³⁷ El Programa MPP-Dairy no impone topes a los pagos de compensación ni limita la admisibilidad en función del tamaño de las explotaciones. No obstante, los pagos pueden ser objeto de un embargo presupuestario automático de conformidad con la Ley de Equilibrio Presupuestario y Control de Emergencia del Déficit de 1985. Inicialmente, la Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO) estimó que el costo anual del Programa MPP-Dairy oscilaría entre 30 y 190 millones de dólares EE.UU. Las primas percibidas de los productores en 2015 y 2016 fueron más elevadas que las compensaciones pagadas en esos dos años.³⁸ En 2017 no se efectuó ningún pago.

Cuadro 4.4 Programa MPP-Dairy, pagos de primas en 2018

(Dólares EE.UU.)

Nivel de cobertura (margen) por quintal	Nivel 1 - Prima para 2018	Nivel 2 - Prima para 2018
	Producción anterior abarcada < 5 millones de libras	Producción anterior abarcada > 5 millones de libras
4,00	Ninguna	Ninguna
4,50	Ninguna	0,020
5,00	Ninguna	0,040
5,50	0,009	0,100
6,00	0,016	0,155
6,50	0,040	0,290
7,00	0,063	0,830
7,50	0,087	1,060
8,00	0,142	1,360

Fuente: USDA FSA (2018), *Margin Protection Program for Dairy (MPP-Dairy) Fact Sheet*, abril de 2018. Consultado en: https://www.fsa.usda.gov/Assets/USDA-FSA-Public/usdfiles/FactSheets/2018/mpp_dairyprogram_april_2018.pdf.

4.37. El Programa DPDP se ha establecido con el fin de utilizar fondos de la CCC cuando el margen de la producción disminuye, para adquirir productos lácteos y donarlos a organizaciones públicas y privadas sin fines de lucro que proporcionan asistencia nutricional a los hogares de ingresos bajos.³⁹ El Programa DPDP es administrado por el FSA y el Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS). En el

³⁶ Los nuevos agricultores, los agricultores y ganaderos socialmente desfavorecidos y los agricultores con recursos limitados pueden solicitar la exención del pago del derecho.

³⁷ Por ejemplo, un productor que eligiera un margen de 7 dólares EE.UU. respecto del 50% de su producción anterior (3 millones de libras = 30.000 quintales) pagaría una prima de 0,063 \$EE.UU. x 30.000 x 0,5 = 945 \$EE.UU. por un año. Si el margen real fuera de 6 dólares EE.UU. durante uno de los meses de ese año, el productor recibiría una indemnización de (7-6) \$EE.UU. x 30.000 x 0,5/12 = 1.250 \$EE.UU. por ese mes.

³⁸ Los pagos realizados a los productores en el marco del Programa MPP-Dairy ascendieron a 0,5 millones de dólares EE.UU. en 2015 y a 11 millones de dólares EE.UU. en 2016 (documento G/SCM/N/315/USA de la OMC, de 14 de marzo de 2018).

³⁹ Los productos se compran para su distribución inmediata y no pueden almacenarse ni revenderse en el mercado comercial.

marco del Programa, la activación de las compras se produce cuando el FSA determina que el margen de la producción nacional ha caído por debajo de 4 dólares EE.UU. (por quintal) durante dos meses consecutivos.⁴⁰ El DPDP está autorizado hasta el final de 2018, pero hasta la fecha no se ha realizado ninguna compra, ya que el margen de la producción se ha mantenido de manera constante por encima del nivel de activación.

4.38. En las Órdenes Federales de Comercialización de la Leche se prevé la fijación de precios por clases y el establecimiento de precios comunes. En la Ley de Agricultura de 2014 se mantuvo ese sistema sin cambios, y también se prorrogaron hasta 2018 el Programa de Fijación de Precios a Término para los Productos Lácteos, el Programa de Indemnizaciones del Sector Lechero y el Programa de Promoción e Investigación en el Sector Lácteo. Este último Programa autoriza la percepción de un gravamen de 0,15 dólares EE.UU. por quintal de leche producida en el país y de 0,075 dólares EE.UU. por quintal (equivalente en leche) de productos lácteos importados.⁴¹

4.1.2.9 Otros programas

4.39. Alrededor del 80% de los desembolsos previstos en la Ley de Agricultura de 2014 correspondía al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), en cuyo marco se ofrece asistencia a personas y familias de ingresos bajos que cumplen los requisitos necesarios. Aunque el promedio mensual de los beneficios en el marco de este Programa se ha mantenido más o menos estable, en 125 dólares EE.UU. por persona y 255 dólares EE.UU. por hogar, en los últimos años los gastos correspondientes al SNAP se han reducido debido a la disminución del número de participantes. En abril de 2018 recibían pagos en el marco del SNAP algo menos de 40 millones de personas, frente a cerca de 46 millones en el ejercicio fiscal de 2015.⁴² Aunque esta disminución puede explicarse en parte por la modificación de los cálculos de los beneficios, según parece es atribuible principalmente a la mayor solidez del mercado de trabajo, que ha permitido que mejoren los ingresos del segmento de la población de ingresos bajos.

4.40. La Ley de Agricultura de 2014 mantuvo los tres principales programas de conservación, así como algunos programas de menor magnitud incluidos en el Programa de Servidumbres de Conservación Agrícola, y estableció un nuevo Programa Regional de Asociaciones para la Conservación (título II). Se siguió aplicando el Programa de Ayuda para Cultivos de Biomasa y el Programa de Energía para Zonas Rurales de los Estados Unidos (título IX), y se destinaron 30 millones de dólares EE.UU. por año al Programa de Promoción de Mercados de Agricultores y Alimentos Locales. Asimismo, la Ley de Agricultura de 2014 autorizó de nuevo el Programa de Asistencia en Casos de Desastre en relación con las Cosechas No Aseguradas (NAP), en cuyo marco se compensan los daños causados por desastres naturales a cosechas para las que no se disponga de seguro, y permitió a los productores que podían beneficiarse de ese Programa pagar una prima para aumentar la cobertura.

4.41. En virtud de la Ley Bipartidaria de Presupuesto se establecieron nuevas medidas de socorro para casos de desastres en respuesta a las pérdidas ocasionadas por los desastres naturales ocurridos en 2017. En el marco del Programa de Indemnización por los Daños Causados por Incendios Forestales y Huracanes de 2017, que abarcaba las pérdidas de cultivos, árboles o vides y arbustos en las zonas afectadas por incendios forestales y huracanes, se otorgaban a los productores indemnizaciones de hasta el 95% (en el caso de los agricultores con seguro de las cosechas) o del 65% (en el de los agricultores no asegurados) por sus pérdidas individuales, con carácter retroactivo desde el 1º de enero de 2017. A cambio, los beneficiarios estaban obligados a contratar un seguro para las dos campañas agrícolas siguientes. Se suprimió el tope establecido para el gasto en el Programa de Ayuda de Emergencia para el Ganado, las Abejas y los Peces de Acuicultura (ELAP), en cuyo marco se otorgan indemnizaciones por las pérdidas ocasionadas por enfermedades o por ciertas condiciones meteorológicas desfavorables determinadas por el Secretario de Agricultura. También se introdujeron modificaciones en el Programa de Indemnización para el Ganado (LIP) y el Programa de Ayuda para la Plantación de Árboles (TAP) a fin de hacerlos más flexibles, en particular mediante

⁴⁰ El margen de la producción en el marco del Programa DPDP se calcula de la misma manera que el margen en el marco del Programa MPP-Dairy.

⁴¹ Los agricultores y los importadores pueden recibir una bonificación del gravamen si contribuyen a programas de calidad, autorizados por leyes federales o estatales, de promoción, investigación o educación nutricional sobre productos lácteos.

⁴² Información en línea del Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS) del USDA. Consultada en: <http://www.fns.usda.gov/sites/default/files/pd/34SNAPmonthly.pdf>.

la eliminación de un tope anual (125.000 dólares EE.UU.) aplicable a las indemnizaciones individuales. Por último, en virtud de la Ley se autorizó una financiación de 400 millones de dólares EE.UU. para el Programa de Conservación de Emergencia, en cuyo marco se presta asistencia para realizar reparaciones en casos de desastres naturales o se aplican medidas de conservación de los recursos hídricos en respuesta a situaciones de grave sequía.

4.1.3 Medidas comerciales

4.1.3.1 Importaciones

4.42. Los derechos de importación de productos agrícolas son bajos con respecto a los de muchos otros países y se aplican sobre una base reducida (valor f.o.b.) en comparación con las importaciones de otros países (valor c.i.f.). Puesto que no se ha introducido ningún cambio en la política arancelaria de base, el ligero incremento del promedio de los aranceles NMF aplicados a los productos agrícolas (definición de la OMC) registrado de 2016 a 2018, del 9,1% al 9,4%, se debe enteramente al efecto que tiene el retroceso de los precios de los productos básicos en los EAV (más elevados) de los derechos específicos y compuestos. Durante los dos últimos años, el promedio estimado de los derechos NMF ha aumentado en el caso de los productos lácteos y los azúcares y artículos de confitería, mientras que el promedio estimado de los tipos no ha variado o se ha reducido ligeramente en el de las demás categorías de productos agrícolas. El promedio de los tipos NMF aplicados más elevado corresponde a los productos lácteos (30,1%) y a las bebidas, los líquidos alcohólicos y el tabaco (22,6%).

4.43. El régimen de contingentes arancelarios abarca 54 contingentes arancelarios consolidados, que actualmente corresponden a unas 200 líneas arancelarias. Afecta principalmente a las importaciones de carne de bovino, queso y otros productos lácteos, azúcar y productos que contienen azúcar, tabaco y algodón. Las tasas de utilización varían considerablemente entre los productos sujetos a contingentes arancelarios. Como se indica en la sección 4.1.2.7, los contingentes arancelarios del azúcar se asignan por países específicos y están vinculados a un mecanismo de asignación basado en el mercado interno, lo que significa que los contingentes pueden ajustarse en función de la evolución del mercado estadounidense del azúcar. Los Estados Unidos presentan regularmente al Comité de Agricultura notificaciones sobre la administración de sus compromisos en materia de contingentes arancelarios en el marco de la OMC. La última notificación, distribuida en abril de 2018, abarcaba las importaciones sujetas a contingentes arancelarios durante el año civil 2015.⁴³ Las disposiciones aplicables a las importaciones de azúcar y productos que contienen azúcar sujetas a contingentes arancelarios durante el ejercicio fiscal de 2018 se notificaron en septiembre de 2017.⁴⁴

4.44. Los Estados Unidos se han reservado el derecho de aplicar las disposiciones de salvaguardia especial para la agricultura (SGE) a las importaciones procedentes de otros Miembros de la OMC con respecto a 189 líneas arancelarias, principalmente productos lácteos, azúcar/productos que contienen azúcar, y algodón. Las SGE pueden estar basadas en el precio o el volumen, pero por lo general los Estados Unidos han optado por aplicar SGE basadas en el precio. Esas medidas se aplicaron a 44 líneas arancelarias en 2014 y a 60 líneas arancelarias en 2015. Dado que las SGE basadas en el precio se aplican respecto de cada envío y se activan automáticamente cuando el precio declarado para un producto es inferior a una gama de precios preestablecida, algunas de ellas pueden afectar a un volumen muy pequeño de comercio. En octubre de 2015, la SGE basada en el precio aplicada por los Estados Unidos a la mantequilla fue sustituida por una medida basada en el volumen, la primera SGE de ese tipo que se aplicaba desde 2003.⁴⁵

4.1.3.2 Exportaciones

4.45. El Servicio Exterior de Agricultura (FAS) del USDA administra el Programa de Garantía de los Créditos a la Exportación (GSM-102) en nombre de la Corporación de Crédito para Productos Básicos (CCC). Para las exportaciones de productos agrícolas financiadas a través de canales comerciales normales o por los propios exportadores, el Programa ofrece a los exportadores estadounidenses autorizados garantías para sus ventas a países admisibles, principalmente países en desarrollo. Las garantías, emitidas por la CCC, aseguran los pagos efectuados mediante cartas de crédito

⁴³ Documento G/AG/N/USA/120 de la OMC, de 24 de abril de 2018.

⁴⁴ Documento G/AG/N/USA/117 de la OMC, de 4 de octubre de 2017.

⁴⁵ Documento G/AG/N/USA/111 de la OMC, de 2 de marzo de 2017.

irrevocables denominadas en dólares de los Estados Unidos, y cubren normalmente el 98% del principal y una parte de los intereses. La duración máxima del crédito es de 18 meses, pero el límite puede variar según el país deudor. La CCC determina los productos abarcados por el Programa GSM-102 sobre la base del potencial de mercado de los productos y de las prescripciones legislativas y reglamentarias aplicables. Aunque la mayoría de las garantías se emite para mercancías a granel, también pueden estar abarcados los bienes intermedios (como la madera en plaquitas y la pasta de madera) y bienes de consumo elaborados de alto valor. En el ejercicio fiscal de 2017, las garantías registradas ascendieron a 1.580 millones de dólares EE.UU. en valor y correspondieron principalmente a las exportaciones de maíz amarillo (541 millones de dólares EE.UU.), habas de soja (421 millones de dólares EE.UU.), trigo (243 millones de dólares EE.UU.), harina de soja (228 millones de dólares EE.UU.), arroz (48 millones de dólares EE.UU.) y aceite de soja (11 millones de dólares EE.UU.).⁴⁶ Al 10 de agosto de 2018 se había utilizado alrededor de un tercio de las garantías disponibles en el ejercicio fiscal de 2018 (4.900 millones de dólares EE.UU.).⁴⁷

4.46. La Ley de Agricultura de 2014 autorizó de nuevo cuatro programas de promoción de las exportaciones, el más importante de los cuales es el Programa de Acceso a los Mercados (MAP).⁴⁸ En el marco del MAP se proporciona cofinanciación para las actividades de comercialización y promoción que llevan a cabo en el extranjero las asociaciones de agricultores, las cooperativas, los grupos comerciales estatales y regionales y las pequeñas empresas. Los participantes deben aportar un 10% como mínimo de la financiación para la comercialización y promoción genéricas, mientras que para la promoción de productos de marca se exige la repartición de los costos a partes iguales. Los solicitantes de financiación para la promoción de las exportaciones y el desarrollo de mercados administrada por el FAS acceden a los programas a través de un portal único, a saber, la Estrategia de Exportación Unificada (UES).

4.1.3.3 Ayuda alimentaria

4.47. Los Estados Unidos proporcionan asistencia alimentaria internacional desde hace más de 60 años, principalmente mediante la adquisición por el USDA de productos agrícolas que se ponen a disposición de países en desarrollo en respuesta a situaciones de escasez de alimentos crónicas o de emergencia. Los datos del USDA indican que entre 2012 y 2017 el Gobierno envió 8.140.420 toneladas métricas de productos destinados a la ayuda alimentaria. La Ley de Agricultura de 2014 autorizó de nuevo los programas que regulan la asistencia alimentaria internacional de los Estados Unidos, entre ellos la Ley de Alimentos para la Paz (P.L. 480), la Ley de Alimentos para el Progreso de 1985, el Programa Internacional McGovern-Dole de Alimentos para la Educación y la Nutrición Infantil, y el Fondo Humanitario Bill Emerson. El nuevo Programa de Seguridad Alimentaria en Situaciones de Emergencia (EFSP) se codificó en virtud de la Ley de Seguridad Alimentaria Mundial de 2016 (P.L. 114-195), sin ninguna modificación de los programas autorizados en el marco de la Ley de Agricultura.

4.48. El título II de la Ley de Alimentos para la Paz (Programas de Asistencia y de Emergencia y Asistencia Privada), que es el principal programa, con un gasto medio anual de unos 1.800 millones de dólares EE.UU., es administrado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Regula las donaciones de productos básicos agrícolas que hacen los Estados Unidos a organizaciones internacionales (como el Programa Mundial de Alimentos) y organizaciones no gubernamentales. En virtud de la legislación estadounidense, la ayuda alimentaria en especie está sujeta a numerosas condiciones, en particular que las donaciones de alimentos deben ser originarias de los Estados Unidos, y enviarse (el 50% por lo menos) en buques con pabellón estadounidense. Además, el 20%-30% de la ayuda financiada en el marco de la Ley de Alimentos para la Paz (350 millones de dólares EE.UU. anuales como mínimo) debe ser ayuda alimentaria en situaciones que no son de emergencia, de la que por lo menos el 75% debe consistir en alimentos elaborados, fortificados o ensacados. El 50% como mínimo de las transferencias de alimentos ensacados deben ser productos de grano entero ensacados en los Estados Unidos. Los receptores no gubernamentales también deben monetizar al menos el 15% de las donaciones de alimentos

⁴⁶ Información en línea del USDA. Consultada en: https://www.fas.usda.gov/sites/default/files/2016-10/2016_5.pdf.

⁴⁷ Información en línea del USDA. Consultada en: <https://www.fas.usda.gov/programs/export-credit-guarantee-program-gsm-102/gsm-102-allocations>.

⁴⁸ Los otros programas son el Programa de Desarrollo de Mercados Exteriores, el Programa para Mercados Emergentes y el Programa de Asistencia Técnica para Cultivos Especiales. En el presupuesto federal para el ejercicio fiscal de 2018 se asignaban 173,8 millones de dólares EE.UU. al MAP y 26,5 millones de dólares EE.UU. al Programa de Desarrollo de Mercados Exteriores.

estadounidenses en situaciones que no son de emergencia, lo que consiste en la venta de los alimentos donados en los mercados de los países receptores a fin de obtener efectivo para programas de desarrollo. La administración de los demás programas de asistencia alimentaria internacional autorizados en virtud de la Ley de Agricultura está a cargo del FAS. Los gastos en el marco de esos programas ascendieron en promedio a cerca de 400 millones de dólares EE.UU. durante los ejercicios fiscales de 2006 a 2015.⁴⁹

4.49. Los programas de asistencia alimentaria internacional han sido objeto de extenso debate en el Congreso a lo largo de los años, y siguen siéndolo. Entre las cuestiones que reaparecen figuran la conveniencia de modificar las prescripciones relativas a los lugares en que se compran los productos, la manera en que se transporta la ayuda alimentaria, y las ventajas y los inconvenientes de la monetización. Aunque el EFSP funciona sin restricciones en cuanto al origen o el transporte, y la asistencia alimentaria en efectivo está aumentando en el marco de programas como el EFSP y el Programa para Proyectos de Compras Locales y Regionales, la mayor parte de la ayuda alimentaria internacional de los Estados Unidos sigue suministrándose en especie.

4.1.4 Niveles de ayuda

4.50. La OCDE señala que los Estados Unidos han reducido considerablemente la ayuda prestada a los productores y la protección en frontera desde 1986-1988, y que los niveles de la ayuda otorgada a los productores agrícolas se han mantenido constantemente por debajo de la media de la OCDE. La proporción de la ayuda potencialmente causante de mayor distorsión también es inferior a la media de la OCDE. El sostenimiento de los precios del mercado ha perdido importancia a lo largo de los años con relación a la ayuda presupuestaria que requiere producción. Como muchos de los programas actuales son, por diseño, anticíclicos, los niveles de ayuda presupuestaria varían en relación inversa a la evolución de los precios del mercado. La Estimación de la Ayuda a los Productores (EAP) de la OCDE correspondiente a los Estados Unidos es actualmente de unos 40.000 millones de dólares EE.UU. anuales, es decir, de cerca del 10% de los ingresos agrícolas brutos (cuadro 4.5).

4.51. Con pocas excepciones, los precios al productor están en gran medida en consonancia con los precios en frontera. Entre los principales productos examinados por la OCDE, las transferencias más importantes para un solo producto (medidas en porcentaje de los ingresos agrícolas brutos) corresponden al azúcar, la leche y el algodón. La OCDE considera esencialmente que la importancia que dan los Estados Unidos a los seguros y la gestión del riesgo es un buen enfoque de la política de ayuda a la agricultura. La OCDE ha hecho notar que los programas siguen refiriéndose a productos específicos, y propugna como alternativa un enfoque basado en todos los ingresos agrícolas, señalando las oportunidades de explotar las diferencias en cuanto a variabilidad de los precios y rendimientos, la eliminación de las distorsiones en los distintos sectores de productos básicos y la reducción de los costos para el Gobierno. También recomienda que se revisen los instrumentos de gestión del riesgo, a fin de asegurar que los riesgos que deben asumir los agricultores no acaben transfiriéndose al presupuesto público.

4.52. En el marco de la OMC, los Estados Unidos facilitan información sobre la ayuda a la agricultura al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias y al Comité de Agricultura. La notificación más reciente sobre subvenciones presentada al Comité SMC abarca los ejercicios fiscales de 2015 y 2016, y refleja los pagos efectuados en el marco de los nuevos Programas ARC y PLC, de 4.500 millones y 779 millones de dólares EE.UU., respectivamente (cuadro 4.6). Los pagos para el forraje en casos de desastre fueron especialmente importantes en el ejercicio fiscal de 2015. Esa notificación incluye programas que no figuran en la notificación del cuadro DS.1 presentada al Comité de Agricultura.

⁴⁹ Congressional Research Service, *Previewing a 2018 Farm Bill*, Washington, D.C., marzo de 2017.

Cuadro 4.5 total y valores de las transferencias para un solo producto 2008-2017 (determinados productos)

(Millones de dólares EE.UU. o porcentaje de los ingresos agrícolas brutos para cada producto)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ^a
Estimación de la Ayuda a los Productores (EAP)										
Millones de \$EE.UU.	29.954	31.535	30.774	32.684	36.040	29.056	40.517	38.225	36.485	39.606
EAP en % de los ingresos agrícolas brutos	8,6	10,1	8,6	8,0	8,5	6,9	9,3	9,5	9,6	9,9
Trasferencias para un solo producto (TSP)										
Trigo										
Millones de \$EE.UU.	940	1.610	802	1.140	1.117	1.318	920	813	905	632
TSP en % de los ingresos agrícolas brutos	5,2	13,0	6,1	7,3	6,0	8,2	7,0	7,5	9,1	7,3
Maíz										
Millones de \$EE.UU.	2.147	2.167	1.771	2.894	2.846	2.998	2.203	2.258	2.213	2.160
TSP en % de los ingresos agrícolas brutos	4,2	4,5	2,7	3,6	3,7	4,6	4,0	4,4	4,2	4,3
Habas de soja										
Millones de \$EE.UU.	1.483	1.198	1.076	1.597	1.536	1.540	1.396	1.313	1.168	1.618
TSP en % de los ingresos agrícolas brutos	4,8	3,6	2,8	4,0	3,4	3,4	3,4	3,6	2,8	3,8
Algodón										
Millones de \$EE.UU.	1.313	252	339	813	591	529	889	852	518	712
TSP en % de los ingresos agrícolas brutos	30,1	6,2	4,4	10,4	8,6	9,4	14,9	17,9	8,2	9,6
Leche										
Millones de \$EE.UU.	8	2.947	4.581	2.637	5.125	2.296	6.646	6.557	6.902	7.497
TSP en % de los ingresos agrícolas brutos	0,0	11,9	14,5	6,7	13,7	5,7	13,5	18,4	19,9	19,7
Carne de vaca y de ternera										
Millones de \$EE.UU.	0	0	0	0	0	230	1	1	1	1
TSP en % de los ingresos agrícolas brutos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Azúcar refinado										
Millones de \$EE.UU.	718	557	1.157	990	656	193	1.576	1.918	1.545	1.676
TSP en % de los ingresos agrícolas brutos	33,6	21,3	35,0	29,0	17,6	7,6	46,1	55,2	50,6	56,1

a Datos preliminares.

Fuente: Estadísticas de la OCDE.

Cuadro 4.6 Programas federales de subvenciones a la agricultura, 2015-2016

(Millones de dólares EE.UU.)

Programas	Gasto	
	Ejercicio fiscal de 2015	Ejercicio fiscal de 2016
Suministro de los ingresos agrícolas y ayuda a la comercialización para los productos abarcados		
Pagos directos	24,0	0,3
Programa Opcional basado en el Promedio de los Ingresos Obtenidos de los Cultivos (ACRE)	279,0	0,8
MILC	1,8	0
PLC	0	779,0
ARC	0	4.500,0
Pagos del Programa de Asistencia de Transición para el Algodón (CTAP)	484,0	2,9
MPP-Dairy	0	0
DPDP	0	0
Préstamos de Ayuda a la Comercialización con Reembolso de Exigibilidad Limitada y Primas de Complemento como Alternativa a un Préstamo	361,0	400,0
Sostenimiento de los precios		
Azúcar	0	0
Algodón de fibra extralarga	0	0
Algodón americano (<i>upland</i>)	49,0	47,0
Tabaco	35,0	0
Asistencia en casos de Desastre y Asistencia para la Gestión de Riesgos		
Programa de Pagos de Indemnización para el Ganado	45,0	41,0
Programa de Ayuda para el Forraje en casos de Desastre	2.500,0	452,0
ELAP	49,0	24,0
TAP	11,0	13,0
NAP	125,0	137,0
Seguro de las cosechas	6.000,0	5.900,0
Otros programas		
Pastoreo de Ganado en los Terrenos Federales	47,0	43,0
Reembolso del Costo del Transporte	2,0	2,0

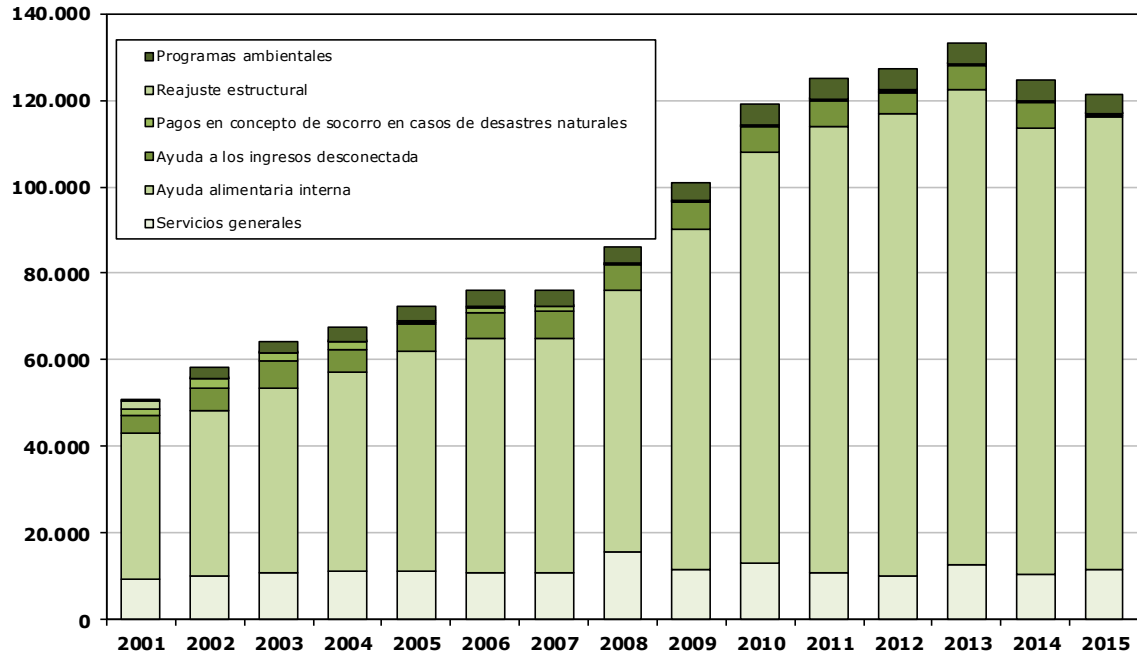
Programas	Gasto	
	Ejercicio fiscal de 2015	Ejercicio fiscal de 2016
Programa de Asistencia para la Fabricación de Productos de Base Biológica, de Biorrefinería y Productos Químicos Renovables	0	0
Programa de Asistencia para la Reconversión	4,0	0
Otros programas agrícolas		
Cargo a la Cuenta de Gastos de los Costos Multiperiódicos de la Producción Agrícola y Ganadera	350,0	370,0
Trato Fiscal de los Préstamos Condonados a Agricultores Solventes como si estos fuesen Insolventes	40,0	40,0
Trato de Determinados Ingresos Agrícolas como Beneficios de Capital	1.150,0	1.470,0

Fuente: Documento G/SCM/N/315/USA de la OMC, de 14 de marzo de 2018.

4.53. En las notificaciones presentadas por los Estados Unidos al Comité de Agricultura se clasifica la ayuda con arreglo a las definiciones del Acuerdo sobre la Agricultura. Predominan los gastos del compartimento verde (gráficos 4.2 y 4.3), debido a la importancia del SNAP y de los programas de nutrición infantil. En general, la ayuda del compartimento verde disminuyó de 124.500 millones de dólares EE.UU. en 2014 a 121.500 millones de dólares EE.UU. en 2015, lo que refleja la eliminación de los pagos directos a los productores y los propietarios de tierras, y el incremento del gasto en programas de nutrición infantil. En cuanto a la ayuda del compartimento ámbar, los Estados Unidos notificaron una ayuda por productos específicos y no referida a productos específicos de 13.600 millones de dólares EE.UU. (incluidas las subvenciones *de minimis*) para la campaña de comercialización de 2014, y de 17.200 millones de dólares EE.UU. para la de 2015. Si se excluye la ayuda *de minimis*, la MGA Total Corriente notificada ascendió a 3.800 millones de dólares EE.UU. en 2014 y en 2015.

Gráfico 4.2 Ayuda del compartimento verde, 2001-2015

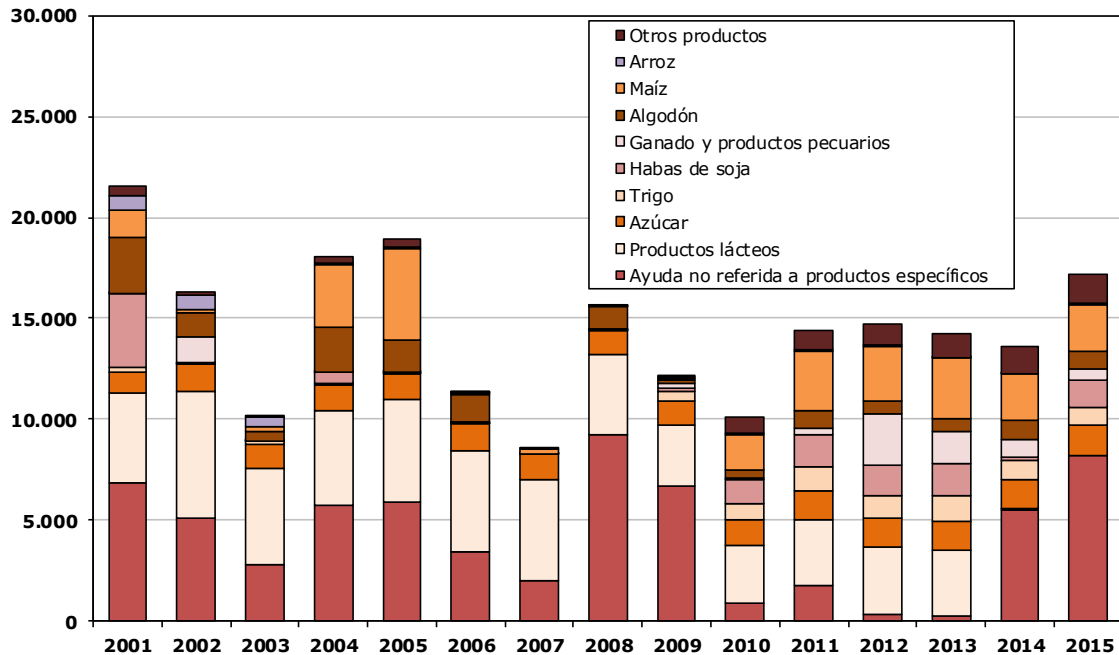
(Millones de dólares EE.UU.)



Fuente: Notificaciones a la OMC.

Gráfico 4.3 Ayuda del compartimento ámbar, 2001-2015

(Millones de dólares EE.UU.)



Fuente: Notificaciones a la OMC.

4.2 Energía**4.2.1 Aspectos generales**

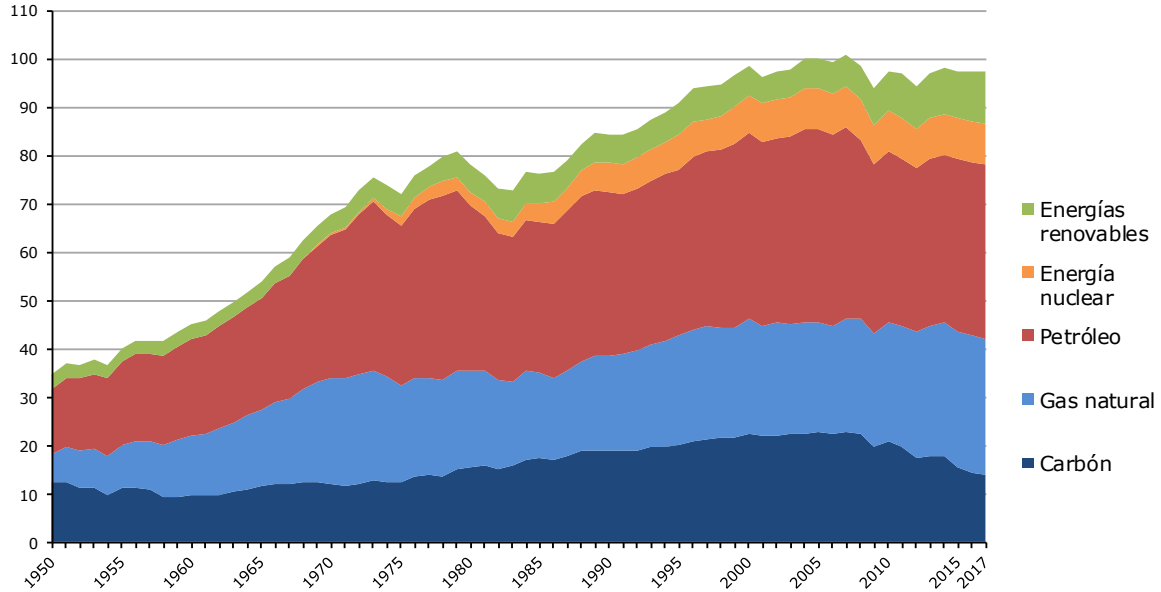
4.54. El consumo de energía primaria ascendió a casi 98.000 billones de unidades térmicas británicas (Btu) en 2017 (gráfico 4.4). Aproximadamente el 80% de la demanda se cubrió mediante la quema de combustibles fósiles y un 20% mediante energías renovables o electricidad de origen nuclear. La producción nacional de energía podría haber cubierto en torno al 90% del consumo energético pero, como parte de ella se exportó, en 2017 solo se cubrió mediante energía de producción nacional aproximadamente el 71% del consumo. Los combustibles fósiles dominan la cesta energética desde hace más de 100 años. Las tendencias más destacadas entre estos combustibles durante los 50 últimos años han sido un aumento constante de la producción de gas natural y, desde 2008, una reducción del consumo de carbón. El consumo de energía primaria alcanzó su valor máximo en 2007 y luego disminuyó debido a la contracción económica. Sin embargo, la recuperación posterior de la economía no produjo una reactivación análoga de la demanda de energía, ya que la economía se ha ido volviendo cada vez más eficiente desde el punto de vista energético. La intensidad energética de la economía disminuyó en promedio un 2% anual entre 1980 y 2010.⁵⁰

4.55. El 38% aproximadamente de los recursos energéticos primarios consumidos se utilizan para producir electricidad (gráfico 4.5). La demanda correspondiente al sector del transporte, el segundo sector que más energía primaria consume, se satisface principalmente (en un 92%) con productos del petróleo. Las diferentes ramas de producción de los Estados Unidos utilizan una gran variedad de fuentes de energía, mientras que los hogares y los establecimientos comerciales consumen fundamentalmente electricidad, gas natural o líquidos de gas natural (como el propano) para la calefacción de espacios y la cocina.

⁵⁰ Agencia Internacional de la Energía, *Energy Policies of IEA Countries, the United States*, París, 2014.

Gráfico 4.4 Consumo de energía primaria, por fuentes principales, 1950-2017

(Miles de billones de Btu)

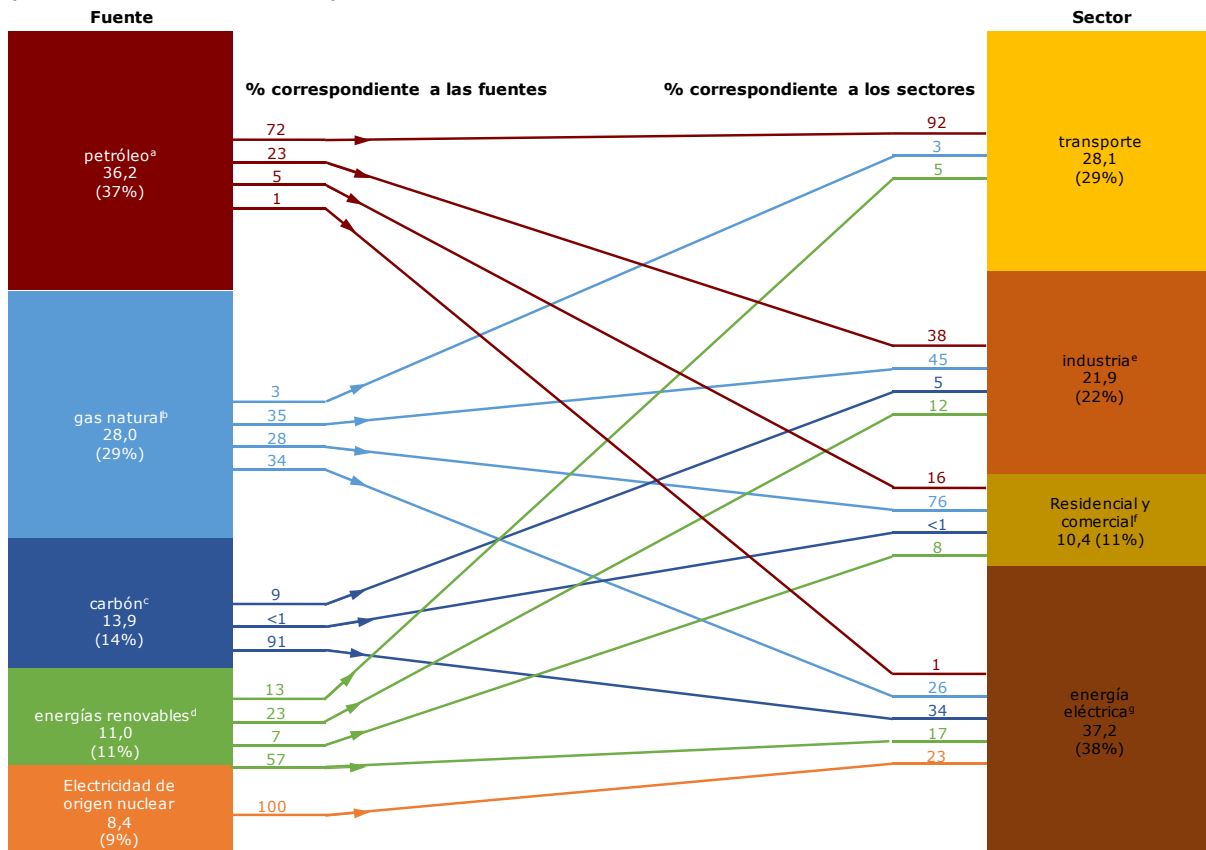


Nota: Los biocombustibles no están incluidos en los productos del petróleo sino en las energías renovables.

Fuente: Administración de Información sobre la Energía de los Estados Unidos, *Monthly Energy Review*, cuadro 1.3.

Gráfico 4.5 Consumo de energía primaria, por fuentes y sectores, 2017

(Total=97.700 billones de Btu)



a No se incluyen los biocombustibles mezclados con petróleo; los biocombustibles se incluyen en las "energías renovables".

- b Se excluyen los demás gases combustibles.
- c Se incluyen unas importaciones netas de -30 billones de Btu de carbón de coque.
- d Energías hidroeléctrica convencional, geotérmica, solar, eólica y de biomasa.
- e Se incluyen las centrales industriales de producción combinada de calor y electricidad y las que únicamente producen electricidad.
- f Se incluyen las centrales comerciales de producción combinada de calor y electricidad y las que únicamente producen electricidad.
- g Centrales que únicamente producen electricidad y centrales de producción combinada de calor y electricidad cuya principal actividad es la venta al público de electricidad, o electricidad y calor. Se incluyen 170 billones de Btu de importaciones netas de electricidad que no figuran en la columna "fuente".

Nota: La energía primaria es la energía tal como figuran en el balance energético estadístico, antes de cualquier transformación en energía secundaria o terciaria (por ejemplo, el carbón cuando se utiliza para generar electricidad).
El total de las fuentes puede no corresponderse con el total de los sectores debido a las diferencias en el contenido calorífico del consumo de gas natural total, por los sectores de uso final y por el sector de la energía eléctrica.
Se trata de datos preliminares.
Los valores se derivan de los datos obtenidos de la fuente, sin redondear.
La suma de los componentes puede no ser igual al total, debido a que el redondeo se ha efectuado por separado.

Fuente: Administración de Información sobre la Energía de los Estados Unidos, *Monthly Energy Review* (abril de 2018), cuadros 1.3, 1.4a, 1.4b y 2.1 a 2.6.

4.56. La energía está sujeta a unos impuestos relativamente bajos en los Estados Unidos en comparación con otros países industrializados, aunque pueden recaudarse a nivel federal y estatal, y son acumulativos.⁵¹ La mayor fuente de ingresos es el impuesto federal sobre la gasolina y el gasóleo, que permite recaudar más de 10.000 millones de dólares EE.UU. anuales, que se destinan al Fondo Fiduciario para la Red Vial (cuadro 3.4). Además, todos los estados perciben impuestos sobre la gasolina y el gasóleo, pero estos también son bajos en comparación con los niveles de tributación vigentes en otros países miembros de la Agencia Internacional de la Energía (AIE).

4.57. El Gobierno Federal percibe regalías, alquileres y otros ingresos procedentes de la venta de concesiones federales de petróleo, gas natural y carbón.

4.58. Los organismos federales y estatales administran diversos incentivos, en particular bonificaciones fiscales, para promover la inversión en energías renovables. Desde 1978 estas bonificaciones se conceden también para la compra de aparatos eficientes desde el punto de vista energético y la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales.

4.2.2 Petróleo crudo

4.59. Los Estados Unidos son el tercer mayor productor de petróleo crudo del mundo (después de la Federación de Rusia y la Arabia Saudita), aunque son importadores netos desde la década de 1950. Como la demanda interna sobrepasa constantemente la oferta interna, los Estados Unidos tienen una importante participación en el comercio mundial de petróleo, y los cambios actuales y previstos de la demanda interna neta pueden tener una notable repercusión en las perspectivas de los precios del petróleo crudo. Aunque es posible que se exagerara el efecto previsto de la recesión de 2009 en los Estados Unidos, que fue por tanto de corta duración, la disminución de los precios del petróleo crudo en los mercados mundiales desde mediados de 2014 fue una consecuencia directa del notable aumento de la producción estadounidense de petróleo de baja permeabilidad (de esquisto). A medida que se fueron recuperando los precios, la producción de petróleo de esquisto -todavía insignificante a finales de 2005- siguió aumentando. En julio de 2018, la producción total de petróleo crudo de los Estados Unidos alcanzó 11 millones de barriles diarios por primera vez en la historia.⁵²

4.60. Los Estados Unidos poseen aproximadamente una quinta parte de la capacidad de refinado mundial. Sus numerosas instalaciones, modernas y sofisticadas, producen una gama completa de productos refinados, con inclusión de productos ligeros de alto valor, y los Estados Unidos son

⁵¹ AIE, *Energy Policies of IEA Countries, the United States*, París, 2014.

⁵² Información en línea de la Administración de Información sobre la Energía de los Estados Unidos. Consultada en: https://www.eia.gov/dnav/pet/PET_SUM_SNDW_A_EPC0_FPF_MBLLPD_W.htm.

actualmente el segundo mayor exportador mundial de productos del petróleo. Tras haber sido un importador neto durante décadas, desde 2011 son un exportador neto. El aumento del refinado en el país se debió en parte al incremento súbito de la producción de petróleo de esquisto en un momento en que las exportaciones de petróleo crudo estaban prohibidas efectivamente, en virtud de la Ley de Política Energética y Ahorro de Energía de 1975 y otras normas legales. Sin embargo, estas restricciones a la exportación fueron suprimidas en diciembre de 2015.

4.61. Gran parte de la producción de petróleo está localizada en Texas y en el Golfo de México y sus alrededores, es decir, cerca de las principales refinerías, o en Alaska o Dakota del Norte, desde donde se envía el petróleo crudo a refinerías de otros lugares. Una red de oleoductos conecta las refinerías del interior con el Golfo de México. Cuatro grandes oleoductos transportan además el petróleo del Canadá al norte de los Estados Unidos. El petróleo de esquisto producido en zonas no cubiertas por la actual red de oleoductos (o limitadas por la capacidad de la red) se ha transportado hasta ahora por ferrocarril o por carretera. Para que la producción de petróleo de esquisto siga aumentando posiblemente será necesario realizar cuantiosas inversiones en nuevos oleoductos o en la capacidad local de refinado.⁵³

4.2.3 Gas natural

4.62. Los Estados Unidos son el mayor consumidor y el mayor productor de gas natural del mundo. Gracias a los avances tecnológicos en la explotación del gas de esquisto, que lo han convertido en un recurso energético relativamente barato, entre 2007 y 2013 se produjo un aumento del 500% de su producción, que actualmente representa el 67% aproximadamente del suministro interno de gas. Debido a la disminución de los precios se ha desacelerado el crecimiento de la producción de gas natural, incluido el gas de esquisto. Aproximadamente tres cuartas partes del gas de esquisto producido en la actualidad se extraen de cuatro yacimientos (Marcellus, Barnett, Fayetteville y Haynesville). El sector de la energía eléctrica ha contribuido en gran medida al aumento de la demanda interna de gas natural al reducir su capacidad de generación en plantas alimentadas con carbón.

4.63. Los Estados Unidos son actualmente un exportador neto de gas natural. Importan principalmente gas del Canadá en zonas que es imposible o antieconómico abastecer con gas nacional. Las importaciones netas representan aproximadamente el 5% del suministro total de gas. La exportación de gas al Canadá y México se debe a las mismas razones económicas en esos países. La exportación de gas natural licuado (GNL) constituyen una opción atractiva, y el volumen de las exportaciones está aumentando. Como se explica detalladamente en la sección 3.2.3, todas las importaciones y exportaciones de gas natural requieren la autorización del Departamento de Energía.

4.2.4 Carbón

4.64. Los Estados Unidos poseen las mayores reservas recuperables estimadas de carbón del mundo. El carbón se extrae en 25 estados, aunque aproximadamente el 70% de las actividades de extracción se realizan tan solo en 5 de ellos (Wyoming, Virginia Occidental, Pensilvania, Illinois y Kentucky). El carbón térmico representa más del 90% de la producción, seguido del carbón de coque. El 93% aproximadamente de la demanda interna de carbón corresponde al sector de la generación de energía eléctrica. La competencia del gas natural barato ha reducido considerablemente la demanda de carbón. Además, se registró en el sector del carbón una importante caída de la demanda interna a raíz de la contracción económica que se produjo en 2009. En cambio, las exportaciones de hulla han aumentado continuamente, y en 2012 representaron el 25% de los ingresos totales del sector.⁵⁴

4.65. El volumen de CO₂ emitido por la quema de carbón es significativamente mayor que en el caso de otros combustibles fósiles.⁵⁵ Se siguen asignando fondos federales y estatales a proyectos

⁵³ La formación Green River, que se encuentra en Colorado, Utah y Wyoming, es con creces el mayor yacimiento de petróleo de esquisto conocido del mundo. Sin embargo, para que la extracción de estos recursos sea viable comercialmente serán precisos nuevos avances tecnológicos.

⁵⁴ AIE, *Energy Policies of IEA Countries, the United States*, París, 2014.

⁵⁵ Información en línea de la Administración de Información sobre la Energía de los Estados Unidos. Consultada en: <https://www.eia.gov/tools/faqs/faq.php?id=73&t=11>.

de desarrollo de tecnologías del carbón más limpias, entre otras cosas para la captura y retención de las emisiones de CO₂ generadas por la industria.

4.2.5 Energías renovables

4.66. Las centrales hidroeléctricas y de biomasa sólida generan la mayor parte de la energía procedente de fuentes renovables. Sin embargo, los biocombustibles y la energía eólica y solar se han convertido en importantes recursos adicionales. El consumo de biocombustibles y otros recursos energéticos renovables (distintos de la energía hidroeléctrica) se multiplicó por más de dos entre 2000 y 2017, principalmente para atender necesidades federales y estatales o como consecuencia de los incentivos concedidos a nivel federal y estatal. El súbito incremento de la producción fue especialmente acusado en el caso de la energía eólica, y hasta cierto punto también en el de la energía solar. Como el recurso a las energías renovables forma parte esencial de las iniciativas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, se espera que en los próximos años se produzca una nueva expansión del suministro de energías renovables.

4.67. Los recursos energéticos renovables representaron el 17% aproximadamente de la electricidad generada en 2017. Los Estados Unidos no se han fijado un objetivo nacional en materia de energías renovables ni disponen de un mecanismo federal específico de ayuda.⁵⁶ Sin embargo, varios programas federales prestan apoyo a los proyectos de investigación y desarrollo relacionados con las energías renovables y varios reglamentos promueven su uso, al exigir por ejemplo que el combustible para transporte contenga un nivel mínimo de combustibles renovables. A nivel estatal, 29 estados y el Distrito de Columbia tienen normas relativas a la cartera de energías renovables u objetivos vinculantes similares en este ámbito, y 8 estados y 1 territorio han fijado objetivos no vinculantes. Los estados aplican numerosas medidas, como planes de bonificación fiscal y programas de medición de la energía y de certificación, para fomentar el desarrollo y la utilización de fuentes de energías renovables.⁵⁷

4.2.6 Energía nuclear

4.68. Los Estados Unidos fueron los pioneros en el desarrollo de la tecnología de la energía nuclear, y su sector nuclear es el mayor del mundo. Actualmente, este sector produce electricidad en 30 estados que cuentan con 61 centrales y 99 reactores. Se prevé que en 2021 o 2022 entren en funcionamiento 2 nuevos reactores. Desde principios de la década de 1990, la participación de la energía nuclear en la producción de electricidad se ha situado constantemente un 20% aproximadamente. Los gastos de capital relativamente elevados de los reactores nucleares hacen que las decisiones de inversión se vean afectadas por la disminución de los precios del gas y, por ende, de las tarifas de la electricidad al por mayor.

4.69. La Comisión de Reglamentación Nuclear expide licencias de 40 años para las centrales nucleares, que pueden prorrogarse por períodos adicionales de 20 años. Actualmente, la antigüedad media de los reactores nucleares es de 37 años. En total, 12 centrales fueron clausuradas en las décadas de 1980 y 1990, fundamentalmente por motivos económicos. Desde 2013 se han cerrado 6 reactores más, pero la elevada tasa de utilización de la capacidad y el aumento de potencia de las centrales han mantenido estable la producción general de electricidad. Los Estados Unidos tienen una gran dependencia de la importación de concentrados de uranio y de uranio procesado o enriquecido para su abastecimiento en combustibles nucleares. También, se importan muchos servicios y otros insumos. Los proveedores nacionales cubren gran parte de las necesidades en materia de fabricación de combustible.

4.70. La gestión del combustible utilizado, incluida la eliminación de desechos de radiactividad alta, es responsabilidad del Gobierno Federal. Desde 1982 se aplica una tasa a la venta de electricidad de origen nuclear. Los ingresos se han ido acumulando en el Fondo para Desechos Nucleares, que se creó para financiar la eliminación permanente y segura de desechos altamente radioactivos. A

⁵⁶ Uno de los incentivos fiscales federales, la Bonificación Fiscal Federal por la Producción de Energías Renovables, fue introducido en 1992 y ulteriormente se volvió a autorizar y se amplió. Sin embargo, salvo en el caso de las instalaciones de energía eólica, los proyectos que se pusieron en marcha después del 1º de enero de 2018 ya no pudieron acogerse a esa bonificación.

⁵⁷ Según el Centro de Tecnología de Energías Limpias de Carolina del Norte, su base de datos DSIRE es la fuente disponible más completa sobre los incentivos y las políticas estatales de apoyo a las energías renovables y la eficiencia energética en los Estados Unidos. Consultado en: <http://www.dsireusa.org/>.

finales de septiembre de 2017, el Fondo contaba con 44.500 millones de dólares EE.UU. Actualmente, los servicios públicos almacenan sus desechos *in situ*, en piscinas especialmente diseñadas o en depósitos de acero y hormigón, a la espera de que se llegue a un acuerdo sobre su almacenamiento a largo plazo.

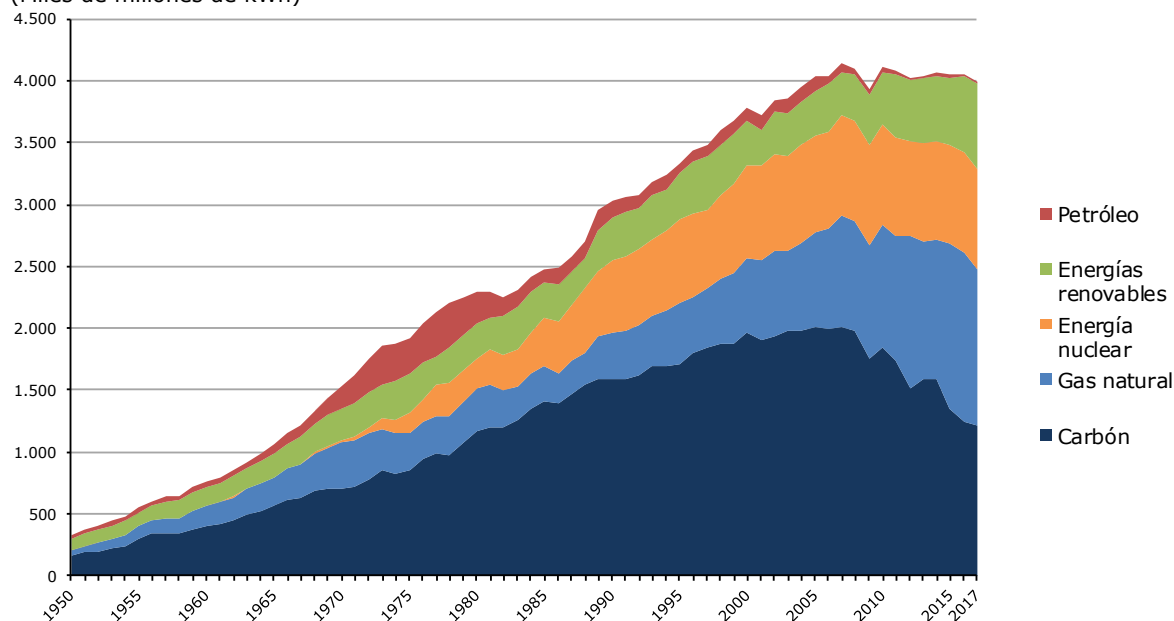
4.2.7 Electricidad

4.71. En 2017, el consumo de electricidad en el sector de usos finales ascendió aproximadamente a 3,82 billones de kWh, el 96% de los cuales se vendió al por menor y el 4% fue consumido directamente por los usuarios finales. La utilización de electricidad se multiplicó por 13 entre 1950 y 2005, pero la contracción económica de 2009 y el posterior ahorro energético llevaron a una estabilización del consumo de electricidad. Las normas de eficiencia energética y otras mejoras deberían desacelerar su crecimiento en el futuro. Los sectores residencial y comercial son los mayores usuarios de electricidad en cuanto a porcentaje de las ventas al por menor: cada uno de estos sectores representa aproximadamente el 37%, seguidos de la industria (26%). El consumo de electricidad en el transporte sigue siendo modesto (menos del 0,3%) y se concentra sobre todo en el funcionamiento de algunos sistemas de transporte público. Se ha estimado que, en 2017, el acondicionamiento o refrigeración de aire, el calentamiento de agua, la iluminación, la refrigeración y la calefacción de espacios representaron poco más del 50% de los usos residenciales, mientras que las computadoras y el material de oficina (15,3%), la refrigeración (14%), la ventilación (11,2%), la iluminación (10,6%) y la refrigeración de espacios (10,6%) fueron los usos más importantes del sector comercial.

4.72. La utilización de gas natural en turbinas de vapor fue la principal fuente de generación de electricidad en 2017, con un 32% del suministro. Las centrales alimentadas con carbón, que históricamente han sido la fuente predominante (gráfico 4.6), generaron el 30% de la electricidad producida, seguidas de las centrales nucleares (20%) y las fuentes de energías renovables (17%). El petróleo, que, según el tipo de producto, puede utilizarse como combustible en las turbinas de gas, las turbinas de vapor o los generadores con motor diésel, generó menos del 1% de la electricidad producida en 2017. El comercio de electricidad con otros países, en la práctica con el Canadá y en menor medida con México, tiene una importancia marginal y normalmente no representa más del 2% de la demanda interna. Los Estados Unidos son un importador neto de electricidad.

Gráfico 4.6 Generación neta de energía eléctrica, por principales fuentes, 1950-2017

(Miles de millones de kWh)



Fuente: Administración de la Información sobre Energía, *Monthly Energy Review*, cuadro 7.2a.

4.73. Entre las energías renovables, la capacidad hidroeléctrica creció rápidamente hasta la década de 1970. Desde entonces, la producción ha variado notablemente, según las fluctuaciones de la pluviometría anual. Entre los demás tipos de energías renovables, la energía eólica es la que ocupa el lugar predominante actualmente. Las centrales de biomasa, solares y geotérmicas no representan todavía más del 4% del suministro de electricidad. Aunque en los últimos años han disminuido los costos de construcción de nuevas instalaciones para la producción de energía solar y eólica, en 2016 el costo medio de construcción en el caso de la energía eólica todavía era un 80% superior al de los generadores que utilizan gas natural.⁵⁸

4.74. El sector de la electricidad está sujeto, con escasas excepciones, a reglamentaciones a nivel municipal, estatal y federal. Es heterogéneo y consta de más de 3.000 empresas públicas, privadas y cooperativas, con inclusión de casi 2.600 productores independientes (al mes de mayo de 2018). La Ley de Política Energética de 2005, basada en la Ley anterior, de 1992, tiene por objeto incrementar la competencia en el mercado de la electricidad al por mayor. Entre otras disposiciones, autoriza a la Comisión Federal de Reglamentación de la Energía (FERC) a exigir a las empresas de servicios públicos que pongan servicios de transmisión a disposición de las empresas de generación al por mayor que lo soliciten. Las comisiones estatales de servicios públicos se ocupan de las cuestiones reglamentarias que no entran dentro del ámbito de competencia de la FERC, incluida la reglamentación de las ventas al por menor a los consumidores, la aprobación de las instalaciones de generación y diversas cuestiones relacionadas con la fiabilidad del suministro.

4.3 Manufacturas

4.75. La contribución del sector manufacturero al PIB ha disminuido en los últimos años. En 2017 representó el 11,6% del PIB, frente al 12,2% en 2013.⁵⁹ También en 2017, los bienes duraderos representaron el 6,3% del PIB, frente al 6,5% en 2013, mientras que los bienes no duraderos representaron el 5,3% del PIB, frente al 5,7%. En cuanto a los distintos subsectores, la mayor contribución al PIB correspondió a los productos químicos, que representaron el 2% del PIB en 2017 (2,1% en 2013), seguidos de las computadoras y productos electrónicos, que representaron el 1,5% del PIB en 2017 (1,6% en 2013), los vehículos automóviles y sus partes (0,9% del PIB en 2017), la maquinaria, las manufacturas de metal y los productos del petróleo y del carbón (0,8% del PIB en 2017, en cada caso) (cuadro 4.7).

Cuadro 4.7 Valor añadido por el sector manufacturero, en porcentaje del PIB

	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^a
Sector manufacturero (miles de millones de \$EE.UU.)	2.035,2	2.111,5	2.185,0	2.183,0	2.244,3	2.330,2
	(% del PIB)					
Sector manufacturero	12,2	12,1	12,1	11,7	11,6	11,7
Bienes duraderos	6,5	6,5	6,5	6,3	6,3	6,3
Manufacturas de madera	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Productos minerales no metálicos	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Metales primarios	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Productos metálicos	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Maquinaria	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8
Computadoras y productos electrónicos	1,6	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Equipo, aparatos y componentes eléctricos	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Vehículos automóviles, carrocerías y remolques, y sus partes	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9
Otro material de transporte	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Muebles y productos conexos	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Manufacturas diversas	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4
Bienes no duraderos	5,7	5,6	5,6	5,4	5,3	5,4
Productos alimenticios, bebidas y productos del tabaco	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,4
Industrias textiles y sus productos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Prendas de vestir, manufacturas de cuero y productos conexos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
Productos de papel	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3

⁵⁸ Información en línea de la Administración de Información sobre la Energía de los Estados Unidos, consultada en: <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=36813>.

⁵⁹ BEA (2018), *Gross Domestic Product by Industry: First Quarter 2018*. Consultado en: https://www.bea.gov/system/files/2018-07/gdpind118_3.pdf.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^a
Impresión y actividades auxiliares conexas	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Productos del petróleo y del carbón	1,0	1,0	0,9	0,7	0,7	0,8
Productos químicos	2,1	2,1	2,1	2,1	2,0	2,0
Manufacturas de plástico y caucho	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4

a Primer trimestre de 2018, datos anualizados, ajustados para tener en cuenta las variaciones estacionales.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos de los Estados Unidos.

4.76. Las manufacturas son el cuarto sector con más empleos de los Estados Unidos. En julio de 2018, según los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales, el sector empleaba a 12,75 millones de personas.⁶⁰ El sector de los bienes duraderos empleaba a 7,98 millones de personas, y el de los bienes no duraderos, a 4,77 millones. Los subsectores manufactureros con mayor empleo eran el del material de transporte (1,68 millones de personas, de las cuales 972.000 estaban empleadas en la industria del automóvil y sus partes), la fabricación de productos alimenticios (1,64 millones), las manufacturas de metal (1,49 millones), la maquinaria (1,13 millones) y las computadoras y los productos electrónicos (1,08 millones).⁶¹

4.77. A pesar de que en los últimos años han perdido cuota de mercado, los Estados Unidos siguen siendo un importante productor de numerosos productos manufacturados. Por ejemplo, son el segundo fabricante mundial de vehículos automóviles, con una producción aproximada de 11,8 millones de vehículos en 2017. Ese año también fueron el cuarto mayor productor de acero y el segundo mayor exportador de productos farmacéuticos. La inversión extranjera desempeña un importante papel en el sector manufacturero de los Estados Unidos. En 2015, la producción de las filiales extranjeras en los Estados Unidos representó poco más del 20% del total de la producción manufacturera. Ese año, las filiales del sector aportaron el 45,8% del total del valor añadido por las filiales. Los productos químicos, que incluyen los productos farmacéuticos, representaron la mayor proporción del valor añadido por las filiales en el sector manufacturero, seguidos del material de transporte.⁶² En 2015, las manufacturas representaron la mayor proporción del empleo de las filiales por sector de ventas (30,4%); los vehículos automóviles, las carrocerías y los remolques representaron el 5,9%, los productos químicos el 4% (la mitad correspondió a los productos farmacéuticos) y los productos alimenticios el 3,7%.

4.78. En los Estados Unidos no hay políticas federales dirigidas específicamente al sector manufacturero. El principal objetivo de política es crear un marco en el que las fuerzas del mercado puedan operar en un entorno equitativo y competitivo. Sin embargo, a nivel estatal hay programas cuya finalidad es atraer inversiones al sector.⁶³ También se aplica una política de promoción de las pequeñas empresas, incluidas las empresas manufactureras, mediante reservas y preferencias en la contratación pública (sección 3.3.6). Además, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (USDOC) ha creado un portal nacional sobre actividades de fabricación avanzada y un centro de información, a los que se puede acceder en la siguiente dirección: <https://www.manufacturing.gov/>, con objeto de proporcionar información general sobre las políticas federales relativas a las actividades de fabricación avanzada. *Manufacturing USA*, que recibió una autorización formal del Congreso en 2014, agrupa a la industria, los círculos académicos y los socios federales en una red cada vez mayor de institutos especializados en la fabricación avanzada, para colaborar en estudios sobre innovaciones de la tecnología manufacturera que beneficien a amplios sectores industriales, con el objetivo global de incrementar la competitividad del sector manufacturero y promover una infraestructura nacional de I+D sólida y sostenible para el sector.

⁶⁰ Department of Labor, Bureau of Labor Statistics, *The Employment Situation - July 2018*. Comunicado de prensa, 3 de agosto de 2018. Consultado en: https://www.bls.gov/news.release/archives/empsit_08032018.pdf.

⁶¹ Department of Labor, Bureau of Labor Statistics, *The Employment Situation - July 2018*. Comunicado de prensa, 3 de agosto de 2018. Consultado en: https://www.bls.gov/news.release/archives/empsit_08032018.pdf.

⁶² BEA (agosto de 2017), *Activities of U.S. Affiliates of Foreign Multinational Enterprises in 2015*. Consultado en: <https://www.bea.gov/scb/pdf/2017/08-August/0817-activities-of-us-affiliates-of-foreign-multinational-enterprises.pdf>.

⁶³ Estos programas se pueden consultar en la Base de Datos sobre Incentivos Estatales a las Empresas del Consejo de Investigaciones Comunitarias y Económicas (C2ER), en la siguiente dirección: <http://selectusa.stateincentives.org/Programs/?State>.

4.79. La Oficina de la Pequeña Empresa, el Acceso a los Mercados y la Competitividad Industrial (SBMAIC) del USTR se encarga de la política comercial aplicable al sector manufacturero y de las cuestiones relativas al acceso a los mercados y a la competitividad que se plantean a las pequeñas empresas en relación con la exportación de productos manufacturados. La SBMAIC ejerce la función de centro de coordinación para hacer frente a los principales obstáculos arancelarios y no arancelarios y para elaborar métodos creativos con el fin de reducir al mínimo los futuros obstáculos y divergencias mediante la cooperación en las actividades de reglamentación. Además, dirige las iniciativas del USTR en materia de política comercial para resolver las dificultades a las que se enfrentan los pequeños exportadores y promover las oportunidades de exportación a escala mundial que necesitan esas empresas para crear puestos de trabajo.⁶⁴

4.80. A través de su política comercial, la Administración trata de promover y defender los intereses de las empresas manufactureras y sus trabajadores, ampliando las oportunidades de exportación y reforzando la observancia de las normas comerciales. El USTR trabaja para establecer condiciones de igualdad para las empresas manufactureras de los Estados Unidos: a) eliminando los obstáculos arancelarios y no arancelarios; b) negociando unas normas de la OMC que redunden en beneficio de los fabricantes estadounidenses; c) contrarrestando las prácticas de otros países que distorsionan el comercio; y d) cumpliendo los acuerdos comerciales.⁶⁵ A este respecto, en el Programa de Política Comercial del Presidente se hace hincapié en que las leyes relativas a las medidas comerciales correctivas y las demás leyes de los Estados Unidos se deben aplicar con determinación, a fin de asegurar condiciones comerciales equitativas para las empresas manufactureras de los Estados Unidos y sus trabajadores.⁶⁶

4.4 Servicios

4.4.1 Servicios financieros

4.4.1.1 Panorama general

4.81. Los Estados Unidos tienen uno de los sistemas financieros más avanzados y sólidos del mundo. Además de contribuir sustancialmente a la economía del país, el sistema financiero de los Estados Unidos ejerce una influencia considerable en el sistema y la estructura de las finanzas mundiales. Hay ocho bancos estadounidenses a los que se reconoce importancia sistémica mundial. Los Estados Unidos son el mayor mercado mundial de seguros, responsable de casi el 30% de las primas de seguro brutas de todo el mundo, que alcanzaron un valor de 5,02 billones de dólares EE.UU. en 2016. La capitalización bursátil combinada del mercado de valores de los Estados Unidos, basada en el índice Russell 3000, superó el umbral de los 30 billones de dólares EE.UU. en enero de 2018.

4.82. En 2017, la participación de los servicios financieros en el PIB fue del 7,5%, igual que en 2016. Los servicios bancarios generaron el 2,9% del PIB; los servicios de seguros y servicios conexos, el 3,1%; los valores, los contratos de productos básicos y las inversiones, el 1,3%; y los servicios fiduciarios y de gestión de fondos y otros instrumentos financieros, el 0,3%.⁶⁷ Los Estados Unidos siguen registrando un superávit sustancial en el comercio de servicios financieros (recuadro 4.1). En 2016, las exportaciones de servicios financieros, excluidos los servicios de seguros, alcanzaron un valor de 98.000 millones de dólares EE.UU., cantidad inferior a los niveles de 2015 y 2014, mientras que el valor de las importaciones ascendió a 25.600 millones de dólares EE.UU. También en 2016, el valor de las exportaciones de servicios de seguros ascendió a 16.300 millones de dólares EE.UU.; y el de las importaciones, a 48.100 millones de dólares EE.UU.⁶⁸

4.83. En respuesta a la crisis financiera, el Gobierno estableció el Programa de Ayuda para Activos Problemáticos (TARP). Como parte del TARP, el Departamento del Tesoro puso en marcha el

⁶⁴ Información en línea del USTR, consultada en: <https://ustr.gov/issue-areas/industry-manufacturing>.

⁶⁵ Información en línea del USTR, consultada en: <https://ustr.gov/issue-areas/industry-manufacturing/industrial-competitiveness>.

⁶⁶ USTR (2018), *2018 Trade Policy Agenda and 2017 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program*. Consultado en: <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018/AR/2018%20Annual%20Report%20FINAL.PDF>.

⁶⁷ Información en línea de la BEA. Consultada en: <https://www.bea.gov/iTable/iTable.cfm?ReqID=51&step=1#reqid=51&step=51&isuri=1&5114=a&5102=5>.

⁶⁸ Información en línea de la BEA. Consultada en: www.bea.gov/scb/pdf/2017/10-October/1017-international-services-tables.pdf.

Programa de Compra de Acciones (CPP) para la compra de acciones preferentes y obligaciones subordinadas. Al 30 de junio de 2018, solo cuatro bancos seguían acogiéndose al TARP.⁶⁹ De las 707 instituciones receptoras de fondos, 264 bancos reembolsaron en su integridad la totalidad de su principal con los correspondientes intereses, 137 instituciones recurrieron a reembolsos del Fondo de Crédito a la Pequeña Empresa (SBLF), 28 realizaron conversiones de la Iniciativa de Capital de Desarrollo Comunitario (CDCI), 47 vendieron inversiones, 190 subastaron inversiones, 33 quebraron o fueron colocadas bajo administración judicial, y 4 participaron en procesos de fusión.⁷⁰ Al 30 de junio de 2018, el Departamento del Tesoro había recuperado 226.800 millones de dólares EE.UU. del CPP mediante reembolsos, dividendos, intereses y otros ingresos, en comparación con los 204.900 millones de dólares EE.UU. inicialmente invertidos en el marco del programa.⁷¹ La Asociación Nacional Federal de Hipotecas (Fannie Mae) y la Corporación Federal de Préstamos Hipotecarios (Freddie Mac) continúan bajo intervención cautelar.

4.84. Al final de marzo de 2018 había 1.812 "grandes" bancos comerciales en los Estados Unidos, cada uno de ellos con activos consolidados por valor de 300 millones de dólares EE.UU. o más. En la misma fecha, los activos totales del sistema bancario ascendían a 16,7 billones de dólares EE.UU.⁷²

4.4.1.2 Legislación y reglamentación

4.85. La principal legislación reguladora del sector financiero, promulgada tras la crisis financiera mundial de 2008, es la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor de 2010 (DFA). El objetivo de la DFA es promover la estabilidad financiera de los Estados Unidos y, para ello, mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en el sistema financiero, poniendo fin a las prácticas "demasiado grandes para fracasar"; proteger al contribuyente estadounidense mediante el cese de las operaciones de rescate; y proteger a los consumidores frente a las prácticas abusivas de los servicios financieros, entre otras consideraciones. Para conseguir esos resultados, la DFA estableció un nuevo y amplio marco normativo, que abarcó mercados, entidades y actividades que antes no estaban regulados. Además, la DFA introdujo también un marco para la resolución ordenada de instituciones financieras de gran tamaño, complejas y de importancia sistémica. Las grandes sociedades "holding" bancarias y determinadas sociedades financieras no bancarias están obligadas a presentar sus planes de resolución a la Reserva Federal y a la Corporación Federal de Garantía de los Depósitos (FDIC).

4.86. En virtud de la DFA se suprimió la Oficina de Supervisión de Entidades de Ahorro, y sus responsabilidades se transfirieron a la Reserva Federal, la FDIC y la Oficina del Contralor de la Moneda (OCC). La Ley estableció el Consejo de Supervisión de la Estabilidad Financiera (FSOC) y la Oficina de Protección Financiera del Consumidor (CFPB). Entre las responsabilidades del FSOC figuran las siguientes: i) identificar los riesgos para la estabilidad financiera de los Estados Unidos que podrían surgir como resultado de situaciones financieras críticas, quiebras o actividades en curso de grandes sociedades holding bancarias interconectadas o sociedades financieras no bancarias; ii) promover la disciplina del mercado; y iii) responder a las nuevas amenazas para la estabilidad del sistema financiero. La CFPB (una oficina independiente del Sistema de la Reserva Federal) se encarga de regular la oferta y el suministro de productos y servicios financieros para los consumidores en el marco de las leyes federales de protección financiera de los consumidores. La CFPB supervisa el cumplimiento de las leyes y reglamentos de protección financiera de los consumidores por las instituciones depositarias aseguradas y las cooperativas de crédito con activos superiores a los 10.000 millones de dólares EE.UU., y por los prestamistas originantes y los agentes

⁶⁹ Departamento del Tesoro (2018), *Troubled Asset Relief Program, Monthly Report to Congress, June 2018*, publicado el 10 de julio. Consultado en: <https://www.treasury.gov/initiatives/financial-stability/reports/Documents/2018.06%20June%20Monthly%20Report%20to%20Congress.pdf>.

⁷⁰ Los reembolsos del SBLF son inversiones refinanciadas por el Fondo de Crédito a la Pequeña Empresa (SBLF), programa creado por el Congreso al margen del TARP y en virtud del cual se permitía a ciertas instituciones del CPP reembolsar los fondos del TARP mediante la toma de préstamos en el marco de ese programa. Las conversiones de la CDCI son intercambios de inversiones del CPP en la Iniciativa de Capital de Desarrollo Comunitario (CDCI), permitidos por las condiciones de ese programa. Las subastas son los ingresos netos de todas las subastas de valores preferentes y pagarés del CPP con liquidación de efectivo a través de la Oficina de Estabilidad Financiera (OFS) del Departamento del Tesoro al 30 de junio de 2018.

⁷¹ Información en línea del Departamento del Tesoro. Consultada en: <https://www.treasury.gov/initiatives/financial-stability/TARP-Programs/bank-investment-programs/cap/Pages/payments.aspx>.

⁷² Información en línea de la Reserva Federal. Consultada en: <https://www.federalreserve.gov/releases/h8/current/default.htm>.

de gestión no bancarios de préstamos hipotecarios, los prestamistas de adelantos de sueldo y los prestamistas privados para estudiantes de todos los tamaños, y puede emprender las acciones coercitivas apropiadas para hacer frente a las infracciones (véase el cuadro 4.10 del informe anterior).⁷³

4.87. La DFA estableció también la Oficina Federal de Seguros (FIO) del Departamento del Tesoro. La FIO, entre otras cosas, asesora al Secretario del Tesoro sobre las principales cuestiones de política relacionadas con los seguros nacionales y los aspectos cautelares de los seguros internacionales, y su Director es miembro sin derecho a voto del FSOC. Además, la FIO asiste al Secretario en la administración del Programa de Seguros de Riesgos de Terrorismo (TRIP), supervisa el funcionamiento del sector de los seguros y representa a los Estados Unidos en lo que concierne a los aspectos cautelares de los seguros internacionales. Asimismo, la DFA otorgó a la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) y la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancías (CFTC) competencias para regular las transacciones extrabursátiles con derivados financieros.

4.88. El artículo 113 de la DFA faculta al FSOC para determinar si una sociedad financiera no bancaria debe ser supervisada por la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal y estar sujeta a normas cautelares reforzadas en caso de que una crisis financiera importante en la empresa, o la naturaleza, el alcance, el tamaño, la escala, la concentración, la interconexión o la combinación de las actividades de la empresa, representen una amenaza para la estabilidad financiera de los Estados Unidos.⁷⁴ El FSOC publicó una norma y orientaciones interpretativas sobre sus facultades en materia de determinaciones, y posteriormente adoptó también procedimientos suplementarios relacionados con las determinaciones de las sociedades financieras no bancarias. Asimismo, el FSOC estableció un proceso de tres etapas para seleccionar y examinar a las sociedades sujetas a determinación. En la primera etapa del proceso, el FSOC aplica seis umbrales cuantitativos a un amplio grupo de sociedades financieras no bancarias, a fin de seleccionar a un conjunto de empresas para su evaluación más a fondo; esos umbrales son los siguientes: 50.000 millones de dólares EE.UU. en activos consolidados totales⁷⁵; valor nominal bruto de los swaps de incumplimiento crediticio pendientes respecto de los que la empresa es la entidad de referencia: 30.000 millones de dólares EE.UU.; pasivos derivados: 3.500 millones de dólares EE.UU.; deuda total pendiente: 20.000 millones de dólares EE.UU.; coeficiente de activos totales consolidados - capital total: 15 a 1; y coeficiente de deuda total pendiente con un vencimiento inferior a 12 meses - activos consolidados totales: 10% (coeficiente de deuda a corto plazo).⁷⁶

4.89. La DFA facultó también al FSOC para declarar de importancia sistémica a una entidad de servicios del mercado financiero si determina que la incapacidad o la alteración del funcionamiento de esa entidad podría poner en peligro la estabilidad del sistema financiero de los Estados Unidos. Las entidades de servicios del mercado financiero declaradas de importancia sistémica están sujetas a normas cautelares y de supervisión reforzadas, deben notificar y especificar por adelantado los cambios que introduzcan en sus normas, procedimientos y operaciones, y están sujetas a las disposiciones pertinentes sobre inspección y cumplimiento. En julio de 2012, el FSOC declaró importantes para el sistema ocho entidades de servicios del mercado financiero en el marco de la DFA.⁷⁷

4.90. Uno de los cambios más significativos resultantes de la DFA fue la introducción de la "norma Volcker", que entró en vigor en julio de 2015. El objetivo de la norma es reducir la cantidad de inversiones especulativas en bancos asegurados y sociedades filiales de bancos asegurados. Para lograrlo, la norma Volcker prohíbe a las entidades bancarias participar en negociaciones por cuenta

⁷³ Documento WT/TPR/S/350/Rev.1 de la OMC.

⁷⁴ Puede consultarse más información en:

<https://www.treasury.gov/initiatives/fsoc/designations/Pages/nonbank-faq.aspx>.

⁷⁵ En el caso de una sociedad financiera no bancaria estadounidense, en el cálculo de ese umbral se incluyen los activos totales de la sociedad y sus filiales consolidadas. En el caso de una sociedad financiera no bancaria extranjera, solo se incluyen los activos estadounidenses de la sociedad y sus filiales consolidadas.

⁷⁶ FSOC (2015), *Staff Guidance. Methodologies Relating to Stage 1 Thresholds*, 8 de junio. Consultado en: <https://www.treasury.gov/initiatives/fsoc/designations/Documents/FSOC%20Staff%20Guidance%20-%20Stage%201%20Thresholds.pdf>.

⁷⁷ Esas entidades son las siguientes: Clearing House Payments Company L.L.C., en su calidad de agente de Clearing House Interbank Payments System; CLS Bank International; Chicago Mercantile Exchange, Inc.; Depository Trust Company; Fixed Income Clearing Corporation; ICE Clear Credit LLC; National Securities Clearing Corporation; y Options Clearing Corporation. Información en línea del Departamento del Tesoro. Consultada en: <https://www.treasury.gov/initiatives/fsoc/designations/Pages/default.aspx>.

propia de valores, derivados y algunos otros instrumentos financieros. Hay determinadas excepciones a la definición de negociación de valores por cuenta propia y la aplicación de exenciones a determinadas actividades permitidas.⁷⁸ Además, la norma prohíbe a las entidades bancarias la adquisición o retención de acciones, participaciones en el capital social u otras formas de propiedad o el patrocinio de fondos de cobertura de riesgo o fondos de capital privado (fondos cubiertos). Sin embargo, también se aplican excepciones y exenciones, dependiendo de las definiciones de fondos cubiertos y determinadas actividades permitidas que se utilicen.⁷⁹

4.91. Con el fin de promover la resiliencia a corto plazo de las entidades bancarias activas internacionalmente, y de conformidad con la tasa de cobertura de liquidez establecida en las normas de Basilea III, los órganos de reglamentación bancaria de los Estados Unidos emitieron una norma definitiva para aplicar el coeficiente de cobertura de liquidez en los Estados Unidos en septiembre de 2014.⁸⁰ El coeficiente de cobertura de liquidez es la razón entre activos líquidos de alta calidad (reservas de bancos centrales y títulos de deuda pública y empresarial que puedan convertirse rápida y fácilmente en efectivo) y las salidas netas de efectivo de una entidad bancaria previstas para un plazo de 30 días. La norma exige que las sociedades tengan un coeficiente de cobertura de liquidez del 100% o más. La norma empezó a aplicarse en 2015, y se preveía que las sociedades estuviesen en plena conformidad con ella para 2017. Las entidades bancarias con menos de 50.000 millones de dólares EE.UU. en activos están, en general, exentas de la norma definitiva, y más adelante se establecerán los requisitos de liquidez mínima exigibles a las sociedades financieras no bancarias declaradas de importancia sistémica por el FSOC.⁸¹

4.92. En julio de 2013, la Reserva Federal publicó una norma definitiva para aplicar las prescripciones de capital de Basilea III en los Estados Unidos. La norma tiene como finalidad asegurar que los bancos mantengan sólidas posiciones de capital que les permitan seguir concediendo préstamos a los hogares y las empresas solventes incluso después de haber registrado pérdidas imprevistas y en períodos de fuerte contracción económica.⁸² La norma establece un coeficiente mínimo de capital básico de nivel 1 respecto de los activos ponderados en función del riesgo del 4,5%, y un fondo de conservación del capital básico de nivel 1 equivalente al 2,5% de los activos ponderados en función del riesgo, que se aplicarán a todas las instituciones bancarias. Además, la norma aumenta el coeficiente mínimo de capital de nivel 1 respecto de los activos ponderados en función del riesgo del 4% al 6% e incluye un nivel mínimo de endeudamiento relativo al capital del 4% para todas las instituciones bancarias, así como un coeficiente de capital total respecto de los activos ponderados en función del riesgo (coeficiente de capital total) del 8%. Por otra parte, en septiembre de 2016, la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal publicó una declaración política fiscal, conforme a la cual se permite la creación de un fondo de capital anticíclico, de una cuantía situada entre el 0% y el 2,5% de los activos ponderados en función del riesgo, en

⁷⁸ La definición de "entidades bancarias" comprende las instituciones de depósito aseguradas, las sociedades holding bancarias y sus filiales. También comprende los bancos extranjeros que tienen sucursales o agencias en los Estados Unidos o que son propietarios de bancos estadounidenses o de empresas de crédito comercial en los Estados Unidos. Entre las exenciones a la prohibición del comercio de valores por cuenta propia figuran las transacciones comerciales de títulos del Estado y las transacciones relacionadas con la suscripción o la creación de mercado por cuenta de los clientes por parte de una empresa de seguros exclusivamente para la cuenta general de la empresa. Además, la Ley permite ciertas actividades de cobertura para mitigar los riesgos, así como la negociación por cuenta propia cuando esta tiene lugar exclusivamente fuera de los Estados Unidos y la lleva a cabo una entidad bancaria que no esté directa o indirectamente controlada por una entidad bancaria organizada de conformidad con la legislación de los Estados Unidos o de uno o varios estados.

⁷⁹ A pesar de la prohibición general, una entidad bancaria puede hacer una inversión *de minimis* en un fondo al que asesore a fin de dotarlo con el capital inicial suficiente para atraer a inversores no vinculados. Esa inversión no podrá superar el 3% del capital total del fondo un año después de su creación, y la participación agregada de la entidad bancaria en todos los fondos de este tipo no puede exceder en ningún caso del 3% de su capital primario.

⁸⁰ La norma definitiva se aplica a las instituciones bancarias con actividad internacional, generalmente a las que tienen activos consolidados totales por valor de 250.000 millones de dólares EE.UU. o más, o una exposición a riesgos extranjeros en el balance general por valor de 10.000 millones de dólares EE.UU. o más. Se adoptaron requisitos menos estrictos y modificados de coeficiente de cobertura de liquidez para las sociedades holding bancarias y las sociedades holding de ahorro y préstamo sin seguro significativo, o las operaciones comerciales que, en cada caso, dispongan de activos consolidados totales por valor de 50.000 millones de dólares EE.UU. o más, pero que no tengan actividad internacional.

⁸¹ Información en línea de la Reserva Federal. Consultada en: <http://www.federalreserve.gov/newsevents/press/bcreg/20131024a.htm>.

⁸² Información en línea de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal. Consultada en: <http://www.federalreserve.gov/bankinfo/basel/default.htm>.

caso de que las autoridades determinen que el aumento del crédito entraña un riesgo sistémico inaceptable. Ese fondo de capital, actualmente fijado en el 0% de los activos ponderados en función del riesgo, se habrá introducido gradualmente para 2019.

4.93. En respuesta a la Orden Ejecutiva 13772, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos publicó en 2017 una serie de informes sobre banca y cooperativas de crédito, mercado de capitales y gestión de activos y seguros. El 24 de mayo de 2018, el Presidente firmó la Ley de Crecimiento Económico, Exenciones Reglamentarias y Protección de los Consumidores, en la que se incluían varias recomendaciones formuladas en los informes del Departamento del Tesoro. La legislación contiene varias disposiciones que abarcan: el acceso de los consumidores a los créditos hipotecarios; las exenciones reglamentarias; la protección de los tomadores de préstamos para estudios, los excombatientes, los consumidores y los propietarios de viviendas; y la reglamentación de las sociedades holding bancarias y el fomento de la formación de capital (recuadro 4.1).

4.94. Entre los cambios más destacables figuran los siguientes: permitir que los bancos cuyos activos varían entre 50.000 millones de dólares EE.UU. y 250.000 millones de dólares EE.UU. estén sujetos a menos supervisión reglamentaria; eximir de la norma Volcker a los bancos con activos inferiores a 10.000 millones de dólares EE.UU.; exigir que la Reserva Federal ajuste las reglamentaciones en función del tamaño de los bancos en lugar de adoptar un enfoque único aplicable a todos; y eximir de las reglamentaciones a los grandes bancos extranjeros permitiéndoles cuadrar sus activos en los Estados Unidos de forma que los mantengan por debajo del umbral de 250.000 millones de dólares EE.UU. (cuadro 4.8).

Recuadro 4.1 Principales disposiciones de la Ley de Crecimiento Económico, Exenciones Reglamentarias y Protección de los Consumidores, Ley 115-174, de 24 de mayo de 2018

Título II - Exenciones reglamentarias y protección del acceso de los consumidores al crédito

- Las instituciones bancarias federales deben elaborar un coeficiente específico de endeudamiento de los bancos comunitarios (coeficiente de capital social de un banco respecto de sus activos consolidados) aplicable a los bancos con activos de valor inferior a 10.000 millones de \$EE.UU. Los bancos que excedan de ese coeficiente se considerarán en conformidad con todos los demás requisitos de capital y endeudamiento.
- Se modifica la Ley Federal de Garantía de los Depósitos para excluir los depósitos recíprocos (depósitos de igual cuantía entre bancos) de una institución depositaria asegurada de ciertas limitaciones impuestas a los depósitos de intermediarios prohibidos cuando el total de los depósitos recíprocos de la institución no exceda de 5.000 millones de \$EE.UU. o del 20% de su pasivo total, según cual de esas cantidades sea menor.
- Se modifica la Ley de Sociedades Holding Bancarias de 1956 para eximir de la norma Volcker a los bancos que cumplan las condiciones siguientes: 1) sus activos totales tienen un valor inferior a 10.000 millones de \$EE.UU.; y 2) los activos y pasivos negociables no representan más del 5% de los activos totales (cuadro 4.8).
- En determinadas circunstancias se hacen menos estrictas las restricciones impuestas por la norma Volcker al uso compartido de nombres de entidades.
- Se modifica la Ley Federal de Garantía de los Depósitos para exigir a las instituciones bancarias federales la publicación de reglamentaciones que permitan a ciertas pequeñas instituciones depositarias cumplir los requisitos de notificación mediante un informe de situación e ingresos reducido.
- Se modifica la Ley de Préstamos a Propietarios de Viviendas para permitir que determinadas entidades de ahorro federales puedan ejercer su actividad con los mismos derechos y obligaciones que los bancos nacionales, con sujeción a la supervisión de la OCC.
- La Junta de Gobernadores de la Reserva Federal debe aumentar de 1.000 millones de \$EE.UU. a 3.000 millones de \$EE.UU. el umbral de activos consolidados (es decir, el nivel de endeudamiento admisible) de una sociedad holding bancaria o una sociedad holding de ahorro y préstamo que: 1) no realiza actividades no bancarias significativas; 2) no lleva a cabo actividades significativas fuera de balance; y 3) no tiene pendiente de amortización una cantidad significativa de títulos de deuda o valores en acciones, distintos de los valores fiduciarios preferentes (cuadro 4.8).
- Se modifica la Ley Federal de Garantía de los Depósitos para aumentar el límite de activos por debajo del cual determinadas instituciones depositarias pueden beneficiarse de ciclos de inspección de 18 meses, en lugar de 12 meses.
- Se crea en la FRB el Comité Consultivo de Política de Seguros sobre Normas de Capital Internacionales y Otras Cuestiones relacionadas con los Seguros.

- Se modifica la Ley Federal de Garantía de los Depósitos para especificar que una institución bancaria federal no puede imponer a una institución depositaria normas sobre capital más estrictas con respecto a riesgos relacionados con bienes raíces comerciales de gran volatilidad, a menos que esos riesgos consistan en préstamos para la adquisición, el desarrollo o la construcción de bienes raíces comerciales de gran volatilidad.
- Se modifica la Ley de la Reserva Federal para reducir la cuantía máxima permisible de fondos sobrantes en los bancos de la Reserva Federal.

Título IV - Ajustes reglamentarios para ciertas sociedades holding bancarias

- Se modifica la Ley de Estabilidad Financiera de 2010 con respecto a las sociedades financieras no bancarias supervisadas por la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal y ciertas sociedades holding bancarias para: a) aumentar de 50.000 millones de \$EE.UU. a 250.000 millones de \$EE.UU. el umbral de activos a partir del cual se aplicarán ciertas normas cautelares reforzadas, al tiempo que se otorgan facultades discrecionales a la Junta para determinar si una institución financiera con activos iguales o superiores a 100.000 millones de \$EE.UU. debe estar sujeta a tales normas; b) aumentar de 10.000 millones de \$EE.UU. a 250.000 millones de \$EE.UU. el umbral de activos a partir del cual son obligatorias las pruebas de resistencia realizadas por las sociedades; y c) aumentar de 10.000 millones de \$EE.UU. a 50.000 millones de \$EE.UU. el umbral de los activos para la intervención de comités obligatorios de evaluación de riesgos (cuadro 4.8).
- Se obliga a las instituciones bancarias federales a excluir, a los efectos de calcular el coeficiente de endeudamiento suplementario de un banco de depósito, los fondos de ese banco que estén depositados en un banco central.
- Se modifica la Ley Federal de Garantía de los Depósitos para exigir que ciertas obligaciones municipales se traten como activos líquidos de nivel 2B si son activos de primera calidad, líquidos y fácilmente comercializables.

Título V - Promoción de la formación de capital

- Se modifica la Ley de Valores Mobiliarios de 1933 para eximir del registro estatal los valores declarados aptos para su negociación a nivel nacional por la Comisión de Bolsa y Valores y cuya cotización en una bolsa de valores nacional se ha autorizado.
- Se modifica la Ley de Sociedades de Inversión de 1940 para excluir de la definición de "sociedad de inversión", a efectos de determinadas limitaciones aplicables a tales sociedades en el marco de la Ley, los fondos de capital riesgo habilitados que tengan 250 inversores como máximo.
- Se modifica la Ley de Sociedades de Inversión de 1940 para hacerla aplicable a las sociedades de inversión creadas con arreglo a las leyes de Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos u otras posesiones estadounidenses.
- Se obliga a la SEC a aumentar de 5 millones de \$EE.UU. a 10 millones de \$EE.UU. el umbral de ventas en 12 meses a partir del cual un emisor debe facilitar a los inversores información adicional respecto de los planes de beneficios compensatorios.
- Se amplía la aplicabilidad a los emisores del "Reglamento A+" (que exige ciertas ofertas menores de los requisitos de registro de valores).
- Se encarga a la SEC que revise las normas de registro para permitir que las sociedades de inversión con capital fijo (sociedades de gestión de inversiones cotizadas en bolsa que vendan un número limitado de acciones a inversores en una oferta pública inicial) utilicen las normas sobre ofertas e intermediarios actualmente vigentes para otros emisores de valores.

Fuente: <https://www.congress.gov/bill/115th-congress/senate-bill/2155>.

Cuadro 4.8 Tamaño de los activos y otros umbrales establecidos en la Ley 115-174

Artículo de la Ley 115-174	Umbral de tamaño nuevo	Umbral de tamaño anterior	Descripción de la disposición
	Umbral del tamaño de los activos		
207	3.000 millones de \$EE.UU	1.000 millones de \$EE.UU	A reserva de otros requisitos, las sociedades holding bancarias situadas por debajo de ese umbral no están sujetas al mismo requisito de capital que las filiales depositarias, y pueden endeudarse más para adquirir otros bancos.
210	3.000 millones de \$EE.UU	1.000 millones de \$EE.UU	A reserva de otros requisitos, los bancos situados por debajo de ese umbral pueden beneficiarse de inspecciones menos frecuentes.
205	5.000 millones de \$EE.UU	Ninguno	Los bancos situados por debajo de ese umbral pueden beneficiarse de requisitos menos estrictos de notificación a los órganos de reglamentación federales.

Artículo de la Ley 115-174	Umbral de tamaño nuevo	Umbral de tamaño anterior	Descripción de la disposición
101	10.000 millones de \$EE.UU	2.000 millones de \$EE.UU	A reserva de otros requisitos, los créditos hipotecarios concedidos y mantenidos por bancos o cooperativas de crédito situados por debajo de ese umbral se consideran "créditos hipotecarios calificados" a los efectos de la norma sobre capacidad de reembolso.
109	10.000 millones de \$EE.UU	2.000 millones de \$EE.UU	A reserva de otros requisitos, los bancos o cooperativas de crédito situados por debajo de ese umbral están exentos de determinadas prescripciones sobre depósitos de garantía.
201	10.000 millones de \$EE.UU	Ninguno	Se considera que los bancos situados por debajo de ese umbral, posiblemente sujetos a otras prescripciones reglamentarias, cumplen todos los requisitos de capital y endeudamiento si mantienen al menos el coeficiente mínimo de endeudamiento de los bancos comunitarios.
203	10.000 millones de \$EE.UU	Ninguno	Las instituciones bancarias situadas por debajo de ese umbral están exentas de la norma Volcker, siempre que sus activos y pasivos negociables representen menos del 5% de los activos totales.
206	20.000 millones de \$EE.UU	Ninguno	A reserva de otros requisitos, las asociaciones de ahorro federales situadas por debajo de ese umbral pueden adherirse al régimen estatutario de los bancos nacionales.
401	50.000 millones de \$EE.UU	10.000 millones de \$EE.UU	Las sociedades holding bancarias cotizadas en bolsa y situadas por debajo de ese umbral están exentas de determinadas prescripciones sobre comités de riesgos.
401	100.000 millones de \$EE.UU	50.000 millones de \$EE.UU	Las sociedades holding bancarias situadas por debajo de ese umbral están exentas de la reglamentación cautelar reforzada de la Ley Dodd-Frank (excepto en lo que respecta a las prescripciones sobre comités de riesgos).
401	100.000 millones de \$EE.UU - 250.000 millones de \$EE.UU	50.000 millones de \$EE.UU	Facultades discrecionales para aplicar la reglamentación cautelar reforzada de la Ley Dodd-Frank a las sociedades holding bancarias situadas en ese intervalo, excepto las prescripciones sobre pruebas de resistencia de control, a las que esas sociedades seguirían sujetas.
401	250.000 millones de \$EE.UU o bancos de importancia sistémica mundial	10.000 millones de \$EE.UU para las pruebas de resistencia realizadas por las sociedades; 50.000 millones de \$EE.UU para las demás	Las sociedades holding bancarias situadas por encima de ese umbral estarían automáticamente sujetas a las normas cautelares reforzadas de la Ley Dodd-Frank.
209	Agencia de vivienda pública: 550 unidades habitacionales	Ninguno	Una agencia de pequeño tamaño está sujeta a inspecciones menos frecuentes, siempre que su actividad tenga lugar predominantemente en una zona rural.
504	10 millones de \$EE.UU en capital invertido y 250 propietarios efectivos	100 propietarios efectivos	El nuevo umbral se aplica cuando un fondo de capital riesgo admisible deba registrarse en la SEC como sociedad de inversión.
507	10 millones de \$EE.UU en ventas totales de títulos de la sociedad a sus empleados	5 millones de \$EE.UU en ventas totales de títulos de la sociedad a sus empleados	Ciertas sociedades exentas de registrar sus valores en la SEC están sujetas a un umbral más alto antes de tener la obligación de proporcionar información adicional sobre inversiones a sus empleados inversores.
Limitaciones relacionadas con productos o actividades			
202	Menos de 5.000 millones de \$EE.UU o 20% del pasivo total	Ninguna	Los depósitos recíprocos de valor inferior a ese umbral no se consideran realizados a través de intermediarios a efectos de las prohibiciones de aceptar depósitos realizados a través de intermediarios impuestas a los bancos que no están bien capitalizados.
103	Crédito hipotecario por valor de 400.000 \$EE.UU	Crédito hipotecario por valor de 250.000 \$EE.UU	A reserva de otros requisitos, los préstamos de valor inferior a ese umbral no requieren la tasación del bien inmobiliario en las zonas rurales.

Nota: Algunos de los umbrales vigentes se han establecido por ley, mientras que otros se aplican mediante reglamentaciones.

Fuente: Servicio de Investigaciones del Congreso.

4.4.1.3 Reglamentación del sector financiero consolidado

4.95. No ha habido cambios en la legislación por la que se rige la consolidación del sector financiero. La Ley Gramm-Leach-Bliley (de Modernización de los Servicios Financieros) (GLBA) de 1999 permite a los bancos nacionales y extranjeros afiliarse a entidades dedicadas a actividades de naturaleza financiera o que ofrezcan servicios accesorios o complementarios de actividades financieras, a condición de que se cumplan determinadas normas en materia de capital y de gestión. La Ley

permite la fusión de bancos comerciales, bancos de inversión, sociedades de valores y compañías de seguros y la creación de sociedades holding financieras. En julio de 2018 había 534 sociedades holding financieras, en las que se integraban 42 bancos extranjeros. Al 31 de marzo de 2018 había 130 grandes sociedades holding financieras, con activos por valor superior a 10.000 millones de dólares EE.UU. cada una de ellas.⁸³

4.96. La Reserva Federal se encarga de la reglamentación y la supervisión generales de las grandes instituciones bancarias consolidadas, incluidas las sociedades holding financieras, mientras que el FSOC vigila los riesgos para la estabilidad financiera que plantean esas instituciones o las sociedades financieras no bancarias. El FSOC puede determinar que ciertas sociedades financieras deben ser objeto de supervisión por la Reserva Federal y hacer recomendaciones respecto de las normas cautelares que deben aplicarse a esas sociedades. Por otra parte, las actividades de las filiales de sociedades holding financieras son reguladas por el organismo correspondiente: la OCC en el caso de los bancos nacionales; un organismo estatal de control bancario y la Reserva Federal o la FDIC en el caso de los bancos constituidos a nivel estatal; la SEC en el caso de las sociedades de valores; y una comisión de seguros estatal en el caso de las compañías de seguros.

4.4.1.4 Servicios bancarios

4.97. Debido a la naturaleza fragmentada del sector bancario, son varios los organismos de reglamentación federales y estatales que se encargan de supervisarlos. La Reserva Federal tiene la responsabilidad de supervisar las sociedades holding bancarias, las sociedades holding de ahorro y préstamo, las sociedades holding financieras nacionales y extranjeras, los bancos extranjeros que ejercen su actividad en los Estados Unidos, los bancos estatales pertenecientes al Sistema de la Reserva Federal, las sucursales extranjeras, las sociedades "Edge" o sociedades en régimen de acuerdo⁸⁴, y determinados servicios del mercado financiero.⁸⁵

4.98. La OCC aprueba la constitución de todos los bancos nacionales e instituciones de ahorro constituidas en el plano federal y los regula y supervisa, y también supervisa las sucursales y agencias federales de bancos extranjeros, así como las actividades internacionales de los bancos nacionales de los Estados Unidos. La FDIC garantiza los depósitos y es el principal organismo de reglamentación federal de las instituciones constituidas a nivel estatal que no son miembros del Sistema de la Reserva Federal. Los organismos de reglamentación estatales están organizados en la Conferencia de Supervisores Bancarios de los Estados (CSBS).⁸⁶ Los organismos de reglamentación bancaria a nivel federal son miembros del FSOC, al igual que otros organismos de reglamentación y representantes de los servicios financieros.

4.99. Los Estados Unidos otorgan trato nacional a todos los servicios bancarios, con la excepción de que las sucursales de bancos extranjeros no pueden aceptar depósitos garantizados por la FDIC, salvo en caso de anterioridad, y las agencias de bancos extranjeros no pueden aceptar depósitos de ciudadanos ni residentes de los Estados Unidos.

4.100. Los Estados Unidos han asumido compromisos en materia de acceso a los mercados y trato nacional para todos los subsectores incluidos en el Anexo sobre Servicios Financieros del AGCS y de conformidad con el Entendimiento relativo a los compromisos en materia de servicios financieros.⁸⁷ Aunque los bancos extranjeros y las filiales de bancos de propiedad extranjera están sujetos a limitaciones geográficas y de otro tipo aplicadas generalmente en régimen de trato nacional, los Estados Unidos han consignado en su Lista anexa al AGCS reservas al trato nacional respecto de algunas medidas. Por ejemplo, los bancos extranjeros no pueden formar parte del Sistema de la Reserva General, aunque las filiales de bancos estadounidenses de propiedad extranjera no están sujetas a esa limitación. Además, la propiedad extranjera de sociedades "Edge" está limitada a los

⁸³ Información en línea del Centro Nacional de Información del Consejo Federal de Inspección de Instituciones Financieras. Consultada en: <https://www.ffiec.gov/npw/Institution/TopHoldings>.

⁸⁴ Las sociedades amparadas por la Ley Edge o por acuerdos son filiales de bancos o sociedades holding bancarias organizadas de forma que puedan llevar a cabo actividades bancarias y financieras internacionales.

⁸⁵ Los servicios del mercado financiero son sistemas multilaterales que proporcionan la infraestructura esencial para transferir, compensar y liquidar pagos, valores y otras transacciones entre instituciones financieras.

⁸⁶ Información en línea de la CSBS. Consultada en: <https://www.csbs.org>.

⁸⁷ Documento GATS/EL/90/Suppl.3 de la OMC, de 26 de febrero de 1998.

bancos extranjeros y las filiales de bancos extranjeros en los Estados Unidos, mientras que las sociedades no bancarias nacionales pueden ser propietarias de tales empresas.

4.101. La FDIC concede un nivel máximo de garantía de los depósitos cuya cuantía asciende a 250.000 dólares EE.UU. por depositante, por banco asegurado y por categoría de propiedad de cuenta.⁸⁸ En los Estados Unidos, los bancos extranjeros pueden estar asegurados por la FDIC.

4.102. Con arreglo a la Ley de Actividades Bancarias Internacionales de 1978, los bancos extranjeros pueden establecer una presencia comercial en los Estados Unidos mediante sucursales o agencias autorizadas a nivel federal o estatal, mediante oficinas de representación, o mediante la adquisición de una filial de un banco nacional o estatal. Esas instituciones se benefician de trato nacional. En caso de que un banco extranjero que entrañe peligro para la estabilidad del sistema financiero estadounidense solicite el establecimiento de una oficina en los Estados Unidos, la DFA exige que la Reserva Federal examine si el país de origen del banco extranjero ha adoptado, o está en proceso de adoptar, una normativa que reduciría al mínimo ese riesgo. Si no se cumple ese criterio, la DFA faculta a la Reserva Federal para cerrar las oficinas de bancos extranjeros.

4.103. Las leyes estadounidenses permiten el suministro de servicios bancarios interestatales, que puede llevarse a cabo mediante una fusión o mediante el establecimiento de nuevas sucursales, con sujeción a ciertas restricciones. Con respecto a las fusiones, se aplican de modo no discriminatorio limitaciones relativas al tamaño, en virtud de las cuales el banco fusionado no puede controlar más del 10% de los depósitos totales de las instituciones de depósito aseguradas en los Estados Unidos. Además, se imponen también limitaciones a los depósitos totales que puede aceptar el banco fusionado dentro de un estado.

4.104. Los extranjeros pueden establecer o adquirir filiales de bancos nacionales en todos los estados, con sujeción a requisitos de presencia comercial. En 22 estados se prohíbe o limita la entrada inicial o la expansión mediante la adquisición o el establecimiento por un extranjero de una filial de un banco comercial constituido a nivel estatal; además se aplican otras limitaciones a nivel estatal.⁸⁹

4.4.1.5 Servicios de seguros

4.4.1.5.1 Estructura y resultados

4.105. El sector de los seguros de los Estados Unidos se divide en tres segmentos: seguros de vida y salud, seguros de bienes y accidentes, y seguros de salud. Las compañías del sector de los seguros de vida y salud ofrecen seguros de vida y de renta vitalicia y seguros de accidentes y de salud. A finales de 2016 había 780 empresas de seguros de vida y salud. Las 2.655 compañías de seguros de bienes y accidentes que existen ofrecen modalidades personales que protegen a los particulares y las familias frente al riesgo de pérdidas económicas relacionadas con daños en sus propiedades o exposición a la responsabilidad civil. También ofrecen modalidades comerciales que protegen contra el riesgo de pérdidas económicas de las empresas. Hay 1.095 compañías con licencia únicamente para suministrar seguros de salud o de cuidados sanitarios. En los últimos años, ha habido una considerable consolidación empresarial en el sector de los seguros. En 2016 se produjeron 91 operaciones de fusión o adquisición por valor de 21.600 millones de dólares EE.UU., y en 2015 hubo 77 operaciones de ese tipo por valor de 143.000 millones.

4.106. En 2016 se suscribieron, en el sector de los seguros de vida y salud, primas netas por un valor aproximado de 600.000 millones de dólares EE.UU., equivalentes al 34% de las primas netas totales, mientras que, en el segmento de los seguros de bienes y accidentes, las primas netas suscritas alcanzaron un valor de unos 534.000 millones de dólares EE.UU. (30% de las primas netas suscritas en total). En el sector de la salud, las primas netas suscritas alcanzaron un valor de 631.000 millones de dólares EE.UU., equivalentes al 36% del total combinado de los tres sectores. En términos de activos totales, el sector de los seguros de vida y salud es el predominante, con

⁸⁸ Información en línea de la FDIC. Consultada en: <https://www.fdic.gov/deposit/deposits/>.

⁸⁹ En Georgia, Luisiana, Missouri y Oklahoma no se conceden licencias para sucursales de bancos extranjeros. Las oficinas de representación de bancos extranjeros no se permiten en 12 estados, y están sujetas a limitaciones en Oklahoma, al tiempo que algunos estados exigen que estén constituidas en sociedad. Además, algunos estados imponen limitaciones a la adquisición por extranjeros de cajas de ahorro o asociaciones de préstamo (Tennessee y Washington).

6,6 billones de dólares EE.UU. a finales de 2016, seguido por el sector de los seguros de bienes y accidentes, con unos 1,9 billones, y por las compañías de seguros de salud, con 377.000 millones. El sector de los seguros de vida y salud sigue estando muy concentrado en los Estados Unidos. En 2016, las 10 principales empresas del subsector de seguros de vida y de renta representaban cerca del 53% de las primas directas suscritas, porcentaje ligeramente inferior al alcanzado en 2015 (casi el 55%). El subsector de los seguros de accidentes y salud está incluso más concentrado, y las 10 principales compañías acapararon más del 74% de las primas directas suscritas en 2016, en comparación con el 72%, aproximadamente, en 2015 (cuadro A4.2).

4.107. El sector de los seguros de bienes y accidentes está menos concentrado que los otros dos: las 10 compañías más importantes representaron el 46,5% de las primas directas suscritas en 2016, tras registrar un ligero incremento respecto de 2015 (cuadro A4.2). Dentro del sector de los seguros de bienes y accidentes, el segmento de modalidades comerciales está incluso menos concentrado, y las 10 compañías principales representaron el 38,2% de las primas directas suscritas en 2016. Ese año, las 10 compañías más importantes del sector de los seguros de salud suscribieron el 52% de las primas directas.

4.108. El sector de los seguros de los Estados Unidos mantiene su sólida situación financiera; sin embargo, en 2016, sus resultados económicos fueron dispares. Ese año, el total de las primas netas suscritas en el sector de los seguros de vida y salud disminuyó a 600.000 millones de dólares EE.UU., en comparación con 638.000 millones en 2015, lo que contribuyó al descenso de los ingresos netos a 39.000 millones en 2016, en comparación con 40.000 millones un año antes. Los ingresos netos aumentaron principalmente el capital y el superávit del sector de los seguros de vida y salud hasta un nivel sin precedentes de 380.700 millones de dólares EE.UU. a finales de 2016. En cambio, en 2016, las primas netas suscritas aumentaron un 2,5% en el sector de los seguros de bienes y accidentes, hasta situarse en 534.000 millones de dólares EE.UU.; sin embargo, los ingresos netos se redujeron a 44.000 millones, cantidad inferior a los 58.000 millones registrados en 2015 y los 65.000 millones de 2014. Las pérdidas por indemnizaciones de 2.000 millones de dólares EE.UU. en 2016, en comparación con las ganancias de 11.000 millones en 2015, fueron la principal razón de la disminución de los ingresos. En 2016, las ganancias positivas se tradujeron básicamente en un superávit para el sector, que ascendió a 712.300 millones de dólares EE.UU. al final del año.

4.4.1.5.1.1 Legislación y reglamentación

4.109. Durante el período abarcado por el examen no se han introducido cambios en la reglamentación del sector de los seguros. En virtud de la Ley McCarran-Ferguson de 1945 y la GLBA, el sector de los seguros se reglamenta principalmente a nivel estatal. La Oficina Federal de Seguros (FIO) del Departamento del Tesoro supervisa el sector de los seguros y representa a los Estados Unidos en lo que concierne a los aspectos cautelares de los seguros internacionales; sin embargo, la FIO no tiene facultades de reglamentación. Por otra parte, el FSOC tiene responsabilidades de supervisión de tipo general.

4.110. Para poder ofrecer servicios de seguros, las compañías, los agentes y los corredores de seguros deben obtener una licencia en el estado donde tienen previsto suministrar sus servicios. Las prescripciones en materia de licencias varían de un estado a otro. Además, para muchos tipos de cobertura, se requiere la aprobación de las tarifas de las primas de seguro por los organismos de reglamentación estatales.

4.111. Con respecto a la participación extranjera en el sector de los seguros, las empresas extranjeras pueden acceder al mercado de los seguros directos mediante la adquisición de una compañía de seguros autorizada, o a través de una filial o sucursal. Además, la mayoría de los estados prohíben el desempeño de actividades comerciales por compañías de seguros controladas por el gobierno o propiedad del gobierno. Una compañía extranjera que opera como sucursal solo está autorizada a suscribir primas sobre la base del capital que haya depositado en el estado en el que esté llevando a cabo sus actividades. Sin embargo, esta condición no suele aplicarse, especialmente si la compañía tiene un depósito en otro estado. Las compañías extranjeras del sector son responsables por la cuantía total de sus activos en los Estados Unidos. En ciertos casos, como grandes coberturas industriales, seguros marítimos, de aviación y transporte o seguros de "riesgos superiores", se aplican exenciones al requisito de residencia en el estado, que varían de un estado a otros.

4.112. Las compañías de reaseguros extranjeras autorizadas para realizar negocios transfronterizos con compañías estadounidenses, aun cuando no tengan licencia en un estado en particular, están obligadas a depositar garantías respecto de parte o de la totalidad de sus pasivos en la compañía aseguradora cedente de los Estados Unidos.

4.113. Las primas de seguros que cubren riesgos estadounidenses pagadas a compañías no constituidas en los Estados Unidos, o en países con los que los Estados Unidos tienen un tratado de doble imposición, están sujetas a un impuesto federal del 1% en el caso de los seguros y reaseguros de vida, y del 4% en el caso de los seguros distintos de los de vida. Los Estados Unidos consignaron esta medida como exención del trato nacional en su Lista anexa al AGCS.

4.114. Con miras a reforzar la coordinación entre estados, los funcionarios estatales participan en la Conferencia Nacional de Legisladores de Seguros (NCOIL) de los estados y en la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC). La NCOIL está compuesta de legisladores estatales, cuyo propósito es "ayudar a los legisladores a tomar decisiones informadas sobre cuestiones relacionadas con los seguros que afecten a sus electores y contrarrestar la injerencia federal en las competencias de supervisión de las actividades de seguros que la Ley McCarran-Ferguson de 1945 confiere a los estados". La NAIC está compuesta por los principales organismos de reglamentación de los seguros de los 50 estados, el Distrito de Columbia y cinco territorios de los Estados Unidos. Constituye un foro para la coordinación de políticas, el establecimiento de normas y la adopción de prácticas óptimas, la realización de revisiones por pares y la coordinación de la supervisión reglamentaria.⁹⁰

4.115. El 12 de enero de 2015 se promulgó la Ley de Reautorización del Programa de Seguros de Riesgos de Terrorismo (Ley de Reautorización). La Ley, entre otras cosas, prorroga el Programa de Seguros de Riesgos de Terrorismo (TRIP) hasta el 31 de diciembre de 2020. Con arreglo al TRIP, el Gobierno de los Estados Unidos paga actualmente el 82% de las pérdidas aseguradas de una compañía de seguros que sean resultado de actos de terrorismo⁹¹, con sujeción al pago previo de una franquicia por cada compañía de seguros participante.⁹² Todos los pagos de las compañías de seguros participantes que hayan satisfecho sus franquicias y del Gobierno, en conjunto, no pueden exceder de una cuantía máxima anual de 100.000 millones de dólares EE.UU. en total. Además, el Gobierno no participa en ninguna pérdida mientras las pérdidas aseguradas de todo el sector no excedan de 160 millones de dólares EE.UU. (que aumentarán a 200 millones de dólares EE.UU. para 2020).⁹³

4.116. El 22 de septiembre de 2017, los Estados Unidos y la Unión Europea firmaron un acuerdo abarcado en el que se abordan importantes ámbitos de cooperación en materia de reglamentación entre ambas Partes en lo que respecta a los seguros, con inclusión de la supervisión colectiva, los reaseguros (incluidos los requisitos en materia de garantías y presencia local) y el intercambio de información entre los respectivos organismos de reglamentación. El acuerdo entró en vigor el 4 de abril de 2018. Según la FIO, el acuerdo abarcado permite a las compañías de seguros estadounidenses con operaciones en la UE evitar los onerosos requisitos de capital social, gestión y notificación que impone el sistema de reglamentación cautelar "Solvencia II" de la Unión Europea a las compañías de seguros a nivel mundial, así como los requisitos de presencia local y garantías exigidos por la UE a las compañías de reaseguros estadounidenses. La FIO también informa de que el acuerdo abarcado se basa en iniciativas emprendidas por la NAIC a nivel estatal, en la medida en que los Estados Unidos se comprometen a eliminar los requisitos de garantías de reaseguro estatales aplicados a las cesiones a compañías de reaseguros de la UE que cumplan las normas de protección del consumidor especificadas en el acuerdo.⁹⁴

⁹⁰ Pueden consultarse más detalles sobre las funciones de la NAIC en el documento WT/TPR/S/350/Rev.1 de la OMC, de 28 de marzo de 2017.

⁹¹ La contribución del Gobierno descenderá un 1% anual, hasta situarse en el 80% en 2020.

⁹² La franquicia aplicable a cada compañía de seguros equivale al 20% de las primas que haya percibido en el ejercicio anterior a través de modalidades comerciales de seguros sujetos al TRIP.

⁹³ Para más detalles sobre el TRIP y su funcionamiento, véase FIO (2018), *Report on the Effectiveness of the Terrorism Risk Insurance Program. Completed pursuant to the Terrorism Risk Insurance Program Reauthorization Act of 2015*. Consultado en: https://www.treasury.gov/initiatives/fio/reports-and-notice/Documents/2018_TRIP_Effectiveness_Report.pdf.

⁹⁴ FIO (2017), *U.S. Department of the Treasury, Annual Report on the Insurance Industry. Completed pursuant to Title V of the Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*, septiembre de 2017.

4.117. Como se indicó en el informe del EPC anterior, en el período siguiente a la crisis financiera, la Junta de Estabilidad Financiera (FSB) y la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros (IAIS) emprendieron un proceso para evaluar el riesgo sistémico de las compañías de seguros y recomendar medidas de política destinadas a prevenir las quiebras en el sector. Posteriormente, en enero de 2017, la IAIS estableció el Grupo de Trabajo para la Evaluación de Riesgos Sistémicos (SRATF), cuya responsabilidad consiste en evaluar y medir las actividades de riesgo sistémico, aumentar la coherencia intersectorial en la gestión de los riesgos sistémicos y mejorar la metodología de evaluación de los bancos y las compañías de seguros de importancia sistémica mundial. En lugar de evaluar el riesgo sistémico mediante un enfoque por entidades, centrado en determinar en qué medida una sola compañía de seguros representa una amenaza para el sistema financiero en general, el SRATF estudiará un enfoque basado en actividades que examina el riesgo en todo el sector de los seguros para evaluar las vulnerabilidades que puedan repercutir en la estabilidad financiera.

4.118. Por otra parte, conjuntamente con el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la IAIS estableció en 2017 un Grupo de Trabajo sobre Bancos y Compañías de Seguros de Importancia Sistémica (TFBI). La finalidad del TFBI es examinar las incoherencias que existan entre el marco de los bancos de importancia sistémica mundial y la metodología de evaluación de las compañías de seguros de importancia sistémica mundial, y mejorar la coherencia intersectorial. La FSB, en consulta con la IAIS y las autoridades nacionales, decidió no publicar una nueva lista correspondiente a 2017. Además, la FSB acogió favorablemente y alentó la labor realizada por la IAIS para desarrollar un enfoque del riesgo sistémico basado en actividades en el sector de los seguros.⁹⁵

4.4.1.6 Reglamentación del mercado de valores

4.119. Durante el período que se examina, ha habido muy pocos cambios en la legislación por la que se rige el mercado de valores en los Estados Unidos. Las disposiciones de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933 exigen la divulgación plena de los valores que se ofrecen para la venta, que deben estar registrados si se ofrecen para la venta en los Estados Unidos.⁹⁶

4.120. La Comisión de Bolsa y Valores (SEC), establecida en virtud de la Ley de la Bolsa de Valores (SEA) de 1934, es el principal organismo de reglamentación del sector de los valores mobiliarios en los Estados Unidos.⁹⁷ La Ley otorga a la SEC competencias disciplinarias; además, las empresas con más de 10 millones de dólares EE.UU. en activos y cuyos valores se hallen distribuidos entre más de 500 propietarios, tienen obligación de presentar informes anuales y otros informes periódicos. La Ley de Exenciones Reglamentarias para los Servicios Financieros de 2006 modificó la SEA, con lo que se eximió a las asociaciones de ahorro de los requisitos de registro de asesores en inversiones y corredores o agentes, al igual que a los bancos. La DFA también introdujo modificaciones en la SEA.

4.121. Los títulos de deuda, tales como obligaciones, bonos y pagarés, deben registrarse de conformidad con la Ley de Valores Mobiliarios de 1933. Sin embargo, para sacar esos valores a la venta pública, es necesario un acuerdo formal entre el emisor de las obligaciones y el obligacionista, conocido como "contrato de fideicomiso". El contrato de fideicomiso debe cumplir las disposiciones de la Ley de Contratos de Fideicomiso de 1939.

4.122. Las sociedades que se dedican a la inversión, reinversión y negociación de valores, y cuyos propios valores se ofrecen a los inversores, se rigen por la Ley de Sociedades de Inversión (ICA) de 1940. En virtud de las disposiciones de esa Ley, las sociedades están obligadas a informar sobre su situación financiera y sus políticas de inversión a los inversores cuando las acciones se ofrecen

Consultado en: https://www.treasury.gov/initiatives/fio/reports-and-notice/Documents/2017_FIO_Annual_Report.pdf.

⁹⁵ Información en línea de la FSB. Consultada en: <http://www.fsb.org/wp-content/uploads/P211117-2.pdf>.

⁹⁶ Las ofertas privadas a un número limitado de personas o instituciones, las ofertas de tamaño limitado, las ofertas dentro de un mismo estado y los valores de los gobiernos municipales, estatales y federal están exentos de los requisitos de registro. Además, las entidades emisoras extranjeras pueden optar por utilizar formularios para el registro y la notificación periódica diferentes de los que utilizan los usuarios nacionales.

⁹⁷ Entre otras cosas, está facultado para registrar, regular y supervisar a las empresas de corretaje, los agentes de transferencia, los organismos de compensación y las instituciones autorreguladas de negociación de valores.

inicialmente para la venta y, posteriormente, de forma periódica. Sin embargo, la Ley no permite que la SEC supervise las decisiones o políticas de inversión de las sociedades.

4.123. Los asesores en inversiones, que son empresas o personas que se dedican a asesorar a otros sobre inversiones en valores a cambio de una remuneración, se rigen por la Ley de Asesores en Inversiones de 1940 (IAA). Con arreglo a las disposiciones de la Ley y sus enmiendas, los asesores que gestionen activos de valor no inferior a 100 millones de dólares EE.UU. o asesoren a una sociedad de inversión registrada están obligados a inscribirse en el registro de la SEC. De conformidad con la exención de trato nacional consignada por los Estados Unidos en el marco del AGCS, los bancos nacionales que presten servicios de asesoramiento en materia de valores y de gestión de inversiones están exentos del registro con arreglo a la IAA, mientras que los bancos extranjeros están obligados a registrarse. El requisito de inscripción en el registro conlleva el mantenimiento de archivos, la sujeción a inspecciones, la presentación de informes y el pago de una tasa.

4.124. La Ley Sarbanes-Oxley de 2002 (SOA), la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor de 2010 (DFA), la Ley de Impulso de las Nuevas Empresas (JOBS) de 2012 y la Ley de Crecimiento Económico, Exenciones Reglamentarias y Protección de los Consumidores de 2018 introdujeron nuevos cambios y reformas en la reglamentación del sector de los valores mobiliarios. La SOA reforzó la responsabilidad empresarial, promovió la divulgación de información financiera y mejoró la lucha contra el fraude en las empresas y la contabilidad. Además, estableció el Consejo de Supervisión de la Contabilidad de las Empresas que Cotizan en Bolsa para supervisar las actividades de los auditores.

4.125. En virtud de la modificación introducida por la DFA de 2010 en la SEA de 1934, la SEC, al examinar una solicitud de registro en los Estados Unidos como corredor o agente presentada por una entidad extranjera o una filial de una entidad extranjera, ha de tener en cuenta si el solicitante representa un riesgo para la estabilidad del sistema financiero de los Estados Unidos, y si el país de origen del solicitante cuenta con una legislación que mitigaría ese riesgo. Además, la SEC está autorizada para rescindir el permiso a dichos corredores o agentes extranjeros si el país de origen no ha adoptado las medidas necesarias para mitigar el riesgo. La DFA modificó también la SEA para exigir que las distintas organizaciones de calificación estadística reconocidas a nivel nacional establezcan, pongan en funcionamiento y justifiquen documentalmente una estructura eficaz de control interno por la que se rijan las políticas, los procedimientos y el marco utilizados para asignar las calificaciones crediticias. La DFA modificó también la IAA y suprimió la exención aplicable a los asesores privados.⁹⁸ Los asesores sujetos a los requisitos de registro debían inscribirse antes de finales de marzo de 2012. El registro requiere importantes compromisos en materia de reglamentación y cumplimiento. Además, la DFA estableció un marco normativo general para los *swaps* y los *swaps* basados en valores. Los agentes de *swaps* y principales participantes en el mercado de *swaps* están obligados a registrarse en la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancías (CFTC), mientras que los agentes de *swaps* basados en valores y los principales participantes en el mercado de *swaps* basados en valores tienen obligación de registrarse en la SEC. Determinadas transacciones con *swaps* y *swaps* basados en valores deben ser negociadas en bolsa y compensadas a través de una contraparte central a fin de reducir el riesgo sistémico. Además, las empresas que intervienen en operaciones de *swap* tendrán que cumplir nuevos requisitos reglamentarios, empresariales y operacionales.

4.126. La Ley JOBS se aprobó en 2012 y tiene por finalidad ayudar a las empresas a obtener fondos en los mercados de capitales públicos mediante la atenuación de las prescripciones reglamentarias. La Ley está diseñada para facilitar la formación de capital y ayudar a las nuevas empresas innovadoras y en expansión a obtener el capital que necesitan para crecer y crear empleo. La Ley prevé también una exención por un período máximo de cinco años del requisito, establecido en el artículo 404 de la SOA, de obtención de un informe de verificación anual emitido por una empresa de contabilidad pública registrada.

⁹⁸ Las exenciones de los requisitos de registro con arreglo a la Ley de Asesores se aplican, entre otras, a las entidades siguientes: i) los asesores que solo prestan servicios a fondos de capital riesgo; ii) los asesores que solo prestan servicios a fondos privados con activos inferiores a 150 millones de dólares EE.UU. gestionados en los Estados Unidos; y iii) determinados asesores extranjeros sin domicilio social en los Estados Unidos que tengan menos de 15 clientes e inversores en fondos privados en los Estados Unidos y presten sus servicios respecto de unos activos totales de clientes inferiores a 25 millones de dólares EE.UU.

4.127. En virtud del artículo 501 de la Ley de Crecimiento Económico, Exenciones Reglamentarias y Protección de los Consumidores, promulgada el 24 de mayo de 2018, se modificó la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, y quedaron excluidos de la obligación de registro estatal los valores aprobados por la SEC a efectos de su negociación en el mercado nacional y autorizados a efectos de su cotización en una bolsa de valores nacional. El artículo impone asimismo a la SEC la obligación de informar sobre los riesgos y beneficios de la negociación algorítmica en los mercados de capitales. El artículo 504 de la Ley crea un nuevo subconjunto de fondos de capital de riesgo, llamados fondos de capital de riesgo calificados, que no pueden ser definidos como sociedades de inversión según lo estipulado en la Ley de Sociedades de Inversión (ICA). El no estar abarcados por la definición de la ICA hace que los requisitos de registro e información que deben cumplir los fondos de capital de riesgo calificados sean menos onerosos. Para ser considerados fondos de capital de riesgo calificados, los fondos de capital riesgo deben tener menos de 250 inversionistas efectivos y menos de 10 millones de dólares EE.UU. en capital invertido.

4.128. El artículo 506 de la Ley de Crecimiento Económico, Exenciones Reglamentarias y Protección de los Consumidores exige que los fondos mutuos organizados en territorios nacionales, tales como Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Guam, cumplan las disposiciones de la ICA, por ejemplo las relativas a las prescripciones de la SEC sobre supervisión de la aplicación y la reglamentación y sobre la divulgación de información. La Ley también aumentó de 5 millones de dólares EE.UU. a 10 millones de dólares EE.UU. la cantidad máxima de acciones que una empresa puede vender a sus empleados en un año, sin quedar sujeta a requisitos adicionales de divulgación de información. La Ley exige que la SEC compense las futuras tasas y contribuciones adeudadas por una bolsa de valores o una entidad nacional que haya pagado en exceso tales tasas y contribuciones con anterioridad y que informe a la SEC acerca del pago en exceso en el plazo de 10 años.

4.129. La Ley amplía la cobertura del Reglamento A+, que permite que ciertas empresas que presentan información completa puedan beneficiarse de determinadas exenciones de los requisitos de divulgación de información. El artículo 509 de la Ley permite que los fondos de capital fijo utilicen ciertos procedimientos de notificación simplificados a los que pueden acogerse quienes tengan la condición de emisores experimentados bien conocidos; cabe citar el autorregistro, las comunicaciones con los posibles inversores antes y durante el período de oferta, y la posibilidad de distribuir folletos electrónicos.

4.4.2 Telecomunicaciones

4.130. Los Estados Unidos tienen el mayor mercado de telecomunicaciones del mundo en términos de ingresos (601.800 millones de dólares EE.UU. en 2015).⁹⁹ En 2017 ocupaban la 16ª posición entre 176 economías en cuanto al índice de desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) elaborado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).¹⁰⁰ En 2017 los Estados Unidos registraron un superávit en el comercio de servicios de telecomunicaciones, informática e información de 6.500 millones de dólares EE.UU., pues las exportaciones ascendieron a 36.500 millones y las importaciones, a 29.000 millones.¹⁰¹

4.131. El número de abonados a la telefonía móvil en los Estados Unidos alcanzó los 396 millones en 2016, con una tasa de penetración del 122,9%. El de abonados a la telefonía fija descendió hasta 2016, en que se situó en 122 millones de abonados, o 37,7 abonados por 100 habitantes. El número de abonados a servicios de banda ancha fija por 100 habitantes aumentó de 32,0 en 2015 a 33,0 en 2016, mientras que el de abonados a servicios de acceso inalámbrico de banda ancha por 100 habitantes fue de 127 en 2016. En 2016 el 76,2% de la población tenía acceso a Internet (cuadro 4.9).

4.132. En su Informe sobre la Medición de la Sociedad de la Información más reciente (2017), la UIT señaló el alto nivel de penetración del mercado de telecomunicaciones de los Estados Unidos

⁹⁹ OCDE (2018), *Digital Economy Outlook 2017*. Consultado en: <http://www.oecd.org/sti/oecd-digital-economy-outlook-2017-9789264232440-en.htm>.

¹⁰⁰ El índice de desarrollo de las TIC comprende 11 indicadores, que abarcan el acceso a esas tecnologías, su utilización y la posesión de competencias para utilizarlas. Información en línea de la UIT. Consultado en: https://read.itu-ilibrary.org/science-and-technology/measuring-the-information-society-report-2017_pub/80f52533-en#page44; y <https://www.itu.int/net4/ITU-D/idi/2017/index.html>.

¹⁰¹ Información en línea de la BEA, *International Transactions, International Services, and International Investment Position Tables*. Consultado en: <https://www.bea.gov/iTable/iTable.cfm?ReqID=62&step=1#reqid=62&step=9&isuri=1&6210=4>.

y la competitividad de sus tarifas. La UIT también puso de relieve que los operadores están trabajando en la mejora de la tecnología y que se prevé que a principios de 2019 esté disponible el servicio 5G. En el informe se indica además que el servicio de banda ancha fija es fiable y asequible, aunque sigue habiendo carencias en relación con el suministro de banda ancha de alta velocidad en las zonas rurales. Asimismo, se reconoce la contribución de la Comisión Federal de Comunicaciones (FFC) al desarrollo del sector.¹⁰²

Cuadro 4.9 Algunos indicadores de telecomunicaciones, 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Abonados a servicios de telefonía fija (millones)	143	139	133	128	125	122
Abonados a servicios de telefonía fija por 100 habitantes	46,1	44,2	42,2	340,4	39,0	37,7
Abonados a servicios de telefonía móvil (millones)	297	305	311	356	382	396
Teléfonos móviles por 100 habitantes	95,6	97,3	98,5	111,9	119,5	122,9
Usuarios de Internet (%)	69,7	74,7	71,4	73,0	74,6	76,2
Abonados a servicios de banda ancha fija (millones)	88	93	96	98	102	106
Abonados a servicios de banda ancha fija por 100 habitantes	28,4	29,5	30,4	30,8	32,0	33,0
Nº total de abonados a servicios de acceso inalámbrico de banda ancha (millones)	242,6	282,9	313,7	331,4	375,5	409,2
Nº total de abonados a servicios de acceso inalámbrico de banda ancha por 100 habitantes	78,0	90,3	99,4	104,3	117,4	127,0

Fuente: Base de datos de indicadores mundiales de telecomunicaciones/TIC de la UIT, edición de junio de 2018. Consultada en: <https://www.itu.int/en/ITU/Statistics/Pages/publications/wtid.aspx>.

4.133. La Ley de Comunicaciones de 1934, modificada, sigue siendo la principal norma que rige el sector. La FCC, organismo gubernamental independiente cuyos cinco integrantes son designados por el Presidente y deben ser confirmados por el Senado, es el organismo federal encargado de aplicar y hacer cumplir la legislación y reglamentación en materia de telecomunicaciones. Este organismo se ocupa de la reglamentación de los operadores de telecomunicaciones interestatales y otros operadores que transmiten por cable o radio, incluidas las empresas de servicios por línea alámbrica¹⁰³ y servicios inalámbricos, de servicios de difusión por radio y televisión, de servicios por cable y de servicios por satélite. La labor de supervisión reglamentaria de la FCC abarca las comunicaciones interestatales e internacionales en los 50 estados, el Distrito de Columbia y los territorios estadounidenses.¹⁰⁴ La FCC está facultada para reglamentar y puede iniciar un proceso de reglamentación, por ejemplo, cuando se lo solicite específicamente el Congreso; cuando la propia FCC identifique una cuestión de la que tenga competencia para ocuparse; o cuando un particular formule una petición de reglamentación relativa a una materia comprendida en el ámbito de competencia de la FCC.¹⁰⁵ La Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA), dependiente del USDOC, es el principal órgano asesor del Presidente en cuestiones de política de telecomunicaciones e información. La Oficina de Política Internacional de Comunicación e Información (CIP), dependiente del Departamento de Estado, y el USTR participan activamente en la formulación y coordinación de la política de telecomunicaciones en los foros internacionales, por ejemplo, durante la negociación de acuerdos bilaterales y multilaterales.

4.134. La FCC se encarga de la concesión de las licencias y autorizaciones previstas en la Ley de Comunicaciones, en particular de las licencias para la difusión por radio y televisión y las utilizadas por las empresas de servicios inalámbricos y de las autorizaciones para los servicios por satélite y los servicios de telefonía fija. La FCC también debe dar su aprobación para la transferencia de tales licencias o autorizaciones, o cuando se transfiere el control de la empresa titular de la licencia o

¹⁰² UIT (2018), *Measuring the Information Society Report 2017*. Consultado en: https://read.itu-ibrary.org/science-and-technology/measuring-the-information-society-report-2017_pub/80f52533-en#page1.

¹⁰³ Los proveedores de servicios de telecomunicaciones intraestatales por cable están sujetos básicamente a la reglamentación de una comisión de servicios públicos en cada estado; algunas de esas comisiones imponen también algún tipo de reglamentación a las empresas de servicios de telecomunicaciones inalámbricas y/o los proveedores de servicios de voz por Internet (VoIP) interconectados. Los operadores de cable obtienen su licencia de organismos encargados de conceder las franquicias a nivel local o estatal, y la competencia normativa sobre esos operadores la comparten dichas autoridades locales/estatales y la FCC.

¹⁰⁴ Información en línea de la FCC. Consultada en: <https://www.fcc.gov/about/overview>.

¹⁰⁵ Información en línea de la FCC. Consultada en: <https://www.fcc.gov/about-fcc/rulemaking-process>.

autorización.¹⁰⁶ La FCC examina la mayoría de las fusiones en que participan las empresas de telecomunicaciones.

4.135. Antes de aprobar una solicitud de nueva licencia o autorización, o la transferencia de una licencia o autorización ya existente, la FCC debe determinar si hacerlo serviría al interés público, sería útil y respondería a las necesidades de la población. La FCC puede evaluar la repercusión de la concesión de la licencia o autorización en la competencia, analizando no solo si la competencia resultaría menoscabada al aprobar la licencia o su transferencia, sino también si se intensificaría. Según el tipo de licencia o autorización de que se trate, la FCC puede examinar también los posibles efectos de la transferencia en la implantación de servicios avanzados por el sector privado, la diversidad de los titulares de licencias y la diversidad de las fuentes y servicios de información ofrecidos al público. Normalmente la FCC examina las pruebas disponibles y escucha las opiniones de la ciudadanía antes de emitir su decisión; puede aprobar la solicitud sin condiciones, o con condiciones destinadas a servir al interés público o a eliminar o mitigar los posibles efectos perjudiciales identificados por la Comisión. Si las pruebas obrantes en el expediente plantean una cuestión de hecho sustancial y pertinente, o si la FCC, por cualquier razón, no puede determinar positivamente que se servirá al interés público con la aprobación de una transacción relativa a licencias de servicios inalámbricos o servicios de difusión por radio o televisión, la Comisión determinará que se celebre una audiencia para examinar la solicitud. (Si no hay controversia con respecto a tales cuestiones, la Comisión denegará la solicitud). La FCC se esfuerza por finalizar su examen de todas las transacciones y emitir una orden en el plazo de 180 días desde la aceptación de la presentación de la solicitud.¹⁰⁷

4.136. La FCC se ocupa de la gestión del espectro electromagnético y de conceder licencias para su utilización por usuarios comerciales y no comerciales, incluidas las autoridades estatales, de condado y locales. Sus competencias comprenden la seguridad pública, los servicios de telefonía inalámbrica fija y móvil comerciales y no comerciales, los servicios de difusión por radio y televisión, los servicios por satélite y otros servicios. Para obtener una licencia es preciso registrarse en el Sistema de Registro de la Comisión (CORES).¹⁰⁸ La FCC tiene varios sistemas de concesión de licencias. El Sistema Universal de Licencias (ULS) permite presentar por medios electrónicos solicitudes de licencia para servicios inalámbricos terrestres y buscar solicitudes facilitando información como un número de expediente, el nombre del solicitante o el objeto de la solicitud, o buscar licencias utilizando un distintivo de llamada, el nombre del titular o el servicio de radio. El Sistema de Presentación Electrónica de Solicitudes de Licencia de Difusión por Radio y Televisión (CDBS) permite presentar electrónicamente a la FCC solicitudes de licencias de difusión por radio y televisión. Se ofrece acceso público por Internet a las solicitudes presentadas electrónicamente, así como a la información sobre las emisoras, las solicitudes y las autorizaciones. El Sistema de Licencias y Operaciones de Cable (COALS) permite presentar electrónicamente a la FCC formularios de solicitud de licencia de operador de servicios por cable y de distribuidor de programación de vídeo multicanal (MVPD). Los solicitantes pueden obtener claves de acceso al sistema COALS, registrar a las comunidades a las que se prestarán servicios por cable y modificar la información sobre el operador. El Sistema de Archivo Electrónico de la Oficina Internacional (MyIBFS) permite la presentación electrónica de los siguientes tipos de solicitudes, peticiones y notificaciones: estación espacial, estación terrestre, artículo 124, licencia de puesta en tierra de cable submarino, peticiones de titularidad extranjera de conformidad con el artículo 310(b), empresa de explotación reconocida, código de punto de señalización internacional (ISPC), código de identificación de red de datos (CIRD), notificación de la afiliación de operadores extranjeros, y comunicaciones relativas a la finalización de etapas del proyecto/el depósito de fianzas de caución.

4.137. Por lo general, las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones, que están sujetas al título II de la Ley de Comunicaciones, están obligadas a interconectarse, ya sea directamente o a través de las redes de otras empresas.¹⁰⁹ Los acuerdos de interconexión pueden estar sujetos tanto

¹⁰⁶ Información en línea de la FCC. Consultada en: <https://www.fcc.gov/reports-research/guides/review-of-significant-transactions>.

¹⁰⁷ Información en línea de la FCC. Consultada en: <https://www.fcc.gov/reports-research/guides/review-of-significant-transactions>.

¹⁰⁸ Información en línea de la FCC. Consultada en: <https://www.fcc.gov/licensing-databases/licensing>.

¹⁰⁹ 47 U.S.C. 251. Consultado en: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/47/251>. Véanse también las definiciones de "empresa de telecomunicaciones" (*telecommunications carrier*) y "servicio de telecomunicaciones" (*telecommunications service*) de 47 U.S.C. 153, en relación con la prescripción de que el servicio debe ser de carácter público. Consultado en: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/47/153>.

a la reglamentación estatal como a la federal.¹¹⁰ La FCC está facultada para resolver cuestiones relacionadas con la interconexión de las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones.¹¹¹

4.138. La FCC mantiene salvaguardias reglamentarias para prevenir conductas de empresas extranjeras que puedan ser perjudiciales para la competencia en el mercado de telecomunicaciones estadounidense. Entre ellas se incluyen la norma de no hacer concesiones especiales, la política en materia de tasas de referencia para las liquidaciones, y las prescripciones sobre empresas dominantes. La norma de no hacer concesiones especiales prohíbe a las empresas internacionales estadounidenses suscribir acuerdos exclusivos con operadores extranjeros que tengan el poder de mercado suficiente para afectar negativamente a la competencia en el mercado estadounidense. Con arreglo a la Orden sobre Participación Extranjera se presume que las empresas cuya participación en el mercado extranjero sea inferior al 50% carecen de ese poder.

4.139. Hay varios servicios cuya prestación no está sujeta a ninguna limitación de la propiedad extranjera. Es el caso, por ejemplo, de la prestación del servicio de acceso a Internet de banda ancha inalámbrico. En otros casos, existen limitaciones de la propiedad extranjera solo en determinadas circunstancias. Por ejemplo, las empresas de servicios por cable y las empresas titulares de licencias para la puesta en tierra de cables submarinos por lo general no están sujetas a ninguna restricción en lo que respecta a la propiedad extranjera, salvo a las obligaciones generales establecidas por la FCC y los requisitos para participar en el capital de esas entidades. Sin embargo, otros servicios de telecomunicaciones están sujetos a restricciones. Con arreglo al artículo 310 de la Ley de Comunicaciones de 1934, sin autorización de la FCC no podrán obtener ni ser titulares de licencias de servicios públicos de telecomunicaciones inalámbricas las personas que no sean ciudadanos estadounidenses, las empresas que no se hayan constituido con arreglo a la legislación de los Estados Unidos, ni los Gobiernos extranjeros; tampoco podrán concederse licencias a las empresas estadounidenses cuando más del 20% de su capital social pertenezca o dé derecho de voto a una de esas entidades.¹¹² Se pueden conceder licencias a empresas establecidas en los Estados Unidos que estén controladas por sociedades tenedoras establecidas en los Estados Unidos y en las que ciudadanos, empresas o gobiernos extranjeros tengan una participación en el capital, o un derecho de voto, superior al 25%, salvo que la FCC determine que esa participación es incompatible con el interés público. De conformidad con la Ley de Comunicaciones, la FCC debe llevar a cabo un análisis del interés público al evaluar las solicitudes de autorización para superar el límite del 25% de participación extranjera.¹¹³ Desde el establecimiento de la OMC, no se ha denegado a ningún solicitante extranjero una licencia de explotación de redes públicas inalámbricas a raíz de un análisis del interés público realizado por la FCC con respecto a la participación extranjera. En el período examinado (en 2016), la FCC reconsideró sus políticas anteriores relativas a los solicitantes y titulares de licencias de difusión por radio y televisión cuyas empresas tienen más de un 25% de capital extranjero, y las incorporó en las normas y procedimientos simplificados vigentes aplicables a los solicitantes y titulares de licencias de servicios públicos de telecomunicaciones, con algunas modificaciones.¹¹⁴

4.140. Un cambio importante que se ha introducido en la reglamentación en el período objeto de examen es el relacionado con la decisión del FCC de dejar de aplicar a Internet un régimen similar al de los servicios públicos, adoptado en 2015 mediante la Orden del título II, y volver al marco reglamentario flexible que había estado en vigor durante casi 20 años.

¹¹⁰ 47 U.S.C. 252. Consultado en: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/47/252>.

¹¹¹ 47 U.S.C. 201 *et seq.* Consultado en: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/47/chapter-5/subchapter-II>.

¹¹² Los titulares de licencias de explotación de redes inalámbricas privadas, incluida la mayor parte de los titulares de licencias de servicios por satélite, no están sujetos a limitaciones en cuanto a la propiedad extranjera.

¹¹³ El análisis del interés público que se lleva a cabo cuando se recibe una solicitud de un proveedor originario de un Miembro de la OMC se realiza de acuerdo con un criterio de "libre entrada", según el cual la FCC parte de la presunción (refutable) de que la entrada de la entidad extranjera no amenaza la competencia en el mercado de telecomunicaciones estadounidense. También comprende el examen de las preocupaciones de política planteadas por organismos del Gobierno Federal en relación con cuestiones de seguridad nacional, observancia de la ley, política exterior o política comercial.

¹¹⁴ FCC (2016), *Review of Foreign Ownership Policies for Broadcast, Common Carrier and Aeronautical Radio Licensees under Section 310(b)(4) of the Communications Act of 1934, as Amended*, FCC 16-128. Adoptado el 29 de septiembre de 2016. Consultado en: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/FCC-16-128A1.pdf>.

4.141. Con arreglo a la nueva Orden sobre la Internet Abierta, ahora denominada comúnmente Orden del título II, que la FCC adoptó el 26 de febrero de 2015 y entró en vigor el 12 de junio de 2015¹¹⁵, el servicio de acceso a Internet de banda ancha fijo y móvil se reclasificó como servicio de telecomunicaciones en el sentido del título II de la Ley de Telecomunicaciones (de ahí la denominación de Orden del título II).¹¹⁶ En consecuencia, los proveedores de servicios de acceso a Internet de banda ancha quedaron sujetos también a algunas de las disposiciones legales aplicables a las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones, incluida la relativa a la prohibición de las prácticas injustas o irrazonables o la discriminación injustificada.¹¹⁷ Las disposiciones eran aplicables tanto al servicio de banda ancha fijo como al móvil. La Orden del título II prohibía el bloqueo de contenidos aplicaciones y servicios legales, o dispositivos que no supongan un peligro, así como la ralentización (entorpecimiento o lentificación del tráfico legal en Internet según el tipo de contenido, aplicación o servicio, o por la utilización de dispositivos que no supongan un peligro) y la priorización mediante pago (gestión de la red de un proveedor de servicios de banda ancha para favorecer directa o indirectamente a un tipo de tráfico respecto de otro, a cambio de contraprestaciones (económicas o de otro tipo) por parte de un tercero, o para beneficiar a una entidad asociada).¹¹⁸ Además, la Orden del título II establecía una norma general de conducta que prohibía la interferencia o el trato desfavorable o irrazonable en Internet con respecto a las conductas no abarcadas por dichas prohibiciones del bloqueo, la ralentización y la priorización mediante pago.¹¹⁹ La Orden del título II también añadió prescripciones en materia de presentación de información a la norma de transparencia de la FCC para el servicio de acceso a Internet de banda ancha.¹²⁰ La Orden no se aplicaba a los servicios prestados a las empresas, los servicios de red privada virtual, el hospedaje ni los servicios de almacenamiento de datos. La Orden del título II fue impugnada por varios colectivos, entre ellos la Asociación de Telecomunicaciones de los Estados Unidos. En 2016 un tribunal del Circuito del Distrito de Columbia respaldó la Orden del Título II en el asunto *United States Telecom Association v. FCC*, y determinó que la clasificación del servicio de acceso a Internet de banda ancha realizada por la FCC era admisible.¹²¹

4.142. La FCC inició en 2017 los trabajos para el examen de la Orden del título II. En mayo de 2017 adoptó un aviso de propuesta de reglamentación (Aviso sobre la Libertad en Internet) en el que proponía restablecer la clasificación del servicio de acceso a Internet de banda ancha como servicio de información en el sentido del título I de la Ley de Comunicaciones.¹²² En el Aviso sobre la Libertad en Internet también se proponía restablecer la determinación de que el servicio de acceso a Internet de banda ancha no es un servicio móvil comercial, así como reevaluar las normas y el régimen de observancia de la FCC para analizar si era necesaria la intervención normativa *ex ante* en el mercado. A este respecto, en el Aviso se proponía eliminar la norma general de conducta en Internet y la lista no exhaustiva de factores destinada a orientar la aplicación de esa norma.¹²³ También se solicitaba que se formularan observaciones sobre la conveniencia de mantener, modificar o eliminar las prohibiciones del bloqueo, la ralentización y la priorización mediante pago, así como la norma de transparencia.¹²⁴

4.143. En diciembre de 2017 la FCC dictó una nueva Orden por la que se regresaba a las prácticas vigentes antes de la aplicación de la Orden del título II. La Orden sobre el Restablecimiento de la Libertad en Internet de 2017 invirtió el giro hacia una reglamentación más estricta del servicio de

¹¹⁵ FCC (2015), *Report and Order on Remand, Declaratory Ruling, and Order in the Matter of Protecting and Promoting the Open Internet*, GN Docket N° 14-28. Adoptado el 26 de febrero de 2015; publicado el 12 de marzo de 2015. Consultado en: https://apps.fcc.gov/edocs_public/attachmatch/FCC-15-24A1.pdf (Orden del título II).

¹¹⁶ FCC (2015), *Orden del título II*, párrafos 41-50.

¹¹⁷ FCC (2015), *Orden del título II*, párrafos 283 y 284.

¹¹⁸ FCC (2015), *Orden del título II*, párrafos 14-19.

¹¹⁹ FCC (2015), *Orden del título II*, párrafos 20-22. Con arreglo a esta norma, no se permitía a los proveedores de servicios de acceso a Internet de banda ancha perturbar o perjudicar de manera irrazonable la capacidad de los usuarios finales de seleccionar, acceder y utilizar los servicios de acceso a Internet de banda ancha o contenidos, aplicaciones y servicios legales o los dispositivos que prefieran.

¹²⁰ FCC (2015), *Orden del título II*, párrafos 23 y 24.

¹²¹ *United States Telecom Ass'n v. FCC*, 825 F.3d 674 (D.C. Cir. 2016). Consultado en: [https://www.cadc.uscourts.gov/internet/opinions.nsf/3F95E49183E6F8AF85257FD200505A3A/\\$file/15-1063-1619173.pdf](https://www.cadc.uscourts.gov/internet/opinions.nsf/3F95E49183E6F8AF85257FD200505A3A/$file/15-1063-1619173.pdf).

¹²² FCC (2017), *Notice of Proposed Rulemaking in the Matter of Restoring Internet Freedom*, WC Docket N° 17-108. Adoptado el 18 de mayo de 2017; publicado el 23 de mayo de 2017. Consultado en: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/FCC-17-60A1.pdf> (Aviso sobre la Libertad en Internet).

¹²³ FCC (2017), *Internet Freedom NPRM*, párrafo 73.

¹²⁴ FCC (2017), *Internet Freedom NPRM*, párrafo 76.

acceso a Internet de banda ancha adoptado por la FCC en 2015, para regresar al marco más flexible que había estado en vigor durante casi dos decenios de rápido crecimiento de Internet.¹²⁵ Los principales puntos de la Orden para el Restablecimiento de la Libertad en Internet pueden resumirse de la siguiente forma:

- Internet deja de estar reglamentada como si fuera un servicio público para pasar a regirse por políticas basadas en el mercado;
- se revoca la Orden del título II de 2015, por la cual se había reclasificado el servicio de acceso a Internet de banda ancha como servicio de telecomunicaciones sujeto a diversas obligaciones reglamentarias de conformidad con el título II de la Ley de Comunicaciones de 1934, en su forma modificada, y se restablece la clasificación del servicio de acceso a Internet de banda ancha como servicio de información en el sentido del título I;
- se restablece la clasificación del servicio de acceso a Internet de banda ancha móvil como servicio móvil privado, y se adopta nuevamente la definición de servicio interconectado de la FCC que existía antes de 2015;
- se restituye la facultad de la Comisión Federal de Comercio (FTC) de supervisar las prácticas de los proveedores de servicios de Internet en materia de privacidad;
- se exige transparencia a los proveedores de servicios de Internet, que deben hacer públicas sus prácticas de gestión de la red, sus resultados y las condiciones comerciales del servicio, para facilitar la elección del consumidor. Ello constituye un retorno a la norma de transparencia que la FCC adoptó en 2010, con algunas modificaciones de alcance limitado destinadas a promover una mayor transparencia;
- se suprimen determinadas prescripciones en materia de presentación de información previstas en la Orden del título II y consideradas innecesarias y excesivamente gravosas; y
- se suprimen las normas de conducta de la FCC, que se consideran un costoso lastre para la innovación y la inversión, así como innecesarias tras la adopción de la prescripción sobre transparencia, combinada con la legislación antimonopolio y de protección del consumidor.

4.144. La FCC espera promover con estas medidas la implantación de la banda ancha en las zonas rurales y la inversión en infraestructura en todo el país, y acercarse al objetivo de eliminar la brecha digital.

4.145. En el período examinado, la FCC publicó, tras la presentación de las observaciones del público en respuesta al Aviso sobre la Libertad en Internet, su Informe sobre la Implantación de la Banda Ancha de 2018¹²⁶, elaborado de conformidad con el artículo 706 de la Ley de Telecomunicaciones de 1996¹²⁷, exige que la FCC informe anualmente sobre si la capacidad de telecomunicaciones avanzadas "se ofrece a todos los estadounidenses de manera razonable y oportuna", y que adopte "medidas inmediatas" en caso de que no sea así. La FCC constató que hay servicios tanto fijos como móviles que pueden satisfacer la definición legal de capacidad de telecomunicaciones avanzadas, pero actualmente los servicios móviles no pueden sustituir por completo a los fijos.¹²⁸ El informe

¹²⁵ FCC (2017), *Declaratory Ruling, Report and Order, and Order in the Matter of Restoring Internet Freedom*, WC Docket Nº 17-108. Adoptada el 14 de diciembre de 2017; publicada el 4 de enero de 2018. Consultada en: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/FCC-17-166A1.pdf> (Orden sobre el Restablecimiento de la Libertad en Internet).

¹²⁶ FCC (2018), *2018 Broadband Deployment Report*. Adoptado el 2 de febrero de 2018. Consultado en: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/FCC-18-10A1.pdf>. Véase también <https://www.fcc.gov/reports-research/reports/broadband-progress-reports/2018-broadband-deployment-report>.

¹²⁷ El artículo 706 está codificado en 47 U.S.C. § 1302. En el párrafo (d)(1) del artículo 706 la capacidad de utilizar telecomunicaciones avanzadas se define "con independencia del medio o tecnología de transmisión, como la capacidad de telecomunicaciones de banda ancha conmutadas de alta velocidad, que permite a los usuarios originar y recibir telecomunicaciones de voz, datos, imágenes y vídeo de alta calidad utilizando cualquier tecnología". Consultado en: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/47/1302>.

¹²⁸ FCC (2018). *2018 Broadband Deployment Report*, párrafos 14-19. La FCC constató que, al margen de la obvia diferencia de que los servicios móviles permiten la movilidad de los usuarios, hay claras variaciones en las preferencias y demandas de los consumidores de servicios fijos y móviles.

también reveló que, tras la aplicación de la Orden del título II de 2015, la implantación de capacidad de telecomunicaciones avanzadas se desaceleró drásticamente, con un descenso del 55% en el número de nuevas instalaciones. Además, aunque el número de personas sin acceso a banda ancha terrestre fija o móvil había seguido disminuyendo, lo hizo a un ritmo tres veces más lento tras la adopción de la Orden del título II de 2015. En el informe también se señalaba que, al final de 2016, el 92,3% de la población tenía acceso a banda ancha terrestre fija, con velocidades de 25 Mbps/3 Mbps, lo que supone un aumento con respecto al 89,4% registrado en 2014 y el 81,2% en 2012; no obstante, más de 24 millones de personas siguen careciendo de banda ancha terrestre fija con esas velocidades. Aunque aproximadamente el 92% (85,3%) de la población tenía acceso tanto a servicios terrestres fijos a 25 Mbps/3 Mbps como a servicios móviles LTE a velocidades de 5 Mbps/1 Mbps (10 Mbps/3 Mbps), en las zonas rurales solo el 68,6% (61%) de la población tenía acceso a ambos servicios, frente al 97,9% (89,8%) en las zonas urbanas. Asimismo, los Estados Unidos ocupaban la 10ª posición entre 28 países en cuanto a velocidad de descarga. Poner fin a la brecha digital y promover la implantación de capacidad de telecomunicaciones avanzadas siguen siendo las máximas prioridades de la FCC.¹²⁹

4.146. Desde 2017 la FCC ha adoptado medidas para responder a la ralentización (efectiva y prevista) de la implantación tras la aplicación de la Orden del título II de 2015, tales como la supresión de obstáculos a la inversión en infraestructura, la promoción de la competencia en el mercado de telecomunicaciones y el restablecimiento del anterior marco reglamentario flexible de los servicios de acceso a Internet de banda ancha.

4.147. A este respecto, el Plan Estratégico de la FCC, revisado para el período comprendido entre los ejercicios financieros de 2018 y 2022 establece varias prioridades para "llevar los beneficios de la era digital a todos los estadounidenses". Entre esas prioridades figuran las siguientes:

- eliminar la brecha digital reduciendo el costo de la implantación de la banda ancha y creando incentivos para que los proveedores conecten a los consumidores en zonas de difícil acceso;
- promover la innovación garantizando que las medidas y la reglamentación de la FCC reflejen la realidad del mercado actual, fomenten el emprendimiento, amplíen las oportunidades económicas y supriman obstáculos a la entrada en el mercado y a la inversión;
- proteger a los consumidores y velar por la seguridad pública luchando contra las llamadas robotizadas no deseadas e ilícitas¹³⁰, que constituyen una intromisión en la vida de los consumidores, haciendo las comunicaciones accesibles para las personas con discapacidad, y adoptando medidas para facilitar y salvaguardar las comunicaciones de los agentes de la autoridad y los servicios de emergencia; y
- reformar los procesos de la FCC para que la labor de esta sea más transparente, abierta y responsable modernizando y racionalizando las actividades y programas de la FCC con el fin de mejorar el proceso de toma de decisiones, generar consenso, reducir la carga reglamentaria y simplificar la interacción del público con la Comisión.¹³¹

4.148. Los Estados Unidos han contraído compromisos sobre telecomunicaciones básicas en el marco del AGCS y han consignado una exención del trato NMF para permitir "el trato diferenciado a los países debido a la aplicación de medidas de reciprocidad o en virtud de acuerdos internacionales que garantizan el acceso a los mercados o el trato nacional" en el caso de los servicios de difusión directa a los hogares (DTH), los de difusión directa por satélite (DBS) y los de audio digitales (DARS).¹³² Los Estados Unidos también han asumido compromisos en materia de reglamentación y acceso a los mercados para el sector de las telecomunicaciones en sus acuerdos de libre comercio

¹²⁹ FCC (2018), *2018 Broadband Deployment Report*. Consultado en: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/FCC-18-10A1.pdf>.

¹³⁰ Las llamadas robotizadas son llamadas realizadas con un marcador automático o que contienen un mensaje enunciado por una voz pregrabada o artificial. Véase <https://www.fcc.gov/consumers/guides/stop-unwanted-robocalls-and-texts>.

¹³¹ FCC (2018), *Strategic Plan 2018-2022*. Consultado en: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/DOC-349143A1.pdf>.

¹³² Documento WT/TPR/S/307/Rev.1 de la OMC, de fecha 13 de marzo de 2015.

(ALC). En los capítulos de sus ALC relativos a las telecomunicaciones, han acordado normas relativas al acceso a las redes de telecomunicaciones, la prestación de servicios mejorados o de valor añadido y la adopción de normas sobre telecomunicaciones.

4.4.3 Servicios postales y de mensajeros

4.4.3.1 Panorama general del mercado de servicios postales y de mensajería

4.149. Los servicios postales y de mensajeros están sujetos a competencia, con excepción de los reservados al Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), entidad encargada de la prestación del servicio universal (véase *infra*). El USPS es un organismo independiente de la rama ejecutiva del Gobierno Federal. Los transportistas privados pueden admitir y entregar cualquier artículo que no esté comprendido en la categoría reservada, incluidos los que no se consideran cartas, como las mercancías, los diarios y las publicaciones periódicas.¹³³ Sin embargo, con arreglo a la "norma del buzón" (véase *infra*), la entrega debe realizarse por medios que no entrañen el acceso a los buzones o a los apartados de correos de las oficinas de distribución del USPS, salvo que el artículo transportado por el transportista privado haya sido franqueado.

4.150. En el ejercicio económico de 2017 el USPS entregó 149.000 millones de artículos de correo y dio servicio a 157 millones de puntos de entrega por medio de 31.377 oficinas, puestos y dependencias de correos, así como 3.628 asociados contratados.¹³⁴ En ese mismo ejercicio económico, el USPS registró unos ingresos totales de 69.700 millones de dólares EE.UU. y unos gastos totales de 72.400 millones de dólares EE.UU.; tanto los ingresos como los gastos fueron inferiores a los del ejercicio económico de 2016, y las pérdidas netas se redujeron a la mitad, situándose en 2.700 millones de dólares EE.UU.¹³⁵ El límite máximo establecido por ley para los préstamos del Tesoro a USPS es de 15.000 millones de dólares EE.UU. Como ese límite lo alcanzó al final del ejercicio económico de 2012¹³⁶, el USPS ha limitado el gasto en inversiones de capital y reducido los costos de explotación. En los tres últimos ejercicios económicos (2017, 2016 y 2015) el USPS ha generado un volumen de efectivo neto por actividades de explotación de 3.800 millones, 2.700 millones y 2.900 millones de dólares EE.UU., respectivamente. Los ingresos procedentes del correo de primera clase ascendieron a 25.600 millones de dólares EE.UU.; los de los envíos comerciales USPS a 16.600 millones de dólares EE.UU.; los del envío y empaquetado a 19.500 millones de dólares EE.UU.; los del correo internacional a 2.700 millones de dólares EE.UU.; los de las publicaciones periódicas a 1.400 millones de dólares EE.UU.; y el resto correspondió a ingresos procedentes de otras fuentes.¹³⁷ Aproximadamente el 62,6% de los ingresos procede de productos para los que el USPS tiene una posición dominante en el mercado (véase *infra*). Según el título 39 del U.S.C., el USPS "funcionará como un servicio básico y fundamental".¹³⁸

4.151. La Junta de Gobernadores del Servicio Postal, integrada por 11 miembros, fija las tasas y tarifas del USPS, que deben ser examinadas por la Comisión de Reglamentación Postal (PRC). El USPS ofrece dos categorías de productos: productos para los que el USPS tiene una posición dominante en el mercado y productos sujetos a competencia. Los productos de la primera de esas categorías son el correo de primera clase, los envíos comerciales USPS y las publicaciones periódicas. El aumento de los precios de esos productos no puede superar un límite determinado sobre la base del índice de precios de consumo (IPC). En virtud de la Ley sobre la Responsabilidad y Mejora de los Servicios Postales de 2006 (PAEA), el USPS debe dar aviso de sus propuestas de ajuste de las tarifas de los productos para los que tiene una posición dominante en el mercado, al menos 45 días antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor.¹³⁹ Esas propuestas de precios deben ser examinadas y aprobadas por la Comisión para que los nuevos precios puedan entrar en vigor. Los productos sujetos a competencia son el correo prioritario, el correo prioritario urgente, el servicio de paquetería de primera clase, el servicio Parcel Select para volúmenes grandes y medianos de envíos de

¹³³ Véanse 39 U.S.C. §§ 601-606 y 18 U.S.C. §§ 1693-1699.

¹³⁴ A saber, las unidades postales contratadas, las oficinas de correos rurales y las oficinas de correos comunitarias.

¹³⁵ United States Postal Regulatory Commission (2018), *FY 2017 Report on Form 10-K*. Consultado en: <https://about.usps.com/who-we-are/financials/10k-reports/fy2017.pdf>.

¹³⁶ United States Postal Regulatory Commission (2018), *FY 2017 Report on Form 10-K*. Consultado en: <https://about.usps.com/who-we-are/financials/10k-reports/fy2017.pdf>.

¹³⁷ USPS (2018), *FY 2017 Annual Report to Congress*. Consultado en: <http://about.usps.com/who-we-are/financials/annual-reports/fy2017.pdf>.

¹³⁸ Véase 39 U.S.C. § 101(a).

¹³⁹ Véase 39 U.S.C. § 3622(d)(1)(C).

paquetería, el servicio de devolución de paquetes y algunos tipos de correo internacional. Hay una mayor flexibilidad de precios en los productos sujetos a competencia, aunque la Junta de Gobernadores sigue siendo quien los fija y la PRC quien examina su conformidad con la legislación. En virtud de la PAEA, el USPS debe dar aviso de sus propuestas de ajuste de precios para su aplicación general a los productos sujetos a competencia al menos 30 días antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor.¹⁴⁰ Los precios de estos productos deben cubrir sus costos directos e indirectos, no pueden estar subvencionados por los de los productos para los que el USPS tiene una posición dominante en el mercado y deben sufragar una proporción adecuada de los costos institucionales del USPS. Actualmente esa proporción es del 5,5%.

4.152. El volumen y el valor de las actividades del USPS se han visto afectados por los medios de transmisión electrónica y la competencia del sector privado. Sin embargo, el crecimiento de las actividades de paquetería ha compensado en parte la disminución de las relacionadas con las cartas y los productos impresos.

4.153. El subsector "Servicios postales" (491) del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) comprende las entidades que se dedican principalmente a la prestación de servicios de correo con obligación de servicio universal, incluidas las actividades de la Oficina Nacional de Correos y sus subcontratistas si están sujetos a la obligación de servicio universal al prestar servicios de correo y utilizan la infraestructura necesaria para cumplir esa obligación. Estos servicios incluyen la entrega de cartas y paquetes pequeños. Aunque la obligación de servicio universal del USPS no se define expresamente, se describe a grandes rasgos en múltiples disposiciones legales. En su informe de 2008 sobre el servicio postal universal y el valor del monopolio postal, la PRC identificó siete aspectos del servicio universal: alcance geográfico, gama de productos, acceso a servicios e instalaciones, frecuencia de entrega, precios asequibles y uniformes, calidad del servicio y seguridad del correo.¹⁴¹ El Servicio Postal es el único transportista obligado a prestar el servicio universal en su totalidad. Algunas actividades del USPS están clasificadas en el epígrafe 492 del SCIAN "Servicios de mensajería" (véase *infra*). En las estadísticas oficiales estadounidenses a disposición del público no se aísla el valor añadido de los servicios postales ni se indican cifras de inversión extranjera directa o estadísticas sobre el comercio de filiales extranjeras (FATS) correspondientes a este subsector.

4.154. Conjuntamente, las actividades postales y de mensajería daban empleo a 547.500 personas en 2017¹⁴², de las cuales 503.103 eran "empleados de plantilla" del USPS. El USPS también daba empleo en esa fecha a 141.021 "empleados temporales". Los Estados Unidos han registrado superávit en el comercio transfronterizo de servicios postales desde 2015, como se muestra en el gráfico 4.7. Antes de 2015 el saldo comercial de los servicios postales era deficitaria. El superávit comercial aumentó sustancialmente en 2016, al pasar a 207 millones de dólares EE.UU., frente a 65 millones de dólares EE.UU. el ejercicio anterior. Ello se debió al notable incremento de los ingresos (exportaciones) y a la disminución de los pagos (importaciones).

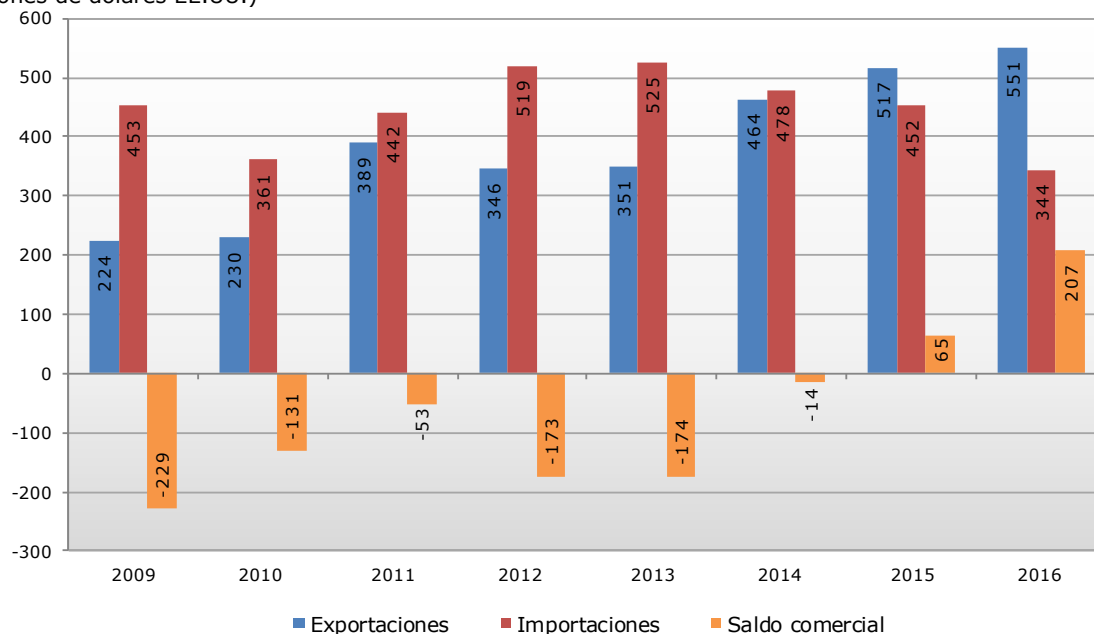
¹⁴⁰ Véase 39 U.S.C. § 3632(b)(2).

¹⁴¹ United States Postal Regulatory Commission (2008), *Report on Universal Postal Service and the Postal Monopoly*, 19 de diciembre. Consultado en: <https://www.prc.gov/docs/61/61628/USO%20Report.pdf>.

¹⁴² Información en línea de la Oficina de Estadísticas Laborales. Consultada en: <https://www.bls.gov/iag/tgs/iag491.htm>.

Gráfico 4.7 Comercio de servicios postales, 2009-2016

(Millones de dólares EE.UU.)



Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.4.3.2 Panorama general del mercado de servicios de mensajeros y de entrega urgente

4.155. Las empresas de servicios de mensajeros y de entrega urgente se han desarrollado en paralelo al servicio postal. El sector puede dividirse en cinco subsegmentos: servicios de mensajería ordinarios, servicios de mensajería 24 horas, servicios de entrega urgente en el mismo día, servicios de mensajería internacionales y servicios de transporte urgente de paletas. En el sector hay fundamentalmente dos tipos de participantes: las grandes empresas de servicios de entrega urgente, como FedEx, UPS, DHL y TNT, que recogen y despachan envíos a escala nacional e internacional con furgones, camiones y aviones, a través de plataformas, y empresas de entrega en mano, mensajería y entrega local que utilizan furgones, camiones, bicicletas u otros medios para entregar documentos y paquetes dentro de una determinada área metropolitana (por ejemplo, A1Express, Courier Express, LaserShip y Last Mile Logistics Group). Las empresas de transporte por carretera, los transportistas de carga aérea y los transitarios también están presentes, en distinta medida, en el sector. La creciente importancia del comercio electrónico está haciendo cambiar rápidamente el panorama de la competencia. En los estados occidentales y nororientales están surgiendo transportistas regionales, como OnTrac e Eastern Connection, al tiempo que empresas de nueva creación, como Shyp, PostMates y Uber, y destacadas empresas como Amazon y Google, tratan de encontrar un espacio en este sector. Algunas empresas están tratando de introducir la entrega por dron.

4.156. Con arreglo al SCIAN, los "servicios de mensajería" son un subsector de la categoría de servicios de transporte. Según la definición del SCIAN, los sectores comprendidos en el subsector de servicios de mensajería prestan servicios de entrega de paquetes y documentos a escala local y/o interurbana (incluidos los servicios de entrega urgente), sin estar sujetos a la obligación de servicio universal. Según la clasificación del SCIAN, el hecho de que se limiten a paquetes pequeños distingue en parte a las empresas de servicios de mensajeros de las demás empresas de transporte. Por otro lado, el hecho de contar con una red completa de establecimientos de servicios de mensajería también distingue a estos servicios de transporte de las empresas de mensajeros y entrega a escala local comprendidas en el mismo subsector. Entre estas últimas se incluyen las que prestan servicios de transporte interurbano y aquellas que, subcontratadas por estas, realizan recogidas y entregas locales.

4.157. Según la Oficina de Estadísticas Laborales, en el primer trimestre de 2018 el subsector de servicios de mensajeros daba empleo a 719.000 personas y contaba, en el primer trimestre de 2017, con 17.405 empresas (véase el cuadro 4.10).¹⁴³

Cuadro 4.10 Empleo y número de empresas en el sector de servicios de mensajería, 2010 - 2018 T1

Código del SCIAN		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^a
492	Número de empleados (miles)	528	531	534	544	574	611	643	683	719
492	Empresas	16.428	17.911	17.969	17.722	17.765	17.886	17.659	17.405 ^b	..

.. No disponible.

a Datos del primer trimestre de 2018.

b Datos del primer trimestre de 2017.

Fuente: Cálculos de la OMC basados en datos de la Oficina de Estadísticas Laborales.

4.158. Según observadores del sector privado, los ingresos del sector de servicios de mensajeros fueron de 93.000 millones de dólares EE.UU. en 2017; según la misma fuente, el subsector registró una tasa anual de crecimiento del 3,2% durante el período 2012-2017.¹⁴⁴ En lo que concierne al valor añadido, en las estadísticas oficiales no se aíslan los servicios de mensajería, que están incluidos en la categoría "Otras actividades de transporte y auxiliares". En 2017 el valor añadido de este tipo de servicios alcanzó los 130.000 millones de dólares EE.UU., en torno al 0,7% del PIB (cuadro 4.11).

Cuadro 4.11 Valor añadido de las otras actividades de transporte y actividades auxiliares, 2010-2017

(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje del PIB total)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor (miles de millones de \$EE.UU.)	96	102	105	108	110	117	122	130
Porcentaje del total del PIB (%)	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.159. Se carece de datos que se refieran exclusivamente al comercio transfronterizo de servicios de entrega urgente. No obstante, siguiendo el método empleado por la USITC en su estudio de 2004 sobre ese sector, esas corrientes comerciales se pueden calcular aproximadamente sobre la base de los datos del transporte aéreo de carga, que incluyen el transporte aéreo de carga con entrega urgente.¹⁴⁵ Los Estados Unidos suelen registrar un superávit comercial en los servicios comerciales de transporte aéreo, incluidos los de mensajería (gráfico 4.8). El superávit alcanzó su cota máxima en 2013, con 7.996 millones de dólares EE.UU., y ha disminuido desde entonces. Sin embargo, con una cuantía de 5.522 millones de dólares EE.UU. en 2016, el superávit sigue siendo importante. Una parte considerable de ese superávit es generada por transportistas como UPS, FedEx y el USPS. Los Estados Unidos son el país de origen de tres de las cuatro mayores empresas de mensajería del mundo. En 2017 UPS, la mayor empresa del sector, tuvo ingresos de 66.000 millones de dólares EE.UU. y daba empleo a 454.00 personas en todo el mundo, de las cuales 374.000 residían en los

¹⁴³ Información en línea de la Oficina de Estadísticas Comerciales. Consultada en: <https://www.bls.gov/iaq/tgs/iaq492.htm>.

¹⁴⁴ Información en línea de IBIS World. Consultada en: <https://www.ibisworld.com/industry-trends/market-research-reports/transportation-warehousing/couriers-messengers/couriers-local-delivery-services.html>.

¹⁴⁵ USITC (2004), *Express Delivery Services: Competitive Conditions Facing U.S.-based Firms in Foreign Markets*. Investigación N° 332-456, publicación 3678 del USTIC, abril. Consultada en: <https://www.usitc.gov/publications/332/pub3678.pdf>.

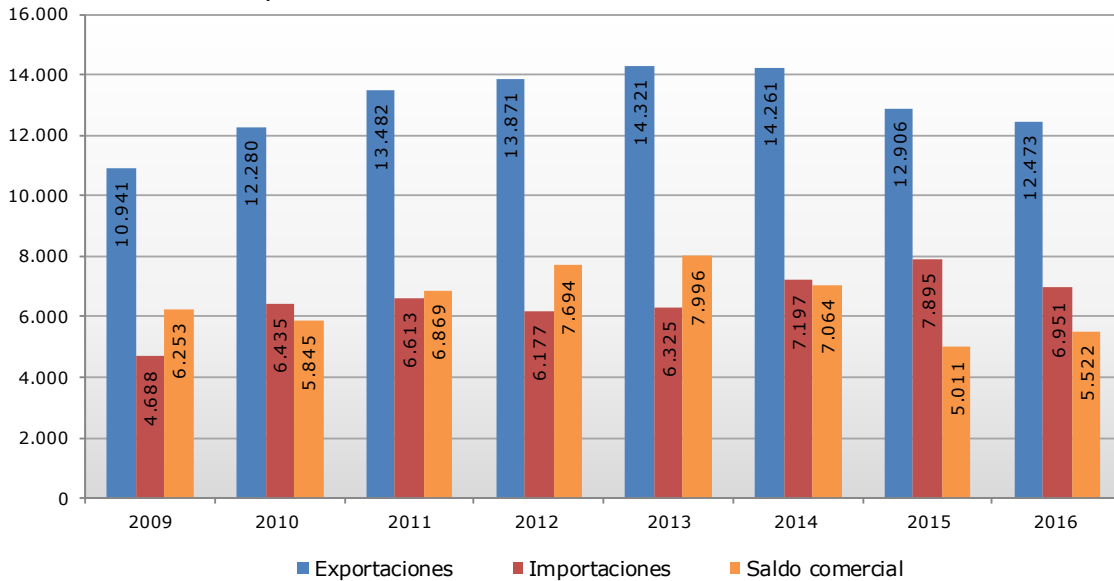
Estados Unidos.¹⁴⁶ Los ingresos de FedEx ascendieron a 60.300 millones de dólares EE.UU. en el ejercicio económico de 2017 (incluidas las actividades de TNT).¹⁴⁷

4.160. En 2016 los Estados Unidos tuvieron un amplio superávit comercial respecto de los servicios de carga aérea con la mayoría de sus interlocutores comerciales, salvo China, con la que registra un ligero déficit (gráfico 4.9).

4.161. Las últimas cifras disponibles, correspondientes a 2015, indican que había siete filiales estadounidenses, de empresas multinacionales extranjeras de servicios de mensajería con participación mayoritaria, cuyos activos, ventas o ingresos eran superiores a 20 millones de dólares EE.UU. La cuantía de los activos totales no se indica por motivos de confidencialidad; esas empresas tenían entre 25.000 y 49.999 empleados en 2015.

Gráfico 4.8 Comercio de servicios de carga aérea, 2009-2016

(Millones de dólares EE.UU.)



Nota: Los servicios de mensajería están comprendidos en el epígrafe "Transporte aéreo, carga", pero no pueden identificarse por separado.

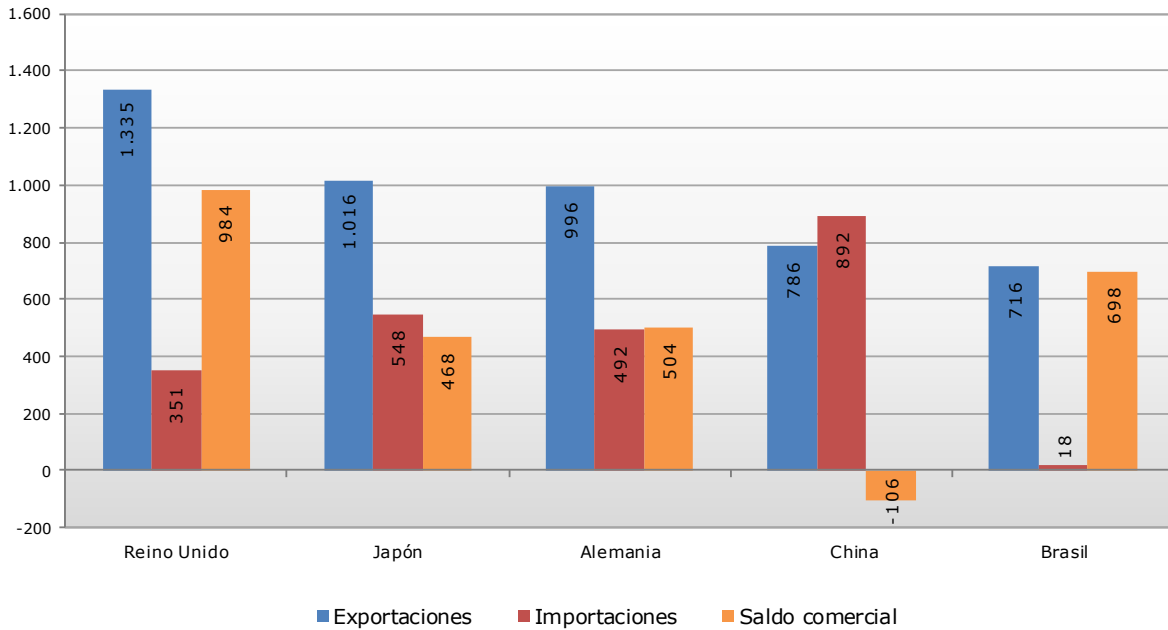
Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

¹⁴⁶ Hoja informativa de UPS. Consultada en: <https://pressroom.ups.com/pressroom/ContentDetailsViewer.page?ConceptType=FactSheets&id=1426321563187-193>.

¹⁴⁷ Informe anual de 2017 de FedEx. Consultado en: http://s1.q4cdn.com/714383399/files/oar/2017/AnnualReport2017flat/docs/FedEx_2017_Annual_Report.pdf.

Gráfico 4.9 Servicios de carga aérea: exportaciones, importaciones y saldo comercial con los principales interlocutores comerciales, 2016

(Millones de dólares EE.UU.)



Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.4.3.3 Régimen reglamentario

4.162. El USPS opera bajo la supervisión de la Comisión de Reglamentación Postal (PRC), que fue establecida en virtud de la Ley sobre la Responsabilidad y Mejora de los Servicios Postales (PAEA) de 2006 (P.L. 109-435) y reemplazó a la Comisión de Tarifas Postales. La PRC no regula los servicios postales suministrados por el sector privado. Entre sus cometidos se incluyen: elaborar un sistema de fijación de tarifas; celebrar consultas con el USPS sobre la calidad, los objetivos y la medición del nivel de servicio; conocer de reclamaciones sobre cuestiones relacionadas con las tarifas y servicios; presentar al Congreso de los Estados Unidos un informe anual de sus actividades; analizar los resultados financieros y de explotación anuales del USPS y su conformidad con la legislación postal, con el fin de emitir una determinación anual de conformidad; emitir opiniones consultivas sobre la evolución de los servicios a escala nacional; aprobar las nuevas tarifas y clasificaciones; aprobar las pruebas de mercado; y participa en la política postal internacional en apoyo al Departamento de Estado de los Estados Unidos. El USPS está exento de la aplicación de la legislación antimonopolio por lo que respecta a los productos abarcados por el monopolio postal; los productos que no están abarcados por el monopolio postal están sujetos a la legislación antimonopolio (39 U.S.C. § 409(e)).

4.163. Las principales disposiciones en materia de servicios postales figuran en el Título 39 del U.S.C. El USPS se estableció en virtud de la Ley de Reorganización Postal de 1970 (P.L. 91-375) como un servicio básico y fundamental.¹⁴⁸ Las disposiciones en las que se especifica el ámbito reservado al USPS se recogen en las Leyes sobre los Servicios Privados de Correo Urgente (18 U.S.C. §§ 1693-1699; 39 U.S.C. §§ 601-606), que prohíben a cualquier entidad distinta del USPS enviar o transportar cartas a través de rutas postales a cambio de una remuneración, salvo que se haya pagado el franqueo correspondiente y la carta se haya preparado con arreglo a determinados requisitos, o que el envío reúna las condiciones para beneficiarse de una excepción. Las excepciones establecidas en esas leyes abarcan el transporte anterior o posterior al envío de correo, las cartas del transportista, las cartas que acompañen la carga y las cartas que guarden relación con la carga, el transporte no remunerado y el transporte de menos de 25 cartas por mensajero especial.

¹⁴⁸ Se puede consultar una descripción detallada de la condición jurídica y la estructura del USPS en el perfil del USPS de la Unión Postal Universal, basado en un cuestionario respondido por las autoridades estadounidenses. Consultado en: <http://www.upu.int/fileadmin/documentsFiles/theUpu/statusOfPostalEntities/usaEn.pdf>.

4.164. La PAEA de 2007 añadió dos nuevas excepciones a las disposiciones relativas al ámbito reservado, que entraron en vigor el 10 de diciembre de 2007. Con arreglo a esas excepciones, una carta puede ser transportada por un transportista privado si la cantidad pagada por el transporte privado de la carta es seis veces superior a la tarifa aplicada en ese momento por la primera onza (28,25 g) de una carta de primera clase que constituya un envío único, o si la carta pesa al menos 12 onzas y media (354 g).¹⁴⁹ La PAEA también codificó como excepciones las circunstancias en las que el USPS, en virtud de una facultad que le había sido concedida anteriormente por ley, suspendió la aplicación de las Leyes sobre los Servicios Privados de Correo Urgente a partir del 1º de julio de 2005. Esa suspensión abarca los soportes de procesamiento de datos, las cartas de instituciones *bona fide* de enseñanza superior y universitaria transportadas por el sistema de correo del campus, los documentos relativos a transportistas marítimos internacionales, las cartas extremadamente urgentes, el material publicitario que acompañe a paquetes o publicaciones periódicas y el reenvío internacional de correo. El USPS ya no está facultado para promulgar nuevas suspensiones que permitan el transporte por transportistas privados. La PAEA también suprimió las disposiciones que facultaban al USPS para prestar servicios no postales, salvo los que se prestaban antes del 1º de enero de 2006, supeditando esa supresión a un examen específico a cargo de la PRC. De conformidad con la PAEA, la PRC también está encargada de determinar si se trata de un servicio para el que el USPS tiene una posición dominante en el mercado o si se trata de un servicio sujeto a competencia.¹⁵⁰ La Ley también prescribe que la PRC debe establecer un sistema de tarifas reguladas y promulgar una reglamentación que prohíba la subvención de los productos sujetos a competencia por los productos para los que el USPS tiene una posición dominante; la PRC también debe asegurarse de que cada uno de los productos sujetos a competencia cubra sus costos y su parte proporcional de los costos institucionales del USPS (como se ha indicado *supra*). Además, la PAEA dispone que en el Tesoro se debe establecer un Fondo para los Productos del Servicio Postal Sujetos a Competencia, de carácter renovable, que se pondrá a disposición del USPS para sufragar el costo de los productos sujetos a competencia. La PAEA introdujo un mayor grado de transparencia y de rendición de cuentas en el sistema postal estadounidense.

4.165. La norma del buzón (18 U.S.C. § 1725) prohíbe a los transportistas privados depositar artículos susceptibles de envío por correo en casi todos los tipos de receptáculos instalados en los domicilios particulares y las empresas, salvo que se haya pagado el franqueo correspondiente. La norma del buzón se aplica con independencia del contenido del envío. Los transportistas privados pueden dejar los artículos susceptibles de envío por correo colgados del picaporte de la puerta, introducirlos por debajo de la puerta, dejarlos en el portal, utilizar receptáculos destinados a la recepción de periódicos o avisos públicos o publicitarios, o entregarlos en persona al destinatario. La reglamentación postal también limita el acceso a los apartados de correos de las oficinas de distribución del USPS.

4.4.3.4 Compromisos en el marco del AGCS y compromisos bilaterales

4.166. La clasificación utilizada por los Estados Unidos para sus compromisos en el marco del AGCS sigue la estructura del documento MTN/GNS/W/120, que distingue los servicios postales de los servicios de mensajeros por la composición del capital de la entidad que los presta: pública, en el caso de los servicios postales y privada en el de los servicios de mensajeros. Los Estados Unidos no consignaron ningún compromiso en el marco del AGCS en relación con los servicios postales; sin embargo, contrajeron un compromiso pleno en los tres primeros modos con respecto al acceso a los mercados, y en los cuatro modos con respecto al trato nacional para los servicios terrestres de mensajeros (excepto los servicios de mensajeros que impliquen desplazamientos aéreos *a priori* o *a posteriori*). El compromiso respecto del modo 4 en relación con el acceso a los mercados remite a la sección horizontal de la Lista (anexa al AGCS). En el ALC entre los Estados Unidos y Jordania se contraen los mismos compromisos, con una estructura de lista positiva.

4.167. En sus otros ALC, los Estados Unidos mantienen los compromisos de acceso a los mercados contraídos en el marco del AGCS por referencia, salvo en el caso del acuerdo suscrito con Corea, en el que los compromisos son mayores; no se han consignado limitaciones específicas para el sector en el caso de otras obligaciones, sobre la base de una lista negativa.

¹⁴⁹ Los paquetes de más de 354 g de peso no están comprendidos en el ámbito reservado.

¹⁵⁰ La Ley dispone que, al examinar todo servicio no postal, la PRC debe tener en cuenta: a) si existe una necesidad pública del servicio; y b) si el sector privado dispone de la capacidad necesaria para satisfacer a esa necesidad.

4.4.4 Servicios de distribución

4.4.4.1 Panorama general del mercado del comercio al por mayor

4.168. De los 611.036 establecimientos que realizaban actividades de comercio mayorista en 2017, más del 40% se dedicaba a la venta al por mayor de bienes duraderos. El comercio al por mayor daba empleo a unos 5,96 millones de personas, más de la mitad de esa cifra en el subsector de los bienes duraderos (cuadro 4.12). En 2017, el valor añadido de los servicios comerciales al por mayor alcanzó 1,15 billones de dólares EE.UU. y su participación en el PIB fue del 5,9%.

Cuadro 4.12 Empleo, número de establecimientos y valor añadido en el comercio al por mayor, 2010-2018 T1

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^a
Código/designación del SCIAN	Número de empleados (miles)								
42 Comercio al por mayor	5.476	5.605	5.704	5.763	5.844	5.851	5.874	5.942	5.955
423 Bienes duraderos	2.725	2.802	2.852	2.871	2.924	2.930	2.940	2.995	3.004
424 Bienes no duraderos	1.929	1.949	1.978	1.998	2.017	2.031	2.043	2.055	2.052
425 Mercados electrónicos y agentes y corredores	823	855	874	893	903	890	892	892	899
	Número de establecimientos^b								
42 Comercio al por mayor	613.944	613.907	615.897	619.209	620.944	619.446	615.605	611.036	..
423 Bienes duraderos	249.366	248.221	248.883	250.248	251.433	252.188	253.194	254.293	..
424 Bienes no duraderos	136.284	135.385	135.670	136.538	138.168	138.376	138.849	139.925	..
425 Mercados electrónicos y agentes y corredores	228.293	230.303	231.345	232.423	231.342	228.884	223.563	216.818	..
	Valor añadido del comercio al por mayor								
Valor (miles de millones de \$EE.UU.)	868	907	963	1.002	1.055	1.098	1.103	1.154	..
Porcentaje del PIB	5,8	5,8	6,0	6,0	6,1	6,1	5,9	5,9	..

.. No disponible.

a Datos correspondientes al primer trimestre de 2018.

b Datos correspondientes al primer trimestre de 2017.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos de la Oficina de Estadísticas Laborales y la Oficina de Análisis Económicos.

4.169. La IED en los servicios comerciales al por mayor ha aumentado constantemente en los últimos años. Como resultado, el volumen acumulado de IED en este sector ascendió a 425.400 millones de dólares EE.UU. en 2017, frente a 282.200 millones de dólares EE.UU. en 2011 (cuadro 4.13).

Cuadro 4.13 Situación de la IED, 2010-2017

(Millones de dólares EE.UU.)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Comercio al por mayor	255.045	282.221	293.406	324.284	332.424	369.535	374.110	425.403
Vehículos automóbiles y sus partes y suministros	44.244	49.308	50.589	57.620	59.790	63.227	50.296	45.313
Aparatos eléctricos	32.126	39.079	45.758	50.598	46.468	57.254	59.015	72.299
Petróleo y productos del petróleo	34.087	51.178	57.365	58.455	56.604	65.882	65.479	99.176
Otros	144.588	142.657	139.693	157.611	169.562	183.171	199.321	208.616
Otros bienes duraderos	79.462	77.698	74.551	77.899	82.655	81.770	86.869	94.171
Muebles y accesorios domésticos	865	658	917	2.478	2.210	2.199	2.102	1.601
Madera y otros materiales de construcción	1.060	711	642	757	931	997	979	1.031
Equipo y suministros profesionales y comerciales	28.404	29.084	26.201	25.520	29.139	28.562	30.576	33.006
Metales y minerales (excepto el petróleo)	10.565	12.239	12.491	11.280	11.686	9.868	9.850	10.382
Equipo físico y equipo y suministros de fontanería y calefacción	6.956	7.810	8.474	7.670	5.797	7.268	8.418	9.195
Mayoristas de maquinaria, equipo y suministros	20.161	17.051	16.430	20.809	22.631	22.852	24.034	26.903

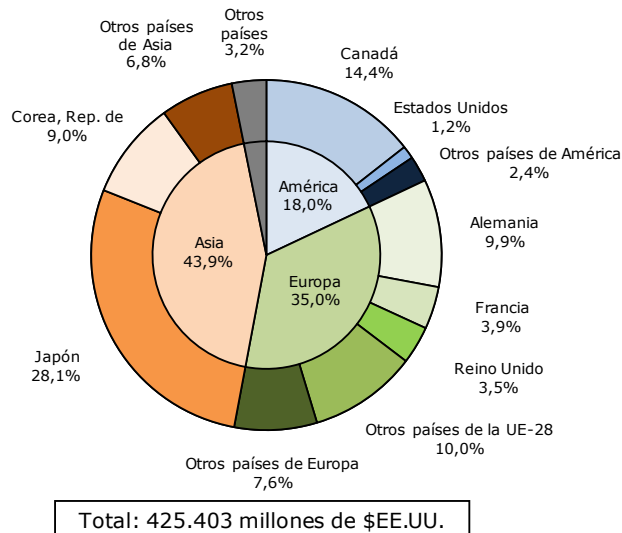
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Diversos bienes duraderos	11.452	10.143	9.394	9.385	10.261	10.024	10.908	12.054
Otros bienes no duraderos	(D)	63.922	64.451	79.023	(D)	(D)	(D)	(D)
Papel y productos de papel	2.378	2.256	2.682	2.714	2.756	1.979	2.810	2.879
Diversos medicamentos y productos farmacéuticos	31.573	28.262	27.774	30.484	36.588	52.546	44.677	38.964
Prendas de vestir, géneros en pieza y artículos de mercería	10.089	13.721	14.532	16.327	16.080	13.722	13.209	12.694
Productos alimenticios y productos afines	4.839	4.068	4.713	6.654	8.040	6.660	7.716	8.589
Materias primas agrícolas	918	-647	-2.406	3.999	5.241	7.542	7.344	7.224
Productos químicos y productos conexos	6.883	7.999	8.583	9.943	7.162	7.249	23.493	27.298
Cerveza, vino y bebidas alcohólicas destiladas	2.719	(D)	(D)	(D)	(D)	4.910	5.619	5.865
Diversos bienes no duraderos	(D)	(D)	(D)	(D)	4.545	(D)	(D)	(D)
Mercados electrónicos al por mayor y agentes y corredores	(D)	1.037	692	690	(D)	(D)	(D)	(D)

(D) Suprimido para evitar la divulgación de datos relativos a determinadas empresas.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.170. En 2017, la mayoría de la IED en los servicios comerciales al por mayor procedió de interlocutores comerciales de Asia, que representaron el 43,9% del total. La inversión procedente del Japón es especialmente importante y en 2017 representó el 28,1% de la inversión total en este tipo de servicios. La IED procedente de Europa fue el 35,0% del total (gráfico 4.10).

Gráfico 4.10 Inversión extranjera directa en el comercio al por mayor en los Estados Unidos, por país usufructuario final, 2017



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos de la Oficina de Análisis Económicos.

4.171. Si bien el número de filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria que operan en el sector del comercio mayorista cuyos activos, ventas o ingresos netos son superiores a 20 millones de dólares EE.UU. se ha mantenido bastante estable, tanto los activos totales como el empleo correspondientes a estas filiales han registrado un aumento durante el mismo período (cuadro 4.14).

Cuadro 4.14 Determinados datos relativos a las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010, 2012 y 2015

	Nº de filiales con activos, ventas o ingresos netos (+/-) superiores a 20 millones de \$EE.UU.			Activos totales (millones de \$EE.UU.)			Nº de empleados (miles)		
	2010 ^a	2012	2015	2010	2012	2015	2010	2012	2015
Comercio al por mayor	1.049	988	1.010	590.975	685.794	830.211	542	561	632
Vehículos automóbiles y sus partes y suministros	75	73	66	201.742	239.399	308.644	81	90	103
Aparatos eléctricos	133	130	136	56.569	73.334	78.673	81	93	102
Petróleo y productos del petróleo	37	33	33	83.851	10.6862	118.816	18	17	17
Otros	804	752	775	248.813	26.6199	324.077	363	362	410
Otros bienes duraderos	514	479	486	136.398	135.270	150.051	245	234	262
Muebles y accesorios domésticos	27	23	24	1.783	1.636	6.378	5	4	7
Madera y otros materiales de construcción	24	18	18	1.687	1.469	3.028	7	7	11
Equipo y suministros profesionales y comerciales	106	100	95	48.326	44.172	45.234	106	100	106
Metales y minerales (excepto el petróleo)	59	54	54	23.193	26.329	23.538	22	25	28
Equipo físico y equipo y suministros de fontanería y calefacción	28	24	27	11.472	14.006	10.862	26	27	32
Maquinaria, equipo y suministros	181	175	172	33.170	31.652	41.808	52	43	48
Diversos bienes duraderos	89	85	96	16.766	16.006	19.203	27	27	31
Otros bienes no duraderos	285	267	283	111.575	13.0142	173.098	117	M	148
Papel y productos de papel	17	15	16	3.426	4.123	4.778	6	7	10
Diversos medicamentos y productos farmacéuticos	42	37	39	40.324	43.280	68.347	33	34	41
Prendas de vestir, géneros en pieza y artículos de mercería	42	40	42	14.893	19.747	22.129	20	24	24
Productos alimenticios y productos afines	72	62	63	6.745	8.272	13.748	14	15	14
Materias primas agrícolas	15	17	23	11.274	13.930	22.887	7	7	11
Productos químicos y productos conexos	43	39	41	12.312	10.448	10.869	15	9	10
Cerveza, vino y bebidas alcohólicas destiladas	13	16	19	11.543	16.415	15.875	H	H	5
Diversos bienes no duraderos	41	41	40	11.059	13.928	14.464	J	K	33
Mercados electrónicos al por mayor y agentes y corredores	5	6	6	840	787	928	0	A	1

a En 2010, filiales con activos, ventas o ingresos netos (+/-) superiores a 15 millones de dólares EE.UU.

Nota: Las letras que figuran en las casillas relativas al empleo corresponden a las siguientes horquillas de empleados: A: entre 1 y 499; F: entre 500 y 999; G: entre 1.000 y 2.499; H: entre 2.500 y 4.999; I: entre 5.000 y 9.999; J: entre 10.000 y 24.999; K: entre 25.000 y 49.999; L: entre 50.000 y 99.999; y M: 100.000 o más.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.172. Entre 2010 y 2015 aumentó el suministro de servicios comerciales al por mayor a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales con participación mayoritaria, particularmente en los subsectores de los vehículos automóbiles y sus partes y los aparatos eléctricos y electrónicos (cuadro 4.15).

Cuadro 4.15 Suministro de servicios comerciales al por mayor a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010-2015

(Millones de dólares EE.UU.)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Comercio al por mayor	119.409	133.989	141.586	147.282	168.300	172.618
Vehículos automóviles y sus partes y suministros	25.402	30.334	31.355	34.358	34.701	36.403
Equipo y suministros profesionales y comerciales	16.482	16.471	17.153	16.811	19.619	19.419
Aparatos eléctricos y electrónicos	15.135	18.382	18.330	20.732	29.899	32.871
Petróleo y productos del petróleo	7.652	11.693	13.103	12.937	20.983	20.988
Diversos medicamentos y productos farmacéuticos	12.767	13.094
Otros servicios comerciales al por mayor	50.330	49.843
Como porcentaje del total de servicios comerciales al por mayor suministrados a personas de los Estados Unidos por filiales estadounidenses de empresas extranjeras con participación mayoritaria ^a	17,1	18,1	18,0	18,1	19,9	20,0

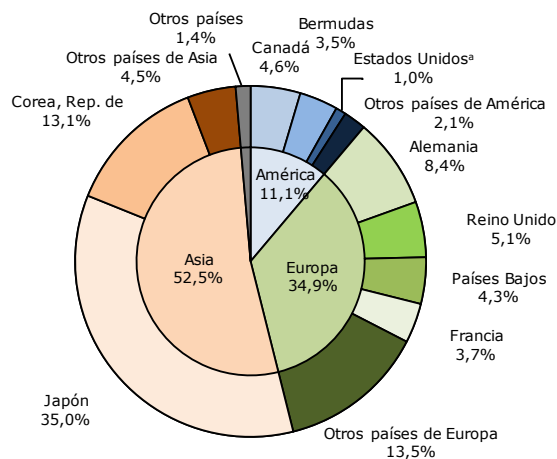
.. No disponible.

a Calculado a partir de los datos de los cuadros de entradas y salidas dividiendo el total de los servicios suministrados por filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras entre el total de los servicios utilizados. Se indica el suministro de servicios por las filiales estadounidenses por rama de producción (la que corresponde a la rama de producción primaria de cada filial), que abarca el suministro total de servicios de las actividades primarias o secundarias. Por otra parte, los cuadros de entradas y salidas abarcan todos los servicios de una actividad concreta (los servicios producidos como actividades secundarias se reubican en la actividad de servicios que corresponda). Aunque los dos conjuntos de datos no son del todo comparables, esta metodología permite establecer aproximadamente la proporción que representa el suministro de servicios en el modo 3 en el consumo total de servicios en los Estados Unidos.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.173. En el gráfico 4.11 se muestran los servicios suministrados por las filiales en los Estados Unidos de empresas extranjeras con participación mayoritaria de los principales interlocutores comerciales de los Estados Unidos y sus respectivas participaciones en esos servicios en 2015: el Japón registró la mayor participación con el 35% del total, seguido por la República de Corea (13,1%), Alemania (8,4%), el Reino Unido (5,1%) y el Canadá (4,6%).

Gráfico 4.11 Suministro de servicios al por mayor a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, por país, 2015



Total: 172.618 millones de \$EE.UU.

a Contiene datos de filiales estadounidenses en las que la empresa matriz es extranjera pero el usufructuario final es estadounidense.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos de la Oficina de Análisis Económicos.

4.4.4.2 Panorama general del mercado del comercio al por menor

4.174. En 2017, el valor añadido del comercio al por menor alcanzó 1,14 billones de dólares EE.UU. y representó el 5,9% del PIB. Aunque el valor del comercio ha aumentado en términos nominales en los últimos años, su contribución al PIB ha permanecido relativamente estable. El comercio al por menor de vehículos automóviles y de alimentos y bebidas representa, en conjunto, un tercio del total (cuadro 4.16).

Cuadro 4.16 Valor añadido del comercio al por menor, 2010-2017

(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje del PIB total)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor (miles de millones de \$EE.UU.)								
Comercio al por menor	869	892	933	969	1.003	1.058	1.097	1.137
Vendedores de vehículos automóviles y sus partes	148	155	167	177	185	197	205	212
Tiendas de alimentación y bebidas	137	138	143	145	149	158	163	167
Almacenes	133	137	138	143	147	153	156	161
Otros minoristas	451	462	485	504	521	550	573	597
% del PIB total								
Comercio al por menor	5,8	5,7	5,8	5,8	5,8	5,8	5,9	5,9
Vendedores de vehículos automóviles y sus partes	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Tiendas de alimentación y bebidas	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Almacenes	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8
Otros minoristas	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,1	3,1

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.175. En 2017, el comercio al por menor daba empleo a unos 15,9 millones de personas y había 1,04 millones de establecimientos. Aproximadamente el 15% de los establecimientos eran tiendas de alimentación y bebidas al por menor, en tanto que el 12% se dedicaba a la venta de vehículos automóviles y sus partes (cuadro 4.17).

Cuadro 4.17 Empleo y número de establecimientos en el comercio al por menor, 2010-2018 T1

Código/designación del SCIAN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^a
	Número de empleados (miles)								
44-45 Comercio al por menor	14.445	14.670	14.838	15.071	15.357	15.607	15.832	15.864	15.906
441 Vendedores de vehículos automóviles y sus partes	1.630	1.691	1.737	1.793	1.862	1.929	1.980	2.008	2.024
442 Tiendas de muebles y accesorios domésticos	438	439	439	445	456	467	472	476	482
443 Tiendas de aparatos electrónicos y de uso doméstico	522	528	507	496	497	522	522	505	497
444 Tiendas de materiales de construcción y suministros para el jardín	1.132	1.146	1.174	1.208	1.228	1.234	1.267	1.277	1.312
445 Tiendas de alimentación y bebidas	2.809	2.823	2.861	2.930	3.004	3.063	3.090	3.090	3.096
446 Tiendas de productos para el cuidado de la salud y la higiene personal	980	981	998	1.016	1.022	1.033	1.054	1.065	1.059
447 Gasolineras	819	831	844	867	882	905	923	931	937
448 Tiendas de ropa y complementos	1.355	1.362	1.390	1.388	1.370	1.355	1.362	1.375	1.365

Código/designación del SCIAN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^a
451 Tiendas de artículos deportivos y para actividades de esparcimiento, libros y música	579	578	582	602	619	623	621	604	593
452 Almacenes	2.998	3.085	3.066	3.057	3.102	3.133	3.172	3.135	3.127
453 Diversos minoristas	761	772	794	803	818	827	832	827	826
454 Minoristas que no son tiendas	421	434	447	467	497	515	539	571	588
Número de establecimientos^b									
44-45 Comercio al por menor	1.028.260	1.025.424	1.029.979	1.037.013	1.041.710	1.042.470	1.044.935	1.043.133	..
441 Vendedores de vehículos automóviles y sus partes	114.495	113.932	114.542	115.303	116.105	116.067	116.569	117.024	..
442 Tiendas de muebles y accesorios domésticos	52.739	51.020	49.947	49.040	48.332	47.752	47.448	47.058	..
443 Tiendas de aparatos electrónicos y de uso doméstico	49.818	53.332	52.729	50.398	48.819	48.099	47.599	46.839	..
444 Tiendas de materiales de construcción y suministros para el jardín	74.326	73.029	71.717	71.049	70.463	69.979	69.906	69.054	..
445 Tiendas de alimentación y bebidas	141.982	143.027	144.468	145.831	146.758	146.907	146.990	147.047	..
446 Tiendas de productos para el cuidado de la salud y la higiene personal	96.999	97.687	100.428	105.691	107.514	108.254	109.764	109.710	..
447 Gasolineras	103.858	104.099	104.929	104.946	104.781	105.057	104.984	105.581	..
448 Tiendas de ropa y complementos	130.127	128.734	129.510	129.653	129.147	127.591	126.874	126.585	..
451 Tiendas de artículos deportivos y para actividades de esparcimiento, libros y música	58.033	53.937	53.177	53.010	53.042	52.793	52.078	51.044	..
452 Almacenes	52.752	54.792	56.083	58.027	60.052	61.250	62.352	62.156	..
453 Diversos minoristas	114.968	112.738	111.816	111.815	112.896	113.199	113.142	112.479	..
454 Minoristas que no son tiendas	38.069	39.097	40.634	42.252	43.802	45.523	47.227	48.555	..

.. No disponible.

a Datos correspondientes al primer trimestre de 2018.

b Datos correspondientes al primer trimestre de 2017.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos de la Oficina de Estadísticas Laborales.

4.176. En el cuadro 4.18 se muestra que el volumen acumulado de IED en el sector del comercio minorista casi se duplicó durante el período 2010-2017, al alcanzar 88.600 millones de dólares EE.UU. Alrededor del 39,4% del volumen acumulado de IED en este sector correspondió a las tiendas de alimentación y bebidas y el 18,5%, a las tiendas de ropa y complementos.

Cuadro 4.18 Situación de la IED en el comercio al por menor, 2010-2017

(Millones de dólares EE.UU.)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Comercio al por menor	44.770	46.540	48.965	52.634	58.911	64.610	75.554	88.640
Tiendas de alimentación y bebidas	21.405	21.682	22.690	24.631	27.433	28.497	31.071	34.888
Otros minoristas	23.365	24.858	26.275	28.003	31.479	36.113	44.483	53.752
Vendedores de vehículos automóviles y sus partes	478	511	388	422	466	569	577	648

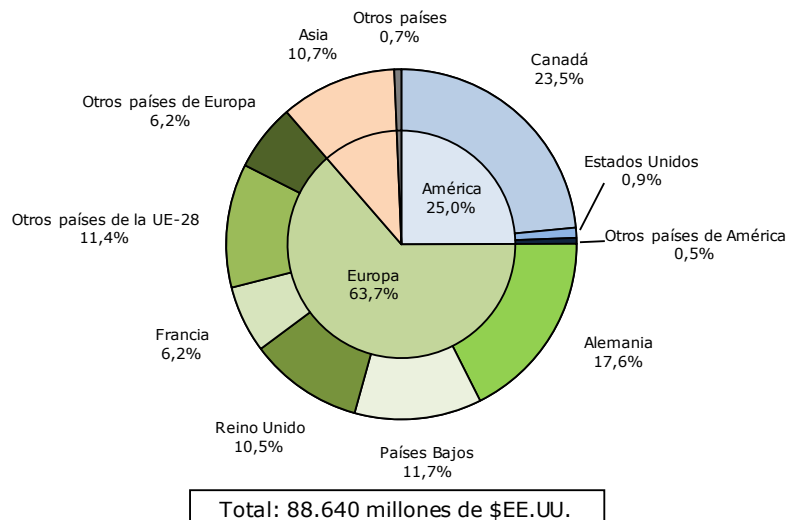
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tiendas de muebles y accesorios domésticos	2.027	(D)	1.936	1.820	1.700	1.032	4.715	4.713
Tiendas de aparatos electrónicos y de uso doméstico	84	24	41	86	129	133	155	185
Vendedores de materiales de construcción y suministros y equipo para el jardín	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
Tiendas de productos para el cuidado de la salud y la higiene personal	2.784	3.004	3.244	(D)	6.487	7.913	10.250	10.404
Gasolineras	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
Tiendas de ropa y complementos	8.972	9.567	9.065	8.982	10.288	13.922	15.731	17.002
Tiendas de artículos deportivos y para actividades de esparcimiento, libros y música	17	16	12	-16	-85	(D)	-116	-119
Almacenes	2	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
Diversos minoristas	5.416	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	6.668	9.046
Minoristas que no son tiendas	1.161	1.488	1.232	835	1.522	1.228	1.003	642

(D) Suprimido para evitar la divulgación de datos relativos a determinadas empresas.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.177. En el gráfico 4.12 figuran las respectivas participaciones en 2017 de los interlocutores comerciales en el volumen acumulado de IED en los Estados Unidos en el sector de los servicios minoristas. Europa representa en torno a dos tercios de este volumen y los principales inversores son Alemania, los Países Bajos, el Reino Unido y Francia. El Canadá es otro inversor importante (23,5% del total).

Gráfico 4.12 IED en el comercio al por menor en los Estados Unidos, por país usufructuario final, 2017



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos de la Oficina de Análisis Económicos.

4.178. Si bien el número de filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria que operan en el sector del comercio minorista cuyos activos, ventas o ingresos netos son superiores a 20 millones de dólares EE.UU. se ha mantenido bastante estable, tanto los activos totales como el empleo correspondientes a estas filiales han registrado un aumento durante el mismo período (cuadro 4.19).

4.179. En el cuadro 4.20 se ofrecen datos detallados sobre el suministro de servicios comerciales al por menor entre 2010 y 2015 a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria; se muestra un aumento constante y considerable del valor de los servicios suministrados, que sumaron 55.300 millones de dólares EE.UU. en 2015, el último año para el que se dispone de datos.

4.180. En el gráfico 4.13 figuran las respectivas participaciones en 2015 de los interlocutores comerciales que son los países de origen de las empresas multinacionales que suministran servicios minoristas en los Estados Unidos a través de sus filiales en las que tienen participación mayoritaria. Europa representa el 62% del total aproximadamente y los principales inversores son los Países Bajos, Alemania, el Reino Unido y Francia. El Canadá y el Japón también son inversores importantes con un 21% y un 11% del total, respectivamente.

Cuadro 4.19 Determinados datos relativos a las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010, 2012 y 2015

	Nº de filiales con activos, ventas o ingresos netos (+/-) superiores a 20 millones de \$EE.UU.			Activos totales (millones de \$EE.UU.)			Nº de empleados (miles)		
	2010 ^a	2012	2015	2010	2012	2015	2010	2012	2015
Comercio al por menor	104	101	113	81.841	90.101	115.816	485	527	614
Tiendas de alimentación y bebidas	16	17	16	35.405	39.315	41.243	280	302	305
Otros minoristas	88	84	97	46.436	50.787	74.573	206	225	309
Vendedores de vehículos automóviles y sus partes	7	7	9	1.343	1.482	1.659	4	4	3
Tiendas de muebles y accesorios domésticos	3	3	5	(D)	4.009	4.777	J	24	29
Tiendas de aparatos electrónicos y de uso doméstico	4	3	4	191	196	832	1	1	2
Vendedores de materiales de construcción y suministros y equipo para el jardín	3	2	2	(D)	(D)	(D)	1	1	1
Tiendas de productos para el cuidado de la salud y la higiene personal	4	5	6	(D)	(D)	(D)	K	K	K
Gasolineras	4	5	4	4.235	4.035	(D)	K	K	K
Tiendas de ropa y complementos	39	31	37	19.556	20.448	30.751	77	87	142
Tiendas de artículos deportivos y para actividades de esparcimiento, libros y música	2	2	2	53	360	364	0	1	2
Almacenes	3	1	2	52	(D)	(D)	0	I	J
Diversos minoristas	7	6	7	8.067	(D)	11.594	16	16	20
Minoristas que no son tiendas	12	19	19	1.935	1.934	1.576	10	7	5

a En 2010, filiales con activos, ventas o ingresos netos (+/-) superiores a 15 millones de dólares EE.UU.

(D) Suprimido para evitar la divulgación de datos relativos a determinadas empresas.

Nota: Las letras que figuran en las casillas relativas al empleo se corresponden a las siguientes horquillas de empleados: A: entre 1 y 499; F: entre 500 y 999; G: entre 1.000 y 2.499; H: entre 2.500 y 4.999; I: entre 5.000 y 9.999; J: entre 10.000 y 24.999; K: entre 25.000 y 49.999; L: entre 50.000 y 99.999; y M: 100.000 o más.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

Cuadro 4.20 Suministro de servicios comerciales al por menor a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010-2015

(Millones de dólares EE.UU.)

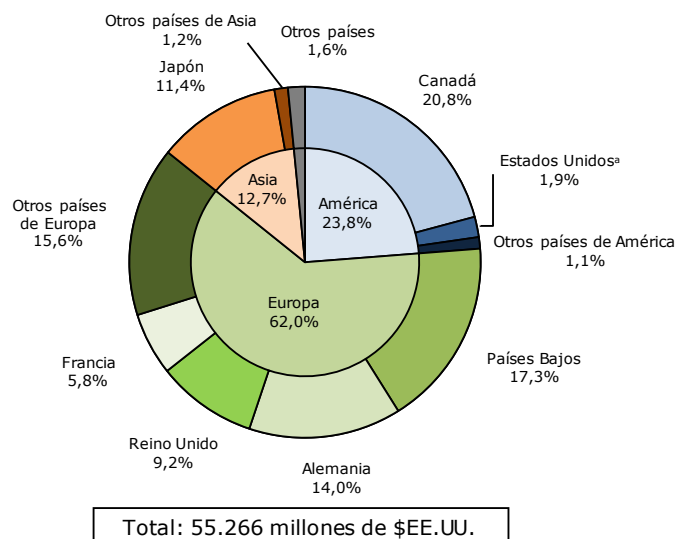
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Comercio al por menor	37.432	41.040	44.535	46.427	52.055	55.266
Almacenes	1.593	1.645
Tiendas de ropa y complementos	11.702	12.981
Tiendas de alimentación y bebidas	19.296	20.382	21.241	22.050	24.034	25.087
Minoristas que no son tiendas	1.128	990
Otros minoristas	13.599	14.563
Como porcentaje del total de servicios comerciales al por menor suministrados a personas de los Estados Unidos por filiales estadounidenses de empresas extranjeras con participación mayoritaria ^a	7,5	8,1	8,4	8,5	9,6	9,7

.. No disponible.

a Véase la nota "a" del cuadro 4.22.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

Gráfico 4.13 Suministro de servicios al por menor a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, por país, 2015



a Contiene datos de filiales estadounidenses en las que la empresa matriz es extranjera pero el usufructuario final es estadounidense.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos de la Oficina de Análisis Económicos.

4.4.4.3 Régimen reglamentario

4.181. Salvo por algunas limitaciones no discriminatorias a nivel subfederal y local relativas a la venta de alcohol y de armas de fuego, el régimen que se aplica a los servicios de distribución no contiene ninguna limitación de acceso a los mercados o trato nacional.

4.4.4.4 Compromisos en el marco del AGCS y compromisos bilaterales

4.182. Los compromisos de los Estados Unidos en el marco del AGCS respecto de los servicios de distribución son muy amplios y liberales. Abarcan todos los subsectores de la Lista de clasificación sectorial de los servicios (MTN.GNS/W/120) (a saber, 4.A Servicios de comisionistas, 4.B Servicios comerciales al por mayor, 4.C Servicios comerciales al por menor y 4.D Servicios de franquicia), excepto la categoría sin definir 4.E Otros. Se han consignado compromisos de acceso pleno a los mercados en los modos 1, 2 y 3 y compromisos plenos en materia de trato nacional en los cuatro

modos en relación con los servicios de comisionistas y de franquicia, así como en los servicios comerciales al por mayor y al por menor, excepto el comercio al por mayor de bebidas alcohólicas, armas de fuego y equipo militar. El comercio al por mayor de bebidas alcohólicas está sin consolidar en los tres primeros modos con respecto al acceso a los mercados, pero está plenamente consolidado en el caso del trato nacional. Los compromisos de acceso a los mercados en el modo 4 para los cuatro subsectores remiten a las limitaciones indicadas en los compromisos horizontales que se refieren a la entrada y estancia temporales de las personas físicas. No hay exenciones del trato NMF específicas para el sector de servicios de distribución.

4.183. Los compromisos son los mismos en el ALC entre los Estados Unidos y Jordania, que está estructurado con arreglo al enfoque de listas positivas. En sus otros ALC, los Estados Unidos mantienen los compromisos de acceso a los mercados contraídos en el marco del AGCS, por referencia; no se han consignado limitaciones específicas para el sector en el caso de otras obligaciones, sobre la base de una lista negativa.

4.184. Las restricciones a nivel subfederal y local, son objeto, en su caso, de disposiciones uniformes que se utilizaron por primera vez en el TLCAN. La más importante se refiere a cinco obligaciones (acceso a los mercados, trato nacional, presencia local, requisitos de desempeño y alta dirección y composición del Consejo de Administración), y consiste en aplicar una disposición de *statu quo* y de irreversibilidad a todas las restricciones impuestas por los estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico, mediante una reserva del anexo I.

4.4.4.5 Servicios de franquicia

4.4.4.5.1 Panorama general del mercado

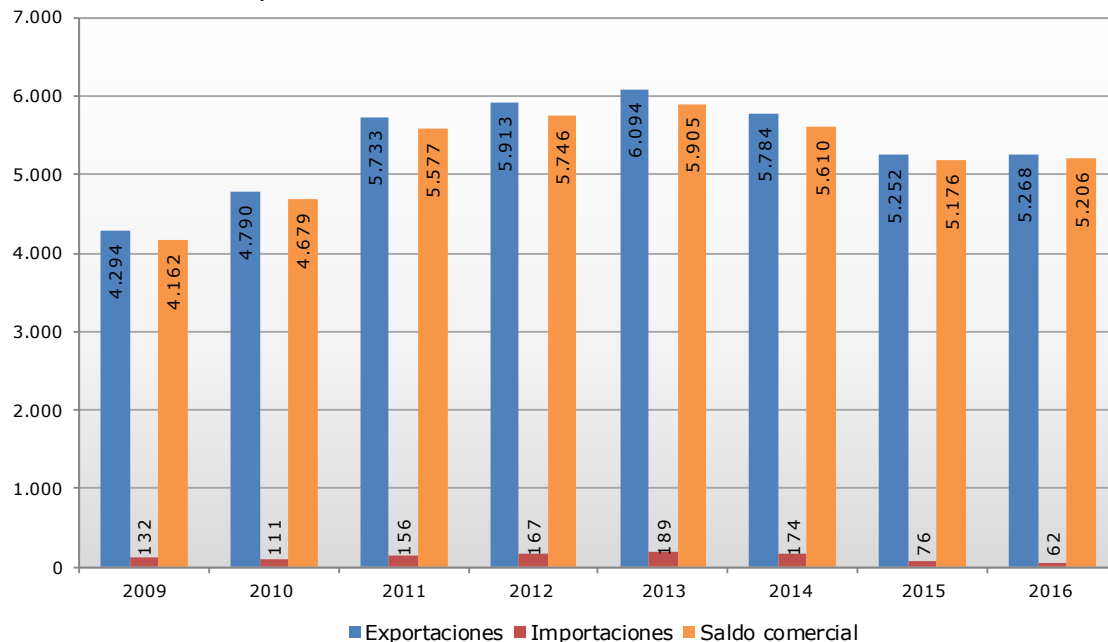
4.185. Los servicios de franquicia son una actividad importante en los Estados Unidos. El USDOC estima que representan el 50% de todas las ventas al por menor de 75 ramas de producción y generan uno de cada siete empleos en los Estados Unidos.¹⁵¹ La Asociación Internacional de Franquicias estima que en 2017 había más de 745.000 empresas en régimen de franquicia que empleaban directamente a casi 7,9 millones de personas. En el informe de la Asociación también se indica que está previsto que en 2018 los establecimientos franquiciados aumenten un 1,9%, hasta sumar 759.000, y que crezca el empleo un 3,7%, hasta los 8,1 millones de personas. También se prevé que el PIB del sector alcance 451.000 millones de dólares EE.UU., lo que supone una subida del 6,1% respecto de 2017 y representa aproximadamente un 3% del PIB nominal.¹⁵² Los Estados Unidos son un importante exportador neto de servicios de franquicia. En 2017, el superávit de los derechos de franquicia alcanzó 5.200 millones de dólares EE.UU. como resultado de unas exportaciones por valor de 5.268 millones de dólares EE.UU. y unas importaciones por valor de 62 millones de dólares EE.UU. (gráfico 4.14). No hay información oficial de dominio público sobre el porcentaje de IED y la participación de filiales extranjeras en las actividades de franquicia.

¹⁵¹ USDOC, International Trade Administration, *2016 Top Markets Report Franchising*. Consultado en: https://www.trade.gov/topmarkets/pdf/Franchising_Executive_Summary.pdf.

¹⁵² International Franchise Association (2018), *Franchise Business Economic Outlook for 2018, January Forecast*. Preparado por IHS Markit para la Asociación Internacional de Franquicias y la Franchise Education and Research Foundation. Consultado en: https://www.franchise.org/sites/default/files/Franchise_Business_Outlook_Jan_2018.pdf.

Gráfico 4.14 Comercio de servicios de franquicia, 2009-2016

(Millones de dólares EE.UU.)



Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.4.4.5.2 Régimen reglamentario

4.186. No existe ninguna ley federal que regule los servicios de franquicia. Sin embargo, sí existen reglamentaciones federales y leyes estatales. Las leyes estatales no son uniformes, varían según el estado (véase *infra*). La Comisión Federal de Comercio (FTC) y distintos organismos estatales regulan los servicios de franquicia. Los requisitos de declaración preventiva incluidos en la Norma sobre Franquicias de la FTC se aplican en todo el territorio de los Estados Unidos y prevalecen sobre cualquier ley o reglamentación estatal que no estipule una protección superior de los futuros franquiciados. En términos generales, las leyes de un estado en materia de declaración de franquicias se aplican únicamente en caso de que: a) la oferta o la venta de la franquicia se realice en el estado, con independencia de la ubicación de la franquicia; b) la empresa franquiciada vaya a estar situada en el estado; o c) el beneficiario de la franquicia (el franquiciado) resida en el estado. La Norma sobre Franquicias original entró en vigor el 21 de octubre de 1979;¹⁵³ la FTC aprobó su modificación el 22 de enero de 2007.¹⁵⁴ Desde el 1º de julio de 2008, los franquiciadores deben cumplir los requisitos de declaración de la FTC, para lo cual utilizan el Documento de Declaración de Franquicia (FDD), un modelo de declaración especificado en la Norma sobre Franquicias.

4.187. De conformidad con la Norma sobre Franquicias, un acuerdo comercial se define como "franquicia" si cumple tres criterios: a) el franquiciador debe comprometerse a proporcionar una marca de fábrica o de comercio u otro símbolo comercial; b) el franquiciador debe comprometerse a ejercer un control significativo o proporcionar una asistencia significativa para la administración de la empresa; y c) el franquiciador exige un pago de al menos 500 dólares EE.UU. durante los seis primeros meses de explotación, una cantidad que se ajusta cada cuatro años (570 dólares EE.UU. a partir del 1º de julio de 2016). La Norma abarca únicamente la oferta o la venta de franquicias situadas en los Estados Unidos y sus territorios.

4.188. En relación con la marca de fábrica o de comercio, un contrato de franquicia debe conceder el derecho de explotación de un negocio que se identifique o asocie con la marca del franquiciador, u ofrezca, venda o distribuya bienes, servicios o productos básicos que se identifiquen o asocien con

¹⁵³ FTC (2008), *Franchise Rule 16 C.F.R. Part 436 Compliance Guide*, mayo de 2008. Consultado en: <https://www.ftc.gov/system/files/documents/plain-language/bus70-franchise-rule-compliance-guide.pdf>.

¹⁵⁴ La Norma sobre Franquicias (16 CFR, partes 436 y 437, *Federal Register*, volumen 72, Nº 61, viernes 30 de marzo de 2007, *Rules and Regulations*) se puede consultar en: <https://www.ftc.gov/sites/default/files/070330franchiserulefrnotice.pdf>.

la marca del franquiciador. Con respecto al control y la asistencia significativos, el control y la asistencia del franquiciador deben referirse al método general de funcionamiento del franquiciado. Entre los tipos significativos de control se incluyen los siguientes: a) aprobación del lugar de ubicación para nuevos negocios; b) requisitos sobre el diseño o el aspecto del lugar de ubicación; c) horarios de funcionamiento; d) técnicas de producción; e) prácticas contables; f) políticas de personal; g) campañas promocionales que requieran la participación o contribución financiera del franquiciado; h) restricciones aplicables a los clientes; y i) lugar o zona de explotación.¹⁵⁵ Entre los tipos significativos de asistencia se incluyen los siguientes: a) programas formales sobre ventas, reparaciones o formación empresarial; b) establecimiento de sistemas contables; c) asesoría sobre administración, comercialización o gestión del personal; d) selección de ubicaciones; e) diseño de redes y sitios web generales y f) elaboración de un manual detallado de explotación.¹⁵⁶ En cuanto al pago mínimo requerido, podría incluir los siguientes conceptos: a) derecho de franquicia inicial; b) alquiler; c) asistencia publicitaria; d) equipo y suministros; e) formación; f) depósitos de garantía; g) depósitos de garantía bloqueados; h) gastos de contabilidad no reembolsables; i) material publicitario; j) alquiler de equipo; y k) pago continuado de regalías sobre las ventas.¹⁵⁷

4.189. Se aplican varias exenciones al ámbito de aplicación de la Norma sobre Franquicias.¹⁵⁸ La exención parcial de franquicia se aplica cuando, al inicio de la relación contractual: i) el franquiciado o los cargos directivos o empleados de la franquicia tienen más de dos años de experiencia en el mismo tipo de negocio y ii) las partes anticipan que las ventas obtenidas con la franquicia no superarán el 20% de las ventas totales del franquiciado durante el primer año de explotación. La Norma excluye asimismo de su ámbito de aplicación los contratos de arrendamiento de locales, según los cuales un minorista independiente vende sus propios productos y servicios en locales arrendados a un minorista más grande en la tienda de este. En la Norma modificada figura expresamente que se exime de su cumplimiento a los distribuidores y revendedores de petróleo abarcados por la Ley de Prácticas de Comercialización del Petróleo. También están exentas las ofertas y ventas de franquicias cuya inversión inicial sea de 1 millón de dólares como mínimo, un valor que se actualizará cada cuatro años (1.143.100 millones de dólares EE.UU. a partir del 1º de julio de 2016), excluidos los costos de los terrenos sin acondicionar y la financiación aportada por el franquiciador (o por sus filiales). Adicionalmente, en la Norma sobre Franquicias se exigen las ofertas y ventas de franquicias a grandes entidades que hayan estado en funcionamiento durante cinco años como mínimo y tengan un valor neto de al menos 5 millones de dólares EE.UU., un valor que también se actualizará cada cuatro años (5.715.500 millones de dólares EE.UU. a partir del 1º de julio de 2016). En la versión modificada de la Norma de 2007 se añadió una nueva exención relativa a las ventas de franquicias a los empleados, cargos directivos, socios generales, gerentes y propietarios de un franquiciador. Las exenciones se aplican asimismo a las relaciones empleador-empleado, las relaciones con los socios colectivos, las asociaciones cooperativas y los servicios de certificación y pruebas. La Norma también excluye los contratos de licencia de marcas de fábrica o de comercio en los que se concede el derecho a utilizar la marca a un único titular.

4.190. De conformidad con la Norma, los franquiciadores se encargan de preparar los documentos de declaración y facilitárselos a los posibles franquiciados al menos 14 días naturales antes de la firma de un contrato vinculante por parte del comprador, o de que efectúe un pago al franquiciador en relación con una venta de franquicia propuesta. El documento de declaración debe contener información sobre una serie de cuestiones jurídicas y financieras. También debe ofrecer información sobre las principales marcas de fábrica o de comercio del franquiciador y su registro ante la USPTO, así como sobre derechos o licencias de titularidad relativas a otros tipos de propiedad intelectual y sobre cualquier procedimiento, solución y restricciones judiciales que pueda afectar a la capacidad del franquiciado de utilizar dicha propiedad intelectual.¹⁵⁹

¹⁵⁵ FTC (2008), *Franchise Rule 16 C.F.R. Part 436 Compliance Guide*, mayo de 2008. Consultado en: <https://www.ftc.gov/system/files/documents/plain-language/bus70-franchise-rule-compliance-guide.pdf>.

¹⁵⁶ FTC (2008), *Franchise Rule 16 C.F.R. Part 436 Compliance Guide*, mayo de 2008. Consultado en: <https://www.ftc.gov/system/files/documents/plain-language/bus70-franchise-rule-compliance-guide.pdf>.

¹⁵⁷ FTC (2008), *Franchise Rule 16 C.F.R. Part 436 Compliance Guide*, mayo de 2008. Consultado en: <https://www.ftc.gov/system/files/documents/plain-language/bus70-franchise-rule-compliance-guide.pdf>.

¹⁵⁸ Es posible que estas exenciones de la Norma sobre Franquicias de ámbito federal no figuren en las leyes estatales de declaración de franquicias, que a su vez podrían incluir exenciones propias que no estén contempladas en la Norma sobre Franquicias.

¹⁵⁹ Los detalles sobre los requisitos que debe cumplir el documento de declaración pueden consultarse en: FTC (2008), *Franchise Rule 16 C.F.R. Part 436 Compliance Guide*, mayo de 2008. Consultado en: <https://www.ftc.gov/system/files/documents/plain-language/bus70-franchise-rule-compliance-guide.pdf>.

4.191. No existe un registro federal de franquicias puesto que la Norma sobre Franquicias no prevé que se realice este trámite ante la FTC.¹⁶⁰ Sin embargo, varios estados exigen la inscripción de las franquicias antes de que empiecen a operar en su territorio; la inscripción en el registro suele ser válida durante un año.¹⁶¹ En algunos de esos estados, este trámite incluye el examen del Documento de Declaración de Franquicia por parte de un organismo de reglamentación de franquicias. Algunos estados exigen que se les presente el material publicitario de la venta de la franquicia antes de su publicación.¹⁶² Todos los estados permiten la transferencia de franquicias y en algunos incluso es ilegal que un franquiciador se niegue a permitir una transferencia sin causa justificada.¹⁶³

4.4.5 Servicios de construcción

4.4.5.1 Panorama general del mercado

4.192. El sector de la construcción (SCIAN 23) incluye establecimientos que se dedican principalmente a la construcción de edificios o a proyectos de ingeniería (autopistas y sistemas de servicios públicos). También comprende establecimientos que se dedican principalmente a realizar trabajos preparatorios antes de una nueva construcción y a la subdivisión de terrenos para su venta como terrenos edificables. La participación en el PIB de los servicios de construcción y servicios conexos ha aumentado en los últimos años. En 2017, los servicios de construcción representaron el 4,3% del PIB, frente al 3,6% en 2010 (cuadro 4.21). Las actividades de construcción, especialmente de construcción residencial, se vieron gravemente afectadas por la crisis de las hipotecas de alto riesgo, pero han vuelto a aumentar a medida que se recuperaba la economía y crecía el empleo. A esta evolución contribuyó asimismo la política de flexibilización cuantitativa y los consiguientes bajos tipos de interés posteriores a la crisis.

Cuadro 4.21 Valor añadido del sector de la construcción, 2010-2017

(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje del PIB total)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor (miles de millones de \$EE.UU.)	542	547	584	621	674	740	793	826
% del PIB total	3,6	3,5	3,6	3,7	3,9	4,1	4,3	4,3

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.193. El sector de la construcción es un importante generador de empleo. Se calcula que en el primer trimestre de 2018 daba empleo a 7,14 millones de personas, el 64% de las cuales era contratistas comerciales (de la construcción) especializados (cuadro 4.22).¹⁶⁴ El número de empresas de construcción se redujo con la crisis de las hipotecas de alto riesgo y llegó a su nivel más bajo en 2013, aunque no ha dejado de crecer desde entonces. El sector está formado por un gran número de pequeñas y medianas empresas, además de por grandes empresas. El cuadro 4.22 ilustra la evolución del empleo y del número de establecimientos de distintos subsectores de los servicios de construcción entre 2010 y 2018.

¹⁶⁰ Información en línea de Vinson Franchise Law. Consultada en:

<http://franchiselaw.net/startups/usfranchiselawbasics.html>.

¹⁶¹ California, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Hawái, Illinois, Indiana, Maryland, Michigan, Minnesota, Nueva York, Rhode Island, Virginia, Washington y Wisconsin.

¹⁶² Entre estos estados se incluyen: California, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Indiana, Maryland, Minnesota, Nueva York, Rhode Island y Washington.

¹⁶³ Arkansas, California, Hawái, Indiana, Iowa, Michigan, Minnesota, Nebraska, Nueva Jersey y Washington. Las leyes sobre contratos de franquicia sustantivos en estos estados exigen asimismo que exista una causa justificada para la rescisión y la no renovación de un contrato de franquicia. Véase la información en línea de Vinson Franchise Law Firm, consultada en: <http://franchiselaw.net/startups/usfranchiselawbasics.html>.

¹⁶⁴ Los contratistas comerciales especializados realizan actividades especializadas tanto para la construcción de edificios, incluido el trabajo en casas móviles, como en proyectos de construcción de edificios y de otras instalaciones. Entre estas actividades se incluyen la pintura (incluida la pintura de puentes y de carriles de tráfico), los trabajos de electricidad (incluidos los trabajos en puentes, cables de energía y centrales eléctricas), la carpintería, la fontanería, la calefacción, el aire acondicionado, el techado y los trabajos con chapas de metal.

Cuadro 4.22 Empleo y número de establecimientos en el sector de la construcción, 2010-2018 T1

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^a
Código/designación del SCIAN	Número de empleados (miles)								
23 Construcción	5.518	5.530	5.646	5.857	6.149	6.459	6.726	6.954	7.141
236 Edificación	1.229	1.221	1.240	1.287	1.359	1.424	1.492	1.538	1.578
237 Construcción de obras de ingeniería civil	825	836	868	885	911	937	952	988	1.003
238 Trabajos especializados para la construcción	3.464	3.473	3.537	3.685	3.878	4.097	4.281	4.429	4.561
	Número de establecimientos^b								
23 Construcción	798.962	769.450	753.279	749.728	757.846	768.112	780.970	787.840	..
236 Edificación	235.888	225.167	220.049	219.747	223.464	228.044	233.368	236.657	..
237 Construcción de obras de ingeniería civil	58.997	57.610	56.847	56.673	56.681	56.486	56.591	56.293	..
238 Trabajos especializados para la construcción	504.077	486.674	476.383	473.309	477.702	483.582	491.011	494.890	..

.. No disponible.

a Datos correspondientes al primer trimestre de 2018.

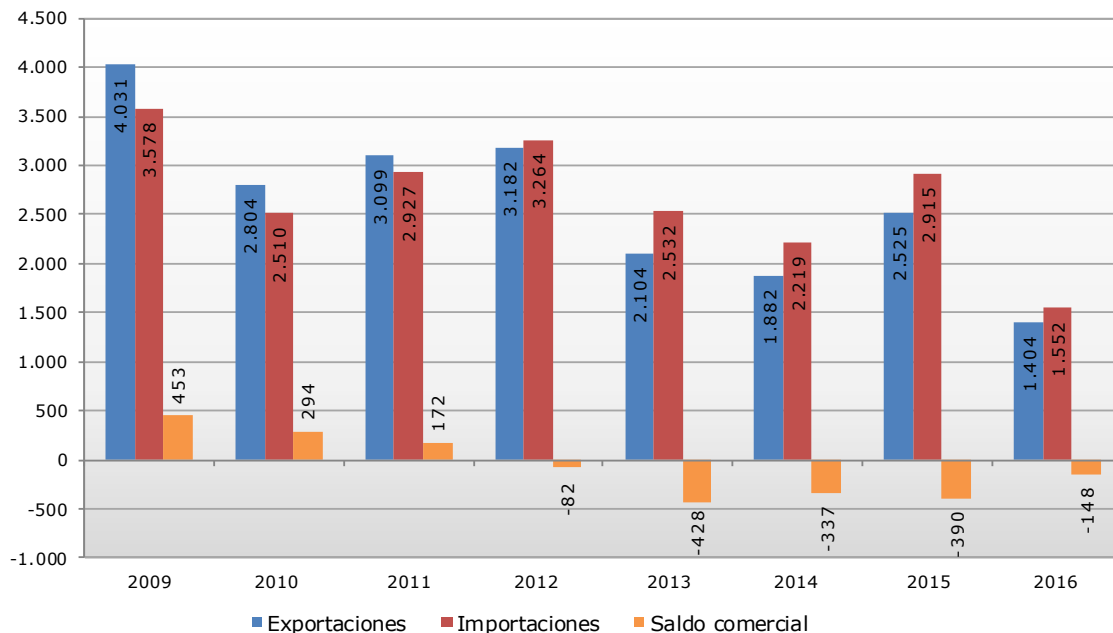
b Datos correspondientes al primer trimestre de 2017.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos de la Oficina de Estadísticas Laborales.

4.194. Entre 2009 y 2011, los servicios de construcción registraron un superávit en los Estados Unidos, que se convirtió en déficit en el período 2012-2016 (el mayor déficit se registró en 2013), pero las diferencias entre exportaciones e importaciones se han reducido desde entonces y en 2016 el déficit descendió a 148 millones de dólares EE.UU. (gráfico 4.15). Sin embargo, esta evolución ha ido acompañada de un descenso sustancial de las corrientes comerciales.

Gráfico 4.15 Comercio de servicios de construcción, 2009-2016

(Millones de dólares EE.UU.)

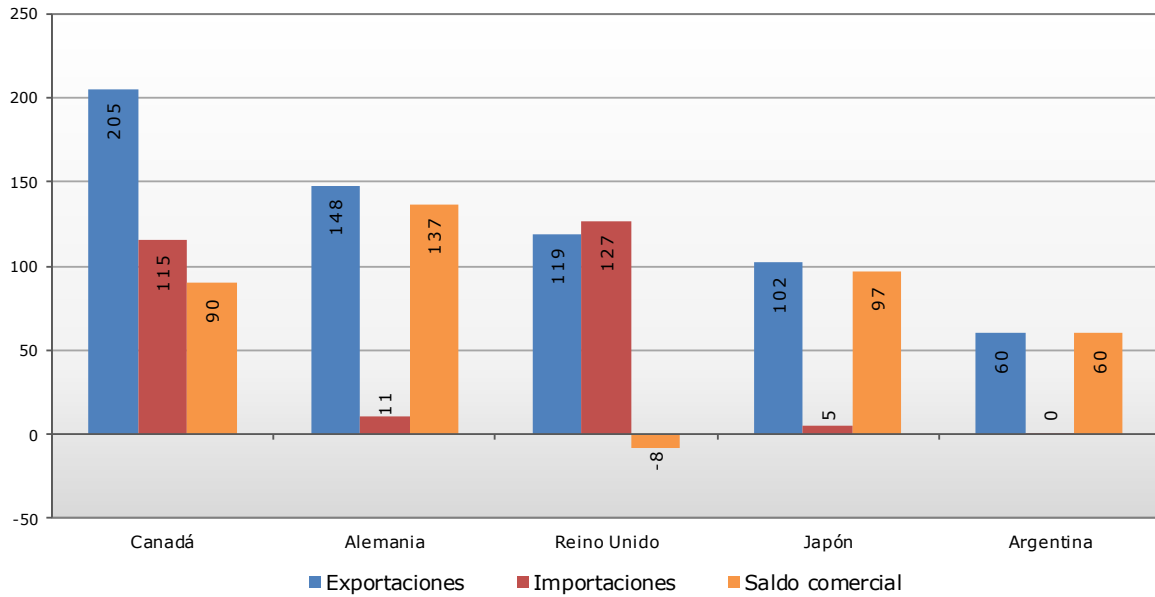


Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.195. A pesar de registrar un déficit comercial global en los servicios de construcción, los Estados Unidos obtienen un superávit con algunos de sus principales interlocutores comerciales, como se muestra en el gráfico 4.16.

Gráfico 4.16 Construcción: Exportaciones, importaciones y saldo del comercio transfronterizo, por principales interlocutores comerciales, 2016

(Millones de dólares EE.UU.)



Nota: En el caso de la Argentina, el valor de las importaciones procedentes de los Estados Unidos se sitúa entre 0 y 500.000 dólares EE.UU.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.196. La IED en el sector de la construcción de los Estados Unidos se duplicó con creces entre 2010 y 2017, cuando alcanzó 23.290 millones de dólares EE.UU. Aproximadamente la mitad de la inversión se realizó en la construcción de edificios (cuadro 4.23).

Cuadro 4.23 Situación de la IED en el sector de la construcción en los Estados Unidos, 2010-2017

(Millones de dólares EE.UU.)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Construcción	10.359	10.015	12.320	18.032	20.970	23.178	24.299	23.290
Edificación	4.360	3.750	5.100	8.249	9.444	10.527	12.094	12.798
Construcción de obras de ingeniería civil	5.250	5.299	6.365	8.809	10.260	11.509	10.854	9.079
Trabajos especializados para la construcción	750	965	855	974	1.265	1.142	1.350	1.414

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.197. Si bien el número de filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria cuyos activos, ventas o ingresos netos son superiores a 20 millones de dólares EE.UU. ha descendido en el sector de la construcción, tanto los activos totales como el empleo total correspondientes a estas filiales han registrado un aumento (cuadro 4.24).

Cuadro 4.24 Determinados datos relativos a las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria en el sector de la construcción, 2010, 2012 y 2015

	Nº de filiales con activos, ventas o ingresos netos (+/-) superiores a 20 millones de \$EE.UU.			Activos totales (millones de dólares \$EE.UU.)			Nº de empleados (miles)		
	2010 ^a	2012	2015	2010	2012	2015	2010	2012	2015
Construcción	104	88	94	32.117	35.853	60.282	70	68	92
Edificación	47	40	45	18.153	22.255	29.382	37	37	41
Construcción de obras de ingeniería civil	40	34	35	11.883	12.062	29.014	26	24	42
Trabajos especializados para la construcción	17	14	14	2.081	1.535	1.886	8	7	9

a En 2010, filiales con activos, ventas o ingresos netos (+/-) superiores a 15 millones de dólares EE.UU.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.198. El suministro de servicios de construcción a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales con participación mayoritaria ha aumentado en los últimos años. En el cuadro 4.25 se ofrecen datos detallados sobre los servicios de construcción suministrados entre 2010 y 2015.

Cuadro 4.25 Suministro de servicios de construcción a personas de los Estados Unidos a través de las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010-2015

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Servicios de construcción ^a	1.969	2.058	2.122	3.338	5.012	5.365
Como porcentaje del total de servicios de construcción suministrados a personas de los Estados Unidos por empresas multinacionales extranjeras ^b	0,2	0,2	0,2	0,3	0,5	0,5

a Puesto que las ventas resultantes de actividades de construcción se registran como ventas de bienes y no como ventas de servicios, las ventas de servicios de construcción a través de filiales estadounidenses de empresas extranjeras con participación mayoritaria constituyen ventas en los sectores secundarios, distintos del sector de la construcción.

b Véase la nota "a" del cuadro 4.22.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.4.5.2 Régimen reglamentario

4.199. Varios organismos públicos se encargan de regular el sector de la construcción en los Estados Unidos. Sin embargo, no existe un organismo centralizado que supervise esta reglamentación. No existe una licencia federal de construcción. Los contratistas deben ser titulares de una licencia en la mayoría de los estados, aunque no en todos ellos. En la mayoría de los estados, las exigencias en materia de licencias se limitan a las entidades que realizan las obras de construcción. Sin embargo, en algunos estados, los trabajadores que realizan determinadas tareas que puedan plantear preocupaciones de seguridad están sujetos a regulación y, por lo tanto, a exigencias en materia de licencias. Los trámites de obtención de licencias para los contratistas varían de un estado a otro. En varios estados, el incumplimiento de estos requisitos podría dar lugar a acciones civiles o incluso penales. Además, el incumplimiento de la legislación en materia de licencias podría impedir a los contratistas sin licencia reclamar los pagos adeudados ante un tribunal.

4.200. Aunque la construcción propiamente dicha no está reglamentada a nivel federal, las cuestiones de seguridad sí lo están. La Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel federal o los organismos equivalentes a nivel estatal se encargan de aplicar la normativa sobre seguridad en el sector de la construcción. Todos los estados exigen que los contratistas suscriban

seguros de accidentes de trabajo. También se deben cumplir varias leyes relativas al medio ambiente, incluida la legislación sobre el amianto, el plomo y los residuos industriales.¹⁶⁵

4.201. En el sector de la construcción hay pocos obstáculos económicos a la entrada y no se aplican restricciones a la repatriación de capital o de beneficios. Las condiciones de acceso a los mercados varían en cierta medida, en función de que el proyecto sea público o privado. Los extranjeros pueden realizar actividades de construcción del sector privado con pocas limitaciones, en tanto que las actividades de construcción del sector público están sujetas a las disposiciones de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses así como del ACP y de los acuerdos de libre comercio (sección 3).

4.202. Los proyectos de construcción del sector privado están orientados al mercado. Los precios de los servicios de construcción se fijan libremente, por lo general según un sistema de costo más beneficio, es decir, se abona al contratista la totalidad de sus gastos más un porcentaje adicional en concepto de gastos fijos y beneficios. Un método alternativo de fijación de precios es el del precio de costo más beneficio con precio máximo garantizado (Gmax), según el cual el precio no puede superar un precio máximo garantizado. Para diversificar el riesgo, los proyectos de infraestructura más grandes suelen ser realizados por empresas conjuntas de grandes contratistas.

4.4.5.3 Compromisos en el marco del AGCS y compromisos bilaterales

4.203. Los Estados Unidos contrajeron compromisos plenos en los modos 2 (consumo en el extranjero) y 3 (presencia comercial) en relación con el acceso a los mercados y el trato nacional, y en el caso de los servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos, excepto el dragado marítimo. El modo 1 se ha consignado como inviable técnicamente y, por ello, está sin consolidar. Los compromisos sobre acceso a los mercados en el modo 4 se refieren a la sección horizontal de la Lista e incluyen una reserva con el requisito de que los contratistas de Michigan dispongan de una oficina en este estado.

4.204. Los compromisos son los mismos en el ALC entre los Estados Unidos y Jordania, que está estructurado con arreglo al enfoque de listas positivas. En sus otros ALC, los Estados Unidos mantienen los compromisos de acceso a los mercados contraídos en el marco del AGCS, por referencia; no se han consignado limitaciones específicas para el sector en el caso de otras obligaciones, sobre la base de listas negativas, no se enumeran limitaciones para sectores específicos.

4.4.6 Transporte

4.4.6.1 Transporte aéreo y aeropuertos

4.4.6.1.1 Transporte aéreo

4.205. La formulación de la política de transporte aéreo es competencia de la Oficina del Subsecretario de Aviación y Asuntos Internacionales, dependiente del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT). El Departamento de Estado lleva a cabo la negociación de los acuerdos internacionales de transporte aéreo, en consulta con los Departamentos de Transporte y Comercio. La Administración Federal de Aviación (FAA) está encargada de las cuestiones relativas a la seguridad y se ocupa de regular la aviación comercial en el espacio aéreo estadounidense y de supervisar a las compañías de transporte aéreo nacionales y extranjeras que operan en el territorio nacional. La Organización del Tráfico Aéreo (ATO), dependiente de la FAA, presta servicios de navegación aérea en el espacio aéreo de los Estados Unidos y en amplias zonas de los océanos Atlántico y Pacífico y del Golfo de México.¹⁶⁶ La Administración para la Seguridad del Transporte, del Departamento de Seguridad Interior, está encargada de la regulación y supervisión de la seguridad del transporte aéreo en los Estados Unidos, en particular en los aeropuertos estadounidenses, así como de todas las operaciones de aeronaves con destino u origen en los Estados Unidos, y dentro del país.

¹⁶⁵ Información en línea de la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA). Consultada en: <https://www.epa.gov/regulatory-information-sector/construction-sector-naics-23>.

¹⁶⁶ Información en línea de la FAA, *Air Traffic Organization*. Consultada en: http://www.faa.gov/about/office_org/headquarters_offices/ato/.

4.206. En 2014 la aviación daba empleo a 10,6 millones de personas, generó beneficios por valor de 446.800 millones de dólares EE.UU., aportó 1,6 billones de dólares EE.UU. anuales a la economía estadounidense y representó el 5,1% del PIB.¹⁶⁷ La FAA guía en torno a 26 millones de vuelos cada año, de los cuales 15,6 millones son vuelos sujetos a las reglas de vuelo por instrumentos (con ayuda de radar) y 10,4 son vuelos sujetos a las reglas de vuelo visual (aeronaves de vuelo a baja altitud). Asimismo, gestiona 517 torres de control y 24 centros de control de tráfico aéreo, con 14.050 controladores de tráfico aéreo. Tras una serie de fusiones en el sector, American Airlines, Delta Air Lines, Southwest Airlines y United Airlines son las cuatro compañías de transporte aéreo de pasajeros más grandes del mercado nacional. En 2017 las líneas aéreas de vuelos regulares de pasajeros estadounidenses declararon unos ingresos netos después de impuestos de 15.500 millones de dólares EE.UU., frente a 14.000 millones en 2016.¹⁶⁸

4.207. El transporte de carga aérea se utiliza por lo general para mercancías perecederas y/o de gran valor. Aunque en 2015 constituyó, en volumen, menos del 0,1% del transporte total de carga, en valor representó el 6,2% del total. En 2015 el valor total de la carga transportada por aire fue de 1,18 billones de dólares EE.UU., de los cuales un 88% (1,03 billones de dólares EE.UU.) correspondían al comercio internacional. La proporción del comercio por vía aérea fue del 26,9% (459.000 millones de dólares EE.UU.) en el caso de las exportaciones y el 23,4% (573.000 millones de dólares EE.UU.) en el de las importaciones. La Oficina de Estadísticas de Transporte estima que el valor total del transporte de carga aérea puede alcanzar los 5,09 billones de dólares EE.UU. en 2045.¹⁶⁹ UPS y FedEx son los dos mayores transportistas de carga aérea del mundo (véase la sección 4.4.3).

4.208. La reglamentación en materia de transporte aéreo no se ha modificado sustancialmente desde el último examen; está recogida en el título 14 del Código de Reglamentos Federales.¹⁷⁰ Sigue habiendo prescripciones reglamentarias, como las relativas al cabotaje, en virtud de las cuales solo pueden prestar servicios de transporte aéreo nacional las compañías estadounidenses, que deben ser propiedad de ciudadanos estadounidenses y estar controladas por ellos. Se permite a los ciudadanos extranjeros controlar hasta el 25% de las acciones con derecho de voto de cualquier línea aérea que preste servicios nacionales. Además, hay prescripciones en materia de nacionalidad aplicables a la dirección de las empresas: el presidente de la aerolínea y al menos dos tercios del Consejo de Administración y el resto del personal directivo deben ser ciudadanos estadounidenses. Con el tiempo, los precedentes sentados por el USDOT han permitido que la participación extranjera sea de hasta un 49% del capital social, o de las acciones sin derecho de voto, cuando está en vigor un acuerdo de cielos abiertos sobre servicios aéreos entre los Estados Unidos y el país de origen del inversor extranjero. La tripulación de los servicios de transporte aéreo de pasajeros y de carga nacionales debe estar constituida por nacionales estadounidenses o por residentes en los Estados Unidos.

4.209. Se precisan dos autorizaciones distintas del USDOT para prestar servicios de transporte aéreo como compañía aérea estadounidense. La primera es una autorización económica de la Oficina del Secretario de Transporte, y la segunda, una autorización de seguridad de la FAA. Las autorizaciones concedidas por la Secretaría de Transporte están supeditadas en todos los casos al cumplimiento por el operador de las prescripciones en materia de seguridad.

4.210. El transporte de pasajeros o carga financiado por el Gobierno debe ser realizado por compañías aéreas estadounidenses, o líneas aéreas extranjeras que utilicen un código compartido con una compañía aérea estadounidense, de conformidad con la Ley "Fly America" (49 U.S.C. 40118). Se puede suprimir esta restricción cuando los Estados Unidos han suscrito acuerdos bilaterales o multilaterales que permiten la prestación de esos servicios por compañías aéreas extranjeras. Actualmente, cinco acuerdos bilaterales (sin considerar los acuerdos sobre códigos compartidos), suscritos con la Arabia Saudita (solo carga), Australia, el Japón, Suiza y la Unión Europea, permiten recurrir en determinadas circunstancias a compañías aéreas extranjeras

¹⁶⁷ FAA (2017), *Performance and Accountability Report*. Consultado en: https://www.faa.gov/about/plans_reports/media/2017_FAA_PAR.pdf.

¹⁶⁸ Información en línea de la Oficina de Estadísticas de Transporte, "Airline Financial Data". Consultada en: <https://www.bts.gov/event/behind-numbers-airline-financial-data>.

¹⁶⁹ Bureau of Transportation Statistics (2018), *Freight Facts and Figures 2017*. Consultado en: <https://www.bts.gov/newsroom/freight-facts-and-figures-2017>.

¹⁷⁰ El título 14 del CFR se puede consultar en: http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&tpl=/ecfrbrowse/Title14/14tab_02.tpl.

para el transporte de pasajeros y carga financiado por el Gobierno Federal.¹⁷¹ Se permite a las compañías extranjeras que operan sin un código compartido con una compañía estadounidense prestar servicios de transporte financiados por el Gobierno cuando no haya ninguna compañía estadounidense que dé servicio al mercado. Durante los últimos 25 años los Estados Unidos han seguido la política de negociar con sus interlocutores internacionales del sector de la aviación para concertar acuerdos de cielos abiertos.¹⁷² Actualmente, los Estados Unidos tienen acuerdos de cielos abiertos, con arreglo a la definición del USDOT¹⁷³, con 125 interlocutores comerciales.¹⁷⁴ Esos acuerdos abarcan, entre otras cuestiones, el acceso a los mercados, la determinación de los precios y las oportunidades comerciales (en particular los códigos compartidos, la autoasistencia, los gravámenes a los usuarios, la competencia leal y los derechos intermodales).

4.211. Para garantizar la prestación de servicios de transporte aéreo en zonas del país en las que de lo contrario no sería rentable hacerlo, el USDOT aplica un programa de subvenciones y un programa de donaciones: el Programa de Servicios Aéreos Esenciales (Programa EAS) y el Programa de Fomento de Servicios Aéreos a Pequeñas Comunidades (SCASDP), respectivamente. El Programa EAS, codificado en 49 U.S.C. §§ 41731–41748, tiene por objeto garantizar una cantidad mínima de vuelos regulares a un reducido grupo de pequeñas comunidades beneficiarias a las que, antes de la desreglamentación de 1978, solían prestar servicio compañías aéreas certificadas.¹⁷⁵ Por lo general se subvencionan dos viajes de ida y vuelta al día con una aeronave de 50 plazas, o un mayor número de vuelos con aeronaves de nueve o menos asientos, normalmente con destino a centros aeroportuarios grandes o medianos de los 48 estados contiguos, Hawai y Puerto Rico, así como diversos niveles de servicio, desde un vuelo mensual a un vuelo diario, en Alaska. En mayo de 2018 había 111 comunidades beneficiarias de subvencionadas en el marco del Programa EAS en los 48 estados contiguos, Hawai y Puerto Rico, y las subvenciones contractuales anuales ascendían a 288,526 millones de dólares EE.UU.¹⁷⁶ El Departamento de Transporte abona la subvención directamente a las compañías aéreas por cada vuelo realizado.

4.212. Para poder seguir beneficiándose del Programa EAS, las comunidades deben satisfacer varias condiciones como topes de subvención y otros requisitos. De conformidad con la Ley de Asignaciones para el Departamento de Transporte y Organismos Conexos de 2000, el USDOT no puede conceder en el marco del Programa EAS subvenciones que excedan de 200 dólares EE.UU. por pasajero a comunidades situadas dentro de los 48 estados contiguos, salvo que se encuentren a más de 210 millas del centro aeroportuario grande o mediano más próximo. En octubre de 2014 se emitió un aviso definitivo de medidas de aplicación sobre el tope de 200 dólares EE.UU., de conformidad con el cual todas las comunidades que recibieran subvenciones del Programa EAS debían asegurarse de cumplir el tope de subvención de 200 dólares EE.UU. antes del 30 de septiembre de 2015, pues de lo contrario podían perder el derecho a recibir la subvención.¹⁷⁷ La Ley de Modernización y Reforma de la Administración Federal de Aviación de 2012 modificó las disposiciones de 49 U.S.C. § 41731(a)(1)(B) para cambiar la definición de los lugares que pueden recibir subvenciones del Programas EAS. Con arreglo a esa modificación, las comunidades beneficiarias deben haber mantenido un promedio de al menos 10 embarques por día de servicio (los días de servicio los determina la Secretaría de Transporte) durante el ejercicio fiscal más reciente iniciado después del 30 de septiembre de 2012.¹⁷⁸ La Ley exime de este requisito a las localidades de Alaska

¹⁷¹ Los derechos concedidos a las compañías aéreas extranjeras, en el marco de acuerdos de cielos abiertos, en relación con los servicios de transporte contratados por el Gobierno de los Estados Unidos no se aplican a los servicios de transporte obtenidos o financiados por el Secretario de Defensa o la secretaría de un departamento militar.

¹⁷² Department of Transportation, "Statement of United States International Air Transportation Policy". 60 Federal Register 21841 (3 de mayo de 1995).

¹⁷³ La definición del acuerdo de cielos abiertos figura en la Orden 92-8-13 del USDOT.

¹⁷⁴ Se puede consultar la lista completa y el estado de todos los acuerdos de cielos abiertos firmados por los Estados Unidos en la siguiente dirección: <http://www.state.gov/e/eb/rls/othr/ata/270724.htm>.

¹⁷⁵ La Ley de Desreglamentación de las Aerolíneas (ADA), aprobada en 1978, dio a las compañías aéreas casi total libertad para decidir los mercados a los que prestan servicios dentro del país y las tarifas que cobran por esos servicios.

¹⁷⁶ USDOT (2018), *Subsidized EAS report for Non-Alaska communities - May 2018*. Consultado en: <https://cms.dot.gov/office-policy/aviation-policy/subsidized-eas-report-non-alaska-communities-may-2018-pdf>.

¹⁷⁷ Información en línea del USDOT. Consultada en: <https://www.transportation.gov/policy/aviation-policy/small-community-rural-air-service/essential-air-service>.

¹⁷⁸ En 49 U.S.C. § 41731 se establece, entre otras cosas, que, para beneficiarse del programa, la comunidad debe haber recibido una subvención media por pasajero, determinada por el Secretario de Transporte, inferior a 1.000 dólares EE.UU. en el ejercicio fiscal más reciente; de lo contrario, perderá el

y Hawai y a las comunidades situadas a más de 175 millas por carretera del centro aeroportuario grande o mediano más próximo.¹⁷⁹ La Secretaría de Transporte también está facultada para eximir, anualmente, del cumplimiento de la norma de los 10 embarques, si la comunidad beneficiaria puede demostrar que el hecho de que su promedio de embarques sea inferior a 10 por día se debe a una situación transitoria.

4.213. El Programa de Servicios Aéreos Esenciales Alternativos (AEAS) otorga donaciones específicas para que, durante un período de tiempo determinado, las comunidades tengan mayor flexibilidad y organicen por sí mismas el servicio aéreo que necesiten, normalmente utilizando operadores públicos de vuelos chárter.¹⁸⁰

4.214. El SCASDP es un programa de donaciones destinado a ayudar a las pequeñas comunidades a resolver sus problemas relacionados con las tarifas y los servicios aéreos, y está dirigido a un grupo de beneficiarios más amplio que el del Programa EAS. En particular, los solicitantes de donaciones del SCASDP identifican por sí mismos sus carencias en materia de servicios aéreos y proponen soluciones adecuadas. Por lo general, no se otorgan donaciones a aeropuertos mayores que un centro aeroportuario pequeño. La asistencia prestada en el marco del SCASDP consiste en una donación reembolsable concedida a la comunidad beneficiaria. El programa puede estar relacionado, entre otras cosas, con garantías de ingresos, asistencia financiera para programas de comercialización, gastos de puesta en marcha y estudios. El SCASDP solo puede conceder 40 donaciones, con un máximo de 4 donaciones por estado, durante cada año en que se financie. No se establecen límites respecto de la cuantía de las distintas donaciones, que varían según las características de las propuestas seleccionadas. En los últimos años la cuantía de las distintas donaciones del USDOT ha oscilado entre 20.000 dólares EE.UU. y casi 1,6 millones de dólares EE.UU.¹⁸¹ En el ejercicio fiscal de 2017 el SCASDP otorgó en total 10 millones de dólares EE.UU. en subvenciones a 16 comunidades locales.

4.4.6.1.2 Aeropuertos

4.215. En 2016 había 19.576 aeropuertos en los Estados Unidos, de los cuales 5.116 eran aeropuertos públicos y 14.168 aeropuertos privados y, por lo general, más pequeños; el resto eran en su mayoría aeropuertos militares.¹⁸² Casi todos los aeropuertos de uso público que prestan servicios comerciales son de titularidad pública, ya sea de los estados, los gobiernos o locales o las autoridades locales. En 2016 hubo 9,44 millones de vuelos regulares y se transportaron 41.400 millones de libras (18.800 millones de kilogramos) de carga.

4.216. En los Estados Unidos los aeropuertos pueden ser de propiedad pública o privada. Sin embargo, dada la complejidad general de la legislación federal, estatal y local, así como las restricciones con respecto al uso de los ingresos, el sector privado ha tenido pocos incentivos para ser propietario de un aeropuerto.¹⁸³ Los Estados Unidos otorgan donaciones por conducto del Programa de Mejora de Aeropuertos (AIP)¹⁸⁴ para la planificación y construcción de los aeropuertos de uso público incluidos en el Plan Nacional de Sistemas Aeroportuarios Integrados (NPIAS).¹⁸⁵ La proporción de los costos cubierta por las donaciones del AIP depende del tipo de obra y del tamaño del aeropuerto: puede ser de hasta el 93,75% de los costos subvencionables¹⁸⁶ en el caso de los

derecho a recibir la subvención, con independencia de la distancia a que se encuentre del centro aeroportuario más próximo.

¹⁷⁹ Información en línea del USDOT. Consultada en: <https://www.transportation.gov/policy/aviation-policy/small-community-rural-air-service/essential-air-service>.

¹⁸⁰ Información en línea del USDOT, *Alternate Essential Air Service*. Consultada en: <https://cms.dot.gov/office-policy/aviation-policy/alternate-essential-air-service>.

¹⁸¹ Información en línea del USDOT. Consultada en: <https://cms.dot.gov/policy/aviation-policy/small-community-rural-air-service/SCASDP>.

¹⁸² FAA (2018), *Administrator's Fact Book, September 2018*. Consultado en: https://www.faa.gov/news/media/2018_Administrators_Fact_Book.pdf.

¹⁸³ Por ejemplo, un aeropuerto con financiación federal no puede utilizar el producto de la venta del aeropuerto para fines no relacionados con este; es decir, los ingresos del aeropuerto deben destinarse a los gastos de capital y de explotación del aeropuerto.

¹⁸⁴ El Programa de Mejora de Aeropuertos (AIP) se estableció en virtud de la Ley de Mejora de Aeropuertos y Líneas Aéreas de 1982 (49 U.S.C. 471). El AIP se financia por medio de los impuestos sobre las ventas de pasajes de vuelo y sobre el combustible de aviación.

¹⁸⁵ El Plan Nacional de Sistemas Aeroportuarios Integrados (NPIAS) abarca casi 3.400 aeropuertos. Consultado en: http://www.faa.gov/airports/planning_capacity/npias/.

¹⁸⁶ En determinados casos, el AIP puede cubrir el 95% de los costos subvencionables.

aeropuertos primarios pequeños y los aeropuertos de aviación general. En virtud de la Ley de Reautorización de los Programas de la Administración Federal de Aviación de 2016, se autorizó la asignación de un total de 3.750 millones de dólares EE.UU. para el AIP en el ejercicio fiscal de 2017.¹⁸⁷

4.217. Los proyectos de infraestructura aeroportuaria financiados en el marco del AIP están sujetos a determinadas disposiciones de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses¹⁸⁸ (49 U.S.C. § 50101), con arreglo a las cuales todos los productos de acero y productos manufacturados que se utilicen en proyectos financiados por el AIP deben haber sido producidos en los Estados Unidos. Sin embargo, en virtud de 49 U.S.C. 50101, la FAA puede conceder una exención discrecional cuando: se alcance un nivel del 60% de contenido nacional y el montaje final de la instalación o equipo haya tenido lugar en los Estados Unidos; el acero y los productos fabricados en los Estados Unidos no se produzcan en cantidad suficiente y no estén razonablemente disponibles, o no sean de calidad satisfactoria; o cuando el empleo de productos nacionales aumente el costo global del proyecto más de un 25%.¹⁸⁹

4.218. Aunque desde hace años se aplican políticas para promover la privatización de los aeropuertos, por el momento los resultados han sido discretos. En 1997 el Congreso estableció el Programa Piloto de Privatización de Aeropuertos (APPP) por medio de la Ley de Reautorización de los Programas de la Administración Federal de Aviación de 1996 (49 U.S.C. 47134, P.L. 104-264), con el fin de aumentar la participación del sector privado en la explotación y el desarrollo de los aeropuertos. El APPP permite a las empresas privadas poseer, gestionar, arrendar y desarrollar aeropuertos públicos. También permite eximir a los patrocinadores de aeropuertos de determinadas prescripciones federales, como el reembolso de donaciones federales, la devolución de los bienes adquiridos con ayuda federal y la obligación de destinar los ingresos derivados de la venta o arrendamiento de un aeropuerto exclusivamente a fines relacionados con este.

4.219. La Ley de Modernización y Reforma de la Administración Federal de Aviación de 2012 (P.L. 112-95) hizo que aumentara el número de aeropuertos participantes en el APPP de 5 a 10 en 2012; de esos aeropuertos solo uno puede ser un gran centro aeroportuario, que, además, solo puede ser arrendado, pero no vendido. Asimismo, uno de los aeropuertos participantes debe ser de aviación general.¹⁹⁰ El APPP ha sido muy poco eficaz en lo que concierne a incrementar el número de aeropuertos de gestión privada.¹⁹¹ En abril de 2017, de los 10 aeropuertos participantes, 4 habían sido privatizados (frente a 2 en julio de 2016): el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (San Juan, Puerto Rico), cuya privatización se había aprobado; y el Aeropuerto Hendry County Airglades (Clewiston, Florida), el Aeropuerto Internacional St. Louis Lambert (San Luis, Missouri) y el Aeropuerto de Westchester County (White Plains, Nueva York), cuyas solicitudes preliminares habían sido aceptadas.¹⁹²

4.220. El propietario del aeropuerto se puede hacer cargo de toda la explotación y gestión del aeropuerto, o ceder estas total o parcialmente a terceros mediante subcontratación o contratos de gestión, que también pueden abarcar solo instalaciones específicas.

4.221. Los Estados Unidos han contraído compromisos en el marco del AGCS respecto de la reparación y el mantenimiento de aeronaves y han consignado en su Lista exenciones del trato NMF

¹⁸⁷ U.S. Senate Committee on Commerce, Science, and Transportation (2016), *Federal Aviation Administration Reauthorization Section-by-Section Analysis*. Consultado en: http://www.commerce.senate.gov/public/_cache/files/ae9d5486-e1fa-4456-97f4-c993b7997742/EC864F25A5CC519BA632299E860F6D29.faa-section-by-section-handout.pdf.

¹⁸⁸ Información en línea del Departamento de Transportes, *Buy America Provisions*. Consultada en: <https://www.transportation.gov/highlights/buyamerica>. Véase también la información en línea de la FAA, *AIP Buy American Preference Requirements*. Consultada en: http://www.faa.gov/airports/aip/buy_american/.

¹⁸⁹ Cuando se adquieren instalaciones o equipos, el costo de los componentes y subcomponentes producidos en los Estados Unidos debe representar más del 60% del costo total de los componentes, y el montaje final se debe llevar a cabo en los Estados Unidos.

¹⁹⁰ En el marco del Programa Piloto de Privatización de Aeropuertos (APPP) solo se pueden vender los aeropuertos de aviación general.

¹⁹¹ Tang, R., Y. (2017), *Airport Privatization: Issues and Options for Congress*, Congressional Research Service Report. Consultado en: <https://www.fas.org/sgp/crs/misc/R43545.pdf>.

¹⁹² Información en línea de la FAA. Consultado en: https://www.faa.gov/airports/airport_compliance/privatization/.

para la venta y comercialización de servicios de transporte aéreo y la explotación y regulación de los servicios de sistemas de reserva informatizados (SRI).

4.222. Los Estados Unidos son parte contratante en el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la OMC, de carácter plurilateral. Por consiguiente, conceden trato nacional a la adquisición de aeronaves civiles y los artículos conexos originarios de las demás partes en el Acuerdo.

4.4.6.2 Transporte marítimo, servicios portuarios y construcción naval

4.4.6.2.1 Transporte marítimo

4.223. En 2016 el volumen del comercio por vía acuática en los Estados Unidos fue de 2.080 millones de toneladas métricas (frente a 1.750 millones de toneladas métricas en 2015). El volumen del comercio internacional por vía acuática ascendió a 1.280 millones de toneladas métricas, mientras que el del comercio interior por vía acuática se cifró en 800 millones de toneladas métricas, en las que están comprendidos el tráfico intraportuario y el intraterritorial.¹⁹³ El tamaño de la flota de buques de carga autopropulsados de propiedad privada y pabellón estadounidense de 1.000 toneladas brutas o más ha aumentado ligeramente: a principios de junio de 2018 había en total 181 buques privados (frente a 171 en 2016) con una capacidad de 8,2 millones de toneladas de peso muerto (frente a 7,9 en 2016).¹⁹⁴ Aproximadamente el 72%, en términos de volumen, y el 44%, en valor, de las mercancías que importan y exportan los Estados Unidos se transporta por vía acuática.¹⁹⁵

4.224. La Administración Marítima (MARAD), dependiente del Departamento de Transporte, está encargada de elaborar la reglamentación del comercio marítimo y programas que garanticen la viabilidad de la marina mercante estadounidense y promuevan el uso del transporte por vía acuática y su integración con los demás segmentos del sistema de transporte. También se ocupa de la aplicación de las políticas nacionales establecidas por la Ley de la Marina Mercante de 1936 (véase *infra*). Su misión es mejorar, fortalecer y promover el sistema de transporte marítimo para satisfacer las necesidades económicas, ambientales y de seguridad. La MARAD también defiende los intereses del sector marítimo; gestiona los activos destinados a prestar apoyo al Departamento de Defensa (USDOD), por ejemplo, se ocupa del mantenimiento de una flota de buques de carga de propiedad estatal; administra, en colaboración con el USDOD, el programa de preparación para situaciones de emergencia en el marco del Acuerdo Voluntario de Transporte Marítimo Multimodal (Programa del VISA); administra y financia el Programa de Seguridad Marítima (MSP); gestiona la Academia de la Marina Mercante de los Estados Unidos (USMMA); proporciona buques escuela, financiación y ayuda de otro tipo a las seis Academias Marítimas Estatales (SMA) (Maine, Massachusetts, Nueva York, Texas, California y Michigan); y administra el Programa Federal de Financiación de Buques (Título XI).¹⁹⁶

4.225. La Comisión Marítima Federal (FMC) está encargada de regular el transporte marítimo por buques de línea regular, incluidas las actividades de los intermediarios, así como de supervisar las actividades colectivas de las compañías de navegación no sujetas a la legislación antimonopolio de los Estados Unidos, tanto si se trata de empresas de servicios de transporte marítimo de línea regular estadounidenses como extranjeras. El Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos (USCG), dependiente del Departamento de Seguridad Interior, está encargado de regular el transporte marítimo, incluida la seguridad de las embarcaciones, la protección del medio ambiente y la concesión de licencias a los marineros.

¹⁹³ Institute for Water Resources (2017), *Final Waterborne Commerce Statistics for Calendar Year 2016*. Consultado en: <http://cwbi-ndc-nav.s3-website-us-east-1.amazonaws.com/files/wcsc/pdf/2016-Final.pdf>.

¹⁹⁴ Información en línea de la Administración Marítima (MARAD), "MARAD Open Data Portal". Consultada en: <http://www.marad.dot.gov/resources/data-statistics/>. Todas las cifras relativas a embarcaciones indicadas en esta sección se refieren únicamente a buques de carga oceánicos autopropulsados de al menos 1.000 toneladas brutas.

¹⁹⁵ MARAD (2017), *Maritime Administration Strategic Plan, Navigating the Future, 2017-2021*. Consultado en: <https://www.marad.dot.gov/wp-content/uploads/pdf/MARAD-Strategic-Plan-2017-2021-20170119-Final-signed.pdf>.

¹⁹⁶ MARAD (2017), *Maritime Administration Strategic Plan, Navigating the Future, 2017-2021*. Consultado en: <https://www.marad.dot.gov/wp-content/uploads/pdf/MARAD-Strategic-Plan-2017-2021-20170119-Final-signed.pdf>.

4.226. La Ley de la Marina Mercante de 1936, modificada, es una de las principales leyes que rigen el transporte marítimo. En ella se establece el apoyo que debe prestar el Gobierno estadounidense a la marina mercante de los Estados Unidos. Asimismo, se define la política de transporte marítimo y se declara que para la defensa nacional y el desarrollo del comercio interior y exterior es necesario que los Estados Unidos dispongan de una marina mercante:

- que sea suficiente para garantizar el comercio interno por vía acuática y una parte sustancial del comercio de exportación e importación de los Estados Unidos por vía acuática, así como para prestar en todo momento un servicio de transporte por barco esencial para mantener las corrientes de comercio interior y exterior por vía acuática;
- que pueda servir de elemento naval y militar auxiliar en tiempo de guerra o de emergencia nacional;
- que esté constituida por embarcaciones estadounidenses propiedad de ciudadanos estadounidenses y explotadas por ciudadanos estadounidenses;
- que esté integrada por los tipos de embarcaciones mejor equipados, más seguros y más adecuados, construidos en los Estados Unidos y tripulados por personal debidamente formado y eficiente; y
- que esté complementada por instalaciones eficientes para la construcción y reparación de embarcaciones.

4.227. De conformidad con la legislación sobre el comercio de cabotaje, se siguen aplicando restricciones a los servicios de transporte de cabotaje de pasajeros y mercancías. Con arreglo al artículo 27 de la Ley de la Marina Mercante de 1920, comúnmente denominada Ley Jones (46 U.S.C. § 55102), la prestación de servicios de carga entre dos puntos de los Estados Unidos (incluida la mayoría de sus territorios y posesiones)¹⁹⁷, ya sea directamente o a través de un puerto extranjero, está reservada a los buques matriculados y construidos (o reparados) en los Estados Unidos que sean propiedad, al menos en un 75%, de una empresa estadounidense y en los que el 100% de los oficiales y el 75% de los tripulantes sean ciudadanos estadounidenses.¹⁹⁸ En general, se aplican las mismas prescripciones al servicio nacional de transporte de pasajeros, de conformidad con la Ley de Servicios de Barcos de Pasajeros de 1886 (46 U.S.C. § 55103). Al 1º de junio de 2018, había 99 buques de carga oceánicos autopropulsados de propiedad privada, de al menos 1.000 toneladas brutas, con un peso muerto total de 4.900 millones de toneladas de peso muerto (TPM), que reunían las condiciones para prestar servicios de cabotaje con arreglo a la Ley Jones.¹⁹⁹ Aunque la Ley Jones establece limitaciones respecto de los servicios de carga, no impide a las empresas extranjeras establecer compañías navieras en los Estados Unidos, siempre que se cumplan las prescripciones relativas a la ciudadanía, la tripulación y la explotación de embarcaciones construidas en el país.²⁰⁰ Las empresas estadounidenses de propiedad extranjera también pueden poseer y explotar embarcaciones que enarboles pabellón estadounidense para prestar servicios internacionales.

4.228. En 2016 el volumen de la carga transportada por las rutas abarcadas por la Ley Jones, por ejemplo, a lo largo de la costa, entre las dos costas y a través de los Grandes Lagos y por las vías navegables interiores, fue de 795 toneladas métricas. Ese mismo año, el tráfico de cabotaje representó, en términos de tonelaje, el 19,2% del comercio realizado con arreglo a la Ley Jones, y

¹⁹⁷ Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos están exentas de la aplicación de la Ley Jones, y algunas islas del Pacífico (Guam, etc.) tienen puertos con doble régimen.

¹⁹⁸ De conformidad con 46 U.S.C. 8103(b)(B), los extranjeros no deberán representar más del 25% del número total de marineros no cualificados de un buque, y deberán haber sido admitidos legalmente en los Estados Unidos como residentes permanentes.

¹⁹⁹ Información en línea de la MARAD, "MARAD Open Data Portal". Consultada en: https://www.marad.dot.gov/wp-content/uploads/pdf/Consolidated_Summary_20180601-June.pdf.

²⁰⁰ De conformidad con 46 U.S.C. § 50501, el 75% de los derechos de voto y del capital social debe corresponder a ciudadanos estadounidenses.

el 93% de la carga transportada fue petróleo.²⁰¹ En 2016 se transportaron también aproximadamente 119 millones de pasajeros por rutas nacionales.²⁰²

4.229. Las solicitudes de exención de la legislación sobre cabotaje se deben presentar al Comisario del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) de los Estados Unidos. Salvo en el caso de las exenciones solicitadas por el Secretario de Defensa, el CBP debe celebrar consultas con la MARAD antes de conceder o denegar una exención; en la práctica, consulta también a los demás organismos interesados. Las exenciones de la Ley Jones son concedidas por el Secretario del Departamento de Seguridad Interior exclusivamente "en interés de la defensa nacional" y, por lo tanto, solo en casos "muy excepcionales". Una exención de este tipo se concedió con motivo del huracán Sandy. De conformidad con la Ley de Asignaciones a la Defensa Nacional de 2013, la MARAD debe publicar las determinaciones relativas a la disponibilidad de buques que cumplan los requisitos de la Ley Jones en un plazo de 48 horas contadas desde la formulación de la determinación.

4.230. La MARAD está encargada de administrar el Programa de Exenciones para Pequeñas Embarcaciones de Pasajeros, en el marco del cual concede cada año a embarcaciones extranjeras o embarcaciones cuyo lugar de construcción se desconoce en torno a 75 exenciones de la obligación de utilizar embarcaciones construidas en los Estados Unidos para operar en los Estados Unidos como embarcaciones de transporte comercial de pasajeros.²⁰³ Para beneficiarse del programa, la embarcación debe tener al menos tres años y no debe transportar más de 12 pasajeros. Las embarcaciones que se dedican al transporte de carga, pesca comercial, remolque, dragado y salvamento no pueden acogerse al Programa. La embarcación debe ser propiedad de un ciudadano estadounidense. El uso al que se va a destinar la embarcación debe publicarse en el *Federal Register*, tras lo cual la MARAD determina si la concesión de una exención tendrá un "efecto desfavorable indebido" para los operadores y astilleros existentes. Si no es el caso, se aprueba la excepción. La mayoría de las solicitudes de exención son aprobadas.²⁰⁴ La embarcación sigue beneficiándose de la exención aunque cambie de propietario. La exención no dispensa del cumplimiento de ninguna de las obligaciones en materia de documentación, tripulación e inspecciones de la embarcación. Una vez obtenida la exención, el solicitante debe pedir al Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos una autorización para prestar servicios de cabotaje de pasajeros. La MARAD ya no concede exenciones válidas para todas las costas de los Estados Unidos: en la solicitud de exención se deben especificar todos los estados en que se prevé operar.

4.231. La legislación estadounidense (46 U.S.C. § 55108) faculta a la MARAD para formular, previa solicitud y tras un proceso de examen, determinaciones que, en ciertas circunstancias, permitan utilizar barcasas construidas en el extranjero (por ejemplo, cuando la instalación de una torre petrolera o una plataforma marítima excepcionalmente grandes exige utilizar una barcaza de transporte construida en el extranjero). Las autorizaciones se conceden en el marco del Programa de Barcasas de Instalación. La reglamentación dispone que el propietario o explotador de la plataforma debe notificar a la MARAD, con al menos 21 meses de antelación el uso de una barcaza de instalación construida en el extranjero.²⁰⁵ La MARAD también está facultada para formular determinaciones en virtud de la P.L. 111-281, que permiten la utilización de embarcaciones de manipulación de anclas extranjeras (empleadas para colocar las unidades de perforación marinas móviles) si no se dispone de embarcaciones de pabellón estadounidense y si las empresas que desean utilizar una embarcación extranjera han suscrito contratos para utilizar embarcaciones sustitutivas de pabellón estadounidense. Eso se aplica a las actividades en el Mar de Beaufort y en el Mar de Chukotka en zonas adyacentes a la costa de Alaska. Desde que se aprobó esta disposición

²⁰¹ Institute for Water Resources, Navigation and Civil Works Decision Support Center, U.S. Army Corps of Engineers, Waterborne Commerce Statistics Center (2017), *Final Waterborne Commerce Statistics for Calendar Year 2016, Waterborne Commerce National Totals and Selected Inland Waterways for Multiple Years*. Consultado en: <https://usace.contentdm.oclc.org/utills/getfile/collection/p16021coll2/id/1655>.

²⁰² Department of Transportation, Bureau of Transportation Statistics, *2016 Highlights of Ferry Operators in the United States*. Consultado en: <https://www.bts.gov/sites/bts.dot.gov/files/docs/browse-statistical-products-and-data/surveys/national-census-ferry-operators-ncfo/210441/ferry-operators-highlights-2016.pdf>.

²⁰³ Información en línea de la MARAD, "Small Passenger Vessel Waiver Program". Consultada en: <http://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/domestic-shipping/>.

²⁰⁴ Información en línea de la MARAD, *Small Vessel Waiver Program*. Consultada en: <https://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/domestic-shipping/small-vessel-waiver-program/>.

²⁰⁵ Información en línea de la MARAD. Consultada en: <https://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/domestic-shipping/launch-barge-program/>.

en 2006, la MARAD ha emitido cartas de decisión que han permitido utilizar tres embarcaciones de pabellón extranjero durante un período limitado.²⁰⁶

4.232. En virtud de determinadas leyes se otorgan preferencias a las embarcaciones de pabellón estadounidense con el fin de que generen una base de ingresos que preserve y fomente una marina mercante de pabellón estadounidense de propiedad privada.²⁰⁷ La Resolución Pública N° 17 de 1934 dispone que las exportaciones de mercancías que se beneficien de préstamos o garantías de crédito a la exportación del Banco de Exportación-Importación se realicen en buques de pabellón estadounidense, aunque se puede conceder a los buques del país receptor acceso al transporte del 50% de la carga si ello no constituye un trato discriminatorio de los barcos de pabellón estadounidense. Se pueden conceder exenciones si el país receptor da un trato recíproco a las embarcaciones de pabellón estadounidense. En la práctica, en los cinco últimos años se ha permitido a un número considerable de embarcaciones de propiedad extranjera transportar carga procedente de organismos públicos.²⁰⁸ De conformidad con la Ley de Preferencias sobre las Cargas Militares de 1904, el 100% de la carga militar se debe transportar en buques de pabellón estadounidense a precios que no sean excesivos o irrazonables por otro motivo; la preferencia relativa a la carga no se aplica solo al producto final, sino también a las partes que lo componen.²⁰⁹ La Ley de Preferencia de la Carga de 1954 dispone que al menos el 50% del tonelaje bruto de toda la carga generada por organismos públicos debe ser transportada en buques comerciales de pabellón estadounidense y propiedad privada, en la medida en que tales embarcaciones estén disponibles a precios justos y razonables. La Ley también prescribe que en los envíos destinados a la Reserva Estratégica de Petróleo, o procedentes de esta, se utilicen petroleros de pabellón estadounidense como mínimo para el 50% del petróleo transportado.

4.233. Los Estados Unidos también administran dos programas de transporte marítimo relacionados con la defensa nacional: el Programa de Seguridad Marítima (MSP) y el Programa del Acuerdo Voluntario de Transporte Marítimo Multimodal (Programa del VISA).

4.234. El Programa de Seguridad Marítima (MSP), establecido por la Ley de Seguridad Marítima de 1996 en sustitución de la subvención diferencial de explotación, presta apoyo a la marina mercante estadounidense proporcionando pagos fijos a las empresas que explotan embarcaciones de pabellón estadounidense.²¹⁰ Inicialmente, el programa debía abarcar el período comprendido entre los ejercicios fiscales de 1996 y 2005 y conceder hasta 100 millones de dólares EE.UU. de financiación al año a un máximo de 47 embarcaciones. El objeto expreso del MSP es garantizar que un número limitado de embarcaciones de la flota comercial internacional aptas para uso militar esté disponible para satisfacer las necesidades de transporte marítimo del país en tiempo de guerra o emergencia nacional. La Ley de Asignaciones a la Defensa Nacional (NDAA), que contenía la Ley de Seguridad Marítima de 2003, prorrogó el MSP para el período comprendido entre los ejercicios fiscales de 2006 y 2015 y amplió a 60 el número de embarcaciones de la flota de seguridad marítima beneficiarias de las subvenciones. En enero de 2013 el Presidente firmó la NDAA de 2013 (P.L. 112-239), por la que se prorrogó el MSP para el período comprendido entre los ejercicios fiscales de 2016 y 2025.²¹¹ En virtud del artículo 3504 de la Ley de Asignaciones a la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal de 2016 (P.L. 114-92) y el artículo 101(e) del Título 1 de la división O de la Ley Refundida de Asignaciones Presupuestarias de 2016 (P.L. 114-113), se revisó el calendario de pagos anuales del MSP para el período comprendido entre los ejercicios fiscales de 2016 y 2021. La financiación autorizada para el ejercicio fiscal de 2017 fue ligeramente inferior a 300 millones de dólares EE.UU., mientras que la correspondiente al período comprendido entre los ejercicios fiscales

²⁰⁶ Información en línea de la MARAD. Consultada en:

<https://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/domestic-shipping/>.

²⁰⁷ Información en línea de la MARAD, *Cargo Preference*. Consultada en:

<http://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/cargo-preference/>.

²⁰⁸ Se puede consultar una lista completa de las embarcaciones de propiedad extranjera beneficiarias al 12 de abril de 2018 en la siguiente dirección: https://www.marad.dot.gov/wp-content/uploads/pdf/180412-MAR730_Foreign-Flag-Vessel-List-NEW-2.pdf.

²⁰⁹ Información en línea de la MARAD. Consultada en: <https://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/cargo-preference/laws-and-regulations/>.

²¹⁰ La subvención diferencial de explotación, que se otorgaba por contrato durante un período de 20 años, se concedía a embarcaciones de pabellón estadounidense que operaran en rutas comerciales internacionales, para compensar las diferencias de costo entre los operadores estadounidenses y los extranjeros. Documento S/NGMTS/W/2/Add.11 de la OMC, de fecha 31 de enero de 1995.

²¹¹ Información en línea de la MARAD, "Maritime Security Program". Consultada en: <http://www.marad.dot.gov/search/maritime+security+program/>.

de 2018 y 2020 es de 300 millones de dólares por ejercicio fiscal. Todas las embarcaciones de carga seca acogidas al MSP están adheridas al Acuerdo Voluntario de Transporte Marítimo Multimodal (VISA), mientras que los petroleros acogidos al Programa están adheridos al Acuerdo Voluntario para Petroleros.²¹²

4.235. El Programa del Acuerdo Voluntario de Transporte Multimodal (Programa del VISA), introducido en enero de 1997 y patrocinado por la MARAD, establece una asociación entre el Gobierno de los Estados Unidos y el sector marítimo para proporcionar al Departamento de Defensa (DOD) "acceso garantizado" a un servicio comercial de transporte marítimo, así como capacidad intermodal para contribuir al despliegue y el mantenimiento de las fuerzas militares estadounidenses en situaciones de emergencia. El Programa del VISA se ha establecido de conformidad con la Ley de Producción de Material para la Defensa de 1950 y la Ley de Seguridad Marítima de 2003. El Programa prevé la puesta en marcha gradual de equipo multimodal comercial puntero para responder a las necesidades del DOD, perturbando lo menos posible las operaciones comerciales estadounidenses.²¹³ El Programa del VISA puede activarse, según lo determine el DOD, en tres etapas, cada una de las cuales representa un nivel más alto de capacidad comprometida. En la etapa III, los participantes deben comprometerse a aportar al menos el 50% de su capacidad, con excepción de los participantes en el MSP, que deben comprometerse a aportar el 100% de su capacidad. La inscripción en el Programa del VISA se puede realizar en cualquier momento del año.²¹⁴ Los participantes en el Programa reciben trato preferencial en las licitaciones para el transporte de carga del USDOC en tiempo de paz.

4.236. Al 1º de junio de 2018 había 100 buques de carga oceánicos autopropulsados de al menos 1.000 toneladas brutas inscritos en el Programa del VISA, con 3.706.884 toneladas de peso muerto. En la misma fecha, la capacidad de las embarcaciones participantes en el MSP representaba el 72,6% de la de las inscritas en el Programa del VISA.²¹⁵

4.237. Las empresas estadounidenses o extranjeras que explotan servicios de buques de línea regular y las que explotan terminales marítimos en los Estados Unidos están exentas de determinadas leyes antimonopolio, como las leyes Sherman y Clayton, con respecto a sus operaciones en el comercio exterior marítimo estadounidense. En virtud de la Ley de Transporte Marítimo de 1984, modificada por la Ley de Reforma de la Navegación Oceánica (OSRA) de 1998, los acuerdos entre empresas de servicios de línea y empresas explotadoras de terminales marítimos para estudiar, fijar o regular las tarifas de transporte, así como otras condiciones del servicio, o para cooperar en cuestiones relacionadas con la explotación, se deben someter al examen de la Comisión Marítima Federal (FMC) examen. También de conformidad con la Ley de Transporte Marítimo de 1984, las empresas de transporte marítimo están obligadas a publicar las tarifas y tasas de transporte para el comercio con países extranjeros. Esas tarifas son examinadas por la FMC, que examina también las tarifas de las empresas de transporte marítimo controladas por el Gobierno con el fin de asegurarse de que sus tarifas y contratos no sean de un valor injustificadamente bajo.

4.238. En virtud de la Ley de Pesca de los Estados Unidos (AFA) de 1998, incorporada a la Ley Omnibus de Asignaciones Consolidadas y Suplementarias de Emergencia de 1999 (P.L. 105-277), se encomendó a la MARAD velar por el cumplimiento de las prescripciones sobre propiedad y control estadounidenses de las embarcaciones de la industria pesquera con pabellón estadounidense de al menos 100 pies de eslora registrada. La AFA establece limitaciones a la inversión extranjera en las actividades pesqueras estadounidenses: para que se conceda a una embarcación una autorización de pesca, la AFA y su reglamento de aplicación (46 C.F.R. Parte 356) exigen que el 75% de la

²¹² Al 1º de junio de 2018 estaban acogidas al MSP las siguientes empresas y embarcaciones: American International Shipping, LLC (1), APL Marine Services, Ltd. (8), APL Maritime, Ltd. (1), Argent Marine Operations, Inc. (1), Central Gulf Lines, Inc. (4), Farrell Lines Incorporated (5), Fidelio Limited Partnership (8), Hapag-Lloyd USA, LLC (5), Liberty Global Logistics, LLC (3), Mykonos Tanker Corporation (1), Maersk Line, Ltd. (18), Santorini Tanker Corporation (1), Patriot Shipping, LLC (2) y Waterman Steamship Corporation (2). Véase: *The Maritime Security Program* en <https://www.marad.dot.gov/wp-content/uploads/pdf/MSP-Brochure-7-1-2017.pdf>.

²¹³ Información en línea de la MARAD, "VISA Program". Consultada en: <http://www.marad.dot.gov/search/VISA+program/>.

²¹⁴ Véase: Voluntary Intermodal Sealift Agreement, Changes to the Open Season Enrolment Period, 83 Fed. Reg. 4552 (31 de enero 2018).

²¹⁵ Según el tonelaje; véase: MARAD (2018), *Consolidated Fleet Summary and Change List United States Flag Privately-Owned Merchant Fleet, 1 June 2018*. Consultado en: https://www.marad.dot.gov/wp-content/uploads/pdf/Consolidated_Summary_20180601-June.pdf.

propiedad y el control de la embarcación esté en manos de ciudadanos estadounidenses, tanto en cada nivel de propiedad y control como globalmente. La MARAD debe determinar si las embarcaciones de al menos 100 pies de eslora son propiedad de ciudadanos estadounidenses y están controladas por ellos y pueden recibir una autorización de pesca. También debe determinar si el prestamista reúne las condiciones para ser titular de una hipoteca preferente de una embarcación del sector pesquero; de no ser así, el prestamista debe utilizar a un administrador hipotecario autorizado para que suscriba la hipoteca por cuenta suya, y la MARAD debe determinar si ello da lugar a una transferencia de control a un ciudadano extranjero no admisible.²¹⁶

4.239. De conformidad con la Ley de Prácticas de Transporte Marítimo Extranjero (FSPA, 46 C.F.R. § 42302) de 1988, la FMC debe investigar y adoptar medidas en respuesta a las condiciones existentes en el comercio marítimo exterior de los Estados Unidos derivadas de medidas o prácticas comerciales de Gobiernos extranjeros que afecten desfavorablemente a las empresas de transporte estadounidenses y, sin embargo, no sean aplicables a los transportistas extranjeros en los Estados Unidos. El artículo 19 de la Ley de la Marina Mercante de 1920 autoriza a la FMC a investigar y a adoptar medidas para responder a "condiciones de transporte marítimo desfavorables en el comercio exterior de los Estados Unidos, con la facultad de imponer sanciones". Durante el período examinado no se ha adoptado ninguna medida de esa naturaleza.

4.240. Con el fin de responder a retos identificados por la MARAD se puso en marcha una estrategia a medio plazo encaminada en particular a resolver el problema planteado por el envejecimiento de las embarcaciones y la infraestructura, así como para hacer frente a la competencia extranjera. La FMC también participa en un proceso de reforma de la reglamentación para evaluar la actual reglamentación de la Comisión y formular recomendaciones sobre su derogación, sustitución y modificación.²¹⁷

4.241. Los Estados Unidos no han contraído ningún compromiso en materia de transporte marítimo en el marco del AGCS. Mantienen una exención al trato NMF en el marco del AGCS, que consiste en imponer restricciones a la realización de trabajos de carga/descarga por parte de tripulaciones de embarcaciones extranjeras cuya propiedad y pabellón sean de países que restrinjan de manera análoga la realización de trabajos de carga/descarga por parte de tripulaciones estadounidenses de embarcaciones con pabellón estadounidense.

4.242. Los Estados Unidos tienen acuerdos bilaterales con el Brasil; China; la Federación de Rusia; Filipinas; el Japón; la República de Corea; y Viet Nam.²¹⁸

4.4.6.2.2 Servicios portuarios

4.243. En los Estados Unidos hay más de 300 puertos, que pueden ser explotados por estados, condados, municipios o empresas privadas, o conjuntamente por varias de esas entidades. Aproximadamente el 85% del tonelaje de carga transportado por vía acuática circula por los 50 puertos principales. La congestión de los puertos, en particular los de la costa occidental, sigue siendo un problema, por lo que es necesario mejorar la infraestructura.

4.244. Por medio de su Programa "StrongPorts", la MARAD proporciona asesoramiento especializado sobre financiación e infraestructura portuarias y ha prestado asistencia a grandes puertos en sus recientes planes de rehabilitación. La Oficina de Desarrollo de las Infraestructuras Portuarias y Mitigación de la Congestión está encargada de prestar asistencia en relación con cuestiones de desarrollo de los puertos, las terminales, las vías navegables y las redes de transporte, por ejemplo, coordinando y administrando los proyectos de infraestructura portuaria de diversas entidades, incluidas las autoridades estatales, locales y territoriales; promoviendo el uso de las vías navegables y los puertos; y coordinando y dirigiendo estudios para recomendar mejoras en la explotación y las instalaciones de los puertos.²¹⁹

²¹⁶ Información en línea de la MARAD. Consultada en: <https://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/american-fisheries-act/>.

²¹⁷ Información en línea de la FMC. Consultada en: https://www.fmc.gov/regulatory_reform.aspx.

²¹⁸ Información en línea de la MARAD, *International Agreements*. Consultada en: <http://www.marad.dot.gov/about-us/international-activities/international-agreements/>.

²¹⁹ Información en línea de la MARAD. Consultada en: <https://www.marad.dot.gov/ports/office-of-port-infrastructure-development-and-congestion-mitigation/>.

4.245. Los Estados Unidos no conceden trato preferencial nacional en lo que respecta al uso de las instalaciones portuarias. Mantienen una exención al trato NMF en lo que concierne a las restricciones a la realización de trabajos de carga/descarga por parte de tripulaciones de embarcaciones extranjeras cuya propiedad y pabellón sean de países que restrinjan de manera análoga la realización de trabajos de carga/descarga por parte de tripulaciones estadounidenses de embarcaciones con pabellón estadounidense. La Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952, modificada, prohíbe a los tripulantes extranjeros realizar actividades de carga y descarga en los Estados Unidos, pero prevé una excepción sobre la base de la reciprocidad.

4.246. El Título I de la Ley de Seguridad del Transporte Marítimo de 2002 (P.L. 107-295) obliga a las embarcaciones comerciales que lleguen a los Estados Unidos procedentes de un puerto extranjero a transmitir con antelación por vía electrónica información sobre los pasajeros, la tripulación y el cargamento. La Ley de Seguridad del Transporte Marítimo de 2004 modificó la legislación federal de transporte marítimo y otorgó a los tribunales de distrito estadounidenses jurisdicción para limitar las infracciones de ciertas prescripciones sobre seguridad portuaria; también autorizó al Secretario de Transporte a denegar o retirar la autorización de entrada en puerto a todo propietario, agente, patrón, oficial o persona a cargo de un buque que sea objeto de una sanción o multa por infringir esas prescripciones.

4.247. La Ley de Puertos de Aguas Profundas de 1974, modificada (DWPA) (P.L. 93-627, 33 U.S.C. 1501 y siguientes), y su reglamento de aplicación (68 FR 36496) establecen un sistema de concesión de licencias relacionadas con la propiedad, construcción, explotación y desmantelamiento de estructuras portuarias de aguas profundas situadas fuera de las aguas territoriales de los Estados Unidos y destinadas a la importación y exportación de petróleo y gas natural. La Ley establece las condiciones que deben satisfacer los solicitantes, así como procedimientos detallados para la expedición de licencias por el Secretario de Transporte y prohíbe la expedición de una licencia sin la aprobación de los Gobernadores de los estados costeros adyacentes. La MARAD se encarga de determinar la capacidad financiera de los posibles titulares de las licencias y la ciudadanía de los solicitantes, así como de expedir o denegar la licencia para el puerto de aguas profundas. La DWPA establece un plazo específico de 330 días desde la fecha de publicación en el *Federal Register* para la aprobación o denegación de esa licencia.²²⁰

4.4.6.2.3 Construcción naval y reparación de buques

4.248. Con arreglo a la legislación estadounidense, solo los buques construidos en los astilleros nacionales pueden prestar servicios de navegación interna; se ha otorgado a los Estados Unidos una exención de las normas del GATT para las medidas que prohíben la utilización, venta o alquiler de embarcaciones construidas o reconstruidas en el extranjero para aplicaciones comerciales entre puntos situados en aguas nacionales o en las aguas de una zona económica exclusiva. No se imponen restricciones a la inversión extranjera en astilleros o instalaciones de reparación estadounidenses; sin embargo, para los diques flotantes solo se pueden conceder garantías de préstamos en el marco del Programa Federal de Financiación de Buques si las embarcaciones son propiedad de ciudadanos estadounidenses.²²¹

4.249. La MARAD proporciona asistencia financiera a los armadores de buques y los astilleros estadounidenses a través del Programa Federal de Financiación de Buques (Programa del Título XI), establecido de conformidad con el Título XI de la Ley de la Marina Mercante de 1936, modificada. El objetivo del Programa es promover el crecimiento y la modernización de la marina mercante y los astilleros de los Estados Unidos. En virtud del Programa, autorizado por el capítulo 537 del título 46 U.S.C., el Gobierno de los Estados Unidos garantiza la deuda contraída por: a) propietarios de buques, estadounidenses o extranjeros, para financiar o refinanciar la construcción, reconstrucción o reacondicionamiento en astilleros de los Estados Unidos de buques de pabellón nacional o buques para la exportación que cumplan las condiciones requeridas; y b) astilleros privados estadounidenses, de uso general y situados en territorio nacional, para financiar la adquisición de tecnología avanzada y moderna de construcción naval.²²² De conformidad con la Ley Federal de Reforma del Crédito de 1990, antes de emitir una carta de compromiso respecto de una garantía de

²²⁰ Información en línea de la MARAD. Consultada en: <https://www.marad.dot.gov/ports/office-of-deepwater-ports-and-offshore-activities/about-the-deepwater-port-act/>.

²²¹ Véanse 46 U.S.C. 53701 y 46 U.S.C. 53706.

²²² Información en línea de la MARAD. Consultada en: <https://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/federal-ship-financing-title-xi-program-homepage/>.

deuda se deben haber obtenido consignaciones que cubran los costos estimados del proyecto de que se trate.

4.250. El Programa del Título XI alienta a los armadores estadounidenses a adquirir nuevas embarcaciones de los astilleros estadounidenses ofreciendo garantías de reembolso de la deuda a largo plazo; el Programa también permite la construcción en astilleros estadounidenses de embarcaciones destinadas a propietarios extranjeros. Además, presta asistencia a los astilleros estadounidenses para la modernización de sus instalaciones de construcción y reparación de embarcaciones. Como las obligaciones están garantizadas por el Gobierno de los Estados Unidos, el plazo de reembolso concedido es más largo, y los tipos de interés más bajos, que los disponibles en el mercado de préstamos comerciales.²²³ La garantía se basa en el "costo real" de los buques o la tecnología empleada en la construcción naval, y suele incluir el costo de construcción, reconstrucción o reacondicionamiento del buque, junto con el interés devengado durante el período de construcción y la comisión de garantía. Según el tipo de proyecto, las garantías cubren hasta el 87,5% del valor del proyecto durante un plazo máximo de 25 años. Suele exigirse que la amortización del principal tenga lugar mediante pagos de igual cuantía. Sin embargo, se pueden aprobar otros métodos de amortización, como la amortización uniforme (reembolso en pagos de igual cuantía tanto del principal como de los intereses) si se ofrece una garantía suficiente. En el ejercicio fiscal de 2016 se aprobó una nueva solicitud, correspondiente a un proyecto por valor de 451 millones de dólares EE.UU., para el que se emitieron garantías por un total de 394 millones de dólares EE.UU.; ni el ejercicio fiscal 2017, ni por el momento en el de 2018, se han emitido garantías. Al final de junio de 2018 el valor de las garantías en el marco del Programa del Título XI pendientes ascendía a un total de 1.340 millones de dólares EE.UU.²²⁴

4.251. Por medio del Fondo de Capital para la Construcción (CCF) y el Fondo de Reserva para la Construcción (CRF) los ciudadanos estadounidenses propietarios o arrendatarios de embarcaciones pueden obtener ventajas fiscales para la construcción, reconstrucción o adquisición de embarcaciones. Para obtener ayuda del CCF, las embarcaciones se deben haber construido en los Estados Unidos y contar con la documentación necesaria con arreglo a la legislación estadounidense para realizar actividades de comercio exterior, en los Grandes Lagos, de cabotaje o de comercio interior en los territorios no contiguos de los Estados Unidos, o actividades de pesca. Los participantes deben ser ciudadanos estadounidenses. El CCF otorga moratorias fiscales a las empresas que explotan embarcaciones dedicadas al comercio exterior o interior y a la pesca en aguas estadounidenses. El CCF tiene por objeto compensar la desventaja competitiva con que se enfrentan las empresas que explotan embarcaciones de pabellón estadounidense al construir y sustituir sus embarcaciones, en relación con las empresas que explotan embarcaciones de pabellón extranjero matriculadas en países que no gravan los ingresos derivados del transporte marítimo. El CRF es un programa de ayuda financiera por el que se conceden a empresas explotadoras de embarcaciones de pabellón estadounidense moratorias fiscales respecto de las ganancias atribuibles a la venta o pérdida de una embarcación, siempre que estas se destinen a la ampliación o modernización de la flota mercante de los Estados Unidos.

4.252. En el marco del Programa para la Extensión de las Actividades Manufactureras (artículo 8062 de la P.L. 108-87), los astilleros de la Marina estadounidense tienen derecho a participar en cualquier programa de extensión de las actividades manufactureras financiado con cargo a fondos consignados en virtud de cualquier ley.

4.253. A mediados de 2018 había 124 astilleros e instalaciones de reparación de buques en los Estados Unidos. Se estima que el valor de su cartera de pedidos ascendía a 1.600 millones de dólares EE.UU. La reparación de embarcaciones estadounidenses en la mayoría de los países extranjeros está sujeta a un derecho *ad valorem* del 50%²²⁵, calculado sobre el costo del equipo y las reparaciones no urgentes realizadas en el extranjero, aunque se prevén excepciones en determinadas circunstancias. Las embarcaciones con pabellón extranjero de propiedad estadounidense no están sujetas a ningún derecho.

²²³ Información en línea de la MARAD, *Federal Ship Financing Program (Title XI)*. Consultada en: <http://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/federal-ship-financing-title-xi-program-homepage/>.

²²⁴ Información en línea de la MARAD. Consultada en: <https://www.marad.dot.gov/ships-and-shipping/federal-ship-financing-title-xi-program-homepage/outstanding-guarantees/>.

²²⁵ Se aplican exenciones a algunos países en virtud de acuerdos bilaterales suscritos con los Estados Unidos.

4.4.7 Servicios de turismo

4.4.7.1 Panorama general del mercado

4.4.7.1.1 Aspectos generales

4.254. Los servicios de turismo se dividen, de acuerdo con la Lista de clasificación sectorial de los servicios (documento MTN/GNS/W120) utilizada para los compromisos de los Estados Unidos en el marco del AGCS, en cuatro categorías, a saber: 9.A Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato); 9.B Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo; 9.C Servicios de guías de turismo; y la categoría indefinida 9.D "Otros". No hay datos oficiales disponibles de los intercambios transfronterizos de servicios de turismo con arreglo a esta clasificación, porque, por su estructura, las estadísticas de la balanza de pagos relativas al turismo están basadas en los tipos de consumidor en lugar de en los tipos de servicios adquiridos. El cuadro 4.26, que describe los intercambios de servicios de viajes y turismo entre 2011 y 2017, ilustra este aspecto, mientras que el gráfico 4.17 describe la evolución del saldo comercial durante el mismo período.

Cuadro 4.26 Saldo comercial del sector del turismo, 2011-2017

(Millones de dólares EE.UU., cifras desestacionalizadas)

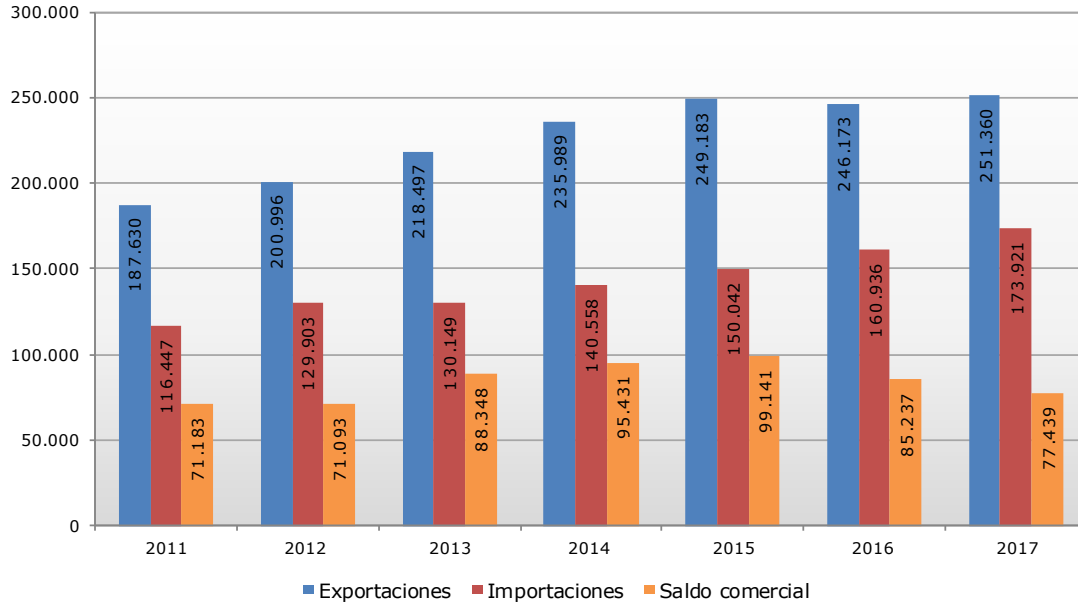
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones (ingresos)							
Exportaciones totales relacionadas con los viajes y el turismo	187,630	200,996	218,497	235,989	249,183	246,173	251,360
Ingresos por concepto de viajes (con cualquier finalidad, incluidos viajes de estudios)	150,867	161,632	177,484	191,918	206,936	206,902	210,747
Gastos de viaje ^c	118,645	126,745	139,453	149,754	159,942	155,606	155,807
Gastos médicos/de educación/de los trabajadores	32,222	34,887	38,031	42,164	46,994	51,296	54,940
Ingresos en concepto de pasajes	36,763	39,364	41,013	44,071	42,247	39,271	40,613
Importaciones (pagos)							
Importaciones totales relacionadas con los viajes y el turismo	116,447	129,903	130,149	140,558	150,042	160,936	173,921
Ingresos por concepto de viajes (con cualquier finalidad, incluidos viajes de estudios)	89,700	100,338	98,120	105,668	114,548	123,569	135,024
Gastos de viaje	81,663	91,789	88,980	95,831	104,254	112,500	123,067
Gastos médicos/de educación/de los trabajadores	8,037	8,549	9,140	9,837	10,294	11,069	11,957
Ingresos en concepto de pasajes	26,747	29,565	32,029	34,890	35,494	37,367	38,897
Saldo comercial (superávit/déficit)	71,183	71,093	88,348	95,431	99,141	85,237	77,439

Fuente: Oficina de Análisis Económicos y la Oficina Nacional de Viajes y Turismo.

4.255. Tanto el cuadro anterior como el gráfico que figura a continuación muestran que los Estados Unidos tienen un superávit considerable en los servicios de turismo, que alcanzó los 77.400 millones de dólares EE.UU. en 2017.

Gráfico 4.17 Comercio de servicios de turismo, 2011-2017

(Millones de dólares EE.UU.)



Fuente: Oficina de Análisis Económicos, y la Oficina Nacional de Viajes y Turismo.

4.256. Los Estados Unidos registran un superávit estructuralmente elevado en los servicios de turismo, en gran parte vinculado a actividades de transporte y no a actividades turísticas *per se*, y en la actualidad no es posible distinguir la contribución de cada actividad turística a estos resultados.

4.257. El cuadro 4.27 describe la evolución del empleo y del número de establecimientos que ofrecen servicios de alojamiento temporal, y de preparación de alimentos y bebidas entre 2011 y 2018. El cuadro muestra un crecimiento constante de estos dos parámetros en ambos subsectores durante el período objeto de examen.

4.258. El cuadro 4.28 muestra una tendencia al alza durante el período 2011-2017 con respecto al valor añadido de los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, no solo en términos absolutos sino también en términos de participación relativa en el PIB total. Asimismo, muestra un aumento del volumen de las inversiones extranjeras en este sector en los Estados Unidos, que ascendieron a 19.300 millones de dólares EE.UU. en 2016, de los cuales el 44,5% correspondió a servicios de alojamiento temporal y el 55,5% a servicios de preparación de alimentos y bebidas. No hay estadísticas detalladas disponibles sobre las IED correspondientes a los distintos interlocutores comerciales en el sector.

Cuadro 4.27 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, número de empleados y establecimientos, 2011-2018 T1

(En miles de empleados y número de establecimientos)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^a
Código/designación del SCIAN	Número de empleados (en miles)								
721 Servicio de alojamiento temporal	1.760	1.801	1.825	1.865	1.894	1.923	1.960	2.003	2.019
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	9.373	9.633	9.976	10.361	10.696	11.066	11.444	11.726	11.877
	Número de establecimientos^b								
721 Servicio de alojamiento temporal	65.122	65.534	65.976	66.650	67.301	67.953	68.832	69.729 ^b	..
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	556.524	566.471	578.095	585.642	594.103	603.061	613.784	626.599 ^b	..

.. No disponible.

a Datos correspondientes al primer trimestre de 2018.

b Datos correspondientes al primer trimestre de 2017.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos de la Oficina de Estadísticas Laborales.

Cuadro 4.28 Valor añadido e inversión extranjera directa en los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, 2010-2017

(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje del PIB total)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor añadido (miles de millones de \$EE.UU.)								
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	396	414	440	463	491	530	559	583
Alojamiento temporal	111	120	126	134	141	152	159	164
Preparación de alimentos y bebidas	286	294	314	329	351	377	401	419
Participación en el PIB total (%)								
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,6	2,7	2,7	2,8	2,8	2,9	3,0	3,0
Alojamiento temporal	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,8
Preparación de alimentos y bebidas	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0	2,1	2,2	2,2
Inversión extranjera directa en los Estados Unidos (millones de \$EE.UU.)								
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	14.550	17.656	15.463	14.811	15.059	17.766	19.774	31.389
Alojamiento temporal	6.710	6.728	4.919	5.398	6.213	7.886	8.546	9.272
Preparación de alimentos y bebidas	7.840	10.928	10.545	9.413	8.846	9.880	11.229	22.117

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.259. Si bien el número de filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria cuyos activos, ventas o ingresos netos son superiores a 20 millones de dólares EE.UU. en el sector del alojamiento temporal y la preparación de alimentos y bebidas descendió entre 2010 y 2015, tanto los activos totales como el empleo total correspondientes a estas filiales han registrado un aumento (cuadro 4.29).

4.260. El cuadro 4.30 proporciona información detallada sobre los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas suministrados a través de sus filiales en los Estados Unidos por empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria entre 2010 y 2015, en términos de valor y como porcentaje del total de servicios suministrados por el sector minorista. El valor de los servicios suministrados ascendió a un total de 33.900 millones de dólares EE.UU. en 2015, lo que representa un 4,3% del total de los servicios suministrados en el sector de los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. Los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas suministrados a través de sus filiales en los Estados Unidos por empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria representaron el 3,5% del valor añadido del sector, y el 9,6% del empleo. En 2015, alrededor del 81% de las empresas multinacionales extranjeras del sector eran europeas, el 10,2% de Asia, y el resto de otras regiones.

Cuadro 4.29 Determinados datos relativos a las filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010, 2012 y 2015

	Número de filiales con activos, ventas o ingresos netos (+/-) superiores a 20 millones de \$EE.UU. ^a			Activos totales (millones de \$EE.UU.)			Número de empleados (miles)		
	2010 ^a	2012	2015	2010	2012	2015	2010	2012	2015
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	127	107	113	30.821	37.377	38.453	377	419	489
Alojamiento temporal	108	86	92	15.765	14.539	17.670	51	41	47
Preparación de alimentos y bebidas	19	21	21	15.056	22.838	20.783	326	378	442

a En 2010, filiales con activos, ventas o ingresos netos (+/-) superiores a 15 millones de dólares EE.UU.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

Cuadro 4.30 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas suministrados a través de sus filiales en los Estados Unidos por empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria, 2010-2015

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
millones de \$EE.UU.						
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	25.429	27.130	29.743	30.215	33.586	33.865
Alojamiento temporal	5.537	5.673	5.208	5.545	5.992	6.025
Preparación de alimentos y bebidas	19.893	21.457	24.535	24.670	27.594	27.840
Como % del total de servicios suministrados a personas de los Estados Unidos en el sector de los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas^a						
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,0	4,2	4,4	4,3	4,5	4,3
Alojamiento temporal	5,9	5,6	4,8	4,9	4,9	4,7
Preparación de alimentos y bebidas	3,9	4,0	4,3	4,2	4,4	4,2

a Véase la nota "a" del cuadro 4.22.

Fuente: Oficina de Análisis Económicos.

4.4.7.1.2 Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo

4.261. Según la información de la Oficina de Análisis Económicos (BEA), basada en las cuentas satélites de viajes y turismo, la producción directa de los servicios de organización y reserva de viajes ascendió a 51.100 millones de dólares EE.UU. en 2016. La producción total relacionada con el turismo, incluida la producción indirecta (un concepto estadístico correspondiente al suministro de servicios), alcanzó un total de 78.000 millones de dólares EE.UU. en 2016, como resultado de la aplicación de un coeficiente multiplicador de 1,53 para los productos. El empleo directo en el sector ascendió a 193.000 puestos en el mismo año, y el empleo total relacionado con el turismo alcanzó 260.000 puestos, con un coeficiente multiplicador total para el sector de 1,35.

4.262. En 2015, había en el sector de los servicios de organización y reserva de viajes 19 filiales estadounidenses de empresas multinacionales extranjeras con participación mayoritaria cuyos activos, ventas o ingresos netos eran superiores a 20 millones de dólares EE.UU. El total de activos de estas filiales en el sector ascendió a 4.484 millones de dólares EE.UU., y el empleo total a 23.000 puestos.

4.4.7.2 Régimen reglamentario

4.263. La Oficina Nacional de Viajes y Turismo (NTTO), que forma parte de la Administración de Comercio Internacional (ITA) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos (USDOC), coordina los programas y políticas en materia de viajes y turismo de los distintos organismos federales a través del Consejo de Políticas de Turismo. La Oficina se ocupa de mejorar la competitividad internacional del sector de los viajes y el turismo, y aumentar sus exportaciones, mediante: a) la elaboración y gestión de la política de turismo, y la estrategia y promoción en esta esfera; b) el diseño y la administración de actividades para la expansión de las exportaciones; c) la gestión del sistema estadístico de viajes y turismo con el fin de evaluar la contribución económica del sector; y d) la asistencia técnica para incrementar el turismo internacional.²²⁶ La NTTO actúa de enlace con Brand USA, la organización encargada de la promoción de los Estados Unidos como destino turístico. El USDOC nombra a los miembros del Consejo de Administración de Brand USA, aprueba los objetivos anuales de Brand USA y aprueba fondos de contrapartida de hasta 100 millones de dólares EE.UU. para la promoción internacional de los Estados Unidos como destino turístico.

4.264. La Junta Consultiva de Viajes y Turismo de los Estados Unidos (en lo sucesivo, "la Junta") es el principal órgano del sector privado que asesora al Secretario de Comercio en cuestiones relativas a los viajes y el turismo. La Junta brinda asesoramiento al Secretario con respecto a las políticas y los programas gubernamentales que afectan al sector de los viajes y el turismo, ofrece orientación sobre problemas actuales y emergentes, y sirve de foro para debatir y proponer soluciones a los problemas relacionados con el sector. Este órgano puede brindar asesoramiento sobre diversas políticas y cuestiones, como la facilitación de los viajes, la política de visados, la

²²⁶ Información en línea de USDOC. Consultada en: <https://www.commerce.gov/tags/travel-and-tourism>.

infraestructura, la seguridad de la aviación, la investigación y la sostenibilidad económica. La Junta está integrada por un máximo de 32 miembros, que representan a empresas y organizaciones del sector de los viajes y el turismo. Los miembros son designados por el Secretario de Comercio para un mandato de dos años. El Vicesecretario Adjunto de Viajes y Turismo desempeña la función de Director Ejecutivo de la Junta. La NTTO actúa como Secretaría Ejecutiva de la Junta.²²⁷

4.265. La NTTO desempeña una función activa con respecto a las cuestiones de política nacionales e internacionales relativas al sector de los viajes y el turismo de los Estados Unidos. La NTTO promueve la elaboración de políticas que propicien el aumento de los viajes y el turismo con destino a los Estados Unidos: a) promoviendo el crecimiento de las exportaciones de viajes de los Estados Unidos a través de acuerdos bilaterales con países de importancia estratégica, como, por ejemplo, el memorando de entendimiento suscrito con China en virtud del cual se permiten los viajes de ocio como parte de un paquete turístico desde China a los Estados Unidos; b) representando los intereses turísticos de los Estados Unidos en las organizaciones intergubernamentales, incluidos el Comité de Turismo de la OCDE y el Grupo de Trabajo sobre el Turismo del APEC, con el fin de dirigir los esfuerzos mundiales destinados a abordar las preocupaciones y cuestiones de interés relativas a las políticas en materia de viajes y turismo; c) desempeñando la función de Secretaría del Consejo de Políticas de Turismo, que es un órgano interinstitucional; y d) actuando como observador oficial del Gobierno de los Estados Unidos y participante en los comités y actividades de la Organización Mundial del Turismo.

4.266. La NTTO ofrece servicios de asistencia para la exportación a los proveedores del sector de los viajes y el turismo de los Estados Unidos. Por ejemplo, la NTTO proporciona informes de investigación y resultados de análisis, así como información sobre el mercado, al sector de los viajes y el turismo de los Estados Unidos, a fin de ayudar a identificar los mercados internacionales en los que sus bienes y servicios serían bien recibidos. La Corporación de Promoción de los Viajes (que lleva a cabo su actividad comercial como Brand USA) tiene un sitio web multilingüe (<https://www.visittheusa.com/>), cuya finalidad principal es proporcionar a los viajeros internacionales un servicio de "ventanilla única" en el que puedan obtener información turística sobre los Estados Unidos. Este sitio web facilita información sobre los 50 estados, el Distrito de Columbia, los cinco territorios de los Estados Unidos y cientos de destinos en los Estados Unidos.

4.267. La Estrategia Nacional de Viajes y Turismo, que se puso en marcha en 2012, tiene por objetivo atraer a 100 millones de visitantes internacionales, con un gasto estimado de 250.000 millones de dólares EE.UU. al año, para finales de 2021. Se está formulando un nuevo objetivo, habida cuenta de que los Estados Unidos han alcanzado su meta financiera. Los cinco elementos de esta Estrategia son: a) promoción de los Estados Unidos; b) facilitación y mejora de los viajes y el turismo con destino a los Estados Unidos y dentro del país; c) prestación de un servicio de atención al cliente de primer orden; d) coordinación de las actividades en los distintos niveles de gobierno; y e) realización de investigaciones y medición de los resultados.²²⁸

4.4.7.3 Compromisos en el marco del AGCS y compromisos bilaterales

4.268. Los compromisos contraídos por los Estados Unidos con respecto a los servicios de turismo en el marco del AGCS son muy amplios y liberales. Abarcan todos los subsectores de la Lista de clasificación sectorial que figura en el documento MTN/GNS/W120, a saber, 9.A Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato); 9.B Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo; 9.C Servicios de guías de turismo; y la categoría indefinida 9.D "Otros".

4.269. Se han contraído compromisos plenos de acceso a los mercados (sin "ninguna" limitación) en los modos 1, 2 y 3, y compromisos plenos de trato nacional en los cuatro modos para los cuatro subsectores. Las únicas excepciones son una restricción al acceso a los mercados en el modo 3 para las agencias de viajes y la organización de viajes en grupo, que establece que "[n]o está permitido que las oficinas oficiales de turismo con condición diplomática u oficial realicen operaciones comerciales en los Estados Unidos o actúen de agentes o principales en operaciones comerciales", y otra restricción en los modos 2 y 3 para el acceso a los mercados de los servicios de guías de turismo que establece que "[e]stá limitado el número de concesiones disponible para operaciones

²²⁷ Información en línea de la ITA. Consultada en: <https://www.trade.gov/ttab/>.

²²⁸ *National Travel and Tourism Strategy - Task Force on Travel and Competitiveness (2012)*. Consultado en: <https://travel.trade.gov/pdf/national-travel-and-tourism-strategy.pdf>.

comerciales en establecimientos federales, estatales y locales". Los compromisos de acceso a los mercados en el modo 4 para los cuatro subsectores remiten a las limitaciones indicadas en los compromisos horizontales, que se refieren a la entrada y estancia temporales de las personas físicas. No hay exenciones del trato NMF específicas para el sector de los servicios de turismo.

4.270. Los compromisos son los mismos en el ALC entre los Estados Unidos y Jordania, que está estructurado con arreglo al enfoque de listas positivas. En sus otros ALC, los Estados Unidos mantienen los compromisos de acceso a los mercados contraídos en el marco del AGCS por referencia; no se han consignado limitaciones específicas para el sector en el caso de otras obligaciones, sobre la base de una lista negativa.

4.5 Comercio electrónico

4.271. En los Estados Unidos no hay una ley general sobre el comercio electrónico; sin embargo, el comercio electrónico está sujeto a una serie de medidas federales y estatales que abordan diversos aspectos de este comercio. Las leyes, reglamentos y órdenes actuales de los Estados Unidos que afectan al comercio electrónico tratan, entre otras cosas, del uso de información personal, la publicidad, la propiedad intelectual, la ciberdelincuencia, la tributación y la expresión en línea (cuadro 4.31).

Cuadro 4.31 Determinadas medidas que afectan al comercio electrónico

Ley	Principales disposiciones
Ley de la Comisión Federal de Comercio de 1914 (FTCA), 15 U.S.C. §§ 41-58, modificada	Se aplica a la publicidad en Internet. Tiene por finalidad evitar los métodos de competencia desleal y las prácticas o actos desleales o que puedan inducir a error y que afecten al comercio interestatal.
Ley de Protección de la Privacidad en las Comunicaciones Electrónicas (ECPA) de 1986, P.L. 99-508	Regula la interceptación de comunicaciones electrónicas, y prevé sanciones penales federales para cualquier persona que de forma indebida acceda a comunicaciones electrónicas que afecten al comercio interestatal o al comercio exterior, o que utilice, intercepte o divulgue dichas comunicaciones.
Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de los Seguros de Salud (HIPPA) de 1996, P.L. 104-191	Se aplica a los proveedores de servicios de salud, procesadores de datos, farmacias y demás entidades que tratan información médica, y establece normas aplicables a la transmisión electrónica de datos médicos.
Artículo 230 de la Ley de Decencia de las Comunicaciones de 1996 (título V de la Ley de Telecomunicaciones de 1996), 47 U.S.C. § 230	El artículo 230, apartado c) 1), exime de responsabilidad civil, excepto en lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual, a los proveedores y usuarios de "servicios informáticos interactivos" que publiquen información proporcionada por terceros. Especifica que ningún proveedor o usuario de servicios informáticos interactivos será considerado editor o portavoz de ninguna información proporcionada por otro proveedor de contenido.
Ley de Limitación de la Responsabilidad por Infracciones en Línea del Derecho de Autor en el marco de la Ley de los Derechos de Autor del Milenio Digital (DMCA) de 1998, P.L. 105-304	Contiene disposiciones y requisitos de procedimiento que, en determinadas circunstancias, protegen a los proveedores de servicios de Internet frente a reclamaciones por infracción del derecho de autor basadas en los actos de los usuarios de sus servicios.
Ley Gramm-Leach-Bliley de 1999 (GLBA), P.L. 106-102	Regula la recopilación, utilización, protección y divulgación por parte de las instituciones financieras de información personal que no sea de dominio público. Obliga a las instituciones financieras a informar a sus clientes sobre sus prácticas para el intercambio de información.
Ley de Protección del Consumidor contra la Ciberocupación (ACPA) de 1999, 15 U.S.C. § 1125(d)	Establece un procedimiento civil que pueden utilizar los propietarios de marcas de fábrica o de comercio y marcas de servicios contra toda persona que i) registre o utilice un nombre de dominio que sea idéntico a la marca o susceptible de crear confusión o que trafique con ese nombre de dominio; o que ii) en el caso de una marca famosa, cause la dilución de la marca y obre de mala fe con la intención de beneficiarse de la utilización de la marca.

Ley	Principales disposiciones
Ley de Lucha contra los Mensajes Pornográficos y Comerciales No Solicitados de 2003 (Ley CAN-SPAM), P.L. 108-187	Regula las comunicaciones por correo electrónico no solicitadas, y prohíbe la utilización de información falsa o engañosa en los encabezamientos de los correos electrónicos y líneas de asunto que puedan inducir a error.
Ley de Fraude y Abuso Informáticos (CFAA), 18 U.S.C. § 1030	Regula la piratería informática, y prohíbe determinadas actividades informáticas que impliquen el acceso no autorizado a una computadora. Esta Ley tipifica como delito los siguientes actos: <ul style="list-style-type: none"> • Acceder a sabiendas a una computadora sin autorización, o exceder el acceso autorizado, y obtener información protegida; • Acceder a sabiendas, y con intención de defraudar, a una computadora protegida sin autorización, o exceder el acceso autorizado, y obtener contenidos de valor superior a 5.000 \$EE.UU. en un período de un año; • Transmitir a sabiendas un programa, información, código o comando, y dañar de este modo intencionada e ilícitamente una computadora protegida; • Acceder intencionadamente a una computadora protegida sin autorización y ocasionar daños imprudentemente; • A sabiendas, y con intención de defraudar, traficar con contraseñas o información de acceso, y • Realizar actos de extorsión por medio de una computadora. La legislación federal prevé penas de hasta 10 años de prisión en caso de infracción de la CFAA, y de hasta 20 años en caso de reincidencia.
Ley de Firmas Electrónicas en el Comercio Global y Nacional de 2000 (la ley E-SIGN)	Principal ley relativa al cumplimiento de los contratos suscritos a través de Internet, y la aplicabilidad de las firmas electrónicas.
Ley relativa al restablecimiento de la confianza de los compradores en línea (ROSCA), P.L. 111-345	Impone restricciones a la transmisión de datos de terceros por el comerciante inicial. En virtud de esta Ley, se prohíbe que un vendedor tercero cobre a un consumidor cualquier bien o servicio vendido a través de Internet, a menos que haya informado claramente de todas las condiciones esenciales de la transacción, y haya obtenido el consentimiento informado expreso del consumidor para realizar el cobro. Se prohíbe a los comerciantes iniciales divulgar a terceros vendedores cualquier información de facturación utilizada para el cobro a los consumidores después de la transacción, excepto en el caso de filiales, empresas afiliadas o sucesores del comerciante inicial.
Ley de Aplicación de las Disposiciones Relativas a los Juegos de Azar Ilícitos por Internet de 2006 (UIGEA), P.L. 109-347	Regula los juegos de azar en línea. Prohíbe a toda persona, incluidas las empresas de juegos de azar, aceptar a sabiendas pagos en conexión con la participación de otra persona en una apuesta que conlleve la utilización de Internet y que sea ilícita en virtud de cualquier ley estatal o federal.
Ley de Mejora de Datos de Banda Ancha (BDIA) de 2008, P.L. 110-385	Destinada a mejorar la calidad de los datos relativos a la disponibilidad y calidad de los servicios de banda ancha a fin de promover la disponibilidad de Internet de banda ancha.
Ley por la que se establece la prioridad de los recursos y la organización con respecto a la propiedad intelectual de 2008 (PRO IP), P.L. 110-403	Prevé sanciones civiles y penales más elevadas para las infracciones de marcas de fábrica o de comercio y del derecho de autor, incluidas las infracciones en línea.
Ley de Exoneración de Impuestos en Internet, P.L. 105-277	Prohíbe al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales y locales gravar el acceso a Internet e imponer impuestos discriminatorios y exclusivos a Internet. También prohíbe la aplicación de impuestos múltiples al comercio electrónico.

Fuente: [Kirkland & Ellis International LLP](https://kirklandandellis.com), información en línea. Consultada en: <https://gettingthedealthrough.com/area/11/e-commerce/>, e información facilitada por las autoridades.

4.272. Dos organismos federales supervisan los diferentes aspectos del comercio electrónico: la Comisión Federal de Comercio (FTC) y la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC). El ámbito de competencia de la FTC en lo que respecta a las prácticas comerciales desleales y engañosas comprende diversos aspectos del comercio electrónico, incluida la publicidad en línea, los pagos móviles o a través de aplicaciones, las solicitudes de reembolso de gastos médicos en línea y la privacidad del consumidor. La FTC está facultada para hacer cumplir la ley en esta esfera: hasta julio de 2018, había emprendido procedimientos de ejecución en unos 60 casos por presuntas prácticas desleales o engañosas relativas a la seguridad de los datos. En 2017, la FTC anunció nueve casos relativos a la protección de la privacidad y tres casos relativos a la seguridad de los datos. La competencia de la FTC abarca también los actos o prácticas anticompetitivos, desleales o engañosos de los proveedores de servicios de banda ancha. Hasta la fecha, no se han tomado medidas de ejecución en virtud de estas facultades.

4.273. La FCC reglamenta las comunicaciones interestatales e internacionales por radio, televisión, línea alámbrica, satélite y cable. La competencia de la FCC se aborda en la sección relativa a las telecomunicaciones del presente informe (4.4.2).

4.274. Los contratos electrónicos se rigen por la Ley de Firmas Electrónicas en el Comercio Global y Nacional de 2000 (la Ley E-SIGN), así como por leyes estatales compatibles con la Ley E-SIGN. La mayoría de las leyes estatales están basadas en una ley tipo, la Ley Uniforme de Transacciones Electrónicas (UETA), que ha sido adoptada por 47 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.²²⁹

4.275. En los Estados Unidos no hay una ley federal general en materia de ciberseguridad. La protección de la ciberseguridad está regulada principalmente por leyes estatales y reglamentos federales, que establecen mandatos específicos a nivel de sector en lo que respecta a la seguridad de datos. El Gobierno Federal, no obstante, ha elaborado a través de su Instituto Nacional de Normas y Tecnología un Marco de Ciberseguridad, que tiene por finalidad contribuir al desarrollo de mejores prácticas en el ámbito de la ciberseguridad, tanto por agentes gubernamentales como no gubernamentales.

4.276. Aunque no es tan popular como los dominios genéricos de nivel superior, como .com y .org, los Estados Unidos tienen un dominio de nivel superior de código de país (ccTLD), a saber, ".us". Para poder obtener un ccTLD ".us", el solicitante del registro debe ser ciudadano estadounidense o residente permanente en los Estados Unidos o tener su domicilio principal en los Estados Unidos (si se trata de una persona física); o bien ser una sociedad constituida en los Estados Unidos o tener presencia *bona fide* en el país (si se trata de una entidad u organización).

4.277. La publicidad en Internet está sujeta a las mismas disposiciones que la publicidad convencional. Además, la Ley CAN-SPAM prevé restricciones al envío de correos electrónicos comerciales que, en caso de vulnerarse, pueden dar lugar a procedimientos civiles o penales. La publicidad engañosa en línea está sujeta a los mismos reglamentos, procedimientos de observancia y sanciones de la FTC que la publicidad convencional. No hay reglamentos que prohíban la publicidad en línea para bienes o servicios específicos.

4.278. Los proveedores de servicios informáticos interactivos no son por lo general responsables del contenido proporcionado por terceros usuarios. El artículo 230 de la Ley de Decencia de las Comunicaciones de 1996 exime de responsabilidad civil a los proveedores y usuarios de cualquier servicio informático interactivo que publique información proporcionada por terceros. Si el proveedor del servicio interactivo ha desempeñado un papel importante en la creación o modificación del contenido, puede ser considerado responsable de las infracciones civiles que se deriven del contenido. Esta Ley no trata de la responsabilidad en caso de infracción de la propiedad intelectual.

4.279. La normativa relativa a la imposición de las ventas en línea se modificó recientemente en virtud de una decisión del Tribunal Supremo. De conformidad con la normativa aplicada desde 1992, como norma general, si un comerciante minorista en línea tenía presencia física o un vínculo (personal o de otro tipo) en un estado que aplicara un impuesto sobre las ventas a la mayoría de las compras, el minorista estaba obligado a cobrar el impuesto sobre las ventas en el caso de cualquier artículo que vendiera a clientes en dicho estado. En la práctica, eso se traducía en que la mayoría de las pequeñas empresas, que generalmente no tienen una presencia en varios estados, no estaban obligadas a cobrar el impuesto sobre las ventas a clientes en estados distintos del suyo. En el caso *South Dakota v. Wayfair Inc.*, el Tribunal Supremo resolvió que los estados pueden obligar a los comerciantes minoristas en línea a cobrar el impuesto sobre las ventas, independientemente de si tienen una presencia física en el estado.²³⁰

²²⁹ Kirchhoefer, Gregg; Bond, P., Daniel; Eisenberg, Ashley; y Mitrani, Adine, *e-commerce: United States*, agosto de 2018. Información en línea de Kirkland & Ellis International LLP. Consultada en: <https://gettingthedealthrough.com/area/11/jurisdiction/23/e-commerce-2018-united-states/%20-%20link-32>.

²³⁰ Tribunal Supremo de los Estados Unidos, *Syllabus, South Dakota v. Wayfair, Inc., Et Al., Certiorari to the Supreme Court of South Dakota, No. 17-494*. Debatido el 17 de abril de 2018, resuelto el 21 de junio de 2018. Consultado en: https://www.supremecourt.gov/opinions/17pdf/17-494_j4el.pdf.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017

(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones totales	1.544.932	1.577.587	1.619.743	1.501.846	1.450.457	1.545.609
	(% de las exportaciones totales)					
I - Animales vivos y productos del reino animal	1,8	1,9	1,9	1,7	1,7	1,8
2 Carne y despojos comestibles	1,0	1,0	1,1	1,0	1,0	1,1
3 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
4 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3
II - Productos del reino vegetal	4,6	4,4	4,6	4,3	4,7	4,4
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos	1,9	1,7	1,8	1,6	1,9	1,7
10 Cereales	1,3	1,3	1,4	1,3	1,3	1,2
8 Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0
III - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
IV - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	2,6	2,8	2,8	3,0	3,0	2,8
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6
21 Preparaciones alimenticias diversas	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6
22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5
V - Productos minerales	9,5	10,1	10,3	7,6	7,0	9,6
27 Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	8,9	9,4	9,6	6,9	6,5	9,0
VI - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	10,5	10,4	10,2	10,8	10,6	10,3
30 Productos farmacéuticos	2,6	2,5	2,7	3,1	3,2	2,9
29 Productos químicos orgánicos	3,0	3,0	2,6	2,6	2,3	2,3
38 Productos diversos de las industrias químicas	1,6	1,7	1,7	1,7	1,7	1,8
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8
28 Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal preciosos	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
VII - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	4,8	4,8	4,8	4,9	4,9	4,9
39 Plástico y sus manufacturas	3,8	3,9	3,9	4,0	4,0	4,0
VIII - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3
IX - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
X - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón y sus aplicaciones	2,0	2,0	1,9	1,9	1,9	1,9
48 Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
47 Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel para reciclar	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
XI - Materias textiles y sus manufacturas	1,7	1,7	1,6	1,7	1,6	1,7
52 Algodón	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5
61 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
56 Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
XII - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
XIII - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8
XIV - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	4,7	4,5	4,0	3,9	3,9	3,9

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
XV - Metales comunes y manufacturas de estos metales	5,3	5,0	4,9	4,6	4,4	4,4
73 Manufacturas de fundición, hierro o acero	1,4	1,4	1,4	1,3	1,2	1,2
72 Fundición, hierro y acero	1,5	1,2	1,1	1,0	0,9	1,0
76 Aluminio y sus manufacturas	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7
74 Cobre y sus manufacturas	0,6	0,6	0,5	0,5	0,4	0,5
XVI - Máquinas y aparatos, material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido en televisión	24,4	24,0	24,2	25,0	24,7	24,4
84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	13,9	13,5	13,6	13,7	13,1	13,1
85 Máquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido	10,5	10,5	10,6	11,3	11,5	11,3
XVII - Material de transporte	15,9	16,2	16,6	17,7	18,3	17,3
87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	8,6	8,5	8,4	8,5	8,6	8,4
88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	6,8	7,3	7,7	8,8	9,3	8,5
XVIII - Instrumentos de óptica, fotografía y precisión e instrumentos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	5,5	5,5	5,4	5,7	5,8	5,5
90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos	5,4	5,3	5,2	5,6	5,7	5,4
XIX - Armas y municiones	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
XX - Mercancías y productos diversos	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4	1,3
94 Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7
XXI - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,5	0,5	0,6	0,7	0,8	0,8
Otros	2,6	2,7	2,7	2,8	2,8	2,7

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos COMTRADE.

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017

(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	2.334.678	2.326.590	2.410.855	2.313.425	2.248.209	2.407.390
	(% de las importaciones totales)					
I - Animales vivos y productos del reino animal	1,1	1,1	1,3	1,4	1,4	1,4
3 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7
2 Carne y despojos comestibles	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3
II - Productos del reino vegetal	1,8	1,8	1,8	1,9	2,0	2,0
8 Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	0,8
7 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	0,4
9 Café, té, yerba mate y especias	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
III - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
IV - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	2,4	2,4	2,4	2,6	2,8	2,7
22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0
20 Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
V - Productos minerales	18,9	17,0	15,2	9,0	7,5	8,7
27 Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	18,5	16,7	14,9	8,7	7,3	8,5
VI - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	7,6	7,6	7,8	8,5	8,8	8,3
30 Productos farmacéuticos	2,8	2,7	3,0	3,7	4,1	4,0
29 Productos químicos orgánicos	2,3	2,3	2,3	2,2	2,2	1,9
38 Productos diversos de las industrias químicas	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	0,4	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6
28 Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso	0,7	0,7	0,6	0,6	0,5	0,5
VII - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	3,2	3,2	3,3	3,4	3,4	3,4
39 Plástico y sus manufacturas	1,9	2,0	2,1	2,2	2,2	2,3
40 Caucho y sus manufacturas	1,3	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2
VIII - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6
42 Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
IX - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas	0,6	0,7	0,8	0,8	0,9	0,9
X - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón y sus aplicaciones	1,0	1,1	1,0	1,1	1,1	1,0
48 Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
XI - Materias textiles y sus manufacturas	4,6	4,8	4,8	5,2	5,1	4,7
61 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	1,8	1,9	1,9	2,1	2,0	1,9
62 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	1,6	1,7	1,6	1,8	1,7	1,6
63 Los demás artículos textiles confeccionados	0,5	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6
XII - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales	1,3	1,3	1,3	1,5	1,4	1,3
64 Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2	1,1
XIII - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	0,8	0,8	0,9	1,0	1,0	1,0
68 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
70 Vidrio y sus manufacturas	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
69 Productos cerámicos	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
XIV - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	2,7	2,8	2,7	2,5	2,9	2,4
XV - Metales comunes y manufacturas de estos metales	5,3	5,1	5,5	5,3	4,9	5,5
73 Manufacturas de fundición, hierro o acero	1,7	1,6	1,6	1,7	1,5	1,6
72 Fundición, hierro y acero	1,3	1,1	1,5	1,2	1,0	1,2
76 Aluminio y sus manufacturas	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	1,0
83 Manufacturas diversas de metal común	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5
XVI - Máquinas y aparatos, material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido en televisión	26,2	26,4	27,0	28,7	29,0	29,3
85 Máquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido	12,7	13,0	13,3	14,4	14,9	14,8
84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	13,5	13,4	13,7	14,3	14,0	14,5
XVII - Material de transporte	11,7	12,3	12,6	14,0	14,2	13,7
87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	10,5	10,9	11,0	12,3	12,7	12,2
88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	1,0	1,3	1,4	1,5	1,4	1,3
XVIII - Instrumentos de óptica, fotografía y precisión e instrumentos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	3,3	3,4	3,4	3,7	3,9	3,8
90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos	3,0	3,1	3,2	3,4	3,6	3,6
XIX - Armas y municiones	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1
XX - Mercancías y productos diversos	3,5	3,6	3,8	4,3	4,5	4,4
94 Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares	2,0	2,2	2,3	2,6	2,8	2,8
95 Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	1,2	1,2	1,2	1,4	1,4	1,4
XXI - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,3	0,4	0,4	0,5	0,4	0,4
Otros	2,9	3,0	3,1	3,7	3,8	3,8

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos COMTRADE.

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2012-2017

(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones totales	1.544.932	1.577.587	1.619.743	1.501.846	1.450.457	1.545.609
	(% de las exportaciones)					
América	44,7	45,0	45,4	44,4	43,5	43,7
Canadá	18,9	19,1	19,3	18,7	18,4	18,3
México	14,0	14,3	14,8	15,7	15,8	15,7
Brasil	2,8	2,8	2,6	2,1	2,1	2,4
Chile	1,2	1,1	1,0	1,0	0,9	0,9
Colombia	1,1	1,2	1,2	1,1	0,9	0,9
Argentina	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6
Perú	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5	0,6
República Dominicana	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Guatemala	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Panamá	0,6	0,7	0,6	0,5	0,4	0,4
Costa Rica	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4
Europa	20,3	19,7	19,6	20,7	21,3	20,8
UE-28	17,6	16,9	17,2	18,3	18,8	18,4
Reino Unido	3,6	3,0	3,3	3,7	3,8	3,6
Alemania	3,1	3,0	3,0	3,3	3,4	3,5
Países Bajos	2,6	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7
Francia	2,1	2,1	2,0	2,1	2,2	2,2
Bélgica	1,9	2,0	2,1	2,3	2,2	1,9
AELC	2,0	2,0	1,7	1,7	1,9	1,8
Suiza	1,7	1,7	1,4	1,5	1,6	1,4
Noruega	0,2	0,3	0,3	0,2	0,3	0,4
Otros países de Europa	0,8	0,8	0,7	0,6	0,7	0,6
Turquía	0,8	0,8	0,7	0,6	0,6	0,6
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	1,0	1,0	1,0	0,6	0,7	0,7
Federación de Rusia	0,7	0,7	0,7	0,5	0,4	0,5
Ucrania	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
África	2,1	2,2	2,3	1,8	1,5	1,4
Sudáfrica	0,5	0,5	0,4	0,4	0,3	0,3
Egipto	0,4	0,3	0,4	0,3	0,2	0,3
Nigeria	0,3	0,4	0,4	0,2	0,1	0,1
Oriente Medio	4,5	4,6	4,6	4,8	4,7	4,2
Emiratos Árabes Unidos	1,5	1,5	1,4	1,5	1,5	1,3
Arabia Saudita, Reino de la	1,2	1,2	1,2	1,3	1,2	1,1
Israel	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8
Asia	27,3	27,4	27,1	27,6	28,2	29,2
China	7,2	7,7	7,6	7,7	8,0	8,4
Japón	4,5	4,1	4,1	4,2	4,4	4,4
Otros países de Asia	15,6	15,5	15,3	15,7	15,9	16,4
Corea, República de	2,7	2,6	2,7	2,9	2,9	3,1
Hong Kong, China	2,4	2,7	2,5	2,5	2,4	2,6
Singapur	2,0	1,9	1,9	1,9	1,8	1,9
Taipei Chino	1,6	1,6	1,6	1,7	1,8	1,7
India	1,4	1,4	1,3	1,4	1,5	1,7
Australia	2,0	1,7	1,6	1,7	1,5	1,6
Malasia	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Tailandia	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos COMTRADE.

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2012-2017

(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones totales	2.334.678	2.326.590	2.410.855	2.313.425	2.248.209	2.407.390
	(% de las importaciones)					
América	33,6	33,7	33,5	31,2	30,8	30,9
México	12,0	12,2	12,3	12,9	13,2	13,2
Canadá	14,0	14,5	14,7	13,1	12,6	12,7
Brasil	1,4	1,2	1,3	1,2	1,2	1,3
Colombia	1,1	1,0	0,8	0,6	0,6	0,6
Venezuela, República Bolivariana de	1,7	1,4	1,3	0,7	0,5	0,5
Chile	0,4	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5
Perú	0,3	0,4	0,3	0,2	0,3	0,3
Ecuador	0,4	0,5	0,5	0,3	0,3	0,3
Argentina	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
República Dominicana	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Costa Rica	0,5	0,5	0,4	0,2	0,2	0,2
Honduras	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Guatemala	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Europa	18,5	18,8	19,6	20,9	21,2	20,7
UE-28	16,7	17,0	17,7	18,9	18,9	18,5
Alemania	4,8	5,0	5,2	5,5	5,2	5,0
Reino Unido	2,4	2,3	2,3	2,5	2,5	2,2
Italia	1,6	1,7	1,8	2,0	2,1	2,1
Francia	1,8	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1
Irlanda	1,4	1,4	1,4	1,7	2,0	2,0
AELC	1,4	1,5	1,6	1,6	1,9	1,8
Suiza	1,1	1,2	1,3	1,4	1,6	1,5
Noruega	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros países de Europa	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4
Turquía	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	1,5	1,4	1,2	0,9	0,8	0,8
Federación de Rusia	1,3	1,2	1,0	0,7	0,7	0,7
África	2,9	2,2	1,5	1,1	1,2	1,4
Sudáfrica	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3
Nigeria	0,8	0,5	0,2	0,1	0,2	0,3
Argelia	0,4	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Oriente Medio	5,1	4,7	4,4	2,8	2,6	2,7
Israel	1,0	1,0	1,0	1,1	1,0	0,9
Arabia Saudita, Reino de la	2,5	2,3	2,0	1,0	0,8	0,8
Iraq	0,8	0,6	0,6	0,2	0,3	0,5
Emiratos Árabes Unidos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Asia	38,4	39,2	39,8	43,0	43,4	43,4
China	19,0	19,7	20,2	21,8	21,4	21,9
Japón	6,4	6,1	5,7	5,8	6,0	5,8
Otros países de Asia	12,9	13,3	14,0	15,4	15,9	15,7
Corea, República de	2,6	2,8	3,0	3,2	3,2	3,1
India	1,8	1,9	1,9	2,0	2,1	2,1
Viet Nam	0,9	1,1	1,3	1,7	1,9	2,0
Taipei Chino	1,7	1,7	1,7	1,8	1,8	1,8
Malasia	1,1	1,2	1,3	1,5	1,7	1,6
Tailandia	1,2	1,2	1,2	1,3	1,4	1,3
Indonesia	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9
Singapur	0,9	0,8	0,7	0,8	0,8	0,8
Filipinas	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos COMTRADE.

Cuadro A2. 1 Determinadas notificaciones presentadas por los Estados Unidos a la OMC, agosto de 2016-julio de 2018

Acuerdo de la OMC	Descripción	Signatura del documento	Fecha
Acuerdo sobre la Agricultura			
Artículo 10 y párrafo 2 del artículo 18 (cuadros ES.1 y ES.2)	Compromisos en materia de subvenciones a la exportación; compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades; notificación de las exportaciones totales	G/AG/N/USA/118 G/AG/N/USA/112	29/11/2017 30/3/2017
Párrafo 2 del artículo 16; (cuadro NF.1: 1)-4))	Decisión sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios: asistencia alimentaria y de otro tipo; otras medidas específicas	G/AG/N/USA/119 G/AG/N/USA/116 G/AG/N/USA/113	25/1/2018 4/10/2017 30/3/2017
Párrafo 2 del artículo 18 (cuadro DS.1)	Ayuda interna	G/AG/N/USA/121 G/AG/N/USA/109 G/AG/N/USA/108/Rev.1 G/AG/N/USA/100/Rev.1 G/AG/N/USA/93/Rev.1 G/AG/N/USA/89/Rev.2 G/AG/N/USA/80/Rev.2 G/AG/N/USA/77/Rev.2	1/5/2018 19/1/2017 3/2/2017 3/2/2017 31/1/2017 31/1/2017 27/1/2017 12/1/2017
Párrafo 3 del artículo 18 (cuadro DS.2)	Ayuda interna	G/AG/N/USA/110	19/1/2017
Párrafo 2 del artículo 18 (cuadro MA.1)	Administración de los compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo	G/AG/N/USA/114/Add.1 G/AG/N/USA/117	4/9/2017 4/10/2017
Párrafo 7 del artículo 5 y párrafo 2 del artículo 18 (cuadro MA.4)	Disposiciones de salvaguardia especial	G/AG/N/USA/111	2/3/2017
Párrafo 2 del artículo 18 (cuadro MA.5)	Contingentes arancelarios	G/AG/N/USA/120 G/AG/N/USA/115 G/AG/N/USA/102/Corr.1	24/4/2018 30/3/2017 30/3/2017
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)			
Párrafo 4 del artículo 16 - informes semestrales	Medidas antidumping (adoptadas en los seis meses precedentes)	G/ADP/N/286/USA G/ADP/N/294/USA G/ADP/N/300/USA G/ADP/N/308/USA	7/9/2016 9/3/2017 6/9/2017 21/3/2018
Párrafo 4 del artículo 16 - notificaciones <i>ad hoc</i>	Medidas antidumping (preliminares y definitivas)	G/ADP/N/315 G/ADP/N/313 G/ADP/N/312 G/ADP/N/311 G/ADP/N/310 G/ADP/N/309 G/ADP/N/307 G/ADP/N/306 G/ADP/N/305 G/ADP/N/304 G/ADP/N/303 G/ADP/N/302 G/ADP/N/301 G/ADP/N/299 G/ADP/N/298 G/ADP/N/297 G/ADP/N/296 G/ADP/N/295 G/ADP/N/293 G/ADP/N/292 G/ADP/N/291 G/ADP/N/290	29/6/2018 30/5/2018 12/4/2018 26/3/2018 22/2/2018 24/1/2018 20/12/2017 14/12/2017 19/10/2017 20/9/2017 30/8/2017 18/7/2017 28/6/2017 31/5/2017 20/4/2017 23/3/2017 24/2/2017 30/1/2017 13/12/2016 29/11/2016 18/10/2016 22/9/2016
Párrafo 5 del artículo 18	Leyes y reglamentos, sus modificaciones y cambios en su aplicación	G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.25/Corr.1 G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.24/Corr.1 G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.25 G/ADP/N/1/USA/1/Suppl.24	13/9/2016 13/9/2016 26/8/2016 26/8/2016

Acuerdo de la OMC	Descripción	Signatura del documento	Fecha
GATT de 1994			
Párrafo 4 a) del artículo XVII y párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII	Actividades de comercio de Estado	G/STR/N/17/USA G/STR/N/16/USA/Rev.2 G/STR/N/15/USA/Rev.1 G/STR/N/14/USA/Rev.1 G/STR/N/13/USA/Rev.1 G/STR/N/12/USA/Rev.1 G/STR/N/11/USA/Rev.1 G/STR/N/16/USA/Rev.1	19/6/2018 11/10/2017 11/10/2017 11/10/2017 11/10/2017 11/10/2017 11/10/2017 13/4/2017
Párrafo 3 c)	Notificación y datos estadísticos	WT/L/1020 WT/L/948	14/11/2017 5/1/2017
Acuerdo sobre Contratación Pública			
Apéndice I	Valores de umbral establecidos para la contratación pública	GPA/THR/USA/1	20/12/2017
Párrafo 5 del artículo XIX	Comunicaciones estadísticas	GPA/108/Add.9 GPA/114/Add.8 GPA/137/Add.8	13/9/2016 21/11/2017 28/11/2017
Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación			
Párrafo 4 a) del artículo 1	Procedimientos para el trámite de licencias de importación	G/LIC/N/1/USA/7	20/3/2018
Párrafo 3 del artículo 7	Respuestas al cuestionario	G/LIC/N/3/USA/13 G/LIC/N/3/USA/14	8/11/2016 22/1/2018
Párrafo 2 b) del artículo 8	Modificaciones de leyes/reglamentos y disposiciones administrativas	G/LIC/N/1/USA/7	20/3/2017
Decisión sobre el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas			
G/L/59/Rev.1	Notificación de restricciones cuantitativas	G/MA/QR/N/USA/3	7/10/2016
Acuerdo sobre Normas de Origen			
Párrafo 4 del Anexo II	Normas de origen preferenciales	G/RO/LDC/N/USA/1 G/RO/LDC/N/USA/2 G/RO/LDC/N/USA/3	11/7/2017 11/7/2017 11/7/2017
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias			
Párrafo 1 del artículo 25 y párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994	Subvenciones	G/SCM/N/315/USA	14/3/2018
Párrafo 11 del artículo 25 - notificaciones <i>ad hoc</i>	Medidas en materia de derechos compensatorios (preliminares y definitivas)	G/SCM/N/336 G/SCM/N/335 G/SCM/N/333 G/SCM/N/332 G/SCM/N/331 G/SCM/N/330 G/SCM/N/329/Rev.1 G/SCM/N/327 G/SCM/N/326 G/SCM/N/325 G/SCM/N/324 G/SCM/N/323 G/SCM/N/322 G/SCM/N/320 G/SCM/N/319 G/SCM/N/318 G/SCM/N/317 G/SCM/N/316 G/SCM/N/314 G/SCM/N/312 G/SCM/N/311 G/SCM/N/310 G/SCM/N/309 G/SCM/N/308	24/7/2018 19/6/2018 25/5/2018 12/4/2018 16/3/2018 22/2/2018 5/2/2018 15/12/2017 9/11/2017 12/10/2017 14/9/2017 4/8/2017 13/7/2017 13/6/2017 12/5/2017 13/4/2017 14/3/2017 21/2/2017 12/1/2017 13/12/2016 11/11/2016 12/10/2016 27/9/2016 25/8/2016
Párrafo 11 del artículo 25 - informes semestrales	Medidas en materia de derechos compensatorios (adoptadas en los seis meses precedentes)	G/SCM/N/328/USA G/SCM/N/305/USA/Corr.1 G/SCM/N/321/USA G/SCM/N/313/USA G/SCM/N/305/USA	22/2/2018 10/11/2017 3/10/2017 14/3/2018 26/9/2016

Acuerdo de la OMC	Descripción	Signatura del documento	Fecha
Párrafo 6 del artículo 32	Leyes y reglamentos, sus modificaciones y cambios en su aplicación	G/SCM/N/1/USA/1/Suppl.24/Corr.1 G/SCM/N/1/USA/1/Suppl.24	13/9/2016 26/8/2016
Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			
Artículo 7; Anexo B	Reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias	Alrededor de 200 notificaciones (serie G/SPS/N/USA/); 138 notificaciones nuevas G/SPS/N/USA/2876-G/SPS/N/USA/3014	
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio			
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	Varias notificaciones (serie G/TBT/N/USA/)	
Párrafo 9 del artículo 2 y párrafo 6 del artículo 5	Reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad	G/TBT/N/USA/1143/Add.2 G/TBT/N/USA/1209 G/TBT/N/USA/1267 G/TBT/N/USA/1273 G/TBT/N/USA/1273/Add.1 G/TBT/N/USA/1143/Add.3 G/TBT/N/USA/1316 G/TBT/N/USA/1205/Rev.1 G/TBT/N/USA/1326 G/TBT/N/USA/1337 G/TBT/N/USA/1273/Add.3 G/TBT/N/USA/1364 G/TBT/N/USA/1364/Add.1 G/TBT/N/USA/1364/Corr.1 G/TBT/N/USA/1367 G/TBT/N/USA/1367/Add.1 G/TBT/N/USA/1369 G/TBT/N/USA/1375 G/TBT/N/USA/1379	11/8/2016 26/10/2016 31/1/2017 6/2/2017 13/11/2017 26/9/2017 10/11/2017 10/1/2018 9/1/2018 5/2/2018 12/2/2018 7/5/2018 28/5/2018 26/6/2018 17/5/2018 10/7/2018 23/5/2018 27/6/2018 16/7/2018
Párrafo 2 del artículo 3	Reglamentos técnicos (administraciones locales)	Se ha recibido un gran número de notificaciones que pueden consultarse en la dirección: http://tbtims.wto.org/	

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro A2. 2 Participación de los Estados Unidos como reclamante en diferencias planteadas en el marco de la OMC, 2016-julio de 2018

Asunto	Nº de asunto/serie de documentos de la OMC	Demandado	Fecha de la solicitud	Situación (al 26 de julio de 2018)
Turquía - Derechos adicionales sobre determinados productos procedentes de los Estados Unidos	561 WT/DS561/	Turquía	16 de julio de 2018	Consultas
México - Derechos adicionales sobre determinados productos procedentes de los Estados Unidos	560 WT/DS560/	México	16 de julio de 2018	Consultas
Unión Europea - Derechos adicionales sobre determinados productos procedentes de los Estados Unidos	559 WT/DS559/	Unión Europea	16 de julio de 2018	Consultas
China - Derechos adicionales sobre determinados productos procedentes de los Estados Unidos	558 WT/DS558/	China	16 de julio de 2018	Consultas
Canadá - Derechos adicionales sobre determinados productos procedentes de los Estados Unidos	557 WT/DS557/	Canadá	16 de julio de 2018	Consultas
China - Determinadas medidas relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual	542 WT/DS542/	China	23 de marzo de 2018	Consultas
India - Medidas relacionadas con la exportación	541 WT/DS541/	India	14 de marzo de 2018	Grupo Especial constituido el 23 de julio de 2018 (WT/DS541/5)
Canadá - Medidas que rigen la venta de vino en las tiendas de comestibles (segunda reclamación)	531 WT/DS531/	Canadá	28 de septiembre de 2017	Grupo Especial establecido, pero aún no constituido
Canadá - Medidas que rigen la venta de vino en las tiendas de comestibles	520 WT/DS520/	Canadá	18 de enero de 2017	Consultas
China - Subvenciones a los productores de aluminio primario	519 WT/DS519/	China	12 de enero de 2017	Consultas
China - Contingentes arancelarios aplicables a determinados productos agropecuarios	517 WT/DS517/	China	15 de diciembre de 2016	Grupo Especial constituido el 12 de febrero de 2018
China - Ayuda interna para los productores agropecuarios	511 WT/DS511/	China	13 de septiembre de 2016	Grupo Especial constituido el 24 de junio de 2017
China - Derechos de exportación sobre determinadas materias primas	508 WT/DS508/	China	13 de julio de 2016	Grupo Especial establecido, pero aún no constituido

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro A2. 3 Participación de los Estados Unidos como demandado en diferencias planteadas en el marco de la OMC, 2016-julio de 2018

Asunto	Nº de asunto/serie de documentos de la OMC	Reclamante (s)	Fecha de la solicitud	Situación (al 26 de julio de 2018)
Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio	556 WT/DS556/	Suiza	9 de julio de 2018	Consultas
Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio	554 WT/DS554/	Rusia	29 de junio de 2018	Consultas
Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio	552 WT/DS552/	Noruega	12 de junio de 2018	Consultas
Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio	551 WT/DS551/	México	5 de junio de 2018	Consultas
Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio	550 WT/DS550/	Canadá	1º de junio de 2018	Consultas
Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio	548 WT/DS548/	Unión Europea	1º de junio de 2018	Consultas
Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio	547 WT/DS547/	India	18 de mayo de 2018	Consultas
Estados Unidos - Medida de salvaguardia sobre las importaciones de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico	546 WT/DS546/	Corea	14 de mayo de 2018	Consultas
Estados Unidos - Medida de salvaguardia sobre las importaciones de productos fotovoltaicos de silicio cristalino	545 WT/DS545/6	Corea	14 de mayo de 2018	Consultas
Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio	544 WT/DS544/	China	5 de abril de 2018	Consultas
Estados Unidos - Medidas arancelarias sobre determinados productos procedentes de China	543 WT/DS543/	China	4 de abril de 2018	Consultas
Estados Unidos - Determinadas medidas que afectan a los productos de la pesca de Pangasius procedentes de Viet Nam	540 WT/DS540/	Viet Nam	22 de febrero de 2018	Consultas
Estados Unidos - Derechos antidumping y compensatorios sobre determinados productos y la utilización de los hechos de que se tenga conocimiento	539 WT/DS539/	Corea	14 de febrero de 2018	Grupo Especial establecido, pero aún no constituido
Estados Unidos - Medidas antidumping sobre los filetes de pescado procedentes de Viet Nam	536 WT/DS536/	Viet Nam	8 de enero de 2018	Grupo Especial establecido, pero aún no constituido
Estados Unidos - Determinadas medidas comerciales	535 WT/DS535/	Canadá	20 de diciembre de 2017	Consultas
Estados Unidos - Medidas antidumping que aplican el método de fijación de precios diferenciales a la madera blanda procedente del Canadá	534 WT/DS534/	Canadá	28 de noviembre de 2017	Grupo Especial constituido el 22 de mayo de 2018

Asunto	Nº de asunto/serie de documentos de la OMC	Reclamante (s)	Fecha de la solicitud	Situación (al 26 de julio de 2018)
Estados Unidos - Medidas compensatorias sobre la madera blanda procedente del Canadá	533 WT/DS533/	Canadá	28 de noviembre de 2017	Grupo Especial constituido el 6 de julio de 2018
Estados Unidos - Medidas compensatorias relativas a determinados tubos y tuberías (Turquía)	523 WT/DS523/	Turquía	8 de marzo de 2017	Grupo Especial constituido el 14 de septiembre de 2017
Estados Unidos - Medidas relacionadas con los métodos de comparación de precios	515 WT/DS515/	China	12 de diciembre de 2016	Consultas
Estados Unidos - Medidas compensatorias sobre productos planos de acero laminados en frío y en caliente procedentes del Brasil	514 WT/DS514/	Brasil	11 de noviembre de 2016	Consultas
Estados Unidos - Determinadas medidas relativas al sector de la energía renovable	510 WT/DS510/	India	9 de septiembre de 2016	Grupo Especial constituido el 24 de abril de 2018

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro A3. 1 Análisis del arancel NMF de los Estados Unidos, 2018

Designación	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coefficiente de variación (CV)	Promedio de los tipos finales consolidados ^a (%)
Total	10.878	4,8	0-439,9	2,8	4,8
SA 01-24	1.928	8,4	0-439,9	3,5	8,6
SA 25-97	8.950	4,1	0-57,1	1,3	4,0
Por categorías de la OMC					
Productos agropecuarios (OMC)	1.707	9,4	0-439,9	3,3	9,4
- Animales y productos de origen animal	162	3,0	0-26,4	1,8	3,0
- Productos lácteos	167	30,1	0-354,8	1,5	30,1
- Frutas, legumbres y hortalizas	532	5,4	0-131,8	2,1	5,5
- Café y té	82	8,0	0-27,9	0,8	8,0
- Cereales y sus preparaciones	190	9,5	0-246,6	2,3	9,4
- Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	107	7,0	0-163,8	3,4	7,0
- Azúcares y artículos de confitería	53	9,4	0-30	0,9	9,4
- Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	152	22,6	0-439,9	3,6	23,0
- Algodón	16	5,9	0-34,8	1,6	4,7
- Los demás productos agropecuarios n.e.p.	246	1,6	0-41,2	2,5	1,7
Productos no agropecuarios (OMC) (incluido el petróleo)	9.171	4,0	0-57,1	1,4	3,9
- Productos no agropecuarios (OMC) (excluido el petróleo)	9.139	4,0	0-57,1	1,4	3,9
- - Pescado y productos de pescado	369	1,4	0-35	2,5	1,5
- - Minerales y metales	1.567	2,5	0-38	1,6	2,5
- - Productos químicos y productos fotográficos	1.941	3,7	0-6,5	0,7	3,7
- - Madera, pasta de madera, papel y muebles	579	1,1	0-16	2,4	1,0
- - Textiles	1.098	7,9	0-38,9	0,7	7,8
- - Prendas de vestir	647	11,3	0-32	0,7	11,5
- - Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	421	7,5	0-57,1	1,5	7,3
- - Maquinaria no eléctrica	820	1,3	0-9,9	1,4	1,3
- - Maquinaria eléctrica	543	1,8	0-15	1,2	1,8
- - Equipo de transporte	261	2,4	0-25	1,9	2,5
- - Productos no agropecuarios n.e.p.	893	2,8	0-42,7	1,3	2,8
- Petróleo	32	2,0	0,03-10,5	1,5	2,1
Por sectores de la CIU^b					
Agricultura y pesca	598	5,8	0-439,9	6,1	5,9
Explotación de minas	115	0,4	0-10,5	3,1	0,4
Industrias manufactureras	10.164	4,8	0-354,8	2,3	4,8
Por Secciones del SA					
I Animales vivos y productos del reino animal	605	9,4	0-354,8	2,9	9,9
II Productos del reino vegetal	563	3,9	0-163,8	2,9	3,9
III Grasas y aceites	69	3,8	0-19,5	1,3	3,8
IV Productos de las industrias alimentarias, etc.	691	11,7	0-439,9	3,5	11,7
V Productos minerales	204	0,6	0-13,7	2,8	0,6
VI Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas	1.804	3,5	0-15,8	0,8	3,5
VII Plástico y caucho	376	3,7	0-14	0,7	3,7
VIII Pieles y cueros	231	4,9	0-20	1,1	4,3
IX Madera y manufacturas de madera	273	2,4	0-18	1,4	2,4
X Pasta de madera, papel, etc.	275	0,0	0-0	n.a.	0,0
XI Materias textiles y sus manufacturas	1.674	9,0	0-34,8	0,8	9,0
XII Calzado, sombreros y demás tocados	197	13,4	0-57,1	1,1	13,3
XIII Manufacturas de piedra	317	5,5	0-38	1,1	5,2
XIV Piedras preciosas, etc.	105	3,0	0-13,5	1,1	3,1
XV Metales comunes y manufacturas de estos metales	988	1,9	0-20,5	1,4	1,9
XVI Máquinas y aparatos	1.383	1,5	0-15	1,4	1,5
XVII Material de transporte	272	2,3	0-25	1,9	2,4
XVIII Instrumentos de precisión	518	2,5	0-27,7	1,3	2,5
XIX Armas y municiones	33	2,0	0-13,6	1,4	2,0
XX Mercancías y productos diversos	293	3,6	0-42,7	1,3	3,6
XXI Objetos de arte, etc.	7	0,0	0-0	n.a.	0,0

Designación	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coefficiente de variación (CV)	Promedio de los tipos finales consolidados ^a (%)
Por etapas de elaboración					
Primera etapa de elaboración	1.122	3,9	0-439,9	6,7	4,0
Productos semielaborados	3.536	4,2	0-27,5	1,0	4,2
Productos totalmente elaborados	6.220	5,4	0-354,8	2,5	5,3

n.a. No se aplica.

a Los tipos consolidados se han consignado según la clasificación del SA 2012, y los tipos aplicados según la clasificación del SA 2017, por lo que existen diferencias en el número de líneas incluidas en el cálculo. En algunos casos, el promedio del arancel NMF aplicado es superior al promedio de los tipos consolidados debido al cambio de Nomenclatura.

b CIIU (Rev.2), con exclusión de la electricidad (una línea).

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en datos facilitados por las autoridades.

Cuadro A3. 2 Prohibiciones, restricciones u otras prescripciones especiales

Producto	Prohibiciones, restricciones o requisitos
Materiales para artistas	Deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Etiquetado de Materiales de Arte Peligrosos
Bicicletas y cascos para bicicletas	Las bicicletas deben cumplir los reglamentos establecidos en virtud de la Ley Federal de Sustancias Peligrosas y los cascos deben cumplir las normas de seguridad de la Comisión de Inocuidad de los Productos de Consumo (CPSC)
Medicamentos biológicos	Los fabricantes nacionales y extranjeros de estos productos deben obtener una licencia en los Estados Unidos tanto para el establecimiento donde los fabriquen como para el producto que se propongan fabricar o importar
Materiales y vectores biológicos	Están prohibidos salvo que hayan sido propagados o preparados por un establecimiento que disponga de una licencia de fabricación estadounidense expedida por el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Sociales
Queso, leche y productos lácteos	Sujetos a requisitos de la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y el Departamento de Agricultura
Encendedores de cigarrillos y encendedores multiuso	Deben cumplir la norma de seguridad para los niños
Equipos comerciales e industriales	Deben cumplir las normas de rendimiento energético
Artículos falsificados	Está prohibida la importación de artículos que incluyen copias o réplicas de monedas o valores de los Estados Unidos o de cualquier otro país
Piel de perros y de gatos	Están prohibidos la importación, exportación, transporte, distribución o venta de los productos fabricados con piel de perro, piel de gato o ambas
Fuegos artificiales	Deben cumplir los requisitos en materia de etiquetado y las especificaciones técnicas
Tejidos inflamables	Deben cumplir la norma sobre combustibilidad aplicable en virtud de la Ley de Tejidos Inflamables
Productos alimenticios, cosméticos, etc.	Está prohibida la importación de artículos adulterados o con marcas que puedan inducir a error y de productos defectuosos, peligrosos, sucios o producidos en condiciones antihigiénicas
Productos alimenticios, medicamentos, cosméticos e instrumentos médicos	Sujetos a las prescripciones de la Ley de Seguridad de la Salud Pública y de Preparación y Respuesta en casos de Bioterrorismo, de 2002
Frutas, hortalizas y frutos secos	Sujetos a requisitos de importación relativos al tipo, tamaño, calidad y caducidad
Piel	Deben estar marcadas, etiquetadas o identificadas de algún otro modo, incluyendo información específica
Oro y plata	La importación en los Estados Unidos de los artículos de oro y sus aleaciones está prohibida si el contenido en oro es inferior en medio quilate a la pureza indicada
Sustancias peligrosas	Las sustancias deben expedirse a los Estados Unidos en paquetes apropiados para uso doméstico
Electrodomésticos	Deben cumplir las normas sobre energía e incluir etiquetados que indiquen el consumo de energía o la eficiencia energética previstos
Insectos vivos que son perjudiciales para los cultivos y sus huevos, crisálidas o larvas	Su importación está prohibida, salvo por razones científicas, de conformidad con los reglamentos prescritos por el Secretario de Agricultura
Pinturas con plomo	Están prohibidas las que tengan un contenido de plomo superior al 0,06% del peso de la película de pintura ya seca
Ganado y animales	Requisitos en materia de inspección y cuarentena del Servicio de Inspección Zoonosanitaria y Fitosanitaria (APHIS)
Fósforos, fuegos artificiales y cuchillos	Están prohibidos determinados fósforos, fuegos artificiales y cuchillos
Carne, aves de corral, productos elaborados a base de huevo y, desde el 1º de marzo de 2016, peces del orden <i>Siluriformes</i> y sus productos	Deben cumplir los reglamentos del Departamento de Agricultura y ser inspeccionados por el Servicio de Bromatología (FSIS)
Instrumentos monetarios	Las personas que reciben en un pago único cantidades superiores a 10.000 \$EE.UU. desde una localidad situada fuera de los Estados Unidos o a través de ella deben declarar la transferencia al CBP (formulario FINCEN 105)
Material obsceno, inmoral o sedicioso y billetes de lotería	Están prohibidos determinados libros, escritos, anuncios, circulares y fotografías que contengan el material descrito
Plaguicidas	Los reglamentos disponen que los importadores deben presentar al CBP un aviso de llegada de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) que certifique que este organismo ha examinado y autorizado la importación antes de su llegada a los Estados Unidos

Producto	Prohibiciones, restricciones o requisitos
Productos obtenidos del trabajo de personas encarceladas o del trabajo forzado	Está prohibida la importación de mercancías producidas, extraídas o fabricadas, en su totalidad o en parte, mediante el trabajo de personas encarceladas, el trabajo forzado o el trabajo en virtud de un contrato impuesto como sanción penal
Productos que emiten radiaciones, incluso sónicas	Deben cumplir las normas sobre emisión de radiaciones
Aparatos de radiofrecuencia	Sujetos a las normas sobre emisión de radiaciones
Refrigerantes	La EPA regula la importación de sustancias que agotan la capa de ozono
Semillas	La importación a los Estados Unidos se rige por las disposiciones de la Ley Federal de Semillas de 1939 y los reglamentos del Servicio de Comercialización de Productos Agropecuarios
Productos textiles	Deben estar sellados, marcados, etiquetados o identificados de algún otro modo, incluyendo información específica
Sustancias tóxicas	No se permitirá el levante de los productos importados que estén bajo custodia del CBP sin la presentación a ese organismo de un certificado que indique que la importación "cumple" los requisitos de la Ley de Control de las Sustancias Tóxicas (TSCA) o que dichos requisitos no son aplicables
Juguetes y artículos para niños	Deben cumplir los reglamentos aplicables establecidos en virtud de la Ley Federal de Sustancias Peligrosas
Materiales de madera para embalaje	Los reglamentos de importación exigen que los materiales de madera para embalaje estén tratados y marcados
Lana	Debe estar marcada, etiquetada o identificada de algún otro modo, incluyendo información específica

Fuente: Documento WT/TPR/S/307/Rev.1 de la OMC, de 13 de marzo de 2015, en el que se resume la información en línea del CBP. Consultada en: <https://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/Importing%20into%20the%20U.S.pdf> (el documento se revisó por última vez en 2006).

Cuadro A3. 3 Productos sujetos a licencias de importación

Categoría	Productos	Organismo	Objetivo	Base legislativa	Otra información
Animales y productos de origen animal	Determinados animales y productos de origen animal	Departamento de Agricultura	Proteger la agricultura nacional de la introducción o entrada de enfermedades o vectores de enfermedades de los animales	Título 9 CFR, Partes 92, 94.7, 94.16, 95.4, 95.18, 95.19, 95.20 a 98, 104 y 122; y 21 U.S.C. 102 a 105, 111, 134, 135, 151-159 y 19 U.S.C. 1306	Todas las personas, empresas e instituciones residentes en los Estados Unidos pueden solicitar un permiso
Sustancias controladas y productos químicos incluidos en las listas de la DEA	Sustancias controladas y productos químicos incluidos en las listas de la DEA	Departamento de Justicia, Administración de Control de Drogas (DEA)	Restringir el volumen de importaciones de sustancias controladas y productos químicos incluidos en listas de la DEA (no su valor monetario) y mantener un sistema de supervisión	Título 21, CFR Partes 1310, 1312, 1313, 21 U.S.C. artículos 822, 823, 826, 953, 957 y 958	Solo pueden importar los importadores autorizados y registrados
Productos lácteos	Determinados productos lácteos	Departamento de Agricultura	Herramienta administrativa para la gestión de las importaciones de determinados productos lácteos sujetos a contingentes arancelarios como resultado del Acuerdo de la Ronda Uruguay	CFR 6.20-6.37	Los importadores o fabricantes de productos lácteos pueden solicitar licencias de importación si cumplen los criterios en materia de resultados establecidos en el Reglamento de Importación respecto de las cantidades importadas en los 12 meses anteriores y, en el caso de los fabricantes, el nivel especificado de producción de lácteos en los 12 meses anteriores. Los fabricantes deben figurar en la lista de "Fábricas de Productos Lácteos Inspeccionadas" (<i>Dairy Plants Surveyed</i>) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Alcoholes destilados (bebidas); vino y bebidas malteadas	Alcoholes destilados (bebidas); vino y bebidas malteadas	Departamento del Tesoro, Oficina de Impuestos y Comercio de Alcoholes y Tabaco	Establecer un mecanismo que permita asegurarse de que los importadores cumplan todas las prescripciones de la ley federal relativa a los alcoholes	Ley Federal de Administración de Alcoholes	Cualquier persona, empresa o institución puede solicitar una licencia
Alcoholes destilados o alcohol para usos industriales	Alcoholes destilados o alcohol para usos industriales, incluidas las bebidas espirituosas desnaturalizadas	Departamento del Tesoro, Oficina de Impuestos y Comercio de Alcoholes y Tabaco	Evitar el fraude fiscal	26 U.S.C. 5001, 26 U.S.C. 5002(a), 26 U.S.C. 5171, 26 U.S.C. 5181, 27 CFR Parte 19	Cualquier persona, empresa o institución puede solicitar una licencia
Explosivos	Explosivos, deflagrantes y detonadores	Departamento de Justicia, Oficina de Alcoholes, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos	Prevenir los usos no autorizados y el almacenamiento de materiales explosivos en condiciones de inseguridad	18 U.S.C. Capítulo 40; 27 CFR Parte 555	Cualquier persona, empresa o institución puede solicitar una licencia
Armas de fuego y municiones	Armas de fuego y municiones	Departamento de Justicia, Oficina de Alcoholes, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos	Administrar las disposiciones de tres leyes sobre el trámite de licencias	18 U.S.C. Capítulo 44, y 27 CFR Parte 478	Cualquier persona, empresa o institución puede solicitar una licencia

Categoría	Productos	Organismo	Objetivo	Base legislativa	Otra información
Armas de fuego, municiones y artículos de defensa	Artículos de defensa incluidos en la Lista de Municiones de los Estados Unidos	Departamento de Justicia, Oficina de Alcoholes, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos	Reglamentar el tráfico internacional de armas de acuerdo con los intereses estadounidenses en materia de seguridad nacional y política exterior	18 U.S.C. Capítulo 44, 22 U.S.C. 2778, 26 U.S.C. Capítulo 53	Cualquier persona, empresa o institución puede solicitar una licencia
Peces y fauna silvestre	Peces y fauna silvestre, incluidas las especies amenazadas	Departamento del Interior, Servicio de Pesca y Fauna y Flora Silvestres de los Estados Unidos	Identificar a los importadores y exportadores comerciales de especies de fauna silvestre y exigir que se lleven registros en los que se deje constancia completa y exacta de cada importación o exportación de especies de fauna silvestre y de la utilización posterior que el importador o exportador ha hecho de ella	50 CFR Parte 14	Cualquier persona, empresa o institución puede solicitar una licencia
Gas natural	Gas natural, incluido el gas natural licuado y el gas natural comprimido	Departamento de Energía	Cumplir los requisitos de la Ley del Gas Natural que exigen la obtención de una autorización para importar	15 U.S.C. 717b	Cualquier persona, empresa o institución puede importar gas natural
Instalaciones y materiales nucleares	Instalaciones de producción y utilización, materiales nucleares especiales, materiales originarios y materiales derivados, incluidos los desechos radiactivos si contienen esos materiales	Comisión de Reglamentación Nuclear	Proteger la salud y la seguridad públicas y el medio ambiente y asegurar la defensa y seguridad generales de los Estados Unidos, mediante controles razonables de la tenencia, utilización, distribución y transporte de estos productos	Ley de Energía Atómica, 10 CFR Parte 110	Cualquier persona, empresa o institución que tenga una dirección permanente (física) en los Estados Unidos
Plantas y productos de origen vegetal	Determinadas plantas y productos de origen vegetal	Departamento de Agricultura	Evitar la introducción de plagas y enfermedades de las plantas y proteger las especies vegetales amenazadas	Artículo 412 de la Ley de Protección Fitosanitaria, 7 U.S.C. 7712, Ley de Especies Amenazadas y Título 7 CFR Partes 300-399	Las personas, empresas e instituciones residentes en los Estados Unidos pueden solicitar una licencia
Acero	Todos los productos siderúrgicos comunes	Departamento de Comercio, Administración de Comercio Internacional	Proporcionar con prontitud al Gobierno y al público información estadística fiable sobre las importaciones de acero	78 FR 11090 y 82 FR 1183	Solo los usuarios inscritos pueden solicitar licencias para importar acero; cualquier persona puede inscribirse de forma gratuita
Azúcar	Azúcar en bruto y refinada	Departamento de Agricultura	Administrar el contingente arancelario de azúcar y el programa de reexportación de azúcar	15 CFR 2011, subparte A, 15 CFR 2011, subparte B.7, CFR 1530	Todos los importadores pueden solicitar certificados para azúcares especiales. Solo los refinadores de azúcar de los Estados Unidos pueden solicitar licencias para la importación de azúcar fuera de contingente

Categoría	Productos	Organismo	Objetivo	Base legislativa	Otra información
Productos derivados del tabaco	Productos del tabaco, tabaco elaborado y propietarios de almacenes de exportación	Departamento del Tesoro, Oficina de Impuestos y Comercio de Alcoholes y Tabaco	El objetivo principal es garantizar que se recauden debidamente los impuestos federales sobre el consumo de los productos del tabaco	Título 26 U.S.C., Capítulo 52	Cualquier persona, empresa o institución puede solicitar una licencia

Fuente: Documento WT/TPR/S/307/Rev.1 de la OMC, de 13 de marzo de 2015, basado en los documentos G/LIC/N/3/USA/10 y G/LIC/N/3/USA/14 de la OMC, de 24 de septiembre de 2013 y 22 de enero de 2018, respectivamente.

Cuadro A3. 4 Cambios en los controles de las exportaciones de los Estados Unidos, julio de 2016-junio de 2018

Fecha	Título	Referencia	Objetivo
6/6/2018	Revisiones de la Lista de Usuarios No Verificados	83 FR 26204	Correcciones menores
4/6/2018	Aplicación de las Decisiones adoptadas en la reunión entre períodos de sesiones de febrero de 2017 del Grupo Australia y de los Entendimientos alcanzados en la reunión plenaria de junio de 2017 del Grupo Australia; adhesión de la India al Grupo Australia; corrección	83 FR 25559	Introducir correcciones técnicas en el Suplemento N° 7 de la Parte 748, en el que se identifican las sustancias del ECCN 1C350 admisibles para tres usuarios finales validados en la República Popular China
5/4/2018	Reclasificación de las metas relativas a la producción de tritio y a las tecnologías de desarrollo y de producción conexas clasificadas inicialmente en la serie 0Y521	83 FR 14580	Aplicación de las nuevas clasificaciones acordadas por el Grupo de Suministradores Nucleares en junio de 2017
2/4/2018	Aplicación de las decisiones adoptadas en la reunión entre períodos de sesiones de febrero de 2017 del Grupo Australia y de los Entendimientos alcanzados en la reunión plenaria de junio de 2017 del Grupo Australia; adhesión de la India al Grupo Australia	83 FR 13849	Modificación de varios ECCN para reflejar los cambios introducidos en las listas de control comunes del Grupo Australia. Modificación del EAR para reflejar la incorporación de la India como nuevo país participante en el Grupo Australia
22/3/2018	Adición de determinadas personas a la Lista de Entidades y supresión de determinadas personas de la Lista de Entidades; corrección de las prescripciones en materia de licencias	83 FR 12475	Adición de 23 personas a la Lista de Entidades (destinos: Pakistán, Singapur y Sudán del Sur). Supresión de dos personas de la Lista. Corrección de las prescripciones en materia de licencias para 12 entidades (Federación de Rusia)
16/2/2018	Sanciones a la Federación de Rusia: adición de determinadas entidades a la Lista de Entidades (norma definitiva)	83 FR 6949	Adición de 21 entidades; destino: región de Crimea
26/1/2018	Adición de determinadas entidades; supresión de determinadas entidades; y revisión de entradas de la Lista de Entidades (RIN 0694-AH43)	83 FR 3577	Adición de 21 personas (destinos: Bulgaria, China, Kazajistán, Federación de Rusia, Siria y EAU). Supresión de tres entidades y modificación de dos entradas
8/1/2018	Revisiones, aclaraciones y correcciones técnicas del reglamento de administración de las exportaciones; corrección	83 FR 709	Corrección de un error en el texto
27/12/2017	Revisiones, aclaraciones y correcciones técnicas del Reglamento de Administración de las Exportaciones	82 FR 61153	Correcciones editoriales
20/12/2017	Adición de determinadas entidades a la Lista de Entidades (RIN 0694-AG29)	82 FR 60304	Adición de dos entidades (destino: Federación de Rusia)
9/11/2017	Modificaciones para aplicar la política de los Estados Unidos respecto de Cuba (RIN 0694-AH47)	82 FR 51983	Publicación conjunta con las modificaciones de la OFAC del Reglamento de Control de Activos Cubanos (31 CFR parte 515) y el aviso del Departamento de Estado en el que se establece la Lista de Entidades Restringidas Asociadas con Cuba
1/11/2017	Aclaraciones sobre el Reglamento de Administración de las Exportaciones en relación con la utilización de exenciones de licencias (RIN 0694-AG80)	82 FR 50511	Orientación sobre la práctica interpretativa institucional existente relativa a la exención de licencias para los gobiernos, las organizaciones internacionales, las inspecciones internacionales en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la Estación Espacial Internacional; y adición de cinco notas a la Exención de Licencia para la Autorización del Comercio de Productos Estratégicos (STA)
23/10/2017	Modificaciones de la lista existente de usuarios finales validos en la República Popular China: Lam Research Service Co., Ltd. (RIN 0694-AH40)	82 FR 48925	Actualización de la lista de destinos (instalaciones) y artículos admisibles del Suplemento N° 7 de la Parte 748 correspondientes a Lam Research Service Co. Ltd.
3/10/2017	Actualización de las referencias al fundamento jurídico en el Reglamento de Administración de las Exportaciones	82 FR 45959	Mantener actualizados los párrafos relativos al fundamento jurídico en el Código de Reglamentos Federales

Fecha	Título	Referencia	Objetivo
25/9/2017	Supresión de determinadas entidades de la Lista de Entidades; y revisión de entradas de la Lista de Entidades (RIN 0694-AH41)	82 FR 44514	Supresión de tres entidades. Modificación de cinco entradas para consignar direcciones adicionales o modificar las direcciones
15/8/2017	Aplicación de los acuerdos alcanzados en la reunión plenaria de 2016 del Arreglo de Wassenaar	82 FR 38764	Aplicación de las modificaciones de la Lista de Bienes y Tecnologías de Doble Uso del Arreglo de Wassenaar ("WA List")
7/7/2017	Revisiones del Reglamento de Administración de las Exportaciones sobre la base de los acuerdos alcanzados en la reunión plenaria de 2016 del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RIN 0694-AH33)	82 FR 31442	Reflejar las modificaciones del anexo del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles acordadas por los países miembros en 2016
22/6/2017	Sanciones a la Federación de Rusia: adición de determinadas entidades a la Lista de Entidades	82 FR 28405	Adición de 10 entidades (destino: región de Crimea)
14/6/2017	Aplicación de los acuerdos alcanzados en la reunión plenaria de 2015 del Arreglo de Wassenaar, supresión de las prescripciones en materia de examen de nacionales extranjeros, y actualizaciones de la seguridad de la información; correcciones	82 FR 27108	Corrección de errores y omisiones en la norma de la reunión plenaria de 2015 del Arreglo de Wassenaar ("WA15 rule"), publicada el 20 de septiembre de 2016
26/5/2017	Adición de determinadas personas a la Lista de Entidades y revisión de las entradas de la Lista	82 FR 24242	Adición de 16 personas a la Lista de Entidades (destinos: Pakistán, Turquía y los EAU); modificación de dos entradas existentes
18/4/2017	Revisión de una entrada de la Lista de Entidades	82 FR 18217	Modificación de una entrada existente
6/4/2017	Revisiones de la Lista de Usuarios No Verificados	82 FR 16730	Adición de 16 personas a la Lista de Usuarios No Verificados, revisión de tres direcciones, adición de un nombre alternativo
29/3/2017	Supresión de determinadas personas de la Lista de Entidades (RIN 0694-AH28)	82 FR 15461	Supresión de siete personas de la Lista de Entidades
29/3/2017	Supresión de determinadas personas de la Lista de Entidades; adición de una persona a la Lista de Entidades; y modificación correspondiente en el EAR (RIN 0694-AH30)	82 FR 15458	Supresión de dos personas de la Lista de Entidades (a raíz del acuerdo alcanzado para poner fin a las medidas coercitivas penales y administrativas emprendidas contra ZTE Corporation y ZTE Kangxun); adición de una persona a la Lista (destino: China)
24/2/2017	Licencia general temporal: prórroga de la validez	82 FR 11505	Prórroga de la licencia general temporal hasta el 29 de marzo (para ZTE Corporation y ZTE Kangxun)
1/2/2017	Lista de Control del Comercio: supresión de determinados controles de no proliferación nuclear (columna 2) - Plazo adicional en la aplicación de controles a determinados programas informáticos (ECCN 3D991)	82 FR 8893	Mantenimiento del código EAR99 para la clasificación por la BIS de los programas informáticos ("software") y la expedición de las licencias correspondientes. A partir del 22 de marzo de 2017, los programas informáticos ("software") se clasificarán con el número ECCN 3D991, al igual que las licencias correspondientes
19/1/2017	Modificaciones del Reglamento de Administración de las Exportaciones para la introducción de una fase adicional en la cooperación entre la India y los Estados Unidos en materia de control de las exportaciones	82 FR 6218	Aplicación de la declaración conjunta de 7 de junio de 2016
19/1/2017	Prescripciones sobre documentación justificante con respecto a Hong Kong	82 FR 6216	Deberá obtenerse una licencia de importación de las autoridades de Hong Kong, China (y una licencia de exportación para las reexportaciones posteriores), o una declaración de que no se requiere una licencia
17/1/2017	Revisiones de la política de licencias respecto del Sudán	82 FR 4781	Las solicitudes se examinarán de acuerdo con la política general de aprobación para la utilización en la aviación civil o en los ferrocarriles del Sudán
13/1/2017	Aumento de los controles: dispositivos de detección por infrarrojos	81 FR 4287	Aviso de indagación para recabar observaciones del público

Fecha	Título	Referencia	Objetivo
10/1/2017	Adición de determinadas personas a la Lista de Entidades y revisión de las entradas de la Lista; y supresión de una persona de la Lista de Entidades	81 FR 2883	Adición de cinco personas a la Lista de Entidades (destino: Turquía). Supresión de una entidad y revisión de cinco entradas existentes en la Lista
10/1/2017	Revisiones del Reglamento de Administración de las Exportaciones (EAR): sistemas de navegación espacial y artículos conexos cuyo control con arreglo a la Lista de Municiones de los Estados Unidos (USML) ya no está justificado, según el Presidente	81 FR 2875	Como parte de la Iniciativa de Reforma del Sistema de Control de las Exportaciones del Presidente, transferencia de determinados sistemas de navegación espacial y artículos conexos de la categoría XV de la USML a la CCL
4/1/2017	Adición de determinadas entidades a la Lista de Entidades	81 FR 722	Adición de cinco entidades a la Lista de Entidades en conjunción con la modificación de la Orden Ejecutiva Nº 13694 (actividades cibernéticas maliciosas de envergadura)
27/12/2016	Lista de Control del Comercio: actualizaciones basadas en las reuniones plenarias de 2015 y 2016 del Grupo de Suministradores Nucleares (GSN); modificaciones correspondientes y correcciones de determinados controles relativos a la no proliferación nuclear (NP).	81 FR 94971	Abordar los controles relativos a la no proliferación nuclear aplicables a determinadas máquinas de equilibrado multiplano de centrífugas y determinados sistemas de medida de desplazamiento lineal
27/12/2016	Sanciones a la Federación de Rusia: adición de determinadas entidades a la Lista de Entidades y aclaración de la política de examen de las licencias	81 FR 94963	Adición de 23 entidades a la Lista de Entidades. Consideración de los intereses en materia de seguridad nacional de los Estados Unidos en el examen de las solicitudes de licencias para las exportaciones, las reexportaciones y las transferencias dentro del país destinadas a la Federación de Rusia
27/12/2016	Birmania: Modificación del Reglamento de Administración de las Exportaciones de conformidad con una Orden Ejecutiva por la que se pone fin a las sanciones del Gobierno de los Estados Unidos	81 FR 94962	Terminación de las sanciones de conformidad con la Orden Ejecutiva Nº 13742 de 7 de octubre de 2016
16/12/16	Aplicación de las Decisiones adoptadas en la reunión entre períodos de sesiones de febrero de 2016 del Grupo Australia y de los Entendimientos alcanzados en la reunión plenaria de junio de 2016 del Grupo Australia	81 FR 90983	Reflejar las actualizaciones acordadas por el Grupo Australia
15/12/2016	Adición de determinadas personas a la Lista de Entidades	81 FR 90712	Adición de siete personas a la Lista de Entidades (destino: Pakistán)
5/12/2016	Modificación del Reglamento de Administración de las Exportaciones: supresión de la Licencia Especial para la Reconstrucción del Iraq	81 FR 87424	Simplificar los reglamentos y reducir las cargas reglamentarias innecesarias para el público
5/12/2016	Modificación del Reglamento de Administración de las Exportaciones: supresión de la empresa Semiconductor Manufacturing International Corporation de la Lista de Usuarios Finales Validados en la República Popular China	81 FR 87246	Modificación realizada a petición de la empresa, y no en respuesta a actividades que susciten preocupación
1/12/2016	Exportaciones temporales a México al amparo de la exención de licencias TMP	81 FR 86571	Modificación de la exención de licencias para su armonización con los plazos establecidos en el programa de México
25/11/2016	Lista de Control del Comercio: supresión de determinados controles de no proliferación nuclear (columna 2)	81 FR 85138	Revisión de los controles del EAR para que sean más acordes a los controles de las exportaciones de otros países participantes en el Grupo de Suministradores Nucleares
21/11/2016	Aclaraciones y revisiones de las prescripciones en materia de licencias para aeronaves militares, motores de turbina de gas y artículos conexos	81 FR 83114	Publicación simultánea de las modificaciones conexas introducidas a la USML
18/11/2016	Licencia general temporal: prórroga de la validez	81 FR 81663	Prórroga de la fecha de expiración hasta el 27 de febrero de 2017 para ZTE Corporation y ZTE Kangxun

Fecha	Título	Referencia	Objetivo
4/11/2016	Modificación del Reglamento de Administración de las Exportaciones: actualización de los embargos de armas a Côte d'Ivoire, Liberia, Sri Lanka y Viet Nam y reconocimiento de la India como miembro del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles	81 FR 76859	Modificación de los controles de armas y material conexo
17/10/2016	Cuba: revisiones de las exenciones de licencias	81 FR 71365	Autorización de la exención de licencia SCP para los artículos vendidos directamente a particulares en Cuba (uso personal) y la exención de licencia AVS (carga en tránsito en Cuba). Publicación simultánea de la norma de la OFAC por la que se modifica el Reglamento de Control de Activos Cubanos
14/10/2016	Modificación del Reglamento de Administración de las Exportaciones: presentación electrónica facultativa de notificaciones sobre solicitudes de prácticas comerciales restrictivas o de boicot en el marco de las prescripciones de notificación	81 FR 70933	Autorizar la presentación por vía electrónica de notificaciones de ciudadanos estadounidenses en relación con solicitudes recibidas para emprender determinadas acciones con el fin de promover o apoyar un boicot extranjero no autorizado
12/10/2016	Norma definitiva sobre la delimitación de la categoría XII	81 FR 70320	Transferencia de artículos de la USML (categoría XII) a la CCL. Ampliación de los controles a determinados programas informáticos y tecnologías empleados en determinados dispositivos de doble uso de detección por infrarrojos
20/9/2016	Revisiones de la Lista de Entidades	81 FR 64694	Aplicación de las prescripciones en materia de licencias a todos los productos sujetos al EAR en el caso de 12 empresas chinas. En consonancia con el Reglamento de Aplicación del Arreglo de Wassenaar de 2015
20/9/2016	Aplicación de los acuerdos alcanzados en la reunión plenaria de 2015 del Arreglo de Wassenaar, supresión de las prescripciones en materia de examen de nacionales extranjeros y actualizaciones de la seguridad de la información	81 FR 64657	Modificación de la CCL. Aumento del funcionamiento máximo ajustado para las computadoras de alto rendimiento y la tecnología y los programas informáticos conexos, actualización de las prescripciones en materia de licencias y las políticas vinculadas a la parte 2 de la categoría 5 y supresión del examen de nacionales extranjeros en el caso de las exportaciones previstas en las Exenciones de Licencias APP y CIV
7/9/2016	Sanciones a la Federación de Rusia: adición de determinadas entidades a la Lista de Entidades	81 FR 61595	Adición de 81 entidades a la Lista de Entidades
6/9/2016	Modificaciones de la lista existente de usuarios finales validados en la República Popular China: Boeing Tianjin Composites Co. Ltd.	81 FR 61104	Actualización de la lista de destinos admisibles (instalaciones)
1/9/2016	Actualización de las referencias al fundamento jurídico en el Reglamento de Administración de las Exportaciones	81 FR 60254	Mantener actualizados los párrafos relativos al fundamento jurídico en el Código de Reglamentos Federales
23/8/2016	Adición de determinadas personas a la Lista de Entidades	81 FR 57451	Adición de 10 personas a la Lista de Entidades (destinos: Filipinas, Iraq, Siria y Turquía)
23/8/2016	Exportaciones temporales a México al amparo de la exención de licencias TMP	81 FR 57505	Norma propuesta a fin de armonizar la exención de licencias con los plazos establecidos en el programa de México
19/8/2016	Licencia general temporal: prórroga de la validez	81 FR 55372	Prórroga de la licencia general temporal para ZTE Corporation y ZTE Kangxun hasta el 28 de noviembre de 2016
17/8/2016	Revisiones del Reglamento de Administración de las Exportaciones (EAR): armonización de las declaraciones de control de destino	81 FR 54721	Armonización de las declaraciones relativas a los productos sujetos al EAR con las declaraciones requeridas para los productos sujetos al Reglamento del Tráfico Internacional de Armas (ITAR). En el marco de la Iniciativa de Reforma del Sistema de Control de las Exportaciones del Presidente

Fecha	Título	Referencia	Objetivo
8/8/2016	Modificación del Reglamento de Administración de las Exportaciones a fin de añadir metas relativas a la producción de tritio y a las tecnologías de desarrollo y de producción conexas a la Lista de la serie 0Y521	81 FR 52326	Norma definitiva preliminar por la que determinados productos pasan a estar sujetos al EAR y se impone una prescripción en materia de licencias a todos los destinos, excepto el Canadá
28/7/2016	Lista de Control del Comercio: adición de productos cuyo control ya no está justificado con arreglo a la categoría XIV (agentes toxicológicos) o la categoría XVIII (armas de energía dirigida (láser)) de la Lista de Municiones de los Estados Unidos	81 FR 49517	Transferencia de productos de la USML a la CCL
11/7/2016	Actualización de las referencias al fundamento jurídico en el Reglamento de Administración de las Exportaciones	81 FR 44770	Mantener actualizados los párrafos relativos al fundamento jurídico en el Código de Reglamentos Federales

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información en línea de la Oficina de Industria y Seguridad. Consultado en: <https://www.bis.doc.gov/index.php/federal-register-notice>.

Cuadro A4. 1 Tasas de préstamos para la comercialización de productos básicos y precios de referencia del Programa de Cobertura de Pérdidas relacionadas con los Precios, Ley de Agricultura de 2014 (modificada)

Productos abarcados	Programa de Préstamos de Comercialización Tasas de préstamo para la comercialización de productos básicos		Cobertura de pérdidas relacionadas con los precios Precios de referencia	
		Convertidas a \$EE.UU./t		Convertidos a \$EE.UU./t
Trigo (bushel)	2,94	108,0	5,5	202,1
Maíz (bushel)	1,95	76,8	3,7	145,7
Sorgo de grano (bushel)	1,95	76,8	3,95	155,5
Cebada (bushel)	1,95	89,6	4,95	227,3
Avena (bushel)	1,39	95,8	2,4	165,3
Arroz de grano largo (quintal)	6,50	143,3	14	308,6
Arroz de grano medio (quintal)	6,50	143,3	14	308,6
Cacahuetes (tonelada)	355	391,3	535	589,7
Habas de soja (quintal)	5,00	183,7	8,4	308,6
Las demás semillas oleaginosas (quintal)	10,09	222,4	20,15	444,2
Guisantes secos (quintal)	5,40	119,0	11	242,5
Lentejas (quintal)	11,28	248,7	19,97	440,3
Garbanzos pequeños (quintal)	7,43	163,8	19,04	419,8
Garbanzos grandes (quintal)	11,28	248,7	21,54	474,9
Lana clasificada (libra)	1,15	2.535,3	n.a.	n.a.
Lana sin clasificar (libra)	0,40	881,8	n.a.	n.a.
Mohair (libra)	4,20	9.259,3	n.a.	n.a.
Miel (libra)	0,69	1.521,2	n.a.	n.a.
Remolacha azucarera, refinada (libra)	0,2409	531,1	n.a.	n.a.
Caña de azúcar, en bruto (libra)	0,1875	413,4	n.a.	n.a.
Algodón de fibra extralarga (libra)	0,7977	1.758,6	n.a.	n.a.
Algodón bruto (libra)	0,25a	551,2 ^a	0,367	809,1
Algodón americano (<i>upland</i>)	Promedio aritmético de los precios mundiales ajustados prevaletientes en las dos campañas de comercialización inmediatamente anteriores, pero no menos de 0,45 \$EE.UU./libra, o más de 0,52 \$EE.UU./libra. La tasa de préstamo para la campaña agrícola de 2017 fue de 0,4949 \$EE.UU./libra.		n.a.	n.a.

n.a. No se aplica (no es un producto abarcado).

a La tasa de préstamo se fija únicamente a los efectos de determinar los precios efectivos del algodón bruto con arreglo al Programa de Cobertura de Pérdidas relacionadas con los Precios. El algodón bruto no es un producto abarcado por el Programa de Préstamos de Comercialización.

Nota: Véanse los factores de conversión en el examen de las políticas comerciales de los Estados Unidos (2010), cuadro AIV.1.

Fuente: Ley de Agricultura de 2014, modificada, e información facilitada por las autoridades.

Cuadro A4. 2 Seguros: primas directas suscritas**Compañías de seguros de vida y de salud en 2016; primas directas suscritas en el subsector de los seguros de vida y de renta en los Estados Unidos**

Clasificación en 2015	Clasificación en 2016	Compañía de seguros	Primas directas suscritas en 2015 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)	Primas directas suscritas en 2016 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)
1	1	MetLife Inc.	102.487.074	16,42	95.110.811	15,22
2	2	Prudential Financial Inc.	43.134.670	6,91	45.902.327	7,34
3	3	New York Life Insurance Group	29.647.519	4,75	30.922.462	4,95
7	4	Principal Financial Group Inc.	23.416.059	3,75	28.186.098	4,51
8	5	Massachusetts Mutual Life Insurance Co.	23.117.904	3,70	23.458.883	3,75
6	6	American International Group	24.976.781	4,00	22.463.202	3,59
4	7	Jackson National Life Group	27.457.195	4,40	22.132.278	3,54
10	8	AXA SA	19.478.236	3,12	21.920.627	3,51
5	9	AEGON NV	24.983.201	4,00	21.068.180	3,37
9	10	Lincoln National Corp.	22.676.916	3,63	19.441.555	3,11
		10 principales compañías combinadas	341.375.555	54,68	330.606.423	52,89
		25 principales compañías combinadas	497.410.941	79,70	492.133.340	78,74
		100 principales compañías combinadas	615.636.993	98,62	616.338.749	98,63
		Total de seguros de vida en los Estados Unidos	624.175.403		624.950.037	

Compañías de seguros de vida y de salud en 2016; primas directas suscritas para seguros de accidentes y de salud en los Estados Unidos

Clasificación en 2015	Clasificación en 2016	Compañía de seguros	Primas directas suscritas en 2015 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)	Primas directas suscritas en 2016 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)
1	1	UnitedHealth Group Inc.	43.817.056	25,79	46.669.151	26,44
2	2	Aetna Inc.	24.962.250	14,69	28.358.852	16,07
3	3	Cigna Corp.	14.795.932	8,71	15.505.890	8,78
4	4	Aflac Inc.	13.643.143	8,03	14.872.435	8,43
5	5	MetLife Inc.	6.979.479	4,11	7.407.695	4,20
6	6	Unum Group	5.528.316	3,25	5.739.627	3,25
7	7	Mutual of Omaha Insurance Co.	3.473.325	2,04	3.740.570	2,12
8	8	Guardian Life Insurance Co. of America	3.413.472	2,01	3.629.131	2,06
10	9	Genworth Financial Inc.	2.637.316	1,55	2.676.522	1,52
11	10	AEGON NV	2.150.211	1,27	2.079.926	1,18
		10 principales compañías combinadas	122.308.095	71,98	130.679.799	74,05
		25 principales compañías combinadas	145.756.216	85,79	153.742.118	87,13
		100 principales compañías combinadas	164.856.966	97,00	173.688.976	98,41
		Total de seguros de accidentes y de salud en los Estados Unidos	169.895.327		176.522.262	

Compañías de seguros de vida y de salud en 2016, primas directas suscritas para seguros combinados

Clasificación en 2015	Clasificación en 2016	Compañía de seguros	Primas directas suscritas en 2015 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)	Primas directas suscritas en 2016 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)
1	1	State Farm Mutual Automobile Insurance	59.361.685	10,03	62.189.311	10,19
3	2	Berkshire Hathaway Inc.	29.967.354	5,06	33.300.439	5,46
4	3	Liberty Mutual Group	29.848.412	5,04	31.077.066	5,09
2	4	Allstate Corp.	30.180.756	5,10	30.875.771	5,06
6	5	Progressive Corp.	21.383.662	3,61	23.951.690	3,93
5	6	Travelers Companies Inc.	23.200.304	3,92	23.918.048	3,92
7	7	Chubb Ltd ^a	20.671.147	3,49	20.728.330	3,40
8	8	Nationwide Mutual Group	19.577.849	3,31	19.756.093	3,24
9	9	Farmers Insurance Group of Cos.	19.050.733	3,22	19.677.601	3,22
11	10	USAA Insurance Group	16.744.764	2,83	18.273.675	2,99
		10 principales compañías combinadas	271.249.081	45,82	283.748.024	46,50
		25 principales compañías combinadas	383.385.662	64,76	397.042.076	65,08
		100 principales compañías combinadas	506.847.957	85,61	524.967.972	86,04
		Total del sector de los seguros de bienes y accidentes en los Estados Unidos	591.757.790		610.166.276	

a Los datos de 2015 correspondientes a The Chubb Corp. se proporcionan de forma combinada con los de ACE Ltd. En enero de 2016, ACE Ltd. adquirió The Chubb Corp. y tras la fusión la compañía pasó a denominarse Chubb Ltd. Véase "ACE Limited acquires Chubb Corporation", SNL Financial.

Compañías de seguros de bienes y accidentes en 2016, primas directas suscritas para seguros comerciales

Clasificación en 2015	Clasificación en 2016	Compañía de seguros	Primas directas suscritas en 2015 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)	Primas directas suscritas en 2016 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)
1	1	Chubb Ltd.	16.675.155	5,71	16.482.259	5,61
2	2	Travelers Companies Inc.	16.347.492	5,60	16.463.566	5,60
4	3	Liberty Mutual Group	13.801.267	4,73	14.049.356	4,78
3	4	American International Group	15.921.080	5,45	13.080.949	4,45
5	5	Zurich Insurance Group	13.403.445	4,59	12.554.597	4,27
6	6	CNA Financial Corp.	9.203.419	3,15	9.763.122	3,32
7	7	Nationwide Mutual Group	8.401.984	2,88	8.335.275	2,83
8	8	Hartford Financial Services Group Inc.	7.635.701	2,61	7.679.737	2,61
9	9	Berkshire Hathaway Inc.	7.056.856	2,42	7.650.236	2,60
10	10	Tokio Marine Group	5.956.554	2,04	6.248.195	2,13
		10 principales compañías combinadas	114.402.953	39,18	112.307.292	38,20
		25 principales compañías combinadas	174.171.894	60,62	174.555.327	59,37
		100 principales compañías combinadas	249.529.480	85,40	252.269.401	85,81
		Total de seguros de bienes y accidentes suscritos en el ámbito comercial en los Estados Unidos	291.999.817		294.021.050	

Compañías de seguros de bienes y accidentes en 2016, primas directas suscritas por particulares

Clasificación en 2015	Clasificación en 2016	Compañía de seguros	Primas directas suscritas en 2015 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)	Primas directas suscritas en 2016 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)
1	1	State Farm Mutual Automobile Insurance	54.340.977	18,53	57.083.833	18,43
2	2	Allstate Corp.	27.963.957	9,54	28.717.388	9,27
3	3	Berkshire Hathaway Inc.	22.828.453	7,78	25.553.714	8,25
4	4	Progressive Corp.	18.463.485	6,30	20.559.851	6,64
6	5	USAA Insurance Group	15.562.507	5,31	17.032.072	5,50
5	6	Liberty Mutual Group	16.039.932	5,47	17.026.207	5,50
7	7	Farmers Insurance Group of Cos.	15.270.479	5,21	15.819.900	5,11
8	8	Nationwide Mutual Group	11.163.343	3,81	11.414.637	3,68
9	9	Travelers Companies Inc.	6.852.414	2,34	7.454.481	2,41
10	10	American Family Insurance Group	6.420.260	2,19	6.980.730	2,25
		10 principales compañías combinadas	194.905.807	66,48	207.642.813	67,04
		25 principales compañías combinadas	233.942.544	79,78	249.171.554	80,46
		100 principales compañías combinadas	273.734.365	93,34	290.588.723	93,79
		Total de seguros de bienes y de accidentes suscritos por particulares en los Estados Unidos	293.257.615		309.778.137	

Compañías de seguros de bienes, de accidentes y de salud en 2016, primas directas suscritas para seguros de salud

Clasificación en 2015	Clasificación en 2016	Compañía de seguros	Primas directas suscritas en 2015 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)	Primas directas suscritas en 2016 (miles de \$EE.UU.)	Porcentaje del total (%)
1	1	UnitedHealth Group Inc.	68.041.707	11,69	79.473.071	12,46
2	2	Anthem Inc.	54.715.501	9,40	58.748.993	9,21
3	3	Humana Inc.	51.405.175	8,83	53.601.025	8,40
4	4	HealthCare Services Corp. a Mutual	32.644.621	5,61	32.157.585	5,04
5	5	Aetna Inc.	24.417.307	4,19	24.414.237	3,83
6	6	Centene Corp.	20.261.187	3,48	24.070.523	3,77
8	7	Independence Health Group Inc.	13.869.064	2,38	17.013.754	2,67
7	8	Kaiser Foundation Health Plan Inc.	15.155.609	2,60	16.166.834	2,53
10	9	Molina Healthcare Inc.	11.918.163	2,05	15.317.439	2,40
9	10	WellCare Health Plans Inc.	13.072.554	2,25	13.451.891	2,11
		10 principales compañías combinadas	305.500.887	52,48	334.415.351	52,42
		25 principales compañías combinadas	421.926.055	72,48	459.615.681	72,05
		100 principales compañías combinadas	554.167.344	95,20	607.899.577	95,30
		Total de seguros de salud suscritos en los Estados Unidos	582.097.176		637.902.483	

Fuente: *Annual Report on the Insurance Industry* (septiembre de 2017), Oficina Federal de Seguros, Departamento del Tesoro.